



**Centro de Estudios Sociológicos**

**Alcances y limitaciones de la ciudadanía laboral en México. Estudio de caso:  
ex trabajadores electricistas de Luz y Fuerza del Centro**

**Tesis para obtener el grado de Doctor en Ciencia Social, con especialidad en  
sociología presenta:**

**Daniel Rojas Navarrete**

**Director de Tesis: Francisco Zapata**

**Lectores: José Luis Reyna y Aldo Muñoz**

**México, D. F.; a 23 de abril de 2013**

## Índice

Introducción General.....	4
Planteamiento del problema.....	9
Capítulo I Teoría y perspectivas de la ciudadanía laboral.....	18
1.1 Ciudadanía: sus diversas dimensiones .....	18
1.2 Limitaciones del modelo .....	23
1.3 Debate del concepto de ciudadanía laboral .....	30
1.4 Trabajo y ciudadanía .....	46
1.5 Ciudadanía y acción colectiva.....	56
1.6 Elementos de análisis para el movimiento del SME. ....	59
1.6.1 Ejes para entender la consciencia de derechos .....	62
Capítulo II Antecedentes de las paraestatales de energía eléctrica .....	66
2.1 Los inicios de la industria.....	67
2.2 La nacionalización de la industria eléctrica .....	71
2.3 La Liquidación de la CLFC.....	74
2.4 ¿Reestructuración de las empresas paraestatales o privatización? .....	81
2.5 La organización obrera del sector eléctrico.....	94
Capítulo III El conflicto de LFC .....	110
3.1 El diagnóstico.....	111
3.2 La división en el SME: el conflicto electoral .....	122
3.3 El decreto de Extinción de Luz y Fuerza del Centro.....	130
3.4 Proceso de indemnización de los trabajadores de LFC .....	145
3.5 Mesas de negociación con la SEGOB.....	153
3.6 Ruta legislativa.....	187
3.7 Ruta Jurídica.....	192
3.7.1 Instancias Internacionales .....	204
3.8 Las fallas en el servicio eléctrico en la zona centro .....	209
3.8.1 El “Contratismo” .....	213
3.9 Solidaridad con organizaciones.....	220
Capítulo IV Los trabajadores de LFC entre la resistencia o la liquidación.....	224
4.1 La experiencia del trabajo .....	229

4.1.1 El ingreso a LFC .....	233
4.1.2 El ingreso por tradición, un trabajo familiar. ....	233
4.1.3 El ingreso como un derecho plasmado en el CCT .....	237
4.1.4 Ingreso por la dinámica política del sindicato .....	239
4.2 La materia de trabajo.....	242
4.2.1 Problemas de la organización del trabajo.....	243
4.2.2 Problemas en el desempeño .....	246
4.3 Satisfacción de su trabajo.....	250
4.3.1 Satisfacción por su utilidad profesional .....	251
4.3.2 Satisfacción por el desarrollo profesional .....	255
4.4 Los trabajadores como actores políticos .....	258
4.4.1 Participación previa al decreto .....	259
4.4.2 Participación a partir del decreto.....	265
4.5 Relación con la dirigencia del sindicato.....	270
4.6 La concepción de derechos de los sindicalistas.....	283
4.7 Razones para no liquidarse.....	294
4.7.1 Lealtad al sindicato y valoración del legado histórico .....	295
4.7.2 Referentes de la situación del mercado de trabajo .....	297
4.7.3 Dignidad, afirmación de derechos y proyecto de vida .....	298
4.7.4 Oposición a la unilateralidad del gobierno.....	299
4.8 Razones para liquidarse.....	301
4.8.1 Económicas .....	301
4.8.2 Rechazo a la dirigencia sindical .....	302
4.8.3 Un cálculo racional.....	303
4.9 Estrategias de sobrevivencia .....	305
Conclusiones .....	317
Anexos.....	333
Bibliografía .....	341
Sitios web.....	349
Acrónimos y siglas.....	385

## Índice de cuadros y figuras

Figura 1 Zona centro de atención de LFC	84
Cuadro 1 Ex directores Generales de LFC 1982-2009	91
Cuadro 2 Cronología de las empresas de energía eléctrica de la zona central del país.	92
Cuadro 3 Cronología del sindicato	108
Cuadro 4 Demanda Máxima de energía Mw	112
Cuadro 5 Incremento de trabajadores	113
Cuadro 6 Número de trabajadores sindicalizados de LFC por rango de edad	113
Cuadro 7 Costos del incremento de la nómina en salario y prestaciones (2007-2009)	116
Cuadro 8 Costos del incremento de la nómina por tipo de trabajador	116
Cuadro 9 Número de día vacaciones	117
Cuadro 10 Primera etapa de indemnización	146
Cuadro 11 Trabajadores en resistencia	231
Cuadro 12 Ex trabajadores liquidados	232
Cuadro 13 Esquema de reflexión sobre participar o no en la resistencia.	305
Cuadro 14 Entrevistas ex trabajadores en resistencia	329
Cuadro 15 Entrevistas ex trabajadores liquidados	331

## Introducción General

El propósito de la investigación fue exponer los alcances y limitaciones del ejercicio de ciudadanía laboral para un segmento de trabajadores mexicanos que laboraron en la extinta paraestatal Luz y Fuerza del Centro. Para ello consideramos los marcos institucionales que orientaban la acción sindical de los agremiados del Sindicato Mexicano de Electricistas.

Dicho conjunto de trabajadores contaban con un trabajo protegido por las leyes laborales, un Contrato Colectivo de Trabajo donde se especificaba las particularidades de la materia de trabajo y un nivel de democracia sindical donde los agremiados tenían derecho al voto libre y secreto para los diversos cargos de elección de los representantes sindicales.

En este sentido, me centré en el análisis del ejercicio de la ciudadanía laboral de los ex trabajadores de LFC, teniendo en cuenta las condiciones materiales en las que hacían su trabajo y en relación con los elementos simbólicos, producto de la interacción cotidiana dentro de una comunidad laboral que gozaba de un *status* de ciudadanos laborales.

Ahora bien, para adentrarnos en las prácticas de ciudadanía de dichos trabajadores, es decir, indagar sobre lo qué hacen con sus derechos, implicó identificar los procesos de politización y analizar los marcos interpretativos que utilizaron para hacer valer su condición de ciudadanos.

Cabe precisar que la decisión de elegir el caso de estudio surgió después de varios meses de revisar diversos estudios sindicales. Entre los trabajos revisados, para el caso de América latina, las investigaciones se enfocaban al análisis de la ideología del movimiento obrero, el estudio de los procesos mediante los cuales la clase obrera se desarrolló a partir de los trabajadores migrantes, pasando por el análisis de la constitución de los sindicatos, las actitudes obreras y la participación política, las huelgas y la adaptación de los trabajadores a la vida fabril y urbana, y finalmente el

estudio de la relación entre el sindicalismo y el Estado como el determinante fundamental de la participación de este actor en el sistema político.<sup>1</sup>

En cuanto a los estudios de las relaciones laborales y nuevas formas de organización, los trabajos se centran en las distintas formas de organización de los trabajadores dentro de las empresas y en el impacto de la mundialización sobre las organizaciones laborales. En general los estudios sobre sindicatos y relaciones laborales evidencian un debilitamiento del poder sindical frente a los procesos de reestructuración productiva.

Por otra parte, hay trabajos que se centran en los procesos democráticos y dinámica política interna de los sindicatos. Por ejemplo, Leyva y Rodríguez (2002) analizaron las trayectorias de los sindicatos en el subsector de la aviación, en particular el caso de ASSA, en el que destaca la gobernabilidad democrática como un recurso importante para promover acciones en el campo de la producción. En esta misma línea se encuentra el trabajo Sánchez y Ravelo (2003), quienes analizaron el movimiento de protesta y la restauración del poder sindical que se desarrolló a finales de los años ochenta en el SNTSS, en los resultados de su investigación encontraron que dicho sindicato se ha constituido como un sindicato defensor del trabajador pero que ha ido cediendo en algunos aspectos de flexibilización y acotamiento en las prestaciones sindicales. Por su parte, Daniel Gutiérrez (2003) estudio cuatro sindicatos, en igual número de empresas en la ciudad de Aguascalientes, tres de ellos pertenecen a la CTM, su estudio tiene la virtud de demostrar la diversidad de situaciones que se presentan en esos sindicatos que se han modernizado, la manera en que participan en la empresa, la forma en que interviene el patrón, y su relación con el Estado. Además, las

---

<sup>1</sup>Zapata, Francisco, (2000a), “Historia del movimiento obrero en América Latina y sus formas de investigación”, en Enrique de la Garza (Coord.), *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*, México: COLMEX, FLACSO, UAM, FCE, p. 371

empresas que estudió se vinculan a mercados distintos, pudiendo ampliar su análisis de los cambios de reestructuración y el papel que el sindicato jugó en ello.<sup>2</sup>

En cuanto a los trabajos que se centran en el estudio de caso que investigamos, revisé las investigaciones de Melgoza y Montesinos (2002) y Bensusán (2005). Los primeros mediante el análisis de sus estatutos vigentes dan cuenta de la complejidad de su estructura organizativa, de la distribución de tareas entre los diferentes órganos de gobierno y de representación, así como la relación que guarda la estructura del sindicato con la organización de la empresa. Por su parte, Bensusán analizó las dinámicas de las negociaciones entre los directivos de Luz y Fuerza del Centro y el sindicato, encaminadas a la modernización de la empresa.

Bajo dicho recorrido encontré de manera tangencial algunos indicios de que el SME podría representar una posibilidad de investigación dada su tradición democrática y su relación con el proceso productivo de la extinta LFC.

Con dicha inquietud, el primer acercamiento al objeto de estudio fue el día 4 de septiembre de 2009, cuando sindicalistas del SME cerraron el periférico enfrente de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social en demanda de la toma de nota para Martín Esparza, derivado del proceso electoral interno que tuvo lugar en julio de ese mismo año.

Después de observar algunas movilizaciones, de adentrarme al análisis del conflicto electoral y la débil situación financiera de LFC, me encontraba en una coyuntura de un problema de investigación que fui construyendo, al tiempo que el titular del Ejecutivo dio a conocer el 10 de octubre de 2009 la extinción de LFC.

En un principio mis preguntas se orientaron a la descripción de la coyuntura política y el conflicto interno electricista. Sin embargo, el caso representaba una oportunidad mucho mayor, al tener un escenario único para analizar la valoración de los derechos laborales que

---

<sup>2</sup> Belmont, Edgar y Sánchez, Sergio (2006), “Los sindicatos en la transición: interpretaciones y debates en América Latina”, en Enrique de la Garza Toledo (cord.), *Teorías sociales y estudios del trabajo: nuevos enfoques*, México, ANTHROPOS, UAMI, pp. 395-397.

tenían los trabajadores electricistas, en la medida que se resistieran al decreto o cedieran al ofrecimiento del GF de tomar una indemnización, que significó renunciar a sus derechos adquiridos.

En este sentido, para concretar la investigación se expone en esta introducción el planteamiento del problema. Bajo el cual se especifican las preguntas, hipótesis y ejes analíticos que orientan el trabajo.

La investigación se divide en seis apartados, la introducción general que incluye el planteamiento del problema y ejes de análisis. En el primer capítulo se expone el marco general del concepto de ciudadanía en sus diversas dimensiones. Asimismo se ubican las discusiones entorno a dicho concepto, se define el concepto de ciudadanía laboral y se presenta el debate sobre el mismo. Para abordar el análisis de las prácticas de ciudadanía laboral expresadas en la movilización de la resistencia se presentan categorías teóricas asociadas a la experiencia del trabajo, socialización política, conciencia de derechos y procesos enmarcadores, las cuales fueron utilizadas para construir los ejes de análisis del conflicto electricista.

En el segundo capítulo se presentan los aspectos históricos del desarrollo de las paraestatales de energía eléctrica en cinco secciones: los inicios de la industria eléctrica, la nacionalización de la industria eléctrica, la liquidación de la CLFC, el análisis de la reestructuración de las empresas paraestatales y la organización obrera del sector eléctrico.

En el tercer capítulo se trabaja el conflicto electricista derivado del decreto de extinción de LFC. Para ello se presenta el diagnóstico que sirvió de base al GF para tomar su decisión, el conflicto electoral entre las elites del sindicato, las condiciones en que se dio el decreto, el proceso de liquidación, las mesas de negociación de la resistencia con el GF, las gestiones ante el poder legislativo para crear un organismo que sustituyera a LFC, los procesos jurídicos de la resistencia y repertorios de acción del movimiento.

En el capítulo cuarto se presenta el análisis general del movimiento de los trabajadores electricistas. Para concretar el principal propósito de la investigación, se



trabajó con los elementos que nos permiten dar cuenta del proceso de reflexión en el que los trabajadores de LFC decidieron optar por la movilización o la liquidación. Para ello se consideró como factores explicativos: la experiencia del trabajo, la participación sindical, la satisfacción en el trabajo, el conocimiento de su materia de trabajo, la participación política, los espacios de socialización política, la valoración de sus derechos laborales y las estrategias de sobrevivencia.

Las preguntas que guían el capítulo son: ¿A partir de qué elementos los trabajadores de LFC en resistencia y liquidados construyen su concepción de derechos? ¿Qué concepción de derechos tienen? ¿Cómo los trabajadores de LFC en resistencia construyeron el significado de sus derechos y cómo estos se relacionan con sus prácticas ciudadanas? ¿Cuáles son las acciones que han emprendido para recuperarlos y hacerlos válidos? ¿A partir de que elementos se explica que el grupo de trabajadores electricistas de la extinta LFC, con rasgos en común al compartir el centro de trabajo, la tradición sindical, las conquistas históricas y coexistir en condiciones laborales similares hayan optado por la resistencia o la liquidación?

Para responder dichas preguntas partimos de un enfoque de ciudadanía que se desprende de la teoría general de la ciudadanía de Marshall y Arthurs, pero a diferencia del peso al carácter institucional donde se expresan los derechos, nuestra postura se centró en la dinámica de las prácticas ciudadanas de los sindicalistas. Bajo dicha ordenación conceptual se codificaron los datos que guiaron la comparación entre el conjunto de trabajadores en resistencia y los liquidados, la descripción de los datos nos permitió establecer las tendencias y tipologías de conciencia de derechos de los trabajadores que se asocian a la decisión que tomaron una vez que se dio a conocer el decreto de extinción de LFC.

Para terminar, se exponen las conclusiones en base al análisis comparativo entre el conjunto de trabajadores que permaneció en resistencia y los que optaron por la indemnización.

## Planteamiento del problema

En un principio la preocupación que tenía era explicar por qué los sindicatos son mostrados ante la opinión pública como culpables de la baja productividad de las empresas, pero sobre todo como los responsables del estancamiento institucional para avanzar en una reforma laboral, que se adecuará a las nuevas condiciones de la economía competitiva.

Desde por lo menos hace veinte años, las diversas propuestas de reforma laboral ponen de manifiesto algunas tensiones entre los derechos y obligaciones que han adquirido grupos de trabajadores en sectores estratégicos de la industria y el modelo económico. Desde la perspectiva de los empresarios, la competitividad es fundamental para subsistir en un mercado mundial. En este sentido, los empresarios han argumentado que la legislación es muy rígida y que para competir en el nuevo contexto económico es necesario adaptar la legislación laboral para reconocer las diferentes modalidades de contratación como la subcontratación, el pago por honorarios, el empleo temporal, entre otras. Lo relevante de dicha petición es que en la práctica es un hecho que ha expuesto a los trabajadores de las grandes industrias e incluso de las paraestatales a nuevas modalidades de contratación sin la protección que antaño ofrecían al trabajador.

Por lo tanto, ante las prácticas de flexibilidad laboral de facto, hoy día reconocidas en la reciente reforma laboral aprobada en noviembre de 2012, se ha debilitado al sindicalismo en general, aunque no de la misma manera: Por ejemplo, el sindicalismo tradicional aliado históricamente al PRI, aglutinado en el Congreso del Trabajo continúa siendo una pieza clave para salvaguardar la paz laboral en sectores estratégicos de la industria y en la vida política como son los casos del sindicato de la paraestatal PEMEX y SNTE.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> La aprobación de la reforma laboral propuesta por Felipe Calderón en 2012, se dio en un contexto donde el regreso del PRI a la presidencia ofreció una ventana de oportunidad política. En la medida que dicho partido y el PAN contaban con una mayoría legislativa tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores. Así como también haber restringido los cambios al eje económico de la LFT y no tocar el eje político, es decir, los

En lo que respecta a las corrientes sindicales autónomas, la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), y el Frente Sindical Mexicano (FSM), están formados por sindicatos que también cuentan con una posición estratégica en algunos sectores industriales, pero con menor fuerza política en relación al sindicalismo tradicional, entre dichos sindicatos se encuentran: telefonistas, de empresas automotrices VW, Nissan y por supuesto el caso que nos ocupa en este trabajo, el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME).

Los cambios introducidos en los centros de trabajo, en su modalidad de flexibilización de las relaciones laborales, bajo una perspectiva institucional ejemplifican que las relaciones entre sindicatos, empresa y Estado refieren hoy día a un desfase entre la normatividad del régimen laboral existente y el entorno de las nuevas formas de organización del trabajo y representación de los trabajadores. Esa situación da lugar a unas relaciones laborales caracterizadas por la flexibilidad del trabajo misma que se convierte en un obstáculo para que los trabajadores disfruten de los derechos establecidos en la ley. Dicha disfuncionalidad institucional es por un lado el factor causal más importante de la fragmentación del movimiento obrero y por otro, de su debilidad como actor colectivo de negociación.

Bajo dicho contexto, mi interés es explicar que los cambios en la organización del trabajo no son adoptados de manera pasiva por los trabajadores. De esta forma, la investigación se ubica en los trabajos que analizan los procesos de politización de los trabajadores con respecto a sus derechos laborales que se derivan del conflicto en torno al control del proceso productivo y las condiciones laborales. Con ello se busca mostrar prácticas ciudadanas provenientes de la condición de trabajador frente a los eventuales cambios impuestos por el modelo de flexibilización y con ello hacer visible el ejercicio de la ciudadanía laboral.

Para abordar la ciudadanía laboral en México es necesario señalar las particularidades de su modelo de regulación. El artículo 123 de la Constitución de 1917 que

---

controles del modelo corporativo (Representación de trabajadores, rendición de cuentas y administración de justicia laboral).

regula los derechos laborales mexicanos fue una de las consecuencias de la guerra civil iniciada en 1910. Ese artículo concede una serie de derechos protectores del trabajador muy amplios, a pesar de que, entonces, en el país no existía una alta población obrera. Fue en 1931, con la formulación de la LFT, cuando se colocaron, al artículo 123, una serie de candados en lo que respecta al manejo de los derechos colectivos. Es decir, desde entonces, el reconocimiento legal de los sindicatos giró en torno al proceso de “toma de nota”, procedimiento que estableció una serie de ambigüedades sobre el derecho civil de libre asociación. Además, esa legislación centralizó en el poder ejecutivo las funciones de arbitraje de las relaciones laborales, es decir, creó un sistema que dio amplios márgenes de acción al presidente de la república en la vida laboral, lo cual le permitió corporativizar la participación de los trabajadores en sindicatos afiliados al partido en el poder y, de esta manera, se ampliaron los márgenes de discrecionalidad del Estado en el conflicto obrero-patronal. Además, facilitó la adaptación de las relaciones laborales a las cambiantes exigencias del desarrollo económico, contrarrestando la rigidez formal de las regulaciones sin que ello implicara cambios jurídicos en todos los casos.<sup>4</sup>

En consecuencia, el marco jurídico abrió dos caminos: el de la inclusión a un trabajo protegido y el del control político de los sindicatos. Con respecto al primero, muchos de los trabajadores de las grandes industrias pudieron acceder a las prerrogativas de protección del trabajo. Sin embargo, los estándares no pudieron ser extensivos para los trabajadores de la mediana y pequeña industria, entre ellos también encontramos a los trabajadores domésticos, jornaleros agrícolas, obreros de la construcción entre otros.

En lo que respecta a los controles políticos, éstos tienen su sustento en instituciones como la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), las Juntas locales y las leyes reglamentarias del artículo 123 constitucional como son la ya mencionada LFT (1931), y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (1960). La primera se deriva del Apartado “A” del artículo 123 constitucional, el cual abarca a los trabajadores del sector privado; la segunda es reglamentaria del apartado “B” y comprende a los trabajadores del

---

<sup>4</sup> Bensusán, Graciela (2006), *Diseño legal y desempeño real: México*, México, UAM, p. 315

sector público. Otras instituciones de vital importancia son la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (1963), mediante la cual se controlan las negociaciones salariales y los contratos colectivos en los cuales se incluyen las condiciones de trabajo.<sup>5</sup>

En cuanto a la organización política del modelo sindical, ésta estuvo orientada por la participación del Estado en la conformación de las organizaciones obreras y fue formalizada mediante la promulgación del artículo 123 y con la creación de la primera organización obrera, la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) en 1918, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Como ya señalamos, los marcos jurídicos fueron adoptando regulaciones sobre la organización y el ejercicio de los derechos laborales. Fue en el sexenio de Lázaro Cárdenas (1934-1940) cuando el naciente Estado revolucionario logró neutralizar los planteamientos radicales de los sindicatos de los trabajadores ferroviarios, petroleros y mineros y, de esta manera, se dio paso a la organización del régimen corporativo. En 1936 la Confederación de Trabajadores de México (CTM) desplazó a la CROM como la principal interlocutora entre los trabajadores y el Estado. Para el sexenio de Miguel Alemán (1946-1952) se integró al movimiento obrero como parte de la estructura del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Fue en dichos períodos de gobierno cuando se implementó el modelo económico de sustitución de importaciones. Teniendo como marco la segunda guerra mundial, se impulsó con la industrialización y, con ella, la incorporación de nuevos trabajadores a los mercados de trabajo. En particular, la expansión del empleo de las empresas paraestatales generó un incremento de la afiliación sindical entre los trabajadores el sector eléctrico, siderúrgico, petrolero, ferrocarrilero y en todos aquellos que pertenecen a dichas ramas.<sup>6</sup>

Fue a mediados de la década de los años setenta cuando el incremento de los salarios y prestaciones económicas, la extensión de la seguridad y los favores diferenciados para los trabajadores en los lugares de trabajo fueron a la baja, expresando, con ello, el

---

<sup>5</sup> Xelhuanzi, María (2006), “El sindicalismo mexicano contemporáneo”, en Inés González (coord.), *Los sindicatos en la encrucijada del siglo XXI*, México, Friedrich Ebert, pp. 10-21

<sup>6</sup> Zapata, Francisco. (2007), “¿Crisis de la relación entre el sindicalismo y el Estado en México?”, en Alejandro Covarrubias y Vicente Solís (Coords.), *Un siglo de sindicalismo*, México: Colegio de Sonora, pp.15-17

desgaste de los mecanismos tradicionales de control estatal. Esta situación se agudizó en la siguiente década debido a las crisis económicas y al repliegue del Estado en la economía. El gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) vislumbró que no recuperaría los niveles de ingreso que había logrado antes de la crisis de 1982. Por lo tanto, el gobierno en los años siguientes adoptó una serie de políticas de corte neoliberal, es decir, se redujo el proteccionismo. Al abrir la economía para estimular la competencia internacional se esperaba que la industria nacional y la estructura gubernamental fueran más eficientes.<sup>7</sup>

Frente a los procesos de privatización, las prácticas de flexibilidad laboral que iniciaron en la década de los años ochenta, y se consolidaron a finales de los años noventa. Los sindicatos independientes trataron de adaptarse y defenderse de dichos cambios con la formación en 1997 de la UNT. La cual se integró con el STRM, los sindicatos afiliados a la FESEBS y otros sindicatos que se sumaron como el SNTSS y el STUNAM. Desde su origen esta nueva confederación de sindicatos ha mantenido su autonomía respecto del Estado, tiene prácticas democráticas en la elección de sus dirigentes y su principal objetivo ha sido fortalecer la negociación colectiva rechazando el esquema tradicional de la negociación en bloque del CT.

Existe una tercera fuerza sindical llamada corriente independiente que encabeza el Frente Sindical Mexicano (FSM). Dicha corriente se formó en 1998, a la luz de los combates por la defensa de la energía eléctrica y petrolera. Se ha destacado por su amplia resistencia frente a los intentos del gobierno de reformar la legislación laboral. Sus principales integrantes son el Sindicato Mexicano de Electricistas y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana.<sup>8</sup>

En suma tenemos tres grandes frentes sindicales que han respondido de manera estratégica a las nuevas condiciones del mercado de trabajo. Al margen de los cambios

---

<sup>7</sup> Pérez, Gabriel. (2002), “El sindicalismo mexicano frente a la Reforma del Estado”, *Revista Cuicuilco*, vol. 9, núm. 25, p. 369

<sup>8</sup> Aguilar, Javier. (2007), “La representatividad sindical mexicana”, Foro de consulta sobre la política laboral del gobierno del Distrito Federal: cuarta mesa “movimiento obrero y sindicalismo, México: Gobierno del Distrito Federal.

institucionales formales, existe una variedad de arreglos que gobiernan las relaciones laborales, que han debilitado los esquemas de protección de los trabajadores y que generan cada vez más, un mayor volumen de empleos precarios.

Es en este contexto que nos proponemos abordar el caso de los trabajadores de la extinta LFC, con el propósito de entender las prácticas ciudadanas de los trabajadores en resistencia en sus diversas dimensiones. Lo cual nos coloca en el análisis de los factores que determinan un tipo de conciencia de derechos. Es decir, se presupone que puede existir un reconocimiento de sus derechos como trabajadores pero una valoración distinta entre ellos, algunos de corte más económico y otros con una tendencia a los derechos colectivos.

La perspectiva analítica que abordamos considera las restricciones institucionales que existen bajo el modelo corporativo de representación sindical. Pese a ello se busca reconstruir las prácticas ciudadanas de los trabajadores. Una oportunidad es el movimiento de resistencia de un sector de trabajadores electricistas de LFC que apelan a la defensa de sus derechos, derivado del decreto de extinción de la paraestatal el 11 de octubre de 2008.

La movilización de los electricistas nos permite hacer observable las valoraciones que hicieron un conjunto de trabajadores de sus derechos laborales, así como de sus reflexiones sobre las obligaciones. Además de identificar los procesos de politización de sus derechos laborales, se observan otras dimensiones de la ciudadanía como la política y la social. En otras palabras se pretende observar qué hacen los ciudadanos con sus derechos, qué marcos interpretativos movilizan para hacer valer su condición de ciudadanos en sus dimensiones tradicionales e incluyendo la dimensión laboral.

Para ello es necesario considerar que en nuestro estudio de caso la presencia de normas en la vida interna de sindicato en aspectos como la rendición de cuentas y la democracia sindical son factores que influyen en el ejercicio de la ciudadanía laboral.

Asimismo se considera la disputa que se ha dado, desde el año de 1992 con los cambios en la legislación secundaria del sector energético, para introducir cambios que

permitan la participación de la iniciativa privada tanto en la generación como en la distribución de energía eléctrica, lo cual ha sido el eje principal de tensión entre el modelo de administración que busca el GF y el que promueve el sindicato. Para el primero la apertura de la industria eléctrica al sector privado era necesaria para dar viabilidad a la empresa. Mientras los sindicalistas pugnaban por una empresa pública comprometida con el desarrollo del país y los sectores menos aventajados de la sociedad estableciendo una tarifa social de consumo.

Otro eje de conflicto son las relaciones laborales. Para el GF el CCT del SME representaba un obstáculo para modernizar la empresa mediante cambios en su estructura organizativa. Para los sindicalistas una reestructuración como la que planteó el gobierno implicaba la pérdida de derechos adquiridos y puestos de trabajo.

En este sentido, para los trabajadores en resistencia lo que está en juego es el *status* que les da la ciudadanía laboral. Lo cual se expresa en por lo menos dos problemas: 1) El regreso a su fuente de trabajo, en el que conserven sus derechos adquiridos y el control de su materia de trabajo, 2) El respeto a sus derechos sindicales, los cuales han sido amenazados por las acciones jurídicas que limitan la libre asociación y administración del patrimonio sindical, expresado en su CCT.

En este orden de ideas, las principales interrogantes que nos planteamos es: ¿cuáles son los procesos por los que los trabajadores han tomado consciencia de sus derechos laborales? ¿Cómo los trabajadores de LFC construyen el significado de sus derechos y cómo estos se relacionan con sus prácticas ciudadanas? ¿A partir de que elementos se explica que trabajadores electricistas de la extinta LFC, con rasgos en común al compartir el centro de trabajo, la tradición sindical, las conquistas históricas y coexistir en condiciones laborales similares hayan optado por la resistencia o la liquidación?

Cuestionamientos que se explican desde la lógica del sujeto. En este sentido, consideramos que son diversos los factores que permiten explicar las razones que determinaron la decisión de mantenerse en la resistencia o tomar la indemnización. Entre



los determinantes de la construcción de la concepción y valoración de sus derechos tenemos lo siguiente:

1. La valoración de la relación dirigencia con la base sindical.
2. La experiencia en su centro de trabajo. Lo que nos permite identificar cuáles son las categorías de trabajadores con más apego a su condición de trabajador de un sector estratégico como lo es el sector energético. O bien identificar su valoración como miembro de un sindicato, independientemente de su posición en el puesto de trabajo y las actividades que no se encuentren tan asociadas a la autonomía que brinda un trabajo operativo vs administrativo.
3. Experiencia de socialización política. Con ello se pretende identificar los procesos de politización de los derechos laborales con los que los sindicalistas se encontraban familiarizados.
4. El proceso por el cual interpretan una violación de sus derechos que los lleva a rechazar un acto arbitrario e injusto.
5. La identidad, entendida como la definición por sí mismo. Como una forma de dar significados a las relaciones sociales, a hechos, a sujetos. En este sentido la identidad es intencional, se dirige hacia la recuperación de la fuente de trabajo, el CCT y todos los derechos adquiridos a lo largo de casi 100 años de historia del sindicato electricista. Distintos ámbitos de la identidad se pueden observar en el estudio de caso, una proveniente del puesto de trabajo, del orgullo de ser electricista, de ser sindicalista y de trabajador.
6. La valoración de su capacidad como actor colectivo, es decir, la construcción del proceso de oposición ante un actor que si bien consideran poderoso no invencible.
7. Bajo el principio de totalidad, los procesos mediante los cuales construyen su concepción de injusticia y las acciones a realizar para colocar el conflicto en una agenda más amplia que se proyecte hacia otros sectores de la sociedad, en este caso en el de las relaciones laborales, es decir, el acceso a los derechos laborales para todos los mexicanos.

En suma, en nuestro caso de estudio suponemos que la conciencia de derechos debe entenderse como un proceso social, que si bien se encuentra regulado por un conjunto de reglas institucionales, son las prácticas ciudadanas, en este caso la movilización, las que pueden hacer la diferencia en el acceso a la ciudadanía laboral.

## Capítulo I Teoría y perspectivas de la ciudadanía laboral

### 1.1 Ciudadanía: sus diversas dimensiones

La ciudadanía es un concepto de construcción y cambio. Las instituciones que resguardan los derechos y señalan obligaciones ciudadanas se han desarrollado en el ámbito de los Estados Nación, cada uno tiene particularidades y procesos que los hacen distintos en el reconocimiento de la ciudadanía. Razón por la que no existe un modelo único sobre su análisis, en parte porque el grado y los mecanismos de inclusión varían entre países, lo cual deriva en distintas estructuras sociales.

Hay estudios sobre las experiencias de casos que han servido para abordar el estudio sistematizado de la ciudadanía. Por ejemplo, Bendix, al estudiar el surgimiento del Estado Nación incluye en su análisis una explicación del origen de los derechos ciudadanos. Para ello se concentra en las características de la autoridad pública y privada de las sociedades occidentales, partiendo de las pautas medievales hasta llegar a las de los Estados Nacionales modernos. El autor sostiene que un orden perdura en la medida en que quienes ejercen la autoridad y quienes están sometidos a ella comparten la misma concepción sobre su legitimidad.<sup>9</sup>

En este sentido, los factores de cambio en un orden legítimo, se encuentran asociados a cambios tecnológicos y sociopolíticos, que modifican las reglas en el modelo de acumulación y en el ejercicio de la autoridad tanto pública como privada. El desacuerdo con las instituciones que dan sustento a un orden, puede llegar a convertirse en una “protesta social”, lo cual implica un grado de conciencia entre los miembros de una comunidad política sobre las ventajas y desventajas que les representa los arreglos

---

<sup>9</sup> Bendix, Reinhard (1968), *Estado Nacional y ciudadanía*, Buenos Aires, Amorrortu, p.5

institucionales. De tal manera que al no encontrar suficientes razones para sostener el *statu quo*, “la protesta social” se convierte en un catalizador de cambio social. Un posible resultado es la ampliación de derechos, entre ellos los de la ciudadanía, con el objeto de establecer nexos existentes entre los cambios en la estructura de autoridad y en las relaciones sociales.<sup>10</sup>

T. H. Marshall a quien se le atribuye la autoría, de la teoría de la ciudadanía moderna, coincide con Bendix en que los derechos ciudadanos inician con el establecimiento de la igualdad de derechos ante la ley: los derechos civiles, lo que significó que los individuos pudieran hacer contratos válidos y adquirir propiedades. Lo cual fue trascendental para el cambio de modelo de acumulación al socavar las formas de autoridad política y de propiedad del feudalismo, lo que implicó nuevas relaciones contractuales que dieron inicio a la emergencia del capitalismo con su crecimiento económico.

A diferencia de Bendix, T. H. Marshall no se concentra en el cambio de estructuras del feudalismo al capitalismo, sino que, inspirado en el ensayo de Alfred Marshall construyó un marco analítico sobre el que funda la teoría de la ciudadanía que, contempla la expansión de la misma como fuente de legitimación de las desigualdades sociales sobre las cuales descansa el desarrollo del capitalismo. En su tesis, el trabajo es el elemento que estructura el conflicto de las clases sociales. Así se constituyó como un dispositivo social

---

<sup>10</sup> De acuerdo con Bendix (1968) El feudalismo se viene a pique con las dos revoluciones gemelas de occidente, la industrial y la política, que llevan a un gradual reconocimiento de los derechos de ciudadanía. La revolución industrial implicó efectos crueles en las masas, lo que llevo al agotamiento de la ideología en la que se basaban las relaciones de desigualdad o combate a la pobreza. Pero los procesos de cambio político y económico no son homogéneos, ni tampoco tienen un sentido determinista desde la esfera económica o política, debido a que los movimientos y resultados de los procesos de los cambios políticos y económicos se dan en distintas direcciones. Por ejemplo, en Estado Unidos y Francia reflejan el auge de la burguesía, en tanto que la revolución industrial en Inglaterra conduce a la movilización política de una incipiente fuerza de trabajo industrial. Por otra parte, en el sistema feudal la autoridad política y el modelo económico se encontraba sujeta a una relación de poder de vasallos quienes juraban fidelidad a su monarca. El soberano y sus vasallos contaban con una formulación de derechos y deberes que presuponía que la autoridad del rey quedaba circunscrita a una ley moral superior y por las facultades políticas y legales de la Iglesia. Bajo dicho modelo, los derechos y libertades se ampliaban a grupos, corporaciones, estamentos, más que a sujetos individuales; la representación en los organismos judiciales y legislativos se canalizaba a través de los estamentos tradicionalmente privilegiados.

en la medida que del trabajo se derivan derechos de protección del individuo frente a las contingencias de la vida cotidiana.

La hipótesis sociológica sobre la que parte Marshall para desarrollar su teoría tiene como fundamento el reconocimiento de un tipo de igualdad básica asociada al concepto de la pertenencia plena a la comunidad o, mejor dicho a la ciudadanía, algo que no es inconsistente con las desigualdades que diferencian los distintos niveles económicos de la sociedad. Entonces, la desigualdad del sistema de clases sociales puede ser aceptable siempre y cuando se reconozca la igualdad en los derechos de ciudadanía.<sup>11</sup>

Lo anterior supone que el conflicto entre clases sociales se aminora en la medida en que existe un piso mínimo de garantías de protección social.<sup>12</sup> Bajo dicho supuesto, Marshall describe el proceso formativo de los derechos de la ciudadanía.<sup>13</sup> Además, crea una tipología en base a un criterio histórico y funcional que permite identificar cuatro dimensiones de la ciudadanía: civil, política, laboral y social.

Los derechos civiles se refieren a la libertad de la persona, la libertad de palabra, de pensamiento y de fe, el derecho a la propiedad personal y a establecer contratos válidos, y el derecho a la justicia; las instituciones directamente relacionadas con dichos derechos

---

<sup>11</sup> Marshall, T. H. y Bottomore (1998), *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza, p.49

<sup>12</sup> Aunque Marshall (1998) advierte que el tema de la clase social es secundario para su trabajo, no obstante la define como un sistema de desigualdad que, al igual que la ciudadanía, puede basarse en un cuerpo de ideales, creencias y valores [...] Pero aclara y distingue dos tipos de clase social pertinentes para su argumento: el primero de ellos la clase se basa en una jerarquía de *status*, y la diferencia entre una clase y otra se expresa en términos de derechos legales y de costumbres establecidas que tienen el carácter esencialmente vinculante de la ley [...] este sistema divide una sociedad en una serie de diferentes especies humanas hereditarias: patricios, plebeyos, esclavos [...] En el segundo tipo de clase las diferencias surgen de la interacción de una variedad de factores relativos a las instituciones de la propiedad, la educación y la estructura de la economía nacional. Las culturas de clase se reducen al mínimo, de manera que es posible medir, aunque hay que admitir que no de forma completamente satisfactoria, los diferentes niveles de bienestar económico respecto a un modelo común de vida. En este sentido la clase proporciona el incentivo para el esfuerzo y diseña la distribución de poder. Pero no hay un modelo general de desigualdad en el que se asigne un valor apropiado *a priori* para cada nivel social.

<sup>13</sup> Los elementos de análisis de la ciudadanía desde una perspectiva histórica han sido abordados por su reconocimiento, es decir, los derechos civiles en el siglo XVIII, los políticos en el siglo XIX y los sociales en el siglo XX. No obstante, su aparición en distintos Estados Nación no necesariamente respetan dicho orden, ni tampoco son de igual contenido.

son; los tribunales de justicia. Los derechos políticos son la participación en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector de los mismos. Las instituciones correspondientes son el parlamento y las juntas locales de gobierno. El elemento social abarca todo el espectro, desde el derecho a la seguridad y a un mínimo de bienestar económico al de compartir plenamente la herencia social y vivir la vida conforme a los estándares predominantes en la sociedad. Las instituciones directamente relacionadas son el sistema educativo y los servicios sociales.<sup>14</sup>

En la esfera económica, el trabajo constituye un derecho básico, esto es, el derecho a elegir libremente el oficio, con la única condición de haber recibido un adiestramiento técnico preliminar. De manera que un derecho social fundamental es la educación pues tiene implicaciones inmediatas para la ciudadanía, pues cuando el Estado garantiza que todos los niños recibirán educación, tiene en mente todos los requisitos y la naturaleza de la ciudadanía. Si la educación es un prerrequisito necesario para la libertad civil y requisito para la incorporación al trabajo, entonces la coincidencia que encuentra Marshall entre el desarrollo de la ciudadanía con el surgimiento del capitalismo es redonda, ya que el capitalismo se funda en un sistema de clases antagónico con el sistema de derechos provenientes de la ciudadanía. Ambos sistemas convergen por la necesidad de dar viabilidad a un modo de producción y de legitimar las nuevas figuras de autoridad que surgen en el Estado Nación.<sup>15</sup>

Hacia finales del siglo XIX, con el reconocimiento al derecho a la negociación colectiva que permitió reducir las diferencias de poder político entre el dueño del capital y el trabajador, se admite que el progreso social se alcanza ampliando los derechos civiles, no creando derechos sociales, porque posibilita a los trabajadores, mediante la organización en sindicatos u otra organización colectiva, hacer uso de un mecanismo de presión para

---

<sup>14</sup> Marshall, T. H. y Bottomore, (1998) op. cit. p.23

<sup>15</sup> De acuerdo con Burawoy (1989) el nivel educativo de los individuos también juega un papel importante de legitimación de las desigualdades en el acceso diferenciado a los puestos de trabajo, de manera que los trabajadores perciben, desde luego, a los miembros del personal de dirección como agentes de dominación, pero también como personas que venden su fuerza de trabajo y que, por razón de su competencia y de sus conocimientos técnicos, reciben una retribución mayor que la suya.

ampliar los beneficios de los trabajadores, sin una responsabilidad colectiva formal. Es decir, el derecho a la negociación colectiva fue un medio para elevar su estatus económico y social, de establecer la aspiración de que ellos, en tanto contaban con un estatus de ciudadanos, disfrutaban de ciertos derechos sociales.<sup>16</sup>

Para Marshall, el hecho de que los obreros comenzaran a gozar de ciertos derechos sociales implicó un requisito adicional a los elementos de la ciudadanía. La representación legítima de los intereses del trabajador tendría que darse al margen de la intervención del Estado y el patrón de la empresa. De no cumplirse esta condición, el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos es truncado. Así, observa en el sindicalismo la creación de un sistema secundario de ciudadanía laboral paralelo al sistema de ciudadanía política, y complementario de él.<sup>17</sup>

Marshall no dio la misma importancia a la dimensión laboral de la ciudadanía que a la civil, política y social. Se limita a señalar al sindicato como la institución central de dicha dimensión. En parte, porque al igual que Bendix observan en el reconocimiento a la negociación colectiva, un derecho civil, que permitió reducir las diferencias de poder político entre el dueño del capital y el trabajador.

Si bien la dimensión laboral constituye una dimensión de la ciudadanía, el desarrollo del concepto se ha limitado al asociarse a un subconjunto de derechos que se derivan de los derechos civiles para participar de modo más eficaz en la lucha económica y política por la distribución del ingreso nacional, en la medida que se habilita a la clase trabajadora para constituirse como un actor colectivo. Pese a ello, la ciudadanía laboral, en la práctica, constituye un conjunto de conquistas de los sindicatos: efecto del *status* de los trabajadores como ciudadanos. De esta manera los trabajadores acceden a cierto nivel de

---

<sup>16</sup> Marshall, T. H. y Bottomore, (1998) op. cit. p. 48

<sup>17</sup> Marshall, T. H. y Bottomore, (1998) op. cit. p.49

bienestar, a cambio del cual su obligación es cumplir con los deberes corrientes del ciudadano.<sup>18</sup>

En este sentido, para distinguir la dimensión de la ciudadanía laboral, identificada por Marshall, se debe tener en cuenta los siguientes elementos: 1) El progreso social de los trabajadores se debe al ejercicio de la ciudadanía en el centro de trabajo, por lo que no se debe confundir con los derechos sociales; 2) El derecho a la negociación colectiva de los trabajadores deja de ser exclusivamente civil, al convertirse en un medio para elevar el estatus económico y social de los trabajadores, lo que significa que la dimensión política no había penetrado al centro de trabajo de igual manera que en el resto de la esfera social, en tanto que los trabajadores no contaban con un *status* de ciudadanos; 3) El sindicalismo es una institución o medio para la acción colectiva de los trabajadores, pero no constituye el conjunto de derechos y obligaciones de los trabajadores, los cuales son reconocidos en un marco institucional más amplio que garantiza el Estado a través de un modelo de regulación laboral nacional.

## 1.2 Limitaciones del modelo

Entre los principales aportes de la teoría de Marshall es que distingue los componentes de la ciudadanía en términos de distinción analítica, lo que a su vez permite identificar las prácticas asociadas a cada conjunto de derechos, así como la identificación de las instituciones sociales a través de las cuales son ejercidos. También advierte que los derechos tienen un contexto institucional específico, y que solo son realizables bajo ciertas condiciones materiales. De la misma forma nos indica que los derechos tienen diferentes efectos en las relaciones sociales, sobre la economía y la organización política de la sociedad.<sup>19</sup>

---

<sup>18</sup> Bendix, Reinhard, (1968) op. cit. pp. 88-89

<sup>19</sup> Barbalet J. M. (1988), *Citizenship: Rights, Struggle and Class inequality*, E.E.U.U, University of Minnessota. p. 15



El modelo original de la teoría de Marshall básicamente fue pensado como una cuestión de alcance jurídico y de carácter formal de los derechos que conlleva la ciudadanía. Por ello su trabajo se entiende mejor cuando se considera que se trata esencialmente del estado de ciudadanía, de derechos fundamentales asociados a un proceso histórico que tiene su referente en los ciudadanos Ingleses.<sup>20</sup> No obstante, en la práctica el *status* de ciudadano y las instituciones sociales organizadas y articuladas que hacen posible la práctica de los derechos ciudadanos y las obligaciones, pueden llegar a entrar en tensión, fundamentalmente porque los derechos tienden a equilibrar la correlación de fuerzas entre los miembros de una comunidad política, actores con distintos intereses y recursos de poder que influyen en el desempeño institucional.<sup>21</sup>

En general, el concepto de ciudadanía desarrollado por Marshall nos dice poco sobre el proceso de ampliación de la ciudadanía, el origen y la relación entre los derechos, sobre las obligaciones ciudadanas y de los mecanismos que explican el proceso de adjudicación de derechos y obligaciones.<sup>22</sup> Además, Marshall descuida aspectos como las distintas trayectorias históricas de la ciudadanía y su modelo no distingue entre ciudadanía activa y pasiva. Asimismo omite un entendimiento de división étnica o racial.<sup>23</sup>

El concepto suele utilizarse comúnmente bajo una perspectiva normativa con la idea que la ciudadanía expresa un proyecto de inclusión. Así como también de forma descriptiva se centra en la evolución sociológica de la ciudadanía, cómo son las cosas, en lugar de una interpretación filosófica o moral de cómo deben ser. Sin embargo, la intencionalidad con la que se extiende la ciudadanía, mitigar las desigualdades entre los miembros de una sociedad y generar inclusión de los individuos menos aventajados económica y

---

<sup>20</sup> Coutu, Michel y Murray Gregor (2005), "Toward Citizenship at work?", *Industrial Relations*, vol. 60 núm. 4, p. 621

<sup>21</sup> Janowitz, M. (1980), "Observations on the sociology of citizenship: obligations and rights", *Social Forces*, vol. 59, núm. 1, p.2

<sup>22</sup> Janowitz, (1980) op. cit. p.5.

<sup>23</sup> Turner S. Bryan (2001), "The erosion of citizenship" *British Journal of Sociology*, vol. núm. 52, p.191

políticamente, es difícil que se desprenda de la carga normativa, pues las distintas definiciones contienen un juicio moral: la inclusión.<sup>24</sup>

Para saldar los “déficits” de la teoría de Marshall, se propone seguir la concepción de ciudadanía como un conjunto de prácticas (jurídicas, políticas, económicas y culturales) que definen a las personas como miembros competentes de la sociedad y en consecuencia con acceso al flujo de recursos para personas y grupos sociales.<sup>25</sup> Abordar el estudio de las prácticas ciudadanas resulta relevante para explicar cómo influyen los individuos en el funcionamiento de las instituciones, cómo los ciudadanos hacen uso de sus derechos y, si las inequidades de la estructura de clases impiden el acceso a los recursos y condiciones materiales disponibles para mitigar las desigualdades sociales.<sup>26</sup>

De esta manera al considerar a la ciudadanía no sólo como un conjunto de derechos y obligaciones, sino como una serie de prácticas, nos permite abordar la dinámica de construcción social y de expresión de la ciudadanía. En consecuencia, el estudio de las prácticas sociales de la ciudadanía nos orienta a determinar a la misma como un fenómeno genuinamente sociológico, distinto de su noción política o legal. Esta perspectiva de análisis de ciudadanía no excluye el vínculo con las diferencias de poder y clase social, porque la ciudadanía inevitablemente está ligada al problema de la desigualdad de recursos en la sociedad.<sup>27</sup> Asimismo nos permite observar el conjunto de procesos para la asignación de derechos, obligaciones e inmunidades dentro de una comunidad política. Es decir, identificar los principios, que describen y evalúan los mecanismos por medio de los cuales los individuos alcanzan el *status* de ciudadanía, entre ellos: el trabajo, el servicio militar y la reproducción.<sup>28</sup>

---

<sup>24</sup> Wallerstein, I. (2003), “Citizens All? Citizens Some! The Making of the citizen” *Society for Comparative of Society and History*, vol. 45, p. 650

<sup>25</sup> Turner, B. (1993), “Contemporary problems in the theory of citizenship”, en Turner London (coord.), *Citizenship and social theory*, SAGE publications, p.2

<sup>26</sup> Barbalet, (1988) op. cit. p. 18

<sup>27</sup> Turner, B (1993) op. cit. p.3

<sup>28</sup> Turner, B (2001) op. cit. p.192

En lo concerniente a la explicación sobre la ampliación de la ciudadanía, la teoría de Marshall postula que la extensión de derechos es un proceso gradual, por lo que se evita hablar de mecanismos causales y se privilegia el enfoque histórico. No obstante, la teoría de Marshall tiene como referencia el conflicto, el cual se debe entender como una tensión entre los principios de la misma, es decir: entre la equidad del *status* de ciudadano por un lado, y la inequidad de clases en una sociedad de mercado por el otro. Por lo tanto, el conflicto tiende a la lucha entre actores o grupos expresados como prácticas sociales. En este sentido, el término más adecuado en la teoría de la ciudadanía moderna sería la contradicción, en la medida que explica la disyunción de principios estructurales del sistema de organización. Lo que se intenta mostrar es que mientras Marshall argumenta que los derechos civiles son compatibles con las inequidades de clase, los derechos políticos y sociales se oponen a la inequidad de clases. Entonces, la explicación del desarrollo de la ciudadanía puede ser abordada desde un enfoque de conflicto y consenso, o más adecuadamente a través de la oposición y contradicción entre los principios de ciudadanía y las clases. Así, la explicación de Marshall se orienta hacia la negociación y conciliación más que al conflicto social y la lucha o la violencia.<sup>29</sup>

Bajo el enfoque del conflicto se sigue la línea histórica de las implicaciones del capitalismo que modifica los métodos de control de la fuerza de trabajo y la necesidad de establecer derechos de propiedad y de contrato, pero se enfatiza que la aparición de los derechos ciudadanos se deriva de la aparición de nuevos actores y conflictos entre ellos<sup>30</sup>. Marshall sostiene que los derechos civiles, aunque individuales, son usados para crear grupos, asociaciones, corporaciones y movimientos de todo tipo. Por lo tanto, los derechos civiles son una forma de poder al igual que ciertos derechos políticos, a diferencia de los derechos sociales que no son diseñados para el ejercicio de poder, sino que tienen la

---

<sup>29</sup> Barbalet, (1988) op. cit. p.31

<sup>30</sup> Siguiendo a Barbalet (1988) También se le atribuye a la guerra la extensión de la ciudadanía, sobre la base de tres proposiciones. 1) Con el fin de librar la guerra los estados requieren el compromiso de su población, y esto puede llevarse a cabo mediante la extensión de la ciudadanía. 2) La guerra promueve el cambio social a través de la movilización masiva y la intervención estatal; y 3) Bajo estas condiciones emerge a una nueva apreciación de colectividad, compartiendo responsabilidades, los medios creados son principalmente con un sentido de participación en la comunidad nacional que puede ser alcanzada a través de la extensión de la ciudadanía, y especialmente de la ciudadanía social.

finalidad de otorgar ciertas condiciones materiales a los individuos menos aventajados económicamente de la sociedad. Los derechos sociales funcionan bajo una lógica individual de un conjunto de consumidores. Por lo tanto, son derechos pasivos. No obstante, los derechos sociales son condiciones materiales que han sido alcanzadas mediante derechos civiles (poder de asociación) y la negociación colectiva, por ejemplo: el caso de los sindicatos, instituciones que combinan derechos civiles y políticos que revisten de poder a un conjunto de trabajadores.<sup>31</sup>

En este sentido, el reconocimiento de los derechos colectivos, han permitido que ciertos actores puedan exigir con efectividad que otros actores entreguen bienes, servicios o protección, y terceras partes actúan para reforzar (o al menos no dificultar) dicha entrega. Tales titularidades se convierten en derechos de la ciudadanía cuando el objeto de la solicitud es un Estado o sus agentes y el solicitante exitoso califica por su simple membrecía en una amplia categoría de personas sujetas a la jurisdicción del Estado. Lo anterior ha llevado a reconocer, en parte, que la explicación de extensión de los derechos es alcanzada a través de la lucha (conflicto). En particular, en el movimiento obrero, Marshall reconoció que la lucha de los trabajadores contra los dueños del capital y el Estado por sus derechos sociales fue posible por los recursos de poder otorgados desde la esfera de los derechos civiles, lo cual permitió que un sector de la sociedad pudiese organizarse y establecer demandas legalmente y con fuerza, y con ello iniciar un proceso de negociación trilateral entre los trabajadores, los capitalistas y el Estado.<sup>32</sup>

En este sentido, parte del debate de la ciudadanía durante el siglo XIX cambió con el surgimiento del movimiento obrero, el cual se enfocó en la formación de sindicatos, en institucionalizar la negociación colectiva para influir en la definición de los salarios y de las condiciones del trabajo y la contratación. De ahí que se considere que el surgimiento del movimiento obrero fue una condición bajo la cual la ciudadanía moderna pudo desarrollarse. Sin embargo, hay que considerar que no siempre la lucha obrera ha llevado directamente a la obtención de derechos. De hecho, el movimiento obrero nunca ha sido lo

---

<sup>31</sup> Barbalet, (1988) op. cit. p. 21

<sup>32</sup> Tilly, Charles (2004), ¿De dónde vienen los derechos? *Revista Sociológica*, núm. 55, pp. 275-292

suficientemente fuerte para alcanzar la democracia burguesa por su propia cuenta. Razón por la que es insuficiente considerar la lucha como la base de los derechos porque la extensión de la ciudadanía debe ser entendida de un largo contexto. Por ejemplo, es necesario considerar la relación entre la represión del Estado y los derechos ciudadanos, si bien la lucha es importante en el avance de la ciudadanía, porque la clase dominante y el Estado concilian intereses y están dispuestos a conceder derechos. También es relevante considerar que si la extensión de la ciudadanía democrática no es del interés de la clase poderosa, entonces probablemente la lucha sea reprimida. Por lo tanto, los intereses de la clase dominante son tan importantes como la lucha de la clase baja para la comprensión del surgimiento de la ciudadanía.<sup>33</sup>

De esta manera, se entiende que la autoridad política es quien finalmente acepta las demandas por derechos, bajo condición si estos son aceptados públicamente como legítimos dentro de un contexto nacional. Otro aspecto a considerar son las limitaciones de las garantías para el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos y la movilización de los actores para el cumplimiento y extensión de la ciudadanía, lo cual le da un sentido al desarrollo de la ciudadanía como contingente, debido a que las condiciones sociales e históricas en su expansión no tienen un curso lógicamente predeterminado.<sup>34</sup>

En cuanto a las diversas trayectorias de la ciudadanía, éstas no siempre han obedecido a una movilización política de las clases bajas, incluso puede ser que la industrialización no se haya dado o sea incipiente como en el caso de economías emergentes, por ejemplo las de América latina. Pese a las limitaciones que se le han hecho al enfoque de la ciudadanía como un proceso acumulativo, sobre todo porque se enfoca en Europa y en particular en Inglaterra, continúa siendo un referente en la comparación de regímenes modernos.

---

<sup>33</sup> Barbalet, (1988) op. cit. p.29

<sup>34</sup> De acuerdo con Turner (2001) Marshall trató a la ciudadanía como un concepto uniforme y no intentó diferenciar los tipos de ciudadanía, o para sugerir un estudio comparativo de diferentes formas de ciudadanía en términos de distintas trayectorias históricas.

Con respecto al servicio militar y la reproducción como procesos por los cuales se adquiere el *status* de ciudadano, se entiende que en un Estado de guerra se generan un rango de derechos para ciudadanos soldados. Por el tiempo de servicio en la guerra se otorgan derechos especiales (pensión, provisiones de salud, vivienda y educación) para recompensar a los hombres por sus servicios y sus familiares. Por lo que el servicio de guerra ha sido importante en el desarrollo de la evolución de los derechos de la seguridad social. Por otra parte, la gente alcanzó derechos a través de la formación de hogares y familias que llegaron a ser el mecanismo para la reproducción de la sociedad a través del nacimiento, el mantenimiento y la socialización de los niños. Estos servicios incrementaron el cuidado para los ancianos. Así, los derechos familiares llegaron a ser la base de los sistemas de seguridad familiares, en tanto los soportan para las madres, salud y educación para los niños, ya que tanto mujeres como hombres son los reproductores de la nación. Así la reproducción heterosexual ha sido la principal característica de la regulación del Estado.<sup>35</sup>

Para Turner los mecanismos causales de la ciudadanía marshalliana del conflicto de clases y movilización para la guerra han sido reemplazados por nuevos procesos causales que están más cercanos con los movimientos sociales, las contradicciones de *status* y la identidad. Para este autor hay tres tipos de ciudadanía post nacional que son paralelos a los de Marshall. Los derechos ambientales, derechos de los aborígenes y culturales, los cuales están consagrados en algunos componentes de los derechos humanos y, más recientemente, en las recomendaciones jurídicas derivadas de la conferencia de ONU sobre el medio ambiente, la población y los asentamientos humanos, pero aún no existe un arreglo del nivel de gobierno que aplique dichos derechos, el problema es el gobierno global.<sup>36</sup>

Finalmente, las obligaciones de la ciudadanía adquieren una mayor relevancia a la que Marshall llega hacer referencia. En la medida que la ciudadanía se basa sobre un balance entre obligaciones y derechos con el fin de hacer posible el proceso compartido de gobernar y de ser gobernado, es decir, de una corresponsabilidad entre los miembros de la

---

<sup>35</sup> Turner, (2001) op. cit, pp. 192-193

<sup>36</sup> Turner, (2001) op. cit, pp. 207

comunidad política que forman parte de la clase política y los ciudadanos que se encuentran fuera de los espacios de toma de decisiones públicas.<sup>37</sup>

### 1.3 Debate del concepto de ciudadanía laboral

En general, los estudios de la ciudadanía parten del trabajo posterior sobre la teoría de la ciudadanía de Marshall al cual se señala la necesidad de ampliar y modificar el concepto en relación con las distintas dimensiones de desigualdad como el género, la etnia, la sexualidad y la discapacidad. Recientemente los debates se dan en torno a los cambios socio-estructurales como la globalización y la reestructuración de la provisión de bienestar.<sup>38</sup>

En cuanto a la dimensión laboral, los debates con respecto a la lucha de clases y los sindicatos han sido desplazados por el estudio sobre las nuevas categorías laborales, es decir, el análisis del mercado de trabajo compuesto por la heterogeneidad de formas de contratación. Sobre la importancia de lo territorial como nuevo recorte de los estudios, centrandó la atención en la posibilidad de repensar los polos de desarrollo en el marco de los procesos de globalización, pero también en esta línea se analiza el trabajo desde la perspectiva de las políticas estatales y sus estrategias de promoción para atraer inversiones. Otros rubros de los estudios son la noción de redes productivas, las calificaciones y competencias, y, la innovación.<sup>39</sup>

En este sentido, aunque Marshall no desarrolló de manera amplia la dimensión de la ciudadanía laboral, sí existen algunos esfuerzos por sistematizar el concepto. Dichos trabajos se han concentrado en el desarrollo institucional más que en las prácticas

---

<sup>37</sup> Janowitz, (1980) op. cit. p.3

<sup>38</sup> Bagguley, P. (2003), *Industrial Citizenship in Britain: its neglect and decline*, unpublished paper, School of Sociology and Social Policy, University of Leeds, [<http://www.sociology.leeds.ac.uk/about/staff/bagguley.php>].

<sup>39</sup> Novick, Marta (2000), "La sociología del trabajo en América Latina: un siglo por delante", *Revista Sociología del Trabajo*, núm. 40, pp. 54-55

ciudadanas. De acuerdo con la literatura revisada, Arthurs (1967) es uno de los principales teóricos de la ciudadanía laboral, pues logró sistematizar sus principales componentes bajo el enfoque institucional y la lógica del proceso acumulativo de la extensión de derechos de Marshall.

Pese a ello, el desarrollo del concepto de la ciudadanía laboral ha recibido poca atención. Principalmente porque a diferencia de las otras dimensiones propuestas por Marshall no existe un consenso de los derechos y obligaciones de la ciudadanía laboral. Algunos de los principales esfuerzos que se han hecho por dar claridad al concepto provienen de las democracias industriales tales como: Australia, Canadá, Estados Unidos e Inglaterra.

En el caso de Canadá, Arthurs se enfoca en el *status* y en las instituciones que le dan soporte al conjunto de derechos y obligaciones laborales. Para este autor, los miembros de la comunidad laboral disfrutan de una serie de derechos tan solo por la virtud de su pertenencia. Sostiene que el *status* de ciudadanía laboral emergió con atributos jurídicos equiparables a los de la ciudadanía en general. Desde su óptica, la legislación que da soporte al *status* de ciudadano laboral debe considerar: la protección contra la acción del Estado, garantizando la autonomía de las libertades de contrato, de asociación, libertad de opinión, libertad de llevar acabo asambleas; la protección contra la acción del empleador, en el derecho a la formación de sindicato, o cualquier acción que entorpezcan las libertades de los trabajadores y la protección contra la acción del sindicato, bajo estándares mínimos de democracia interna y el respeto de la membrecía. Con un dispositivo de certificación del voto se asegura la mayoría democrática sobre el tema de la representación del sindicato, y asegura la política de la negociación colectiva como un camino de la paz laboral.

Arthurs, al igual que Marshall, relaciona las categorías de trabajo y ciudadanía bajo la dimensión de ciudadanía laboral. No obstante, la explicación de su contenido se enfoca en el complejo sistema institucional que regula derechos a formar sindicatos y de huelga. Para Arthurs la dimensión laboral no es una simple extensión de los derechos civiles que otorgan recursos de poder a grupos de la sociedad. En este caso, a los sindicatos sino que



entiende a la ciudadanía laboral como un sistema de derechos, el cual subsiste bajo la existencia de una comunidad laboral, en la cual los trabajadores adquieren por su pertenencia a ella, atributos jurídicos similares a los de la ciudadanía en general, los cuales son sustentados por las instituciones laborales que son resguardadas en la esfera estatal. De esta manera la ciudadanía laboral es una dimensión que se encuentra dentro del complejo *status* de derechos civiles, políticos y sociales, que antecede a los derechos sociales.<sup>40</sup>

Si bien la sistematización del concepto de ciudadanía laboral ha abonado al desarrollo del concepto, el avance se enfoca a la perspectiva institucional, por lo que al igual que las otras dimensiones de la ciudadanía en general, la ciudadanía laboral también puede ser pensada como un conjunto de prácticas. Desde esta perspectiva, los derechos y obligaciones de la ciudadanía laboral pueden ser catalogados como una práctica de la ciudadanía activa y responsable, en la medida que los trabajadores internalizan los derechos colectivos e individuales como una expresión de su ciudadanía, lo que permite la articulación de sus demandas, en el movimiento laboral, en contra de los empleadores y el Estado. En este sentido, la ciudadanía laboral es un *status* que limita la mercantilización de las personas empleadas, incluye el derecho a influir en los términos del empleo sobre las condiciones de trabajo y del salario, y es por lo tanto también un derecho para desarrollar y mantener un medio independiente para alcanzar objetivos a través de la organización o combinación de sindicatos.<sup>41</sup>

Así, la dimensión de la ciudadanía laboral, al igual que los otros componentes de la ciudadanía, constituye un balance entre derechos y obligaciones. Por lo tanto, el sistema industrial de ciudadanía se compone como un sistema paralelo al político, como un *status* y un conjunto de prácticas que tienen consecuencias políticas cruciales, primero en los modelos de regulación laboral, después en los modelos productivos y finalmente en un modelo de regulación de la sociedad en general.<sup>42</sup>

---

<sup>40</sup> Gersuny, Carl. (1990), "Citizenship and Industrial Relations", *Employee Responsibilities and Rights Journal*, vol. 3, núm. 3, p.185

<sup>41</sup> Barbalet, (1988) op. cit. pp. 23-26

<sup>42</sup> Janowitz, (1980) op. cit. p.7

Ahora bien, es necesario precisar que los beneficios que se derivan de los derechos laborales no garantizan normas finales (ejemplo el derecho a un salario mínimo o prestaciones de asistencia) lo que implica reconocer su carácter contingente. No obstante, al igual que los derechos políticos prescriben un proceso que asegura resultados más justos y legítimos. Por lo tanto, los derechos laborales son clasificados como derechos activos que posibilita a los ciudadanos incidir en su comunidad, en este caso la laboral.<sup>43</sup>

Por supuesto, la comunidad laboral no existe en el vacío lo que implica distinguir las categorías de pertenencia entre la ciudadanía en general y la laboral. Por ello es preciso señalar que la ciudadanía laboral se refiere a la configuración del puesto de trabajo, mientras que la ciudadanía en general trata de las relaciones sociales y políticas con base en la residencia.<sup>44</sup>

La ciudadanía laboral permite que la acción colectiva de los trabajadores incida en el mercado de trabajo, lo cual resulta necesario para el *status* y práctica de la ciudadanía en la medida que permite la inclusión de los trabajadores a un conjunto de condiciones materiales que los protejan de las contingencias de la vida cotidiana, tales como: accidentes, enfermedad, vejez, entre otros. Por lo cual los derechos laborales son primero y ante todo un medio para permitir a la gente actuar de manera conjunta para lograr objetivos y metas compartidas. De los derechos laborales se espera que se alcancen objetivos que son similares a los derechos sociales.<sup>45</sup>

Por otra parte, los derechos laborales permiten a los trabajadores constituirse como un actor colectivo que puede participar en el diseño de las reglas que sustentan las relaciones laborales tanto a nivel de empresa, en su implementación y respecto dentro de la

---

<sup>43</sup> Mundlak, (2007), "Industrial Citizenship, Social Citizenship, Corporate Citizenship: I Just Want My Wages", *Theoretical Inquires in Law*, vol. 8, núm. 2, p. 723.

<sup>44</sup> Janowitz, (1980) op. cit. p.6

<sup>45</sup> Mundlak, (2007) op. cit. p. 726

esfera de autoridad “privada”, como en las instituciones de la esfera estatal, las cuales están a cargo de la autoridad pública.<sup>46</sup>

En este sentido, es necesario aclarar que dentro de la discusión de la dimensión de la ciudadanía laboral, Arthurs (1967) y Barbalet (1988), a partir de Marshall, ven a los sindicatos como instituciones centrales de la ciudadanía. Sin embargo, no existe entre sus argumentos claridad sobre cómo los sindicatos pueden ser portadores de al menos algunos derechos y obligaciones de ciudadanía laboral. A éste respecto, Bagguley (2003) sugiere que lo mejor es ver a los empleadores, trabajadores y sindicatos como sujetos dotados de ciertos derechos de ciudadanía en el ámbito laboral. Los cuales se encuentran garantizados por los órganos jurisdiccionales como en los derechos de la ciudadanía civil. De esta manera se evitaría que los sindicatos sean considerados al mismo tiempo, los sujetos o portadores de los derechos de ciudadanía y la institución a través de la cual los mismos están garantizados. En opinión de este autor sería como si en el caso de los derechos políticos, los partidos políticos, en los estados democráticos, también actuaran como tribunales constitucionales.

Los sindicatos son, por supuesto, una institución central de la ciudadanía laboral. La negociación colectiva es el principal mecanismo de empoderamiento de los trabajadores por medio del cual institucionalmente se presiona para la equidad social. Sin embargo, el uso de los derechos a la libre asociación que permiten eventualmente negociar de manera colectiva forma parte de una clasificación que, de acuerdo con Marshall, se deriva de manera contingente de la ciudadanía política.<sup>47</sup> Por ello, no todos los sindicatos avanzan en dirección a los derechos ciudadanos de la misma manera y en la misma extensión de derechos. Esto se hace más visible en regímenes no democráticos donde los sindicatos se

---

<sup>46</sup> De acuerdo con Bendix (1974) Las empresas tienen en común una relación básica social entre los empleadores quienes ejercen su autoridad y los trabajadores quienes obedecen. Y todas las ideologías de la gerencia tienen en común el esfuerzo para interpretar el ejercicio de autoridad en una forma favorable.

<sup>47</sup> Gersuny, (1990) op. cit. p. 186

unieron al Estado en el avance nacional sobre los intereses de clase. Además, los sindicatos en ocasiones han participado en prácticas que entran en tensión con los derechos civiles.<sup>48</sup>

Aunque se puede discutir que los sindicatos y la negociación colectiva ofrecen una cierta cantidad de bienes sociales, que van desde el sentido de fomentar un sentido de comunidad, ellos son primero el principal método de las clases trabajadoras para disminuir las diferencias de poder frente a empleadores en el mercado de trabajo. Diferentes métodos de la representación laboral proveen diferentes balances de las relaciones de poder entre trabajadores y capitalistas y entre los mismos trabajadores. Al considerar la ciudadanía laboral en términos de derechos que son necesarios para constituir una comunidad. Esto lleva a la cohesión, contiene y da legitimidad a un cierto nivel de inequidad económica y ataja los problemas de clases y ciudadanía juntos. El énfasis en la participación puede ser visto como un método de garantizar la voz de los trabajadores, acceso a información y la palanca de negociación, por lo tanto poder.<sup>49</sup>

La ciudadanía laboral, al igual que otras dimensiones de la ciudadanía forma parte del conjunto de principios de igualdad entre los ciudadanos. En su caso particular interfiere con el libre mercado en el trabajo, lo cual hace bajo una doble oposición a los empleadores y al Estado. Parte de la extensión de los derechos laborales estuvo asociado a la libertad de formar sindicatos, lo cual no fue una graciosa concesión, pues fue posible gracias a sostenidas luchas. Al igual que la ciudadanía social, la laboral implica un principio moral que es la subordinación del precio de mercado a la justicia social, a lo cual se oponen los grupos privilegiados.<sup>50</sup>

En la práctica los derechos laborales han ofrecido una protección en contra de la mercantilización de todos quienes se encuentran empleados. Dichos derechos son análogos a los derechos de propiedad, y, resultan altamente funcionales al sistema de producción

---

<sup>48</sup> Mundlak,(2007) op. cit. p.733

<sup>49</sup> Mundlak, (2007) op. cit. p.746.

<sup>50</sup> Gersuny, (1994) op. cit. p.189

pues colaboran en la estabilización de las mercancías en el mercado y las relaciones laborales.<sup>51</sup>

Como ya hemos mencionado no podemos hablar de un único modelo de regulación laboral, en parte porque en esencia el derecho laboral es experimental. En otras palabras, la promulgación de una legislación laboral, junto con las cortes y tribunales laborales se construyen con el propósito de prevenir y resolver problemas que se perciben en las relaciones laborales entre trabajadores y empleadores, sindicatos y asociaciones de empleadores.

Pese a la falta de consenso de los componentes de la ciudadanía laboral y considerando las variaciones de acuerdo al país, podemos observar que en los marcos institucionales de democracias industriales se encuentran presentes los siguientes elementos: Democracia industrial, negociación colectiva, arbitraje del Estado Federal o provincial, estándares de salario mínimo, prohibición de la discriminación, libertades, facultades, derechos, inmunidades y obligaciones de los sindicatos, los empleados y los empleadores, los sindicatos considerados como sujetos de derechos colectivos, en la medida que se constituyen como un actor social.<sup>52</sup>

Por otra parte, hay que considerar que la concepción de ciudadanía laboral se desarrolló con base en elementos que postulan una lógica de exclusión frente a trabajadores extranjeros, pues la legislación laboral provee un marco protector para los trabajadores en un Estado – Nación. Por lo que deja fuera del debate preocupaciones como una legislación común entre países. Así como la problemática del “dumping social”, es decir: la estrategia de las empresas transnacionales de recurrir a países con economías emergentes para contratar trabajadores donde los salarios son más bajos. En este sentido, para autores como Gersuny, la ciudadanía laboral dada su relevancia histórica como piedra angular en el desarrollo de las relaciones de capital – trabajo, puede ser vista como un prerrequisito para

---

<sup>51</sup> Barbalet, (1988) op. cit, p.27

<sup>52</sup> Australia, Canadá, Estados Unidos e Inglaterra.

el éxito o extensión de las demás dimensiones de ciudadanía, en lugar de una derivación de los derechos civiles.

Actualmente la ciudadanía laboral se enfrenta a un contexto distinto al modelo de organización de producción y el sistema institucional que sentó las bases de la regulación de relaciones laborales, el cual se completó entre los países occidentales bajo el sistema fordista-keynesiano. Bajo éste, el trabajo se constituyó como el elemento central de regulación de la vida en las sociedades capitalistas en la medida que lograba “armonizar” la racionalidad del mercado y el beneficio con la racionalidad de la democracia y la cohesión social, aunque no ausente de conflictos y tensiones permanentes.<sup>53</sup>

En general, la ciudadanía laboral se impulsó a través del modelo laboral que se caracterizó por el predominio de lo colectivo, la contratación de tiempo indeterminado y completo, la cobertura legislativo-laboral y la seguridad social, en mercados internos: carrera en la organización, y la inversión en formación y capacitación.<sup>54</sup>

Así se expandió mayormente entre las democracias industrial y en menor medida en economías emergentes, un modo de organización de trabajo de producción en masa, caracterizado por: normas de producción en cadena, un conjunto de formas y estilos de consumo, la faceta pública ligada a una regulación normativa de los procesos de uso de la fuerza de trabajo y de la reproducción, públicamente asistida, de la fuerza de trabajo mediante el suministro de bienes y servicios colectivos que servían tanto para la reproducción física de esa fuerza de trabajo como para conformar un substrato material destinado a la creación de un modo de vida laboral ordenado, estabilizado e integrado en los circuitos generales de la acumulación económica.<sup>55</sup>

Entre los cambios que han afectado los alcances del modelo de ciudadanía laboral, se encuentran los ocurridos en los mercados de trabajo como son la individualización, la

---

<sup>53</sup> Alonso, Luis Enrique (2007), *La crisis de la ciudadanía laboral*, Barcelona, Anthropos, p. 31.

<sup>54</sup> Lucena, H. (2006), *Las nuevas relaciones industriales*, México: Anthropos, UAMI, p. 214

<sup>55</sup> Alonso, Luis Enrique (1999), *Trabajo y ciudadanía. Estudios sobre la crisis de la sociedad salarial*, Madrid, Trotta, p. 217.

desregulación de la protección del trabajador, la microrregulación neoliberal, las nuevas formas de contratación difusa y temporal, la atomización de los sindicatos. Lo anterior tuvo como resultado una extensión de la flexibilización laboral en el aspecto salarial; el número de horas de trabajo, principalmente de medio tiempo y por hora, y la polivalencia de funciones.<sup>56</sup>

Bajo dichos cambios, la posibilidad de una ciudadanía colectiva ha sido sustituida por una nueva meritocracia liberal que se sustenta en la adquisición de capital humano, y que implica una nueva mercantilización generalizada. Lo que se demanda del trabajador es la adaptabilidad absoluta a los nuevos escenarios de flexibilización.<sup>57</sup>

Además, las vías tradicionales de acceso a la ciudadanía laboral: la nacionalidad, el empleo formal y el patrón del hombre proveedor, que se mantuvieron durante todo el ciclo de dominio fordista-keynesiano se modificaron. El acceso a la ciudadanía en general estaba pensado para un contexto nacional.<sup>58</sup> Por tanto, el modelo de protección de la ciudadanía laboral encontró limitaciones también en aspectos como el trabajo de inmigrantes, así como en categorías de trabajo que no se consideraban en el imaginario social como los contribuidores primarios a la formación de la propiedad, entre ellos el trabajo en el hogar, cuidado de los miembros de la familia y trabajo voluntario.<sup>59</sup>

Uno de los indicadores de las implicaciones de los cambios en el mercado de trabajo en la ciudadanía laboral es lo referente a los cambios que limitan e inhiben la acción colectiva de los trabajadores a través de la acción sindical. Por ejemplo, en Gran Bretaña Bagguley (2003) analiza los cambios en la legislación laboral que han afectado a los sindicatos. De acuerdo con dicho autor, los mecanismos que permitían a los líderes

---

<sup>56</sup> De la Garza, Enrique (2000), “La Flexibilidad del trabajo en América Latina”, en Enrique de la Garza (coord.), *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*, El Colegio de México, Flacso, UAM, FCE, México, pp. 149-150

<sup>57</sup> Alonso (2007) op. cit. p.106

<sup>58</sup> Murray, Georgina, (2005), “Conflict between Liberal Economic Ideology and Citizenship at Work” en *Relations Industrielles/Industrial Relations (RI/IR)* vol. 60, núm. 4, p.809.

<sup>59</sup> En las economías emergentes, los trabajos atípicos también quedan fuera de la concepción de la ciudadanía laboral. El comercio informal es su principal fuente y existen una variedad de actividades que no son consideradas en el modelo tradicional de trabajos formales asalariados.

sindicales participar en las relaciones laborales han desaparecido, en gran medida porque los sindicatos han perdido ciertos derechos a la inmunidad. Ahora si los dirigentes sindicales no cumplen con sus deberes estatutarios legales, desde el año 1993, pueden ser multados, encarcelados o excluidos de la oficina. La legislación exige que los sindicatos informen a los empleadores que los empleados van a participar en cualquier acción industrial, las cuales deben ser apoyadas por una mayoría de trabajadores que participen en una votación por correo supervisado por un escrutador independiente. En cuanto a los liderazgos nacionales se ha requerido, desde 1984, por ley que para ser elegido sea cada cinco años y por votación secreta. Uno de los recursos de poder de los sindicatos ingleses se fundamentaba en el “coto cerrado”, un acuerdo por el que todos los empleados en un puesto de trabajo requieren normalmente ser miembros de un sindicato. Ahora esta medida ha casi desaparecido. Por otra parte, recientemente los sindicatos solicitan el pago directo de las suscripciones a las cuentas bancarias de los miembros. Con los cambios de legislación no sólo ha implicado una pérdida de la autonomía sindical, sino también una pérdida de derechos colectivos y un cambio en los derechos de ciudadanía.

En este sentido, las leyes que regulan cuestiones como el salario mínimo, igualdad de oportunidades laborales y de seguridad que haya dado beneficios a los trabajadores y que no dependen del sindicato ha llevado a pensar a los trabajadores que los sindicatos no son necesarios. La ironía del argumento es que presupone que la ciudadanía social es parte y paquete de la misma agenda y así se ataca a la ciudadanía laboral. El supuesto es que los trabajadores no requieren de sindicatos porque pueden confiar en los beneficios de la ciudadanía social, lo que no elimina el hecho de que exista una relación positiva entre ciudadanía laboral y social, pero si inhibe la posibilidad de constituirse como un actor social que exija el cumplimiento de dichos derechos sociales.<sup>60</sup>

En consecuencia, con la densidad en declive de la sindicalización en muchos países, una interpretación es que la ciudadanía laboral está en retroceso. Tal argumento es usualmente acoplado con observaciones de ideologías neoliberales y las tendencias de

---

<sup>60</sup> Gersuny, (1990) op. cit. p.191



políticas de derecha o con el proceso de individualización y privatización que son inducidos por la rápida globalización.<sup>61</sup>

Como respuesta ante los cambios en el mercado de trabajo que haga frente a la mercantilización del trabajo, se han hecho propuestas bajo una concepción de ciudadanía que amplía los derechos laborales de protección a los grupos que tradicionalmente han sido excluidos. Además, de responder a la transnacionalización del capital que actúa fuera del ámbito del Estado Nación, mediante el reconocimiento de marcos institucionales supra nacionales.

En este sentido, el reconocimiento de algunos derechos laborales bajo la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998 y de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (Declaración sobre la Justicia Social) de 2008, el Consejo de Administración estimó cuatro categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo, recogidas en los convenios fundamentales de la OIT<sup>62</sup> que son: 1) la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; 2) la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; 3) la abolición efectiva del trabajo infantil; y 4) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.<sup>63</sup>

---

<sup>61</sup> Mundlak, (2007) op. cit. p.734.

<sup>62</sup> Los ocho convenios son: 1) Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87); 2) Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98); 3) Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29); 4) Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105); 5) Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138); 6) Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182); 7) Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), y 8) Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111).

<sup>63</sup> OIT (2012), “Estudio General sobre los convenios fundamentales relativos a los derechos en el trabajo a la luz de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008”, texto completo, URL: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_174832.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_174832.pdf), última consulta 14 de noviembre de 2012.

Los principios y valores que se recogen en los distintos Convenios de la OIT constituyen una aspiración universal de la comunidad internacional en su conjunto, es decir, fundamentalmente son principios morales, por lo tanto el carácter vinculante depende del reconocimiento de dichos principios en las Constituciones de los Estados Nación miembros de la OIT, así como de los instrumentos supra nacionales que se diseñen para su cumplimiento en algunas regiones comunes.

Por ejemplo, la Unión Europea representa quizá uno de los esfuerzos más notables por desarrollar la ciudadanía laboral, en las democracias industriales, con mecanismos supranacionales. No obstante, sus 27 estados miembros que representan 495 millones de ciudadanos, no cuentan con un marco jurídico común dado las diferencias en las condiciones de trabajo y vida entre los países miembros. La heterogeneidad económica y social dentro de la UE es amplia. Se distinguen cuatro modelos de relaciones laborales: El escandinavo, el cual cuenta con un Estado de bienestar universalista: los sindicatos y patronos están integrados en estructuras tripartitas; El modelo continental europeo, en el que la cooperación social es parte de la economía del mercado social y del Estado social conservador que se formaron en las sociedades después de la Segunda Guerra Mundial entre la democracia cristiana y la democracia social. Las relaciones laborales están integradas a un amplio sistema de leyes. No obstante, las formas y grados institucionales de la cooperación tripartita entre el Estado y los interlocutores sociales varían entre los países miembros al paso del tiempo. También existe un componente de diálogo a nivel de empresa, entre los trabajadores y la gerencia a través de comités de empresas; El modelo anglosajón, que cuenta con una regulación estatal y jurídica relativamente baja. Las relaciones laborales colectivas se basan en un juego voluntario de las fuerzas entre capital y trabajo, cuyos sistemas de organización son pluralistas y fragmentados. El equilibrio de los intereses no se crea a través de una coordinación central. Tampoco hay convenios a nivel sectorial; El modelo románico está orientado al conflicto. La relación entre capital y trabajo

está más polarizada y la aceptación mutua entre los sindicatos y patrones es más baja que en los demás modelos.<sup>64</sup>

Por otra parte, frente a las transformaciones del mercado de trabajo expresadas en las desregulación de los marcos institucionales que dan sustento a las relaciones laborales, en América Latina se ha generado un incipiente debate de la ciudadanía laboral, considerando los cambios de modelo económico que apelan a la ciudadanía en el trabajo como una dimensión que rebasa las fronteras nacionales, como imperativo de equidad, así como un proceso de construcción de ciudadanía en lo que se ha categorizado como trabajos atípicos, los cuales se encuentran presentes en la economía informal.

En este sentido, la ciudadanía laboral ha sido retomada como una estrategia para agregar un esquema de protección de los derechos laborales que se enlace con los acuerdos comerciales. De acuerdo con Ermida (1998), en las reglas comerciales del Mercosur se introducen algunos principios de regulación de la esfera laboral. Aunque los derechos sociales y de ciudadanía no aparecen en los tratados constitutivos del Mercosur, ni han sido desarrollados en normas derivadas, salvo, escasamente, en el plano laboral, se reconoce la existencia de una importante integración social.<sup>65</sup> Es el caso del protocolo de Ouro Preto, documento en el que se introducen dos órganos que podrían ser considerados de representación ciudadana: la Comisión Parlamentaria Conjunta y el Foro Consultivo Económico Social. No obstante, por si solo éste último es insuficiente para garantizar la construcción de un sólido espacio social del Mercosur, y para asegurar una efectiva participación social en la integración.

Siguiendo a Ermida, la ciudadanía laboral o sindical supone para cada trabajador en lo individual, la posibilidad de participación intrasindical y en la empresa, así como, para el

---

<sup>64</sup> Ruta y Wannöffel, (2010), “La unión Europea: ciudadanía industrial en marcha”, en Arnulfo Arteaga (coord.), *Trabajo y ciudadanía. Una reflexión necesaria para la sociedad del siglo XXI*, México, UAM, pp. 81-83.

<sup>65</sup> Tratado de Asunción, celebrado el 26 de marzo de 1991 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, que reguló un período de transición o de construcción de una zona de libre comercio entre los cuatro países. El protocolo de Ouro Preto, de 17 diciembre de 1994, estableció la estructura institucional definitiva del Mercosur, que actualmente constituye una zona de libre comercio a su interior.

sindicato, el derecho de participación en sentido amplio: negociación colectiva, participación institucional y concertación social. Una ciudadanía laboral requiere la vigencia y eficacia de los derechos de los trabajadores, lo que implica reconocer una dimensión social de un espacio regional integrado, con normas regionales (inter o supranacionales) y mecanismos de control de su aplicación. Lo cual resulta útil para evitar el “dumping social” entre los países miembros en su comercio intrarregional. No obstante, el reconocimiento de la ciudadanía laboral en el Mercosur depende de una estructura sindical regionalizada y con objetivos regionales para generar otros institutos de participación laboral, en especial, la negociación colectiva regional. Por lo tanto, la ciudadanía laboral en dicha zona es más de orden programático que un esfuerzo institucional en marcha.

Otra región en donde se ha incorporado al debate de la ciudadanía laboral es Centro América. De acuerdo con Pérez (2000) las economías de los países centroamericanos se enfrentan a una serie de desafíos planteados por la globalización en su región. Para ello han incorporado un conjunto de reformas laborales que han desregulado el mercado de trabajo, aunque sus marcos no se han caracterizado por ser altamente rígidos, en parte los cambios institucionales han dado un cierto reconocimiento del sujeto sindical producto de la transnacionalización de la acción sindical. Este hecho resulta particularmente relevante en un contexto en el que la migración constituye uno de los principales mecanismos de ajuste del mercado laboral. Bajo dichas condiciones, el autor plantea a la ciudadanía laboral como una estrategia frente a la problemática socio-laboral de la región. Un primer supuesto de que dicha estrategia mitigaría diversas problemáticas sociales de la región es considerar al mercado laboral como la principal instancia de articulación entre economía y sociedad, y por tanto, el principal mecanismo de transmisión de los efectos del proceso acumulativo en los hogares y la población. En este sentido, la ciudadanía laboral postula el reconocimiento de derechos laborales mínimos integrados a la cultura empresarial. No obstante, reconoce un papel predominante en el Estado al ser el promotor de la empleabilidad, entendida como la redefinición de las capacidades laborales para ajustarse a los cambios socio-productivos que impone la globalización. Lo cual se logra a través de la inversión en capital humano donde se enfatizan las competencias sobre especializaciones. En cuanto a la acción social

respecto a lo laboral tiene que ser encarada a diversos niveles: supranacional, nacional y local. Lo cual implica que, además del reconocimiento de los sindicatos, se integren nuevas formas de organización de los trabajadores como podrían ser las organizaciones de migrantes, organizaciones de alcance local o de otro tipo. Por su parte, las empresas multinacionales como el actor central tienen la responsabilidad de impulsar el reconocimiento de los derechos laborales, pues de ello depende el abandono de la precariedad laboral como ventaja competitiva.

Pese a la estrategia analítica de integrar la categoría de ciudadanía laboral en algunas regiones económicas, los alcances reales son limitados. No obstante, desde la perspectiva de los derechos humanos, pese a sus restricciones no vinculantes, se ha avanzado en cuanto a la protección del individuo frente a los atropellos del Estado, razón por la que eventualmente algunos aspectos como la libertad de asociación y la libertad sindical son ratificados por los Estados mediante la firma de convenios de la OIT. Sin embargo, los derechos humanos si bien tienen un carácter universal no han sido diseñados para enfrentar a las empresas transnacionales, no existen elementos sancionadores o elementos que puedan regular las actividades de empresas transnacionales privadas. Por lo tanto, al apostar por una perspectiva desde la ciudadanía laboral, se puede aprovechar el valor imperecedero de la teoría de Marshall de la ciudadanía como un proceso de adaptación a ciertos tipos de acción. Ahora lo ha hecho en su vertiente económica pero también ha tendido hacia un concepto de ciudadanía que vaya más allá de las fronteras del Estado Nación.<sup>66</sup>

En este sentido, una teoría de la ciudadanía requiere claridad de quiénes la constituyen y cuál es la relevancia de la comunidad. Esta es una ventaja de conceptualizar las instituciones del mercado de trabajo en términos de ciudadanía. La perspectiva de la ciudadanía enfatiza el problema de la clasificación de la comunidad laboral con sus componentes explicativos y normativos. El principal problema es que no hay un acuerdo en considerar a la empresa económica como una comunidad en sí misma, en la cual la

---

<sup>66</sup> Bagulley, (2003) op. cit.

democracia sea practicada y establecida como una analogía a la comunidad más general. Sin embargo, esta controversia no mina el hecho de que tal teoría pueda, a nivel descriptivo, indicar las dificultades de fomentar las dificultades de crear un sentido de comunidad en el lugar de trabajo. Puede ayudar a aclarar el fracaso de los buzones de sugerencias, los círculos de calidad del trabajo, los esquemas de participación de los empleados lo que no es un poder real otorgado a los empleados.<sup>67</sup>

Otros estudios (Morris y Montero, 2001) (Morris, 2002) que toman como estrategia analítica, al concepto de ciudadanía laboral para abordar las implicaciones de la globalización ponen el acento no sólo desde la contrastación empírica de los modos como se aplican o no los principios abstractos, en materia laboral, formulados por organismos internacionales y nacionales, sino también en la construcción social del concepto de ciudadanía laboral a partir de las percepciones de los actores en concreto que intervienen en las relaciones laborales. Entre las preguntas que se plantean estos autores se encuentran: ¿Cómo están concibiendo los propios actores laborales sus derechos y deberes? ¿Cómo están construyendo su concepto de ciudadanía laboral? Parte de las respuestas la encuentran a partir de las posiciones que los actores manifiestan con respecto a los proyectos de reforma legal del gobierno en el ámbito laboral.<sup>68</sup> Para Morris (2002) el fortalecimiento de la ciudadanía como participación efectiva de los actores sociales en los asuntos públicos es esencial para enfrentar el deterioro de la cohesión social, que afecta severamente la competitividad internacional de los países. Razón por la cual sus cuestionamientos sobre: ¿Qué entienden los dirigentes sindicales hoy en día por ciudadanía en el trabajo? ¿Con qué contenidos llenan ellos este concepto en la práctica? ¿En qué medida estos contenidos son novedosos en relación a los discursos sindicales más tradicionales? ¿Dónde ponen los sindicalistas la vara para definir el *status* de ciudadano? ¿Qué derechos le reconoce la dirigencia sindical al empleador? ¿Cuáles son los deberes del trabajador? ¿Qué deberes tiene el empleador? Todos estos cuestionamientos son directrices que aportan elementos

---

<sup>67</sup> Mundlak, (2007) op. cit. p.740.

<sup>68</sup> Montero, Cecilia y Morris, Pablo, (2001), “La ciudadanía laboral: un imperativo de equidad”, en *Proposiciones*, vol.32. Santiago de Chile, Ediciones SUR, URL: <http://www.sitiosur.cl/r.php?id=426>, última consulta enero 2013.

para comprender la concepción de derechos y deberes pero no sólo en las dirigencias sindicales sino fundamentalmente entre los trabajadores.<sup>69</sup>

Lo anterior forma parte de nuestra principal preocupación para explicar los elementos que nos permiten dar cuenta de la conformación de un actor colectivo, en este caso un sindicato, que expresa su ciudadanía en la movilización, con el reclamo de derechos exigibles que a su vez están reconocidos en el marco jurídico nacional así como en la firma de los convenios internacionales de la OIT.

#### 1.4 Trabajo y ciudadanía

El trabajo como un marco de inclusión, al proporcionar la legitimidad del disfrute de bienes y servicios, así como responsabilidades entre los actores de las relaciones laborales constituye la dimensión laboral de la ciudadanía. Los actores involucrados se encuentran bajo un doble proceso de conflicto y consenso.

En el primero, los trabajadores se encuentran en competencia con los patrones por el establecimiento de las condiciones de trabajo. Y es precisamente la vida cotidiana en el centro de trabajo, la experiencia del conflicto, lo que permite el desarrollo de conciencia de la clase obrera que no es otra cosa que tomar conciencia de sus derechos laborales. En el segundo, refiere a la institucionalización sobre derechos y responsabilidades, entre trabajadores y patrones. De tal manera que las tensiones, producto de las relaciones conflictivas de las relaciones laborales guardan un determinado equilibrio regulado por un sistema de control externo al centro del trabajo, en este caso la regulación laboral arbitrada por el Estado.

En este sentido, Selig Perlman (1928) en su teoría del movimiento obrero identifica los elementos de la historia moderna del trabajo, en la cual el grupo capitalista se ha

---

<sup>69</sup> Morris, Pablo (2002) “Transformaciones en el imaginario sindical: Una mirada de la ciudadanía laboral desde los sujetos” en *Aportes al Debate Laboral* núm. 10, Santiago, Gobierno de Chile. Dirección del Trabajo. Departamento de Estudios, URL: <http://www.dt.gob.cl/documentacion/1612/w3-article-59914.html>, última consulta enero de 2013.

consolidado como clase dirigente, lo cual fue posible en parte por la dirección que el movimiento obrero tomó, al optar por una estrategia pragmática contra los patronos en pro de una mayor oportunidad traducida en ingresos, seguridades y libertades en el comercio y la industria. Además de desmarcarse de los programas de los intelectuales de los movimientos obreros, quienes suponían que el movimiento obrero debía ser un agente de cambio del modelo capitalista.<sup>70</sup>

No obstante, Perlman observó que la cooperación que se desarrolla en el seno del sindicalismo crece en la medida en que su posición dentro de la industria alcanza un grado de afianzada institucionalización. Bajo dicha dinámica la encarnación del movimiento laboral por el sindicalismo significó que la acción de los trabajadores se concentrará en el control de las oportunidades de trabajo. Lo que ha conducido a la práctica de la solidaridad, a un racionamiento de las oportunidades por parte del grupo de trabajadores, un comunismo de las oportunidades. Sin embargo, no se puede dejar de apreciar que, conforme las circunstancias cambian y los conflictos industriales van elevándose a niveles más altos, van cambiando los métodos de las organizaciones y a medida también que el sindicalismo va interviniendo más acentuadamente en la manera de llevar adelante el proceso productivo, el sindicato y la dirección industrial consiguen una cooperación entre las diversas clases funcionales, todas ellas igualmente indispensables con base en un equilibrio que tiene su fundamento en la conciencia de escasez de oportunidades, lo que genera un deseo de cohesión mutua, un espíritu de clase común y, eventualmente, una predisposición a subordinar los intereses individuales a las aspiraciones de todo el organismo obrero. De esta manera Perlman identificó dentro de su teoría al control del puesto trabajo como el elemento que explica la cohesión de los trabajadores. No obstante, quedan fuera de su

---

<sup>70</sup> De acuerdo con Zapata (2005) si bien el efecto del movimiento obrero organizado no fue la consolidación del comunismo o socialización del sistema productivo, si fue uno de los factores que jugaron un papel central en la democratización de la sociedad capitalista. Desde las revoluciones de 1848 en adelante, y con el fortalecimiento de las instancias políticas del sindicalismo, entre las cuales sobresale la creación de la Primera Internacional en 1864, los hechos que se derivan de la Comuna de París y la Segunda Internacional contribuyeron a la creación de un nuevo actor social, el movimiento obrero.



teoría los elementos que permiten a los trabajadores constituirse como actores sociales que encarnen la acción sindical y más ampliamente el movimiento obrero.

De acuerdo con Touraine (1969) la conciencia obrera, además del control del puesto de trabajo, sin duda importante, considera otros elementos que se concentran en la generación de un actor social y la politización de los derechos laborales. Lo cual nos da mayores argumentos para explicar los procesos por los cuales un actor social logra constituirse y articular demandas a partir de un *status* de ciudadanía en el trabajo.

En este sentido, su estudio de la conciencia obrera fuente de la definición de una combinación de tres elementos: en primer lugar, una conciencia de sí mismo, un principio de identidad, en cuyo nombre se presentan reivindicaciones y cuya forma cambia según el sistema de trabajo que se considere, la defensa del oficio en el sistema profesional, la defensa de la función después y, finalmente, defensa de la profesión. En segundo lugar, el principio de oposición al patrón que ejerce un poder a la vez económico y personal, al jefe de la empresa o al dirigente, y, en tercer lugar, la definición del campo del conflicto social, es decir, el principio de totalidad.<sup>71</sup>

Touraine advierte que la toma de conciencia de los trabajadores no es un proceso homogéneo. Aunque se suele tratar a los actores sociales, en este caso a los sindicatos, como una unidad, en su interior hay características que distinguen grados y tipos de conciencia obrera.

Por ejemplo, la conciencia orgullosa se apoya sobre la autonomía profesional del trabajo obrero. El trabajador reivindica las cualidades y atributos, más que de roles sociales. La defensa de la autonomía profesional es a la vez defensa de los derechos del trabajo y visión limitada de una sociedad que no es concebida como producto del trabajo. Este tipo

---

<sup>71</sup> Touraine, A. (1969), *Sociología de la acción*. Barcelona, Ariel, p. 284

de conciencia se defiende contra la mecanización y la pérdida de la autonomía profesional.<sup>72</sup>

En este sentido, los obreros sometidos a la organización de un sistema técnico de trabajo, dominados por la descualificación no pueden apoyarse en su autonomía profesional y se definen por su papel en un sistema de organización. Por el contrario, cuando los trabajadores poseen un rol técnico además de poseer una conciencia de no control, les proporciona un principio de reivindicaciones, lo que llamaremos la nueva conciencia obrera. En este caso sus acciones se encuentran permeadas por una comprensión de la sociedad como sistema de acción histórico, oponiendo a sus miembros diversos tipos de alienación separados unos de otros por sus causas, pero unidos por su significación que es siempre la de oponer un obstáculo a la voluntad de creación y de control de los trabajadores. Lo cual eventualmente se traduce en una defensa más global de los trabajadores: el derecho a un nivel de vida más elevado se basa de ahora en adelante, en el desarrollo económico. En consecuencia, la insatisfacción económica es, cada vez más, función no de un nivel de satisfacción de necesidades supuestas estables, sino del grado de relación percibido entre el progreso de la producción y la mejora de las condiciones de vida.<sup>73</sup>

La politización de la conciencia obrera se aproxima al análisis sociológico. En cuanto nos concentramos en el actor social o lo que es lo mismo en el sujeto histórico, así como en el funcionamiento de las organizaciones, en los problemas relacionados con la situación relativa de los individuos y de las categorías en los conjuntos particulares, a través de los cuales participan en el sujeto histórico.<sup>74</sup>

La teoría de Touraine da un fuerte peso al trabajo al considerarlo como el principio central de organización de la vida social. Debido a que la situación profesional de un individuo define su medio, su género de vida y sus comportamientos culturales. No

---

<sup>72</sup> Touraine, A. (1969) op. cit. p. 285

<sup>73</sup> Touraine, A. (1969) op. cit. p. 290

<sup>74</sup> Touraine, A. (1969) op. cit. p. 293

obstante, reconoce que cuanto más se avanza hacia la civilización industrial esta afirmación se hace menos aceptable. Pues no sólo el trabajo ocupa una proporción menos importante de las horas del día, al mismo tiempo que la sociedad de masa disgrega las comunidades de vecindad y las colectividades profesionales, sino sobre todo porque las relaciones con otras personas y la experiencia de la existencia humana toman una independencia mayor con relación a la experiencia del trabajo. Lo cual implica que las reivindicaciones en el trabajo no constituyen siempre reivindicaciones del mismo, sino que pueden tomar otros tipos de exigencias humanas.<sup>75</sup>

Por otra parte, la politización de la consciencia obrera permite un análisis de las prácticas ciudadanas en sus tradicionales dimensiones civil, política y social, incluyendo la dimensión laboral. De aquí que el funcionamiento y organización del sindicato tome importancia para analizar la situación relativa de los individuos y de las categorías en los conjuntos particulares, a través de los cuales participan el sujeto histórico o clase obrera.

En este sentido, los trabajadores como actores sociales expresan y dan significado al conflicto de las relaciones de capital-trabajo, lo cual en gran parte proviene de la experiencia en el trabajo. Por ello se entiende que el principio de escasez haya sido un eje de la acción del sindicalismo al establecer reglas de acceso al trabajo, de aquí que la conciencia en el control del puesto de trabajo refleje una situación frente a la cual los obreros expresan un tipo de conciencia colectiva, en el que de manera conjunta pueden oponerse o negociar el acceso y las condiciones del trabajo. Para el surgimiento de la conciencia obrera el conflicto es central, pues a partir de él se explica la tensión entre identidades y adversarios. La misma existe cuando hay presencia de obreros profesionales (calificados) que buscan la defensa colectiva de sus condicionantes de vida y un principio de identidad que articule al actor en relación con otros actores, así como un principio de totalidad que dé sentido a su acción. Por esta última razón y dada la heterogeneidad de las categorías en los centros de trabajo, no todos los obreros alcanzan la conciencia, en parte

---

<sup>75</sup> Touraine, A. (1969) op. cit. p. 294

porque la tensión central está identificada con aquellos que buscan el control del puesto de trabajo (asociado a los trabajadores cualificados) y con quienes buscan mejoras salariales.<sup>76</sup>

Otros autores como Crozier, Womack y Buroway se han acercado al estudio de las prácticas de la ciudadanía laboral a partir de cuestionarse ¿Cómo se rigen las relaciones laborales? Para ello refieren a elementos complementarios a los institucionales que los trabajadores utilizan para activar la conciencia de sus derechos, su ciudadanía laboral en la empresa. Entre ellos se encuentra el uso estratégico de la incertidumbre como recurso de poder por parte de los trabajadores, la posición industrial (entre compañías) o técnicamente (dentro de una compañía) y el fenómeno de generación del consentimiento en el proceso productivo considerando los grados de autonomía de los trabajadores y administradores para resolver o enfrentar conflictos cotidianos.

Dichos elementos son relevantes y pertinentes si como ha señalado Turner uno de los principales críticos de Marshall, las bases de la ciudadanía se encuentran erosionadas y sus consecuencias son: la pérdida de un sistema de control social que regula y reproduce un orden de desigualdades y la desvalorización de los individuos de acuerdo a la ocupación en su trabajo. De manera que se obstaculizan los caminos por los que transcurre la integración de los individuos a la ciudadanía, lo que amplía la brecha de desigualdad y pobreza, poniendo en riesgo la gobernabilidad tanto a nivel de relaciones laborales como del orden social, que al abandonar los principios morales de integración ha venido institucionalizando la exclusión por medio de la indiferencia.

Crozier (1969) sugiere el método neo racionalista o, si se prefiere, el método de análisis estratégico para examinar por separado las estrategias de las categorías profesionales y lo que esta estrategia significa para los individuos, en otras palabras nos lleva al análisis del conflicto intra clase y entre clases patronal y trabajadores.

---

<sup>76</sup> Zapata, F. (2005), *Cuestiones de teoría sociológica*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, pp. 121-124

En este sentido nos explica cómo los actores de una organización productiva, patrones, directivos, trabajadores calificados y no calificados hacen valer su calidad de ciudadanos y, los derechos y obligaciones que derivan de la relación contractual formal y las normas que emergen de la interacción cotidiana entre ellos. Por lo tanto, detenerse a estudiar las estrategias de los grupos que pertenecen a una organización productiva es fundamental si se quiere identificar, el tipo de estrategias que los actores implementan para alcanzar sus objetivos teniendo en cuenta, las distintas categorías de trabajadores.

El modelo analítico del análisis estratégico evidencia que el poder no puede ser eliminado ni ignorado, porque en una organización existen dos posibilidades de arbitrio, complementarias entre sí. La primera determinada por los factores de incertidumbre que afecten a la tarea misma; la segunda por las reglas que se hayan dictado para que el trabajo se vuelva más racional y previsible. Tanto tiempo como subsista un poco de incertidumbre en el desempeño de una tarea, el más humilde subordinado podrá usar una partícula de poder discrecional, y la incertidumbre subsistirá siempre que para una actividad determinada haya que preferir al hombre a la máquina. Pero al mismo tiempo, hay reglas impuestas autoritariamente que tienden a reducir al mínimo el arbitrio de los subordinados, dejando en manos del superior la medida de la tolerancia que pueda concederse sin que éste pierda nada de su aptitud de presionar y negociar. Es pues imposible suprimir completamente el poder discrecional del subordinado en la ejecución de su tarea y a ello corresponde la persistencia del poder discrecional del jefe en la interpretación y aplicación de las reglas y los procedimientos. Es el único medio de que la organización puede servirse para obligar a sus miembros a usar márgenes de iniciativa en provecho del organismo entero. Además, los actores luchan por conservar su propia zona de libertad, lo que les permite negociar secretamente con el adversario contrariando las mismas reglas cuya aplicación y ampliación se exige.<sup>77</sup>

En este sentido, Burawoy (1989) señalará que ni el conflicto ni el consentimiento son latentes o subyacentes, sino que se refieren a actividades susceptibles de observación

---

<sup>77</sup> Crozier, Michel (1969), *El fenómeno burocrático*, vol. I y II Buenos Aires, Amorrortu, pp.32-35

directa que deben entenderse en función de la organización del proceso productivo de una determinada organización del trabajo.

Con el modelo del uso estratégico de la incertidumbre como recurso de poder de los diferentes trabajadores tenemos un elemento central que nos permite postular que las relaciones de poder y conflicto entre los diferentes grupos de trabajadores, y entre trabajadores y directivos son muestra de procesos de adaptación de arreglos que apelan a un ejercicio de la ciudadanía laboral en el centro de trabajo.

Por su parte, Womack (2007) inspirado en Dunlop, considera que en un cúmulo importante de investigaciones históricas del movimiento obrero se olvidaron de estudiar el lugar estratégico que ocupa el trabajador en la industria. De esta manera señala que los trabajadores que tienen una posición más estratégica que otros son capaces de cerrar, interrumpir o desviar las operaciones más fácilmente del proceso productivo, pero aclara el término estratégico, no es lo mismo que calificado. Se refiere al simple poder de negociación en virtud de la ubicación y posición dentro del proceso productivo. La posición estratégica, con lo que Dunlop se refería a una posición industrial o técnicamente estratégica (o ambas), es clave, porque al usar estas posiciones los trabajadores industriales se organizan en contienda directa con el capital. Así, mediante el estudio de distintas industrias de la economía de un país, podemos entender cuáles son altamente estratégicas a nivel nacional (e incluso internacional), cuáles son sólo provincialmente estratégicas, cuáles lo son sólo localmente y cuáles no lo son.

Bajo dicho argumento, sumamos otro elemento fundamental que abona a favor de nuestra propuesta de estudiar el ejercicio de la ciudadanía laboral en el centro del trabajo. Si como nos indica Womack la posición estratégica refiere a dos dimensiones una en la industria nacional e incluso internacional y otra al nivel de empresa, en consecuencia podemos identificar a aquellos sectores industriales en los que la implicación de cambios en el centro de trabajo afecta las relaciones laborales al movilizar sus bases en contra de los procesos productivos e indagar cómo los trabajadores se adaptan o se enfrentan a las

transformaciones que ha impuesto la globalización como lo son los procesos de flexibilización del trabajo.

Por su parte, Burawoy (1969) nos lleva a diseccionar de manera más fina el conflicto en el centro de trabajo, centrándonos en los individuos, no como miembros de una clase, ni tampoco como una categoría de trabajadores ya sea capacitados o no, directivos, capataces, sino en su dimensión individual y los vínculos que encauzan el comportamiento colectivo. Su preocupación central es entender el proceso de generación del consentimiento en el proceso productivo, el cual se da a partir de una serie de normas que emanan de la interacción cotidiana en el centro de trabajo, que no son producto de una coincidencia de intereses, sino que son la causa que produce esa coincidencia, de manera que la institucionalización de dichas normas se convierten en un fin en sí mismo, oscureciendo, encubriendo e incluso invirtiendo las condiciones de las que se deriva. De lo anterior indica dos consecuencias del hecho de participar de las reglas: en primer lugar, el encubrimiento de las relaciones de producción a las que su creación responde inicialmente; y en segundo lugar, la generación de una adhesión a las relaciones sociales en el ámbito de la producción que definen sus reglas. En consecuencia la violación individual de las reglas provoca una sanción ritual que refuerza esos efectos de encubrimiento y de generación de consentimiento.<sup>78</sup>

Por otro lado, para explicar los mecanismos que generan el consentimiento de los trabajadores, Burawoy utiliza dos conceptos: el mercado interno de trabajo y la organización política interna. Por mercado interno de trabajo se entiende una unidad administrativa, por ejemplo, un establecimiento fabril, en la que la fijación de los precios y la distribución del personal están reguladas por una serie de normas y procedimientos administrativos que contribuye a distribuir las personas entre los diversos puestos de trabajo, define: una población de puestos (ocupaciones), una población de personas (trabajadores) y una serie de normas de transformación que conjugan las preferencias

---

<sup>78</sup> Burawoy, Michael (1989), *El consentimiento en la producción. Los cambios del proceso productivo en el capitalismo monopolista*, España, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pp. 107-108

teóricamente libres de los trabajadores por determinadas ocupaciones con la adecuación de las ocupaciones a aquéllos. Además, coordina de forma concreta los intereses del capitalista y del trabajador en la generación de plusvalía (independiente del arreglo formal o contrato, existen arreglos que pueden mejorar de manera individual al agente). De manera que se hace más previsible y estable las relaciones de poder, incentivando un comportamiento de los trabajadores más aceptable y previsible, es decir, tiende a legitimar el ejercicio del poder por la empresa y a convertirlo en autoridad.<sup>79</sup>

Por otro lado, la organización política interna en el centro del trabajo, nos lleva a nuestra preocupación central, la figura del ciudadano laboral, lo que implica considerar un sistema de gobierno, en parte producto de la negociación colectiva que permite a los trabajadores hacer frente a los dueños del capital y cobrar mayor conciencia de sus derechos y de adquirir mayor capacidad de integrar esa conciencia en las prácticas habituales de la vida institucional. A medida que esa reconstrucción se lleva a cabo, la administración de las cosas se transforma en gobierno de las personas. En este sentido, la organización política interna preserva la prerrogativa de la dirección de adaptar y dirigir el proceso productivo imponiendo limitaciones a sus facultades discrecionales y convirtiendo a los trabajadores en titulares de derechos y obligaciones. La expresión material de los derechos son en primer término las compensaciones por antigüedad, como el plan de pensiones, las prestaciones complementarias por desempleo, el derecho de preferencia sobre otros trabajadores en caso de despido, etc. Y en segundo lugar, en el mecanismo para el planteamiento de reclamaciones, cuya finalidad es garantizar la igualdad al trato y la justicia industrial.<sup>80</sup>

---

<sup>79</sup> Burawoy, M., (1989) op. cit. pp. 123-126

<sup>80</sup> Burawoy, M. (1989) op. cit. pp. 140



## 1.5 Ciudadanía y acción colectiva

El movimiento laboral no es sino parte de diversos movimientos que disputan por un lado la extensión de la ciudadanía, y por otro la producción del sistema cultural.<sup>81</sup> En este sentido, el desarrollo de ciudadanía incluye una historia de los movimientos sociales que demandan derechos civiles, políticos y sociales. Por ejemplo: el sufragio femenino, el movimiento por los derechos civiles, el movimiento obrero, el movimiento ambiental, entre otros.<sup>82</sup>

De esta manera, los movimientos sociales expresan aspiraciones, intereses, valores y normas de colectividades sociales asociados con el cambio socio-cultural. Entonces, los movimientos sociales pueden avanzar en el desarrollo de la ciudadanía, y a la vez los derechos ciudadanos facilitan la emergencia de los movimientos sociales.<sup>83</sup>

Por ejemplo, a finales del siglo XX, la ciudadanía y los nuevos movimientos sociales (el medio ambiente, la paz, “derechos civiles”) han contribuido al desarrollo contemporáneo de los derechos ciudadanos a diferencia de la tradicional alianza de clases, es por esta razón que la dimensión de ciudadanía laboral, por lo menos en aspectos analíticos, se convierte en una categoría más amplia no excluyente a diferencia de la dicotomía que la de clase supone (dueño del capital – trabajador), en cuanto que incluye la heterogeneidad de formas de trabajo actuales.<sup>84</sup>

Una constante en la lucha por la obtención de derechos ha sido que la ciudadanía no puede ser reducida exclusivamente al *status*, sino que incluye la movilización. También hay que considerar que, la acción colectiva tampoco se limita a una clase social sino que involucra movimientos sociales con diversos sectores de la sociedad. Debido a que las clases sociales no son actores y no pueden formar alianzas. Por lo tanto, las clases no

---

<sup>81</sup> Barbalet, (1988) op. cit. p.99

<sup>82</sup> Gersuny, (1990) op. cit. p. 188-189

<sup>83</sup> Barbalet, (1988) op. cit. p.97

<sup>84</sup> Turner, (1993) op. cit. p.14

pueden constituirse más que en grupos. El punto es que en la lucha de clases los grupos sociales están formados sobre bases comunes de identidad de clase (también puede sostenerse sobre religión, etnia, nacionalidad, género, o alguna otra adhesión). El hecho de que algún tipo de identidad social predomine sobre otra, en una situación dada, no significa que la clase haya sido desplazada por otra fuerza social. De tal modo que, las demandas formadas por el núcleo de los movimientos no tienen una clase específica, sus demandas tienen un carácter universal.<sup>85</sup>

Para Touraine, las clases y los movimientos sociales son fenómenos muy distintos que no tienen una relación contradictoria entre sí. En una caracterización interesante similar a la distinción de Marx entre clases en sí y clase para sí, Touraine caracteriza las clases como situaciones sociales o condiciones y los movimientos sociales como actores colectivos. Mientras la acción colectiva no es posible para las clases como situaciones o condiciones, la pertenencia a los movimientos sociales procedentes de personas con distintos contextos de clase, aunque los movimientos sociales no requieren ser definidos en términos de composición de clase de sus miembros.<sup>86</sup>

Ahora bien, al definir un movimiento social como la acción colectiva por la que un actor social entra en conflicto con un adversario social para la gestión social de los principales recursos y orientaciones culturales de la sociedad considerada. Suponemos que existe un conflicto estructural en la sociedad que no está separado de una concepción de justicia social, de una integración de los actores de la producción y del cambio en los mecanismos institucionales.<sup>87</sup>

La relevancia de la concepción de movimiento social como un mediador de cambio cultural para la cuestión de la ciudadanía redefine la sociedad y la pertenencia social, lo cual es la intención o resultado de los movimientos sociales. Por lo tanto, concebir los movimientos sociales como agentes de cambio acerca de los derechos ciudadanos implica

---

<sup>85</sup> Barbalet, (1988) op. cit. p. 106-104

<sup>86</sup> Barbalet ,(1988) op. cit. p. 107

<sup>87</sup> Touraine, (1998) op. cit. p.11

reconocer el desarrollo histórico de la ciudadanía no sólo en términos de sus elementos o componentes, como Marshall había dicho, sino también en términos de sus consecuencias por la definición de los miembros de la sociedad, de los acontecimientos sucesivos, incidentes o episodios de los movimientos sociales.<sup>88</sup>

En cuanto a la movilización, ésta incluye por lo menos dos rutas la obtención de recursos para grupos excluidos y el cambio de patrones socioculturales en la sociedad. En esta última, un movimiento social se enfrenta al reto de la definición social de los roles, el funcionamiento de la arena política y del orden social. Entonces, un movimiento social es fundamentalmente una forma de cambiar patrones socioculturales. En este sentido, el movimiento obrero es un ejemplo de cambio social, al introducir nuevos esquemas de regulación en las relaciones de producción y en la sociedad en general.

Por otra parte, para que una acción colectiva sea la base de un movimiento social, ésta debe tomar en cuenta los elementos de constitución de un actor social y político. En nuestro referente del movimiento obrero, la consciencia obrera es el eje de la manifestación del sujeto histórico o el actor social, la cual sólo puede alcanzarse más que a través de ella misma y de la consciencia de los amos o dirigentes. La noción de consciencia obrera nos sitúa de entrada en un nivel societal que, en la civilización industrial, no corresponde a ninguna colectividad particular por muy amplia que sea, y no se analiza sino desprovista de toda expresión organizacional.<sup>89</sup>

En este sentido, la acción colectiva obrera es contenciosa al impugnar, cuestionar y remitir la idea del conflicto como algo central en el movimiento obrero, en particular a las relaciones de capital trabajo. Además, la acción colectiva puede estar dirigida al cambio (o la resistencia al cambio) lo que implica un grado de actividad extra institucional, así como exhibir una organización y permanencia temporal.

---

<sup>88</sup>Barbalet (1988) op. cit. p. 102

<sup>89</sup>Touraine (1969) op. cit.

## 1.6 Elementos de análisis para el movimiento del SME.

Para abordar el movimiento electricista se ha considerado el análisis de las oportunidades políticas, la estructura de movilización y repertorios de acción, y los procesos enmarcadores. De acuerdo a las posibilidades del alcance del movimiento suponemos que: El modelo corporativo mexicano se ha partidizado, por lo que las posibilidades de que se constituya un movimiento amplio por parte del SME son escasas, dado el bajo interés por los sindicatos de industria por modificar las reglas del juego. Por esta razón el eje del movimiento son las demandas del SME, sin que ello implique dejar de lado su posición con otras acciones colectivas en busca de construir alianzas que fortalezcan demandas de movimientos sindicales.

En cuanto a las oportunidades políticas éstas deben ser entendidas en sus diversas dimensiones: 1) El grado de apertura relativa del sistema político institucionalizado; 2) La estabilidad o inestabilidad de las alineaciones entre elites, alineaciones que ejercen una gran influencia en el ámbito de lo político; 3) La presencia o ausencia de aliados entre las elites; 4) Capacidad del Estado y su propensión a la represión. Además, hay que tener en cuenta que la represión estatal, más que ser una dimensión en sí, es la expresión general de la receptividad o vulnerabilidad de la estructura de oportunidad política.<sup>90</sup>

Es importante señalar que la estructura de oportunidades no sólo se presenta para los actores sociales, sino también para la acción política del Estado, como lo es en nuestro estudio de caso, en el que desde las instituciones se planeó la intervención de la Secretaría del Trabajo en un proceso electoral que dividió las élites del sindicato, lo cual facilitó el uso de los candados institucionales para el desconocimiento de la dirigencia sindical. Por lo tanto, se supone que el factor que incitó al gobierno a liquidar la empresa LFC fue la oportunidad que representó la división en el seno de las elites sindicales. Así podemos

---

<sup>90</sup> McAdam, Doug (1999), "Orígenes terminológicos, problemas actuales, futuras líneas de investigación" en McAdam, Doug, McCarthy John y N. Zald, Mayer (eds.), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*, España, ISTMO, pp. 54-55

observar que las divisiones no solo incentivan a los grupos sociales que cuentan con pocos recursos a aceptar los riesgos inherentes a la acción colectiva, sino que también hace posible que algunas acciones provengan de la esfera estatal para aumentar su propia eficiencia política.<sup>91</sup>

Respecto a las estructuras de movilización y repertorios de acción, nos referimos a los canales colectivos formales e informales; a través de los cuales la gente puede movilizarse e implicarse en la acción colectiva. En el caso del sindicato los repertorios consisten en rutinas institucionales de organización tales como las asambleas generales y departamentales, las cuales son ejercitadas de manera periódica por los agremiados. Asimismo, se consideran a las publicaciones regulares en los que se difunden los mensajes y actividades de la dirigencia sindical. Cabe mencionar que el desarrollo de medios alternativos de comunicación (Radio SME y TV Lux), el uso de celulares y redes sociales son elementos que han incorporado como canales de comunicación bajo los cuales se coordina el plan de acción que involucra actividades institucionales del sindicato y diferentes movilizaciones.<sup>92</sup>

En este sentido, se considera que en parte la cohesión del movimiento se ha caracterizado por estructuras de movilización lo suficientemente fuertes y repertorios practicados por los sindicalistas a lo largo de la historia del sindicato. No obstante, las actividades organizativas se han diversificado, lo cual es significativo para el movimiento electricista en la medida que amplíe su repertorio de acción hacia las nuevas tecnologías expresadas en las redes sociales, lo que ha fortalecido los canales de comunicación entre los sindicalistas al exponer el proceso por el cual los trabajadores en resistencia enmarcan la conceptualización de los resultados alcanzados de las acciones realizadas, de tal forma que

---

<sup>91</sup>Tarrow, Sidney (1999), “Estado y oportunidades: la estructuración política de los movimientos sociales”, en McAdam, Doug, McCarthy John y N. Zald, Mayer (eds.), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*, España, ISTMO, p. 92

<sup>92</sup>McAdam, Doug, McCarthy John y Zald N., Mayer (1999), “Oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores: hacia sintética y comparada de los movimientos sociales”, en McAdam, Doug, McCarthy John y N. Zald, Mayer (eds.), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*, España, ISTMO, p. 24

existe una retroalimentación constante acerca del conflicto electricista, las demandas y las estrategias diseñadas por la dirigencia.<sup>93</sup>

En lo referente a los elementos que explican la movilización de los electricistas, se consideran el legado histórico del sindicato, los elementos de identidad como el himno, la tradición de su asambleísmo y la defensa del servicio público de energía eléctrica. En este sentido, los procesos enmarcadores son un elemento mediador entre oportunidad, organización y acción, a saber, los significados compartidos y conceptos por medio de los cuales los electricistas definen su situación. Se debe considerar que el agravio a sus derechos y la creencia de que la acción colectiva puede contribuir a solucionar su situación son elementos necesarios para analizar la capacidad de resistencia.<sup>94</sup>

En suma los ejes para analizar el conflicto son los siguientes:

- 1) Análisis de las estructuras de oportunidad política.
- 2) Repertorios de acción de los trabajadores de resistencia.
- 3) Procesos enmarcadores que utilizan para definir el conflicto de LFC por parte de los diversos actores políticos.
- 4) Recursos disponibles para los actores.

Para reconstruir el conflicto y analizar las razones por las que un grupo de trabajadores optó por la resistencia y otro no, se realizó un trabajo de campo que consistió en las siguientes actividades:

- A) El seguimiento y análisis de diarios nacionales La Jornada y Milenio de octubre de 2009 a febrero de 2013. Con ello se pudo incluir los reportes de las protestas, declaraciones de los diferentes grupos sindicales, la difusión de los resultados de las

---

<sup>93</sup> McAdam, Dough, MCarthy y Zald N., Mayer, (1999) op. cit. p.37.

<sup>94</sup> McAdam y MCarthy et. al., (1999) op. cit. p.26

mesas de negociación en gobernación, entrevistas con diferentes funcionarios federales, legisladores y miembros de la sociedad civil.

- B) Se estableció contacto con un representante departamental para poder incorporarse a las actividades del plan de acción, así se pudo observar entre los agremiados las discusiones de los resultados de las acciones y contar con la anuencia de los trabajadores en resistencia para realizar entrevistas.
- C) Asistí a movilizaciones, asambleas y foros de los sindicalistas en resistencia y de ex trabajadores que optaron por la liquidación.
- D) Recuperé los comunicados de las dependencias oficiales (Secretaría del Trabajo, Gobernación y Energía).
- E) Revisé las publicaciones del sindicato, Revista Lux y periódico La Resistencia.
- F) Entrevisté a 17 trabajadores de base en resistencia y 14 a sindicalistas “liquidados”.
- G) Realicé dos entrevistas a miembros del comité central del sindicato y se recuperaron entrevistas radiofónicas de diversos miembros del comité central, la cuales eran publicadas en el sitio web del sindicato, <http://www.radiosme.org.mx/> o en las cuentas de facebook de los sindicalistas.
- H) Observé videos y publicaciones en facebook de trabajadores en resistencia y miembros del comité central.
- I) También consulté entrevistas realizadas al “líder disidente” Alejandro Muñoz quien en diversas ocasiones fue entrevistado en Tv Milenio. Y también observé entrevistas de la misma fuente del ex Secretario General Jorge Sánchez.
- J) Se consultó el sitio web de los trabajadores liquidados organizados en el grupo Coalición Temporal SME: <http://www.coalicionsme.com/>

### 2.6.1 Ejes para entender la consciencia de derechos

A partir de la concepción y valoración que los trabajadores de LFC hacen de sus derechos y obligaciones se construyó una dicotomía que nos permitió encontrar el predominio de dos tipos de conciencia de sus derechos: una apegada a las prestaciones económicas y otra sobre aspectos colectivos y control de materia de trabajo.

Para identificar las diferentes orientaciones o tendencias que existen entre los trabajadores en resistencia y los “liquidados” se entiende por conciencia economicista la que privilegia demandas salariales, prestaciones económicas y estabilidad en el empleo. En tanto la tendencia a una conciencia obrera se orienta por un interés en los derechos colectivos, la defensa del sindicato, el control sobre las condiciones de trabajo que se expresa en la defensa del contrato colectivo de trabajo.

Con estos primeros referentes se pretende dar cuenta de los elementos que explican determinado tipo de conciencia de derechos. Suponemos que el tipo de conciencia se expresa en la decisión de los trabajadores electricistas de tomar o no la liquidación que ofrecía el Gobierno Federal (GF). Entre los factores explicativos de la formación de conciencia de derechos se encuentran: la experiencia en el trabajo, el grado de autonomía del trabajador expresado en su capacidad técnica y control de su materia de trabajo, y la identidad expresada en: su militancia sindical, orgullo por su materia de trabajo y como trabajador de LFC.<sup>95</sup>

Reconocemos que los elementos asociados a la decisión de participar en la resistencia sindical son diversos, no obstante establecemos algunas tendencias que se asocian con los siguientes aspectos:

Primero el proceso de racionalización económica, entendido como una reflexión entre los costos y beneficios, la información disponible del conflicto y la creencia de una

---

<sup>95</sup> De acuerdo con Touraine (1997) La autonomía obrera, se presenta en los trabajos poco mecanizados, difícilmente sujetos a las exigencias de la gran serie, entraña a la vez la continuidad de la jerarquía obrera y multiplicidad de las líneas jerárquicas. Éste es el carácter más notable de ese tipo de trabajo obrero: es más natural aquí hablar de los oficios que de la calificación. Las posibilidades de transferencia de un oficio a otro son reducidas y hacen más dramática la suerte del obrero que no puede ejercer su oficio: si una crisis económica le obliga a cambiar de profesión no puede ser otra cosa que peón. En este sentido, la autonomía del obrero está asociada a la calificación del obrero y su valor profesional en cuanto se miden por la habilidad con la cual ejecuta ciertos trabajos cuya simple descripción no indica sino muy imperfectamente su dificultad. La ausencia general de normas precisas, la falta de estandarización de los materiales, la variabilidad de las condiciones concretas de trabajo obligan a juzgar al obrero sobre el resultado obtenido más que por la definición del trabajo a realizar.



solución a su situación son los elementos generales que suponemos el trabajador electricista debió tomar en cuenta para decidir formar parte de la resistencia u optar por la liquidación. Asimismo, entendemos que la decisión debió valorar las eventuales estrategias de sobrevivencia, negocio propio, apoyo de su familia o alguna actividad económica que le genere algún ingreso. De esta manera se exponen las razones que los entrevistados dan para tomar la decisión de mantenerse en la resistencia o haber aceptado la indemnización.

Para sistematizar otros elementos que nos permiten establecer las tendencias en la decisión de participar en la resistencia o no, se analizaron un conjunto de variables que se asocian a la trayectoria laboral, la materia de trabajo, el conflicto electoral en el SME, la participación política en el sindicato o fuera de él. Un primer conjunto de variables considera elementos objetivos asociados a aspectos socio demográficos, el segundo grupo de variables aborda aspectos subjetivos, éstos son observados como elementos de ausencia o presencia.

- a) **Las variables socio demográficas y la cualificación** del trabajador que representan las variables objetivas (Puesto de trabajo, antigüedad, Edad, Escolaridad, Estado civil, número de hijos).
- b) **Socialización política.** 0 = Nos referimos a la apatía del trabajador por la participación política tanto en el sindicato como en otros ámbitos de acción social, sea familiar, escolar, grupos de amigos, etc. Esto no quiere decir que no se considera la participación formal en el sindicato (elecciones), pero con este indicador podemos identificar las características que motivan la movilización. 1= Este valor lo adquiere cuando el entrevistado ha participado en la política del sindicato, en otras organizaciones sociales, o bien cuando sus referentes de experiencia política son la escuela, familia y amigos.
- c) **Concepción de derechos y obligaciones.** 0= es el valor que asignamos cuando los entrevistados refieren a las prestaciones económicas como sus principales derechos, lo cual asociamos a una conciencia economicista. 1= Dicho valor se asigna cuando los entrevistados refieren como principal elemento de sus derechos como

trabajadores la defensa de su materia de trabajo, del legado histórico que contiene el CCT y el Sindicato.

- d) **Redes familiares.** Como parte de su decisión de optar o no por la liquidación el apoyo de la familia tiene un peso relevante en la medida que forma parte de su repertorio de acción política al contar con recursos económicos que sobrellevan su decisión. 0= no tienen redes de apoyo familiares. 1= si cuentan con apoyo económico de sus familias
- e) **Relación con el sindicato.** Dada su experiencia en el trabajo y como sindicalistas, encontramos elementos que nos permiten identificar si los entrevistados respaldan o no la dirigencia sindical. 0 = negativa. 1= Positiva

## Capítulo II Antecedentes de las paraestatales de energía eléctrica

En el presente capítulo, se parte de los inicios de la industria eléctrica con el propósito de exponer cómo la iniciativa privada mayoritariamente extranjera en el sector fue desplazada por la intervención del Estado. Parte de la explicación se encuentra en que los particulares no estaban interesados en invertir en la infraestructura necesaria que demandaba el país en su conjunto. Los intereses de los dueños de las empresas eléctricas se concentraban en los centros urbanos y las zonas industriales. En este sentido, se expone de manera general el proceso de nacionalización de la industria eléctrica, en 1960. Así como las condiciones políticas y económicas que la hicieron posible. Lo anterior implica mostrar los rasgos generales del sindicalismo electricista, algunas de sus pugnas y victorias en el sector.

Por otra parte, se abordan los problemas que enfrentaron las paraestatales de energía eléctrica a partir de la década de los 70. Sobre todo lo relacionado con la organización de la producción, el proceso de reestructuración de las empresas paraestatales y las modificaciones a la legislación secundaria, que permitieron el regreso de la iniciativa privada a la cogeneración de energía a partir de la década de los 90. También se expone la estrategia dominante del Gobierno Federal por abrir el sector eléctrico a la iniciativa privada, como solución a los problemas de inversión en el sector. Lo anterior implica cambios a los artículos constitucionales 27 y 28, los cuales no se han dado, debido a la falta de consensos en el poder legislativo.

Con base en dicho recorrido se identifica cómo la administración de las empresas paraestatales CFE y la extinta LFC dejó de ser una prioridad de los gobiernos priistas y panistas, en la medida que los cambios secundarios a la legislación para generar y suministrar la energía eléctrica ha permitido el regreso de los particulares en los sectores industriales. Por lo tanto, podemos poner en perspectiva cómo ha cambiado la estrategia del gobierno en el sector eléctrico. En la medida que consideremos los intereses que inversionistas privados tienen en la generación y distribución de energía. Así como en la explotación de la red de fibra óptica, lo que se traduciría en la venta del servicio de triple play: energía eléctrica, telefonía e internet.

En suma, las preguntas que guían el capítulo son: ¿Cómo llegaron a existir los derechos de la ciudadanía laboral en el sector eléctrico? ¿Cuáles eran las tensiones entre la administración de la empresa y la dirigencia para sostener el CCT que incluye servicios y protección a los trabajadores electricistas a pesar de la débil situación financiera de la paraestatal? ¿Cuáles han sido las alternativas de política para enfrentar el déficit financiero de las empresas paraestatales del sector eléctrico?

## 2.1 Los inicios de la industria

En México, a fines del siglo XIX, las industrias mineras y textil incorporan en su proceso productivo la energía eléctrica, lo cual significó el inicio de la industria generadora de este recurso. La primera planta se instaló en una fábrica textil en León, Guanajuato. En un principio se pensó en la generación de energía para el autoconsumo. Sin embargo, dado que la capacidad de las plantas generadoras de electricidad excedían las necesidades de las minas y fábricas, pronto comenzó a venderse a consumidores comerciales, industriales, particulares y autoridades para servicios públicos. Por ejemplo, la compañía minera de El Boleo proveyó de energía a la población cercana de Santa Rosalía. La Guanajuato Mining and Milling Company ofreció sus excedentes de energía en la ciudad de Guanajuato, la Compañía de San Idelfonso que producía energía para fábricas textiles, vendía energía en el Distrito Federal.<sup>96</sup>

Entre 1890 y 1910 el sector eléctrico se caracterizó por el firme aumento en la demanda de energía proveniente, en gran parte, de fábricas y talleres que no estaban en aptitud de producir económicamente su propia energía, o que sólo podían hacerlo en escala limitada. Así en la primera década del siglo XX se extendieron empresas dedicadas a la generación y distribución de electricidad. Entre las principales se encontraban: La Mexican Light and Power Company, La Puebla Light and Power Company, La Veracruz Light and

---

<sup>96</sup> Rodríguez, Emilio (1954), *Generación y Distribución de Energía Eléctrica (Período 1939-1949)*, México, Banco de México, pp. 147-148.

Power Company, La Guanajuato Power and Electric Company, La Chapala Hydroelectric and Irrigation Company y La Rio Conchos Electric Power and Irrigation Company. En este periodo se dio un proceso de reorganización y concentración de compañías eléctricas. Las cuales se apoderaron de los mercados más productivos. Es decir, de los centros densamente poblados donde además se concentraba la mayor actividad industrial. Así la industria eléctrica se constituyó por monopolios administrados por extranjeros creados entre 1900 y 1910. Dichas características hicieron posible el crecimiento de la industria durante las décadas subsecuentes hasta 1935, aun a través de los años turbulentos de la revolución mexicana.<sup>97</sup>

En 1936 se encontraban registradas 158 compañías que generaban y vendían energía al público. De éstas, las principales Mexican Light and Power, Mexican Northern Power and Development, Guanajuato Power, Puebla Tramways, Light and Power y Chapala Electric representaban la mayor parte de la capacidad generadora en 1930, estando en primer término la Mexican Light and Power Company, y en segundo lugar, la Puebla Tramways, Light and Power Company. La primera controlaba un 47% de todo el equipo y plantas al servicio público; la Northern México Power y compañías asociadas, todas subsidiarias de la American and Foreign Power Company, el 33% y la Chapala Electric Company, el 6%. Las demás compañías producían conjuntamente el restante 14%.<sup>98</sup>

Pese a los esfuerzos de los privados durante las tres primeras décadas del siglo XX, estos fueron insuficientes para cubrir la demanda de energía. Además no formaba parte de sus intereses cubrir el total de mercado. En consecuencia, la intervención del Estado fue necesaria. Así, en 1933 el presidente Abelardo L. Rodríguez hizo explícita la intención del Estado de nacionalizar la generación y distribución de energía eléctrica. Sin embargo, fue hasta el 24 de agosto de 1937 cuando se promulgó la ley que creó la Comisión Federal de

---

<sup>97</sup> Galarza, Ernesto (1941), *La Industria Eléctrica en México*, México, FCE, pp. 26.

<sup>98</sup> Galarza, Ernesto (1941), op. cit. pp. 48-49.

Electricidad para crear un sistema nacional de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.<sup>99</sup>

En los años cuarenta se abría una nueva etapa de las empresas eléctricas caracterizada por el término del desarrollo autofinanciado de las empresas privadas y el inicio de otro, en donde el financiamiento directo o indirecto por parte del Estado en la rama fue central para su desarrollo. Además, del cierre de periodo de exclusividad de las empresas privadas en la producción de energía eléctrica. En 1940 Nacional Financiera compró las acciones de la Compañía Eléctrica Chapala S.A. y las transfirió a la recientemente creada Nueva Compañía Eléctrica Chapala. Otras compañías menores también fueron compradas por el gobierno como la Compañía Eléctrica Morelia, La planta nueva de Piedras Negras, La compañía Eléctrica Manzanillo, entre otras. De esta forma el Estado producía en esas fechas considerando además de la CFE al grupo de la Chapala alrededor de 28-29 mil KW que representaban el 21.4% del total de la República.<sup>100</sup>

En cuanto a la principal empresa privada, la Mexican Light and Power Company, desde principios de los años cuarenta solicitó aumento de tarifas y que el gobierno federal le liquidara sus adeudos pendientes, para poder organizar una nueva compañía en la que se agruparan La de Fuerza del Sureste de México, La de Luz y Fuerza de Toluca y La Meridional de Fuerza. Ponían lo anterior como condición para expandirse y mantener el suministro de energía eléctrica en el DF, pues se argumentaba haber perdido su crédito, la imposibilidad de conseguir fondos en el extranjero, además del aumento de sus egresos, debido a los altos sueldos y salarios fijados en los contratos colectivos de trabajo que habían celebrado con el SME.<sup>101</sup>

Entre 1950-1960, la industria eléctrica comienza a tener un crecimiento dinámico con una tasa promedio anual de 9.7%. En 1959, la CFE tenía el 49% de la capacidad

---

<sup>99</sup> Viqueira, Jacinto (1963), "La industria eléctrica en México" en *Contribución del SME a la resolución de los problemas de la industria eléctrica nacionalizada y a la unidad de los trabajadores electricistas*, México, SME.

<sup>100</sup> De la Garza, Melgoza, et. al., (1994), *Historia de la Industria Eléctrica en México Tomo I*, México, UAM, pp.154-156

<sup>101</sup> De la Garza, Melgoza, et. al., (1994), op. cit. pp. 158.

instalada para servicio público y 38% sobre la capacidad instalada total. La expansión de CFE a través de la compra de algunas empresas privadas, y por medio de la instalación de nuevas plantas generadoras que vendían la energía en bloque a empresas concesionarias. Contrastaba con el estancamiento de la iniciativa privada. Por ejemplo, la Mexican Light and Power Company, propietaria de la Compañía de Luz y Fuerza, que a su vez era propietaria de cuatro empresas subsidiarias con las que formaban el Sistema de Interconectado del Centro del país, el más importante, reservaban sus inversiones a una serie de condiciones entre ellas el estar exentas del pago de impuestos y la renovación de sus concesiones con prórrogas de hasta 50 años.<sup>102</sup>

En 1955, La Mexican Light en su 44 informe anual comunicó a sus accionistas del consejo de administración que los precios de venta de electricidad al público de la empresa fueron de 13.97 centavos por Kw, mientras que el de compra a la CFE fue de 3.57 centavos, por lo tanto las ganancias de la compañía incluyendo impuestos eran de 9.44 cts. por Kw revendido, con un porcentaje de ganancia del 252%. Para los accionistas de la Mexican Light la compra de energía a la CFE y su posterior distribución hacia evidente que el negocio principal consistía en revender energía.<sup>103</sup>

Lo anterior explica, en parte, el retiro de la iniciativa privada en la generación de energía, para concentrarse en la distribución. Dejando al Estado la misión de inversión en infraestructura de generación y construcción para hacer llegar el servicio a las comunidades más apartadas de los centros urbanos. Por lo tanto, el gobierno mexicano se enfrentó a la necesidad de cubrir la demanda de energía que no estaba dispuesta a cubrir la iniciativa privada, a menos que se les otorgaran una serie de privilegios que aumentarían el costo sobre el beneficio de dicha estrategia. En consecuencia, la nacionalización de la industria eléctrica representó una alternativa más adecuada para resolver los problemas técnicos de generación y cobertura de demanda de energía eléctrica, así como armonizar las relaciones laborales entre los sindicatos del sector con el Estado.

---

<sup>102</sup> Gómez Tagle, Silvia (1980), *Insurgencia y la democracia en los sindicatos electricistas*, México, El Colegio de México, pp. 46- 56.

<sup>103</sup> De la Garza, Melgoza, et. al., (1994), op. cit. pp. 300-301

## 2.2 La nacionalización de la industria eléctrica

En los años previos a la nacionalización de la industria eléctrica las empresas privadas habían vendido parte de sus activos a la CFE. Con las nuevas adquisiciones, la CFE pretendía mejorar el servicio y ampliar la cobertura. El 27 de septiembre de 1960, el gobierno mexicano tenía la mayoría de las acciones de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz por lo que se considera esa fecha como el día de la nacionalización de la industria eléctrica. Sin embargo, fue hasta el 23 de diciembre de ese año cuando se reformó el párrafo V del artículo 27 constitucional, con lo cual se dio en términos propiamente jurídicos la nacionalización de la industria eléctrica. La reforma al artículo 27 eliminaba la concurrencia de intereses privados en la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica para el servicio público.<sup>104</sup>

El proceso de nacionalización de la industria eléctrica resultó una medida necesaria tanto económica como política. En este sentido, el dinamismo del crecimiento económico reflejado en las tasas de crecimiento del Producto Interno Bruto, alcanzó un promedio superior al 6%; el hecho de que no existiera capital privado que se interesara en invertir para la producción del servicio público eléctrico; las prácticas monopólicas; las dificultades en aplicar una regulación y un control estricto, así como la experiencia satisfactoria de la CFE, constituyeron las razones económicas.<sup>105</sup>

Por otro lado, en los años 1958-1959, con una serie de movimientos sindicales que pretendían desligarse de la CTM y del control estatal, como lo fueron el movimiento magisterial y el ferrocarrilero, el gobierno tenía la necesidad de renovar sus alianzas populares para contar nuevamente con una base social de apoyo, por ello el presidente Adolfo López Mateos vio en la nacionalización una oportunidad política para conciliarse con la clase trabajadora. Además, la expropiación de la industria eléctrica no provocó conflictos internacionales para el Gobierno, sino al contrario, las medidas de

---

<sup>104</sup> De la Garza, Melgoza, et. al., (1994), op. cit. pp. 304-305.

<sup>105</sup> Govea, M (Mayo de 2009). La industria eléctrica en México parte II. *LUX*  
[http://issuu.com/revistalux/docs/lux\\_mayo\\_2009](http://issuu.com/revistalux/docs/lux_mayo_2009)



reestructuración de la industria, y, particularmente, la revisión de tarifas eléctricas efectuada en 1962, hicieron posible que las fuentes internacionales de crédito dieran mayores facilidades para financiar su desarrollo.<sup>106</sup>

El presidente Adolfo López Mateos en su discurso de nacionalización enfatizó en dos aspectos fundamentales, la soberanía del país a través de dicha medida y en la defensa del patrimonio nacional, teniendo en cuenta la lealtad de los trabajadores para velar por el interés nacional.

[...] La nacionalización de la energía eléctrica es una meta alcanzada por el pueblo en el camino de la Revolución. Siempre hemos sostenido que alcanzar una meta debe ser punto de partida para más importantes realizaciones, y ahora invitamos al pueblo de México a que, en posesión de su energía eléctrica, acreciente su industrialización para llevar a los hogares de todos, los beneficios de la energía eléctrica y los de la industrialización.

Hemos de velar todos porque la industria eléctrica en México se maneje con la mayor limpieza, para que todos sus beneficios sean para el pueblo y sólo para el pueblo. Y todos estaremos atentos y vigilantes para señalar con índice de fuego y para castigar en forma adecuada a quienes falten a la lealtad que deben a la patria y al pueblo. No habrá en la industria eléctrica ni merinos ni ladrones, porque contamos no sólo con la energía del gobierno, que habremos de poner en juego, sino con la lealtad de los trabajadores electricistas, que habrán de ser soldados permanentes en la vigilancia de los intereses del pueblo. Confiamos en su esfuerzo y en su patriotismo para responderle a México que su industria eléctrica se manejará bien, en beneficio del país; honestamente, en beneficio del pueblo; esforzadamente, en beneficio de México. Y en esta ocasión en que se cumple una etapa más, podemos afirmar: México es cada día más soberano, cada día más libre, cada día más independiente, por el esfuerzo de ustedes, por el esfuerzo de todos los mexicanos.

¡Adelante... México es nuestro!<sup>107</sup>

Cabe destacar que en diferentes mítines distintos miembros de la dirigencia sindical que encabeza el actual secretario general del SME, Martín Esparza, reproducen parte del discurso del ex presidente Adolfo López Mateos para enmarcan como parte del conflicto derivado de la extinción de LFC, la defensa del servicio público de energía eléctrica, por considerarlo un patrimonio de los mexicanos y de los propios trabajadores electricistas.

---

<sup>106</sup>Gómez Tagle, Silvia (1980), op. cit. pp. 57-58

<sup>107</sup>Discurso de la nacionalización de la industria eléctrica en: [http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1960\\_95/Discurso\\_del\\_presidente\\_Adolfo\\_Lopez\\_Mateos\\_sobre\\_1435.shtml](http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1960_95/Discurso_del_presidente_Adolfo_Lopez_Mateos_sobre_1435.shtml)

Una vez nacionalizada la industria eléctrica, el Estado enfrentó la necesidad de aumentar la producción y la productividad de dicha industria. Este imperativo provocó discusiones en cuanto a la organización, la interconexión de sistemas, cómo pagar la deuda, el estado en que se encontraban las instalaciones y la fusión en un solo sindicato de los trabajadores de las distintas empresas eléctricas.<sup>108</sup>

Aunado a dichas problemáticas, un aspecto clave del proceso de nacionalización fue que pese a la reforma del artículo 27 constitucional, que eliminaba la concurrencia de todos los sectores privados en la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica para el servicio público, la legislación secundaria mantenía una serie de ambigüedades y contradicciones de la reglamentación que provocó que concesionarios subsistieran por un mayor tiempo.<sup>109</sup>

En el caso particular de la Mexican light and Power Company, que correspondía a la Compañía Mexicana de Luz, los socios mantuvieron un paquete de acciones comunes y preferentes, con ello se dio continuidad al régimen de concesiones, violatorio ya en ese momento del artículo 27 constitucional. En otras palabras, permaneció la ley de la industria eléctrica de 1942 y su reglamento de 1945.<sup>110</sup>

Con el propósito de hacer desistir a los accionistas de conservaban acciones en la CLFC, el gobierno dejó de invertir en tecnología e hizo reconocer a dicha paraestatal una serie de deudas con la CFE. Lo anterior colocó a la empresa estatal en una situación de quiebra técnica. No obstante, la nacionalización no se completó hasta la década de los noventa.

Pese a ello, el gobierno inició la integración administrativa de la empresas, en un principio conservo la misma estructura de la iniciativa privada, es decir, se mantuvieron los tres grupos de organismos patrimoniales, de diversas características: a) CFE y sus 22 empresas filiales, entre las cuales había niveles de eficiencia muy dispares; b) la Compañía

---

<sup>108</sup> De la Garza, Melgoza, et. al., (1994), op. cit. p. 308.

<sup>109</sup> Gómez Tagle, Silvia (1980), op. cit. p. 59

<sup>110</sup> Almazán, José Antonio (2010), *Las mentiras de Calderón*, México, SME.

de Luz y Fuerza del Centro (Compañía Mexicana, y sus asociadas); c) la Nueva Compañía Eléctrica de Chapala y sus filiales. Sin embargo, el proceso de integración quedó constituido para finales de los años sesenta, por dos empresas: La CFE y Compañía de Luz y Fuerza del Centro.<sup>111</sup>

En adelante el desarrollo de la industria eléctrica alcanzó tasas de crecimiento de 14.3% anual entre 1960 y 1976. Sin embargo, en la década de los setenta, se hizo evidente que las fuertes inversiones públicas para la infraestructura de la industria eléctrica, la estrategia del crédito, el subsidio al consumo de los industriales, los gastos de operación y la remuneración de la fuerza de trabajo, representaron un problema en sus finanzas. De tal manera que la relación entre el capital y generación de energía se deterioraba lentamente: en 1965, con un peso invertido se generaban 1.04 kilowatts hora, y en 1972, solamente 1.02.<sup>112</sup>

### 2.3 La Liquidación de la CLFC

En 1975 se autorizó a la CFE a adquirir los activos de la CLFC, dando inicio al proceso de disolución y liquidación de las compañías eléctricas del Centro, Pachuca, Toluca y Meridional. Sin embargo, el proceso de liquidación encontró dos obstáculos fundamentales que la postergarían hasta la década de los noventa, por un lado, la negativa del SME a fusionarse con el SUTERM, el cual detentaba la titularidad del contrato colectivo en la CFE. Y por el otro, la resistencia de los accionistas privados para vender al gobierno mexicano.

En los siguientes años, los administradores de la CLFC enfrentaron la quiebra técnica a la que fue llevada la paraestatal como resultado de la estrategia gubernamental de desincentivar a los accionistas extranjeros. Además, tuvieron que enfrentarse a un modelo productivo deficiente debido a que la CLFC tenía prohibido, a partir de 1960, la construcción de plantas generadoras; estaba obligada a comprar energía a CFE a los precios

---

<sup>111</sup> Gómez Tagle, Silvia (1980), op. cit. pp. 60-64.

<sup>112</sup> Gómez Tagle, Silvia (1980), op. cit. p. 81.

fijados por esta; debía sostener la estructura tarifaria congruente con la política oficial de conceder subsidios en los precios y bienes y tarifas de los bienes del sector público para alentar el desarrollo del país; y con ello se le impidió fijar sus propias tarifas de venta al ritmo de la inflación.<sup>113</sup>

Bajo dichas políticas, la estrategia de integración del sector eléctrico y el proceso de nacionalización mantuvo a la CLFC en constantes problemas financieros. De hecho, desde su nacimiento en 1975 la acumulación de su deuda comenzó a acumularse por la compra de energía a la CFE, al punto que las pérdidas se registraban aun antes de considerar la parte del costo de explotación vinculada con los costos laborales.<sup>114</sup>

Por otra parte, hay que señalar que los problemas financieros no eran una particularidad exclusiva de la CLFC, sino también involucraban a la CFE. Para hacer frente a los problemas económicos del sector, el gobierno realizó varios cambios a la legislación, entre los que destacan: La modificación de la LSPEE en 1975, en la cual se estableció la participación de los particulares en la generación de energía eléctrica sujeta a previo permiso y al visto bueno de la CFE; En 1983 el gobierno nuevamente modificó la LSPEE para facilitar el autoabastecimiento y permitir la cogeneración en establecimientos que aprovecharan la electricidad generada para satisfacer sus propias necesidades; Y posteriormente en 1992, nuevamente se reformó la LSPEE con el propósito de permitir una mayor participación de los particulares en la generación de energía eléctrica a través de nuevas modalidades (productor independiente, importación y exportación).<sup>115</sup>

Cabe destacar que al mismo tiempo que se daban los cambios jurídicos en la década de los 70 y 80, la actividad sindical incrementó, de hecho entre 1976 y 1984 el SME avanzó en la redefinición de la nueva concepción productivista de la acción sindical. Bajo dicha estrategia enfrentó la revisión contractual 1984-1985. Por parte de la empresa se reiteraba la

---

<sup>113</sup>Govea, M (Mayo de 2009), op. cit.

<sup>114</sup> Bensusán, Graciela (2005), “El sindicato Mexicano de Electricista y la reestructuración laboral de Luz y Fuerza del Centro”, revista mexicana de sociología, Vol. 2005 No. 003 México, IIS. pp. 543-544.

<sup>115</sup>SENER (2006), “Prospectiva del sector eléctrico 2005-2014”, URL: [http://www.energia.gob.mx/res/PE\\_y\\_DT/pub/Electrico\\_2005\\_2014.pdf](http://www.energia.gob.mx/res/PE_y_DT/pub/Electrico_2005_2014.pdf), consultado en enero 2013

endeble situación financiera de la compañía, teniendo en cuenta los productos y el costo de explotación, los salarios, beneficios sociales para los trabajadores, el concepto de fuerza comprada, los cargos por depreciación y el costo financiero. Todo ello arrojó pérdidas del orden de los 40 000 millones de pesos durante 1983. Desde el punto de vista de la dirección general de la paraestatal, las sujeciones características del CCT del SME hicieron que éste deviniera inoperante dadas las condiciones de la industria eléctrica y la puesta en marcha de los planes de reestructuración financiera, administrativa y tecnológica del sector paraestatal. Además, se señalaba la ilegalidad del hecho de que los trabajadores sindicalizados desarrollaran actividades de inspección, vigilancia y fiscalización, contraviniendo con ello los ordenamientos de la LFT. Asimismo, la dirección general sostuvo que el CCT rigidizaba, encarecía y dificultaba el uso eficiente de la fuerza de trabajo. EL SME en respuesta a los planteamientos de la dirección, propuso la revisión de los convenios departamentales con el propósito de actualizar los procesos de trabajo, a cambio de no modificar la cláusula 2 del CCT que sienta las bases de bilateralidad entre empresa y sindicato.<sup>116</sup>

En este contexto, el gobierno en 1985 avanzó en su intención de integrar la CLFC a la CFE mediante el convenio de delimitación de zonas, por medio del cual la primera en su conjunto perdió el 50% de su extensión original en favor de la segunda, principalmente en los estados de Michoacán y Guerrero. Por su parte, el SME logró conservar íntegro el clausulado de su CCT con cambios menores en los convenios departamentales.

Para 1989, la dirigencia del SME encabezada por Jorge Sánchez, y el GF, siendo presidente Carlos Salinas de Gortari, lograron un acuerdo en el que nuevamente se pretendía dar una solución a la problemática financiera de la paraestatal. Para resolver dicha situación, se fijaron como objetivos centrales: la adopción de una nueva estructura administrativa en la CLFC, que permitiera la operación productiva, rentable y autosuficiente, garantizando la preservación de la fuente de trabajo y la titularidad del CCT.

---

<sup>116</sup> Melgoza Valdivia, Javier y Montesinos, Rafael (2002) op. cit. pp. 51-52.

Dicha estrategia se formalizó con el decreto publicado por el Congreso de la Unión el 27 de diciembre de 1989.<sup>117</sup>

De acuerdo con el mismo la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica quedo como sigue:

**ARTICULO CUARTO.** Las empresas concesionarias, entrarán o continuarán en disolución y liquidación y prestaran servicio hasta ser totalmente liquidables. Concluida la liquidación de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. y sus Asociadas Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S. A., Compañía Meridional de Fuerza, S. A. y Compañía de Luz y Fuerza Eléctrica de Toluca, S. A.; el Ejecutivo Federal dispondrá la constitución de un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonios propios, el cual tendrá a su cargo la prestación del servicio que han venido proporcionando dichas compañías. El Decreto de creación del organismo establecerá, con arreglo a esta disposición, la estructura, organización y funciones que tendrá el propio organismo para el adecuado cumplimiento de sus fines.

Asimismo se inició el proceso para elaborar y acordar un convenio de productividad que la paraestatal iba adquirir, una vez liquidada, con el propósito de optimizar las condiciones de rentabilidad, eficiencia y eficacia, para tales fines se creó una comisión mixta paritaria de productividad.

En este sentido mediante el convenio suscrito, entre la parte administrativa de la CLFC y la dirigencia sindical del SME, se dio un nuevo paso en la negociación sobre la situación de la empresa y los problemas financieros y operativos. El objetivo se definió como la búsqueda de una operación productiva, rentable y autosuficiente acorde con los cambios globales de la estructura productiva nacional. De esta manera, el nudo de la discusión se trasladó del CCT a la definición del estatus jurídico de la CLFC, lo cual implicaba acabar con la situación de empresa en liquidación. Así, se ratificó la necesidad de ajustar la normatividad jurídica de la empresa y de constituirla en organismo descentralizado con personalidad jurídica, denominación y patrimonios propios, independiente respecto de la CFE. Paralelamente, se buscaba la continuidad del SME como

---

<sup>117</sup> Belmont, Edgar (2006) “Entorno y Estructura: Los límites del marco de acción de los electricistas del SME”, revista Nueva Antropología, núm. 66, p. 115

sindicato titular del CCT, eliminando la reiterada amenaza de fusión con el SUTERM. A cambio el SME reconocería la facultad de las compañías para administrar plenamente sus recursos, así como para introducir las innovaciones técnicas y operativas que fueran necesarias para la prestación del servicio conforme a lo dispuesto en el CCT.<sup>118</sup>

El momento siguiente en la discusión sobre la productividad y situación jurídica de la CLFC tuvo como escenario las negociaciones de la revisión contractual 1990-1992. La principal novedad al respecto se ubicó en la modificación de la cláusula 2 del CCT y la inclusión de un acuerdo para formar dos comisiones mixtas, formadas de manera paritaria (5x5) y destinadas, la primera, al estudio y desarrollo de propuestas concretas encaminadas a definir las bases financieras y la estructura administrativa adecuadas para la constitución de la nueva empresa, y la segunda, al diseño de un marco general de productividad para mejorar la eficiencia y eficacia en el aprovechamiento de los recursos técnicos y humanos, así como la modernización de los proceso productivos.<sup>119</sup>

Después de la firma del CCT 1990-1992, la comisión de productividad privilegio los temas que atañen directamente la Comisión de Base Financiera y Estructura Administrativa, tales como la deuda de la empresa, la estructura tarifaria, las condiciones de compra de energía en bloque a la CFE, los planes de inversión, el monto de los subsidios y las políticas crediticias. Particular atención mereció la discusión sobre la capacidad de la nueva empresa para contratar créditos que le permitieran renovar y ampliar sus equipos e instalaciones. El evidente rezago tecnológico y económico de la CLFC condujo a pensar que, en efecto la profundidad en los cambios productivos no tendría lugar antes de la constitución de la nueva empresa.<sup>120</sup>

Pese a los trabajos de la comisión, la política del GF en particular la asignación de recursos desde la Secretaría de Hacienda volvió inoperantes las conclusiones de las dos comisiones mixtas e impuso como requisito para la constitución de la nueva compañía el

---

<sup>118</sup> De la Garza, Melgoza, et. al., (1994), op. cit. p. 195.

<sup>119</sup> Melgoza Valdivia, Javier y Montesinos, Rafael (2002), op. cit. pp. 55-56.

<sup>120</sup> Melgoza Valdivia, Javier y Montesinos, Rafael (2002), op. cit. p. 61.

cumplimiento de un convenio de productividad imposible de lograr por los trabajadores. El costo para la dirección del SME, que firmó dicho convenio de productividad mencionado, fue tan alto; que al año siguiente perdió las elecciones, y la nueva dirección del sindicato negoció otro convenio más favorable a los trabajadores.<sup>121</sup>

En cuanto al proceso para concluir con el estado de liquidación de la CLFC, fue interrumpido por la negativa de los empresarios extranjeros a vender sus acciones al GF, de tal manera que los acuerdos y cambios legislativos resultaban insuficientes para la creación del nuevo organismo. Dicho retraso se dio en el contexto de negociación del Tratado de Libre Comercio, iniciado en 1990, lo que representaba una oportunidad para que los accionistas insistieran en conservar sus intereses, incentivados por una eventual apertura del sector eléctrico. Dado lo anterior los accionistas de la Mexican Light and Power interpusieron una queja ante la Comisión de Valores de Ontario de Canadá, la cual logró una suspensión de la liquidación en octubre de 1990. Sin embargo, el 5 de noviembre de 1992 la Suprema Corte de Ontario sentenció la liquidación de la Mexican Light, poniendo fin a la presencia de accionistas privados en la CLFC.<sup>122</sup>

Es relevante mencionar el hecho que en el Tratado de Libre Comercio en el capítulo VI de energía y petroquímica básica, en el anexo 602.3 se indicaron reservas y disposiciones especiales en materia de generación eléctrica, para lo cual se contempla lo siguiente:

a. Autoabastecimiento

Una empresa de una de las otras partes podrá adquirir, establecer y/o operar una planta de generación eléctrica en México para satisfacer sus necesidades de suministro. La electricidad generada que exceda dichas necesidades debe ser vendida a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y la CFE deberá comprarla bajo los términos y condiciones acordados por la CFE y la empresa.

b. Cogeneración

Una empresa de una de las otras Partes podrá adquirir, establecer y/o operar una planta de cogeneración en México que genere electricidad por medio de calor, vapor u otras fuentes energéticas asociadas con un proceso industrial. No es requisito que los dueños de la planta

---

<sup>121</sup> De la Garza, Melgoza, et. al., (1994), op. cit. p. 196.

<sup>122</sup> Almazán, José Antonio (2010), op. cit.



industrial sean también los propietarios de la planta de cogeneración. La electricidad generada que exceda los requerimientos de suministro de la planta industrial debe ser vendida a la CFE, y la CFE deberá comprarla bajo los términos y condiciones acordados por la CFE y la empresa.

c. Producción independiente de energía eléctrica

Una empresa de una de las otras Partes podrá adquirir, establecer y/o operar una planta de producción independiente de energía eléctrica (PPIEE) en México. La electricidad generada por dicha planta para su venta en México deberá ser vendida a la CFE, y la CFE deberá comprarla bajo los términos y condiciones acordados por la CFE y la empresa. Cuando una PPIEE ubicada en México y una empresa eléctrica de otra Parte consideren que el comercio transfronterizo de electricidad pueda ser de su interés, cada una de las Partes de que se trate permitirá a estas entidades y a la CFE negociar los términos y condiciones para la adquisición de energía eléctrica y los contratos de venta de la misma. Las modalidades de ejecución de dichos contratos de suministro se dejarán a los usuarios finales, a los proveedores y a la CFE, y podrán asumir la forma de contratos individuales entre la CFE y cada una de las otras entidades. Cada una de las Partes de que se trate, decidirá si los contratos se sujetarán a la aprobación reguladora.<sup>123</sup>

Lo anterior sienta las bases de apertura del sector energético al libre mercado, lo cual forma parte de los lineamientos del TLCAN. En este contexto, la negociación entre el SME y el GF para dar un nuevo estatus jurídico a la CLFC se dio en un ambiente en que para avanzar en la participación de particulares en el sector eléctrico mediante cambios en la legislación secundaria, era necesario contar con la disciplina de los trabajadores del sector. Para ello, el GF ofreció a los sindicalistas del SME, caracterizados por su carácter “nacionalista”, resguardar la empresa de la zona centro, encarga de la distribución, lo que le permitió dar paso a la apertura en la cogeneración de energía por parte de particulares, en la zona de influencia de CFE.

En este sentido, para atender la situación financiera de la CLFC, el GF y la CFE firmaron un convenio de asunción de pasivos de las acciones de CLFC, por un monto estimado a febrero de 1994, de 21 476 015 479.31 nuevos pesos. Además, en la revisión contractual de 1992-1994, se integró a la cláusula 2 del CCT del SME-CLFC, el convenio con el que se constituyó la Comisión Mixta de Productividad como una entidad paritaria y consultiva para la reestructuración y modernización de la empresa. Los compromisos que se establecieron entre el comité central del sindicato, la administración de la empresa y el GF se resumen en respetar la fuente y materia de trabajo, mantener la titularidad del CCT

---

<sup>123</sup>OEA “Tratado de libre comercio de América del Norte”, URL: [http://www.sice.oas.org/trade/nafta\\_s/CAP06.asp#An602.3](http://www.sice.oas.org/trade/nafta_s/CAP06.asp#An602.3), consultado en enero de 2013.

por parte del SME, así como en concertar acciones que promovieran el crecimiento productivo y modernización de la nueva empresa que fue creada por decreto el 9 de febrero de 1994, Luz y Fuerza del Centro.<sup>124</sup>

#### 2.4 ¿Reestructuración de las empresas paraestatales o privatización?

Con los antecedentes mencionados se comprende de mejor manera los problemas financieros de CFE y LFC. Así como los diversos intentos y estrategias para enfrentar dicha problemática. En este sentido, el gobierno de Salinas (1989-1994), como parte de su política económica, impulsó de manera decisiva el modelo de políticas de desestatización iniciado por su antecesor, Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988), bajo el cual se privilegiaba una economía abierta, es decir, los mecanismos de mercado como solución a los problemas de financiamiento y productividad.

Las soluciones del programa económico de Salinas implicaban cambios legislativos, para la situación particular del sector eléctrico. Las modificaciones se hicieron gradualmente, con énfasis en la reglamentación secundaria, y aprovechando las coyunturas políticas que representaron ventanas de oportunidad para avanzar en la liberalización del mercado de energía eléctrica, y permitir así el regreso de los particulares al sector.

En este sentido, el proceso de reestructuración iniciado en 1989 estuvo orientado por tres vertientes: la reforma tarifaria, la reestructuración de las empresas públicas CFE y CLFC y la apertura de espacios al sector privado. Mediante dichas medidas se pretendía compensar la falta de inversión pública en obras de infraestructura. En 1990 entró en vigor la reforma en las tarifas que consistió en incrementos escalonados. Pese a los esfuerzos en este rubro, los costos crecieron en la década de los noventa más rápido que las tarifas. Lo cual implicó que el subsidio otorgado a los usuarios del servicio público de energía, el consumo industrial y el doméstico tuvieran una tendencia incremental.<sup>125</sup>

---

<sup>124</sup>Govea, M (Mayo de 2009), op. cit.

<sup>125</sup>Govea, M (Mayo de 2009), op. cit.

En cuanto a la reestructuración de CFE y LFC, analicemos primero los cambios en la primera. Los programas de modernización se centraron en finanzas, problemas técnicos y económicos. En cuanto al aspecto financiero, se procedió al saneamiento mediante la firma de un convenio de rehabilitación, gracias al cual el gobierno absorbió pasivos por un monto equivalente a 547 millones de dólares. Además se utilizaron mecanismos de financiamiento complementarios como las operaciones en el mercado internacional de capitales, el financiamiento de los proyectos de inversión con capital privado, mediante contratos “llave en mano”, reembolsando los capitales invertidos por medio del pago de rentas. En lo que respecta al aspecto técnico se reforzaron los programas de reducción de las pérdidas en la red de transporte; de mantenimiento, rehabilitación y modernización de las centrales térmicas; y de utilización de todas las fuentes de energía disponible. Asimismo, se promovió entre los consumidores finales la cogeneración, el autoabastecimiento y el ahorro y uso eficiente de la electricidad, a fin de incrementar la oferta, reducir la demanda y reducir la presión sobre los programas de obras e inversiones. En los aspectos económicos se procedió a la reforma interna para mejorar la eficiencia, incrementar la productividad, reducir costos de explotación, ahorrar recursos y dar una mejor atención a los clientes. Para ello se diferenciaron las funciones operativas y corporativas; se descentralizaron de las áreas operativas algunas funciones de servicio; como adquisición de materiales y equipos, y la administración de personal; se crearon centros de resultados; se implementaron programas para mejorar la calidad del desempeño interno y el servicio de clientes; y se firmaron convenios de productividad con el SUTERM, se estableció una nueva estructura escalafonaria y se establecieron estímulos y compromisos laborales.<sup>126</sup>

En lo concerniente al proceso de reestructuración de la CLFC, lo primero fue concluir su estado de liquidación, y dar paso a la creación de LFC en 1994. La cual nace como un organismo descentralizado integrante de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio en cumplimiento del decreto de creación del 8 de febrero de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación. De esta manera dejó de formar parte de CFE, cabe mencionar que en el decreto de creación se prohibían las

---

126 Govea, M (Mayo de 2009), op. cit.

siguientes funciones: importar electricidad, formular y proponer programas de operación, inversión y financiamiento para la prestación del servicio público, expedir especificaciones a las que deben sujetarse las obras e instalaciones eléctricas; y proponer ajustes o reestructuración de las tarifas. LFC asumió el carácter de patrón sustituto, contrayendo las obligaciones y derechos estipulados en el CCT, y demás pactos celebrados con el SME. Desde el punto de vista jurídico la creación de LFC, S.A. fue posible al modificarse el artículo cuarto transitorio de la LSPEE, a través del decreto emitido por el H. Congreso de la Unión con fecha 21 de diciembre de 1989, y publicado en DOF el 27 del propio mes y año.<sup>127</sup>

En cuanto a su viabilidad política, LFC fue resultado de un acuerdo entre el Sindicato y el ex presidente Carlos Salinas de Gortari conocido como El pacto Necaxa. Bajo el cual dio inicio con la visita de Salinas a la división de Necaxa, Puebla. Durante el foro “Los electricistas dialogan por el desarrollo eléctrico y nacional” En su intervención, Salinas se dirigió a los a electricistas y dijo lo siguiente:

“Con el SME, con el compromiso asumido por sus bases en asamblea por voto democrático. Yo también se asumir compromisos. Y cuatro hago con ustedes: 1) Necaxa será revitalizado. Cómo me preguntan sus compañeros. Ustedes ya han hecho un planteamiento serio, no demagógico ni populista es a partir de ese documento como estableceremos el dialogo para así poder realizar las obras dentro de la estrategia nacional del indispensable fortalecimiento eléctrico que llevaremos a cabo. 2) Sobre la situación jurídica de la Compañía de luz. Situación que tiene casi 15 años de indefinición y que representa demerito para la autoridad del Estado e incertidumbre para los trabajadores dentro de Compañía de luz. Les ofrezco que no tomaré decisión sobre Compañía de Luz sin antes dialogar con ustedes. 3) La decisión que se tome no implicará por ningún motivo ni despidos ni atentará contra sus legítimos derechos. 4) Esta decisión que dialogáramos juntos, bajo ninguna circunstancia atentará contra la existencia del SME.”<sup>128</sup>

Posteriormente, el 14 de diciembre de 1989, en una reunión en Los Pinos. El presidente Salinas entregó el dictamen aprobado en la Cámara de Diputados que garantizaba la permanencia de la empresa y el respeto a la organización sindical.

---

<sup>127</sup> Govea, M (Mayo de 2009), op. cit.

<sup>128</sup> Video grabado durante el encuentro entre electricistas y el ex presidente Salinas. Los días 18 de febrero de 1988 y 14 de diciembre de 1989.

Una vez alcanzados los acuerdos políticos, pasaron todavía 5 años para que finalmente naciera LFC, la cual tuvo encomendado la prestación de un servicio público, considerado en el artículo 28 constitucional, como estratégico, por lo que se encontraba sujeto a un régimen jurídico especial con base en los ordenamientos legales siguientes: LFT; LSPEE; Reglamento de la Ley del Servicio Público de energía Eléctrica; Manual de Servicios al Público en Materia de Energía Eléctrica; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley Federal de Entidades Paraestatales; Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; Ley del Seguro Social; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; Ley General de Bienes Nacionales.

La responsabilidad de la paraestatal en la prestación del servicio público de energía eléctrica en la zona central del país, comprendía a la ciudad de México y el área metropolitana, así como los estados de México, Morelos, Hidalgo y parte de Puebla y Michoacán.

Figura 1 Zona de atención de LFC



Para cumplir con la prestación del servicio, la paraestatal quedó integrada por seis subdirecciones: tres operativas, producción; distribución; comercialización, construcción y

servicios, y tres normativas, administración y finanzas, relaciones laborales y subdirección técnica; se introdujeron elementos para medir con base en parámetros contables.

En cuanto a la representación legal de LFC se encontraba a cargo del director general, quien era nombrado por el presidente de la República con las facultades que le otorga el decreto de creación y la Ley Federal de Entidades Paraestatales. En lo que respecta a relaciones laborales del organismo se regían por el Apartado “A” del artículo 123 de la Constitución, y en el artículo décimo primero se menciona que la actividad del organismo se sujetará a la LSPEE y a su reglamento, y deberá observar las disposiciones que en relación con el servicio público de energía eléctrica a su cargo dicte la Secretaría de Energía.

LFC se regía por una Junta de Gobierno, integrada por el secretario de Energía, quien la presidía, y por los representantes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Comercio y Fomento Industrial, y de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, quienes debían tener el nivel de subsecretarios o su equivalente; así como por el director general de la CFE y tres representantes del SME. La Secretaría de Controlaría y Desarrollo Administrativo, designaba a un comisario público en la Junta de Gobierno.<sup>129</sup>

Simultáneamente a la creación de LFC se dieron una serie de cambios en la legislación secundaria del sector energético que permitieron la participación de inversionistas privados en la generación de energía eléctrica, actividad que de acuerdo al artículo 27 constitucional es exclusiva del Estado. No obstante, el argumento para eludir el mandato constitucional del carácter estratégico del servicio público de la energía pública fue especificar en el artículo tercero de LSPEE que no se considerara servicio público lo siguiente: **I.-** La generación de energía eléctrica para autoabastecimiento, cogeneración o pequeña producción; **II.-** La generación de energía eléctrica que realicen los productores independientes para su venta a la Comisión Federal de Electricidad; **III.-** La generación de energía eléctrica para su exportación, derivada de cogeneración, producción independiente

---

<sup>129</sup> SENER (2006), Estatuto Orgánico de Luz y Fuerza del Centro, México, DOF.

y pequeña producción; **IV.-** La importación de energía eléctrica por parte de personas físicas o morales, destinada exclusivamente al abastecimiento para usos propios; y **V.-** La generación de energía eléctrica destinada a uso en emergencias derivadas de interrupciones en el servicio público de energía eléctrica.<sup>130</sup>

Con los cambios jurídicos y de organización en la producción del sector energético, se generó una habilitación parcial de los particulares en su participación en la generación del fluido eléctrico en las modalidades de autoconsumo, producción independiente y cogeneración. Para abrir el juego a los capitales privados era necesario modificar los artículos 27 y 28 constitucionales para dar certidumbre a las inversiones del capital privado en la industria.

Así, en febrero de 1999, el ex presidente Zedillo dio a conocer la iniciativa para modificar la constitución en materia energética, es decir, la modificación de los artículos mencionados. Con lo cual inició el debate acerca de la pertinencia de permitir la participación abierta de la iniciativa privada en el sector eléctrico. De acuerdo con el proyecto de Zedillo, se pretendía crear una corresponsabilidad entre el sector privado y el gobierno en el desarrollo económico del país.

El 21 de noviembre de 2001, la bancada del Partido Verde Ecologista también presentó una iniciativa en materia energética bajo la cual se pretendía eliminar la exclusividad del Estado en generación y distribución de energía eléctrica, con la salvedad de mantener el control en la transmisión de energía eléctrica, que tenga por objeto la prestación de servicio público, así como en la generación de energía nuclear. Por su parte, el Partido Acción Nacional propuso una iniciativa el 4 de diciembre del mismo año, al igual que las propuestas que le precedían se orientaba a la apertura del mercado eléctrico y reservar para la Nación la transmisión de energía eléctrica a través del Sistema Nacional de Transmisión, así como la generación de energía nuclear. Los objetivos de las propuestas de reforma se circunscribían en eliminar las barreras jurídicas a la intervención de particulares

---

<sup>130</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2012), “Ley del servicio público de energía eléctrica” URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/99.pdf>, consultado en enero 2013

en la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, con lo que se promovería la creación de un mercado de energía eléctrica.<sup>131</sup>

Si bien la participación de la iniciativa privada en la generación de electricidad que se distribuye en el país es posible, la regulación del sector eléctrico continúa sujeta al principio del interés público, lo cual coloca restricciones jurídicas a la mercantilización de la energía eléctrica por parte de los particulares.

En este sentido, el avance de las propuestas de reforma se quedaron estancadas, debido a que en el año 2002 las comisiones unidas del Senado de la República determinaron improcedentes las tres iniciativas de reforma a los artículos 27 y 28 de la Constitución, presentadas respectivamente por Zedillo (febrero de 1999), Partido Verde Ecologista de México (PVEM) de noviembre de 2001 y del Partido de Acción Nacional de diciembre del mismo año. Además, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dio a conocer una sentencia en contra del decreto presidencial de febrero de ese mismo año, sobre el Reglamento de la LSPEE, señalando que dicho decreto violentaba lo establecido en el párrafo sexto del artículo 27 constitucional e invadía atribuciones propias del poder legislativo.

En un intento más por avanzar en la reforma energética, el ex presidente Fox en agosto de 2002 envió a la Cámara de Senadores una nueva iniciativa de ley para reformar los artículos 27 y 28 constitucionales y 4 iniciativas más de reformas y adiciones la legislación secundaria, la cual tampoco prosperó. El proyecto legislativo fue un intento por reconciliar las diferentes posiciones que convergían en el debate energético. Por lo tanto, en la iniciativa se señaló que el servicio público de energía eléctrica continuaría siendo una responsabilidad exclusiva del Estado mexicano, una actividad protegida y estratégica para el desarrollo social del país y que ningún activo de las empresas públicas pasaría a manos de los particulares. Sin embargo, al sostener que la empresa pública no se privatizaba se

---

<sup>131</sup> Belmont, Edgar (2011), *Las batallas alrededor del servicio público de energía eléctrica. Convergencias y divergencias entre Electricidad de Francia y Luz y Fuerza del Centro*, México, UAQ-UMEST-Porrúa. p.145.



haría un uso tendencioso de la noción de servicio público para justificar la apertura del mercado de los grandes consumidores.<sup>132</sup>

En respuesta a los diversos intentos de reforma del sector eléctrico, el SME bajo el liderazgo de Rosendo Flores (1997-2005), formó el Frente Nacional en contra de la Privatización de la Industria Eléctrica. A pesar de que el sindicato se encontraba condicionado, porque del ejecutivo dependía el reconocimiento de los pasivos que venía arrastrando LFC, la posición del gremio electricista fue la de rechazo total a las modificaciones constitucionales. Bajo este ambiente de conflicto entre el sindicato y el poder ejecutivo, la situación financiera de LFC se fue deteriorando, en gran parte por las limitaciones en sus funciones bajo la cual fue creada y por el abandono de los acuerdos alcanzados en los años noventa, en el que se absorberían los pasivos de la paraestatal. Para la dirigencia del SME dicha propuesta era un atentado contra la soberanía nacional, de tal manera que emprendió junto con otras organizaciones sindicales y sociales, la defensa de la industria eléctrica nacionalizada.

Dado los fracasos de intento de apertura del sector energético, debido a la falta de acuerdos en el poder legislativo y también en parte a la movilización del sindicato. El gobierno de Calderón (2006-2012) optó por un camino de acuerdos bilaterales en el que se firmó un convenio de productividad en la revisión del CCT 2008-2010, en el cual se establecieron estándares de productividad, que de acuerdo a la versión de los dirigentes y trabajadores entrevistados se venían cubriendo en porcentajes superiores al 90%.

El convenio de productividad al igual que los anteriores acuerdos, no consideraba que la problemática de LFC se situaba en un modelo de producción que históricamente arrojó pérdidas principalmente por las restricciones de generación de energía eléctrica, la incapacidad de fijar sus propias tarifas y la compra de energía en bloque a CFE. Lo anterior

---

<sup>132</sup> Belmont, Edgar (2011), op. cit. p.150.

significó que el convenio respondiera más a un paliativo emergente que a una solución de fondo de la situación financiera de LFC.<sup>133</sup>

Así, los problemas para modernizar a LFC desde su creación en 1994 se relacionaban con la dificultad para gestar acuerdos políticos sobre el rumbo y el alcance del cambio. En parte a la bilateralidad conseguida por el SME desde los años 30. Lo cual dificultaba los cambios en la organización del trabajo porque implicaba perder derechos en el CCT. En este sentido, las propuestas de modernización debían contar con el respaldo de las bases, y ello resultaba difícil de lograr cuando se hallaban en juego los empleos y derechos adquiridos. Pero fundamental, porque el éxito electoral de los representantes departamentales y del comité central dependía de la capacidad de defender y ampliar los derechos adquiridos.<sup>134</sup>

Además, se debe considerar que los representantes departamentales tenían fuertes incentivos económicos para permanecer el mayor tiempo como delegados sindicales, en la medida que se les apoyaba desligándolos de su jornada laboral y el pago extra por los trabajos en el sindicato. Bajo dicho esquema las prácticas de clientelismo al obtener ventajas para sus representados a cambio de lealtad, resultaban fundamentales para cumplir con sus objetivos. Cabe mencionar que dicha dinámica se encontraba inserta en una práctica de rendición de cuentas inmediata ante las bases, debido a la periodicidad anual de las elecciones departamentales y bianual en el caso del Comité Central, lo que fortalecía el *status quo* de los convenios departamentales y del CCT.<sup>135</sup>

El CCT del sindicato cuenta con 120 cláusulas, en donde destacan aspectos como la bilateralidad, seguridad e higiene, jubilación y demás relativos a la materia de trabajo. Además, en cada departamento, incluyendo las 11 divisiones se cuenta con 77 convenios departamentales en los que se especifican las condiciones de acceso al trabajo, así como

---

<sup>133</sup> Ver anexo de la evolución de los indicadores del convenio de productividad 2008.

<sup>134</sup> Bensusán, Graciela (2005), op. cit. pp. 545-551.

<sup>135</sup> Bensusán, Graciela (2005), op. cit. pp. 551-552.

derechos que pueden diferenciarse entre departamentos por cuestiones de seguridad, jornada laboral y riesgo de trabajo.

En este sentido, uno de los aspectos que eran fundamentales de la relación contractual en LFC, fue la restricción de la categoría de confianza.<sup>136</sup> Esta situación implicaba que actividades de dirección, inspección y fiscalización que en otras empresas son desempeñadas por personal de confianza, en LFC estuvieran a cargo de trabajadores sindicalizados, lo cual otorgaba al SME una importante participación en el proceso de gestión. En cuanto a los mecanismos institucionales de control sobre la materia de trabajo quizá el más conflictivo era el escalafón rígido que impedía la polivalencia (Cláusulas 19, 20, 22, y anexos 4 y 5); así pues, se dificultaba la reorganización del trabajo. Además, la movilidad geográfica suponía el pago de viáticos que terminaban por otorgarse, incluso sin que se cumpliera dicha condición. Finalmente, el clausulado del CCT no era el único problema que había en LFC. También se deben incluir las prácticas que se enquistaron en la paraestatal, como la tolerancia de los integrantes de administraciones pasadas poco conocedores de los aspectos técnicos y preocupados por su carrera política o sus negocios.<sup>137</sup>

---

<sup>136</sup> Ver anexo: Plantilla de trabajadores de LyFC 2004-2009.

<sup>137</sup> Bensusán, Graciela (2005), op. cit. pp. 571-588.

Cuadro 1 Ex directores Generales de LFC 1982-2009

Ing. José Gutiérrez Vera	1982-1992
Ing. Mordoqueo Staropolski Nowalsky	1992-1993
Lic. Mariano Piña Olaya	1993-1995
Lic. Jesús Jiménez Villafuerte	1995-1996
C.P José Merino Mañón	1996-1998
Lic. Alfonso Caso Aguilar	1998-2002
Lic. Luis de Pablo Serna	2002-2006
Ing. Jorge Gutiérrez Vera	2006-2009

Fuente: Elaboración propia.

Al revisar sus biografías se puede apreciar que en su mayoría tienen una carrera burocrática, parlamentaria y salvo el caso de Gutiérrez Vera, el resto no tiene formación sobre el sector energético, por lo que se puede entender que la dirección de LFC servía como un puesto para la alta burocracia que no lograba insertarse en alguna secretaría o bien para ex gobernadores o legisladores salientes. De ello que la importancia de transitar a una administración eficiente comprometida con la modernización y productividad se relativizará dado el perfil de sus directores que obedecía más a una lógica política que a especialistas en la materia, sobre todo considerando la posición estratégica de LFC para el desarrollo de la zona centro del país.

## Cuadro 2 Cronología de las empresas eléctrica de la zona central del país

-En 1933 el presidente Abelardo L. Rodríguez hizo explícita la intención del Estado de nacionalizar la generación y distribución de energía eléctrica.

-El 24 de agosto de 1937 se promulgó la ley que creó la Comisión Federal de Electricidad para crear un sistema nacional de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

-En 1940 Nacional Financiera compró las acciones de la Compañía Eléctrica Chapala S.A. y las transfirió a la recientemente creada Nueva Compañía Eléctrica Chapala. Otras compañías menores también fueron compradas por el gobierno.

-Entre 1950-1960, la industria eléctrica comienza a tener un crecimiento dinámico con una tasa promedio anual de 9.7%.

-En 1955, La Mexican Light en su 44 informe anual comunicó a sus accionistas de la Mexican Light que la compra de energía a la CFE y su posterior distribución hacia evidente que el negocio principal consistía en revender energía.

-En 1959, la CFE tenía el 49% de la capacidad instalada para servicio público y 38% sobre la capacidad instalada total.

-El 1960 se reformó el párrafo V del artículo 27 constitucional, con lo cual se dio en términos propiamente jurídicos la nacionalización de la industria eléctrica.

-Agosto de 1963, por acuerdo presidencial se modificó el nombre de la Compañía de Fuerza del Suroeste de México, S.A. por el de Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. y se autoriza la venta de todos los bienes y derechos de la Compañía de Luz y Fuerza Motriz, S.A., L.M. Guibara Sucesores, S en C, y la Compañía Mexicana Hidroeléctrica y de Terrenos, S. A. a la CLFC.

-Para finales de los años sesenta, la industria eléctrica había quedado constituida por dos empresas: La CFE y Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

-Diciembre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de las compañías eléctricas del Centro, Pachuca, Toluca y Meridional.

-Enero de 1975 se autorizó a la CFE a adquirir los activos de CLFC

-En 1975 se modificó LSPEE. Bajo la cual, a la CFE se le asignó la responsabilidad de llevar a cabo todas las actividades relacionadas con la generación, conducción, transformación, distribución y venta de energía eléctrica; prestar el servicio público en su

totalidad; realizar la planeación integral del sistema eléctrico nacional; llevar a cabo las obras, instalaciones trabajos que requieran la adecuada planeación, operación y mantenimiento del Sistema de Energía Nacional

-En 1985 el presidente Miguel de la Madrid Hurtado autorizó la firma del convenio de delimitación de zonas, por medio del cual la CLFC en su conjunto perdió el 50% de su extensión original en favor de la CFE, principalmente en los estados de Michoacán y Guerrero.

-En 1989 el GF se comprometió a suprimir el estado de liquidación que la CLFC tenía desde 1975.

- En 1989 el presidente Carlos Salinas de Gortari, plantea una reforma a la Ley del Servicio Público de Energía, con la cual se prevé que el Ejecutivo Federal disponga la constitución, estructura y funcionamiento del servicio que venía proporcionando la "Compañía de Luz y Fuerza del Centro en liquidación".

-En febrero de 1994 se crea Luz y Fuerza del Centro, nace como un organismo descentralizado integrante de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio. En el decreto de su creación se prohibían las siguientes funciones: importar electricidad, formular y proponer programas de operación, inversión y financiamiento para la prestación del servicio público, expedir especificaciones a las que deben sujetarse las obras e instalaciones eléctricas; y proponer ajustes o reestructuración de las tarifas.

-En 1994 el GF se comprometió a otorgar los recursos necesarios a LFC para promover la modernización administrativa de LFC con el fin de contribuir a su saneamiento financiero.

-Febrero de 1999, el ex presidente Zedillo dio a conocer la iniciativa para modificar la constitución en materia energética.

-Noviembre de 2001, la bancada del Partido Verde Ecologista presentó una iniciativa en materia energética bajo la cual se pretendía eliminar la exclusividad del Estado en generación y distribución de energía eléctrica, con la salvedad de mantener el control en la transmisión de energía eléctrica, que tenga por objeto la prestación de servicio público, así como en la generación de energía nuclear.

-Diciembre de 2001, el Partido Acción Nacional propuso una iniciativa orientada a la apertura del mercado eléctrico y reservar para la Nación la transmisión de energía eléctrica a través del Sistema Nacional de Transmisión, así como la generación de energía nuclear.

-En 2002 las comisiones unidas del Senado de la República determinaron improcedentes las tres iniciativas de reforma a los artículos 27 y 28 de la Constitución, presentadas respectivamente por Zedillo (febrero de 1999), PVEM de noviembre de 2001 y del PAN de diciembre del mismo año.

-Febrero de 2002, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dio a conocer una sentencia en contra del decreto presidencial sobre el Reglamento de la LSPEE, señalando que dicho decreto violentaba lo establecido en el párrafo sexto del artículo 27 constitucional e invadía atribuciones propias del poder legislativo.

-Agosto de 2002, el Presidente Vicente Fox envió a la Cámara de Senadores una nueva iniciativa de ley para reformar los artículos 27 y 28 constitucionales y 4 iniciativas más de reformas y adiciones la legislación secundaria, la cual tampoco prosperó.

-En 2008 el SME y el GF firman un acuerdo de productividad y establecen una serie de indicadores.

-Octubre de 2009, Felipe Calderón decreta la extinción de LFC.

## 2.5 La organización obrera del sector eléctrico

Fundado el 14 de diciembre de 1914, El Sindicato Mexicano de Electricistas es un sindicato obrero de industria de jurisdicción federal, con número de registro 760. En dicha fecha, en pleno conflicto revolucionario, los trabajadores electricistas, telefonistas y tranviarios de la Mexican Light and Power reunidos en las oficinas y ante el director del Departamento del Trabajo, José Colado fundaron el SME. En dicha reunión que también fue su primera asamblea se eligió al Comité Central. Resultaron electos Luis Ochoa, secretario general; Ernesto Velazco, secretario del interior; Antonio Arceo, secretario del exterior, y como tesorero, Toribio Torres.<sup>138</sup>

La dirigencia del SME creó una estructura organizativa que les permitió fundar los ejes de la representación entre la base de trabajadores con el comité central.<sup>139</sup> Para ello se cambiaron los plazos de gestión de los representantes primero de seis meses a un año y

---

<sup>138</sup> Sánchez, V. Manuel (1978), *Surgimiento del sindicalismo electricista*, México, UNAM, p. 157.

<sup>139</sup> Actualmente el SME se compone de nueve secretarías, diez pro- secretarías y dos comisiones de siete integrantes. En total, el comité central cuenta con 26 integrantes. Ver anexo de las carteras sindicales.

finalmente a dos. Además, se crearon otros órganos de gobierno. Dichas reformas se plasmaron en los estatutos en los años 1929-1935.<sup>140</sup>

Es importante señalar que el SME fue uno de los primeros sindicatos en capitalizar la disposición de las empresas eléctricas en sentar bases de protección del trabajador mediante la negociación sindicato – empresa. En este sentido, el SME logró, en 1925, que La Mexican Light and Power Company reconociera la contratación colectiva, derechos de antigüedad, la obligación de pagar la compensación por despido, la jornada de ocho horas, vacaciones anuales sin sueldo y la compensación por incapacidad incurrida en el trabajo. La colaboración de la empresa se puede explicar porque la estrategia de confrontación representaba un grado de pérdida mayor dada la posición estratégica de la industria eléctrica y la ausencia de mano de obra especializada, que complicaba la sustitución de la planta laboral.<sup>141</sup>

Para 1934, el SME logró que en su CCT, se especificaran los puestos correspondientes a los representantes de la empresa, a los de dirección y de confianza, se fijaran las jornadas de trabajo y se obtuviera injerencia en los movimientos de personal; más días de descanso y vacaciones anuales pagadas; se introdujo la cláusula de exclusión en sus dos aspectos: a) Ningún trabajador podía entrar al servicio de las Compañías sin haber ingresado previamente al Sindicato; b) El derecho de dictar y obtener de las empresas, la separación del trabajo de sus miembros que renuncien a él o pierdan definitivamente el carácter de miembros del Sindicato; mayores prerrogativas en casos de separación, atendiendo a los servicios prestados y jubilaciones. También obtuvieron beneficios para los trabajadores de obra determinada, los que, con anterioridad a dicho contrato, se encontraban desamparados.

En un contexto más amplio, este período del avance de la lucha sindical fue intermitente, no en todos los casos se avanzaba de igual forma, en parte dependía del sector

---

<sup>140</sup> Melgoza, J. y Montesinos R. (2002), *Representatividad, democracia y legitimidad en el sindicato mexicano de electricistas*, México, UAM, p. 194.

<sup>141</sup> Galarza, Ernesto (1941), op. cit. p. 164.



en que se ubicaban los sindicatos, así como de la política laboral proveniente del gobierno federal, quien establecía los márgenes de negociación, debido a los controles jurídicos de los que disponía el titular del ejecutivo federal. Por ejemplo, Lázaro Cárdenas consideró que las huelgas eran la consecuencia del acomodamiento de los intereses representados por los dos factores de trabajo y que, si causaban algún malestar y aun lesiones momentáneamente a la economía del país, resultaba razonable dentro de un espíritu de equidad y de justicia social. Pues se contribuía con el tiempo a hacer más sólida la situación económica. De esta manera se expone cómo las restricciones del avance en derechos laborales dependía de factores institucionales que ampliaban o limitaban la acción obrera, pero sin condicionarla del todo, dado que la misma también dependía del grado de organización y autonomía de cada sindicato, en este caso el SME es un claro ejemplo de que la lucha obrera puede lograr victorias mediante la mediación institucional, pero conservando su autonomía sindical.<sup>142</sup>

El ejemplo que ilustra dicha afirmación es la huelga de julio de 1936, declarada con motivo del conflicto ocasionado por la revisión del CCT que regulaba las relaciones laborales entre el SME y la Mexican Light and Power. Los representantes del sindicato, Francisco Breña Alvarez, David Roldan y Manuel Paulin, al solicitar la revisión del CCT en apego a los requisitos establecidos por la ley, se enfrentaron a una contrapropuesta empresarial que ofrecía a los trabajadores aumentar los salarios a cambio de que el sindicato depusiera sus demandas correspondientes a la contratación de nuevo personal, empleados de confianza, puestos y funciones, y que quedarán equivalentes al contrato de 1934, las relacionadas con jubilaciones, jornada de trabajo, indemnizaciones, entre otras. La propuesta de transacción estaba firmada por W.H Fraser, gerente general de las compañías. En su respuesta el SME, dirigida a los representantes empresariales el 24 de junio, fue categórica: el sindicato no está dispuesto, en ningún caso, a canjear por dinero lo que considera son derechos de los trabajadores. La dirigencia sindical argumentó sobre sus demandas no económicas: el respeto a la cláusula 19, correspondiente a los puestos, en el

---

<sup>142</sup> Galarza, Ernesto (1941), op. cit. p. 167.

que los trabajadores puedan acceder a cargos altos sin necesidad de renunciar al sindicato.<sup>143</sup>

La posición del sindicato se enfocaba en crear las condiciones de un trabajo que contemplará los objetivos siguientes: 1) Ordenar, reglamentar y hacer más claras y precisas las disposiciones del contrato colectivo de 1934; 2) Eliminar estipulaciones que establecían diferencias entre sus trabajadores; 3) Injerencia del sindicato en los trabajadores por contrato; 4) Obligación de las compañías de organizar las labores de acuerdo con los principios de higiene y con la comodidad compatible; 5) Reglamentación minuciosa de los movimientos de personal; 6) Ingreso al trabajo, exclusivo para los miembros del sindicato; 7) Pago del salario por hora; 8) Reglamentación detallada del tiempo de la jornada efectiva de trabajo; 9) Reducir la jornada de trabajo, o crear nuevos puestos con igual salario, por el uso de nueva maquinaria o aplicación de nuevos procedimientos de trabajo; 10) Establecimiento de las responsabilidades de las compañías originadas por riesgos profesionales y la independencia de los derechos de indemnización de los trabajadores respecto a cualesquiera otros derechos; 11) Medios adecuados de protección efectiva contra los accidentes de trabajo; 12) Incremento en las prestaciones relacionadas con ayuda para consumo de electricidad, transporte, casas habitación, etcétera; 13) Que las compañías proporcionaran locales adecuados para uso sindical y apoyos suficientes para el sostenimiento de escuelas y bibliotecas sindicales, entre otros.<sup>144</sup>

Las compañías contestaron a la solicitud de los trabajadores remitiendo un proyecto de contrato que, en términos generales era una repetición del CCT de 1934, con ciertas restricciones. Los puntos principales en que las compañías pretendían quitar derechos ya obtenidos en el contrato de 1934, eran: agregar catorce puestos de representantes del patrón y treinta puestos de dirección y de inspección de las labores y empleados de confianza en trabajos personales del patrón, a los que especificaba el contrato anterior. Además,

---

<sup>143</sup> De la Garza, Melgoza, et. al., (1994), op. cit. p.98

<sup>144</sup> De la Garza, Melgoza, et. al., (1994), op. cit. pp. 98-100.

pretendía aumentar las edades de jubilación, así como reservarse el derecho de jubilar al trabajador, aun cuando éste no lo solicitare ni lo deseara.<sup>145</sup>

Con fecha 1 de julio los representantes del Sindicato y los de las compañías fueron citados por el Departamento del Trabajo. El Sindicato aceptó seguir discutiendo. Sin embargo, después de tres meses de experiencia de largas discusiones, los delegados obreros decidieron en vista de que a cada momento se hacía más evidente que, al parecer, las mismas empresas se obstinaban en obligarlos a ir a la huelga, entrevistarse con el Presidente, Lázaro Cárdenas, en Ciudad Victoria y en Villa Juárez, quien escuchó la exposición de motivos hecha por los delegados de los obreros y expresó que se hacía necesario hacer toda clase de esfuerzos a fin de llegar a un avenimiento con las compañías antes de dar un paso de tanta trascendencia, como era el de la huelga. Uno de los aspectos a considerar sobre los impactos de la huelga, eran las pérdidas económicas en las empresas y negocios que dependían del sector eléctrico. Además, de la solidaridad de diversas organizaciones obreras con el movimiento electricista. Lo cual colaboró para que cedieran a las demandas del SME.<sup>146</sup>

El 25 de julio, a través de un desplegado, el SME hizo público su triunfo, expresó su agradecimiento a las organizaciones comprometidas con su movimiento: a la CTM, a los sindicatos ubicados fuera de dicha central, al Frente Popular Mexicano y al Partido Comunista de México. Con el triunfo del SME en 1936, éste llegó a la cumbre de su capacidad de incidir en el proceso de trabajo, así como de sostener una posición independiente frente al Estado. Esto lo llevaría, en una primera instancia, a romper con la CTM y finalmente a plegarse a los vientos corporativos que soplaban cada vez más fuerte y adherirse al PRM, previa renuncia del comité central, entre ellos de Francisco Breña Alvirez.<sup>147</sup>

---

<sup>145</sup> De la Garza, Melgoza, et. al., (1994), op. cit. pp.168-169.

<sup>146</sup> Galarza, Ernesto (1941), op. cit. pp. 170-173.

<sup>147</sup> De la Garza, Melgoza, et. al., (1994), op. cit. p. 110

El 14 de octubre de 1937 la asamblea general del SME acordó por unanimidad separarse de las filas de la CTM. No obstante, las tendencias corporativas que dominaban al sindicalismo de la época y, respecto a la formación del PRM, provocaron una discusión al interior del SME. Por un lado, se encontraban un grupo que abogaba por la incorporación del sindicato, sin cortapisas, a la construcción del PRM, por considerar una oportunidad inigualable para la clase obrera en donde los electricistas deberían ocupar un lugar de vanguardia para formar una fuerza revolucionaria. Y por otro, la corriente encabezada por Breña Álvarez, preocupada por mantener sobre todas las cosas la independencia de la organización sindical respecto de los procesos políticos y en particular de los partidos, sin menoscabo de la participación obrera como fuerza revolucionaria. Las discrepancias que se manifestaron entonces hicieron crisis en el comité central del SME, justo dos años después del triunfo de su movimiento huelguístico, en la asamblea del 21 de julio de 1938. No quedó otro camino que la renuncia colectiva del comité central al sindicato.<sup>148</sup>

En el año de 1942, el conflicto interno entre el grupo político de Francisco Breña Álvarez y el de Juan Rivera Rojas, llevó a la expulsión del primero durante una asamblea judicial del sindicato. En la cual se acusó a Breña Álvarez de colaborar con la parte patronal. Sin embargo, la acusación obedeció a la disputa por el control del Comité Central y de la agenda del sindicato. Para Rivera Rojas, el sindicato debía participar en la política del estado por considerar que desde ahí se velaría mejor por los intereses de su gremio al obtener cargos de representación popular. Mientras que la posición del grupo de Francisco Breña propugnaba por la autonomía del sindicato de la política estatal, lo que no cerraba la posibilidad para que sindicalistas obtuvieran algún cargo de elección, siempre y cuando participaran de manera individual y no de forma corporativa. Dicha pugna dejó fuera de la participación sindical al grupo de Breña Álvarez y modificó la relación entre el sindicato y el Estado. Bajo la cual se caracterizó por la participación del sindicato en el modelo corporativo. Para ello el grupo de Rivera Rojas cambió los estatutos del sindicato. Primero se estableció como requisito ser parte del comité central por lo menos un año para poder aspirar a la secretaría general, de tal manera que se creó una elite sindical. Pero, lo más

---

<sup>148</sup> De la Garza, Melgoza, et. al., (1994), op. cit. p. 110.

importante fue el cambio hacia el exterior al sumarse a las filas del Partido oficial, con ello la autonomía sindical se vio limitada al someterse a la política oficial.

En el año de 1952, el denominado comité depurador del SME aprovechó el error político de Rivera Rojas, quien apoyo la candidatura a la presidencia de Fernando Casas Alemán. El presidente Miguel Alemán, apoyó a Ruiz Cortínez, lo que implicó un golpe a Rivera Rojas, pues abrió la posibilidad para que nuevamente los sindicalistas que seguían la línea de Breña Alvirez recuperaran el control de las carteras del Comité Central.

En cuanto al resto de sindicatos del sector eléctrico, en 1949 había 56 agrupaciones sindicales con un total de 13 662 afiliados. Los sindicatos electricistas se ubicaban en cuatro grandes grupos cada uno con sus zonas de influencia en el país. El Sindicato Mexicano de Electricistas, La Federación Mexicana de Trabajadores de la Industria y Comunicaciones Eléctricas, Federación de Trabajadores de la Industria Eléctrica, Sindicato Nacional de Electricistas Federales (Posteriormente SNESCRM).

Para 1951 tanto el SME como la Federación Mexicana de Trabajadores de la Industria y Comunicaciones Eléctricas estaban adheridos a la Confederación Nacional de Electricidades de la República Mexicana (CNERM), que contaba en aquel entonces con 13 sindicatos (electricistas) y cerca de 10 000 miembros. Por su parte, la FNTIE estaba adherida a la Central Única de Trabajadores CUT, y el Sindicato Nacional a la CTM.<sup>149</sup>

Por otro lado, el gran crecimiento de la CFE se asoció al surgimiento de otro sindicalismo que nació corporativo y se mantuvo siempre en esta línea: el del FNTIE con asiento principal en la American y la Chapala.

A partir de la década de los años cuarenta, cuando el Estado mexicano tomó en sus manos la responsabilidad de inversión y apoyo al desarrollo económico, el denominador común en la relación Estado - sindicato fue la disciplina de los trabajadores en aras de mantener la paz laboral, necesaria para poner en marcha cambios en las relaciones

---

<sup>149</sup> De la Garza, Melgoza, et. al., (1994), op. cit. pp. 219-221.

laborales. Para ello se reformó la Ley Federal del Trabajo; se firmaron una serie de pactos de unidad nacional entre el Estado y los sindicatos. Con la reforma laboral se estableció la obligatoriedad de la conciliación previa al estallamiento de una huelga. En cuanto a la política de unidad nacional, en febrero de 1941 Lombardo Toledano cedió el mando de la CTM a Fidel Velázquez. El presidente electo Manuel Ávila Camacho asistió a la inauguración del segundo Congreso de la CTM, y ahí definió la democracia como el encauzamiento de la lucha de clases en el seno de las libertades y las leyes. Asimismo, se refirió al proceso de depuración ideológica que vivía la CTM, con velada mención al desplazamiento del lombardismo. Llamó a un cambio de estrategia del proletariado, exaltando el interés supremo de la patria sobre los intereses particulares de las clases: llamó a la unidad nacional.

En este sentido, el pacto de unidad nacional, también obedeció a la coyuntura de la entrada de México a la segunda guerra mundial. La CTM presentó un proyecto de pacto de unidad nacional y de limitación de la lucha de clases. El 8 de junio de 1942 lo firmaron la CTM, la CROM, la COCM y la CNT, así como el SME y el gobierno federal. El pacto estipulaba la liquidación de las luchas intergremiales, la abolición de las huelgas y los paros y su solución por medios conciliatorios y arbitrales, el abaratamiento de costo de la vida y la creación del Consejo Obrero Nacional.<sup>150</sup>

Pese a ello, durante los sexenios de Ávila Camacho y Alemán, el sindicalismo mexicano vivió la acción de tendencias contradictorias en su conformación y unidad. Los sindicatos electricistas en particular, son ejemplo de las líneas cruzadas en aquellos años del movimiento laboral. En lo que se refiere a las luchas gremiales de los sindicatos electricistas, durante estos años encontramos como denominador común la intervención sistemática y directa del gobierno federal, tanto en las revisiones contractuales como en las salariales, con el fin de evitar, por todos los medios y empleando todos los recursos, el

---

<sup>150</sup> De la Garza, Melgoza, et. al., (1994), op. cit. p. 230.

estallamiento de movimientos huelguísticos. A pesar de ello, en el periodo se registraron conflictos de huelga en una proporción considerable.<sup>151</sup>

Para 1960 con la nacionalización de la industria eléctrica, el GF intentó la integración administrativa de las empresas nacionalizadas en su conjunto, lo cual implicaba cambios entre los sindicatos electricistas. En este sentido, la unificación del STERM y el Sindicato Nacional, fue inevitable. No obstante, la disputa por obtener la titularidad del CCT entre ambos sindicatos llevó a un conflicto que derivó en un reacomodo entre las fuerzas sindicales corporativas y la denominada Tendencia Democrática.<sup>152</sup>

El STERM encabezó un movimiento disidente del sindicalismo corporativo, incluso lanzó un proyecto de creación de un movimiento obrero democrático independiente de la CTM y del BUO. Para dicha organización gremial había un deterioro en la burocracia sindical, que provocaba la fragmentación de la clase obrera y permitía el predominio del gran capital. En respuesta, en 1966 el sindicalismo más conservador, lanzó una convocatoria para la Asamblea Nacional Revolucionaria del Proletariado Mexicano, la cual fue la base de la fundación, en ese mismo año, del Congreso del Trabajo. En un principio dicho organismo mantuvo una política de integración, incluso apoyó al STERM en sus revisiones contractuales. Sin embargo, dado que este sindicato electricista pretendía ampliar la democracia sindical, las organizaciones mayoritariamente conservadoras del CT decidieron expulsarlo.<sup>153</sup>

Pese a ello la lucha más importante del STERM no se dio en el interior del CT, sino en la integración sindical entre el STERM y el Sindicato Nacional. El primero buscaba un convenio en el que la unificación se diera en los mejores términos, para el segundo representaba una oportunidad de convertirse en la organización mayoritaria y obtener la titularidad del CCT en CFE. Lo cual fue viable en primer lugar porque el Sindicato Nacional se componía fundamentalmente de trabajadores de la construcción, esto le

---

<sup>151</sup> De la Garza, Melgoza, et. al., (1994), op. cit, p. 260.

<sup>152</sup> Gómez Tagle, Silvia (1980), op. cit. p. 145.

<sup>153</sup> De la Garza, Melgoza, et. al., (1994), op. cit. p. 34.

permitía un mayor control dadas las características de una mano de obra caracterizada por un carácter más eventual, menos politizado, además de que la toma de decisiones recaía en la dirección sindical. En segundo lugar, los administradores de CFE, previendo un conflicto con un sindicato no corporativo, el STERM, dio prioridad al Sindicato Nacional en la asignación de nuevas plazas, de tal manera que mientras la membresía del Sindicato Nacional se incrementaba, el STERM enfrentaba el rechazo del sindicalismo corporativo y una disminución en su tasa de sindicalización. Lo anterior condicionó al STERM a negociar la fusión con el Sindicato Nacional, para lo cual firmaron un convenio de unificación, con lo que se dio paso a la creación del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas el 27 de septiembre de 1972, organización que en el transcurso del tiempo han predominado las prácticas del modelo corporativo de representación sindical. Sin embargo, el liderazgo de Rafael Galván líder de la corriente democrática del STERM intentó un cambio por democratizar el recién creado SUTERM.<sup>154</sup>

Por su parte el SME, permaneció al margen del conflicto entre el STERM y el Sindicato Nacional. La política de la CFE contribuyó a esta marginación, ya que desde los primeros días de enero se abrió la posibilidad de avanzar en la delimitación de zonas de trabajo del SME, que le permitiría fortalecer su influencia sindical, ya que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. estableció un arreglo con la CFE, en donde le adjudicaba el suministro de energía de un total de 586 poblaciones, colonias y fraccionamientos del Estado de México como Temixco, Toluca y Apasco, así como actividades de construcción, operación y mantenimiento en la termoeléctrica de Tula Hidalgo y la construcción del Anillo de 400 KV, que circundaría a la zona metropolitana y los trabajos del cambio de frecuencia de 50 a 60 ciclos. Con esto la afiliación del SME comenzó a crecer en áreas como la distribución del servicio público y oficinas, obras de electrificación, talleres, el chequeo de medidores que, en conjunto, llevaron a que creciera el número de puestos de planta y transitorios, así como a una redefinición del sistema escalafonario.<sup>155</sup>

---

<sup>154</sup> Gómez Tagle, Silvia (1980), op. cit. p. 191.

<sup>155</sup> De la Garza, Melgoza, et. al., (1994), op. cit. p. 81.



Durante 1975 una ola de movimientos huelguísticos, paros y conflictos intergremiales por la democracia sindical en diferentes agrupaciones de trabajadores, incluida el movimiento del SUTERM, se daban en un contexto de crisis económica incuestionable. Lo que modificó la posición inicialmente conciliadora del gobierno del entonces presidente Luis Echeverría con respecto a las pugnas electricistas: de mediador el Estado pasó a combatir la tendencia Galván que se caracterizó por presentarse como una alternativa sindical a la oficial.<sup>156</sup>

Bajo dicho contexto de insurgencia sindical, la Tendencia Democrática encabezada por Rafael Galván se constituyó formalmente en febrero de 1975, en la ciudad de Guadalajara, en una reunión de representantes galvanistas, se discutió un plan de acción centrado en movilizaciones a partir de la jornada por la democracia sindical, que llegó a aglutinar a 15 000 trabajadores electricistas en Guadalajara; después se realizó una inasistencia colectiva a los centros de trabajo, el 25 de febrero, de los militantes de la TD de la sección Chihuahua del SUTERM, y dos días después la manifestación de los electricistas por-Galván de Tampico. Al día siguiente de celebrada la reunión de la TD murió el secretario general del SUTERM, Francisco Pérez Ríos y asumió el cargo Leonardo Rodríguez Alcaine quien continuó la misma línea sindical que su antecesor, e incluso radicalizó los enfrentamientos con la TD.<sup>157</sup>

El movimiento de Galván encontró su principal obstáculo en la coyuntura económica, bajo la cual el Estado enfrentaba una crisis, en la que el modelo de acumulación de capital y legitimidad por la vía del consumo y el gasto social entró en tensión. Dicho contexto dificultaba la operación de un programa político de la TD al no corresponder las demandas de democracia sindical con la disciplina de los sindicatos que el Estado requería para hacer frente a la crisis económica y política. Así, la lucha de la TD por reorientar la marcha del Estado pareció más un imperativo de dar continuidad a lo viejo que una manifestación de lo que estaba naciendo. Todo esto motivó una transformación profunda en

---

<sup>156</sup> De la Garza, Melgoza, et. al., (1994), op. cit. p. 81.

<sup>157</sup> De la Garza, Melgoza, et. al., (1994), op. cit. pp. 82-84.

los procesos de producción y transmisión de electricidad que cambió las posibilidades de resistencia obrera del SUTERM durante el sexenio de Echeverría.<sup>158</sup>

En medio de la sublevación sindical de la TD, el gobierno mexicano intentó unificar de nueva cuenta, la industria eléctrica en una sola entidad, como parte de una estrategia para responder a los déficits en el sector. Para ello, en 1975 modificó la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE). Bajo la cual, a la CFE se le asignó la responsabilidad de llevar a cabo todas las actividades relacionadas con la generación, conducción, transformación, distribución y venta de energía eléctrica; prestar el servicio público en su totalidad; realizar la planeación integral del sistema eléctrico nacional; llevar a cabo las obras, instalaciones trabajos que requieran la adecuada planeación, operación y mantenimiento del Sistema de Energía Nacional. Así, el presidente Luis Echeverría pretendía liquidar a la Mexican Light and Power, entre otras razones, con el propósito de concluir el proceso de nacionalización al sacar al grupo de accionistas que aun tenían presencia en la recién creada CLFC.<sup>159</sup>

En la década de los años 80 el sindicato enfrentó dos coyunturas que fueron claves para entender su actual situación: El convenio de delimitación de zonas y el decreto por el cual se creó LFC.

En 1985 se firmó el convenio entre la dirigencia sindical encabezada por Jorge Tapia Sandoval y el Presidente Miguel de la Madrid Hurtado. Por medio del mismo, la CLFC en su conjunto perdió el 50% de su extensión original en favor de la CFE, principalmente en los estados de Michoacán y Guerrero.

Para el año de 1989 el GF se comprometió a suprimir el estado de liquidación que la CLFC tenía desde 1975. Para ello, el presidente Carlos Salinas de Gortari negoció con la dirigencia sindical encabezada por Jorge Sánchez una reforma a la Ley del Servicio Público de Energía, con la cual se preveía que el Ejecutivo Federal dispusiera la constitución,

---

<sup>158</sup> De la Garza, Melgoza, et. al., (1994), op. cit. pp. 92-98.

<sup>159</sup> Govea, M (Mayo de 2009), op. cit.

estructura y funcionamiento del servicio que venía proporcionando la "Compañía de Luz y Fuerza del Centro en liquidación". A cambio el SME no se pronunció en contra de las modificaciones en legislación del sector que permitían la participación de la iniciativa privada en la generación de energía eléctrica.

Con los acuerdos políticos alcanzados entre el SME y el GF, en febrero de 1994 se creó Luz y Fuerza del Centro, nació como un organismo descentralizado integrante de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio. En el decreto de su creación se prohibían las siguientes funciones: importar electricidad, formular y proponer programas de operación, inversión y financiamiento para la prestación del servicio público, expedir especificaciones a las que deben sujetarse las obras e instalaciones eléctricas; y proponer ajustes o reestructuración de las tarifas. Para resolver su déficit financiero el GF se comprometió a otorgar los recursos necesarios a LFC para promover su modernización administrativa.

Con respecto a la organismos representativos del SME y la dinámica sindical a partir de la creación de LFC, los trabajos de control y mediación de la actividad sindical se coordinaban por el Comité Central, Sub comités, la Comisión de trabajo y la Comisión legislativa. De acuerdo con el estatuto del Sindicato los órganos de gobierno se formaban de la siguiente manera:<sup>160</sup>

Los miembros del Comité Central estaban conformados por 26 miembros (se renovaba cada año la mitad de sus miembros) 9 Secretarios: Secretarios: General, del Interior, del Exterior, del Trabajo, de Educación y Propaganda, de Economía y Estadística, de Fomento a la Salud y Previsión Social, Tesorero, de Actas y Acuerdos y por diez Pro-Secretarios: del Trabajo, de Divisiones, de Obra Determinada, de Escalafones, de Sucursales, de Jubilados, de Cultura y Recreación, de Seguridad e Higiene, de Capacitación, Instrucción y Adiestramiento y del Servicio Médico. Una Comisión Autónoma de Justicia designada por elección, encargada de velar por la probidad y

---

<sup>160</sup> Estatutos del SME. Capítulo Segundo de la composición y organización del sindicato y de sus organismos representativos.

honradez sindicales de todos los Agremiados, por la fidelidad con que deben cumplir los Estatutos, Pactos y Reglamentos, por la equidad en sus relaciones dentro de la Agrupación, y por la actividad y aptitud sindicales de los Miembros Representantes, la cual estará integrada por cuatro Miembros: tres Jueces y un Procurador. Una Comisión Autónoma de Hacienda encargada de velar por la administración eficaz y honrada de los fondos del Sindicato, integrada por tres Miembros.

En cuanto a los órganos representativos de las divisiones del Sindicato existían Sub-Comités colaboradores del Comité Central que, como delegaciones locales se encargaban de cumplir y hacer cumplir los acuerdos de las asambleas, y de la representación, defensa y administración locales de las divisiones o de las secciones regionales.<sup>161</sup>

La Comisión de trabajo se componía por representantes departamentales propietarios y suplentes, elegidos en votación secreta por los miembros activos de los distintos departamentos y secciones departamentales, y de las divisiones o secciones Foráneas.

Finalmente la Comisión legislativa era elegida cada dos años, se componía por representantes departamentales, quienes eran los encargados de negociar los arreglos o convenios departamentales que especificaban las particularidades de la materia de trabajo y diversas prestaciones asociadas a compensaciones económicas y de seguridad e higiene.

---

<sup>161</sup> Ver anexos de divisiones del sindicato

### Cuadro 3 Cronología del sindicato

-El 14 de diciembre de 1914, se fundó El Sindicato Mexicano de Electricistas como un gremio obrero de industria de jurisdicción federal, con número de registro 760.

-En 1925, El SME logró que La Mexican Light and Power Company reconociera la contratación colectiva, derechos de antigüedad, la obligación de pagar la compensación por despido, la jornada de ocho horas, vacaciones anuales sin sueldo y la compensación por incapacidad incurrida en el trabajo.

-En 1934, el SME logró que en su CCT, se especificaran los puestos correspondientes a los representantes de la empresa, a los de dirección y de confianza, se fijaran las jornadas de trabajo y se obtuviera injerencia en los movimientos de personal; más días de descanso y vacaciones anuales pagadas; se introdujo la cláusula de exclusión en sus dos aspectos

-En 1936 El SME declara la huelga con motivo del conflicto ocasionado por la revisión del CCT que regulaba las relaciones laborales entre el SME y la Mexican Light and Power.

-En 1942, el conflicto interno en el SME entre el grupo político de Francisco Breña Alvarez y el de Juan Rivera Rojas, llevó a la expulsión del primero durante una asamblea judicial del sindicato.

-En 1952, el denominado comité depurador del SME aprovechó el error político de Rivera Rojas, quien apoyo la candidatura a la presidencia de Fernando Casas Alemán. El presidente Miguel Alemán, apoyó a Ruiz Cortínez, lo que implicó un golpe a Rivera Rojas, pues abrió la posibilidad para que nuevamente los sindicalistas que seguían la línea de Breña Alvarez recuperaran el control de las carteras del Comité Central.

-En 1966 la integración administrativa de las empresas nacionalizadas se concentraban en la CFE, salvo de CLFC. Por lo tanto, la unificación entre los sindicatos del STERM y el Sindicato Nacional, era inevitable. No obstante, el conflicto por obtener la titularidad del

CCT entre ambos sindicatos llevó a un conflicto que derivó en un reacomodo entre las fuerzas sindicales corporativas y la denominada Tendencia Democrática.

-Septiembre de 1972, se crea el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas.

-En 1975 se produjo una ola de movimientos huelguísticos, paros y conflictos intergremiales por la democracia sindical en diferentes agrupaciones de trabajadores.

-Febrero de 1975, se constituyó La Tendencia Democrática, en la ciudad de Guadalajara, en una reunión de representantes galvanistas.

-En 1987-1993 Jorge Sánchez se convierte en Secretario General del SME y con él comienza un periodo de desmovilización de los sindicalistas.

-En 1997-2005 Rosendo Flores Secretario General del SME emprende una defensa del servicio de energía de carácter público, frente a los diversos intentos por abrir el sector a la energía eléctrica a la participación privada.

-En 2005 Martín Esparza se convierte en Secretario General del SME.

-En julio de 2009 contienden Alejandro Muñoz y Martín Esparza por la Secretaría General del SME.

-Octubre de 2009 inicia el movimiento de resistencia del SME contra el decreto de extinción de LFC.

### Capítulo III El conflicto de LFC

En este capítulo se exponen de manera general los argumentos que el Gobierno Federal tomó en cuenta para justificar la extinción de la empresa. Asimismo se indican los aspectos que dejó fuera del diagnóstico, los cuales son de suma importancia para comprender los problemas de la extinta LFC.

En seguida se da cuenta de la división en el sindicato, la cual inicia con el proceso electoral de 2008 para renovar la mitad de los cargos del comité central, incluida la Secretaría General. En este sentido, se desarrollan los argumentos que tomó en cuenta el titular de la Secretaría del Trabajo, Javier Lozano, para negar la toma de nota a Martín Esparza y los demás miembros de su planilla.

Posteriormente se presenta la estrategia que el gobierno utilizó para dar a conocer el decreto de extinción y los argumentos que se utilizaron para difundir en diversos medios la conveniencia de liquidar LFC. En contraparte, se exponen los argumentos de la dirigencia sindical, y se desarrollan las rutas de acción de los trabajadores en resistencia, así como el camino que tomaron algunos de los sindicalistas que optaron por la liquidación.

Se dedican algunos apartados para describir las estrategias de movilización de los trabajadores en resistencia, la dinámica política de las mesas de negociación en la Secretaría de Gobernación, los avances de la misma, la participación de legisladores del Congreso de la Unión en el conflicto, el estado de las demandas del sindicato, algunas de las resoluciones judiciales hasta llegar al desconocimiento de la figura del patrón sustituto, por parte de la SCJN en enero de 2013.

Finalmente se exponen de manera general algunos de los problemas que se han dado con los nuevos operadores del suministro eléctrico en la zona centro, también se da cuenta de las alianzas que los sindicalistas han logrado con algunos sectores de la sociedad, incluyendo partidos políticos, sindicatos nacionales e internacionales que se han solidarizado con la resistencia de los trabajadores electricistas.

### 3.1 El diagnóstico

El apartado siguiente resume parte de los documentos que la dirigencia sindical del SME ha logrado desclasificar sobre el diagnóstico de LFC, los cuales se componen de la carta que la secretaría de energía, Georgina Kessel, dirigió al secretario de la comisión intersecretarial de gasto público y desincorporación. Asimismo se incluye el informe de desincorporación del organismo descentralizado LFC. Cabe precisar que el documento completo del diagnóstico sobre el organismo descentralizado LFC fue reservado por doce años por parte del GF, en los términos de los artículos 13 fracción 1 y 14, fracción VI de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información gubernamental. De acuerdo con dichos ordenamientos legales podrá clasificarse como información reservada, aquella cuya difusión pueda: Comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional. No obstante, la gestión de la dirigencia sindical pudo acceder de manera parcial a algunos de los documentos señalados vía el IFAI.

En este sentido, el análisis parte de la capacidad instalada en LFC, la cual era de 1,174 Mw. De los cuales 288.33 Mw correspondían a Hidroeléctricas, 224 Mw a una Central Termoeléctrica y 662 Mw del tipo Turbogas.<sup>162</sup>

Debido a la poca capacidad de generación de LFC, casi la totalidad de la energía que utilizaba la adquiría de CFE. De 2002 a 2008 las compras de energía fueron de más del 94% lo que prácticamente convertía a la entidad en un organismo distribuidor y comercializador de energía. La demanda máxima del área central equivale entre 25 y 31 por ciento de la demanda máxima del Sistema Interconectado Nacional (SIN). En el siguiente cuadro se muestra la demanda máxima horaria registrada cada año en el área Central y en el SIN.

---

<sup>162</sup> Ver anexos de las principales centrales de generación eléctrica.



**Cuadro 4 Demanda Máxima de energía Mw**

Año	Área Central	(SIN)	Área Central –vs- SIN
1997	6,650	21, 367	31%
1998	6,848	22, 205	31%
1999	7,267	23, 596	31%
2000	7,510	25,207	30%
2001	7,802	25,660	30%
2002	7,856	26,152	30%
2003	7,995	27,433	29%
2004	8,119	27,282	30%
2005	8,375	31,268	27%
2006	8,515	31,547	27%
2007	8,674	32,577	27%
2008	8,582	33,680	25%
2009	8,382	33,568	25%

Fuente: Secretaría de Energía con información de CFE y LFC.

Para brindar el servicio de energía eléctrica, LFC, contaba con un sistema de organización y producción que de acuerdo con el diagnóstico de la Secretaría de Energía operaba con números negativos, principalmente por dos razones: a) el costo de las prestaciones contenidas en el CCT, y b) un deficiente desempeño de la paraestatal. No obstante, otro de los grandes problemas financieros de LFC fue la deuda adquirida con el GF de \$20,689 millones de pesos, la cual se contrajo originalmente con CFE por concepto de adquisición de energía eléctrica no liquidada en su oportunidad. En mayo de 1994, la asunción de este pasivo se condicionó al cumplimiento de indicadores de productividad contemplados en un convenio de saneamiento financiero. Sin embargo, al vencimiento del plazo las metas no fueron alcanzadas.

#### **a) Los costos del CCT**

El primer problema era el incremento de la planta laboral de LFC. Entre 2003 y 2008 el aumento en la plantilla de trabajadores activos paso de 38,422 trabajadores a 44,167 con una tasa media de crecimiento anual de 2.7%. A junio de 2009 el organismo registró 44,504 trabajadores activos: 98.3% sindicalizados y 1.7% de confianza.

### Cuadro 5 Incremento de trabajadores

<b>Año</b>	<b>Trabajadores Activos</b>
1990	35,300
1991	35,905
1992	36,151
1993	35,732
1994	35,232
1995	35,171
1996	34,823
1997	34,706
1998	34,887
1999	35,405
2000	35,978
2001	37,132
2002	37,598
2003	38,422
2004	39,087
2005	39,857
2006	41,049
2007	42,791
2008	44,167
2009	44,504

Fuente: Documentos desclasificados de LFC \*Se incluyen 145 plazas ocupadas por personal contratado bajo el régimen de honorarios, las cuales fueron reportadas por LFC en los informes de Cuenta Pública de esos años. \*\* Trabajadores activos a junio 2009.

De la plantilla de trabajadores activos sindicalizados al 30 de junio de 2009, de acuerdo con la información disponible, se observó que más de la mitad de los trabajadores contaban con menos de 10 años de antigüedad. De los 43,724 trabajadores activos y sindicalizados, en promedio tenían 39 años de edad y 12 años de antigüedad.

### Cuadro 6 Número de trabajadores sindicalizados de LFC por rango de edad

<b>Rango de edad</b>	<b>Número de trabajadores activos sindicalizados por edad</b>
14-20	547
20-25	2,754
25-30	5,747
30-35	7,441
35-40	8,237

40-45	7,511
45-50	5,880
50-55	3,375
55-60	1,423
60-65	558
65-70	192
70-75	47
75-80	11
80-85	1

Fuente: Documentos desclasificados de LFC.

De acuerdo con los datos expuestos, el número de trabajadores más los costos del CCT representaban una carga fiscal por las razones siguientes:

De acuerdo con la cláusula 10 del CCT en relación a la materia de trabajo, en LFC sólo trabajadores sindicalizados podían realizar actividades para planear, generar, transmitir, transformar, distribuir, comercializar y vender energía eléctrica, así como para instalar, ejecutar y construir obras o trabajos para la operación y mantenimiento. Con base en dichas disposiciones los trabajos de fabricación, mecánica de suelos, construcción, reconstrucción, ampliación, operación, reparación y modernización de plantas generadoras y subestaciones, incluyendo la de las redes subterráneas y aéreas de distribución, incluida la de sistemas, equipos y medios de telecomunicaciones, instalación y mantenimiento, incluido el preventivo y correctivo de las Redes de Distribución y acometidas en Baja, Mediana y Alta Tensión, en términos de la fracción I de cláusula 10 del CCT, y de aseo y limpieza, de venta y comercialización de energía eléctrica, de deshierbe, poda de áreas verdes en instalaciones de LFC, de recolección de escombros, de corte de ramas o de árboles que interfieran Líneas de Transmisión, Distribución de 23 ó 6 KV o bien de Líneas de Baja Tensión; de transportación de equipo pesado y ligero, así como mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotriz, reparto de avisos de adeudo y de corte, en los términos convenidos, así como las labores que se derivaban de la aplicación de la misma cláusula, se realizaban con los trabajadores sindicalizados y por los departamentos o secciones correspondientes, salvo el caso de trabajos específicos que por su especialidad o

características de LFC esté impedido de realizar directamente, en cuyo caso se tenía que informar al Sindicato con oportunidad.<sup>163</sup>

Lo anterior ocasionaba que LFC ejecutara directamente algunas obras que otras paraestatales contratan con terceros. El número de trabajadores que llevaba a cabo actividades consideradas no sustantivas de la paraestatal estaba conformado por 9,044 sindicalistas, que representan el 20% de la plantilla total. Aunado a ello, el organismo descentralizado contaba con un área denominada Fábricas y Talleres que se integraba con 4,588 trabajadores, 10% de la plantilla.

En este sentido, de acuerdo con el diagnóstico, el CCT restringía los cambios en la organización del trabajo en las cláusulas 10 y 17 que establecían que todo empleo en LFC debe corresponder a una tarea o función productiva. Esto, ligado a la descripción de puestos que realiza el propio contrato impedía que los trabajadores del organismo realizaran actividades que no se especificaran como su materia de trabajo.

Otro factor que imposibilitaba liberar materia de trabajo de LFC era que las plazas correspondientes a trabajos extraordinarios o esporádicos podían convertirse en permanentes. Debido a que en el CCT se estableció que todo puesto vacante debía cubrirse de acuerdo con las prescripciones y en los plazos previstos en la cláusula 25, la cual indica que LFC dentro del plazo fijado para cubrir la vacante original, haría todos los movimientos interinos necesarios para que ninguno de los puestos afectados quedara desocupado.

Por otra parte, los trabajadores de LFC contaban, entre otras, con las siguientes prestaciones: Ayuda en renta, despensa, transporte, consumo de electricidad, fondo de ahorro, fondo de previsión, aguinaldo, compensación por antigüedad y prima vacacional, las cuales ascendían aproximadamente al 216% del salario nominal del tabulador.

---

<sup>163</sup> SME, (2008), “Contrato Colectivo de Trabajo”, URL: <http://www.sme.org.mx/cct/pdf/CCT2008.pdf>, consultado en octubre 2009.

Adicionalmente LFC absorbía los impuestos de todos los ingresos derivados de las prestaciones económicas. De manera resumida, la composición del salario de los sindicalistas era la siguiente:

**Cuadro 7 Costos del Incremento de la nómina en salario y prestaciones (2007-2009)**

**Millones de pesos**

Salario Base	709
Ayuda de Renta	59
Transportación	107
Despensa	335
Aguinaldo (días)	105
Fondo de Ahorro	172
Otras cuotas y Prestaciones	320
<b>Costo Total</b>	<b>1,807</b>

Fuente: Documentos desclasificados de LFC

Además de considerar como parte del diagnóstico la composición del salario de los trabajadores activos, también se incluyó el costo laboral que representaba los jubilados, el cual es como sigue:

**Cuadro 8 Costo del incremento de la nómina por tipo de trabajador (2007-2009)**

**Millones de pesos**

Activos	711
Jubilados	1,905
<b>Costo Total</b>	<b>2,616</b>

Fuente: Documentos desclasificados de LFC

De acuerdo con dichos datos, el pasivo laboral que acarrea los trabajadores jubilados fue considerado como una de las principales razones para recomendar la extinción de

LFC. En la medida en que el número de trabajadores jubilados aumentó de 2003 a 2008 a una tasa media de crecimiento anual del 4%. A junio de 2009 el organismo contaba con 22, 948 trabajadores, jubilados.

Con base en el diagnóstico, los trabajadores jubilados representaban un alto costo debido a que en la cláusula 111 del CCT, las cuotas de jubilación deben incrementarse en la misma proporción en que sean aumentados los salarios de nómina de los trabajadores en las revisiones del CCT y en los casos de aumentos generales de salarios. Por ejemplo, si un trabajador se jubiló en el año 2000, los incrementos promedio anuales que habría acumulado al 2009 serían de 10.04%. Si el trabajador continuara activo, sus incrementos hubieran sido de 6.8% anuales.

Siguiendo el análisis de la composición del pasivo laboral ascendía a \$240 mil millones de pesos, de los cuales \$80 mil millones correspondían a los trabajadores en activo y \$160 mil millones correspondiente al personal jubilado. Así los pasivos laborales de LFC representaban el 64% de los costos totales. Bajo el mismo se agrupaban principalmente obligaciones laborales por concepto de: Pensiones, compensación por antigüedad e indemnizaciones y seguro sindical.

Otra de las condiciones que fueron tomadas en cuenta como parte de los altos costos de las prestaciones laborales eran el número de días de vacaciones al año que se otorgaban a los trabajadores de LFC, lo cual se encontraba por encima de los días que otorga la LFT.

**Cuadro 9 Número de día vacaciones**

Antigüedad	Ley Federal del Trabajo	LFC
Más de 6 meses		6
1 año	6	10
2 años	8	12
3 años	10	12

4 años	12	12
5 años	14	16
10 años	16	18
12 años	16	20
16 años	16	24
18 años	16	26
21 años	18	30
23 años	18	33
25 años	20	45

Fuente: Documentos desclasificados de LFC.

## **b) Situación Operativa**

De acuerdo con el GF, la situación operativa de LFC se encontraba muy por debajo de los estándares del resto del sector eléctrico. Para demostrarlo utilizó una serie de indicadores manejados internacionalmente en la operación de empresas eléctricas. Cabe mencionar que a partir de dichos parámetros, como ya se ha señalado, se descontextualiza la situación de LFC como una empresa que tenía un modelo de producción ineficiente, principalmente por las restricciones de no generación de electricidad, la compra en bloque de energía y el no poder fijar sus propias tarifas.

Los indicadores utilizados para evaluar la situación operativa de LFC fueron los siguientes:

### **A) Las pérdidas de energía.**

Bajo dicho parámetro se consideró la relación entre la energía recibida y la energía entregada a los usuarios en diferentes voltajes (alta, media y baja tensión). En ellas se incluyeron pérdidas que se originaban por razones técnicas y no técnicas.

Las pérdidas técnicas corresponden a aquellas que se generaban por las condiciones propias del sistema para el manejo y conducción de la energía eléctrica. Las pérdidas no

técnicas se derivaban de situaciones y actos irregulares, como el fraude o robo, aunque también podían ocurrir por errores en la toma de lecturas o estimaciones del consumo.

Bajo dicho indicador, se concluyó que el porcentaje de pérdidas de LFC era excesivo y superior en casi tres veces al que presentaba CFE. A junio de 2009 LFC perdió el 30.6% de energía, mientras CFE perdió el 10.9%. Así, se afirmó que casi ninguna empresa eléctrica, en el mundo, presentaba el nivel de pérdidas que tenía LFC. El valor estimado de las mismas ascendió en 2008 a \$24,787 millones de pesos. Este valor representó el 52.3% del total de las ventas de LFC de ese año, las cuales ascendieron a \$47,361 millones de pesos. El valor de las pérdidas de CFE en ese mismo año, fue del 12.7%.

#### B) Ventas de energía por trabajador.

Con base en dicho indicador se midió la productividad laboral, es decir, a través de las ventas de energía eléctrica a los usuarios finales en los diferentes voltajes, incluyendo ventas al público y exportaciones de energía, divididas entre el promedio de trabajadores activos en el mismo período. En este sentido, las ventas por trabajador de LFC disminuyeron año con año pasando de 797 Mw hora por trabajador en el 2003 a 732 Mw hora por trabajador en el 2008. En comparación, CFE registró en 2003 ventas por trabajador de 2,168 Mw hora, alcanzando en 2008 los 2,501 Mw hora por trabajador. Con respecto a dicha medida es importante señalar que LFC no tiene capacidad de exportación de energía eléctrica y que sus tarifas son impuestas por la SHCP.

#### C) Tiempo de interrupción por usuario

El TIU mide el tiempo promedio en el que un usuario no dispone del servicio eléctrico en el año. Se calcula sin y con afectaciones provocadas por eventos ajenos a la operación normal de los organismos, como huracanes, tormentas, inundaciones, etc. A junio de 2009, LFC registró un TIU sin considerar afectaciones, de 129.5 minutos, en contra parte el de CFE fue de 75.7 minutos.

#### D) Solicitudes para la prestación del servicio público.



Con base en dicho indicador, se concluyó que LFC incumplía sistemáticamente con los plazos establecidos en la normatividad y en una gran cantidad de casos la primera respuesta a las solicitudes de servicios era negativa, aún cuando después se iniciara el trámite. Al cierre del 2008 se reportó un total acumulado anual de 927 factibilidades negadas comprobadas con un total de carga de 996 MVA, lo que equivale aproximadamente a 900 Mw. Esto representa casi el 10% de la demanda máxima en el Distrito Federal.

#### E) Obras ejecutadas por LFC.

El tiempo y costo de las obras que ejecutaba LFC difería sustancialmente de los tiempos y costos en los cuales los realiza CFE. En la construcción de proyectos de líneas de transmisión el costo total que erogaba LFC era de 207.7% superior al presupuesto a costo directo estimado por CFE, y superior en 176.19% respecto al costo total de la obra cotizada por ese organismo descentralizado. Cabe mencionar que el 84.03% del costo de LFC correspondía al pago de labor, viáticos y tiempo extra. Aunado a ello, a LFC le tomaba el doble de tiempo que a CFE la construcción del proyecto, desde el estudio topográfico hasta la entrega del mismo, incluyendo el tiempo empleado en actividades previas.

LFC programaba hasta 7 años para construir un proyecto de subestaciones, en tanto que CFE construye una subestación en 2.4 años. Adicionalmente el presupuesto de LFC es 198.67% superior al presupuesto estimado de CFE. De ese presupuesto, el 53.25% correspondía a pago por labor.

En suma, de acuerdo al análisis de los pasivos laborales y la parte operativa, se determinó lo siguiente: La situación financiera de LFC no resultaba sostenible. Debido a que el desequilibrio financiero implicaba la transferencia de recursos que podrían alcanzar los \$300 mil millones de pesos. De lo cual \$240 millones de pesos, correspondían al pasivo laboral. Es decir, las altas prestaciones contenidas en el CCT y el resto al deficiente desempeño operativo del organismo descentralizado. Para ello se consideró que si el servicio se prestará con los estándares de CFE, la plantilla laboral se podría reducir un 80%. Esto implicaría un ahorro en nómina aproximado de más de \$13,600 millones de pesos

anuales. Con dicho ahorro en nómina de un año, se estaría en posibilidad de absorber el costo laboral de la desincorporación de LFC.

Ahora bien, lo que se obvia en el diagnóstico es que cerca del 50% de la energía generada en el país es producida por empresas extranjeras como: Unión Fenosa, Iberdrola, Mitsubishi, Intergen, Enron, EDF Electricité de France y Trana Alta. Lo anterior le permite a CFE tener un número de trabajadores menor en sus labores para brindar el servicio público de energía eléctrica.

En este sentido, los permisos de generación de energía eléctrica al 31 de diciembre de 2009, se tenía un registro de 775 permisos vigentes, que representaban una capacidad autorizada de 26,977 Mw, de la cual, el 80.2% estaba en operación con 21,639 Mw. Durante ese año se otorgaron 31 nuevos permisos, de los cuales 25 correspondieron a la modalidad de autoabastecimiento, tres a la modalidad de cogeneración, uno de importación, así como dos permisos para producción independiente, los cuales fueron los primeros permisos que se otorgan en dicha modalidad para el aprovechamiento de la energía eólica. La capacidad autorizada para cada uno de estos permisos es de 102 Mw. La participación porcentual de cada modalidad respecto a la capacidad total autorizada es la siguiente: producción independiente representa 49.9%, seguida por el autoabastecimiento con 22.6%, la de exportación con 12.5%, la de cogeneración con 12.3%, los usos propios continuos 1.7%, la de importación tiene 0.9% y la pequeña producción 0.1%. De estas modalidades, al cierre de 2009 la producción independiente fue la de mayor capacidad autorizada con 13,454 Mw y 24 permisos.<sup>164</sup>

Así, la Secretaría de Energía con base en las conclusiones del diagnóstico, señalaría que el funcionamiento de LFC no resultaba conveniente desde el punto de vista de la economía nacional ni tampoco desde el punto de vista del interés público.

---

<sup>164</sup>SENER (2010) “Prospectiva del sector eléctrico 2010-2025” URL: [http://www.sener.gob.mx/res/1825/SECTOR\\_ELECTRICO.pdf](http://www.sener.gob.mx/res/1825/SECTOR_ELECTRICO.pdf), consultado en enero de 2011.

En este sentido, dado el deficiente desempeño operativo de LFC y su precaria situación financiera, se consideró que no era adecuado continuar asignando recursos públicos, necesarios en otras prioridades del GF para mantener en operación al organismo descentralizado.

### 3.2 La división en el SME: el conflicto electoral

Entre el 6 de abril y el 14 de julio de 2009, el Sindicato Mexicano de Electricistas llevó a cabo un proceso electoral para renovar 13 carteras de 26 de su Comité Central, entre ellas la Secretaría General para el período 2009-2011. Los contendientes fueron Martín Esparza Flores, Secretario General actual, quien encabezó la corriente política Unidad Sindical, y Alejandro Muñoz Resendiz, ex tesorero del comité central, líder de la corriente Transparencia Sindical.<sup>165</sup>

La elección entre los contendientes fue muy competida. En parte porque la participación del grupo de jubilados fue muy activa, en particular el activismo de ex miembros del Comité Central, entre ellos el ex secretario del exterior, Antonio Durán, quien forma parte del grupo político de Jorge Sánchez García, ex Secretario General del sindicato (1987-1993) ambos sindicalistas respaldaron la candidatura de Alejandro Muñoz.

En este sentido, debido a que por estatuto del sindicato solo los trabajadores en activo pueden contender por la Secretaria General. El grupo de jubilados afín a Jorge Sánchez buscó entre los miembros del Comité Central a un candidato que pudiese hacer contrapeso a Martín Esparza. En este caso fue Alejandro Muñoz quien capitalizó el apoyo de los jubilados quien junto con Margarito López Ortega, Secretario de Actas y Acuerdos, y a Mario Anselmo García Carmona, Procurador de la Comisión Autónoma de Justicia

---

<sup>165</sup> A diferencia del grueso de los sindicatos, en el SME la elección de representantes es directa y por voto secreto, lo cual incluye al grupo de jubilados. Pese a la importancia del grupo de jubilados, se encuentra restringidos a ocupar solamente la pro secretaría de jubilados que, forma parte del Comité Central. Cada año todos los 77 departamentos eligen a sus representantes quienes son los delegados en la Asamblea General. En cuanto al Comité Central cada dos años se renueva la mitad de los 26 miembros.

rompieron con el grupo de Martín Esparza, y forman su planilla Transparencia Sindical con 9 representantes principales de distintos departamentos.

A decir de algunos trabajadores entrevistados la contienda estuvo llena de irregularidades y de reparto de dinero. La campaña de Alejandro Muñoz se centró en la descalificación de Martín Esparza, acusándolo de tener diversas propiedades como un rancho con caballos finos, gallos y demás patrimonio. Las principales propuestas que tenía Muñoz eran transparentar el uso de los recursos del sindicato y bajar la cuota sindical del 3 al 1.5%.

Por su parte, el grupo de Martín Esparza arremetía contra sus contrincantes, de manera tal que la tensión entre los trabajadores propició la polarización de las dos corrientes, que llevó incluso hasta el enfrentamiento en algunos centros de trabajo. Después de haber concluido el tiempo de proselitismo, el resultado favoreció a Martín Esparza y su corriente Unidad Sindical con tan solo 352 votos. De acuerdo con el escrutinio Unidad Sindical obtuvo 27 mil 10 votos, en tanto Transparencia Sindical 26 mil 658 votos. En la Asamblea General del SME se declaró ganador del proceso electoral a Martín Esparza en la cartera de Secretario General, con lo cual habría logrado su reelección para el período (2009-2011).

En los primeros días de agosto de 2009, de acuerdo al procedimiento legal, Martín Esparza y los doce miembros del comité central electos solicitaron la toma de nota a la Dirección General de Registro de Asociaciones (DGRA) de la STPS. Con lo cual se otorgaría la certeza jurídica de la representación colectiva de los trabajadores del SME. No obstante, la autoridad laboral se encontraba evaluando las impugnaciones que presentó el grupo de Alejandro Muñoz un mes antes. De acuerdo con los alegatos el proceso electoral estuvo viciado por alteraciones en el padrón del sindicato, principalmente por la duplicidad de votos y el registro de gente ajena al sindicato para emitir el sufragio, situación que, desde la perspectiva de los quejosos, ameritaba la negativa de toma de nota al grupo de Martín Esparza.

Por su parte, Martín Esparza en la asamblea general del 23 de septiembre, denunció que de acuerdo con los estatutos del sindicato, los asuntos internos del mismo se deben

resolver en el sindicato. Por lo tanto, acudir a la autoridad para atender las inconformidades del proceso electoral significaba un acto de disolución. En consecuencia, al día siguiente de la asamblea Alejandro Muñoz fue retirado del Comité Central del sindicato junto con los miembros de su planilla. Sin embargo, no fue un proceso oficial que haya determinado su expulsión del Comité Central ni tampoco del sindicato, pues la misma debió pasar por la Comisión Autónoma de Justicia.

Para Javier Lozano titular de la STPS, las irregularidades en el proceso electoral y demás actos reclamados por parte del grupo de Muñoz, fueron razones suficientes para solicitarle a Martín Esparza una serie de documentos que permitieran clarificar las inconsistencias de los comicios electorales del sindicato. Entre los documentos requeridos se encontraban: La documentación que reguló la convocatoria, deliberación y forma en que se adoptaron acuerdos de la Comisión Autónoma de Justicia, instancia colegiada del sindicato en la que participan tres jueces y un procurador, y aclarar el por qué la resolución emitida por dicha Comisión, solamente fue suscrita por un juez; y finalmente aclarar la diferencia entre votantes registrados y los votos emitidos en nueve de las 11 Divisiones Foráneas.<sup>166</sup>

El plazo que fijó el subsecretario del trabajo, Álvaro Castro, para responder a la solicitud de toma de nota, atendiendo las inconformidades entre los contendientes fue de 60 días naturales, lo cual se encuentra estipulado en la LFT, en el artículo 366, por lo que la STPS tuvo hasta el 5 de octubre de 2009 para dar su respuesta.<sup>167</sup>

Por su parte, Alejandro Muñoz al ser retirado del Comité Central ofreció una serie de entrevistas a diversos medios de comunicación, en los cuales denunció la entrega de 10 mil pesos mensuales a los representantes departamentales por concepto de tareas sindicales. Asimismo denunció que Martín Esparza llegó a facturar hasta 1 millón de pesos semanales, asimismo afirmó que, Esparza le ofreció 25 millones de pesos con tal de que no contendiera por la Secretaría General. Al ser cuestionado del por qué no había denunciado dichos actos

---

<sup>166</sup> Boletín de prensa 117 STPS, URL: [http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/septiembre\\_09/b117\\_septiembre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/septiembre_09/b117_septiembre_stps.htm)

<sup>167</sup> Boletín de prensa 113 STPS, URL: [http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/septiembre\\_09/b113\\_septiembre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/septiembre_09/b113_septiembre_stps.htm)

de corrupción, argumentó que no contaba con el respaldo político para enfrentarse al Secretario General.

Pese a la gravedad de los señalamientos, Alejandro Muñoz no contaba con documentos para sostener las denuncias por actos de corrupción de Martín Esparza, lo anterior debido a que su antigua oficina fue saqueada, acto del cual responsabilizó al grupo de Martín Esparza. En respuesta, Martín denunció formalmente a Alejandro Muñoz de sustraer cheques de proveedores, chequeras en blanco, dinero en efectivo y documentación oficial del sindicato. Para, sustentar la acusación, se levantó la demanda FCH/CUHIT/2482/09/09.<sup>168</sup>

Por otra parte, antes de que el plazo fijado para dar respuesta al sindicato de la toma de nota. El Secretario del Trabajo, Javier Lozano, desestimó la solicitud del SME para que se otorgara la misma, considerando que las irregularidades en el padrón de votantes y las resoluciones de la Comisión Autónoma de Justicia hacían inviable el reconocimiento del proceso.<sup>169</sup>

En respuesta, Martín Esparza presentó en la Cámara de Diputados una solicitud de juicio político en contra de Javier Lozano, por usurpación de atribuciones, al exigir más requisitos de los que fija la ley para la toma de nota de los sindicatos.<sup>170</sup> Por su parte, Javier Lozano explicaba en un comunicado los atributos jurídicos que respaldaban las acciones de revisión del proceso electoral del SME. En este sentido, a partir de los artículos 365, 371 y 377, fracción II, de la LFT y en la jurisprudencia de la Segunda Sala de la SCJN que, a la letra dice: Sindicatos. La autoridad laboral tiene facultad para cotejar las actas de asamblea relativas a la elección o cambio de la directiva, a fin de verificar si el procedimiento se apegó a los estatutos o, subsidiariamente, a la LFT. A partir de dichos atributos la STPS se pronunció en no conceder la toma de nota a Martín Esparza en tanto no se aclararan y subsanaran las inconsistencias, insuficiencias y deficiencias que mostraban los documentos

---

<sup>168</sup>La Jornada, Septiembre 25, 2009, p. 18 sección política.

<sup>169</sup>La Jornada, Septiembre 11, 2009, p. 39 sección sociedad y justicia.

<sup>170</sup>La Jornada, Septiembre 22, 2009, p. 19 sección política.

presentados para avalar el proceso electoral. Para ello la STPS estableció como fecha límite para entregar debidamente el expediente el 5 de octubre de 2009.<sup>171</sup>

Bajo dichos argumentos, Martín Esparza señaló que Javier Lozano, se convirtió en un promotor del enfrentamiento en el interior del SME, al dar entrada a peticiones fuera de los estatutos del sindicato, las cuales fueron presentadas por Alejandro Muñoz.

Una vez que se cumplieron los 60 días para el análisis de la documentación presentada por Martín Esparza para esclarecer el proceso electoral, Javier Lozano, hizo oficial la negativa de toma de nota. La resolución emitida por la DGRA de la STPS determinó negar el reconocimiento oficial al Secretario General y los 12 cargos de la corriente Unidad Sindical, en virtud de no haberse cumplido con los requisitos legales y estatutarios establecidos para tal efecto. Pese a que al solicitante Martín Esparza se le solicitó la información y documentación para subsanar las deficiencias, las pruebas presentadas resultaron insuficientes para la autoridad laboral.<sup>172</sup>

Lo anterior implicó que los trabajadores se quedaran sin interlocutor ante las autoridades laborales y la empresa. Dicho hecho complicó la situación financiera del sindicato, al paralizarlo, es decir, el congelamiento de las cuentas bancarias, así como la negativa de entregar las cuotas sindicales a la organización.

Ante las eventuales acciones del SME derivado de la negación de toma de nota, el secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, advirtió el 6 de octubre que el Estado intervendría para hacer respetar la ley. Asimismo, Javier Lozano, dijo que aplicaría la requisa o la ocupación temporal de LFC si la organización sindical en sus acciones de protesta traspasaba el umbral y trataba de boicotear o sabotear el servicio y suministro de energía eléctrica. Asimismo, Lozano al dirigirse a los medios de comunicación pidió no creer la versión de Esparza, puesto que se revisó cuidadosamente el proceso electoral, y se evidenció que la elección estuvo plagada de irregularidades. En este sentido, indicó que en

---

<sup>171</sup>Boletín 112 STPS, URL:  
[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/septiembre\\_09/b122\\_septiembre\\_stps](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/septiembre_09/b122_septiembre_stps)

<sup>172</sup>Boletín 130 STPS, URL:  
[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/octubre\\_09/b130\\_octubre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/octubre_09/b130_octubre_stps.htm)

el SME están acostumbrados al chantaje, a la fuerza, a enseñar el músculo, a las movilizaciones y así obtener las cosas, aun las que no les corresponden.<sup>173</sup>

En contraparte, previniendo una posible represión por parte del GF, Martín Esparza aseguró que el conflicto derivado de las elecciones no tenía que afectar el servicio eléctrico, así que no iba a haber apagones, puesto que no le iban a dar ningún pretexto al gobierno para tomar la empresa o el sindicato. Además, Esparza denunció que el problema de fondo con la negativa de toma de nota era la intención del gobierno para privatizar la paraestatal. Para ello citó la autorización que Fernando Canales Clariond y Ernesto Martens obtuvieron de LFC para explotar la red de fibra óptica pública a través de una empresa de origen español, denominada LW-Comunicaciones. Además, explicó que el SME había presentado una solicitud para operar el servicio de triple-play, que es transmisión de voz, imagen e internet utilizando la red de fibra óptica de más de mil 300 kilómetros ya instalada.<sup>174</sup>

Al no contar con la toma de nota, el medio comité central con reconocimiento oficial, convocó a una asamblea general extraordinaria en la que se ratificó a Martín Esparza Flores como Secretario General del organismo, y se validó la legalidad de la toma de posesión de su cargo; asimismo se acordó presentar un amparo contra la resolución de la STPS de negar la toma de nota a su líder y se convino un plan inicial de movilizaciones. Entre ellas, la realización de una marcha a Los Pinos el 8 de octubre a las 17 horas, y un mitin en la Cámara de Diputados el día que el secretario del Trabajo, Javier Lozano, se presentó a comparecer.<sup>175</sup>

El 8 de octubre la dirigencia sindical fue recibida en Los Pinos, por Luis Felipe Bravo Mena, secretario particular del titular del ejecutivo, a quién le presentaron sus demandas del reconocimiento de su dirigencia sindical; el respeto a la autonomía sindical; la suspensión de los proyectos de concesión de la red de fibra óptica a empresarios privados; y el fin de la campaña de desprestigio contra los electricistas y su sindicato.<sup>176</sup>

---

<sup>173</sup> La Jornada, Octubre 7, 2009, p. 5 sección política

<sup>174</sup> La Jornada, Octubre 7, 2009, p. 3 sección política

<sup>175</sup> La Jornada, Octubre 7, 2009, p. 6 sección política

<sup>176</sup> La Jornada, Octubre 9, 2009, p. 3 sección política



Durante el mitin realizado en las afueras de Los Pinos, Martín Esparza informó y alentó a la unidad sindical de los agremiados del SME para emprender la defensa de la autonomía sindical y de la empresa LFC. En su discurso incluyó diversos elementos que reflejaban la coyuntura del conflicto electoral y lo que desde su punto de vista pretendía el gobierno con la negativa de toma de nota. Al respecto citamos lo siguiente:

“Compañeras y compañeros, por parte de los medios de comunicación. La disidencia del sindicato se decía que no había convocatoria de este comité central, compañero. Hoy hemos registrado la presencia de jubilados, trabajadores y provisionales a 45 mil compañeros de base. ¡Aquí se ve la fuerza del SME! ¡Aquí se ve la fuerza del SME! Reconocer la presencia de nuestros compañeros, de organizaciones como la Unión Nacional de Trabajadores, STUNAM, telefonistas, SUTIN, compañeros mineros, organizaciones civiles, el Frente Sindical Mexicano, diputados del Congreso de la Unión aquí presentes, del partido del trabajo, del poder judicial nuestros compañeros del D.F. Decirles que parte de las acciones del día de hoy, en el Congreso de la Unión se dio lectura a un punto de acuerdo más, se gana la discusión para abrir el debate, subieron los panistas a defender la posición del Secretario del Trabajo. Pero solitos cayeron, ustedes van a ver, vamos a enviar las intervenciones de Porfirio Muñoz Ledo, Gerardo Flores Noroña de varios diputados progresistas que coinciden con la lucha del SME y de todas las organizaciones sindicales. Al final para la votación para el punto de acuerdo al secretario del trabajo que saque las manos del proceso electoral del SME, que entregue la toma de nota. Ganó la votación entre los partidos PRD, PT. Convergencia, el PRI y el punto de acuerdo se va publicar el día de mañana compañeros.

Esta campaña mediática de linchamiento en contra de nuestra fuente de trabajo, en contra de nuestro CCT, en contra de nuestra autonomía sindical. Lo único que ha provocado es la unidad de todos nosotros los trabajadores smeitas, compañeros. ¡Unidad! ¡Unidad! ¡Unidad! Aquí en el SME ya pasó el proceso electoral. Y ahora lo que sigue es defender la empresa pública LFC. Se decía que no iban a recibir a este comité central. Y se equivocaron, se abrieron las puertas de Los Pinos. ¡Sí se pudo! ¡Sí se pudo! Hemos dejado en la mesa de diálogo en Los Pinos varios aspectos: El primero que cesen esa campaña mediática en contra de los trabajadores del SME; que cesen esa persecución que intimidan a nuestros trabajadores. Si ellos piden respeto, nosotros también queremos respeto para todos los agremiados del mexicano de electricistas. Dejamos muy claro que nuestra posición política no ha cambiado y no va cambiar, por defender la empresa pública LFC. Hemos dejado claro que el CCT tiene vigencia el 16 de marzo del año que viene, pero nos vamos a preparar para revisarlo y no vamos a entregar ninguna prerrogativa del CCT. Hemos sido claros ante la propia actitud de funcionarios de LFC, del director, del conjunto de esos funcionarios que llegaron de CFE, que no saben administrar, es la fecha que traen un subejercicio de 1,500 millones de pesos, y en las áreas falta materia, cable, herramienta, equipo... cinta de aislar. Las obras se han parado y el presupuesto lo tiene guardado este señor. ¡Qué poca madre! ¡Qué poca madre! Hemos dejado muy claro en la mesa, que el CCT tiene vigencia, toda la plantilla de puesto de planta, toda la plantilla de puestos de obra determinada y todo el presupuesto para los trabajadores de carácter transitorio. Por lo tanto el próximo lunes estaremos el Comité Central y comisiones de trabajo en el octavo piso de LFC. Hemos dejado claro aquí en la mesa que queremos una respuesta a las demandas que hemos realizado, porque somos un sindicato que tiene presencia, que sabe discutir, que tenemos proyecto para que esta empresa de aquí al 2012 mejore y resuelva el problema técnico, el

problema operativo, el problema financiero, el problema administrativo para que jamás se vuelvan a querer atrever privatizar a LFC. Las propuestas las tenemos [...] <sup>177</sup>

Un denominador común durante las movilizaciones del SME, a partir de la negativa de toma de nota, fue la comunicación que estableció el secretario general con la base sindical, al informar de los resultados alcanzados ante las diversas instancias a la que se acudía, perfilando un discurso en el que la movilización era un factor de presión central para abrir los canales de comunicación institucionales así como los eventuales resultados a favor de las demandas del gremio. Así se dio inicio a la lógica de la interpretación del conflicto por parte del grupo que conformó a los sindicalistas en resistencia y de los marcos de pensamiento sobre el por qué les asiste la razón de lo que han considerado como un acto injusto, ilegal y una traición a la patria, dadas las “pretensiones” de privatización de LFC.

El 9 de octubre, en conferencia de prensa, la dirigencia sindical señaló que derivado de la reunión con Luis Felipe Bravo Mena, sostuvieron que en el reporte que entregaron, se documentan: los avances del convenio de productividad (2008-2010) entre el gremio y LFC, gracias al cual las pérdidas de la empresa se habían reducido 3 mil millones de pesos y estaba programada una mejora sustancial hacia 2012; expusieron que LFC tiene un subejercicio de mil 600 millones de pesos, aun cuando diversas áreas del organismo sufren graves carencias en materiales y equipos; aseguraron que la mayor parte de los recursos erogados por la empresa no eran para el pago de los trabajadores y su sindicato, sino para el subsidio de tarifas eléctricas. También denunciaron la falta de seguimiento de la Secretaria de Energía, Georgina Kessel, presidenta de la junta de gobierno de LFC, respecto a la situación técnica, operativa y financiera de la empresa. <sup>178</sup>

Ante dichos hechos, Alejandro Muñoz propuso que la solución al conflicto electoral en el SME, era la reposición de las elecciones para ver quién realmente ganó la Secretaría General del gremio. Planteó que él seguía siendo el tesorero del SME, que su remoción fue ilegal y fuera de estatutos de la asamblea en la que supuestamente se le destituyó, y sostuvo que el problema no era que el gobierno quisiera acabar con el sindicato, sino que hubo un

---

<sup>177</sup> Martín Esparza, Srio. General. Marcha hacia Los Pinos en defensa de la autonomía sindical, 8 de octubre de 2009, URL: <https://www.youtube.com/watch?v=WEIKHQXAWwM>

<sup>178</sup> La Jornada, Octubre 10, 2009, p. 3 sección política

fraude en el proceso de elecciones. De la marcha convocada por el SME y que aglutinó a un enorme contingente de electricistas, comentó que la mayoría de los miles de trabajadores que participaron fueron obligados y presionados a asistir; afirmó que la mayoría de los trabajadores estaban con él; de acuerdo a su posición del conflicto, no consideraba que se hubiese violado la autonomía sindical.<sup>179</sup>

En dicho contexto de división entre la dirigencia sindical, la negativa de nota, la movilización de las bases sindicales y las acusaciones mutuas entre los contendientes, se provocó una división e incertidumbre entre los trabajadores, que favoreció la estrategia planeada para una eventual liquidación de LFC.

### 3.3 El decreto de Extinción de Luz y Fuerza del Centro

A partir del diagnóstico que elaboró la Secretaría de Energía, la Auditoría Superior de la Federación en la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de 2006, emitió la recomendación 06-0-18100-06-197-01-001. La cual instruyó a la Secretaría de Energía coordinarse con la SHCP, para que evaluaran la conveniencia de elaborar estudios que sustentaran la posibilidad de proceder a la eventual liquidación de LFC.

Debido a la capacidad de movilización del sindicato, la decisión de extinguir a la paraestatal se había pospuesto varios años. Una posible explicación era la probable toma de las instalaciones por parte de los sindicalistas del SME, a fin de no entregarlas a las autoridades. Teniendo en cuenta dicho supuesto, la extinción de la empresa se fraguó con tiempo y precisión de manera que no se dificultara la entrega de las instalaciones a operadores de la CFE.

Dado lo anterior, el contexto de la división entre las élites sindicales representó una oportunidad política para que el Ejecutivo Federal organizara la toma de las instalaciones de LFC y diera a conocer el decreto de extinción, lo cual en parte fue posible por el trabajo

---

<sup>179</sup> La Jornada, Octubre 10, 2009, p. 5 sección política

político del titular de la Secretaría del Trabajo, Javier Lozano, quien hizo un uso discrecional de la interpretación de los requisitos necesarios para otorgar la toma de nota.

Ahora bien, la eficacia del operativo, respondió a una estrategia de varios meses, en la que participaron las Secretarías de Energía, Hacienda y la del Trabajo. De acuerdo con el decreto del Ejecutivo, la Secretaría de Energía, en su carácter de coordinadora del sector, actualizó las causas de extinción previstas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, con fecha 28 de septiembre de 2009 proponiendo la desincorporación por extinción de LFC; la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, en su sesión de 5 de octubre de 2009, emitió el dictamen favorable respecto a la propuesta de liquidación de LFC. Fechas en las que la STPS solicitó a los ganadores del proceso interno del SME la documentación que aclarara las impugnaciones presentadas por sus contendientes.

Así, el día 10 de octubre de 2009, alrededor de las 22:30 hrs. la policía federal tomó las instalaciones de LFC, sin reportes de confrontación con los sindicalistas. Dado el éxito de la operación, en los primeros minutos del día 11 de octubre el titular del Ejecutivo Federal publicó en una edición extraordinaria del Diario Oficial de la Federación el decreto de extinción de LFC. Los argumentos centrales fueron los siguientes:

LFC ha recibido transferencias entre 2001 y 2008 que se han incrementado en más del 200%. En el presente ejercicio serían del orden de 41,941 millones de pesos. De acuerdo a estimaciones el incremento puede alcanzar un total de 300 millones en la presente administración. Entre 2003 y 2008 el ingreso por ventas fue de 235, 758 millones de pesos, mientras que sus costos fueron de \$433, 290 millones de pesos. El pasivo laboral asciende a 240 millones de pesos. Los resultados de la empresa son inferiores respecto a los de CFE.<sup>180</sup>

---

<sup>180</sup> DOF (2009) “Decreto por el que se extingue el organismo descentralizado Lu y Fuerza del Centro”, URL: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5114004&fecha=11/10/2009](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5114004&fecha=11/10/2009), consultado en octubre de 2009.

Otros elementos a considerar a favor de emitir el decreto de liquidación fue la opinión pública negativa, que arrastraba desde hace años el desempeño de los trabajadores de LFC. Lo cual fue posicionado en la opinión pública a través de una intensa campaña mediática, en la cual los noticieros nacionales y programas de opinión pública de las empresas de Televisa y Televisión Azteca, ventilaban los altos costos de sostener la paraestatal, responsabilizando a los trabajadores electricistas y a su sindicato de ser los responsables directos de la ineficiencia de la empresa. Además, de difundir supuestos excesos en las prestaciones con las que contaban los trabajadores electricistas entre ellas el programa de delfinoterapia que el SME ofrecía a sus agremiados, los gastos de viáticos a que tenían derecho los empleados, la inauguración el 8 de octubre de 2009 del gimnasio, con una cancha de básquet ball con duela de bambú. En suma, los sindicalistas fueron expuestos como un sector de trabajadores privilegiados que contaban con prestaciones por encima de la LFT.

Bajo dichos argumentos, más los referentes de la experiencia de los usuarios, se construyó la estrategia publicitaria en contra de los sindicalistas, por lo que no resultó extraño la opinión favorable a la decisión del ejecutivo de extinguir a LFC. Lo anterior con base en una encuesta publicada por el periódico Reforma. En la misma el 93 por ciento dijo estar enterado del cierre de la empresa. El 50 por ciento respaldó la decisión del ejecutivo, frente a un 37 por ciento que la rechazó. El 62 por ciento opinó que los trabajadores deberían aceptar la indemnización que les ofrece el Gobierno, mientras que un 30 por ciento creía que la debían rechazar y luchar porque la Compañía no fuera liquidada.

Por otra parte, al día siguiente de haber sido expedido el decreto de extinción, el titular de la SEGOB, Fernando Gómez Mont emitió un comunicado en el que se refrendaba la posición del GF. Los principales argumentos se enmarcaban en la inviabilidad financiera de LFC, debido a la transferencia cada vez mayor de recursos con cargo a todos los mexicanos, lo cual se hacía equiparable a casi la totalidad del presupuesto anual del Programa Oportunidades o dos veces el presupuesto de la UNAM. Además, se señaló que el subsidio que se le otorgaba a la paraestatal se destinaba a cubrir sus pasivos laborales.

Por lo tanto, se aseveró que de seguir con LFC era necesario transferir al organismo más de 300 mil millones de pesos. Esto equivalía a lo que se requeriría para construir un millón 200 mil viviendas de interés social o bien dos veces el presupuesto anual que recibe la UNAM. En este sentido, se informó que para mantener las transferencias, hubiera sido necesario elevar las tarifas de manera desproporcionada y pedir más impuestos a los contribuyentes. Para el GF el principal problema se encontraba en las condiciones establecidas en el contrato laboral que impedían la operación eficaz de la empresa, a través de una coadministración con el sindicato que fue deteriorando la operación del organismo.<sup>181</sup>

En general, los titulares de las dependencias federales involucradas en el decreto de extinción de LFC, en diversas declaraciones suscribieron los argumentos del Ejecutivo Federal. Las explicaciones más utilizadas hicieron referencia a la inviabilidad financiera, la corrupción de la empresa, el incumplimiento de las solicitudes de servicios, a las pérdidas por ineficiencia y a los altos costos del CCT.

Frente a la información oficial difundida, la dirigencia sindical buscó ejercer su derecho de réplica en los medios masivos de comunicación, establecer un debate público en el que se discutiera la situación de LFC, lo que significaba dar a conocer el modelo de organización empresarial bajo el cual operaba. Así, Martín Esparza presentó en conferencia de prensa documentos que demostraban la responsabilidad del GF, a través de la Secretaría de Hacienda, de los altos precios que LFC debía pagar a la CFE por la compra de energía eléctrica, afectando las finanzas de la paraestatal.<sup>182</sup>

En este sentido, la dirigencia sindical trató de colocar en el debate las condiciones en que la empresa tenía que brindar el servicio público de energía eléctrica. De esta manera el dirigente sindical trató de explicar que no eran las prestaciones laborales las que hacían

---

<sup>181</sup>SEGOB, URL:

[http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis\\_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Content%3A1626&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Category%3A2](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Content%3A1626&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A2)

<sup>182</sup> La Jornada, Octubre 28, 2009, p. 5 sección política

que la empresa estuviera en números rojos sino la falta del cumplimiento de pago de grupos empresariales y dependencias federales. Incluso, Martín Esparza retó a un debate público a Felipe Calderón para demostrar sus dichos. Asimismo, la dirigencia sindical denunció que varios hoteles de la Zona Rosa y de Polanco, los periódicos Reforma, Unomásuno, la Presidencia de la República y diversas dependencias federales no pagaban el servicio de energía eléctrica. De esta manera, la estrategia del SME se enfocó en denunciar los adeudos de grandes consumidores. De acuerdo con la información difundida por Martín Esparza, el 70 por ciento del consumo de electricidad correspondía a 46 mil grandes industriales, que pagaban en promedio a 46 centavos el kilovatio-hora, mientras que los usuarios domésticos lo pagaban a \$1.50.<sup>183</sup>

Asimismo, la dirigencia sindical insistió en que el problema de fondo eran los intereses de grupos empresariales extranjeros en la administración de la fibra óptica. Para contrarrestar, la propaganda negativa de las condiciones laborales de los sindicalistas, la dirigencia sindical hizo público los altos salarios que obtenían los funcionarios de confianza de LFC. De acuerdo con los sindicalistas, su trabajo generaba riqueza, por lo que por ningún motivo debía considerárseles privilegiados sino trabajadores con derechos, los cuales están reconocidos en las leyes mexicanas y se han hecho efectivos por muchas luchas que se han plasmado en su CCT.

En cuanto a los costos laborales del personal de confianza, se dio a conocer que el Director de LFC, Jorge Gutiérrez Vera, tenía un salario de 242 mil 456 pesos mensuales, incluido sueldo, compensación garantizada y ayudas por renta, transporte y despensa. En una lista de 442 empleados de confianza, 10 (con cargos de subdirectores) reportaron sueldo, más prestaciones, por 174 mil 320 pesos, mientras que 53 (gerentes y coordinadores) ganaban 129 mil 415 pesos, sumadas las prestaciones. El promedio de ingresos mensuales del personal de confianza era de 65 mil 341 pesos con las prestaciones

---

<sup>183</sup> La Jornada, Octubre 13, 2009, p. 3 sección política

integradas. En contraparte, los cerca de 44 mil sindicalizados, al cierre de 2008, reportaron un promedio salarial mensual de 5 mil 933 pesos (197.96 pesos al día).<sup>184</sup>

En respuesta a las afirmaciones de integrantes del SME, referentes a los adeudos de diversas dependencias de la Administración Pública Federal por el pago del servicio de energía eléctrica, la Secretaría de Gobernación informó lo siguiente: Todas las dependencias del Ejecutivo Federal se encontraban al corriente en sus pagos. Se aclaró que se cumplió con los últimos pagos de las dependencias de los meses de agosto o septiembre de 2009, de acuerdo con su propio ciclo de facturación.<sup>185</sup>

Otro de los argumentos difundidos por la dirigencia sindical, para contrarrestar la versión oficial, fue explicar que el modelo de compra de energía fue el principal factor que puso en quiebra a LFC. Dado que la CFE compraba a 59 centavos el Kwh a las empresas privadas, y ésta se lo vendía a LFC a 1.93 y a su vez LFC estaba obligada a venderlo al usuario en 1.18. En consecuencia, la transferencia de 42 mil millones de pesos que señaló el GF como motivo de inviabilidad financiera de LFC, no correspondía a los pasivos laborales sino a la compra de energía eléctrica a privados, debido a que la misma no se puede almacenar.<sup>186</sup>

Pese a que la dirigencia intentó enmarcar la problemática de la paraestatal teniendo en cuenta el modelo de organización de producción y la falta de inversión, el efecto fue menor frente al incesante bombardeo mediático del GF que provocó que la sociedad estuviera en desacuerdo con la causa del SME.

Con base en información del SAE, el gasto que realizó el GF en difundir sus argumentos tras extinguir a LFC, significó ganancias para las televisoras mexicanas en un solo mes por 131 millones 805 mil 914 pesos. Ese monto representó 60 por ciento de los

---

<sup>184</sup> La Jornada, Noviembre 21, 2009, p. 8 sección política

<sup>185</sup> SEGOB, URL:

[http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis\\_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Content%3A1709&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Category%3A1](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Content%3A1709&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A1)

<sup>186</sup> Asamblea 5 de octubre de 2009, URL: <http://www.youtube.com/watch?v=691JdIFDzpE>, consultada en enero de 2010.



217 millones 849 mil 503 pesos que en total pagó en publicidad el gobierno de Felipe Calderón entre enero y abril de 2010. En diversas estaciones de radio el GF gastó 30 millones 493 mil 357 pesos en el pago de publicidad transmitida, durante los meses de enero y febrero de 2010, el 13.9 por ciento del total erogado. En medios de comunicación escrita, en enero, febrero y abril se pagó 20 millones 472 mil 177 pesos, el 9 por ciento del total en publicidad. Y sin especificar el medio, el SAE informó que se pagaron 34 millones 478 mil 54 pesos más en publicidad. Según el SAE, ni antes de la liquidación de LFC (de octubre a diciembre de 2009), ni después de abril, hizo otros pagos por concepto de publicidad.<sup>187</sup>

En cuanto a los intentos de la dirigencia sindical por cerrar filas ante la decisión del gobierno de extinguir LFC, el grupo de Alejandro Muñoz no logró reconciliarse con el de Martín Esparza. De tal forma que el intercambio de descalificaciones terminó por abrir dos grupos cada uno con sus propias estrategias de negociación.

En este sentido, el 2 de noviembre el comité central en Asamblea General extraordinaria nombró a un nuevo tesorero, Fernando Muñoz quien presentó un balance de la situación financiera del gremio. De acuerdo con el informe el SME sólo tenía 76 mil pesos en una cuenta de banco. Se comunicó que el sindicato debía más de 29 millones de pesos, por concepto de salarios del personal que trabajaba en el sindicato, además de no tener cubierto adeudos de servicios como el de vigilancia, pagos con diversos acreedores y tampoco se habían pagado las cuotas obrero-patronales, así como otros impuestos.<sup>188</sup>

Ante la evidente segregación del grupo político de Alejandro Muñoz de las instalaciones del Sindicato, él y Jorge Sánchez ex secretario general del SME presentaron una propuesta para crear la Coalición de Miembros del SME. De acuerdo con ellos dicha figura se encontraba contemplada en los estatutos del sindicato. Para formalizar el grupo acudieron ante un notario público para certificar su creación y poder elegir como su presidente a Alejandro Muñoz y como vicepresidente a Jorge Sánchez. Los objetivos que

---

<sup>187</sup> La Jornada, Noviembre 17, 2010, p. 24 sección política

<sup>188</sup> La Jornada, Noviembre 3, 2009, p. 12 sección política

persiguieron mediante dicha estrategia era abrir un frente de negociación con el GF y poder negociar una eventual recontractación por parte de CFE de la mayor cantidad de sindicalistas.<sup>189</sup>

Rosendo Flores ex secretario General del SME (1997-2005) quien apoyó la candidatura de Alejandro Muñoz a la secretaria general del sindicato, se desmarcó de dicha Coalición de Miembros del SME, debido a que no compartía la estrategia de impulsar la creación de una empresa y un sindicato con los mismos integrantes del gremio para ofrecer sus servicios a la CFE.<sup>190</sup>

Lo anterior representó otra oportunidad política para los titulares de la STPS y de la SEGOB quienes ofrecieron al grupo de Alejandro Muñoz un proceso de selección, reclutamiento y capacitación que la STPS realizaría, a través del Servicio Nacional de Empleo y en coordinación con la CFE, para la contratación de aquellos ex trabajadores de LFC que cobraran su liquidación e hicieran una solicitud de empleo ante la CFE. También se consideró ofrecer a los ex trabajadores que no fuesen recontractados programas de ocupaciones alternativas, entre ellas la conformación de empresas proveedoras de bienes y servicios para CFE.<sup>191</sup>

En este contexto, el dos de diciembre la JFCA informó, con base en el expediente número IV-152/2009, la nulidad del proceso electoral del SME, lo cual agudizó aún más la ruptura de los grupos sindicales. Con base en el juicio laboral quedaron acreditadas las violaciones a los estatutos del SME. Así se declaró procedente la impugnación que en el mes de julio de 2009 promovió Alejandro Muñoz y los otros 12 miembros de la planilla Transparencia Sindical. Además, se notificó la resolución que determinó improcedente la solicitud de remoción de tres miembros de la directiva del SME, así como de quienes los sustituirían en las respectivas carteras, la cual fue presentada el 6 de octubre por el grupo político de Martín Esparza. De esta manera, no se modificó el *status* de la respectiva toma

---

<sup>189</sup> Milenio, Noviembre 16, 2009, sección política

<sup>190</sup> La Jornada, Noviembre 11, 2009, p. 9 sección política

<sup>191</sup> STPS, URL: [http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/noviembre\\_09/b](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/noviembre_09/b), consultado en noviembre 2009.

de nota, que venció el 14 de julio de 2010, por lo cual se reconoció a Alejandro Muñoz, como Secretario Tesorero; a Margarito López Ortega, como Secretario de Actas y Acuerdos, y a Mario Anselmo García Carmona, como Procurador de la Comisión Autónoma de Justicia.<sup>192</sup>

Con ello la STPS dio la oportunidad al grupo de Alejandro Muñoz de seguir siendo un interlocutor legal válido para negociar a nombre de un sector de trabajadores. En respuesta a la anulación de los comicios previos, el grupo de Martín Esparza convocó a una nueva elección interna. Para ello era necesario actualizar el padrón y especificar quienes podrían votar, debido a que el proceso de liquidación estaba en marcha. Por su parte, Alejandro Muñoz decidió no aceptar la liquidación para no perder el derecho de ser tesorero del sindicato, cargo que la JFCA le reconoció hasta julio de 2010. No obstante, el hecho de que, Alejandro Muñoz, no tomará su liquidación resultaba paradójico con su estrategia de invitar a los trabajadores a recoger su indemnización y tramitar una eventual recontractación o prestación de servicios en CFE.<sup>193</sup>

En el mes de enero de 2010, la dirigencia del SME solicitó formalmente la lista de trabajadores que aceptaron su liquidación, documento necesario para determinar qué afiliados al sindicato tenían derecho a votar en un nuevo proceso interno. A dicha petición la JFCA argumentó que dicha información se reservaba por cuestiones de seguridad de los trabajadores finiquitados, aun cuando el órgano liquidador, el SAE ya había dado a conocer esa información, por lo menos de la primera etapa de finiquitos. No obstante, los sindicalistas calcularon que de realizar una nueva elección sin un listado actualizado representaba un riesgo para que otra vez se anularan los comicios.<sup>194</sup>

Ahora bien, los sindicalistas en resistencia, para dar a conocer su versión del conflicto derivado del decreto de extinción de LFC, iniciaron un trabajo territorial que

---

<sup>192</sup>Boletín 160 STPS, URL:

[http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/sala\\_prensa/boletines/2009/diciembre/bol\\_160.html](http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/sala_prensa/boletines/2009/diciembre/bol_160.html)

<sup>193</sup> La Jornada, Diciembre 13, 2009, p. 6 sección política

<sup>194</sup> La Jornada, Enero 29, 2010, p. 11 sección política

consistió en repartir volantes y diversas movilizaciones. No obstante, en opinión de algunos de los sindicalistas entrevistados durante el trabajo de campo estas acciones no les generaban empatía con los usuarios, por el contrario recibían el rechazo, la burla e incluso insultos.

El 15 de octubre de 2009, se dio la primera de una larga jornada de movilizaciones del SME y de organizaciones que se han solidarizado con su lucha derivada del decreto de extinción. Para esa fecha, Martín Esparza, dirigió un discurso en la plancha del Zócalo, en donde trazó las grandes líneas de acción y los argumentos que los trabajadores en resistencia han apropiado para enmarcar el conflicto derivado del decreto de extinción como un acto injusto, ilegal, que violó sus derechos laborales y que atentó contra la herencia patrimonial de la familia electricista, además de constituir un agravio para todos los mexicanos porque se trató de un golpe que pretende la privatización del servicio público de energía eléctrica. Bajo dichos argumentos los trabajadores en resistencia han logrado direccionar sus denuncias, para lo cual destacamos las siguientes líneas:

“Desde hace más de 100 años, todos nuestros antecesores del SME, electricistas dignos y bien nacidos, hemos contribuido en la construcción de una infraestructura que es la más grande del país y gracias a la labor de nuestras manos en la zona que atendemos ésta genera el 35 por ciento del Producto Interno Bruto. Por eso con dignidad, con la historia del SME, con la solidaridad de todos ustedes, a nuestros trabajadores, nuestros jubilados, principalmente a las familias de nuestros compañeros no los vamos a desamparar, pues nos tienen que regresar la empresa, nos tienen que regresar el Contrato Colectivo de Trabajo y sobre todo la dignidad del Sindicato Mexicano de Electricistas. Por ellos y por los que vendrán detrás de nosotros, tenemos que entregarles un país en mejores condiciones de vida. Este movimiento es pacífico pero con coraje, con lo que tenemos aquí en el corazón dicen que nos van a liquidar con una cantidad impresionante para crear nuestro empleo que vea este gobierno que nadie firmará la liquidación y que no nos vamos a echar para atrás hasta recuperar la dignidad, la legalidad, nuestra empresa, el Contrato Colectivo de Trabajo y el Sindicato Mexicano de Electricistas. Aquí queremos empleos formales, empleos de Contrato Colectivo de Trabajo, jubilados y pensionados, que permitan que después de que les vendiste tu fuerza de trabajo durante 30 años al país puedas disfrutar con tu familia los días que te queden de vida. Es un derecho camaradas, es parte de lo que generamos nosotros. Esa es la posición”.<sup>195</sup>

Bajo dicho discurso, el proceso por el cual los sindicalistas en resistencia han conceptualizado y reorientado las eventuales soluciones de sus demandas, inicio con una serie de valores comunes que apelan a la historia del sindicato, al legado de las luchas

---

<sup>195</sup> La resistencia, Octubre 15, 2009, pp. 1,2 y 3.

sindicales. De la actitud que se debe asumir ante el agravio del arrebato de derechos ganados, del futuro de los hijos de los trabajadores a quienes consideran son los legítimos herederos de la fuente de trabajo del SME. Dicho conjunto de creencias fueron utilizadas en diversas ocasiones por distintos representantes sindicales para crear un marco de comunicación que les permitió a los trabajadores decidir su camino entre resistir o ceder al acto de autoridad del GF.

Dentro del proceso de comprensión y evaluación de las alternativas que tenían los electricistas fue importante considerar la capacidad de movilización y solidaridad de otras organizaciones con los trabajadores de LFC. En este sentido, una de las movilizaciones de gran convocatoria al inicio del movimiento fue la del 11 de noviembre de 2009. Los trabajadores que se negaron a tomar su liquidación acudieron a diversas instalaciones de LFC; para después marchar del Ángel de la Independencia rumbo al zócalo, junto a los denominados sindicatos independientes como el de la UNAM, telefonistas, ISSSTE, Tranviarios, el Sutin, así como colectivos de estudiantes de la UNAM, UAM, IPN, Chapingo. También los acompañaron la Central Campesina Cardenista, la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas, UPREZ, militantes del PT y Convergencia, así como del PRD. A la cabeza de la columna iba Martín Esparza, flanqueado por diputados federales como Alejandro Encinas, Jaime Cárdenas, Gerardo Fernández Noroña, entre otros.<sup>196</sup>

En aquella ocasión, en su discurso Martín Esparza, trazo los ejes de acción del movimiento electricista. En todo momento se hizo hincapié en que el movimiento de resistencia era pacífico, que la estrategia abarcaría la lucha por la vía jurídica, la lucha política en el Congreso de la Unión, la movilización popular para conformar un gran movimiento social de apoyo nacional, la difusión de la lucha a nivel internacional y la solidaridad de diversas parte del mundo.<sup>197</sup>

El 4 de diciembre de 2009 se realizó nuevamente una movilización, que emuló la toma de la ciudad por las fuerzas revolucionarias del General Francisco Villa y Emiliano

---

<sup>196</sup> La Jornada, Noviembre 11, 2009, p. 3 sección política.

<sup>197</sup> La resistencia No. 2, Noviembre 11, 2009, p. 2

Zapata, en vísperas de los festejos del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución. Los sindicalistas anunciaron la transformación del país, apelando a los grandes cambios revolucionarios. Así, desde diversos puntos de la Ciudad de México los contingentes que formaron un Frente Nacional de Resistencia Popular realizaron diversos mítines en edificios públicos. Entre las organizaciones participantes estaban la OPEZ de Chiapas, la APPO de Oaxaca, organizaciones estudiantiles, el STUNAM y la CNTE.

En el mitin realizado en el Movimiento a la Revolución, Martín Esparza demandó una mesa de diálogo con la SEGOB, en la cual tomaran parte interlocutores confiables, entre los quienes propuso se encontraba el rector de la UNAM, José Narro Robles, el Director del IPN, Enrique Villa Rivera; y los Coordinadores parlamentarios del Senado, Manlio Fabio Beltrones (PRI), Pablo Emilio Madero (PAN) y Carlos Navarrete (PRD). Finalmente, como parte de las acciones realizadas se acudió a las instalaciones de Televisa, en solicitud de un espacio para difundir la posición del SME y así contener la publicidad negativa en contra de los sindicalistas.<sup>198</sup>

En este sentido, el reclamo al sesgo informativo de la situación de LFC, llevó a que en diversas ocasiones los sindicalistas se manifestaran en instalaciones de los medios de comunicación. Uno de los primeros medios que dio a conocer la noticia de la toma de las instalaciones de LFC fue Milenio Televisión. La manera en que dicho medio difundió las razones que justificaban la liquidación de la paraestatal, llevó a que los electricistas llegaran a sus instalaciones demandando el derecho de réplica. A lo cual accedieron los periodistas Carlos Marín y Ciro Gómez Leyva, quienes en diversas ocasiones entrevistaron al Secretario General, Martín Esparza, y aprovecharon la ocasión para descalificar la estrategia de los sindicalistas en resistencia.<sup>199</sup>

Otro medio al que llegaron a protestar por el sesgo en la difusión del conflicto electricista fue el caso del grupo Radio Formula. Durante el horario del programa del

---

<sup>198</sup> La resistencia No. 4, Diciembre 13, 2009, p. 1

<sup>199</sup> Milenio Televisión, 27 de Noviembre, 2009, URL:

<http://www.youtube.com/watch?feature=endscreen&v=Cg6s1YSZ4E4&NR=1>. Milenio Televisión, 30 de Noviembre, 2009, URL: [http://www.youtube.com/watch?v=YCWD6x\\_0NWQ](http://www.youtube.com/watch?v=YCWD6x_0NWQ)

conductor, López Dóriga, a quien le reclamaron el derecho de réplica, el comunicador decidió suspender la emisión vespertina al considerar que no había condiciones de seguridad para continuar al aire, además de responsabilizar al dirigente del SME, Martín Esparza, de cualquier irrupción violenta.

Para ilustrar la tendencia del Grupo Milenio, quien fue uno de los medios informativos de prensa y TV privada, que siguieron desde el principio el conflicto electricista citamos la siguiente entrevista, realiza a Martín Esparza en el programa asalto a la razón conducido por Carlos Marín:

[...] Carlos Marín: ¡Qué hay del seguro sindical?

Martín Esparza: Seguro sindical, no hay seguro de vida.

CM: Aquí dice seguro de vida.

ME: En el CCT tenemos un seguro sindical.

CM: ¿Y ese dinero quién lo tiene?

ME: Después cuando estás afiliado al seguro social tienes una serie de derechos y prerrogativas, que hay que pedirle al seguro social, no al sindicato. El sindicato tiene compañeros que se encargan de esas carteras.

CM: ¡No tienen el dinero! Ahora dice: soy el señor Héctor Baeza Pérez, jubilado de la ex tinta LFC ¿Cuándo me van a pagar el seguro sindical? Creo que está contestado. ¿Es dinero que tiene el gobierno?

ME: Es dinero que tiene el gobierno. El seguro sindical es un ahorro que vamos haciendo, no la van descontando. Y eso cuando cumples 65 años de edad, te dan un 25% Después el otro 75% es cuando uno fallece, se les da a los deudos.

CM: Este (Mensaje al locutor) Estimado, me estima. No nada más me calumnia como tú.

ME: ¡Calumnia!

CM: Estamos teniendo una conversación en donde lo que más priva es la dignidad. Mira [lectura del mensaje] no tengo la menor idea de cómo le hizo [...], pero, hoy más que nunca será un honor ver el “asalto a la razón” debido a que el señor Martín Esparza se presentará. ¡Fíjate que flor te echa!

ME: En todos los foros me presento.

CM: Otros mensajes. Uno en que está de acuerdo en ¡Cómo es que se quedaron 44 mil trabajadores sin empleo! Otro, perdón que, me felicita a mí. ¡Oye que no pidan tus cuates esa cosa que le llaman periodismo objetivo! ¡Porqué no existe!

ME: No, no, no. Aquí hay periodismo de todo. El 99% de los medios es iniciativa privada.

CM: Yo no soy iniciativa privada. Yo soy empleado. ¡Pero, qué crees! Nunca he escrito o dicho nada, porque me lo ordene mi patrón. ¡Nunca, en 41 años que llevo de trabajar! Y no sonrías cuando digo 41, soy heterosexual.

ME: ¡Felicidades!

CM: Si te parece bien vamos a dejar aquí la transmisión al aire [...] Vamos a continuar la grabación. Yo no sé si quieres decir, a mi me encantaría, le reclamaras aquí lo que le tengas que reclamar a Ciro. Para que no le vuelvas a decir lo que le has dicho: que es capo del periodismo o no sé de qué. Yo ya me cayó. ¿Ciro, te quieres despedir de ME? Bueno sí, decirle buenas noches, ¡Qué gusto que estés en Milenio TV! No sé si quieres contar algo más en Milenio TV.

ME: Sí, mira Ciro. Atrás del decreto de extinción de LFC están los verdaderos negocios que están haciendo Felipe Calderón y Alfredo Elías Ayub con las transnacionales.

CM: ¡Por qué no los denuncias ante la PGR!

ME: Ellos lo tienen que denunciar, porque...

CM: No, no, no. ¿Qué presunto culpable va ir a denunciar que es un hijo de la guayaba?  
ME: En la pasada legislatura hubo una subcomisión.  
CM: Pero, mira a Ciro. Él te preguntó si tú querías algo con él.  
ME: Yo les estoy explicando a la gente que nos está viendo. Detrás del decreto de extinción cuáles son las verdaderas razones que llevaron al presidente. Está la presión de la iniciativa privada. Y así lo dijo. El día de hoy, dijo Georgina Kessel que son más de 10 mil millones de pesos de adeudo de luz de dependencias públicas y privadas que le deben a LFF. Atrás de esa declaración está el esfuerzo de los trabajadores, porque no es casual que esté encendida está luz.  
CM: Nada más, con la documentación que va dejar ME. Yo reporteo la versión de Calderón de lo que dice ME respecto a los negocios con Elías Ayub y empresas transnacionales.  
ME: Simplemente es comentarle a todos los que nos están viendo, es que detrás de todo esto está la entrega del patrimonio de todos los mexicanos: de la generación, transmisión, distribución y de la comercialización de electricidad.  
CM: De todos los mexicanos, pero ustedes trataban a la empresa como si fuera de ustedes. Ahí si digo yo: safo.  
ME: Es el derecho al trabajo.  
CM: Al trabajo sí, pero...  
ME: Hay un CCT que está vigente, la materia de trabajo existe. Todos los bienes se le pasan a CFE. Y eso es patrimonio de los trabajadores. El decreto de creación del organismo público descentralizado LFC, fue en la LIV legislatura. Ahí se establecen tres transitorios, en el segundo dice tácitamente este decreto se establece en el marco del convenio firmado el 14 de marzo de 1989 entre las distintas compañías y el sindicato. Los trabajadores conservan sus derechos en su CCT.  
Ciro: Gracias por estar en Milenio. Independientemente de los adjetivos, el conflicto del SME es un hecho noticioso que seguiremos cubriendo, como lo hemos hecho desde la noche del 10 de octubre, con adjetivos o sin adjetivos. Es un movimiento, es un hecho noticioso muy importante [...] <sup>200</sup>

Diversos pueden ser los ejemplos de noticiarios en los que la posición de los comunicadores respaldaban la posición del GF. Sin embargo, el Grupo Milenio sobresalió por las manifestaciones de rechazo a las demandas y posiciones de los sindicalistas en resistencia y la apertura que le dieron al grupo disidente encabezado por Alejandro Muñoz y Jorge Sánchez. Asimismo, existen medios periodísticos como La Jornada, Proceso, Revista Contra línea que dieron cabida a la versión de la resistencia electricista.

En cuanto al alcance de la convocatoria de las movilizaciones del 15 de octubre de 2009, si bien se puede considerar un éxito el respaldo en las mismas, la solidaridad se limitó a la movilización, dado que el paro cívico nacional que se acordó el 11 de noviembre de 2009 y la toma de la ciudad de México el 4 de diciembre del mismo año no obtuvo una respuesta distinta ni se logró el apoyo de otros sectores de la sociedad.

---

<sup>200</sup> La Jornada, Octubre 23, 2009, p. 7 sección política.



Asimismo, el GF se negó a establecer una mesa de diálogo, el secretario del trabajo conminaba a los electricistas a tomar su indemnización y después negociar. Frente a dicho escenario de cerrazón, el 23 de noviembre de 2009, once trabajadoras electricistas iniciaron una huelga de hambre afuera del edificio de la CFE ubicado en avenida Reforma e Insurgentes. De acuerdo con las participantes, decidieron iniciar un ayuno con el propósito de contrarrestar la tergiversación de la información que los medios de comunicación se encargaron de difundir y tratar de que el gobierno modificara su posición respecto al decreto de extinción. Mónica Jiménez (Huelguista de hambre), Coordinadora del grupo de Mujeres Electricistas en Resistencia, en una entrevista a los medios declaró que entre sus motivaciones por tomar dicha decisión obedecían a una memoria histórica de lo que ha significaba LFC para el país y su disposición a defender la empresa.<sup>201</sup>



Fuente: Cristina Rodríguez, La Jornada., Noviembre 24, 2009.

Las once participantes de esta primera huelga de hambre fueron: Mónica Jiménez Acosta, Teresa Figueroa García, Evelyn Muñoz Barrios, Carla Ledesma Meléndez, Isabel Pérez López, del departamento Tabuladoras: Alejandra Rojas Cruz: de personal; Diana

---

<sup>201</sup> La Jornada, Noviembre 24, 2009, p. 7 sección política.

Sánchez Mora: de materiales; Judith García, del grupo de jubilados; Cielo Fuentes Carrillo del Grupo de Ingenieros y Elena Colín. Dos días después que iniciaran el ayuno las primeras huelguistas, se sumaron a la huelga de hambre cinco trabajadores que se ubicaron afuera del palacio legislativo de San Lázaro.<sup>202</sup>

En este contexto, dio inicio la resistencia de los trabajadores electricistas frente a un acto que consideraron injusto, decidieron desafiar la decisión de la autoridad de haber decretado la extinción de LFC. Sin embargo, la incertidumbre que produjo entre los agremiados la división de las élites del sindicato, así como el proceso de reflexión individual entre los trabajadores llevó a un 60 por ciento de los mismos a valorar los costos y beneficios de renunciar a sus derechos laborales a cambio de una compensación económica.

### 3.4 Proceso de indemnización de los trabajadores de LFC

A partir del 14 de octubre, el GF abrió, hasta por un mes, un programa de indemnizaciones para aquellos trabajadores que desearan aceptar voluntariamente su liquidación.<sup>203</sup>

La cual se integró por conceptos y prestaciones contenidos en la LFT, el CCT, y por una compensación adicional, de la siguiente manera:

---

<sup>202</sup> La resistencia No. 3, Diciembre, 2009, p. 8

<sup>203</sup> El término jurídico indemnización fue bajo el cual se otorgaron los apoyos económicos a los ex trabajadores de LFC. Sin embargo, en el lenguaje común de la resistencia y los medios periodísticos se le ha denominado liquidación, razón por la que hemos decidido utilizarla como sinónimo en términos de la narrativa.

### Cuadro 10 Primera etapa de indemnización

Disposiciones de la LFT	Disposiciones del CCT	Indemnización por extinción de la empresa	Compensación adicional de la primera etapa de liquidación
-3 meses de salario integrado. -Prima adicional de antigüedad: 24 días de salario mínimo por cada año. -Indemnización por año laborado: 20 días del salario integrado por año de antigüedad.	-Compensación por antigüedad: 20 días del salario integrado por año de antigüedad. -Compensación adicional: 14 días de salario integrado por año de antigüedad para aquellos con más de 15 años de trabajo. -Pago de fondo de ahorro: lo acumulado en el año en curso. -Aguinaldo: proporcional a los días laborados en el año. -Vacaciones: proporcionales a las no devengadas.	3 meses de salario integrado	Compensación proporcional al monto de la indemnización, conforme a su antigüedad hasta antes de la extinción de LFC, de conformidad con lo siguiente:  Menor a 6 años: 10% adicional. De 6 años pero menor de 11: 20% adicional. De 11 años pero menor a 21: 40% adicional. De 21 pero menor a 26: 60% adicional. De 26 años o más: 80% adicional.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos difundidos por STPS.

Al término de esta etapa de pagos de indemnización por convenio entre el SAE y los ex trabajadores que, libremente, acudieron a recibirlo, se reportó el siguiente resultado final: De un total de 44,514 ex trabajadores de LFC, recibieron voluntariamente su liquidación 27,407 personas, mismas que representan el 61.57% del total. Conforme a los rangos de edad de ex trabajadores liquidados, el mayor porcentaje de ellos corresponde a ex trabajadores de entre 50 y 59 años, quienes representan el 62% de todos aquellos en ese rango de edad, y en el caso de mayores de 60 años, se liquidaron el 72%.<sup>204</sup>

El sábado 14 de noviembre concluyó el pago de indemnización voluntaria para trabajadores de la extinta LFC. De acuerdo con la STPS, el 62 por ciento de los ex trabajadores cobraron su liquidación. Además dicha dependencia comunicó que

<sup>204</sup> STPS, Boletín 147, URL: [http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/noviembre\\_09/b147\\_noviembre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/noviembre_09/b147_noviembre_stps.htm)

el proceso de contratación en la CFE y la operación de los Centros Opción para otras actividades productivas se encontraban en marcha.<sup>205</sup>

Es importante mencionar que aunque la juez Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región concedió el amparo indirecto al SME mediante el cual se otorgó una suspensión provisional de la extinción de LFC, esto no afectó el procedimiento de terminación de las relaciones de trabajo que se tramita ante la JFCA, ni al proceso de liquidación voluntaria.<sup>206</sup>

De acuerdo con Martín Esparza, las cifras dadas a conocer por la STPS no eran correctas, lo cual sustentó en que 25 mil 265 sindicalizados se ampararon contra el decreto de extinción de la paraestatal, además de que más de 14 mil jubilados seguían en la batalla legal.<sup>207</sup>

Por su parte, Javier Lozano rechazó que fueran falsas o imprecisas las cifras de los ex trabajadores del extinto organismo LFC que recogieron su indemnización hasta el 14 de noviembre y aseguró que toda la información dada a conocer a la opinión pública por el GF era real, oficial y auditable. La dependencia reiteró que de un total de 44,514 ex trabajadores de LFC, recibieron voluntariamente su liquidación 27,407 personas, que representaban el 61.57% del total. Finalmente el funcionario señaló que resultaba lamentable que Martín Esparza, quien fuera Secretario General del SME recurriera a la distorsión informativa.<sup>208</sup>

En dicho escenario de descalificaciones entre Martín Esparza y Javier Lozano, se intensificaba la campaña negativa del desempeño de la extinta paraestatal LFC, además se divulgaban en diversos medios una campaña que exaltaba las virtudes de la CFE, empresa

---

<sup>205</sup>STPS, Boletín 148, URL:

[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/noviembre\\_09/b148\\_noviembre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/noviembre_09/b148_noviembre_stps.htm)

<sup>206</sup>STPS, Boletín 139, URL:

[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/octubre\\_09/b139\\_octubre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/octubre_09/b139_octubre_stps.htm)

<sup>207</sup>La Jornada, Noviembre 17, 2009, p. 8 sección política.

<sup>208</sup>STPS, Boletín 149, URL:

[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/noviembre\\_09/b149\\_noviembre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/noviembre_09/b149_noviembre_stps.htm)

que se hizo cargo del servicio eléctrico en la zona centro del país, para ilustrar dicha estrategia presentamos la narrativa de los siguientes spots:

Spot 1:

En un salón de clases tres niños exponen ante sus compañeros el trabajo de sus padres: Niña 1) Mi papá es doctor y gracias a él se curan todos los enfermos; Niño 2) Mi papá es futbolista y gracias a él meten muchos goles; Niño 3) Gracias a mi papá, tu papá y tu papá pueden hacer su trabajo. Mi papá trabaja en CFE y lleva luz a todos lados. Voz en off: Entendemos que nuestro servicio es importante para ti. Por eso al cumplir 70 años los celebramos trabajando. CFE una empresa de clase mundial.<sup>209</sup>

Spot 2:

A partir de ahora el suministro de luz en el centro del país estará a cargo de la CFE, una empresa pública reconocida en todo el mundo. Ahora tendremos un mejor servicio eléctrico que permitirá la instalación de más empresas: fábricas, talleres y comercios en los Estados de la zona centro de México generando más y mejores empleos. Gobierno Federal.<sup>210</sup>

Al mismo tiempo en que en diversos noticiarios se dio seguimiento a la versión del titular del ejecutivo sobre lo ineficiente y costoso que resultaba sostener a LFC, inició una estrategia mediática, en la que se presentó a la CFE como una empresa de clase mundial. Además de dichas acciones, el GF anunció el 26 de noviembre, como parte de la estrategia para desmovilizar a la resistencia, una segunda etapa de liquidación para que ex trabajadores del extinto organismo descentralizado LFC pudieran cobrar su liquidación y su compensación adicional, equivalente al 70 por ciento de lo que se ofreció en la primera etapa de indemnización voluntaria.<sup>211</sup>

Asimismo, la STPS dio a conocer los lineamientos para que a través del Servicio Nacional de Empleo y en coordinación con la CFE, se instrumentara el proceso de selección, reclutamiento y capacitación de aquellos ex trabajadores del extinto organismo que, posterior a su liquidación hayan asistido a los Centros Opción para registrar su solicitud de empleo a fin de ingresar a la CFE.<sup>212</sup>

---

<sup>209</sup> Spot de CFE una empresa de clase mundial, URL: <https://www.youtube.com/watch?v=eERDtLZcmF8>

<sup>210</sup> Spot CFE servicio, URL: <https://www.youtube.com/watch?v=4NaBf8P1QFs>

<sup>211</sup> STPS, Boletín 152, URL: [http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/noviembre\\_09/b152\\_noviembre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/noviembre_09/b152_noviembre_stps.htm)

<sup>212</sup> STPS, Boletín 145, URL: [http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/noviembre\\_09/b145\\_noviembre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/noviembre_09/b145_noviembre_stps.htm)

De acuerdo con la STPS del 9 de noviembre y hasta el 11 de diciembre, 3,237 ex trabajadores del extinto organismo descentralizado LFC se encontraban en proceso de capacitación en el marco del Programa de Reversión Laboral, a través del Servicio Nacional de Empleo. Los ex trabajadores que recibieron esa capacitación obtuvieron una beca de 4,932 pesos, más 450 de ayuda para transporte, lo cual significó un pago mensual de 5,382 pesos. La capacitación se brindó en áreas como: Electricidad, Instalación de Sistema Eléctrico Industrial y Residencial, Soldadura, Reparación de Motores a Gasolina, Mecánica Automotriz, Mantenimiento Preventivo de Computadoras, Administración General, Diseño Gráfico, Contabilidad, Autocad, Informática, Operador de Paquetería y Profesionalización Secretarial.<sup>213</sup>

En cuanto a la eventual contratación en CFE, la STPS informó que 1,350 ex trabajadores del extinto organismo descentralizado LFC iniciaron, a través del Servicio Nacional de Empleo, el respectivo proceso de contratación. La selección de los candidatos se realizó de acuerdo considerando las necesidades de la CFE para el eficiente suministro de energía eléctrica, y las relaciones laborales quedaron tuteladas, en todos los casos, por el contrato colectivo de trabajo del SUTERM que encabeza el señor Víctor Fuentes del Villar.<sup>214</sup>

Por otra parte, Javier Lozano, descartó que bajo ninguna circunstancia se procediera a la contratación colectiva de los trabajadores de LFC, como lo demandó Martín Esparza ante la Secretaría de Gobernación.<sup>215</sup> Así mismo, con el propósito de orillar a tomar la liquidación, la STPS señaló que en relación con la solicitud del pago de la parte proporcional del aguinaldo correspondiente a los meses laborados durante 2009 así como del fondo de ahorro respectivo, se informó que no procedía pago parcial alguno del aguinaldo, ni del fondo de ahorro, ni de cualquier otro concepto o prestación derivados de

---

<sup>213</sup>STPS, Boletín 164, URL:

[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/diciembre\\_09/b164\\_diciembre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/diciembre_09/b164_diciembre_stps.htm)

<sup>214</sup>STPS, Boletín 166, URL:

[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/diciembre\\_09/b166\\_diciembre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/diciembre_09/b166_diciembre_stps.htm)

<sup>215</sup>La Jornada, Diciembre 17, 2009, p. 12 sección política.

la extinción de LFT o del CCT para aquellos ex trabajadores que no cobraran la indemnización completa y firmaran el convenio de finiquito correspondiente.<sup>216</sup>

La segunda etapa del proceso para el pago de indemnizaciones voluntarias a ex trabajadores del extinto organismo descentralizado LFC concluyó el 23 de diciembre de 2009. En total recibieron su liquidación 766 ex trabajadores. El perfil de los trabajadores que optaron por las indemnizaciones efectuadas, en la segunda etapa, conforme a los rangos de edad, el mayor porcentaje de ellos correspondió a personas mayores de 50 años de edad. Así, del total de ex trabajadores de entre 50 y 59 años recibieron su liquidación más del 67.3%, y en el caso de ex trabajadores mayores de 60 años, se liquidaron más del 78.1%. En promedio la indemnización fue de \$410,703.46 pesos, equivalente a 2 años 3 meses de sueldo.<sup>217</sup>

El 15 de julio de 2010 en un nuevo intento por orillar a los trabajadores en resistencia a tomar la indemnización, el GF abrió una tercera etapa para los 16 mil 333 integrantes del SME en resistencia. A diferencia de las etapas anteriores se incluyó una nueva modalidad, el GF insistió en que los trabajadores con créditos hipotecarios podrían liberar su deuda. Para ello se señaló que el esquema de descuentos de préstamos habitacionales, sería temporal, aplicable a los 4,820 ex trabajadores con cartera hipotecaria que no hubieran cobrado su liquidación, siempre y cuando la aceptaran, además de ser extensivo a los 10,322 que ya fueron indemnizados. Para acceder a los beneficios de dicho esquema, los interesados debían manifestar por escrito su decisión de adherirse al mismo, llenando los formatos correspondientes y cubriendo el importe total de su saldo insoluto, ya con los descuentos autorizados en cada caso, mediante un depósito referenciado a nombre de “Luz y Fuerza del Centro en Liquidación.”<sup>218</sup>

---

<sup>216</sup>STPS, Boletín 168, URL:

[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/diciembre\\_09/b168\\_diciembre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/diciembre_09/b168_diciembre_stps.htm)

<sup>217</sup>STPS, Boletín 169, URL:

[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/diciembre\\_09/b169\\_diciembre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/diciembre_09/b169_diciembre_stps.htm)

<sup>218</sup> STPS, Boletín 118, URL: [http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2010/Julio/b118\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2010/Julio/b118_stps.htm)

En este sentido, el secretario del Exterior del SME, Fernando Amezcua, señaló que Javier Lozano les dio argumentos para no aceptar la liquidación, porque en esta tercera etapa de finiquitos se incluyó el cobro de los créditos hipotecarios a los trabajadores. De acuerdo con Amezcua, la resistencia se enfocó en la defensa de la fuente de trabajo, por lo que consideró que la tercera etapa de liquidación no pudo ser más que una muestra de la intolerancia del gobierno, al negarse a resolver el conflicto de fondo. Asimismo, enfatizó que si estaban en la calles era porque no les habían dejado otra alternativa más que salir a defender sus derechos, cuando deberían estar dando el servicio. Para el SME, la solución se encontraba en la restitución de su empleo bajo la figura de patrón sustituto con la CFE, de lo contrario no cederían sus movilizaciones.<sup>219</sup>

Por su parte, Lozano fraguó otra estrategia para orillar a los trabajadores en resistencia a acudir por su liquidación, la que consistió en comunicar que intervendría por petición de ex esposas e hijos de ex trabajadores de LFC a cobrar su pensión alimenticia. Así, mediante la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, se coadyuvaría a resolver dicha situación, que afectaba a familiares de ex trabajadores que no habían cobrado su liquidación por decisión personal o por presión de sus representantes sindicales. La STPS, solicitó la intervención de los jueces de lo familiar para que ex cónyuges e hijos menores de edad de los ex trabajadores del extinto organismo público descentralizado LFC, que no habían aceptado su liquidación, recibieran el pago de la pensión alimenticia que por ley les correspondía. De esta manera, la STPS respondió a la solicitud de un grupo de mujeres que no habían recibido los recursos correspondientes a las pensiones alimenticias, a pesar de que existía una orden de la autoridad judicial que les confería ese derecho.<sup>220</sup>

Ante esta acción los sindicalistas realizaron un plantón a las afueras del SAE, institución encargada de llevar a cabo el proceso de liquidación de los electricistas, para protestar por la disposición anunciada por el Secretario del Trabajo, Javier Lozano. Humberto Montes de Oca, secretario del Interior del SME, señaló que ante el fracaso de

---

<sup>219</sup> La Jornada, Julio 14, 2010, p. 11 sección política.

<sup>220</sup> STPS, Boletín 39, [http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2010/febrero/b39\\_febrero\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2010/febrero/b39_febrero_stps.htm)



Lozano para lograr que se liquidara la totalidad de los trabajadores, su desesperación por desmovilizar totalmente la lucha y la incapacidad del gobierno y de la CFE para garantizar la continuidad del servicio en la zona centro del país, inventaba trampas legaloides para provocar a los trabajadores.<sup>221</sup>

En la tercera etapa de liquidación solo 466 empleados accedieron a la misma. De una plantilla original de 44 mil, en dicha modalidad de renuncia cobraron su indemnización 28 mil 947 personas, que representan el 63 por ciento del total. En tanto, hay más de 30 mil demandas por despido injustificado que se desahogan en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; en este grupo se encontraban liquidados y no liquidados, aunque hasta el momento no se han celebrado las audiencias para resolver el fondo de estas demandas las cuales fueron promovidas por el SME, así como por diversos despachos y abogados en lo particular.<sup>222</sup>

En suma, aunque no se cuenta con datos precisos sobre el perfil de los trabajadores en resistencia, de acuerdo con la información proporcionada por la STPS el grupo de trabajadores que en mayor cantidad acudió a tomar la liquidación eran los mayores a 50 años. Lo cual se relaciona con la antigüedad del trabajador en la empresa, y a su vez con un monto de indemnización que pudo ser atractivo para dichos trabajadores. Además, del promedio de edad, otro factor que nos da rasgos generales de los trabajadores en resistencia es el número de indemnizados por departamento. En este sentido, por ejemplo los linieros de torres de alta tensión representan el bloque más compacto, con el menor número de bajas, de un grupo de mil 200, sólo se liquidaron 150. A decir del diagnóstico de la dirigencia sindical la desbandada hacia el finiquito no fue del personal operativo, sino de las áreas administrativas. En ese sector es donde, además, se manifestó el mayor apoyo a Alejandro Muñoz, del grupo antagónico al líder Martín Esparza. Los datos que el SME dio a conocer sobre el número de trabajadores por área de trabajo corresponde a 9 mil 282 trabajadores operativos, 5 mil 400 de labores administrativas diversas, incluidos ingenieros y dibujantes, y el resto, unos 2 mil 589, son del área comercial de lo que fue LFC. Del

---

<sup>221</sup> La Jornada, Marzo 2, 2010, p. 13 sección política.

<sup>222</sup> La Jornada, Agosto 8, 2010, p. 14 sección política

grupo operativo hay una subclasificación en la que se precisa que hay 800 electricistas de líneas aéreas, adicionales a los de alta tensión, 812 de las zonas foráneas y 340 de la red aérea. El retiro de trabajadores de LFC de las divisiones foráneas, operadores de los municipios circundantes a la capital, fue de 50 por ciento, es decir, quedan 4 mil aproximadamente.<sup>223</sup>

Con base en dicha información sin que sea del todo precisa, asumimos que el perfil de los trabajadores en resistencia proviene en su mayoría de departamentos operativos y divisiones foráneas, además de tener una antigüedad entre 10 y 15 años mayoritariamente.

### 3.5 Mesas de negociación con la SEGOB

La Secretaría de Gobernación ofreció diversas mesas de negociación, en las cuales la dirigencia sindical de la resistencia demandó: el reconocimiento jurídico de la dirigencia del SME, la liberación de los presos políticos, la reinserción laboral vía la figura del patrón sustituto y la creación de una nueva empresa que ofreciera el servicio en la zona centro.

El 11 de octubre de 2009, por instrucciones del titular del poder ejecutivo, el Secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, recibió a Martín Esparza y Alejandro Muñoz. Ante la decisión de haber procedido a la extinción de LFC: En esa primera reunión, Gómez Mont escuchó y recibió por escrito la posición de los trabajadores y expuso las razones que motivaron dicha acción, precisando que éstas han sido y continuarían siendo ajenas a las diferencias al interior del Sindicato. Los miembros del SME plantearon la derogación del decreto por el cual se extinguió a LFC, el retiro de la Policía Federal de sus instalaciones y la conformación de una mesa de trabajo para rescatar al Organismo. En respuesta, el Secretario de Gobernación reiteró que el GF sostendría la legalidad del decreto y que no existían condiciones para derogarlo ni tampoco para el retiro de la Policía Federal

---

<sup>223</sup> La Jornada, Agosto 1, 2010, p. 13 sección política

de las instalaciones. Asimismo, afirmó que por ningún motivo la medida implicaba o buscaba la privatización del servicio eléctrico.<sup>224</sup>

En atención a lo anterior, el viernes 16 de octubre, la Secretaría de Gobernación, con fundamento en el artículo 7 del decreto, estableció en la mesa de diálogo las alternativas de reinserción laboral y productiva, tal y como se estableció desde el anuncio del decreto de extinción, así como para velar por el estricto cumplimiento de los derechos de los trabajadores.<sup>225</sup>

Ante la posición del secretario de Gobernación de reiterar la legalidad y vigencia del decreto, el grupo encabezado por Martín Esparza dejó la mesa de negociación al considerar que el gobierno no presentó ninguna propuesta seria que pudiera resolver el conflicto. La única vía que ofreció fue: primero liquídense y luego vemos las alternativas de reinserción laboral. Por su parte, el tesorero del SME Alejandro Muñoz se mantuvo en la mesa de negociación al valorar que el decreto de extinción era irreversible y que lo mejor era aceptar la liquidación y negociar una eventual recontratación.<sup>226</sup>

El primero de diciembre de 2009, la Secretaría de Gobernación informó que desde el 11 de octubre, el grupo que representaba Alejandro Muñoz sostuvo reuniones a fin de solucionar diversos asuntos relacionados con la extinción de LFC. De acuerdo con la Secretaría se otorgaron certificados de financiamiento para la adquisición de franquicias; se garantizó que a aquellos ex trabajadores que a la fecha de la extinción del organismo cumplían con las condiciones para acceder a su jubilación les fuera respetado ese derecho; así como la extensión, hasta por un año, del Seguro Social para la Familia del Instituto Mexicano del Seguro Social, para todos aquellos ex trabajadores que procedieron a recibir

---

<sup>224</sup>SEGOB (1),

URL:[http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis\\_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Content%3A1627&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Category%3A1](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Content%3A1627&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A1)

<sup>225</sup>SEGOB (2),

URL:[http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis\\_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Content%3A1640&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Category%3A1](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Content%3A1640&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A1)

<sup>226</sup> La Jornada, Octubre 17, 2009, p. 3 sección política

su liquidación, así como sus familias. Igualmente, se dio a conocer la propuesta que se le hizo saber a Martín Esparza, para la Conformación de Empresas y/o Cooperativas para la proveeduría de Bienes y Servicios a la CFE. Al respecto cabe apuntar lo siguiente:

“La Subdirección de Fábricas y Talleres de LFC contaba con al menos 49 centros de trabajo a través de los cuales se prestaban bienes y se ofrecían servicios al organismo. La Gerencia de Talleres civiles contaba con 2 fábricas de postes y una de pre-colados, y con 3 talleres de carpintería. En éstos se pueden manufacturar productos de concreto reforzado, madera y herrería para uso en las unidades de transformación y en las líneas de transmisión. Asimismo, se pueden fabricar muebles de madera y mixtos para uso en oficinas centrales y de campo. Las unidades que correspondían a la Gerencia de Fábricas de Estructuras y Talleres Electromecánicos pueden servir para fabricar, reparar y rehabilitar productos metal-mecánicos y eléctricos. Finalmente, la Gerencia de Talleres Automotrices contaba con 32 talleres en los que se puede realizar hojalatería y pintura de todo tipo de unidades incluyendo reparaciones de cerrajería, cristalería y vestiduras, verificación de las emisiones contaminantes de las unidades y mantenimiento preventivo de unidades automotrices. Las unidades cuentan con equipos de diagnóstico, rampas, cabinas para repintado, dinamómetro y herramental necesario. Como parte de la propuesta, el Gobierno Federal apoyaría la conformación de empresas y cooperativas para que, aprovechando los activos del extinto organismo correspondientes a la Subdirección de Fábricas y Talleres, así como la experiencia de los ex trabajadores, se convirtieran en proveedores de bienes y servicios de la CFE. Esta propuesta se ha planteado en adición del proceso de nuevas contrataciones, así como del programa de apoyo para la conformación de pequeñas empresas de franquicias propiedad de ex trabajadores, las cuales a la diciembre de 2009 sumaban 54”.<sup>227</sup>

Para el grupo de Martín Esparza dicha propuesta gubernamental era inaceptable, debido a que se les exigía que aceptaran su liquidación, lo que implicaba la renuncia a sus derechos laborales. Por lo tanto, el salirse de la mesa de diálogo con la Secretaría de Gobernación, se hizo considerando que no existían condiciones para invalidar el decreto de extinción de LFC o bien una salida que contemplará la recontractación colectiva por parte de CFE.

Por su parte, la SEGOB lamentó la decisión unilateral del grupo de Martín Esparza de terminar con la mesa de diálogo y manifestó su preocupación porque dicha decisión ponía en riesgo la construcción de alternativas productivas y laborales para los trabajadores del extinto organismo. No obstante, la SEGOB, aclaró que con base en las facultades que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 7 del decreto por el que se extinguió al organismo descentralizado LFC, mantendría abiertas sus puertas al

---

<sup>227</sup> SEGOB; (3),

URL:[http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis\\_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Content%3A1734&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Category%3A1](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Content%3A1734&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A1)

diálogo, a fin de dirimir cualquier diferencia en los cauces de la legalidad y de las instituciones; por lo que exhortó a los miembros del SME a que reconsideraran su postura.<sup>228</sup>

Ante la inflexibilidad de la posición de la SEGOB, los sindicalistas iniciaron una jornada de movilizaciones, incluida la ya mencionada primera huelga de hambre de 11 mujeres y 5 hombres en la que duró 17 días.<sup>229</sup> Para levantar la huelga la dirigencia sindical demandó una nueva mesa de negociación en la SEGOB con la participación de un comité de mediadores, para dar a conocer la situación y propuestas de la dirigencia sindical, de manera tal que se retomaran las negociaciones.<sup>230</sup>

Para la dirigencia del SME, la agenda en la mesa de negociación debía contemplar las siguientes demandas: el pago de aguinaldos y salarios caídos a los trabajadores que no habían optado por la liquidación, el entrar a las instalaciones de LFC para que los trabajadores pudieran recuperar sus pertenencias.<sup>231</sup>

Por su parte, el grupo de notables que mediaron entre el SME y el GF, propuso a las partes, una serie de lineamientos que se proponían evitar el escalamiento del conflicto y sentar bases para su solución. En el documento dirigido a trabajadores y autoridades los invitaban a respetar las resoluciones firmes que emitiera el Poder Judicial de la Federación sobre el tema.<sup>232</sup>

Con respecto a la posición y criterios propuestos por parte del comité mediador, el GF se pronunció por sostener la legalidad y pertinencia del decreto de extinción de LFC.

---

228

SEGOB,

(4),

URL:

[http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis\\_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGO.B.swb%23swbpress\\_Content%3A1646&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGO.B.swb%23swbpress\\_Category%3A1](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGO.B.swb%23swbpress_Content%3A1646&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGO.B.swb%23swbpress_Category%3A1)

<sup>229</sup> Este grupo de 5 huelguistas se instaló el 24 de noviembre en el Congreso de la Unión, dadas las condiciones de seguridad de los trabajadores se decidió trasladarlos al campamento conjunto con las mujeres huelguistas frente al edificio de la CFE.

<sup>230</sup> La Jornada, Diciembre 8, 2009, p. 3 sección política.

<sup>231</sup> La Jornada, Diciembre 14, 2009, p.8 sección política

<sup>232</sup> La Jornada, Enero 9, 2010, p.5 sección política

Además de no considerar necesaria su presencia en la mesa de negociación con el SME, sin que ello significará desechar los puntos que recomendaron para tratar en la misma.<sup>233</sup>

Por su parte, Martín Esparza consideró una trampa y un discurso simulado el planteamiento de la SEGOB para que mantuvieran un diálogo directo a raíz de la extinción LFC. Cuestionó que el gobierno no contempló la participación del grupo de los mediadores para el encuentro, y le diera la vuelta, a lo que los sindicalistas plantearon, que era evitar el escalamiento del conflicto y sentar las bases para su solución. Además de que se anunció la presencia del secretario del Trabajo, Javier Lozano, para ese encuentro, lo que no ayudaba, debido a que dicho funcionario insistió en la inviabilidad de la contratación colectiva. Así como entorpecer la posibilidad del cobro de prestaciones devengadas sin que antes los trabajadores hubieran cobrado su respectiva liquidación.<sup>234</sup>

El 15 de enero de 2010, en un ambiente tenso entre el titular de la STPS y la dirigencia sindical en resistencia, y después de haber cancelado tres veces las reuniones en gobernación, se retomó el diálogo. La participación de los intermediarios entre ambos actores no tuvo mayor responsabilidad en las negociaciones, en parte porque la SEGOB no aceptó su presencia en la mesa de negociación, al señalar que corresponde al GF y al SME reanudar las pláticas y encontrar una solución.

Como resultado del inicio de la mesa de negociación entre miembros del SME con la SEGOB, se destacan los siguientes puntos: en relación con la petición de pago proporcional de aguinaldo y fondo de ahorro, el GF reiteró la disposición para analizar su viabilidad jurídica y para recibir una propuesta por escrito por parte de los representantes del SME. Los mismos solicitaron un procedimiento para la conciliación de la información relacionada con las personas que recibieron su liquidación. Respecto de la solicitud para a la recuperación de pertenencias que se encontraban en las instalaciones del extinto Organismo, el GF ofreció presentar nuevamente una propuesta de metodología, así como

---

<sup>233</sup>SEGOB (5), URL:

[http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis\\_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Content%3A1788&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Category%3A1](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Content%3A1788&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A1)

<sup>234</sup> La Jornada, Enero 13, 2010, p.8 sección política

las instalaciones específicas para iniciar el proceso. Se acordó celebrar reuniones semanales, así como establecer grupos técnicos de trabajo que pudieran atender asuntos particulares y que reportarán a la mesa.<sup>235</sup>

En la mesa de negociación los integrantes del SME solicitaron avanzar en la atención de casos y gestiones relacionados con el seguro sindical, jubilaciones y servicios médicos, entre otros, a lo cual el GF manifestó disposición para la solución de los mismos. Derivado de lo anterior, los integrantes del sindicato entregaron un escrito con los casos que ellos habían identificado y que requerían atención. Por su parte, el GF hizo una presentación sobre las alternativas laborales y productivas que se estaban ofreciendo a los ex trabajadores, particularmente en lo que correspondía a la conformación de empresas y/o cooperativas por parte de los ex trabajadores para proveer de bienes y servicios a la CFE. Se reiteró que el GF daría respuesta a los documentos que entregó el grupo de integrantes del SME, en los términos que establece el Artículo 8 Constitucional.<sup>236</sup>

El único acuerdo en firme al que se llegó durante la segunda reunión entre el SME y la SEGOB, fue el acceso de trabajadores de LFC para recoger sus pertenencias. Para lo cual se avanzó en la integración de un procedimiento, con la intervención de un notario público y de representantes del SAE, entidad liquidadora de LFC, para que los electricistas recuperaran las pertenencias que permanecían, desde el 10 de octubre de 2009, en oficinas, talleres y otros centros laborales. Este mecanismo comenzó en las instalaciones de Morelos. En tanto, continuaron con la negociación para liberar los pagos de aguinaldo y fondo de ahorro para los trabajadores que permanecían en lucha por la recuperación de su empleo. El SME presentó un análisis jurídico con base en el cual se consideró que sí era posible cobrar

---

<sup>235</sup> SEGOB, (6), URL: [http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis\\_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Content%3A1798&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Category%3A1](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Content%3A1798&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A1)

<sup>236</sup> SEGOB, (7), URL: [http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis\\_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Content%3A1811&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Category%3A1](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Content%3A1811&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A1)

dichas prestaciones, aun cuando no se aceptará el finiquito derivado de la extinción de LFC.<sup>237</sup>

En el otro frente de negociación entre el GF y el grupo de Alejandro Muñoz, se llegó a un acuerdo sobre creación de franquicias, así como de apoyos y estímulos financieros proporcionados a los ex trabajadores de LFC para operarlas. Se destacó la constitución de seis nuevas empresas de ex trabajadores, que empezaron a brindar servicios a la CFE. Ejemplo de ellas era Cable Sub de México, S.A. de C.V, la cual proporcionó mantenimiento a la red eléctrica subterránea de la paraestatal. El grupo de ex trabajadores, encabezados por Alejandro Muñoz, conocieron los beneficios del Programa de Reconversión Laboral, operado por el Servicio Nacional de Empleo de la STPS. Se dio a conocer que 6,257 ex trabajadores recibieron una capacitación a través de instituciones educativas como el Colegio Nacional de Educación Técnica Profesional y los Centros de Capacitación para el Trabajo. Cada beneficiario percibió una beca equivalente a 3 salarios mínimos de zona económica “A”, así como un apoyo a transporte, lo que representó un total de más de \$5,000.00 pesos mensuales.<sup>238</sup>

En la práctica, a casi cinco meses de la extinción de LFC, los ex trabajadores que cobraron su liquidación y pretendieron ser recontratados por la CFE se encontraban inmersos en procesos administrativos y cursos de capacitación. Razón por la que Alejandro Muñoz propuso al subsecretario de Empleo y Productividad de la STPS, Jaime Domingo López Buitrón, que los ex trabajadores de LFC no fueran sometidos a todos los filtros programados por la CFE. En otra reunión, pero con el subsecretario de Gobernación, Gerónimo Gutiérrez, Muñoz pidió el pago del seguro sindical para los deudos de 120 electricistas que, según él, habían fallecido en los casi cinco meses posteriores a la publicación del documento en que se decretó la extinción de LFC.<sup>239</sup>

---

<sup>237</sup> La Jornada, Enero 23, 2010, p.6 sección política

<sup>238</sup> STPS, URL:

[http://www.stps.gob.mx/SALADEPRENSA/BOLETINES\\_2010/FEBRERO/B29\\_FEBRERO\\_STPS.HTM](http://www.stps.gob.mx/SALADEPRENSA/BOLETINES_2010/FEBRERO/B29_FEBRERO_STPS.HTM)

<sup>239</sup> La Jornada, Marzo 3, 2010, p.15 sección política



El 7 de marzo de 2010, la Coalición de Miembros del SME encabezada por Muñoz y el ex secretario general Jorge Sánchez, informaron que la CFE otorgó contratos de operación a cinco empresas de trabajadores liquidados de LFC. Las cuales empezarían a laborar y competir con firmas privadas y extranjeras. Los servicios que prestaron fueron: poda de árboles, mantenimiento automotriz y de tableros de control, y reparación de transformadores, entre otros.<sup>240</sup>

Un mes después, el 8 de abril se reunieron los secretarios de Gobernación, Gómez Mont, y del Trabajo, Lozano, con Alejandro Muñoz para dar seguimiento al proceso de contratación de ex trabajadores de LFC como proveedores del GF mediante empresas nuevas y operación de franquicias. De acuerdo con la versión de Muñoz, en la primera etapa se acordó la contratación individual y temporal de 400 ex trabajadores, quienes realizaron trabajos de poda en 20 mil árboles, ubicados en la zona central del país. De esta manera, la estrategia del GF de tener dos frentes de negociación entre los electricistas le permitió una administración del conflicto entre los que se movilizaban y los que creyeron en el gobierno que de tomar la liquidación habría oportunidades de trabajo.<sup>241</sup>

La estrategia de Alejandro Muñoz de optar por la creación de empresas que dieran servicio a la CFE en las áreas correspondientes a LFC, parecía darle resultados positivos. Sin embargo, el optar por el “contratismo” y descuidar las demandas del grupo de jubilados, dentro la dinámica política del sindicato, provocó una división entre los miembros de la coalición. Así, el ex secretario general Jorge Sánchez tomó el liderazgo del grupo de jubilados y de algunos trabajadores liquidados y no liquidados con una estrategia diferente, que se centró en una serie procesos judiciales que él y un comité interino promovió ante la JFCA Número 5, con el propósito de disputar la representación colectiva de los miembros del SME.<sup>242</sup>

---

<sup>240</sup> La Jornada, Marzo 8, 2010, p.19 sección política

<sup>241</sup> La Jornada, Abril 8, 2010, p.11 sección política

<sup>242</sup> La Jornada, Noviembre 10, 2009, p.7 sección política

En este sentido, Jorge Sánchez informó que se conformó el 12 de marzo de 2010 un nuevo grupo electricista: la Coalición Temporal del SME, la cual según él, se formó con el apoyo de 13 mil trabajadores de la extinta LFC y que en tiempo y forma legal entregaron la petición de recontratación, reincorporación a sus labores, así como los salarios y prestaciones durante los seis meses de incumplimiento de los convenios, de delimitación de zonas de 1985, firmados con las secretarías de Energía (entonces de Energía, Minas e Industria Paraestatal), del Trabajo, la CFE y el SUTERM.

Dicha Coalición interpuso el 12 de marzo de 2010, una demanda en favor de mantener la vigencia del CCT, así como el patrón sustituto y la recontratación individual en la zona centro del país. De acuerdo con Jorge Sánchez sus demandas se encontraban al margen de las actividades realizadas por sus compañeros Martín Esparza y Alejandro Muñoz. Además de que el sustento de las mismas era la cláusula 115 del CCT 1996-1998 que asienta: cuando por cualquier motivo LFC traspase, venda o enajene sus propiedades o que sea transformada en empresa pública descentralizada, o bien, que pase a formar parte de la CFE o de otras instituciones, o como se denominen en lo futuro bajo cualquier estructura jurídica o administrativa que pudiere adoptar, se obliga a pactar con cualesquiera de ellas, en su carácter de patrón sustituto, el cumplimiento de todas las estipulaciones contenidas en el contrato colectivo de trabajo y de los preceptos de las leyes que rigen las relaciones obrero-patronales entre LFC y el sindicato, así como el reconocimiento al SME como representante del mayor interés profesional de sus trabajadores y la titularidad del CCT.<sup>243</sup>

Entre los aspectos discursivos que ha utilizado la coalición que encabezaba Jorge Sánchez entre sus integrantes es el mal cálculo de la liquidación de los ex trabajadores de LFC. De acuerdo con Sánchez lo que ofreció el gobierno fue una indemnización voluntaria, de hecho refiere sistemáticamente en sus asambleas a aclarar el hecho de que fueron indemnizados no liquidados. La diferencia era que la liquidación implicaba cubrir las diversas cláusulas del CCT de trabajo del SME, lo cual según sus cálculos tenía un costo

---

<sup>243</sup> La Jornada, Abril 14, 2010, p.14 sección política

cercano a los 300 mil millones de pesos por la eliminación de las cláusulas colectivas e individuales. Otro aspecto de su discurso era lo concerniente a los créditos hipotecarios que diversos ex trabajadores adquirieron, lo cual significó una de las principales preocupaciones de trabajadores liquidados, pues diversos despachos privados les hicieron llegar requerimientos de pago de sus adeudos. Ante dicho hecho, el grupo de Sánchez presentó una defensa jurídica con el propósito de evitar el pago y eventual pérdida de la casa habitación de los que tenían algún adeudo.<sup>244</sup>

En el caso de la Coalición de Miembros del SME, encabezada por Alejandro Muñoz, su discurso se enmarcó en la cooperación con el GF y en aceptar la responsabilidad que les correspondía de la extinción de la empresa. Para este sector de ex trabajadores que optaron por la liquidación, y según Alejandro Muñoz, lo hicieron para evitar la desestabilidad social, razón por la que pidió al GF que los criterios para resolver el conflicto no fueran el chantaje de la movilización. De acuerdo con sus declaraciones lo importante era considerar las propuestas de colaboración que había realizado su grupo a fin de prestar servicios a CFE con ex trabajadores de LFC.<sup>245</sup>

Por su parte, la dirigencia sindical del grupo de trabajadores en resistencia, encabezada por Martín Esparza, sostuvo sus demandas de recuperar su materia de trabajo con las condiciones de protección que les brindaba la contratación colectiva y el sindicato. En consecuencia, el 25 de marzo de 2010 entregó a la SEGOB una propuesta para crear una estructura orgánico-administrativa para explorar la forma en que se podría brindar la atención del Servicio Público de Energía Eléctrica en la zona central del país con los trabajadores del SME que no se habían liquidado. En dicha propuesta los electricistas solicitaron regresar a sus puestos de empleo y el reconocimiento de su CCT en LFC, con la representación del propio SME.<sup>246</sup>

---

<sup>244</sup> Milenio, Abril 15, 2010, sección negocios

<sup>245</sup> La Jornada, Abril 14, 2010, p.15 sección política

<sup>246</sup> La Jornada, Marzo 26, 2010, p.13 sección política

Además del camino institucional, los trabajadores en resistencia han recurrido a diferentes acciones de movilización, quizá una de las más riesgosas fue la decisión que tomaron el 31 de marzo de 2010, en Asamblea General, cuando se planteó una huelga de hambre masiva con el objetivo de presionar a la SEGOB, así como agilizar la respuesta de los ministros de la SCJN de la demanda interpuesta al decreto de extinción de LFC. A dicha propuesta la base sindical respondió con una lista de 5 mil voluntarios, de los cuales 2 mil 300 fueron sometidos a exámenes médicos, y alrededor de 600 los aprobaron. De tal manera que el 25 de abril, un primer grupo de 10 trabajadores en resistencia iniciaron la huelga de hambre en el Zócalo capitalino.

De acuerdo con la dirigencia del SME, la huelga de hambre se convirtió en una acción central que concentró a todas las fuerzas acumuladas de su movimiento que, consolidaba y extendía su crecimiento. Para la dirigencia sindical dicha acción respondió a la intransigencia y cerrazón del GF, a su política de criminalización del movimiento, a la represión en contra del SME, a las amenazas de encarcelamiento de la dirección del sindicato, a la campaña de linchamiento de los medios de comunicación. Cabe señalar que también obedeció a una falta de solidaridad de otras organizaciones que colaboraran en acciones coordinadas a nivel nacional que generaran una mayor presión al GF. Pese a ello la resistencia refrendó sus demandas que eran: el respeto a su CCT, la jubilación, lo cual significa tener una vida digna, una vida con derechos que no fueran mutilados por el gobierno.<sup>247</sup>

Una vez iniciada la huelga de hambre, los participantes dieron a conocer un manifiesto en el que expusieron: que tomaron la decisión de ser huelguistas por voluntad propia. Además sostuvieron que dicha acción era una protesta por la violación de los derechos al SME por el gobierno de Calderón. También, se pronunciaron en contra de la política laboral del ejecutivo en turno, de los resultados en materia económica, y finalmente

---

<sup>247</sup> La resistencia No. 8, Mayo 15, 2010, pp. 2-3

fijaron una postura de solidaridad con otros sindicatos que también padecían la opresión de la dictadura Calderonista.<sup>248</sup>

Uno de los referentes de los huelguistas de hambre fue el ingeniero Cayetano Cabrera Esteva, quien se mantuvo en la huelga por 90 días. Entre sus acciones individuales se encuentran varias entrevistas en las que manifestó su voluntad de no renunciar a la huelga hasta que se resolviera el conflicto, incluso a costa de su propia vida, también envió cartas a los miembros de SCJN para que resolvieran la legalidad del decreto, al titular del ejecutivo le solicitó una mesa de negociación. Sus peticiones no obtuvieron respuesta. Sin embargo, no desistió de su participación.



Fuente: José Carlo González, La Jornada., Julio 7, 2010.

Por su parte, la dirigencia del SME en diversos mítines hizo referencia a los huelguistas de hambre y en particular en el caso del ingeniero Cayetano, para alentar a sus correligionarios a participar en los planes de acción. Para la dirigencia, el poner como

---

<sup>248</sup> La resistencia No. 9, Junio 15, 2010, pp. 1-2

ejemplo a sus compañeros que arriesgaron su vida por dicha acción, merecían la solidaridad y apoyo del resto de los sindicalistas en las acciones acordadas por la Asamblea General.

Después de 90 días, el SME levantó la huelga de hambre a cambio de una mesa de negociaciones en las que las demandas centrales fueron: la reintegración al trabajo de los trabajadores en resistencia y el reconocimiento a la dirigencia sindical. Con esta salida se evitó un desenlace mortal para los huelguistas o el levantamiento del campamento de manera represiva.<sup>249</sup>

Para formalizar el acuerdo de dar por concluida la huelga de hambre, el SME y la SEGOB, firmaron un documento en el Palacio de Cobián, el 22 de julio de 2010. En el cual la representación del SME se comprometió a instar a que concluyera la huelga. Asimismo, a que los señores Cayetano Cabrera Esteva y Miguel Ángel Ibarra Jiménez, así como todas las personas que participaban en dicha expresión de protesta, fueran ingresadas voluntariamente a un centro hospitalario determinado por el IMSS, por el tiempo que fuera necesario para restablecer íntegramente sus condiciones de salud.

Por su parte, Alejandro Muñoz, fue convocado por el subsecretario de Gobierno, Roberto Gil, posterior al acuerdo entre la SEGOB y el grupo en resistencia del SME. Para Muñoz, la dependencia intercambió la toma de nota por el levantamiento del ayuno. En su opinión la vida de sus compañeros vale mucho, pero desacreditó la autenticidad de la huelga al preguntar: ¿Dónde están los que se estaban muriendo, si el más grave salió caminando ayer?<sup>250</sup>

En cuanto, a la negociación de la toma de nota, Alejandro Muñoz señaló en un comunicado que el grupo de Esparza pretendía quedarse con los recursos del sindicato. Según Muñoz, el patrimonio del SME debía ser defendido por todos los grupos disidentes a Martín Esparza y no permitir que quedara en manos de unos cuantos dirigentes corruptos. Consideró que los bienes sindicales debían ser liquidados y los recursos ser repartidos en

---

<sup>249</sup> La resistencia No. 11, Agosto 15, 2010, p. 1

<sup>250</sup> La Jornada, Julio 24, 2010, p.3 sección política

forma equitativa entre los afiliados al sindicato. Llamó a todos los grupos y corrientes opositoras a unirse en la lucha para evitar la pérdida del patrimonio, en la búsqueda de más y mejores oportunidades para todos los ex trabajadores de la extinta LFC. Inclusive se pronunció por la creación de un nuevo sindicato. Muñoz sostuvo que el patrimonio del SME, estaba integrado por bienes inmuebles, recursos en cuentas bancarias, fondos en poder del gobierno y otros valores, divididos entre cada socio del SME sería superior a 300 mil pesos por agremiado, lo que les permitiría encontrar una alternativa de negocio o la conformación de cooperativas para prestar servicios a la CFE.<sup>251</sup>

Al existir dicha tensión entre los agremiados del SME, Javier Lozano aprovechó para sugerir que el SME debía resolver su crisis interna porque de otra forma iban a quedar en una situación verdaderamente frágil en cuanto a la representación legal, incluso para nuevas acciones o bien para el manejo del patrimonio. Las recomendaciones del funcionario iban en el sentido de que el SME solicitará la titularidad de otros contratos, pero no el de la CFE sino de las nuevas empresas contratistas, integradas por ex trabajadores de la extinta LFC que aceptaron su liquidación.<sup>252</sup>

A pesar que la SEGOB ya había considerado el reconocimiento de la dirigencia sindical en resistencia, la STPS retrasó la toma de nota a Martín Esparza, por considerar que el grupo de Alejandro Muñoz tenía un legítimo derecho a participar en las elecciones internas del SME. Frente a dicha posibilidad, los trabajadores en resistencia cerraron filas con Esparza Flores, al ratificarlo en Asamblea General como Secretario General. Asimismo se dio continuidad a la estrategia política de tratar de negociar con la SEGOB; ante la JFCA, demandaron la entrega de 80 millones de pesos de cuotas y fondos pertenecientes al sindicato, y reforzaron la demanda presentada ante tribunales contra el ex tesorero del SME Alejandro Muñoz por 520 millones de pesos. En cuanto a las cuentas del sindicato, Fernando Muñoz el nuevo tesorero rindió su informe, en el que dio cuenta que de octubre de 2009 a julio de 2010 se habían recibido más de 10 millones de pesos por aportaciones de sindicatos entre ellos el de Trabajadores de la Industria Nuclear y el de la Universidad

---

<sup>251</sup> La Jornada, Agosto 2, 2010, p. 15 sección política

<sup>252</sup> La Jornada, Julio 11, 2010, p. 12 sección política

Nacional Autónoma de México, así como de organizaciones sociales, de diputados y por cuotas sindicales de jubilados. De esa cantidad, 3 millones 100 mil fueron gastados en abogados y procesos legales; 236 mil en un servicio de comedor que tenía en el sindicato; 413 mil en renta de camiones, despensas y celebraciones como el Día del Niño y el de Reyes; 261 mil pesos en el mantenimiento del edificio. En pintas se gastaron un millón 47 mil pesos. Y en mítines, renta de estrados, sonidos y la huelga de hambre, un millón 690 mil pesos, entre otros.<sup>253</sup>

De acuerdo con Javier Lozano, el proceso de la toma de nota del gremio se encontraba en revisión y las autoridades tenían hasta el 30 de septiembre de 2010 para concluir si la reposición del proceso electoral se apegaba a lo que marca la ley y el estatuto de ese organismo sindical. El análisis consideró el respeto al voto libre, directo y secreto, previa convocatoria y con un llamado amplio a la participación de los sindicalizados. Por lo tanto, a decir de Lozano, la ratificación en la Asamblea General de Martín Esparza como Secretario General, no era oficial. Para ello se debían realizar asambleas electorales en cada sección y división sindical. Solo así se podría reponer el proceso y así acceder a la Toma de nota.<sup>254</sup>

En lo concerniente a la mesa de alto nivel de negociación entre la dirigencia del SME y la SEGOB, se acordó el pago de las prestaciones devengadas durante 2009 a los trabajadores en resistencia. Asimismo se retomaron las negociaciones para que el comité ejecutivo recibiera la toma de nota que diera legalidad a la dirección sindical. Para ello, los integrantes del SME y la SEGOB propusieron a la JFCA establecer una mesa de mediación para definir la forma en que debía reponerse el proceso electoral en el sindicato.<sup>255</sup>

En cuanto a la discusión central sobre las alternativas para dar empleo a los trabajadores de la extinta LFC que se mantenían en resistencia. En su propuesta, entregada en la mesa de la SEGOB, el sindicato tomó como base los requerimientos operativos y de

---

<sup>253</sup> La Jornada, Julio 15, 2010, p. 11 sección política

<sup>254</sup> La Jornada, Agosto 5, 2010, p. 16 sección política

<sup>255</sup> La Jornada, Julio 27, 2010, 5 sección política



personal para la zona central del país diseñados por la propia CFE. Con base en ello, los electricistas serían integrados, básicamente, en el área de distribución, lo cual alienta al SME porque la mayoría de quienes no habían aceptado su finiquito era personal operativo.

El convenio entre el SME y la SEGOB para que se pagaran a los más de 16 mil trabajadores no liquidados las prestaciones devengadas, como aguinaldo, fondo de ahorro y días laborados, fue revisado jurídicamente por las dos partes, por lo cual se procedería al pago del mismo. Por otra parte, se pospuso la discusión sobre la reinserción laboral de los trabajadores de la extinta LFC que se mantenían en resistencia. Asimismo, fue postergado el informe acerca del análisis de la solicitud de toma de nota de Martín Esparza y el resto del comité central del SME. El trámite se estudió en la DGRA, dependencia de la STPS.<sup>256</sup>

A dos meses de la mesa de negociación el avance era escaso. El reconocimiento de la dirigencia sindical seguía detenido en la Secretaría del Trabajo, su titular Javier Lozano consideraba que la reposición del proceso electoral no era viable en virtud de que los trabajadores liquidados tendrían una eventual posibilidad de participar en el proceso electoral. Por lo tanto, de acuerdo con Lozano, para renovar la elección en el SME, como lo solicitó la JFCA, era indispensable un acuerdo entre el dirigente Martín Esparza Flores y el disidente Alejandro Muñoz a fin de desahogar un nuevo trámite de mutuo acuerdo con el fin de que la JFCA validará el proceso en su conjunto. En este sentido, Lozano daba a conocer que Muñoz no pidió su liquidación, por lo que en términos de sus estatutos seguía siendo miembro activo del SME. Por ello, insistió que entre Esparza y Muñoz deben acordar quiénes tenían derecho a votar. Para el funcionario había diversas interpretaciones de lo que dicen los estatutos, porque habla de trabajadores en activo pero nunca dice en activo en LFC. De tal manera que podrían ser miembros del sindicato, estar en activo y trabajar en otro lado y no estarían en receso. Por lo tanto se tenía que discutir y hasta que eso sucediera el proceso electoral no daría inicio.<sup>257</sup>

---

<sup>256</sup> La Jornada, Septiembre 20, 2010, p. 17 sección política

<sup>257</sup> La Jornada, Septiembre 28, 2010, p. 14 sección política

Por su parte, Martín Esparza propuso al titular de la SEGOB que el secretario Javier Lozano, saliera de la mesa de negociación, al considerar que su participación entorpecía las negociaciones. Lo cual le fue concedido. Así, se acordó una propuesta para reponer el proceso electoral, en la cual se contemplaba solo la participación de los trabajadores que no se habían liquidado. Además, que dicho proceso sería independiente de las solicitudes de toma de nota que se habían pedido antes a la DGRA de la Secretaría del Trabajo, las cuales de manera sistemática fueron negadas por dicha dependencia.<sup>258</sup>

En contra parte La Coalición Temporal de Miembros del SME, que encabezaba el ex secretario general del gremio Jorge Sánchez, presentó una solicitud para que no se celebraran elecciones en la organización, al considerar que el proceso estaba fuera de la legalidad y el mandato estatutario. El documento fue entregado ante la JFCA y la DGRA de la Secretaría del Trabajo, en el mismo se solicitaba la suspensión de cualquier elección hasta que las demandas presentadas de reconocimiento del patrón sustituto se resolvieran. A partir de dicho hecho se definiría si los agremiados eran miembros en receso o activos, ya que sólo los segundos tenían derecho a votar y ser votados según los estatutos. De acuerdo con Jorge Sánchez, la Coalición representaba a 11 mil trabajadores, y era la única representación legal, pues contaba con registro notarial, y fue creada para prevenir una situación como la que atravesaba el sindicato, en la que no había una dirigencia reconocida jurídicamente. En el texto, la Coalición también recordó que 13 de los 26 miembros del Comité Central del gremio, contaban con toma de nota hasta el pasado 14 de julio de 2010, pero al no haber convocado a una nueva elección, todos los dirigentes perdieron dicha calidad, además de que al darse por terminadas las relaciones laborales entre el gremio y la extinta LFC se convirtieron en miembros en receso, según el Artículo 7 Fracción 3 de los estatutos sindicales. Para el grupo de Jorge Sánchez, el hecho de que los trabajadores que se acogieron al esquema de liquidación voluntaria ofrecida por el GF, fue porque reconocieron que el Ejecutivo federal tenía facultades para extinguir la empresa, y que sólo cobraron su antigüedad laboral, pues se encontraban a la espera de que se resolviera la demanda del

---

<sup>258</sup> La Jornada, Septiembre 29, 2010, p. 14 sección política

patrón sustituto, lo que quiere decir que su calidad como miembros del gremio no estaba definida.<sup>259</sup>

Por su parte, los integrantes de la resistencia del SME y la SEGOB avanzaron en el proceso de reposición de la toma de nota, sin considerar los argumentos de Jorge Sánchez. Así le fue propuesto a la JFCA establecer una mesa de mediación para definir la forma en que habría de reponerse el proceso electoral. Para lo cual se acordó la integración de planillas, el registro de las mismas, cédulas para el proceso, que la votación se llevara solo en el Distrito Federal, para lo cual los trabajadores de las divisiones foráneas tuvieron que ir a sufragar a las instalaciones del SME en Antonio Caso.<sup>260</sup>

A pesar de dichos acuerdos, nuevamente Javier Lozano retrasó el proceso de reposición de las elecciones, incluso insistió en un acuerdo entre trabajadores liquidados y en resistencia, el funcionario amenazó con que si había acuerdo con el SME, él y otros miembros del gabinete renunciarían. En respuesta, los trabajadores en resistencia del SME comenzaron un plantón en las obras de la nueva sede del Senado de la República, en demanda de que se instalara la mesa de negociación para solucionar el conflicto. En ella pedían la participación de legisladores y el titular de la Secretaría de Gobernación, José Blake Mora. Por su parte, el presidente del Senado, Manlio Fabio Beltrones, ofreció mediar para que se instalara dicha mesa diálogo en la SEGOB.<sup>261</sup>

Para reanudar el acuerdo de reposición del proceso electoral, la dirigencia del SME presentó a una comisión civil de seguimiento de los acuerdos entre el sindicato y el GF, cuya tarea fundamental fue mediar entre las partes. En rueda de prensa, los 14 integrantes de este grupo conformado por defensores de derechos humanos y especialistas en materia laboral, aclararon que decidieron participar en dicho asunto por considerar que aún no estaba resuelto el problema suscitado a raíz de la extinción de LFC. La comisión estuvo integrada por la senadora Rosario Ibarra de Piedra; el obispo de Saltillo, Raúl Vera López;

---

<sup>259</sup> Milenio, Octubre 1, 2010, sección política

<sup>260</sup> La Jornada, Noviembre 2, 2010, p. 13 sección política

<sup>261</sup> La Jornada, Noviembre 11, 2010, p. 23 sección política

el periodista Miguel Ángel Granados Chapa, y el especialista en temas laborales, Alfonso Bouzas, entre otros. Por su parte, Esparza Flores, señaló que el GF no había cumplido los acuerdos firmados en las mesas de negociación, por lo que el respaldo de este grupo era fundamental para obligar a la autoridad a cumplir con los mismos.<sup>262</sup>

Por su parte, la STPS informó que la JFCA notificó el acuerdo por medio del cual se aprobó el inicio de la reposición del proceso electoral del SME, en el que se elegiría a los 13 miembros del Comité Central y Comisiones Autónomas de dicho gremio, cuya elección había sido impugnada y anulada el año anterior. Además, se puntualizó que en ese proceso, sólo podrían votar los ex trabajadores de LFC que no habían cobrado su liquidación y los jubilados afiliados al SME. Asimismo, la elección sería supervisada por observadores electorales aprobados por la JFCA y notarios públicos designados por el Colegio de Notarios del Distrito Federal. La votación tendría lugar en las instalaciones del SME, a partir del 22 de noviembre y hasta el 8 de diciembre de 2010.<sup>263</sup>

Al concluir el proceso electoral, Javier Lozano Alarcón, mediante la DGRA, entregó el 14 de diciembre de 2010 la toma de nota a Martín Esparza como Secretario General del SME y a otros 12 integrantes del comité central, que contendieron en la reposición del proceso electoral del gremio para el periodo 2009-2011. Lo anterior, en virtud de que la JFCA avaló el proceso que llevó a cabo el SME para reponer las elecciones pendientes. El anuncio de la entrega de la toma de nota se dio precisamente cuando se conmemoró el 96 aniversario de la existencia del sindicato, por lo que el Secretario General, Martín Esparza, ante el pleno de la asamblea general ordinaria, indicó que a 14 meses de resistencia, el SME estaba más vivo que nunca, y que ahora con la representación legal de la organización irían por la recuperación de la fuente de trabajo.<sup>264</sup>

---

<sup>262</sup> La Jornada, Noviembre 12, 2010, p. 18 sección política

<sup>263</sup> SEGOB (7), URL:  
[http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis\\_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGO.B.swb%23swbpress\\_Content%3A2542&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGO.B.swb%23swbpress\\_Category%3A1](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGO.B.swb%23swbpress_Content%3A2542&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGO.B.swb%23swbpress_Category%3A1)

<sup>264</sup> La Jornada, Diciembre 15, 2010, p. 7 sección política

Por su parte, Felipe Calderón señaló que el reconocimiento de la personalidad jurídica del SME, a partir de la toma de nota, correspondió a una decisión que se apegó a la ley, lo cual evitó que por una obstinación del gobierno, simple y sencillamente se negara algo a lo que tenía derecho el SME. El sindicato está ahí; serán sus simpatizantes los que tendrán que decidir su futuro. Además, Calderón reconoció que en el contexto de las movilizaciones en el Zócalo y la huelga de hambre del gremio, el gobierno ofreció explorar la viabilidad de reconocer la personalidad jurídica del SME por medio de la toma de nota. Entonces lo que hicieron con el SME fue, a ver, señores, la ley, ustedes no han cumplido la ley en este y en este punto. O hacen elecciones adecuadamente, convocan, votan y registran, o pues no hay toma de nota. Y lo que hizo finalmente el SME fue hacer elecciones nuevamente, hacerlas correctamente.<sup>265</sup>

Lo anterior evidenció la estrategia de administración del conflicto por parte del GF, la cual ha consistido en alargar el mayor tiempo posible las respuestas a los planteamientos de los sindicalistas. También permite ilustrar cómo la dirigencia sindical implementó un discurso que reorientaba la forma de pensar de los sindicalistas de la eventual solución a las demandas del gremio, poniendo el énfasis en los resultados parciales de los objetivos que perseguía el movimiento electricista.

Después de haber obtenido la toma de nota, los sindicalistas del SME ya no lograron avanzar en la agenda durante las reuniones con la Secretaría de Gobernación. La propuesta en la que se volvió a insistir por parte del GF fue que los 16 mil 599 trabajadores en resistencia cobraran su liquidación, de que desistieran de las demandas laborales, colectivas e individuales. La respuesta de los sindicalistas fue no aceptar ni promover el cobro de ningún finiquito y retomar las movilizaciones para modificar las propuestas de solución.

Así, los sindicalistas acordaron llevar a cabo un nuevo plantón en el Zócalo que inicio el 3 de marzo de 2011, el que se extendió hasta mediados de septiembre. Ahí mismo realizaron la renovación de la mitad de su comité central, con un cambio de carteras entre

---

<sup>265</sup> La Jornada, Diciembre 15, 2010, p.10 sección política

los miembros del Comité Central. Humberto Montes de Oca pasó de la secretaria del interior a ocupar la secretaría del exterior y Fernando Amezcua a la secretaria del interior.

Por otra parte, cabe mencionar que hasta el mes de abril de 2011, las movilizaciones se habían dado dentro de los límites tolerables por las autoridades federales y de la Ciudad de México. Sin embargo, el 11 de abril de 2011, al cumplirse año y medio de la extinción de LFC, integrantes del SME protestaron frente a las instalaciones centrales de la extinta paraestatal, ubicadas en Marina Nacional y Circuito Interior. De ahí los sindicalistas se dirigieron al Zócalo en donde realizaron un mitin en su plantón permanente. Durante la movilización hubo enfrentamientos entre sindicalistas y granaderos, con saldo de cuatro vehículos particulares incendiados y una camioneta propiedad de la CFE volteada; hubo dos reporteros y varios transeúntes golpeados, así como crisis y caos en el Metro Zócalo, provocado por una bomba de gas lacrimógeno lanzada por los policías contra los electricistas, la cual cayó en una entrada de la estación.<sup>266</sup> Ante dichos hechos el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, aseguró que en la ciudad no se iban a permitir ese tipo de actos. Indicó que tras los hechos fueron presentadas varias personas ante el Ministerio Público; así que correspondería a dicha instancia determinar su responsabilidad.<sup>267</sup> El Procurador, Miguel Ángel Mancera dio a conocer que de los cinco autos incendiados, la CFE sólo fue a levantar una querrela sobre la quema de una de sus camionetas. En el caso de los periodistas lesionados por los manifestantes, sólo el reportero de la cadena Radio Fórmula fue a levantar una denuncia y se le ofreció el apoyo.<sup>268</sup>

Por su parte, la Secretaría de Gobernación rechazó y condenó enérgicamente la conducta y hechos ocurridos en las inmediaciones del edificio de la extinta LFC, y advirtió que no era posible negociar mediante actos de presión vandálicos y cobardes. Al mismo

---

<sup>266</sup> La Jornada, Abril 12, 2011, p. 5 sección política

<sup>267</sup> La Jornada, Abril 12, 2011, p. 7 sección política

<sup>268</sup> El Universal, Abril 12, sección seguridad

tiempo, la PGR abrió un acta circunstanciada para determinar si en la movilización de trabajadores del SME ocurrieron delitos federales.<sup>269</sup>

La PGJDF giró orden de presentación contra el líder del SME, Martín Esparza Flores, para que rindiera declaración ante el Ministerio Público por la denuncia que presentó en su contra un reportero de Radio Fórmula. El titular de la dependencia, Miguel Ángel Mancera Espinosa, detalló que el citatorio girado contra el líder sindical fue en calidad de probable responsable, toda vez que el comunicador aseguró que fue Esparza quien instigó a miembros del SME para agredirlo.<sup>270</sup> Cita a la que acudió Martín Esparza, luego de declarar ante el Ministerio Público, anunció también que presentaría una denuncia por daño moral contra el Secretario del Trabajo, por los calificativos que uso contra el movimiento electricista.<sup>271</sup>

Finalmente el saldo de la movilización del 11 de abril de 2011, fue el auto de formal prisión de 11 integrantes del SME que fueron acusados por la PGR de cometer delitos de orden federal, considerados graves por lo que se les negó la libertad bajo fianza.<sup>272</sup>

Pese a los actos de violencia en que incurrieron los trabajadores en resistencia, lograron mantener la disciplina del movimiento y regresar a la vía pacífica. Y así mantenerse en su campamento en el Zócalo capitalino. En el mes de septiembre de 2011, conforme los festejos de las fiestas patrias se aproximaban, la tensión entre las autoridades federales, el gobierno de la ciudad y los sindicalistas incrementó por la permanencia del campamento.

Por lo tanto, la SEGOB nuevamente llamó a los dirigentes del SME a sentarse a negociar. No obstante, los sindicalistas consideraron necesario contar con interlocutores confiables que fijaran una agenda para negociar en la mesa. Para lo cual recurrieron al

---

<sup>269</sup> La Jornada, Abril 12, 2011, p. 7 sección política

<sup>270</sup> La Jornada, Abril 14, 2011, p. 20 sección política

<sup>271</sup> La Jornada, Abril 15, 2011, p. 20 sección política

<sup>272</sup> La Jornada, Abril 17, 2011, p. 16 sección política

coordinador de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, Armando Ríos Pítter y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

La intervención de dichos interlocutores fue clave para permitir que la SEGOB y el SME acordaran reactivar la mesa de diálogo para atender las peticiones de los trabajadores. Así, la posición del GF se flexibilizó al proponer una mesa de diálogo, en la cual los secretarios de Hacienda, José Antonio Meade; de Energía, Jordy Herrera, así como el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón, y el presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, Armando Ríos Pítter, acudieron para iniciar las negociaciones. Con ello se garantizó una solución parcial al conflicto y a que se levantara el plantón del Zócalo.<sup>273</sup>

El acuerdo bajo el cual se negoció el levantamiento del plantón comprendió básicamente la instalación de una mesa de trabajo, denominada de alto nivel, para buscar la reinserción laboral de los más de 16 mil 500 trabajadores que no aceptaron ser liquidados. La entrega de la toma de nota a los 26 miembros del comité central del sindicato; y vías para agilizar los procesos penales que enfrentaban trabajadores encarcelados, por los hechos del 11 de abril, en el Reclusorio Oriente y en un penal de Puebla.<sup>274</sup>

Por su parte, la Secretaría de Gobernación informó que se alcanzó un acuerdo con el SME, mediante el cual se conformó una mesa de trabajo que sesionaría periódicamente para analizar y resolver en su caso, sobre las vías que procedían para la reinserción laboral y productiva de los trabajadores miembros del SME, que no se han liquidado respecto de la extinción de LFC. Además, las partes acordaron que se revisarían las propuestas que el Sindicato presentó, sin perjuicio de las observaciones o contrapropuestas que el GF hiciera. Asimismo establecieron que debían llegar a conclusiones a más tardar el último día de noviembre de 2011. Respecto de los procesos judiciales penales en contra de ex trabajadores de LFC, las partes acordaron realizar lo que dentro de la Ley estuviera a su

---

<sup>273</sup> La Jornada, Septiembre 12, 2011, p. 10 sección política

<sup>274</sup> La Jornada, Septiembre 13, 2011, p. 9 sección política



alcance, para la agilización de dichos procesos y que los jueces pudieran dictar las resoluciones que correspondieran, de conformidad con el principio constitucional de justicia pronta y expedita. En la mesa de trabajo acordada, también se revisarían distintos temas pendientes entre el SME, sus integrantes y las dependencias involucradas en la liquidación de LFC, para escuchar las inquietudes del Sindicato en materia de jubilaciones, cuotas sindicales, seguro sindical, otras prestaciones, y que las autoridades pudieran resolver lo procedente conforme a derecho. El SME se comprometió a realizar sus actividades en el marco del ejercicio de las libertades democráticas previstas en la Constitución, con respeto a los derechos e integridad de terceros y en consecuencia, el SME inició la desocupación del Zócalo capitalino.<sup>275</sup>

Po otra parte, la Secretaría de Gobernación, por conducto del Subsecretario de Gobierno Juan Marcos Gutiérrez González, aclaró que no hubo descongelamiento de recursos por el hecho de que la representación legal del SME haya recogido billetes de depósito, de los cuales el Sindicato y nadie más, es dueño. Recordó que jamás hubo congelamiento, sino un simple aseguramiento de billetes de depósito en la época en que había una disputa y falta de claridad en la acreditación de representantes legales para disponer de dichos billetes, valiosos por alrededor de \$21 millones de pesos. Precisó que lo único que había ocurrido es que ante la toma de nota que acreditaba al nuevo Comité Directivo del Sindicato y al haber con ello claridad respecto de la representación legal, era perfectamente legítimo que el Sindicato gestionara y obtuviera los billetes de depósito citados que eran propiedad única y exclusiva del SME.<sup>276</sup>

Tras la firma del acuerdo, el comité del gremio recibió la toma de nota de parte de la Secretaría del Trabajo y cobró cheques que les tenían retenidos por 21 millones de pesos de

---

<sup>275</sup>SEGOB (8),

URL:[http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis\\_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Content%3A3132&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Category%3A1](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Content%3A3132&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A1)

<sup>276</sup>SEGOB

(9),

URL:

[http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis\\_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Content%3A3136&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Category%3A1](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Content%3A3136&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A1)

cuotas sindicales. Martín Esparza, entregó la plaza del Zócalo vacía al jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard Casaubón, de quien el dirigente dijo fue una pieza clave para lograr la negociación. En tanto, el mandatario capitalino indicó que cuando hay un conflicto se debe escuchar al pueblo, a los trabajadores, y resolver, nunca reprimir. El jefe de Gobierno se comprometió con los sindicalistas para vigilar que se cumpliera cabalmente los acuerdos signados, agradeció al sindicato la decisión de liberar la plaza para la realización de las fiestas patrias, y aseguró que así como ellos le cumplieron a la ciudad, el gobierno capitalino les cumpliría.<sup>277</sup>

Una vez instalada la mesa en la SEGOB, la dirigencia sindical presentó tres opciones de solución: que la CFE fuera el patrón sustituto de estos trabajadores; la creación de un nuevo organismo que prestaría el servicio de energía eléctrica a la zona centro, o que se conformara la figura de Luz y Fuerza en liquidación. La propuesta del SME incluyó un plan para crear 88 módulos de atención para dar respuesta a los errores en cobros y otras demandas de habitantes de la zona centro del país, así como 131 centros de atención por fallas. Planteaba que los trabajadores conformarían un programa para dar mantenimiento a mil 646 circuitos aéreos y subterráneos, 346 transformadores en subestaciones y mil 833 kilómetros de líneas de subtransmisión, así como 25 mil 399 postes dañados.<sup>278</sup>

Al cumplirse dos años de la extinción de LFC, el 11 de octubre de 2011, los sindicalistas realizaron un mitin en el Monumento a la Revolución en el que reiteraron que iban a resistir y hacer que el GF cumpliera el compromiso que les firmó, el 13 de septiembre para que antes del 30 de noviembre de 2011 fueran reinsertados laboralmente.<sup>279</sup>

Por su parte, Javier Lozano consideró que la extinción de LFC fue una decisión acertada. En su opinión el balance fue positivo ya que los objetivos que se perseguían se estaban cumpliendo en términos del interés público, así como en el ahorro de recursos

---

<sup>277</sup> La Jornada, Septiembre 14, 2011, p. 5 sección política

<sup>278</sup> La Jornada, Septiembre 26, 2011, p. 17 sección política

<sup>279</sup> La Jornada, Octubre 12, 2011, p. 47 sección sociedad y justicia

fiscales y un mejor servicio para los consumidores. Para ello señaló lo siguiente: CFE opera el servicio eléctrico en la Zona Centro con 12 mil 871 trabajadores; LFC tenía 44 mil 504 trabajadores. Se estimaba un ahorro de 145 mil millones de pesos. De acuerdo con el funcionario, las ventas por trabajador entre 2009 y 2011, pasaron de \$1,15 a \$3.94 millones de pesos anuales. Se aumentó la productividad de los trabajadores; pasando de 140, en 2009, a 525 clientes por trabajador en 2011. Se invirtieron 9 mil 800 millones de pesos en infraestructura para siete nuevas subestaciones y 5 mil 840 nuevos transformadores. El tiempo de espera por usuario se redujo a 15 minutos. Se instalaron 460 CFEmáticos y 13 CFEautos disponibles las 24 horas para realizar pagos, reconexiones y otros servicios. Las pérdidas de energía disminuyeron de 41 por ciento a 32.3 por ciento de la energía entregada. Se redujeron los tiempos de conexión de nuevos servicios de baja tensión, de 7 a 2 días. El tiempo de interrupción por usuario de suministro eléctrico se redujo de 60 a 12 minutos. Se instalaron 500 mil medidores digitales, y 3 mil 033 ex trabajadores fueron contratados por la CFE.<sup>280</sup>

Por otra parte, en la mesa de negociación entre el GF y el SME se discutió la posibilidad de que fuera el gobierno capitalino el que empleara a los trabajadores que estaban en resistencia. La propuesta inicial fue que los integrantes del SME atendieran las 26 zonas críticas de la capital del país en materia de suministro de energía eléctrica, principalmente redes aéreas y subterráneas, así como deficiencias de mantenimiento en puntos específicos, como el Aeropuerto Internacional, el Centro Histórico, escuelas, hospitales, dependencias públicas y mercados, entre otros. De prosperar dicho proyecto, podrían ser contratados directamente por el gobierno (federal o local), quienes estarían integrados a una nueva paraestatal para atender, además, la operación de la fibra óptica en el Distrito Federal.<sup>281</sup>

El 11 de noviembre de 2011, el Secretario de Gobernación, José Francisco Blake Mora, murió en un desafortunado accidente aéreo, por lo que los avances de la mesa de negociación fueron interrumpidos. Así a 15 días de que venciera el plazo que fijaron para

---

<sup>280</sup> Boletín 148 2011, Dirección General de Comunicación Social, STPS.

<sup>281</sup> La Jornada, Noviembre 5, 2011, p. 16 sección política

llegar a acuerdos entre el GF y el SME, derivado del levantamiento del plantón del Zócalo, la dirigencia sindical pidió al nuevo titular de la SEGOB, Alejandro Poiré, que se reanudara de inmediato el diálogo y se retomaran los acuerdos a los que se comprometió el anterior Secretario de Gobernación para encontrar una salida y que, a más tardar el 30 de noviembre, regresaran a trabajar los 16 mil 599 electricistas en resistencia.<sup>282</sup>

En ese sentido, la SEGOB entregó al SME una propuesta de reinserción laboral que, no consideró los avances previos, es decir, el planteamiento gubernamental se limitó a que los electricistas, ex trabajadores de LFC que no habían aceptado su liquidación, se integraran en empresas prestadores de servicios para la CFE y 12 dependencias públicas más. El nuevo Secretario de Gobernación, Alejandro Poiré, volvió a insistir en la creación de empresas que prestaran el servicio a CFE. Lo que generó el rechazo de la dirigencia sindical. Incluso con mayores elementos, dadas las experiencias de trabajadores que aceptaron su liquidación y se embarcaron en la creación de pequeñas empresas que, finalmente, no prosperaron ni significaron una alternativa viable para la sobrevivencia y ocupación de los electricistas. El único avance de la mesa fue que el GF y el IMSS se comprometieron a que continuaría el servicio médico para los 16 mil 599 electricistas que no cobraron su liquidación.<sup>283</sup>

Las negociaciones en el año 2011 concluyeron con el retraso del cumplimiento de los pactos entre el sindicato de electricistas y el gobierno de Felipe Calderón, en parte por el fallecimiento de Blake Mora, pero sobre todo porque, Alejandro Poiré desconoció los acuerdos alcanzados y volvió a la misma línea que defendió Gómez Mont en 2009 para justificar la liquidación de la empresa por decreto.<sup>284</sup>

A inicios del 2012 el SME y autoridades federales acordaron analizar una propuesta para integrar una empresa paraestatal, en la que tendrían participación accionaria los gobiernos capitalino y federal, la cual daría servicio a la CFE. No obstante, un mes después

---

<sup>282</sup> La Jornada, Noviembre 16, 2011, p. 21 sección política

<sup>283</sup> La Jornada, Diciembre 1, 2011, p. 19 sección política

<sup>284</sup> La Jornada, Diciembre 22, 2011, p. 17 sección política

la SEGOB planteó nuevamente la propuesta de la contratación de 500 trabajadores en CFE y que los demás hicieran empresas para ser proveedores de la paraestatal.

Por otra parte, en la coyuntura electoral de 2012, la estrategia del SME se diversificó al no concentrarse exclusivamente en negociar con el gobierno en turno. Para la dirigencia sindical fue importante fijar una posición política con los candidatos a la presidencia. En consecuencia, bajo su Organización Política del Pueblo y los Trabajadores constituida en agosto de 2011, establecieron una alianza con Andrés Manuel López Obrador. Así mismo buscaron espacios en las candidaturas plurinominales, entre los partidos de izquierda. El PT postuló a Esparza a una candidatura plurinominal al Senado. Sin embargo, dados los resultados electorales no alcanzó a entrar en la lista de las curules destinadas a la representación proporcional.

Para el movimiento de los electricistas el sumarse a la campaña de AMLO representó una esperanza para resolver el conflicto de fondo. Sin embargo, dados los resultados, la dirigencia sindical tuvo que reorientar la estrategia del gremio para enfatizar que la solución de sus demandas no podían circunscribirse a una sola opción, por lo que la lucha tenía que continuar en las instancias jurídicas, políticas y con el apoyo de las base en las movilizaciones a las que convocará el sindicato.

Pasados los comicios electorales del 2 de julio y la validación del proceso electoral el 31 de agosto de 2012 por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, proceso por el medio del cual se entregó la constancia de mayoría a Enrique Peña Nieto, candidato de la coalición compromiso por México, la dirigencia del SME realizó un balance de sus nuevas estrategias a seguir. Con el propósito de presionar nuevamente al titular de la SEGOB para modificar su oferta de solución a sus demandas, se instalaron en un campamento el 1 de septiembre en el Zócalo de la Ciudad de México. Lo cual generó un ambiente de tensión entre las autoridades locales de la Ciudad y la dirigencia sindical, dada la proximidad de las fechas del festejo de Fiestas Patrias.

Para la dirigencia sindical, el reclamo central continuaba siendo la reinserción laboral de los trabajadores en resistencia. Desde la óptica de la dirigencia sindical, el GF se

había dedicado a postergar la solución, bajando el perfil político en la Mesa de SEGOB a través de la presencia del Subsecretario de Gobernación, quien reconoció que la demanda de reinserción laboral no era de su competencia, o bien argumentando que quién se oponía a la solución eran los altos mandos de la CFE. Bajo dicho contexto, los sindicalistas manifestaron que la posición de la SEGOB era administrar, al más bajo nivel, la solución al conflicto del SME, manteniendo como rehenes a los presos políticos del SME e intentando maniatar las movilizaciones del sindicato. Todo con el propósito de dejar detenido el conflicto electricista.

En este escenario, los sindicalistas con la toma del Zócalo presionaron al GF para que se retomaran los acuerdos firmados en la Minuta del 13 de septiembre de 2011. Lo que significaba seguir la agenda de negociación del patrón sustituto, la libertad de los presos políticos y el respeto absoluto a los derechos contractuales de sus jubilados. Además de la movilización y la acampada en el Zócalo, los electricistas acudieron con la nueva legislatura, LXII, en búsqueda del apoyo de los partidos de izquierda para exhortar al GF a retomar la mesa de negociación considerando los avances que se habían dado a tres años del conflicto.

El 11 de septiembre de 2012, en las sesiones de las Cámaras de Diputados y Senadores se aprobó el Punto de Acuerdo a favor del SME, con los votos de las Fracciones Parlamentarias del PRI, PAN, PRD, PT, Movimiento Ciudadano y demás partidos, que previamente en sus respectivas Juntas de Coordinación Política habían consensado la aprobación del mismo.<sup>285</sup> En la Cámara de Diputados de manera completa y en la de Senadores incluyendo solo el exhorto al GF, a raíz de la intervención de Calderón y Lozano quienes afirmaron que el laudo de la JFCA del 30 de agosto de 2010 le daba la razón al GF en cuanto a la terminación de la relación colectiva e individual de trabajo y dando por un hecho que el Tribunal Colegiado en materia de trabajo negaría el amparo al SME.

---

<sup>285</sup> La siguiente parte fue extraída de la versión estenográfica de ambas cámaras, consultado en <http://www.sme1914.org/2012/09/11/aprobacion-del-punto-de-acuerdo-en-el-senado-de-la-republica-para-la-reanudacion-de-la-mesa-de-negociacion-entre-el-sme-y-segob/>

En este sentido, la Cámara de Diputados exhortó al GF y a las autoridades competentes a reanudar de inmediato la mesa de negociación en la Secretaría de Gobernación a efecto de dar cumplimiento a los compromisos pactados en la minuta del 13 de septiembre de 2011.

Además, se acordó que la Cámara de Diputados tomaría cartas en el asunto de la figura de comodato que permitiera normalizar y regularizar en términos de la Constitución y la ley la prestación del servicio público de energía eléctrica.

En el Senado, la discusión se dio a partir de la minuta del 13 de septiembre de 2011 firmada entre, el SME y la Secretaría de Gobernación. El punto de acuerdo quedo como sigue:

El Senado de la República exhortó al GF y demás autoridades competentes a reanudar de inmediato la mesa de negociaciones entre el SME y la Secretaría de Gobernación a efecto de dar cumplimiento a los compromisos pactados en la minuta del 13 de septiembre de 2011.

Asimismo, el Senado de la República a través de su Mesa Directiva acordó convocar a la integración de una comisión plural que abordará la problemática en la prestación del servicio público de energía eléctrica, particularmente en lo relacionado en las concesiones a empresas privadas, a las altas tarifas en su cobro, y a las fallas en el suministro y otras irregularidades en el servicio.

Dicha comisión plural también debía revisar de manera detallada el asunto de la figura de comodato con la que venía operando el servicio público eléctrico en la zona central del país.

Cabe destacar que en la nueva legislatura en el Senado, el ex secretario del Trabajo ocupa una curul. De aquí la relevancia de destacar sus intervenciones con respecto al punto de acuerdo y las respuestas de algunos de los senadores que respaldaron al mismo.

“[El Senador Javier Lozano trató de precisar el punto de acuerdo para lo que sostuvo]: Miren, nosotros estamos parcialmente de acuerdo con esta propuesta, porque sí queremos que se reinstale esa mesa de negociación, de pláticas entre la Secretaría de Gobernación y los integrantes del SME. Sin embargo, parecería que la segunda parte de esta propuesta no es del todo acertada, y por eso quiero hacer algunas precisiones. En primer término, en cuanto a la denuncia que se hace, de que no se está respetando la sustitución patronal, pues hay que decir, que ésta no es una posición del Gobierno Federal; simplemente es una aplicación estricta de la ley, de la jurisprudencia y que precisamente del 30 de agosto de 2010, la JFCA ya se refirió al tema, ya dijo que no había sustitución patronal, porque no se actualizaban los supuestos de la ley. Contra esa resolución de la JF se fueron al amparo, está en un colegiado, está listado precisamente para resolver el Tribunal Colegiado competente sobre este tema de la sustitución patronal, pero digamos, no es que hubiera habido una negativa unilateral del Gobierno Federal al respecto. En cuanto a los compromisos que se asumieron, me tocó estar presente en esa reunión del 13 de septiembre del año pasado; hay dos compromisos: uno de reinserción laboral, y otro de revisar, y en su caso agilizar el tema de la liberación de los compañeros que están presos. Con respecto al primero, la verdad es que hicimos una serie de propuestas en todo este tiempo para efectos de que pudieran encontrar trabajo, de hecho se les ofreció que 12 dependencias, entidades de la administración pública federal que acumulen el 95 por ciento del gasto para efectos de, de gasto público, digamos, estarían comprometiendo contratos por alrededor de 23 mil millones de pesos a favor de Mypimes, micro pequeñas y medianas empresas con la obligación ésta de contratar a personal de los ex trabajadores de LFC; no fue aceptado por el personal de la dirigencia del SME, no es que no hubiera habido propuestas, no fueron aceptadas por el propio SME.

Y, en cuanto a la liberación o no de las personas que están sujetas a un proceso penal por los hechos acaecidos el 11 de abril del año pasado, es que están acusados, y están siendo procesados en el Poder Judicial de la Federación por los delitos de motín, robo, daño en propiedad ajena, lesiones cometidos en pandillas. Entonces, en ese sentido no está tampoco en manos del Gobierno Federal la liberación de estas personas que están siendo sujetas a proceso. Y bueno, quiero destacar, digamos dentro de este orden de ideas, que los derechos contractuales de los jubilados, de ninguna manera se están viendo afectados por determinación del Gobierno Federal, y particularmente del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. A qué me refiero. Hasta antes del decreto de extinción, que por cierto, fue avalado por unanimidad del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de Nación en cuanto a la legalidad y constitucionalidad de ese decreto de extinción. Se dice en el decreto que los derechos de todo el personal jubilado quedan perfectamente a salvo, y que es obligación del Gobierno de la República pagar las pensiones, y hay unas que están siendo actualizadas conforme a la inflación. Es más, ahora los jubilados cobran su pensión, vía electrónica, no se les cobra comisión bancaria, no les cobra el pagador, que antes lo hacía en efectivo, por hacerles el favor de pagarles; y hoy sí tienen garantizados sus derechos, no como antes. Más aún, no se puede decir que se está violando derecho contractual a alguno de los jubilados porque el SAE no retiene las cuotas sindicales del personal jubilado. Con qué fundamento legal se exige a retener las cuotas para entregárselas al SME. Es decir, no podemos hablar de un derecho adquirido porque no es una relación laboral entre el SAE y los jubilados, el SME. Y bueno, yo entiendo, finalmente que la preocupación, porque es el tercer año consecutivo que nos pasa. El primer año fue una huelga de hambre; el segundo año también fue un plantón que se levantó, gracias a estos acuerdos del 13 de septiembre; y ahí encontraron el caminito los del SME, ya saben que si se plantan en el Zócalo, con la venia y con la anuencia del Gobierno del D.F., de alguna manera van a llegar los favores que están pidiendo, que están exigiendo con un auténtico chantaje, y entonces, habrá que liberar la plaza del Zócalo para que todo mundo esté contento; eso les pasa por andar haciendo ese tipo de alianzas con este tipo de organizaciones; eso le pasa el Gobierno del Distrito Federal por andarse aliando con estos grupos; eso les pasa por andar coqueteando con ellos, y luego no saben qué hacer, así que yo sí defiendo la legalidad, la constitucionalidad del decreto que extinción y las acciones del Gobierno Federal porque fui parte en ello, pero por otro lado también estoy a favor, aunque sea parcialmente, pero que se reinstale cuanto antes esa mesa de negociación y de diálogo en la Secretaría de Gobernación, y si nosotros como Senado de la



República Podemos contribuir a que haya una salida a que consigan trabajo, a que haya buenos aportes para los ex trabajadores de LFC, estaremos encantados de la vida.

En respuesta, el Senador Manuel Bartlett Díaz: Difícilmente podemos oír declaraciones más cínicas en este Senado de la República, el tema que se está tratando es la secuencia de un Golpe de Estado que dio Felipe Calderón en contra de un Sindicato, por ser un Sindicato Nacionalista opuesto abiertamente a la privatización del sector eléctrico en contra de la Constitución de la República. Un Golpe de Estado, digo yo, porque al serle el SME molesto al Presidente Calderón, uso al Ejército, a la Policía para asaltar una institución pública, sacar a los trabajadores a punta de bayoneta y dejar sin empleo a 44 mil familias de mexicanos; 44 mil familias fueron sacadas porque no les convenía la postura nacionalista del SME en este país. Hay presos políticos, y aquí se les acusa de haberse asociado para defender sus derechos, los miembros del SME han salido a la calle a defender sus derechos y fueron perseguidos por la policía, fueron golpeados y los han metido a la cárcel desde hace ya muchos meses y el Poder Judicial no avanza y ahora se quitan el problema y dicen, es que es el Poder Judicial, no somos nosotros, ahí están los presos políticos. Aquí es cómico escuchar que se les ofreció trabajo, que se les iba a resolver su problema a los 44 mil millones de pesos, pues que no se puede usar del presupuesto para cambiarlo de destino, no lo acaban de decir hace un momento, para no salvar a los campesinos hambrientos de nuestro país, sacaron 23 mil millones de pesos, ¿Sabes para qué? Para chantajear y abusar del hambre de los trabajos que tenían que mantener a sus familias para darles una pitanza para que fueran aceptando su retiro del SME. Es decir, no solamente lanzan a la calle a 44 mil familias para servir a intereses extranjeros, porque han estado entregando la generación de energía eléctrica a empresas extranjeras con un costo absurdo, sino que además los tratan de comprar a los trabajadores que tienen preocupaciones familiares con dinero que no estaba presupuestado, aquí se hablaba de que no se puede tocar lo no presupuestado, todo ese dinero ilegal que usaron para comprar a los trabajadores llevados a la miseria con todo y sus familias. Lo que se ha tratado de hacer es, por la fortaleza del SME que ha luchado en todos los frentes y ha tenido defensas legales y en la calle también como tienen derecho los mexicanos a defender sus derechos, han subsistido a la violencia del Estado, a la violencia del Ejecutivo, al uso del Ejército para perseguir a trabajadores y de las policías y se mantiene vivo el SME. Lo sometieron a un conflicto por manipulaciones del Gobierno de la República impulsado a un miembro del Sindicato para que disputara la titularidad de contrato, una villanía más y luego se pusieron a la defensa de esa posición manipulando a la Junta de Conciliación y Arbitraje, para no darle toma de nota, otra villanía más que ya la Suprema Corte negó y obligó en el caso del Sindicato minero para que eso de la toma de nota es una actitud inconstitucional del Gobierno de la República que utiliza las juntas para no reconocer sindicatos que no se les da la gana. Así lo hicieron con el SME. ¿Qué es lo que ha habido? Ha habido un sindicato nacionalista un sindicato que defiende que es del pueblo de México y no que las empresas extranjeras o de funcionarios del PAN que se quedaron con los despojos de la posibilidad de obtener negocios con la fibra óptica que ya se buchacaron y ahora después de una serie de mentiras que los han llevado a negociaciones una y otra vez, ahí está firmado el compromiso del Gobierno de la República de buscar una solución, pero no de conseguirles unas chambas para vendan *hot dogs* o subsistan de milagro o de gracia del gobierno, sino para que se reinstale una compañía que regule la electricidad de la zona más importante del país, y no se la entreguen más a intereses extranjeros. Está firmado en la Secretaría de Gobernación y una y otra vez se hacen guajes, ya se van, y por eso quieren que el tiempo pase, nada más que no va a pasar nunca, la defensa de la electricidad y el petróleo de México, por sindicatos valientes, eso sí, porque hay otros que no lo son, sindicatos patriotas va a seguir cuando se vayan una y otra vez cada año en defensa de la soberanía nacional. ¡Qué cinismo hemos oído esta tarde!

Por su parte, el senador Armando Ríos Piter señaló: A mí me apena mucho, compañeros y compañeras senadoras, el tono del planteamiento del compañero senador del PAN. Primero que nada porque el punto de acuerdo que aquí se ha comentado durante todo el día de hoy es un punto que exhibe de lo que se trata ser Senador, ser representante en un cuerpo colegiado como este. Jamás negarse al diálogo, construir los puentes de trabajo que garanticen precisamente que

una visión colectiva se pueda tender puentes, lograr entendimientos y garantizar que los problemas que se enfrentan puedan tener soluciones, y lo digo con toda puntualidad senador Lozano, porque su participación deja clara la actitud que imperó durante este sexenio que termina, y especialmente en la relación laboral en la cual usted cuando fue titular dejó claro y evidente que son solamente sus puntos de vista, son solamente sus argumentos, son solamente las visiones de la realidad que usted tiene y que tal vez muchas veces ni siquiera comparten sus compañeros de bancada las únicas que puedes ser escuchadas. Y lo digo porque yo soy parte firmante de este acuerdo político que se celebró en la SEGOB con el hoy difunto Blake Mora, ex secretario de Gobernación quien debo recordar que tenía interés precisamente en tener puentes de diálogo, y recuerdo que en el cuarto de al lado, Secretario, usted difícilmente, Senador, Secretario entonces, difícilmente se pudo acercar porque carecía de cualquier tipo de puente con los trabajadores del SME. Valiente representación, que hoy vuelve a recordar solamente una visión de la realidad cuando casi 21 mil personas siguen sin que tengan respuesta, y el planteamiento que estamos haciendo el día de hoy es hacer política, es garantizar que algo que no se ha resuelto, sin ingresos, no puedan encontrar en este cuerpo colegiado una respuesta de la política, sino lo que encuentren nuevamente sea el mismo caminito, la misma forma de entender la solución de los temas nacionales. Y le recuerdo, senador, en este documento, en donde está la firma de un servidor, en donde está la firma al calce de Secretario de Estado, el compromiso era que se iba a atender el problema. Me tocó escucharlo a usted, que había 23 mil millones de pesos para resolver la problemática del empleo, de los compañeros del SME. Enhorabuena que los hubiera habido, me tocó, porque el documento dice que será en noviembre del 2011 cuando se tenga que resolver este tema, este problema. ¿Por qué lo planteamos así? Porque se entendía que, las fuerzas políticas que firmamos este documento, íbamos a garantizar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación no hubiera 23 mil millones de pesos, hubiera 2 mil 500 millones de pesos para darle empleo a esas 22 mil familias que hoy siguen con ese problema. Yo les quiero decir, compañeros y compañeras, especialmente a los compañeros senadores y senadoras del PAN, este es un punto que nos debe de permitir reencontrar acciones para hacer política. No caer en las mismas visiones unilaterales que nos han impedido darle respuesta a la gente, darle respuesta a las familias que hoy tienen una situación en la no tienen trabajo. La propuesta es clara y es puntual, y me permito repetirla para no caer en una discusión leguleyo, que poco permita llegar a un punto crucial, que es poder acordar este tema. El senado de la República exhorta al Gobierno Federal y demás autoridades competentes, para reanudar de inmediato la mesa de negociación entre el SME y la SEGOB, efecto de dar cumplimiento a los compromisos pactados en la minuta del 13 de septiembre del 2011. Finalmente, apunto que el Senado de la República, a través de su Mesa Directiva, convoca a la integración de una Comisión Plural que aborde la problemática en la prestación del servicio público de energía eléctrica, particularmente en lo relacionado con las concesiones a empresas privadas, a las altas tarifas de su cobro y las constantes fallas de suministro, que no solamente está aquí, me lo comentan día con día, porque la CFE no está cumpliendo con lo que se planteó cuando se hizo lo que se hizo con el SME.

En respuesta, Javier Lozano le dijo al senador Bartlett. Esto no fue un golpe de Estado, fue un decreto de extinción de un organismo público descentralizado con base en el artículo 16 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, avalado y acreditado como tal por la SCJN, actuando en Pleno por unanimidad. ¿Cuáles fueron las razones? El interés general, la economía nacional, como lo dice la propia ley. Costaba 42 mil millones de pesos al año LFC, 42 mil millones de pesos, para que mejor me entiendan, es dos veces el presupuesto total anual de la UNAM, para prestar el servicio deficiente, para seguir creciendo su nómina, porque la lógica del contrato colectivo era que conforme había aumento en la demanda aumentaban las plazas, y no podía haber vacantes. ¿Y adivinen quién se encargaba de distribuir esas vacantes y cómo? La energía que suministraba LFC era energía que le compraba, casi en su totalidad, a la CFE. ¿Pero qué creen? Perdía la tercera parte por corrupción y por ineficiencias, por diablitos y por diablotes. Esa era LFC. No fueron presos políticos, no son presos políticos. Y la policía por cierto que los aprehendió aquel 11 de abril, fue la policía del Gobierno del DF, y los está procesando el Poder Judicial, no el Gobierno Federal. La verdad es que desde 1985 se había advertido la necesidad

de extinguir LFC, ¿Qué fue lo que pasó? Ya estaba listo el gobierno en turno, había un Secretario de Gobierno, por aquí presente, que sabía que estaban prestos a hacerlo, ¿Y saben cuándo? El día de la Guadalupana, para hablar de madruguetes. Y no lo hicieron porque se atravesó el sismo del 19 de septiembre de 1985. Pero, bueno, la liquidación de los trabajadores, en primer lugar, tuvo como base y como fundamento el decreto de Presupuesto de la Federación, artículo 4 transitorio, para efectos incluso del pago de los bonos adicionales. Tenía perfecto fundamento legal y una perfecta partida al respecto. Pero, debo decirles que es la liquidación más generosa, la más generosa en la historia del país para una extinción o liquidación de una paraestatal. Es más, el comodato es una figura natural, porque el SAE tiene que encargarse por ley de la liquidación de los activos y del proceso como tal, siempre y cuando no estén afectos al servicio público, como lo están. Se le encarga como administradora a la CFE y se le dan, y como dato, por este período en el que estamos hablando precisamente, para que continúe como continuó la prestación del servicio público de energía eléctrica después del 11 de octubre del 2009. Lo que en el fondo, cuando nos dicen que ¿Por qué no les descuenta el SAE las cuotas a los jubilados para entregárselas al SME, es porque si los jubilados le quieren entregar sus cuotas al SME que lo hagan voluntariamente y por su propio pie, y que no lo retenga una autoridad que no está facultada para ello? Lo que el SME quiere es más dinero; lo que el SME quiere es seguir sangrando a hora a los jubilados, y nos vienen a exigir que se obligue al SAE a hacer ese descuento que no tiene fundamento legal. Cuando hablaba yo de los 23 mil millones de pesos, es el gasto total en micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales tendrían como condición era esas acciones y diversas construcciones, instalación, prestación de servicios, contratar a ex trabajadores de LFC. No quisiera, el SME no quiso, ¿Por qué? Porque lo único que quieren es, o que sean todos recontractados y llevar al sindicato, a la CFE, y entonces contaminar ese organismo público descentralizado o con la esperanza, como los engañaron diciéndoles, primero, desde la Cámara de Diputados en la Legislatura pasada, y luego un candidato a la Presidencia, que les iba a crear, que iba a renacer LFC y que todos iban a ser recontractados. Eso sí es engañar a la gente, para que vean. Bueno, y finalmente quiero decir que la Auditoría Superior de la Federación, en su informe del 16 de febrero de 2011, avaló completamente la actuación de todas y cada una de las dependencias involucradas en el proceso de extinción y liquidación de LFC. Yo termino como inicié hace un momento. Estamos a favor de que se reinstale esa mesa de negociación, ese diálogo, no nos estamos oponiendo al diálogo, aquí estamos para hacer política; pero también estamos para decir verdades y para sostener la legalidad. Y un Presidente de la República, como FECAL, que es el primero en años que se atrevió a extinguir a un organismo deficiente, ineficiente y corrupto, y todos se fueron a su casa, no solamente los trabajadores, todos los directivos, empezando por el director general. De tal manera que, insisto y termino, nosotros estamos a favor de que se reinstale esa mesa de negociación, pero no podemos estar a favor del otro punto de acuerdo que se está solicitando.”<sup>286</sup>

Como resultado de los debates en ambas Cámaras, el miércoles 12 de septiembre, la Comisión del SME, integrada por Martín Esparza, Eduardo Bobadilla, Humberto Montes de Oca, Fernando Oliva, Pablo Rodríguez y José Antonio Almazán, alcanzaron un acuerdo con el GF, plasmado en una minuta y ratificada ante la presencia de cientos de sindicalistas que aguardaban en el Zócalo, en los siguientes términos:

“La mesa en SEBOB continuará, institucionalmente, hasta alcanzar una solución al conflicto del SME y a sus demandas. Integrándose como parte de los asuntos pendientes ante el nuevo

---

<sup>286</sup> Resumen de versión estenográfica del debate en la Cámara de Senadores del 11 de septiembre de 2012.

gobierno, después del 1 de diciembre. Se ratifica la Coadyuvancia del jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón, y de la nueva jefatura del DF. El gobierno ratifica formalmente su propuesta de reinserción laboral, sin perjuicio de las demandas y amparos promovidos por el SME y el Sindicato ratifica su demanda de patrón sustituto vía CFE o un nuevo organismo público descentralizado. Se acelerarán los procesos para la liberación de los 11 presos políticos. Se establecerá un procedimiento para atender y resolver todos los asuntos colectivos e individuales pendientes o los nuevos que surjan de los trabajadores jubilados miembros del SME, con la representación debidamente acreditada del Comité Central del SME”.<sup>287</sup>

Finalmente el 13 de septiembre, apostado un contingente del SME en la explanada del Poder Judicial, una Comisión de la dirección del SME, encabezada por el Secretario General, Martín Esparza Flores, fue recibida por el Magistrado ponente Jorge Farrera Villalobos, quien informó de la sentencia a favor del amparo promovido por el SME el 23 de septiembre de 2010 en contra del Laudo de la JFCA. Dicho amparo constituyó un triunfo, en toda la línea, de la lucha jurídica laboral del SME, en su demanda de Patrón Sustituto, con ello afirmaban que se tenía CCT, persistían las relaciones colectivas e individuales de trabajo y se echaba abajo la negativa de Patrón Sustituto, indebidamente incluida en el Laudo de la JFCA.

### 3.6 Ruta legislativa

Después que el titular del ejecutivo diera a conocer el decreto de extinción de LFC, los trabajadores en resistencia como parte de su estrategia para revertir dicha acción acudieron a la Cámara de Diputados en la que plantearon la ilegalidad del decreto. Por su parte, los legisladores de los partidos de izquierda, PRD, PT y Convergencia, de la LXI legislatura, cuestionaron la toma de las instalaciones de la extinta LFC. Además de suscribir las demandas del SME, pues consideraron que el decreto de extinción atentó contra una empresa paraestatal, de la cual se pretendía su privatización. Asimismo, los legisladores denunciaron en la Cámara la extralimitación de las facultades del ejecutivo para emitir el decreto de extinción.<sup>288</sup>

---

<sup>287</sup> Minuta derivada del punto de acuerdo del Congreso de la Unión

<sup>288</sup> La Jornada, Octubre 23, 2009, p. 5 sección política

En este sentido, las acciones de los legisladores que respaldaron las demandas de los electricistas se centraron, en solicitar la comparecencia de los funcionarios involucrados en el decreto de extinción para que ante la Cámara de Diputados explicaran el estado en qué se encontraba la liquidación de LFC. Posteriormente presionaron para discutir la posibilidad de una controversia constitucional. Y finalmente dieron seguimiento a una iniciativa de ley que presentó el SME, por conducto del diputado José Narro Céspedes, para crear una nueva empresa que sustituyera a LFC.

En su oportunidad, los funcionarios que comparecieron ante la Cámara de Diputados para presentar el informe documentado sobre el estado en que se encontraba el decreto de extinción de LFC, respaldaron la acción gubernamental. El secretario del Trabajo, Javier Lozano, fue el más cuestionado al ser señalado como el responsable de la toma de las instalaciones y del conflicto laboral con los electricistas, pese a los fuertes señalamientos por parte de legisladores de izquierda, el secretario asumió como correcta la decisión que llevó a cabo el ejecutivo.

En relación a una eventual recontractación del personal que laboraba en LFC, el subsecretario de Gobernación, Roberto Gil Zuarth, reconoció que el gobierno de Felipe Calderón sólo contrataría en la CFE a los trabajadores que aceptaran su liquidación de LFC.<sup>289</sup>

Por su parte, el Director General del SAE, Sergio Hidalgo, informó a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que el inventario de valores de LFC ascendía a 120 mil millones de pesos; 80 por ciento de los bienes de la empresa lo integraban las subestaciones eléctricas que se encuentran bajo resguardo en la CFE, el resto fue subastado, con objeto de aliviar los pasivos que mantenía al momento de su liquidación dicha paraestatal.<sup>290</sup>

---

<sup>289</sup> La Jornada, Abril 23, 2010, p. 15 sección política

<sup>290</sup> La Jornada, Enero 21, 2011, p. 19 sección política

Con respecto al presupuesto que se asignó a la CFE para 2012, El Director de dicho organismo, Antonio Vivanco, informó que se contaban con más de mil millones de pesos para invertir en la zona centro. Asimismo comunicó que los montos e inversión por medio de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y obra financiada oscilaban cerca de los 60 mil millones de pesos.<sup>291</sup>

Por otra parte, la Presidencia, mediante la SEGOB, informó a la mesa directiva de la Cámara de Diputados su determinación de salvaguardar los documentos que solicitó el grupo plural de legisladores encargado de analizar y proponer la viabilidad de una controversia constitucional o la acción de inconstitucionalidad, según correspondiera, ante el decreto de extinción de LFC. Así, la mesa directiva informó a la Junta de Coordinación Política la determinación del Ejecutivo. El presidente de dicha junta, Francisco Rojas Gutiérrez, prosiguió con el trámite y envió un oficio a cada coordinador de los grupos parlamentarios, explicando la decisión del Ejecutivo. El argumento de Gobernación señalaba que la Secretaría de Energía se amparó en el artículo 13 fracciones 1 y 14, de la Ley Federal de Transparencia. De acuerdo con dicho ordenamiento legal podrá clasificarse como información reservada, aquélla cuya difusión pueda: Comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional.<sup>292</sup>

En este sentido, durante la primera reunión del grupo de trabajo de la Cámara de Diputados que definiría el recurso legal contra el decreto de extinción de LFC, la fracción parlamentaria del PRI consideró que la opción más viable era la controversia constitucional. No obstante, Alfonso Navarrete Prida, del PRI, planteó que la acción de inconstitucionalidad sería cuesta arriba, porque para presentarla requeriría sumar el consenso de diputados y senadores. Pese a ello, se dejó abierta la posibilidad de convocar a funcionarios del GF, e invitar a una representación del SME para aportar información, a lo

---

<sup>291</sup> La Jornada, Noviembre 17, 2011, p. 5 sección política

<sup>292</sup> La Jornada, Octubre 25, 2009, p. 4 sección política

cual se opusieron los diputados del PAN, con ello disminuyeron las posibilidades de construir un acuerdo que permitiera tener en cuenta las opiniones de los trabajadores.<sup>293</sup>

Ante el escenario de tener que acordar entre los legisladores la propuesta de controversia constitucional, los legisladores del PRI, PAN, PVEM y PANAL en la Cámara de Diputados determinaron posponer la discusión en el pleno hasta el martes 24 de noviembre de 2009, cuando vencía el plazo constitucional para interponer un recurso legal, y votar en favor del proyecto que consideraría improcedente recurrir a la SCJN. Con ello se cerró la posibilidad de promover una controversia contra el decreto de extinción de LFC.<sup>294</sup>

Por su parte, los legisladores del PRD presentaron un punto de acuerdo en la Comisión Permanente para exhortar a la SCJN a atraer el recurso de revisión de la sentencia negativa de amparo, admitido por el cuarto tribunal colegiado en materia laboral correspondiente al decreto de extinción de LFC. La propuesta consideraba la conformación de un grupo plural de legisladores que intervinieran para reencaminar el diálogo entre el SME y el Gobierno Federal, a efecto de que se alcanzaran propuestas viables, para resolver la problemática generada por el decreto.<sup>295</sup>

En este sentido, como parte de las estrategias del SME para recuperar su fuente de trabajo, la dirigencia sindical preparó una iniciativa de ley, en la que se propuso la crear una nueva empresa, La Comisión de Electricidad del Centro. Entre sus argumentos para fundar dicho organismo se encontraba el mal servicio de energía eléctrica en el centro del país, lo que incluía la distorsión en los cobros a los usuarios, los incrementos en las tarifas; y los accidentes en el primer cuadro de la ciudad.<sup>296</sup>

Bajo el supuesto de solucionar los problemas en el suministro eléctrico, los sindicalistas entregaron en la Cámara de Diputados una propuesta financiera para fondear el arranque de una empresa que sustituyera a LFC. En ella se aclaró que no se solicitaría una

---

<sup>293</sup> La Jornada, Octubre 27, 2009, p. 3 sección política

<sup>294</sup> La Jornada, Noviembre 19, 2009, p. 8 sección política

<sup>295</sup> La Jornada, Enero 21, 2010, p. 10 sección política

<sup>296</sup> La Jornada, Octubre 14, 2010, p. 23 sección política

partida presupuestal adicional, porque integraron un proyecto, en términos operativos y financieros para que el suministro de electricidad en la zona central del país no costara al erario. El objetivo era frenar el gasto de recursos públicos en el pago discrecional que realizaba la CFE a contratistas para atender lo que fue la zona de influencia de LFC.<sup>297</sup>

Frente a dicha propuesta, el secretario del Trabajo, Javier Lozano Alarcón insistió en que no existía ninguna posibilidad de crear una empresa sustituta que contratara a las personas que laboraban en la extinta LFC y que no habían aceptado su liquidación.

Por otra parte, en la Comisión de Energía, con el aval de diputados del PRD y PT iniciaron los trabajos sobre la iniciativa para crear una nueva empresa que sustituyera a LFC. Las diputadas del PAN Ivideliza Reyes y Nelly Márquez, integrantes de dicha comisión, argumentaron que en la LSPEE no existía la obligación de crear otra empresa y mucho menos que operara en la zona centro. Los diputados José Narro y César Burello resaltaron que en la legislación sí existía un transitorio con esa obligación. Además, José Narro indicó que CFE operaba con un costo superior a LFC, al subcontratar el suministro, mantenimiento y cobro, a empresas privadas.<sup>298</sup>

Para que la iniciativa promovida por los sindicalistas se aprobara, requería del apoyo de 251 legisladores. De acuerdo con Martín Esparza, la propuesta era secundada por 168 legisladores: 78 diputados del PRI, 2 del PAN, 65 del PRD, 13 del PT, 3 de Convergencia y 7 de Nueva Alianza.<sup>299</sup> Por lo tanto, el cabildeo que hizo la dirigencia buscó contar con el apoyo de legisladores de todas las fracciones parlamentarias. No obstante, dado el contexto y disciplina de la bancada panista, los esfuerzos de la dirigencia sindical se centraron en legisladores del PRI y los partidos de izquierda. Incluso buscaron un acercamiento con Enrique Peña Nieto en su calidad de aspirante a la candidatura de su partido a la presidencia de la República. De acuerdo con la dirigencia sindical, Peña Nieto, contaba con el respaldo de una fracción importante de legisladores federales, por lo tanto

---

<sup>297</sup> La Jornada, Noviembre 13, 2010, p. 16 sección política

<sup>298</sup> La Jornada, Febrero 3, 2011, p. 18 sección política

<sup>299</sup> La Jornada, Julio 27, 2011, p. 19 sección política



veían una ventana oportuna para que mediante su intervención la iniciativa prosperara.<sup>300</sup>

Sin embargo, al no contar con el respaldo que diera viabilidad a la iniciativa, los legisladores del PRI y el PRD de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, prefirieron no presentarse a la reunión ordinaria, para evitar que el PAN aprobara un proyecto de dictamen que rechazaría la creación de una nueva empresa de generación y distribución de energía eléctrica. De los 30 integrantes de la comisión sólo asistieron 10, con lo cual no se obtuvo el quórum legal para sesionar. El vacío se logró luego de que de los 14 representantes del PRI y los cinco del PRD no acudieron. Por lo tanto, el presidente de la comisión, Felipe de Jesús Cantú del PAN, informó que convocaría a una sesión extraordinaria, para tratar de someter a votación el proyecto, la cual tampoco obtuvo el quórum necesario.<sup>301</sup>

De esta manera la Iniciativa no se dictaminó en el periodo ordinario de sesiones de la Cámara de Diputados, durante el cual se tendría que haber decidido sobre la propuesta de creación de la nueva empresa para la zona centro. Dado lo anterior, la iniciativa se congeló, razón por la que una eventual presentación ante el pleno dependerá de la nueva legislatura que ha entró en funciones el 1 de septiembre de 2012.

### 3.7 Ruta Jurídica

Los tres juicios promovidos por la dirigencia sindical, con motivo del decreto que determinó la extinción de LFC, son: 1) Amparo en contra del Decreto de extinción de LFC; 2) Demanda de amparo indirecto, en la que no sólo se objetó la inconstitucionalidad del decreto de extinción, sino también el despido injustificado de los trabajadores, y 3) Demanda de reinstalación por despido injustificado.

---

<sup>300</sup> La Jornada, Abril 28, 2011, p. 28 sección estados

<sup>301</sup> La Jornada, Julio 13, 2011, p. 20 sección política

El 28 de octubre de 2009, la dirigencia sindical presentó en el Palacio de Justicia Federal de San Lázaro un amparo colectivo en contra del decreto de extinción de LFC. De acuerdo con los abogados del SME, el decreto de extinción de LFC violó las garantías individuales y sociales de los trabajadores señalados en la Constitución en sus artículos 1, 14, 16, 17, 123 y 133. Asimismo sostuvieron que también se violaron los artículos 5, 14, 16 y fracciones XVI y XX del Apartado “A” del 123 constitucional en relación al artículo 3º de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, así como en la aplicación del artículo 16 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Lo anterior, significaba básicamente que para terminar una relación de trabajo entre la empresa y sindicato, se tenía que presentar el conflicto ante la JFCA. Además, de señalar que el Ejecutivo no tenía facultades para emitir el decreto de extinción de LFC.<sup>302</sup>

En este sentido, el acto de extinción de LFC violó el derecho de audiencia e impidió que los trabajadores electricistas pudieran ser escuchados por la autoridad correspondiente. Bajo dichos argumentos la dirigencia del SME consideró inconstitucional el decreto de extinción e inicio sus alegatos jurídicos.<sup>303</sup>

Con la tramitación del amparo colectivo en contra del decreto de extinción de LFC, se pretendió la suspensión de las acciones de liquidación de la empresa por parte del GF, y con ello garantizar los derechos de los trabajadores. Además, se demandó la suspensión del acto reclamado, a fin de que a los trabajadores afectados con el decreto presidencial no se les cancelaran sus prestaciones sociales, los servicios médicos, hasta en tanto se resolviera el juicio de garantías en su totalidad.

La demanda de amparo del SME fue aceptada por la Jueza Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con lo cual se concedió una suspensión provisional. De acuerdo con la orden del juzgado, difundida por el Consejo de la Judicatura Federal, la

---

<sup>302</sup> La Jornada, Octubre 29, 2009, p. 5 sección política

<sup>303</sup> La Jornada, Octubre 29, 2009, p. 6 sección política

JFCA se abstuvo de dictar resolución o laudo acerca de la terminación de las relaciones laborales entre el SME y LFC.<sup>304</sup>

Por su parte, la STPS informó que, concluyó la audiencia celebrada en las instalaciones de la JFCA, relativa al aviso de terminación de las relaciones colectivas e individuales de trabajo que presentó el SAE, el 13 de octubre de 2009, como organismo liquidador de LFC. No obstante, el procedimiento quedó en estado de resolución, debido a la suspensión concedida a favor del SME y, por lo tanto, ésta sería emitida una vez que se resolviera el incidente de suspensión derivado del juicio de amparo que se tramitó ante el Juez de Distrito.<sup>305</sup>

El 6 de noviembre de 2009, los abogados del SME presentaron las demandas individuales por despidos injustificados, derivados del decreto presidencial de extinción de LFC. De acuerdo con el SME, se entregaron a la JFCA la documentación de 35 mil trabajadores, de una plantilla de 44 mil en activo al momento de la emisión del decreto. Cabe señalar que dichas demandas, por despido injustificado, son adicionales a la solicitud de amparo presentada por el SME el 28 de octubre contra el decreto de extinción de LFC. Los sindicalistas argumentaron que su despido fue injustificado porque la materia de trabajo de LFC persistía y no fueron notificados acerca de la intención de cerrar la empresa, pero sobre todo, porque no existía aval previo de la junta sobre la supuesta causal de tipo económico del organismo extinto el 11 de octubre.<sup>306</sup>

Por su parte, la jueza federal Guillermina Coutiño Mata al conceder la suspensión definitiva al SME para que la JFCA se abstuviera de resolver sobre la terminación de la relación colectiva de trabajo entre la extinta LFC y el SME, obligó a retrasar el laudo de la

---

<sup>304</sup> La Jornada, Octubre 31, 2009, p. 8 sección política

<sup>305</sup> STPS, Boletín 140, URL:

[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/octubre\\_09/b140\\_octubre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/octubre_09/b140_octubre_stps.htm)

<sup>306</sup> La Jornada, Noviembre 7, 2009, p. 5 sección política

JFCA, dado que la misma jueza tenía que pronunciarse sobre la presunta inconstitucionalidad del ordenamiento presidencial que liquidó la empresa.<sup>307</sup>

Después de un mes de analizar los argumentos del SME y del GF, la jueza Coutiño negó a los trabajadores, el amparo solicitado contra el decreto que ordenó la extinción de LFC. En su resolutivo, indicó que contrario a lo que sostenía el sindicato, el decreto era constitucional con base en el artículo 16 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, que permite al titular del Ejecutivo liquidar organismos descentralizados cuya existencia afecte las finanzas públicas y la economía del país.<sup>308</sup>

Por su parte, los abogados del SME presentaron el recurso de impugnación por la sentencia de la jueza Coutiño. El recurso se llevó ante el juzgado primero de distrito, y se turnó a un Tribunal Colegiado de Circuito, en un alegato que se prolongó durante 2010.<sup>309</sup>

En este sentido, el cuarto tribunal colegiado en materia del trabajo, integrado por tres magistrados de circuito, designó a Idalia Peña Cristo como encargada de realizar un proyecto de resolución relativo al juicio de amparo en revisión tramitado por el SME contra el decreto de extinción de LFC, fijando un plazo máximo de cinco días hábiles para que se informara al órgano jurisdiccional si se adhería al recurso de revisión planteado por el SME contra el fallo de la jueza Coutiño con el que negó el amparo a los electricistas.<sup>310</sup>

Por su parte, los titulares de las secretarías del Trabajo, Hacienda, Gobernación, Energía; el SAE y el titular del poder Ejecutivo, impugnaron el fallo de la jueza Coutiño. Se trató de un trámite jurídico indispensable para que las autoridades señaladas como responsables de violar garantías en perjuicio de miles de trabajadores y del SME pudieran exponer sus argumentos ante los ministros de la SCJN, en caso de que el máximo tribunal

---

<sup>307</sup> La Jornada, Noviembre 7, 2009, p. 3 sección política

<sup>308</sup> La Jornada, Diciembre 12, 2009, p. 3 sección política

<sup>309</sup> La Jornada, Diciembre 26, 2009, p. 11 sección política

<sup>310</sup> La Jornada, Enero 22, 2010, p. 7 sección política

del país ejerciera su facultad de atracción de dicho litigio, ya que se trataba de un juicio de amparo que alegaba la inconstitucionalidad de un artículo en una ley secundaria.<sup>311</sup>

En respuesta a la impugnación que presentó la dirigencia sindical contra el dictamen de la jueza Coutiño ante el tribunal colegiado de distrito, en el proyecto de dictamen se estableció que el asunto no era de competencia originaria de los tribunales colegiados de circuito, sino del alto tribunal. Debido a que el caso involucraba el análisis del artículo 16 de la Carta Magna; el estudio de la constitucionalidad del decreto que extinguió a LFC, y porque la resolución que adoptara la Corte repercutiría de manera excepcional en la solución de casos futuros. La relevancia del caso justificó que la SCJN conociera del asunto en todos sus aspectos para resolver de forma integral la demanda. Al ser aceptada la solicitud de amparo del SME en la SCJN, el GF por medio de la SEGOB ratificó su decisión respecto de la legalidad y pertinencia del decreto de extinción de LFC. Además enfatizó el respeto a las resoluciones del Poder Judicial. Lo anterior ocurrió cuando empezaba una nueva etapa de negociación entre el SME y la SEGOB para encontrar una salida negociada al conflicto.<sup>312</sup>

Entre tanto, la SCJN desechó la controversia constitucional que presentaron diputados de los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo contra el decreto de extinción de LFC. Arturo Zaldívar, ministro instructor, consideró que el grupo de diputados que presentó el recurso representaba una minoría insuficiente.<sup>313</sup>

Por su parte, la STPS, en defensa del decreto de extinción de LFC, informó que la Primera Sala de la SCJN, confirmó el desechamiento de la controversia constitucional planteada por un grupo de legisladores en contra del Decreto de extinción de LFC. No obstante, la SCJN ya había desechado por notoriamente improcedentes, dos controversias constitucionales presentadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Municipio de Tetepango, Hidalgo, los días 10 y 20 de noviembre de 2009, respectivamente,

---

<sup>311</sup> La Jornada, Enero 28, 2010, p. 8 sección política

<sup>312</sup> La Jornada, Marzo 25, 2010, p. 17 sección política

<sup>313</sup> La Jornada, Mayo 26, 2010, p. 16 sección política

y que ante la falta de las firmas necesarias para ello, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, nunca aprobó interponer una demanda de esa naturaleza en contra del Decreto de extinción de LFC.<sup>314</sup>

En respuesta a la decisión de la SCJN, el diputado Mario di Costanzo, del PT denunció que los documentos en que se aducía la desaparición de LFC fueron clasificados como reservados y el gobierno de Felipe Calderón se negó a entregarlos a la Corte y al Congreso de la Unión. Al respecto el subsecretario de Egresos, de la Secretaría de Hacienda, Dionisio Pérez Jácome; del subsecretario de Electricidad, de la Secretaría de Energía, Benjamín Contreras, y del director del SAE, Luis Miguel Aguilar, el 24 de junio de 2010 ante la tercera comisión, se negaron a proporcionar dos documentos: LFC 2009 y el acta de la primera sesión extraordinaria de la Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento.<sup>315</sup>

El 5 de julio de 2010, el Tribunal Pleno de la SCJN resolvió el amparo 346/2009, mediante el cual se pronunció sobre la constitucionalidad del Decreto de extinción de LFC, así como de la constitucionalidad del artículo 16 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, que facultaba al titular del poder ejecutivo para expedir el decreto aludido. Con lo anterior, no existen más controversias constitucionales pendientes de resolverse, en contra del Decreto de 10 de octubre de 2009, que extinguió a LFC.

Por su parte, la STPS informó que los Ministros que integraba el Pleno de la SCJN, declararon, por unanimidad, improcedente el recurso de revisión presentado por el SME, en contra de la sentencia que negó el amparo por el que se impugnó el referido decreto. Con la decisión de la SCJN, se confirmó que la decisión del Ejecutivo Federal de extinguir a LFC, fue constitucional y apegada a la legislación federal. En ese contexto y de acuerdo con lo resuelto, el decreto de extinción no contravino el convenio número 87 de la OIT relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación, pues el decreto impugnado

---

<sup>314</sup> STPS, Boletín 108, URL: [http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2010/junio/b108\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2010/junio/b108_stps.htm)

<sup>315</sup> La Jornada, Julio 11, 2010, p. 12 sección política

no estaba orientado a extinguir al sindicato ni a la afectación de los derechos sindicales, ya que únicamente tuvo como finalidad la extinción de LFC. Asimismo, la propia resolución de la SCJN confirmó que correspondía a la JFCA concluir el procedimiento iniciado por el SAE en su carácter de órgano liquidador, por lo que hace a la terminación de las relaciones laborales, tanto individuales como colectivas del extinto organismo, toda vez que se trataba de aspectos de legalidad y no de constitucionalidad. Lo anterior daba a la JFCA la libertad de jurisdicción para emitir la resolución correspondiente a la terminación de las relaciones laborales, condenando al SAE, en su caso, al pago de las indemnizaciones que ofreció conforme al CCT que regía en la paraestatal. Por último, la Secretaría del Trabajo reiteró que no procedía la contratación colectiva en la CFE con el SME respecto a los ex trabajadores de LFC.<sup>316</sup>

Para el líder, de los electricistas, Martín Esparza, la resolución dada por la SCJN dejó abierta la puerta legal al SME para que demandara a la CFE la reinstalación de los trabajadores no liquidados. Además de reconocer la personalidad jurídica del SME, y de salvaguardar los derechos de los sindicalizados, de acuerdo con el análisis de la dirigencia sindical la Corte resolvió lo referente al amparo; sin embargo, la resolución no acaba con el contrato colectivo de trabajo del SME, ni con el sindicato, por lo que se iba a disputar la materia de trabajo ante los tribunales laborales. A partir de ese momento, la lucha del SME ya no fue por defender la existencia de LFC, sino por demandar la figura de patrón sustituto, porque la CFE tendría que contratar a los trabajadores no liquidados, que son a los que pertenece la materia de trabajo de la zona centro del país por un laudo emitido.<sup>317</sup>

Asimismo, los sindicalistas demandaron la entrega de recursos millonarios que pertenecían al gremio: el fondo sindical, constituido con aportaciones de los afiliados, y el de reserva de jubilaciones. De acuerdo con la dirigencia del SME, la SCJN planteó que los derechos de los trabajadores quedaban salvaguardados y que éstos se tendrían que hacer valer ante las instancias correspondientes, es decir, ante la JFCA.<sup>318</sup> En este sentido, los

---

<sup>316</sup> STPS, Boletín 111, URL: [http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2010/Julio/b111\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2010/Julio/b111_stps.htm)

<sup>317</sup> La Jornada, Julio 6, 2010, p. 3 sección política

<sup>318</sup> La Jornada, Julio 7, 2010, p. 13 sección política

abogados del SME promovieron un recurso ante la JFCA contra el despido injustificado y en demanda del pago de salarios caídos y de la aplicación de la figura de patrón sustituto para los trabajadores que no han aceptado la liquidación.

El titular de la STPS volvió a insistir que resultaba improcedente la demanda del SME para que la CFE asumiera el papel de patrón sustituto de los trabajadores de la extinta LFC. Aunque miles de electricistas interpusieron sus reclamos ante la JFCA, instancia laboral que debía resolver sobre los casos de este tipo. De acuerdo con el secretario Lozano, 7 mil 592 ex trabajadores se encontraban en el proceso de evaluación para obtener un empleo en CFE, de los cuales mil 465 ya están en proceso de capacitación, por lo tanto, los que quisieran ingresar a la paraestatal tendrían que seguir dicha vía. Para el funcionario, la demanda que el SME presentó ante la JFCA, creaba falsas expectativas a los ex trabajadores.<sup>319</sup>

En este sentido, el 31 de agosto de 2010, la JFCA notificó que quedaron formalmente terminadas las relaciones de trabajo entre LFC y los trabajadores del SME. Por tanto, el laudo formalizó el fin de las relaciones de trabajo que existieron hasta el 10 de octubre de 2009 entre los ex trabajadores y la extinta LFC, con motivo del procedimiento que el SAE, en su carácter de liquidador, inició el 13 de octubre de ese año. En lo concerniente a la sustitución patronal de la CFE, la JFCA resolvió que las relaciones de trabajo que existieron en la extinta LFC concluyeron al entrar en vigor el decreto, de manera que no existió continuidad en las relaciones de trabajo y, por tanto, no había posibilidad de que fueran retomadas por un tercero ajeno a dichas relaciones.<sup>320</sup>

De acuerdo con la dirigencia del SME la CFE debía contratar a los ex empleados de LFC porque operaba en la zona de influencia del extinto organismo y, por ello, se convertía en patrón sustituto, figura contemplada por la LFT, en su artículo 41 donde se señala que la sustitución patronal procede cuando un patrón o empresa transmite a otra diversa, por cualquier título, los bienes esenciales del establecimiento, con el ánimo de continuar la

---

<sup>319</sup> La Jornada, Julio 10, 2010, p. 14 sección política

<sup>320</sup> La Jornada, Agosto 31, 2010, p. 17 sección política



explotación del negocio. El 11 de octubre, día de emisión del decreto presidencial para concluir la vida de LFC, la Secretaría de Energía traspasó la operación y los bienes del organismo a CFE, a fin de no interrumpir el suministro de energía en la zona central del país. Esta demanda laboral representaba un litigio paralelo e independiente a la decisión de la SCJN que avaló la constitucionalidad del decreto, pero que dejó abierta la posibilidad de que los trabajadores pugnarán por sus derechos laborales. Pese al fallo de la SCJN, los abogados del SME, dentro de su estrategia jurídica, promovieron una demanda de nulidad del decreto de extinción ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Considerando que el decreto no fue antecedido por un dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, paso necesario para dar validez a la publicación y puesta en vigor de cualquier decreto; al no haberse satisfecho ese requisito, afirmaban, el decreto no producía ningún efecto.<sup>321</sup>

A dos años de que se extinguió LFC, los abogados laboristas Manuel Fuentes y Carlos de Buen hicieron un balance de la situación legal de la lucha del SME, en el que informaron a los sindicalistas que continuaba en tribunales la demanda de los trabajadores para que la CFE se asumiera como patrón sustituto. El caso lo revisaba un tribunal colegiado, de manera tal que el expediente estaba abierto y en curso. Añadieron que seguía enredado en instancias legales el tema de las demandas laborales, y que el SAE solicitó que todos los trabajadores de LFC se presentaran a rendir declaración, incluso los liquidados, a razón de 20 cada día, lo que llevaría más de ocho años.<sup>322</sup>

En este sentido, si bien el 31 de agosto de 2010, la JFCA notificó al SME un laudo que declaró terminadas las relaciones laborales individuales y colectivas entre los trabajadores del SME y LFC, a su vez dando por terminado el CCT pactado entre ambas partes, así como haber declarado la improcedencia de la sustitución patronal por parte de la CFE. Como ya se ha mencionado, la dirigencia del SME promovió, en septiembre de 2010, un amparo en contra de dicho laudo ante el Poder Judicial de la Federación. A dos años de haberlo interpuesto, el segundo Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo otorgó el

---

<sup>321</sup> La Jornada, Octubre 3, 2010, p. 18 sección política

<sup>322</sup> La Jornada, Octubre 11, 2011, p. 15 sección política

amparo que revocaba el laudo de la JFCA del 31 de Agosto de 2010, en el que se desconocía las actuaciones de la junta, rescató la vigencia del CCT y salvaguardaba los derechos de los trabajadores. Esta sentencia de los magistrados del Segundo Tribunal de Circuito en Materia del Trabajo era prácticamente inatacable. Por lo tanto, la Junta tendría que revisar y resolver el fondo del asunto siguiendo los lineamientos de dicho tribunal. De acuerdo con el resolutivo, en su laudo de Agosto del 2010, la JFCA se extralimitó al incluir como parte de la *litis* el tema de la sustitución patronal y fundamento de la terminación de las relaciones laborales en la inaplicable causal de despido por caso fortuito y causa de fuerza mayor cuando el despido de acuerdo al derecho de extinción tiene su origen en un conflicto económico. En suma, la sentencia del Segundo Tribunal de Circuito en Materia del Trabajo reposicionó a la lucha del SME fortaleciendo sus propuestas, tanto en la Mesa de Negociación con la SEGOB, como en el Congreso de la Unión donde promovieron la creación de un nuevo organismo público descentralizado que suministrará de energía eléctrica a la zona centro del país, con los trabajadores en resistencia y el CCT del SME.<sup>323</sup>

De acuerdo con el secretario del Trabajo del SME, Eduardo Bobadilla, los componentes de la demanda laboral, a cargo de Carlos de Buen, eran los siguientes: A) Se pedía la reinstalación en el empleo de los actores que fueron injustificadamente despedidos, B) El pago de todo y cada uno de los actores de los salarios que se han vencido y se irán venciendo, desde el 11 de octubre de 2009, es decir, los salarios caídos. C) El reconocimiento de la antigüedad de cada uno de los actores a partir del momento en que se ingresó a trabajar a la empresa. D) El pago de todos y cada uno de los actores de las prestaciones derivadas del CCT. E) El reconocimiento de los derechos jubilatorios de todos y cada uno de los actores en términos de la cláusula 64. Es decir, mediante los días pasaban se iría acumulando la antigüedad. F) La nulidad de los convenios suscritos y que suscribieron algunos trabajadores. G) El pago de todas las prestaciones legales devengadas

---

<sup>323</sup>SME (2012) “El poder judicial de la federación otorga amparo al SME” URL: <http://www.sme1914.org/2012/09/14/boletin-de-prensa-sme-el-poder-judicial-de-la-federacion-otorga-amparo-al-sindicato-mexicano-de-electricistas/>, consultado en septiembre de 2012.

o que se devenguen durante el transcurso del juicio. I) El incremento al salario con base en el incremento al índice de inflación. J) La prestación del servicio de seguro social. K) La continuidad del pago de las cuotas patronales al instituto de fondo de ahorro para la vivienda. L) La asunción de la CFE o en su defecto del SAE de todas y cada una de las obligaciones patronales que correspondieran en su carácter de patrón sustituto.

Posteriormente en una etapa de ampliación de la demanda, la cual se llevó el 23 de septiembre de 2010, se solicitó que se dejaran sin efecto la prestación de préstamo habitacional hasta que se terminará el proceso jurídico, así que de acuerdo con Bobadilla, los trabajadores en resistencia no se les podía obligar a pagar sus créditos hasta que se terminará el juicio. Una de las partes más importantes en la ampliación de la demanda fue la delimitación de zonas, a partir de ello se demandó la cláusula 22 del CCT del SUTERM, en el que se entiende como zona de trabajo donde la CFE labore, en su segunda fase se esperaba que se ratificara el convenio del 15 de mayo de 1985, donde el SME y el propio SUTERM acordaron y delimitaron la materia de trabajo, es decir, la delimitación de zonas.

Asimismo, Bobadilla informó que uno de los aspectos que se contemplaron dentro de sus demandas era que los sindicalistas que tuvieran 25 años de antigüedad pudieran jubilarse, en ese sentido, se negociaba que no fuera por límite de edad. Las mujeres que cumplieron 22 años ya estaban en ese listado, esa fue la propuesta. Pero, antes se les tenía que regresar el trabajo a todos. Debido a que no se negociaba en partes.

Al cumplir tres años de lucha de resistencia, nuevamente el abogado Carlos De Buen informó a los electricistas los avances del proceso legal, afirmó que se había ganado la figura de patrón sustituto, razón por la que tenían que ser reinstalados en la CFE sin importar a los recursos a que se recurra. El abogado explicó que la JFCA tenía 24 horas para reconocer la resolución del segundo tribunal colegiado en materia de trabajo, la cual estableció que el despido de los electricistas fue injustificado, que no hubo causa de fuerza mayor y que la CFE era patrón sustituto. Asimismo señaló que el GF iba a buscar subterfugios legales contra dicha sentencia, pero no iban a poder. Tarde o temprano tendrían que reinstalar a los trabajadores de LFC, y no sólo eso: también les tenían que

pagar los salarios caídos de tres años y los que se acumularan; así como reconocer el derecho a pensionarse que tienen diversos trabajadores.<sup>324</sup>

De manera general, el proceso jurídico una vez que se reconoció la constitucionalidad del decreto de extinción de LFC, de la decisión de la JFCA que dictó un laudo dando por terminadas las relaciones colectivas e individuales de trabajo y de paso negar el patrón sustituto, del rechazo a la solicitud el 4 de mayo de 2011 en el Pleno de la segunda sala de la SCJN de atracción que la PGR presentó el 9 de febrero de 2011, para conocer el Amparo directo 1337/2010 promovido por el SME y otros, en contra del laudo especial número 5 Federal de Conciliación y Arbitraje del 30 de agosto de 2012. Así como la resolución del Segundo Tribunal Colegiado en materia de trabajo del primer circuito que amparaba la figura del patrón sustituto para que los trabajadores en resistencia, fueran reinstalados, son elementos que se han basado en básicamente tres cuestiones: 1. Si la circunstancia de que el Ejecutivo Federal haya extinguido a LFC, era causa de fuerza mayor, como para aprobar la terminación de las relaciones colectivas de trabajo; 2. Que existía sustitución patronal entre LFC y la CFE; y, 3. Si debía o no emplazarse a los trabajadores de manera individual, en el procedimiento especial que se lleve ante la JFCA.<sup>325</sup>

Como un último recurso jurídico, el GF presentó el 23 de octubre del 2012, a través del SAE, un recurso de revisión del decreto de amparo del segundo tribunal de circuito en materia de trabajo, con el propósito de revertir la decisión de conceder la figura de patrón sustituto.

El 30 de enero de 2013 la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación negó el amparo al SME, al considerar que el Ejecutivo federal no era patrón del organismo descentralizado LFC, por lo que la relación laboral con los trabajadores quedó extinguida.

---

<sup>324</sup> La Jornada, Octubre 12, 2012, p. 17 sección política

<sup>325</sup> Almazan, Antonio (2012) "Las maniobras dilatorias de Calderón para no conceder el patrón sustituto", URL: [http://issuu.com/almazan/docs/las\\_maniobras\\_dilatorias\\_de\\_calder\\_n\\_para\\_no\\_conce](http://issuu.com/almazan/docs/las_maniobras_dilatorias_de_calder_n_para_no_conce), consultado en octubre de 2012.

Lo anterior evitó que la CFE se convirtiera en patrón sustituto de los trabajadores en resistencia. Se precisó que los sindicalizados tenían derecho a recibir la indemnización correspondiente prevista en la LFT y en el contrato colectivo vigente al momento en que fue liquidada LFC.<sup>326</sup>

Ante dicha resolución, la dirigencia sindical anunció a sus agremiados que su lucha no concluía, que se iba a acudir a instancias internacionales y negociar con el nuevo titular del poder ejecutivo a fin de alcanzar la justicia para los trabajadores en resistencia.

### 3.7.1 Instancias Internacionales

Como parte de su estrategia de lucha el sindicato ha acudido a instancias internacionales para exponer la situación de los trabajadores en resistencia. Entre las actividades que se han realizado se encuentra la visita a la Organización Internacional del Trabajo, para demandar al gobierno mexicano mediante una queja por intervencionismo en los asuntos sindicales que redundaron en división, desconocimiento de la dirigencia sindical, la anulación del proceso electoral del sindicato de 2009 y la violación a la libertad sindical.

En el Parlamento Europeo, la dirigencia sindical presentó una queja sobre violación de los derechos humanos de los trabajadores electricistas. Con base en los acuerdos de cooperación de carácter político y social, de la Unión Europea, en su cláusula democrática se encuentra reglamentado que sus miembros tienen lazos de cooperación solamente con aquellos países que defienden y promueven los derechos humanos.

La dirigencia sindical, también presentó una queja por violaciones a los derechos laborales de los trabajadores en resistencia ante el Departamento de Trabajo en Washington. La denuncia se sustentó en transgresiones a los acuerdos de colaboración laboral entre México - Canadá - EU. Lo anterior implica el respeto a los convenios internacionales del trabajo y el respeto a las legislaciones laborales de cada país. Desde el

---

<sup>326</sup> La Jornada, Enero 31, 2013, p. 5 sección política

punto de vista de los sindicalistas dichos principios no fueron respetados por parte del gobierno mexicano.

Ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se solicitaron medidas cautelares en favor de los sindicalistas perseguidos, así mismo se interpusieron quejas por violaciones a derechos humanos. Empezando por los electricistas que fueron golpeados y detenidos en la carretera México- Querétaro el 11 de noviembre de 2009, pasando por los que fueron agredidos durante la huelga política nacional el 16 de marzo de 2010, y por los que en Cuernavaca fueron agredidos por la Policía Federal el 27 mayo de 2010.

De acuerdo con un balance del actual secretario del exterior del SME, Humberto Montes de Oca, todos los organismos a los que han acudido tienen su propia normatividad y están ubicados dentro del campo de los acuerdos internacionales, donde hay un respeto a la soberanía de los países. En algunos casos las resoluciones de dichos organismos son condenatorias, pero no son vinculantes, es decir, no son obligatorias para los Gobiernos. Además, los procedimientos son muy lentos y matizados, por las relaciones diplomáticas que enturbian las resoluciones.

A pesar del carácter no vinculante de las resoluciones de las instancias internacionales, para la lucha del SME significaban un factor de presión hacia la administración de Felipe Calderón. En la medida que ningún gobierno quiere verse como antidemocrático, dictatorial o violador de los derechos humanos. Entre algunas de las acciones realizadas, se encuentran:

En el mes de noviembre de 2009, acudió una delegación del SME a París, la cual presentó una denuncia por violación a la cláusula democrática del acuerdo de asociación México-Unión Europea; en el documento se expresaron las violaciones al acuerdo 87 de la OIT; así como la difusión de la lucha de más de 44, 000 familias que con motivo del decreto quedaron en el desamparo. Se solicitó la intervención del Director General, y de considerarlo apropiado, la designación de un funcionario de la oficina para una misión de

contactos preliminar con la finalidad de tener conocimiento directo en el terreno de las denuncias de la queja presentada.<sup>327</sup>

En el mes de enero de 2010, una comisión del SME en búsqueda por tener apoyos en instancias internacionales logró el respaldo de los consejos laborales de San Francisco y de Sacramento, California, integrados por organizaciones como Trabajadores Electricistas y Servicios Unidos, quienes acordaron respaldar la lucha del SME, acompañar la denuncia que presentaron ante instancias del TLCAN y dar apoyo económico a la organización.<sup>328</sup>

En marzo de 2010, Martín Esparza, acudió a Estados Unidos para participar en la marcha de organizaciones de migrantes en Washington. Presentó a nombre del SME una queja ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contra el gobierno de México por la represión y agresión ordenada contra trabajadores el 18 de marzo de 2010, en la que varios empleados resultaron heridos y fueron detenidos.<sup>329</sup>

El 27 de mayo del 2010, el Tribunal Internacional de Libertad Sindical, emitió una resolución dirigida a la SCJN, donde fustigó al gobierno mexicano y lo responsabilizó de violación a los derechos humanos y laborales de los trabajadores de LFC y argumentó que el GF estaba obligado a restituirlos en su empleo. Condenó al gobierno de Calderón por violentar la libertad sindical.

En el mes de junio de 2010, el secretario del Trabajo, Lozano Alarcón, en el pleno de la 99 conferencia de la OIT, que se celebró en Ginebra, Suiza, informó que el gobierno de México se vio obligado a emprender acciones amargas: la extinción de un organismo altamente costoso e ineficiente en la prestación del servicio público de energía eléctrica y el establecimiento de nuevas contribuciones para la sociedad. Por su parte, Martín Esparza en la misma instancia, denunció la política antisindical del gobierno mexicano, la cual pasó por encima de la Constitución del país y por sus leyes, acabando con los contratos

---

<sup>327</sup> La resistencia No. 3, Noviembre, 2009, p. 2

<sup>328</sup> La Jornada, Enero 27, 2010, p. 12 sección política

<sup>329</sup> La Jornada, Marzo 22, 2010, p. 13 sección política

colectivos, con las empresas públicas, lo anterior con el propósito de beneficiar negocios de empresarios.<sup>330</sup>

En respuesta a las denuncias presentadas por Martín Esparza, la STPS emitió un comunicado en el cual aseguraba que el Comité de Libertad Sindical de la OIT decidió no admitir la queja del SME y le solicitaba al gremio que sustentara sus aseveraciones. De inmediato, Esparza y Montes de Oca, presentaron documentos oficiales ante la OIT en los que se asentó que el organismo internacional no rechazó procesar las quejas, sino que pidió que se integraran más elementos a la misma. Para ello, comentó el líder del SME, que presentaría evidencia acerca de la continuidad de la operación del suministro de energía eléctrica en la zona central del país con la misma estructura de LFC, pero manejada por empresas contratistas de la CFE, cuyos trabajadores laboraban en condiciones inhumanas. El boletín de la STPS reprodujo un aspecto del 357 informe del Comité de Libertad Sindical de la OIT acerca de la comunicación presentada por el SME en noviembre de 2009, relacionada con el decreto de extinción de LFC. Aunque la STPS y el SME hicieron referencia a situaciones distintas, el texto de la OIT ratifica lo dicho por el sindicato en el sentido que le pidió sustentar de manera detallada sus alegatos.<sup>331</sup>

Por otra parte, de acuerdo con Martín Esparza, el sindicato consiguió el respaldo de organizaciones internacionales, por ejemplo: los trabajadores del acero de Estados Unidos, ofrecieron al SME, por conducto de sus abogados, asesoría legal al sindicato en juicios internacionales. También informó que integrarían junto con el Consejo Laboral Canadiense y la Federación Internacional de Trabajadores de la Industria Metalúrgica, un comité de solidaridad trinacional. El comité tendría como tareas, entre otras, apoyar a los gremios de trabajadores de LFC en lucha y los mineros, acordar acciones de protesta en las representaciones de México y demandar que los gobiernos de Estados Unidos y Canadá se

---

<sup>330</sup> La Jornada, Junio 16, 2012, p. 14 sección política

<sup>331</sup> La Jornada, Junio 19, 2010, p. 11 sección política



pronunciaran contra la administración del presidente Felipe Calderón por los abusos contra los asalariados mexicanos.<sup>332</sup>

En junio de 2010, una comisión del SME viajó a la sede de la OIT, en Ginebra, para entregar con más detalle las pruebas de lo que consideran una violación del gobierno mexicano a los derechos laborales de los trabajadores de LFC. Martín Esparza y Humberto Montes de Oca, secretarios general y del interior del SME, respectivamente, representaron a su organización y a la Unión Internacional de Trabajadores de la Energía, en el contexto de los trabajos de la conferencia de la OIT, programados del primero al 17 de junio.<sup>333</sup>

La dirigencia sindical del SME informó que la oficina nacional administrativa del TLCAN en Ottawa recibió la queja presentada por esta organización contra el gobierno mexicano por violaciones a los acuerdos trilaterales de colaboración laboral. La queja ante esta instancia fue apoyada por centrales sindicales como la AFL-CIO, de Estados Unidos, y los Steelworkers de Canadá, y fue elaborada por abogados internacionalistas. En el documento presentado se argumentaron todas las violaciones laborales cometidas contra los trabajadores electricistas por el Estado mexicano, a raíz de la extinción de LFC.<sup>334</sup>

El 22 de febrero de 2012, se realizó un encuentro Trinacional de solidaridad con participación de distintos gremios de Canadá, Estados Unidos y México en las instalaciones del SME. Además, de refrendar las demandas en instancias internacionales por violación de derechos laborales por parte del gobierno mexicano, conforme a los acuerdos laborales paralelos del TLCAN, en particular el Acuerdo para la cooperación laboral para América del Norte, en su artículo tercero donde se especifica el respeto a la normatividad laboral de cada uno de los países y de los procedimientos a seguir en caso de alguna violación

---

<sup>332</sup> La Jornada, Junio 29, 2010, p. 14 sección política

<sup>333</sup> La Jornada, Junio 5, 2011, p. 24 sección política

<sup>334</sup> La Jornada, Noviembre 2, 2011, p. 15 sección política

laboral.<sup>335</sup> El encuentro sirvió para fijar una postura respecto a la política laboral de Calderón, la cual desde su visión ha sido violatoria de los derechos laborales.

En general, la estrategia de la dirigencia sindical con respecto a las acciones de solidaridad y denuncia, no ha tenido implicaciones serias para resolver el conflicto electricista. Sin embargo, ha servido como un mecanismo de denuncia en el ámbito internacional. Así como para la construcción de alianzas, como la Alianza Tri- Nacional que se fundó en 2010, con organizaciones sindicales de Canadá, Estados Unidos y México.

### 3.8 Las fallas en el servicio eléctrico en la zona centro

La CFE al entrar en operación del servicio de suministro eléctrico enfrentó una serie de interrupciones en el mismo, que fueron interpretados como actos de sabotaje de acuerdo a los secretarios del Trabajo, Javier Lozano y la secretaria de Energía, Georgina Kessel. Ambos funcionarios aseguraron, sin evidencia, que dichos incidentes fueron actos provocados por los ex trabajadores electricistas de LFC.

En este sentido, de acuerdo con el reporte de siniestros en el sistema de distribución de energía eléctrica en el DF de octubre de 2009 a enero de 2012, el registro único de situaciones de emergencia de la Dirección General tenía contabilizados los siguientes eventos en la red de suministro: De octubre a diciembre de 2009: 44. En el año de 2010: 229 y en lo que respecta a 2011:404.<sup>336</sup>

Frente a los diversos incidentes en el suministro de energía eléctrica, principalmente en los transformadores e interruptores subterráneos, llamados comúnmente mufas, del primer cuadro del Distrito Federal, durante los años de 2010 y 2011, representó una coyuntura de debate entre diversos funcionarios del GF y los sindicalistas. Para los

---

<sup>335</sup> DOF (1993), “ACUERDO DE COOPERACIÓN LABORAL PARA AMÉRICA DEL NORTE ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL GOBIERNO DE CANADÁ Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA” URL: <http://www.rmalc.org.mx/tratados/tlcan/aclan.pdf>, consultado en enero de 2011

<sup>336</sup> Secretaría de protección civil. Oficio: SPC/DGEM/0010/2012

primeros, los responsables eran los trabajadores en resistencia del SME. Por ejemplo, Javier Lozano entró en una dinámica de acusaciones públicas, afirmó que existían cerca de cien averiguaciones previas relacionadas con actos de sabotaje en la red eléctrica de la zona metropolitana del Valle de México, por lo tanto instaba a las autoridades del gobierno de la ciudad de México para que sancionara a los responsables.<sup>337</sup>

Por su parte, la secretaria de Energía, Georgina Kessel, sostuvo que hubo interrupciones provocadas en el suministro de energía eléctrica en la zona centro del país y por eso se habían presentado las denuncias correspondientes.<sup>338</sup> El subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, Roberto Gil, afirmaba que había evidencia robusta, sólida y suficiente de actos intencionales e intervención dolosa de personas para afectaron el suministro de energía eléctrica. De acuerdo con dicho funcionario existían cerca de 400 denuncias promovidas por la CFE y se había enviado a la PGR pruebas de los incidentes.<sup>339</sup>

Por su parte, la dirigencia del SME rechazó las acusaciones en contra de integrantes de dicho gremio. Al mismo tiempo denunciaron que señalar como responsables a los electricistas obedecía a una estrategia para entorpecer que el SME llegará a una solución política con la SEGOB. De acuerdo con Martín Esparza, los estallidos se debían a las pésimas condiciones en que se encontraban el cableado y las instalaciones en el Centro Histórico, la falta de mantenimiento y las pésimas reparaciones que hicieron los contratistas. Además preciso que en el Centro Histórico de la ciudad de México existían 50 puntos críticos donde podría haber estallidos en instalaciones eléctricas.

Para el dirigente de los electricistas, el problema se debía a las restricciones presupuestales y en recursos humanos, pues si bien los trabajadores del SME enfrentaban limitaciones en material de trabajo e inversión en la renovación de cableado, la experiencia

---

<sup>337</sup> Boletín 81, STPS, URL: [http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2010/mayo/b81\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2010/mayo/b81_stps.htm)

<sup>338</sup> La Jornada, Mayo 14, 2010, p. 14 sección política

<sup>339</sup> La Jornada, Mayo 15, 2010, p. 5 sección política

y pericia de los trabajadores del SME permitía sacar el trabajo. Por lo tanto, desestimó las acusaciones de diversos funcionarios que culpaba a los trabajadores en resistencia de las fallas en el suministro eléctrico.

En cuanto a la instalación del Centro de Atención y Reacción Inmediata que operó para identificar actos de sabotaje, Martín Esparza explicó que era producto de la incapacidad gubernamental para resolver las fallas en el suministro de energía eléctrica y constituía la vía para calumniar y reprimir a los trabajadores.

En este sentido, senadores del PRI, PRD y PT advirtieron que, sin presentar pruebas, no se podría acusar a los integrantes del SME de sabotear instalaciones eléctricas. El perredista Carlos Navarrete dijo que no daría credibilidad a la versión de las partes en conflicto. El presidente de la Comisión de Energía del Senado, Francisco Labastida Ochoa, recalcó que hasta ese momento todo eran dichos de autoridades federales, pero no había pruebas de que intencionalmente se hubieran causado daños que dieron origen a apagones. El coordinador de los senadores del PT, Ricardo Monreal, señaló que los integrantes del SME mantenían su movimiento en defensa de su fuente de empleo, dentro de la legalidad y las acusaciones de sabotaje formaban parte de la campaña sucia que Calderón emprendió contra los trabajadores.<sup>340</sup>

Ante la serie de descalificaciones e incertidumbre de los incidentes en el suministro eléctrico, el consultor y ex gerente divisional de la CFE José Luis Apodaca Villarreal, daría en parte la razón a los argumentos de Martín Esparza, al explicar que la red del centro era de las más antiguas y manejaba mucha carga. De acuerdo con el consultor, las instalaciones tenían un sistema complejo y de manera paulatina se iban fundiendo fusibles, lo cual generó las fallas, y lo que le faltó a la CFE eran suficientes recursos para que mejorara el servicio.<sup>341</sup>

---

<sup>340</sup> La Jornada, Mayo 15, 2010, p. 6 sección política

<sup>341</sup> La Jornada, Mayo 16, 2010, p. 15 sección política

Durante los primeros ocho meses desde la extinción de LFC, el GF reportó 559 incidentes de interrupción en el suministro de energía eléctrica en la zona central del país, incluidos casos de sabotaje y vandalismo. Sin embargo, nadie fue consignado por estos presuntos actos intencionados, cuya investigación estaba a cargo del Centro de Atención y Reacción Inmediata. Parte de la información para detectar presuntos ilícitos se basaba en denuncias anónimas al número telefónico 071, línea de atención de la CFE.<sup>342</sup>

Ante la falta de evidencia de que las fallas en el servicio eléctrico obedecieron al sabotaje, Javier Lozano minimizó las interrupciones en el suministro de energía eléctrica en la zona central del país y, en cambio, dijo que la CFE ha operado la zona con éxito, responsabilidad y profesionalismo.<sup>343</sup>

Por su parte, el titular del Ejecutivo Federal, en su quinto informe de gobierno considero que el cierre de LFC fue una de las grandes reformas estructurales de su sexenio. Destacó que se hizo sin violencia, sin derramamiento de sangre, sin interrumpir el servicio eléctrico en México. Además, que se consiguió un ahorro sustancial, dado que el trabajo que hacían 46 mil trabajadores ahora lo hacen 8 mil.<sup>344</sup>

Por otra parte, considerando el riesgo que ha implicado para los transeúntes del primer cuadro de la ciudad de México, así como evidenciado que los presuntos hechos de sabotaje no fueron del todo ciertos, la CFE anunció a más de un año de la extinción de LFC, las obras para modernizar la red eléctrica del Centro Histórico, las cuales se prolongarían 18 meses y tendrían un costo de 700 millones de pesos, de acuerdo al informe de Alfredo Elías Ayub, director general de la paraestatal.<sup>345</sup>

El titular del ejecutivo también hizo el anuncio de la inversión de 700 millones de pesos, para la modernización de la infraestructura eléctrica del centro histórico de la ciudad de México. Nuevamente valoró como positiva la decisión de la extinción de LFC,

---

<sup>342</sup> La Jornada, Junio 6, 2010, p. 9 sección política

<sup>343</sup> La Jornada, Agosto 4, 2010, p. 13 sección política

<sup>344</sup> La Jornada, Diciembre 9, 2011, p. 16 sección política

<sup>345</sup> La Jornada, Noviembre 19, 2010, p. 27 sección economía

considerando que en dicha empresa prevalecían ineficiencias, corrupción, maltrato a usuarios y costos excesivos e injustificados. De acuerdo con el ejecutivo, la zona centro del país había recuperado su competitividad y era la región que más crecía, entre otros factores, porque se había allanado el cuello de botella que eran los nuevos contratos de electricidad. Destacó que tras la liquidación de LFC se abrió la posibilidad de modernizar la infraestructura en la zona. No obstante, reconoció que la zona centro, contaba con instalaciones eléctricas muy antiguas y otras no tanto, pero sí ineficientes, equipos obsoletos, cableado subterráneo que muchas veces no tenía ducto, que eran instalaciones peligrosas.<sup>346</sup> Con lo cual se cerraba el círculo de acusaciones de los supuestos actos de sabotaje, al ser varios los actores que reconocieron la falta de inversión en la infraestructura eléctrica de la zona centro del país.

### 3.8.1 El “Contratismo”

De acuerdo con el decreto de extinción, la CFE sería la dependencia encargada de ofrecer el servicio de energía eléctrica en la zona de influencia de LFC. Para ello se partía del supuesto que se contaría con el apoyo de mano de obra de ex trabajadores de LFC que hubiesen optado por la liquidación. No obstante, el líder del SUTERM, Víctor Fuentes informó que a cuatro meses de haberse decretado la extinción de LFC, la CFE no había contratado a uno solo de los trabajadores despedidos. Pero, lo más trascendente fue que señaló que ninguno de los trabajadores de la CFE había atendido los servicios regulares y las urgencias de la zona centro del país, todo lo habían hecho con contratistas, ya que se había pagado a empresas privadas para esas tareas, las cuales llevan a su propio personal. Ni uno solo de los trabajadores del SUTERM había prestado hasta aquel momento sus servicios en el Distrito Federal, Estado de México, o en zonas de Morelos, Puebla e Hidalgo que estaban asignadas a LFC.<sup>347</sup>

---

<sup>346</sup> La Jornada, Enero 18, 2011, p. 11 sección economía

<sup>347</sup> La Jornada, Febrero 24, 2010, p. 21 sección política

Dicha declaración abrió la oportunidad para que Martín Esparza, en defensa de la materia de trabajo de los trabajadores del SME, señalara que los operadores del sistema eléctrico de la zona centro estaban en manos del contratismo, el cual se instaló porque la CFE entregaba al SUTERM montos equivalentes a 2 por ciento de cada contrato que firmaba con las empresas contratistas, con la finalidad de que dejará operar a estas compañías. Para el líder sindical se trataba de una compensación monetaria a ese sindicato por aceptar la privatización del sector eléctrico en el país.<sup>348</sup>

Por su parte, Javier Lozano, a 9 meses del decreto de extinción informó que de los 14 mil 239 trabajadores liquidados de LFC que se acercaron a la dependencia a solicitar una oportunidad de trabajo en la CFE, se habían contratado 369 trabajadores y seguían en evaluación 7 mil más. El funcionario explicó que del total de liquidados que aceptaron someterse a todo el proceso de exámenes para ingresar a la CFE, eran mil 150 personas las que aprobaron las evaluaciones sicométricas y médicas.<sup>349</sup>

Bajo el recurso del IFAI 3443/10, la CFE hizo público el “contratismo”, lo cual contradecía el supuesto del decreto de extinción, dado que se contemplaba que la empresa encargada de brindar el servicio sería la CFE. En ese orden de ideas, se dieron a conocer al menos 505 contratos que la CFE había celebrado de octubre de 2009 a marzo de 2010 con empresas privadas, por más de mil millones de pesos, para suplir la prestación del servicio de energía eléctrica que otorgaba LFC. De acuerdo al informe las contrataciones se hacían de manera trimestral y se asignaban de manera directa, ante la emergencia de brindar el servicio. Lo cual se sustentaba en lo estipulado en los lineamientos que en octubre de dicho año había emitido la Secretaría de la Función Pública, en los cuales se otorgaban facultades a la CFE para contratar de manera expedita. Los datos disponibles indicaban que las contrataciones se habían hecho por áreas de la siguiente manera: En la subdirección de generación de octubre de 2009 al 8 de febrero de 2010 se celebraron ocho contratos por 5 millones 100 mil pesos. En la subdirección de distribución, de octubre a diciembre de 2009,

---

<sup>348</sup> La Jornada, Marzo 30, 2010, p. 10 sección economía

<sup>349</sup> La Jornada, Junio 7, 2010, p. 41 sociedad y justicia

se avalaron 251 contratos por 341 millones 519 mil 280 pesos. Y de enero a marzo de 2010 se suscribieron 217, cuyo importe ascendió a 562 millones 333 mil 16 pesos. Asimismo, en la subdirección de transmisión de octubre a diciembre de 2009, se suscribieron 26 contratos con diversas empresas, y otros tres se concretaron por un importe de 86 millones 491 mil 929 pesos y 214 mil 833 euros. El informe no revelaba los nombres de las empresas, bajo el supuesto que trabajadores del SME tomarían represalias contra las mismas.<sup>350</sup>

Para la dirigencia sindical del SME, los contratos otorgados a empresas privadas del sector eléctrico evidenciaban que la resolución gubernamental de extinguir a LFC correspondía a la intención de privatizar la prestación de un servicio que estaba reservado para el Estado, favoreciendo con ello al capital privado y reservando el millonario negocio que significaba la fibra óptica para los amigos del régimen. De acuerdo con el informe, el gobierno estaba pagando más cara la prestación del servicio con los más de 500 contratistas con los que quería suplir a los trabajadores de LFC.<sup>351</sup>

Por otra parte, a dos años del decreto de extinción, el ex tesorero del SME, Alejandro Muñoz, hizo un balance sobre su estrategia de confiar en la oferta del gobierno. Desde su punto de vista, asumió que llegó a equivocarse porque él llevó a la gente a la liquidación bajo la promesa del ejecutivo, que al tomar la misma habría trabajo. Asimismo, consideró que el proceso de elección por medio del cual se reconoció a Martín Esparza como Secretario General fue anti estatutaria. Ante dichos hechos, afirmó que su estrategia de negociar con el GF fue errónea.

De acuerdo con Muñoz, se conformaron 68 cooperativas o empresas con trabajadores sindicalistas que optaron por la liquidación, de las cuales solo a 8 les dieron contratos temporales por un mes. Lo que no permitió que las empresas fueran financieramente estables. Se les prometió un contrato marco hasta 2012. Sin embargo, no

---

<sup>350</sup> La Jornada, Agosto 16, 2010, p. 21 sección política

<sup>351</sup> La Jornada, Agosto 17, 2010, p. 14 sección política



les cumplieron, aunque se firmaron más de 40 mil contratos, al grupo de Muñoz sólo le asignaron el 1 por ciento.

Para Muñoz, los asesores del presidente lo habían engañado, porque las cosas no se resolvieron como lo establecieron en un principio. A decir de Muñoz, el grupo que representaba era aliado del presidente, por tal razón sus condiciones debieron ser distintas. Pese al hecho de que se presumió el monto de las liquidaciones con todo y bono, el dinero se acabó, y el problema era que la gente no podía conseguir trabajo, porque estaban marcados, al ser ex trabajadores de LFC.

Según Alejandro Muñoz, Javier Lozano, les prometió 3,000 empleos. Lo que le resultaba ilógico porque con esa cantidad de trabajadores no se podía dar atención a la zona centro. Si bien Muñoz no solicitaba una contratación colectiva, consideraba que podría haberse dado una contratación masiva individual.

En este contexto, el líder de una parte de la disidencia, no concebía que el gobierno haya cedido a algunas demandas de Martín Esparza, al considerar que él había estado del lado del gobierno, que colaboró en resolver el conflicto. Para Muñoz quedó claro que LFC no tenía viabilidad, no tenía solución. Por lo tanto, no compartía las denuncias de Martín Esparza de responsabilizar a la gerencia de la extinta LFC y al GF de la inviabilidad de la empresa, ni tampoco secundaba las denuncias de la falta de pago de consumo de energía por parte de grandes empresas. Para Muñoz, dichas denuncias se tuvieron que haber realizado antes, por ello considero que resultaba incongruente que al contar con los datos no se haya hecho algo en su momento, lo que se tuvo que hacer en su momento era ir a los diferentes departamentos a pedir a los trabajadores que fuesen más productivos, dado que no era posible seguir apapachando a los trabajadores, sin embargo, lo anterior implicaba perder de votos.

Por otra parte, cabe mencionar la detención de Alejandro Muñoz en septiembre de 2012, como consecuencia de la demanda presentada por la dirigencia sindical por presunta administración fraudulenta de 22.5 millones de pesos. El recurso penal contra el entonces tesorero por administración fraudulenta, se hizo por la omisión de no presentar el informe

financiero a la asamblea, correspondiente al ejercicio de 2009. En su defensa, Alejandro Muñoz, argumentó que lo estaban acusando injustificadamente, debido a que el dinero que supuestamente se robo, se entregó mediante cheques a los proveedores correspondientes, el cual fue aprobado por la Junta de Conciliación y Arbitraje. Asimismo consideró su detención como un desquite político, porque la autoridad lo quería detener como fuera. Para Muñoz, su detención fue injusta, ya que nunca le llegó un citatorio y jamás fue notificado sobre los delitos que lo acusaban.

En este sentido, las autoridades judiciales negaron a Muñoz el beneficio de la libertad provisional bajo fianza, debido a que el delito de administración fraudulenta que se le imputa fue considerado grave. El proceso estaba a cargo del juez 50 penal, José Rodríguez, quien determinó abrir el proceso al ex líder, acusado de desviar 22.5 millones de pesos del SME cuando administró las finanzas del sindicato. Según las acusaciones, el ilícito se cometió con seis cheques que recibió en 2010 de la JFCA en favor de trabajadores pertenecientes al SME, los cuales sumaban 22 millones 586 mil 693 pesos. Esos recursos eran parte de las cuotas sindicales y obligaciones del contrato colectivo de trabajo de LFC, que estaban a disposición de la junta federal, tras el conflicto interno durante la sucesión del liderazgo, en el que Martín Esparza fue reelecto.<sup>352</sup>

Después de seis meses, el ex tesorero del SME, fue puesto en libertad. A su salida denunció que ex funcionarios del gobierno de Felipe Calderón intentaron comprarlo. En particular aseguró que el ex secretario del Trabajo, Javier Lozano, le ofreció dinero para abandonar el movimiento y dejar libre la toma de nota a Martín Esparza. Asimismo, acusó al ex subsecretario de Gobernación, Roberto Gil, de ofrecerle una casa, trabajo para su familia.<sup>353</sup>

En respuesta a dichas declaraciones, Javier Lozano negó ofrecerle dinero a Muñoz, cambio de ceder en el conflicto interno con el líder de los electricistas. Además eludió

---

<sup>352</sup> La Jornada, Septiembre 11, 2012, p. 20 sección política

<sup>353</sup> Milenio, Febrero 15, 2013, sección política

debatir con Muñoz sobre sus dichos. Para el ex secretario el conflicto era entre Martín Esparza y Alejandro Muñoz, es decir un conflicto estrictamente interno del sindicato.<sup>354</sup>

De acuerdo con Muñoz el problema de su detención comenzó cuando hizo declaraciones en contra de Andrés Manuel López Obrador, una semana antes de la elección presidencial de 2012, acusó a Martín Esparza de financiar con dinero del sindicato, actos de campaña de AMLO, incluyendo el plantón de Reforma de 2006. Sin embargo, la denuncia formal de Muñoz contra Martín Esparza nunca se dio. Pese a ello consideró que las autoridades actuaron bajo consigna, dado que él siempre actuó de manera institucional a diferencia de Esparza quien hizo cientos de desmanes sin que se le haya procesado por delito alguno.

Para Muñoz lo que se encontraba en juego era el derecho que tienen los ex trabajadores de LFC al patrimonio sindical, estimado en 19 mil millones de pesos, que pertenecía a cada uno de los agremiados del sindicato: liquidados, no liquidados y jubilados, que sumaban cerca de 62 mil trabajadores. Para ello, era necesario que desapareciera el sindicato.<sup>355</sup>

En términos del conflicto electricista, con la detención de Muñoz se cerró la puerta a un esfuerzo colectivo por una modalidad de reconstrucción vía el subcontratación de servicios. Lo que además evidenció que la estrategia del GF de dividir al sindicato con incentivos económicos y un ofrecimiento de una nueva modalidad de trabajo, nunca fue una alternativa real, sino que obedeció al interés de debilitar al sindicato y abrir a privados la prestación de servicios de mantenimiento, distribución y suministro de energía eléctrica en la zona centro.

---

<sup>354</sup> Milenio, Febrero 18, 2013, sección política

<sup>355</sup> Entrevista a Alejandro Muñoz en Radio Formula, Febrero 18, 2013. URL: <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=304973>

En un balance general de la recontractación para los ex trabajadores que aceptaron su liquidación, el secretario del trabajo informó que las empresas impulsadas por el GF para dar empleo a los ex trabajadores del organismo representaban hasta julio de 2010 la creación de mil 263 plazas. De los 26 mil 262 trabajadores que se acercaron a los denominados Centros Opción, para atender a quienes querían ser re contratados 14 mil 238 solicitaron contratarse en la CFE; 2 mil 112 buscaron opciones en la bolsa de trabajo del Servicio Nacional de Empleo y 9 mil 783 solicitaron cursos para la reconversión laboral. Sin embargo, de una lista de más de 14 mil trabajadores, sólo fueron contratados 366 en la CFE y mil 150 estaban en proceso de ser aceptados. El funcionario precisó que 6 mil 864 no cumplieron el perfil.<sup>356</sup>

En cuanto a la cantidad exacta de ex trabajadores de LFC que fueron contratados en CFE, entre 2009 a abril de 2012. Se conoce que fueron tres mil 13. Sin embargo, la información sobre antigüedad, puesto, edad, sexo, entre otros, se encontraba clasificada como reservada. Pese a los recursos promovidos ante el IFAI para que se diera a conocer una versión pública de los datos del personal recontratado, la CFE retrasó la versión pública que el IFAI le instruyó diera a conocer.

---

<sup>356</sup> La Jornada, Junio 20, 2010, p. 27 sección política

### 3.9 Solidaridad con organizaciones

En su intento por fortalecer las alianzas entre diversas luchas sociales, Martín Esparza convocó a organizaciones sindicales y sociales a constituir una agrupación política nacional (APN), con el objetivo de defender los derechos de los trabajadores y participar en la contienda electoral de 2012. En una concentración en el Estadio Azteca, ante 60 mil integrantes del SME y sus familias, explicó que el plan era fortalecer un movimiento político para disputar espacios de poder. De tal manera que se buscaría participar en los comicios electorales de 2012. Para ello consideró que la organización era necesaria para ser actores políticos en los procesos electorales venideros. El dirigente apeló a la ideología de izquierda, a los derechos laborales y civiles, los cuales se harían valer como APN o como partido político.<sup>357</sup>

Como resultado de diversos foros entre los sindicalistas del SME con distintas organizaciones sociales, la APN cambió de nombre a Organización Política del Pueblo y los Trabajadores, entre sus integrantes se encuentran miembros de sindicatos, asociaciones estudiantiles, grupos indígenas y organizaciones sociales de izquierda. El congreso de fundación fue el día 27 de agosto de 2011, durante el cual se aprobaron los documentos básicos: Principios, Programa, Estatutos y Plan de Acción.<sup>358</sup> En este último se incluyó una alianza con el candidato a la presidencia Andrés Manuel López Obrador postulado por la coalición Movimiento Progresista (PRD-PT-Movimiento Ciudadano).

En cuanto a las alianzas entre sindicatos, se propuso la creación de la Central Nacional de Trabajadores. Con el propósito de encauzar una lucha por la reivindicación de los derechos de este sector, los cuales se encontraban amenazados por la intención de reformar la Ley Federal del Trabajo. Reunidos en la Universidad Obrera de México (UOM), sindicalistas, entre ellos dirigentes del SME, decidieron tomar como base para dicha central el documento al que dio lectura el científico social Pablo González Casanova

---

<sup>357</sup> La resistencia No. 14, Noviembre, 2010, p. 2

<sup>358</sup> OPT, “Principios, Programa, Estatutos y Plan de Acción”, URL: [http://optmex.org/?page\\_id=1380](http://optmex.org/?page_id=1380)

durante el foro denominado Ante el desastre nacional ¿es necesaria una nueva central de los trabajadores? En él se planteó rescatar las grandes luchas de los pueblos, de los trabajadores y de los excluidos. En su intervención, Martín Esparza señaló que urgía dar impulso a la solidaridad entre gremios y trabajadores no organizados para enfrentar la ofensiva de gobierno y empresarios en contra de la clase trabajadora, pues tenían que estar mejor preparados para defender sus derechos y frenar la reforma laboral.<sup>359</sup>

Por otro lado, como parte de su repertorio de acción los sindicalistas instalaron mesas de quejas de usuarios en diversas delegaciones de la ciudad de México. Así como en las inmediaciones del sindicato. El propósito era informar a los usuarios de las opciones que tenía frente a las eventuales anomalías en los cobros de los recibos. En este sentido, se prepararon miles de formatos para presentar quejas ante la Procuraduría Federal del Consumidor y un amparo por el cobro de energía. Bajo la consigna de no pagues luz, porque de acuerdo con los sindicalistas los usuarios no tenían un contrato con CFE sino con LFC, por lo tanto no existe algún elemento jurídico que obligué a cumplir con el cobro.

En este sentido, la mayoría de las quejas que se han presentado han sido por aumentos excesivos en la tarifa del servicio y duplicación de cobros, ya que a varios domicilios han llegado dos o tres recibos por mes, así como recibos locos, con incrementos desproporcionados al consumo previo a la extinción de LFC. Los módulos instalados por los trabajadores del SME para atender a los usuarios domésticos recababan quejas, que incluían denuncias por cobros indebidos, caídas del servicio y afectaciones a aparatos electrodomésticos. De acuerdo con los sindicalistas el corte del servicio a usuarios que no pagaron los nuevos recibos en diversas zonas del valle de México, era ilegal. En consecuencia, como parte de la estrategia de los sindicalistas se encontraba la reconexión una vez que el usuario tramitara su amparo en contra del pago a CFE.

---

<sup>359</sup> La Jornada, Marzo 11, 2012, p. 2 sección política

Paralelamente a las gestiones de los sindicalistas se conformaban agrupaciones de defensa de los usuarios del servicio eléctrico de Nezahualcóyotl, Ecatepec, Valle de Chalco, Tlalpan, Coyoacán, y organizaciones ciudadanas metropolitanas. En este sentido, con el propósito de tener un solo frente se formó un comité para organizar la oposición ciudadana contra el cobro de los recibos de luz por la CFE. Entre sus acuerdos iniciales se encontraban el no pago del servicio de energía y evitar la instalación de los nuevos medidores de prepago. El espacio para realizar sus asambleas era la sede del SME. Desde ahí se habían solidarizado con los sindicalistas haciendo suya la demanda de la creación de una nueva empresa que atendiera el servicio de energía eléctrica en la zona centro del país y resolviera toda la problemática que generó la extinción de LFC.<sup>360</sup>

En enero de 2011 se constituyó la Asamblea Nacional de Usuarios, con el propósito de enfrentar de manera organizada los cobros excesivos de la CFE.<sup>361</sup> En conferencia de prensa los coordinadores de dicha asociación informaron que se habían presentado más de 40 mil quejas ante la Procuraduría Federal del Consumidor por parte de usuarios del servicio de energía eléctrica por cobros excesivos, errores de facturación y los llamados recibos locos, los cuales estaban llegando a los domicilios de consumidores domésticos con montos a pagar por 20 mil o 30 mil pesos y en situaciones extremas llegaron hasta de 100 mil. Además, comunicaron que tenían listas para presentarse otras 60 mil demandas de usuarios por las mismas razones.<sup>362</sup>

Por su parte, el director de CFE, Antonio Vivanco Casamadrid consideraba que los cobros excesivos por aumentos injustificados en los recibos de luz eran eventos aislados, los cuales se trataron con seriedad y con todo profesionalismo. De acuerdo con el funcionario, para corregir las fallas se puso en marcha el programa de cambio de medidores tradicionales a otros aparatos con tecnología digital, de los cuales se instalaron 3.3 millones

---

<sup>360</sup> La Jornada, Octubre 12, 2010, p. 5 sección política

<sup>361</sup> Asamblea Nacional de Usuarios, URL: <http://usuariosdeluz.blogspot.mx/p/quienes-somos.html>

<sup>362</sup> La Jornada, Abril 11, 2011, p. 43 sección sociedad y justicia

y se adicionará otro millón y medio en 2011, con lo que alrededor de 15 por ciento de los usuarios contarían con esa nueva tecnología.<sup>363</sup>

Otro frente de atención a las protestas de usuarios fueron legisladores del PRI y PRD, quienes iniciaron una campaña para conseguir un millón de firmas que apoyará la presentación de la iniciativa del 30 de septiembre de 2010, y con ello presionar para que fuese votada en la Cámara de Diputados. Se buscó quitar a la CFE toda la discrecionalidad que tenía en el manejo de las tarifas mediante la creación de una comisión reguladora de tarifas eléctricas la cual estaría integrada por representantes legislativos, empresariales y obreros.<sup>364</sup>

En respuesta a las miles de quejas de usuarios del servicio eléctrico, el director de la CFE, Antonio Vivanco Casamadrid, sostuvo que el problema venía del pasado, antes de octubre de 2009, 60 por ciento de los consumos, unos 3.6 millones de clientes, se calculaban por estimaciones y no se tomaba lectura en los medidores. El funcionario insistió en minimizar las protestas. No obstante, explicó que para resolver el problema de las quejas la empresa instaló nuevos sistemas de atención en cien puntos de la región y más de 4 mil *call centers*.<sup>365</sup>

En suma, la dirigencia sindical aprovechando la conformación de organizaciones de usuarios del servicio de energía eléctrica de la zona centro y del área de influencia de CFE, colocó entre sus demandas ante la Cámara de Diputados, la renacionalización del servicio público, la aplicación de una tarifa social para quienes menos tienen y la creación de una nueva empresa de electricidad para la zona centro del país. Estos elementos ya los habían manejado como parte de su estrategia política frente a los intentos de apertura del sector energético que iniciaron en la década de los noventa.<sup>366</sup>

---

<sup>363</sup> La Jornada, Abril 11, 2011, p. 31 sección economía

<sup>364</sup> La Jornada, Agosto 31, 2011, p. 31 sección economía

<sup>365</sup> La Jornada, Septiembre 2, 2011, p. 27 sección economía

<sup>366</sup> La Jornada, Septiembre 9, 2011, p. 21 sección política



## Capítulo IV Los trabajadores de LFC entre la resistencia o la liquidación

En el presente capítulo presentamos un análisis general del movimiento de los trabajadores electricistas. Hemos identificado dos grupos, el de los trabajadores en resistencia liderados por Martín Esparza y el de los ex trabajadores liquidados organizados en un grupo denominado Coalición SME que encabeza el ex secretario general Jorge Sánchez. Para propósitos de la investigación, esta clasificación nos ha permitido ubicar a los trabajadores entrevistados en sus centros de reunión, o los espacios donde se llevaban a cabo movilizaciones.

En los siguientes apartados presentamos los elementos que nos permiten dar cuenta del proceso de reflexión en el que los trabajadores de LFC decidieron optar por la movilización o la liquidación. Para ello se considera la experiencia del trabajo, la participación sindical, la satisfacción en el trabajo, el conocimiento de su materia de trabajo, la participación política, los espacios de socialización política y la valoración de sus derechos laborales. También se exponen algunas de las razones por la que los sindicalistas decidieron liquidarse u optar por la movilización, y finalmente se expone un apartado de las estrategias de sobrevivencia de ambos grupos.

Las preguntas que guían el capítulo son: ¿A partir de qué elementos los trabajadores de LFC en resistencia y liquidados construyen su concepción de derechos? ¿Qué concepción de derechos tienen? ¿Cómo los trabajadores de LFC en resistencia construyeron el significado de sus derechos y cómo estos se relacionan con sus prácticas ciudadanas? ¿Cuáles son las acciones que han emprendido para recuperarlos y hacerlos válidos? ¿A partir de que elementos se explica que el grupo de trabajadores electricistas de la extinta LFC, con rasgos en común al compartir el centro de trabajo, la tradición sindical, las conquistas históricas y coexistir en condiciones laborales similares hayan optado por la resistencia o la liquidación?

Para responder dichas preguntas partimos de un enfoque de ciudadanía que se desprende de la teoría general de la ciudadanía de Marshall, pero a diferencia del peso al carácter institucional donde se expresan los derechos, nuestra postura se centra en la

dinámica de las prácticas ciudadanas, de las acciones de los actores sociales y los repertorios de los trabajadores organizados en sindicatos. Por lo tanto, la dimensión de ciudadanía laboral que consideramos para nuestro análisis incluye una doble visión: conflicto y consenso.

En la primera se considera el desarrollo de una conciencia obrera en el centro de trabajo, como la manifestación del sujeto histórico que no puede alcanzarse más que a través de ella misma y de la conciencia de los amos o dirigentes. Los supuestos teóricos del desarrollo de la conciencia obrera están definidos por la combinación de tres principios: identidad, oposición y totalidad. En este sentido, la conciencia de sí mismo, principio de identidad, en cuyo nombre se presentan reivindicaciones y cuya forma cambia según el sistema de trabajo que se considere, defensa del oficio en el sistema profesional, defensa de la función después y, finalmente, defensa de la profesión. A continuación, defensa del adversario, principio de oposición al patrono que ejerce un poder a la vez económico y personal, al jefe de la empresa o al dirigente, y, definición del campo del conflicto social, principio de totalidad.<sup>367</sup>

Mientras que en la segunda, refiere a la institucionalización sobre derechos y responsabilidad, entre trabajadores y patrones. De tal manera que las tensiones, producto de las relaciones conflictivas de las relaciones laborales guardan un determinado equilibrio que es regulado por un sistema de control externo al centro del trabajo, en este caso la regulación laboral arbitrada por el Estado, lo cual no elimina que las fuentes de la conciencia de clase obrera resulten de la vida cotidiana en el centro de trabajo y permita a los trabajadores tomar conciencia de sus derechos laborales.<sup>368</sup>

De acuerdo a nuestra perspectiva, los centros de trabajo son el espacio donde la experiencia de trabajo y la socialización política, son los elementos que explican la

---

<sup>367</sup> Touraine, A. (1969), *Sociología de la acción*, Barcelona, Ariel, p. 284

<sup>368</sup> Zapata, F. (2005), *Cuestiones de teoría sociológica*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, p. 131

configuración de un actor social y político, consciente de una serie de derechos derivados de su pertenencia a la comunidad laboral.

En nuestro caso los trabajadores electricistas son un ejemplo de una ciudadanía laboral que se había constituido en la paraestatal LFC, un sector estratégico para el desarrollo de la economía nacional, con trabajadores calificados, lo cual significó un recurso de poder que le otorgó grandes conquistas laborales al SME. Sin embargo, al decretarse la extinción de la fuente de trabajo, se rompió el esquema institucional en el que se resguardaban los derechos laborales, y emergió un conflicto que nos permite entender los recursos o repertorios de acción colectiva que han sido utilizados para exigir el respeto a sus derechos como miembros de una comunidad laboral de la cual fueron excluidos. Por lo tanto, la movilización toma un sentido explicativo entorno a un proceso de concientización de sus derechos y de la ciudadanía como un proceso dinámico en el que la resistencia a la decisión de extinguir LFC es una expresión de una ciudadanía que exige el cumplimiento y validación de sus derechos derivado de su estatus de trabajador.<sup>369</sup>

Para dar cuenta de nuestro análisis del camino por el que optaron los trabajadores ya sea la resistencia o la liquidación se consideraron los datos: socio-demográficos, trayectoria laboral, la satisfacción con su trabajo, en otras palabras los elementos que los definen como actor social.

Por otra parte, es fundamental entender los elementos que lo constituye como actor político, interesa dar cuenta de los elementos que detonan su participación política en la resistencia; el proceso de socialización política previa, la identidad común con los trabajadores industriales; el conjunto de intereses comunes que tienen los trabajadores electricistas; los intereses distintos de (o en contra de) las clases de la gestión y el empleador; el deseo por aumentar la influencia de los trabajadores o de control sobre el proceso de producción.<sup>370</sup>

---

<sup>369</sup> Tilly, Charles. (2004), ¿De dónde vienen los derechos? *Revista Sociológica*, nú. 55

<sup>370</sup> Handelman, H. (1978) *Determinants of working-class political ideology: a mexican case study*, p.42

Además, hay que considerar el contexto político como parte de los elementos explicativos de la decisión de los trabajadores de LFC para la valoración de su decisión al considerar los costos de optar por la resistencia o tomar la liquidación. Es decir, la confianza en la dirigencia sindical, el peso de la historia del sindicato en la acción colectiva, los diferentes referentes de identidad de los trabajadores y la manera en que se enmarcó el problema que enfrentaron al decretarse la extinción de LFC.

En este último punto, es ilustrativo como Humberto Montes de Oca, secretario del exterior, sostuvo que a raíz de los diversos fracasos para modificar la constitución en búsqueda de acabar con la exclusividad del Estado en la generación de energía eléctrica, distintos ejecutivos desde 1989 hasta la fecha, al no lograr el consenso en el poder legislativo, han optado por cambios en la legislación secundaria para permitir que empresas con capital privado generaran electricidad, y eventualmente avancen en la transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica.

Para los miembros del comité central, la extinción de LFC no sólo afectó a los trabajadores sino también a los contribuyentes porque se tenían que transferir recursos a las grandes empresas que tenía concesionados los permisos de generación de energía, incluyendo el pago de energía que no se consume. Pese a que el gobierno prometió otra cosa, el día de la toma policiaca y militar de LFC, el presidente de la república expuso en un horario triple A que, con la extinción de LFC el gobierno se iba ahorrar 52 mil millones de pesos que se transferían a LFC y que el sindicato recibía para su CCT para el pago de prestaciones y salarios, además afirmó que las tarifas iban a bajar sustancialmente, que se iba a mejorar la calidad del servicio, que iba a ver más empleos, que iba a ver más crecimiento económico, todo gracias a la extinción.

En cuanto a las alternativas que la dirigencia sindical propuso para mejorar la situación financiera de la empresa se encontraba la utilización de la red de distribución de baja tensión de telecomunicaciones, es decir, aprovechar la infraestructura disponible de la

---

empresa para dar el servicio de voz, datos, imagen a bajo costo. Sin embargo, señalaban que el gobierno estaba desmantelando la infraestructura de red área de cobre, que permitía la conducción de la fibra óptica. Actualmente están poniendo aluminio y eso imposibilita que más adelante este servicio se pueda dar. De acuerdo con la posición del comité central, la privatización pasaba por una batalla que se daba en el terreno de las ideas de lo que: debía ser el servicio público de cómo se conseguía, cómo se categorizaba al usuario. Para ellos, los trabajadores tenían que ver con una lucha social, una lucha de clases. Los sindicalistas consideraban que provenían de una empresa que tenía más de 100 años de existencia, en su infancia fue una empresa privada, La Mexican light and Power, en su adolescencia se nacionalizó, en su ser adulto una empresa en liquidación y 1994 hubo un resurgimiento con la creación de un organismo público descentralizado LFC. Por ello consideraban que para forzar la privatización, Felipe Calderón tuvo que violar el Estado de derecho, los preceptos constitucionales, extralimitarse en sus funciones, dado que un presidente no podía legislar en materia eléctrica, ni tampoco podía desmantelar un organismo público descentralizado de carácter estratégico. Además, de que a los trabajadores no les dieron un aviso de despido como señala la Ley Federal del Trabajo con tres días de anticipación. Tampoco hubo una orden judicial que legalizara la toma policiaca y militar de las instalaciones. Por lo tanto consideraban que la extinción fue un acto ilegal.

Al concebir a la ciudadanía laboral bajo el esquema analítico propuesto por Arthurs (1967), nos permitió aproximarnos conceptualmente a nuestro objeto de estudio, mediante una definición de las características más importantes que delimitan sus niveles estructurales, es decir, las condiciones institucionales de protección y regulación laboral, existentes en el caso de los ex trabajadores de LFC.

En este sentido, los componentes de la ciudadanía laboral son: Democracia industrial, negociación colectiva, arbitraje del Estado, estándares de salario mínimo, prohibición de la discriminación, libertades, facultades, derechos, inmunidades y obligaciones de los sindicatos, los empleados y los empleadores, así concebimos a los sindicatos como sujetos de derechos colectivos, en la medida que se constituyen como un actor social.

Dichas características institucionales se encuentran presentes en la legislación laboral mexicana que da soporte al *status* de ciudadano laboral. Sin embargo, existen restricciones en los marcos de acción de los sindicatos y los trabajadores por el manejo político del Estado, es decir, la aplicación discrecional de las normas laborales. No obstante, el SME es uno de los pocos sindicatos que ha mantenido un grado de autonomía de la política Estatal. Lo cual se expresa en el ejercicio de las libertades de contrato, de asociación, opinión, de llevar acabo asambleas y de la relación bilateral con el empleador, lo anterior se cohesiona con estándares mínimos de democracia interna y el respeto de la membrecía.

Las características particulares de los agremiados del SME nos permiten sostener que nuestro caso de estudio constituía una comunidad laboral que gozaba de un *status* de ciudadanía laboral, derivado de los mecanismos institucionales que regulaban las relaciones laborales en la extinta LFC, la autonomía sindical y un nivel de democracia interna en el sindicato.

Bajo dichos componentes fue posible observar el proceso por el cual los trabajadores lograron internalizar los derechos colectivos e individuales como una expresión de su ciudadanía, lo anterior nos permitió analizar la articulación de sus demandas con el movimiento de resistencia.

#### 4.1 La experiencia del trabajo

A partir del análisis de las trayectorias laborales, entendidas como los itinerarios visibles, los cursos de acción y las orientaciones y prácticas desplegadas por las personas en situaciones específicas a través del tiempo. Se analizan las condiciones materiales, sociales e institucionales en la que los trabajadores electricistas se encontraban, así como las situaciones que imponía el modelo de organización del proceso productivo.<sup>371</sup> Asimismo,

---

<sup>371</sup> Mauro, Amalia (2004), “Trayectorias laborales en el sector financiero. Recorrido de las mujeres” ONU, Santiago, núm. 59. p.14

se aborda la percepción de la dinámica política del sindicato, las representaciones del trabajo, la concepción de derechos y las relaciones con su entorno familiar, laboral y social.

Dado lo anterior la participación sindical, las actitudes de satisfacción e insatisfacción en el trabajo, las autocríticas al desempeño de sus compañeros, son elementos que nos permiten reconstruir el proceso de concientización y la concepción de los derechos de los trabajadores de LFC en la resistencia y de los liquidados, lo cual es producto del esfuerzo por comprender y dar significado a las experiencias de los trabajadores.

En lo concerniente a las variables socio demográficas, los entrevistados nos muestran un sector de trabajadores educados, lo cual varía de acuerdo a los departamentos en los que se desempeñaban. Sin embargo, los estudios de secundaria, carreras técnicas, licenciaturas trucas o completas e incluso posgrados son parte del capital cultural que existía en el gremio de electricistas. Los trabajadores en activo se encontraban en un rango de edades entre 26-55 años, el rango de antigüedad hasta de 28 años, el estado civil de los trabajadores, con o sin hijos. Todos son datos importantes. No obstante, no son las variables que explican el hecho de por qué los trabajadores hayan decidido optar por la movilización o la liquidación.

Por otro lado, a partir de su propia conceptualización de sus derechos y obligaciones se busca encontrar los elementos que nos permitan exponer su desempeño como trabajadores y sus prioridades, para dar paso a las razones que tuvieron para mantenerse en la resistencia o tomar la liquidación.

Los datos de los entrevistados son los siguientes:

**Cuadro 11 Trabajadores en resistencia**

<b>Trabajador</b>	<b>Edad</b>	<b>Antigüedad</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Departamento</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Número de hijos</b>
Arturo Alba Rodríguez	36	14	Licenciatura trunca	Tableros	soltero	0
Cecilia Figueroa Rodríguez	38	18	Profesionista	Contraloría	casada	2
Juan Jesús Alvarado Alcántara	34	3	Técnico en estudios	Obras civiles	soltero	0
Mauricio Gómez Beristaín	38	14	Licenciatura trunca	Proyectos y normas de distribución	soltero	0
Atanasio Campo Moreno	54	21	Preparatoria	Subestaciones	casado	1
Rogelio Muciño Castañeda	55	27	Secundaria	Líneas áreas (sobrestante)	casado	1
Mónica Monroy Lucero	26	2	Profesionista	Tienda de consumo	soltera	0
Germán González Rosas	46	20	Secundaria incompleta	Líneas áreas	casado	2
Juan Ríos Marín	44	21	Bachillerato	Líneas áreas	casado	2
Miguel Ángel Ugalde Nava	35	10	Ingeniero	Ingenieros	soltero	0
Renato González Hernández	26	3	Profesionista	Agencias Foráneas	soltero	0
Grisel García Domínguez	26	2	Profesionista	Registro de servicio	soltera	0
María Isabel de la Rosa	26	7	Profesionista	Oficinistas varios	soltera	0
Roberto Gama	38	18	Ingeniería trunca	Cables subterráneos	casado	1
Pedro Velázquez	45	26	Licenciatura trunca	Red distribución y operación	casado	2
Higinio Palos	47	20	Técnico	Distribución foránea	soltero	0
Roberto Martel	42	19	Profesionista	Telecomunicaciones	soltero	0



**Cuadro 12 Ex trabajadores liquidados**

<b>Trabajador</b>	<b>Edad</b>	<b>Antigüedad</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Departamento</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Número de hijos</b>
Joaquín García	25	3	Preparatoria	Agencias Foráneas	soltero	0
Mario Arturo López	39	18	Profesionista	Líneas Transmisión	soltero	0
Edmundo Ibarra	48	22	Técnica	Construcción	casado	3
Pedro Garduño	35	15	Carrera trunca	Proyecto y normas de distribución	casado	2
Hermilo Juan	49	22	Carrera trunca	Líneas áreas	casado	2
T (1) Roberto	29	5	Preparatoria incompleta	Operación	casado	2
T (2) Leobardo	32	3	Técnica	Obras eléctricas	casado	2
T (3) Rafael	27	2	Preparatoria	Obras eléctricas	casado	2
T (4) Carlos	46	22	Técnica	Construcción civil	casado	2
T (5) René	46	11	Preparatoria	Obras eléctricas	divorciado	2
T (6) Joel	45	24	Preparatoria incompleta	Inspección	casado	2
T (7) Javier	36	10	Ingeniero	Distribución Líneas áreas	casado	2
T (8) Aldo	54	6	Ingeniero	Proyectos expansión	casado	2
T (9) Damián	50	16	Profesional	Dibujo técnico	casado	2

Para concretar nuestro propósito de investigación, los criterios para seleccionar a nuestros informantes fueron: 1) Considerar a trabajadores en resistencia y a trabajadores que optaron por la indemnización, 2) Entrevistar a trabajadores de distintos departamentos, 3) Considerar a trabajadores de diferente edad y genero. Es necesario aclarar que nuestra muestra se fue perfilando conforme se avanzó en la investigación, por lo tanto constituyó un diseño emergente que construí en el desarrollo del conflicto electricista.

Finalmente, consideré como criterio el punto de saturación para determinar el número de entrevistas, es decir, cuando los entrevistados ya no ofrecían nuevos elementos de análisis a las pautas y tendencias que encontré en la investigación.

#### 4.1.1 El ingreso a LFC

De acuerdo al análisis, el proceso de ingreso al trabajo y la trayectoria laboral son referentes para explicar las acciones de los trabajadores, en la medida que podemos identificar el deseo por el control del mercado interno de trabajo y de sus condiciones laborales, lo cual permite comprender los intereses, actitudes y orientaciones que inducen a los obreros a actuar en la valoración de su trabajo. Asimismo, podemos observar las eventuales distorsiones de las reglas de acceso al trabajo. En este sentido, se han identificado tres rutas de acceso al trabajo que son compartidas tanto por trabajadores en resistencia como por los liquidados: a) El ingreso por tradición, un trabajo familiar; b) El ingreso como un derecho plasmado en el CCT, producto de una lucha histórica y c) El ingreso por la dinámica política del sindicato.

#### 4.1.2 El ingreso por tradición, un trabajo familiar.

Varios de los entrevistados en resistencia indican que su ingreso a LFC forma parte de una tradición, de un legado familiar, lo cual expresan como un orgullo, al formar parte, en algunos casos, de la segunda o tercera generación de trabajadores electricistas en su familia, lo anterior refuerza el principio de identidad del actor social. Si bien se enuncia la referencia del acceso al trabajo por el hecho de formar parte de la familia electricista, también señalan que el proceso implica una evaluación.

Las respuestas a la pregunta ¿Cómo fue tu ingreso a LFC?, se caracterizaron por respuestas breves. Como en el caso de Renato, un joven profesionista, licenciado en arquitectura, quien tenía tres años de antigüedad y trabajaba en el departamento de agencias foráneas. De acuerdo con su relato refiere a su condición familiar de electricista: “Sí, mi familia es electricista, salió una convocatoria, salen los exámenes para entrar al

departamento de agencias foráneas, aplicó el examen, de hecho fueron, me parece cuatro exámenes en los cuales se fue depurando, y al final me quedo por medio del examen.”<sup>372</sup>

En el caso de Miguel, ingeniero de formación, comenta que su ingreso fue: “por medio de un tío, me dijo que iba haber examen en el escalafón de estimadores, que es al que él pertenece, y me apuntó al examen, lo pasé, y así fue como entré”.<sup>373</sup>

Por su parte, Arturo comenta con orgullo el hecho de formar parte de una familia electricista, así refiere a su ingreso como: “la situación porque entre a LFC, es porque mi padre es jubilado, mi abuelo es jubilado, soy electricista de tercera generación, y este, yo entre a la edad de 22 años a laborar, a lo que era la empresa LFC”.<sup>374</sup>

Para Rogelio Muciño, el trabajador con mayor antigüedad de los entrevistados, con la más alta categoría, “sobrestante”, con el nivel más bajo de escolaridad, quien además pertenece al departamento con mayor número de trabajadores en resistencia, nos comenta que el ingreso tiene un sentido familiar, dada la preferencia a los familiares de trabajadores, así nos comento: “antes que nada hay que decir que este trabajo es un trabajo casi familiar, porque principalmente se entregaban notas para hermanos o para hijos, tradicionalmente es un sindicato familiar, de familia”.<sup>375</sup>

Asimismo, Juan nos comenta que su ingreso fue estrictamente por la relación familiar. Así refiere a su ingreso “por medio del sindicato, mi padre era jubilado, miembro y agremiado al sindicato. ¿Tuviste qué hacer alguna labor antes de ingresar? Asistir al sindicato, y ya después hice un examen de aptitudes, conocimiento básico, matemáticas básicas, y este nada más”.<sup>376</sup>

Por su parte Atanasio, de 54 años de edad, del departamento de subestaciones, comenta de manera más detallada cómo fue su ingreso a LFC. Cabe destacar su

---

<sup>372</sup> Entrevista Renato González Hernández

<sup>373</sup> Entrevista Miguel Ángel Ugalde

<sup>374</sup> Entrevista Arturo Alba Rodríguez

<sup>375</sup> Entrevista Rogelio Muciño

<sup>376</sup> Entrevista Juan Ríos

participación activa en las movilizaciones del SME, además de que suele utilizar su uniforme de trabajo y pintarse el rostro de negro y rojo, en alusión a los colores del escudo del sindicato.



Para este trabajador en resistencia, el tiempo de espera para poder ingresar al trabajo fue de 8 años, periodo en el que tuvo diversos trabajos, al respecto nos relató:

“Un hermano que trabajaba en Compañía de Luz, más grande que yo, ahora es jubilado [...] me sindicalizó mi hermano, [...] entonces metió mis papeles él, y eso de entrar a trabajar aquí hay que estar viendo los representantes del departamento, y lo estaba viendo, y lo estaba viendo, y así pasaron 8 años y no me llamaban, inclusive sindicalizó a mi hermana e igual, iba pasando el tiempo y no nos llamaban, llegó el momento de que desde el sindicato llamaron a mi hermano para que hiciera el examen pero mi hermano Mario dice; a quién le daré la prioridad, y bueno le voy a dar la prioridad a Atanasio. Yo estaba trabajando en Taxco Guerrero en la platería, va por mí y me dice: oye hay un examen para entrar a subestaciones, así como llegó me dijo: agarra tus cosas y vámonos porque tienes examen en quince días. Recuerdo que me dijo, digo oye por qué no me puedes esperar un mes para arreglar bien las cosas ahí con mis sobrinos, no, dice: no es nada de esperar, tienes una hora para levantar tus cosas y vámonos porque vamos a estudiar para el examen, entonces ya llegamos a la ciudad de México. Te dan un temario como de veinte preguntas, sobre veinte temas, y este, y recuerdo que llegamos en esa tarde- noche y me dijo te levantas a las siete de la mañana porque vamos a empezar sobre el temario, vamos a ver entre hoy y mañana un poco de teoría y después nos vamos a ir a la práctica, así nos fuimos en la teoría y en la práctica en las subestaciones, y así hice el examen y ya me quede aquí en subestaciones hace casi ya 22 años, tenía yo 32 años esa era la edad que yo tenía”.<sup>377</sup>

En el caso de los ex trabajadores liquidados, la asociación de la condición de familiar como requisito de ingreso al trabajo, fue la respuesta recurrente, también se hizo mención de un proceso de selección. Además, al igual que los trabajadores en resistencia comparten la noción del control que el sindicato posee en el acceso al trabajo por la condición familiar

---

<sup>377</sup> Atanasio Ocampo Moreno

de sus miembros. Por lo tanto, no existe una diferenciación clara en este aspecto entre los trabajadores en resistencia y los que optaron por la liquidación. Incluso si se considera el elemento de los departamentos, se incluyen entrevistas, en ambos casos, de centros de trabajo operativos, técnicos y administrativos.

En el caso de los ex trabajadores que optaron por la liquidación, las respuestas sobre el acceso al trabajo fueron sumamente breves, se limitaron a la relación familiar. Así, por ejemplo, Joaquín comenta que su ingreso fue: “Por medio de convocatoria para hacer el examen. ¿Tu papá o algún familiar pertenecían al sindicato? Sí, mi papá.”<sup>378</sup> En el caso de Roberto, se limitó a responder: “Por medio de mi papá, él me ayudo a entrar a trabajar”.<sup>379</sup>

Para Rafael, el ingreso lo asoció como un trámite directo sin que tuviese más requisito que ser familiar de un trabajador de LFC, al respecto comentó: “Fue por un lugar que se dio. Toda mi familia trabajaba en LFC, entonces se dio un lugar. ¿Hiciste algún examen? No, cuando les dan lugar, entras digamos, directo”.<sup>380</sup>

En el mismo sentido fueron las respuestas de René: “Mi papá y mis hermanos, fue por familia, fue por herencia familiar”.<sup>381</sup> Carlos: “Por medio de mi papá, como activo el me metió a trabajar en ese tiempo, ahora es jubilado”.<sup>382</sup> y Joel: “Pues mi papá era jubilado de ahí, hubo la oportunidad de entrar ahí, mis hermanos no quisieron, y yo entré”.<sup>383</sup>

En suma, la valoración de los trabajadores sobre el acceso al trabajo como producto de una relación familiar, de alguna manera reduce la visión del control de la materia de trabajo a un trámite de ingreso, lo cual pudo influir para que se tergiversara las reglas de acceso entre algunos de sus miembros. Al dejar de lado la concepción del ingreso como un derecho en lugar de una eventual relación clientelal entre los representantes sindicales, los trabajadores de base e incluso entre familiares.

---

<sup>378</sup> Entrevista Joaquín García, liquidado

<sup>379</sup> Trabajador 1 liquidado

<sup>380</sup> Trabajador 3 liquidado

<sup>381</sup> Trabajador 5, liquidado

<sup>382</sup> Trabajador 4, liquidado

<sup>383</sup> Trabajador 6, liquidado

#### 4.1.3 El ingreso como un derecho plasmado en el CCT

Los trabajadores en resistencia reconocen que el acceso al trabajo es un derecho al que tienen acceso por ser hijo o tener un pariente que pertenece al sindicato. No obstante, los entrevistados señalan que el proceso de ingreso tiene por lo menos dos fases: la de ser aspirante por el hecho de tener un familiar en LFC y una segunda la de ser propuesto como candidato, para lo cual deben presentar los exámenes y cubrir los requisitos del puesto de trabajo.

Lo anterior evidencia una conciencia de los sindicalistas sobre el control de acceso al trabajo, lo cual puede ser considerado como un privilegio. Primero, por las barreras de entrada, y segundo porque el grueso de la población no tiene oportunidades de obtener un empleo protegido y con prestaciones que se encuentran por encima de LFT. Sin embargo, dicho juicio es relativizado por algunos de los trabajadores al considerar que la prioridad para los hijos o parientes forma parte de una lucha histórica de la organización gremial. En consecuencia afirman que el control sobre su materia de trabajo es una conquista, un derecho ganado.

De acuerdo con el CCT en su cláusula 28 referente a la admisión a los diferentes puestos de trabajo se especifica lo siguiente:

“I.- EXCLUSIÓN DE ELEMENTOS NO SINDICALIZADOS.- En todo caso en que se trate de cubrir vacantes o puestos de nueva creación de los clasificados en las Cláusulas 19-I, 20, 21 ó 22, que no puedan ser ocupados por trabajadores de LyF de acuerdo con lo prescrito en la Cláusula 25, los trabajadores no podrán ingresar al servicio, ni aun con carácter de prueba, si no han sido previamente admitidos en el Sindicato salvo los casos de emergencia a que se refieren la Cláusula 38 y el inciso a) de la fracción IV de la Cláusula 86. En caso de que se trate de vacantes o puestos nuevos de los clasificados en la Cláusula 19 fracción I, los trabajadores que vayan a ocuparlos deberán ser miembros del Sindicato. El Sindicato dará a los candidatos a nuevo ingreso todas las facilidades compatibles con sus Estatutos y, cuando LyF lo solicite, hará de su conocimiento el motivo por el que haya rechazado a alguno, pero sin que esta prerrogativa signifique ninguna facultad para que LyF califique sobre la procedencia o improcedencia de su no aceptación”.<sup>384</sup>

---

<sup>384</sup> CCT LFC 2008-2010

Ahora bien, se debe considerar que en parte las respuestas de los entrevistados se encuentran predispuestas por el discurso de la dirigencia sindical desde que dio inicio el conflicto derivado del decreto de extinción de LFC. Diferentes miembros del Comité central expresaron que su lucha formaba parte de la defensa del patrimonio de los mexicanos, de los trabajadores electricistas, del legado que sus abuelos y padres ganaron en distintas luchas del sindicato.

En este sentido, los entrevistados formularon una amplia argumentación sobre el derecho al acceso al trabajo como una conquista laboral. Comparten las características de ser profesionistas, egresados de la UNAM, de carreras de ciencias sociales. Además, tuvieron participación activa en el movimiento de resistencia, tanto en las movilizaciones como en la representación sindical. Cabe destacar que la mujer colaboró en los medios de comunicación alternativos del sindicato: Radio SME, mientras que Mauricio formó parte de los trabajadores que hicieron huelga de hambre.

Cecilia refiere al Contrato Colectivo como el instrumento que expresa los derechos de los trabajadores, pero además específica sobre las condiciones que se debían de cumplir para poder acceder al trabajo, así nos comentó:

“Mira nuestro CCT contempla que tenemos preferencia para ingresar los trabajadores de acuerdo a la relación familiar, pues se va teniendo preferencia, ¿no?, la preferencia la tenemos los hijos. El sistema es un sistema escalafonario, mi papá ya tenía cierta antigüedad, cuando en el escalafón en el que él estaba le tocó presentar a un candidato, y yo fui la candidata de mi papá, pero eso no significa que tu entraras y ya, nada más porque le tocaba a tu papá o a tu familiar tener candidato, no, te sometías a un examen, mi papá me presenta como candidato para participar en el examen de ingreso, yo hice mi examen de ingreso cuando tenía 17 años, ehh, yyy, me cuelo para ocupar uno de los 16 puestos en un examen que fue presentado por más de doscientas personas, ¿no?, pero como tenía 17 años, mi papá dijo aguántate tantito hasta que cumplas 18, por eso entré hasta que cumplí 18 años, bueno yo entre así porque fui la candidata de papá, y pasé el examen, otros de mis hermanos entraron porque, pues un tío los presentó como candidato, y así es, aquí se hace examen de ingreso, no es tan fácil de ya tienes la nota, sí tienes la nota pero te hacen examen, son de las cosas que tergiversaron en los medios, yo no estoy diciendo que no haya habido corrupción, por supuesto que sí, pero para ingresar a LFC necesitabas hacer examen, no nada más porque tuvieran un familiar”.<sup>385</sup>

Mauricio al referir a su proceso de ingreso reflexionó sobre el mismo como un derecho que, en ciertas ocasiones fue tergiversado por una falta de conocimiento del CCT

---

<sup>385</sup> Entrevista Cecilia Figueroa

por parte de los aspirantes al trabajo, lo que originó vicios entre los representantes departamentales del sindicato y la base, así nos dice:

“¿Cómo fue tu proceso para entrar a la compañía de LFC? El proceso, primero que nada mis dos abuelos fueron trabajadores de LFC, este, mi papá fue trabajador en ese departamento, y él me dijo hay oportunidad, va haber un examen, los requisitos para entrar es prepa terminada, porque es a nivel técnico, y te hacen un examen de electricidad, de dibujo, en ese entonces todo lo hacíamos a mano, entonces, tenías que tener buena letra, tenías que saber dibujar con escuadras con todo, y este, ya hago el examen, y entro a trabajar [...] había, era bueno, un vicio que yo siento que se creaba, era que la gente que entraba a trabajar no tenía la consciencia de que era un derecho, o sea, de que tu como hijo de un trabajador tenías derecho a aspirar a un trabajo, y hacías el examen, y tenías preferencia por encima de alguien que no tenía un familiar, eh, se empezó a crear en la gente de que no era su derecho, y bueno, el que estaba en la representación en ese momento pues simplemente le tocó cuando uno entra, entonces se empezó a crear en la gente la mentalidad de que le debo el trabajo al que estaba de representante en ese entonces, y ese era un gran vicio, [...] no tienes porque agradecerle, o demás, o sentir que le debes tu trabajo a la persona que estuvo en ese puesto, [...] Entonces yo debo de votar por ti todo el tiempo, ese fue el gran problema de lo que llamó de los vicios que se fueron creando”.<sup>386</sup>

Por parte de los ex trabajadores liquidados entrevistados, solo en un caso se reflexionó el ingreso como un derecho. No obstante, refiere casi exclusivamente a la pertenencia a una familia electricista obviando el legado histórico del sindicato, así como los referentes discursivos de la dirigencia sindical. Así, Joel de 45 años de edad, con 24 de antigüedad, estudios incompletos de preparatoria del departamento de inspección, nos comento que su ingreso fue: “por medio de un examen, teníamos que presentar un examen para poder ingresar a LFC, los de mayor calificación se quedaban. ¿Algún familiar...? sí, mi papá, o sea teníamos derecho a ingresar a familiares”.<sup>387</sup>

#### 5.1.4 Ingreso por la dinámica política del sindicato

El control del ingreso a LFC era uno de los activos políticos más importantes del sindicato. En la práctica los representantes departamentales tenían influencia en las propuestas de ingreso. En consecuencia, el referente del control y poder que tenía el sindicato sobre la materia de trabajo, así como la capacidad política de los representantes departamentales generaba un espacio para prácticas clientelares entre algunos de sus miembros, así como

---

<sup>386</sup> Entrevista Mauricio Gómez

<sup>387</sup> Trabajador 6, liquidado



posibilidades de ingreso a otros aspirantes que no eran propuestos por familiares. De tal manera, que no era extraño que tanto trabajadores en resistencia como los liquidados refieran a alguna participación política en las asambleas o las elecciones sindicales como ruta de ingreso al trabajo.

Los entrevistados comparten el hecho que al no contar con familiares en el sindicato, su ingreso dependió del acercamiento al sindicato y el apoyo de los representantes departamentales.

Grisel, nos comentó que su ingreso “Fue a raíz desde que hice el servicio social, en el área de jurídico, en sección amparos. Posteriormente una prórroga, después se da la oportunidad por honorarios, y ya después ingreso del lado del sindicato, por medio de ser aspirante. [También nos dijo:] trabajé en todo tipo de campañas, y ayudar en pintas, y esas cosas. ¿Qué tipo de campañas? Elecciones internas, cambio de comité”.<sup>388</sup>

En el caso de Germán nos relató que su ingreso fue “por parte de un amigo que era representante, me echó la mano para entrar a trabajar aquí a LFC [Comentó que antes de su ingreso tuvo que] presentarse a las asambleas que él [representante] hacía, y ya estar después presente, constantes, te ven, toman en cuenta tu presencia, y ya después entras a trabajar. ¿Participaste en algún evento político? No, marchas sí, para ser meritorio, hacer meritos para conseguir el trabajo”.<sup>389</sup>

Finalmente, Higinio nos dice que su ingreso fue: “haciendo una labor asistiendo diario, participando, dando ideas, yendo a marchas, que me reconocieran, haciendo labor para que se nos contemplara, cuestiones políticas todo en beneficio del sindicato, para que sea respetado el sindicato. Todos los que entramos a LFC entramos por medio del sindicato.”<sup>390</sup>

Ahora bien, como ya hemos comentado la puerta de acceso al trabajo bajo la dinámica política del sindicato, no es exclusiva de trabajadores en resistencia o los liquidados.

---

<sup>388</sup> Entrevista Grisel García

<sup>389</sup> Entrevista Germán González

<sup>390</sup> Entrevista Higinio Palos Sermeño

Ambos reconocen que la preferencia era para los familiares, e incluso relatan las dificultades para ingresar al trabajo entre ellas: el tiempo que tuvieron que dedicar a las actividades del sindicato, el período de espera para obtener una propuesta, lo cual llevaba años. Asimismo refieren a actos de corrupción, sin que señalen casos particulares. En cuanto a los trabajadores liquidados, señalan que la participación política en el sindicato fue clave para conseguir el trabajo.

De acuerdo con Mario, al no ser hijo de trabajador su ingreso fue: “por medio... tuve que ir al sindicato a conseguir la nota. [Para ello tuvo que] colaborar en el sindicato cuando se requería”.<sup>391</sup>

Por su parte, Leobardo relata sobre su ingreso: “mi amigo, fíjate; la prioridad era para la familia, la familia era la que seguía con el puesto del padre o del hermano según la situación. Sin embargo, yo conocí a una persona que me acercó, y me avente tres años para entrar a trabajar”.<sup>392</sup>

Finalmente, Aldo nos relata las razones por las que decidió ingresar a LFC y los obstáculos que le representó no tener algún familiar en el sindicato, al respecto señala:

“Fue por cuestión personal porque antes de entrar a LFC yo era independiente, trabajaba por mi cuenta, daba servicios a empresas, me encontré con el problema que por ser persona física estás en desventaja, entonces teniendo relación con la gente de proyectos o una parte de LFC, a parte que cuando fui egresado de la carrera me acerqué a la empresa, pero no le di seguimiento, con ese antecedente, y por mi edad no me daban tan fácil trabajo en una empresa privada, yo tenía 44 cuando viví esa situación, para entrar a LFC tenías que prepararte para un examen, ese punto era medular, segundo, tener, ahora sí que conocer la relación sindicato – empresa. No era fácil llegar con los de confianza, te mandan con el sindicato, así que es un proceso de sindicalización, de la relación de cómo es el proceso, me costó mucho tiempo poder ingresar. ¿Tienes familiares en LFC? No. ¿Participación sindical? Solo para el ingreso”.<sup>393</sup>

En suma, las tres rutas de acceso de trabajo, ejemplifican que el derecho al empleo, el legado histórico y la participación política en el sindicato eran caminos que contaban con reglas que iban más allá de lo que se establece en el CCT. Por ejemplo, los aspirantes que no eran hijos de trabajador, recurrían a las actividades políticas, los que no refieren a su

---

<sup>391</sup> Entrevista Mario Arturo López, liquidado.

<sup>392</sup> Trabajador 2, liquidado

<sup>393</sup> Trabajador 8, liquidado.

derecho como trabajador, lo hacen como un derecho que su familia se ganó. Por lo tanto, la valoración de sus derechos por su trabajo se encuentra apegada fundamentalmente a su pertenencia al sindicato, al apoyo de los representantes sindicales y a su participación política sindical.

En este sentido, la valoración por el control de acceso a la fuente de trabajo es consistente con los postulados de Perlman, quien observó que la cooperación que se desarrolla en el seno del sindicalismo crece en la medida en que su posición dentro de la industria alcanza un grado de afianzada institucionalización. Así se explica que las respuestas de los trabajadores de LFC se concentraran en el control de las oportunidades de trabajo, como un beneficio derivado de la institucionalización de sus derechos y la garantía que el sindicato representaba, más que de una práctica de solidaridad consciente de clase trabajadora. Sin embargo, se tiene que precisar que el legado histórico al cual hicieron referencia algunos de los entrevistados en resistencia nos permite observar un grado de conciencia sobre el control de la escasez de oportunidades producto de una lucha de sus abuelos y padres. En consecuencia, el control del puesto trabajo era el referente discursivo que explicaba la cohesión de los trabajadores en resistencia, en la medida que de él se derivaba una serie de derechos. No obstante, no todos los entrevistados tuvieron dicho grado de reflexión sobre sus derechos, en su mayoría refirieron a los mismos como beneficios de pertenecer a un sindicato de familia.

#### 4.2 La materia de trabajo

Al cuestionar a los sindicalistas sobre sus actividades laborales, los problemas de organización del trabajo, el desempeño de sus compañeros, los riesgos del mismo y las autocríticas encontramos los elementos que nos dan el preámbulo para explicar el tipo de satisfacción o insatisfacción en el trabajo, el sentido de sus responsabilidades y los elementos que explican previamente el conflicto en el centro de trabajo. Con ello se identifica el principio de oposición, entre el trabajador y el administrador, así como el desafío de los trabajadores a la decisión del gobierno de haber extinguido de manera unilateral la paraestatal LFC.

En este sentido, los sindicalistas entrevistados refieren a problemas de organización del trabajo y al desempeño de ellos mismos. Con respecto al primero tenemos lo siguiente:

#### 4.2.1 Problemas de la organización del trabajo

Al cuestionar sobre los problemas en el trabajo, las respuestas de los sindicalistas fueron muy similares entre los trabajadores en resistencia y los liquidados. Ambos grupos consideraron que los problemas de presupuesto en la empresa, el bajo compromiso de algunos de sus compañeros, las trabas del sindicato para escalar en el trabajo y los riesgos del mismo son los aspectos que afectaban el buen desempeño de la empresa.

Lo cual se contrapone en la mayoría de los argumentos a los expuestos por el GF, debido a que la inflexibilidad del sindicato para incorporar procesos que modernizarán la empresa se puede relativizar, si se considera que la empresa no contaba con recursos suficientes, para ello los trabajadores expresaron que ante la falta de presupuesto innovaban en sus centros de trabajo, como lo explican dos de los entrevistados.

Higinio Palos, del departamento de distribución foránea nos relató que ante la escasez de recursos, se tenía que recurrir a diversas estrategias para sacar el trabajo, independientemente de que la representación sindical hiciera la gestión para que se les brindará el material necesario, al respecto señala:

“La falta de equipo, vehículos dañados, falta de equipo en línea viva, falta de materiales, herramientas, ¿cómo hacían para superar dichas deficiencias? Rascándole por todos lados, había gente que se dedicaba, por ejemplo la comisión de seguridad e higiene, se dedicaba a conseguir el material para la línea viva, la sobrestantía se encargaba de conseguir herramientas, materiales. La parte representativa se dedicaba a presionar a la administrativa para que repararan vehículos que los dejaran en las condiciones adecuadas para poder circular. ¿Cómo se presionaba a la administración? Se paraban trabajos, si no nos dotaban de los equipos de seguridad, y de todos los implementos que implica para poder trabajar con seguridad, se paraban labores, lo que pasa es que el departamento es de alto riesgo. ¿Qué es el alto riesgo? Trabajar en líneas energizadas de 23 mil voltios, trabajar en vía pública sobre autopistas, carreteras, colonias marginadas, infinidad de contratiempos que se podían presentar. ¿Cuáles eran los contratiempos más recurrentes a los que tenían que enfrentarse? Con la gente inconforme, por la falta de material se tardaba la atención, y por tanto la gente ya se enardecía, y llegaban a secuestrar, o sea, a detener a la cuadrilla no te vas de aquí hasta que arregles, y a pedir auxilio por radio. [...] la gente no conoce la materia de trabajo, ni cómo se maneja administrativamente, ni laboralmente, pero nosotros dependíamos en todas las medidas de materiales, de unidades, de herramientas de la parte administrativa, entonces era injustificado

porque nosotros no administrábamos, nosotros trabajábamos hacíamos la labor, y la parte administrativa era la que tenía que proveernos de todo”.<sup>394</sup>

Juan del departamento de líneas áreas, nos comentó:

“Siempre hemos tenido conflicto por la falta de material, desde los 21 años que yo tengo, siempre ha hecho falta material, trabajábamos con material reciclado con “scrab”, que le llamábamos, se retiraba de algún lugar, la compañía no proporcionaba material nuevo, teníamos que reutilizarlo. ¿Qué es scrab? Es material, ya tiene usos que retiras de algún lado y se volvía a reutilizar, porque te digo la empresa no nos proveía de materiales o nos mandaba materiales que no eran los adecuados, de ahí que pues, nosotros prácticamente hacíamos milagros, la administración compraba materiales que eran obsoletos para el trabajo que nosotros hacíamos, y teníamos que usar el scrab [...] nosotros siempre hemos tenido en mente a los usuarios, lo que siempre nos inculco el sindicato la misma sobre estantía es que el usuario debía estar contento con el trabajo, no nos interesaba muchas veces, o sea, teníamos que trabajar con material de scrab, pero que estuvieran en buenas condiciones, tampoco íbamos a usar materiales que pusieran en riesgo la seguridad de nosotros y del usuario”.<sup>395</sup>

En ambos casos se ejemplifican algunos de los problemas de la organización del trabajo, sobre todo en los departamento operativos, lo que implicaba en muchas ocasiones el riesgo de su seguridad física en sus actividades cotidianas. En consecuencia mencionaron las acciones que tenían que realizar para presionar a la administración para que repondiera a sus peticiones, pero también de las alternativas que los trabajadores realizaban para sacar el trabajo.

Ahora bien, hay que considerar que la innovación se reflejaba en las áreas operativas, lo cual contrastaba con los departamentos administrativos en que se mostraba un rostro de improductividad y maltrato al usuario.

En este sentido, los entrevistados formulan una autocrítica de sus compañeros de áreas de atención al público, en las que predominaba una mala atención al usuario. Lo que en parte se debía a la falta de capacitación del trabajador, la baja inversión para modernizar los procesos administrativos, la falta de controles de la administración y la dinámica política de los representantes departamentales.

---

<sup>394</sup> Entrevista Higinio Palos

<sup>395</sup> Entrevista Juan Ríos

Entre el grupo de ex trabajadores liquidados, consideraron que hay dos denominadores comunes de la administración pública, la ineficiencia y la falta de inversión. Sin embargo, no hicieron mención de la innovación para el cumplimiento de su trabajo, se limitaron a señalar las deficiencias y no las posibles alternativas de solución. En este sentido, Leobardo del departamento de obras eléctricas manifestó lo siguiente:

“La mala organización, eso fue fundamental, todo eso vino con 90 años de trabajo, se fue dando; un poco de guasa, un poco de trabajo, un poco de hueva. Pero, finalmente se tenía que hacer el trabajo, o sea, mucha gente juzgó a los trabajadores de LFC porque los veía sentados. Pero, era un trabajo que se tenía que hacer, si tú te vas a cualquier dependencia del gobierno, que seamos honestos, [...] Si cada persona volteara a ver las personas del gobierno son un asco, todas te dan un mal servicio, te dan un maltrato, te atienden cuando su chingada gana se les da, todos ganan bien, todos se hacen bien pendejos, todos se agarran media hora para fumarse un cigarro, en todas las dependencias de gobierno, o sea, la cuestión fue política y el chingual de dinero que generaba LFC, nada de que los trabajadores”.<sup>396</sup>

Aldo, ingeniero del departamento de proyectos de expansión, narra que la falta de inversión se reflejaba en una productividad baja, lo cual era consecuencia de condiciones que no eran óptimas para realizar el trabajo de manera eficiente. Así nos comentó lo siguiente:

“El aspecto de la empresa, el administrativo, las diferentes jerarquías que había que, cómo decírtelo, por ejemplo, para yo realizar mi trabajo operativo, si necesitaba una computadora actualizada, la solicitabas a tu jefe inmediato y así, por ese lado nunca se resolvía nada, la cuestión de recursos para hacer nuestros trabajos. La otra era las instalaciones deficientes, igual no era culpa del sindicato o de la empresa sino del mismo gobierno, si cada año se requerían recursos para adecuar las instalaciones, por ejemplo, si nosotros teníamos diez computadoras, teníamos una extensión colgada para 3 o 4 computadoras. Entonces, la infraestructura se padeció por años, esa parte siempre se sufrió porque, tú sabes bien que los equipos de cómputo que entre más se saturan más dan problemas, entonces, tenías que pedir permiso en otra máquina. Entonces, había muchas cosas que teníamos que hacerlas manuales porque las computadoras no tenían capacidad. Ahora, con respecto a la jerarquía, sobre todo de confianza que era la que daba la línea de trabajo, muchas veces equivocada, mal planeada”.<sup>397</sup>

A partir de las respuestas anteriores, de ambos grupos de entrevistados, podemos identificar parte del sentido de responsabilidad entre los trabajadores en resistencia y los

---

<sup>396</sup> Trabajador 2, liquidado

<sup>397</sup> Trabajador 8, liquidado

liquidados. Así como la apertura a la autocrítica, pero enfatizando la corresponsabilidad de la administración y el gobierno.

#### 4.2.2 Problemas en el desempeño

Los trabajadores a partir de sus experiencias en el trabajo, reconocen actos de corrupción, el maltrato a los usuarios en los departamentos de cobranzas, agencias foráneas. Lo cual en algunos casos consideran que se asocia a la estabilidad laboral, y a la vez llegaba a resultar contraproducente. En parte, por la ausencia de controles e interés de la administración. Nuevamente encontramos más argumentos entre los trabajadores en resistencia entrevistados que reflejan un grado de compromiso mayor con su trabajo. A continuación mostramos algunos fragmentos de entrevistas en donde se expresan las problemáticas del desempeño y las autocríticas entre los sindicalistas.

Higinio, al reflexionar sobre los problemas del desempeño en el departamento de agencias foráneas consideró que la estabilidad resultó en cierta medida contraproducente, al no tener incentivos para mejorar el trato al usuario, al respecto señaló lo siguiente:

“En la atención a la ciudadanía, uno de los departamentos que tenía contacto directo con los usuarios eran las agencias foráneas donde pagabas la luz, y allí había cierta hostilidad, prepotencia, un trato malo hacia la gente, al grado de que había muchas quejas, debiendo ser lo contrario, vaya se presentó mucho esa condición. [...] lamentablemente se generaron círculos viciosos en todo tipo de ámbitos, y este es uno de ellos, fue un fenómeno que se presentó mal hábito, bueno si hubiéramos estado con cierta inseguridad como en cualquier trabajo, pues te hubieras comportado de otra manera.”<sup>398</sup>

Miguel, del departamento de ingenieros nos da un ejemplo de la conformidad y apatía de algunos de sus compañeros de trabajo, lo cual se daba por la falta de controles en el desempeño del trabajador, pero a su vez la argumentación refleja un control de la materia de trabajo. Asimismo, refiere a algunas conductas inapropiadas de los trabajadores que afectaban en conjunto la imagen de los trabajadores de LFC.

---

<sup>398</sup> Higinio Palos

“Pues gente que no le enseñaba a otros, porque ellos no querían hacer cosas de mayor responsabilidad, entonces eso era ser cómodo, porque yo hago trabajos de un puesto bajo cuando ya tengo un puesto más alto, pero cómodamente gano con ese salario más, pero me hago güey no le enseñó a nadie y lo hago yo [...] –Por otro lado, algunos compañeros- tomaban, ehh que trataban mal a la gente, que pedían dinero, pero esa es una parte, o sea, desafortunadamente por esa parte pues ya se etiqueta a todo mundo, pues más que ser de LFC, lo ves en todas las empresas, ¿no?, porque por ejemplo yo voy a los bancos y me tratan igual, es un banco privado, o sea, particularmente con los bancos, tratan mal a la gente, hay mal servicio, por qué, porque tu vas a una sucursal, y hay dos cajeros, y hay un montón de gente, entonces ese es un mal servicio, entonces más que ser un problema de compañía, ese es un problema a nivel nacional, definitivamente, y a nivel de cualquier tipo de empresa, o sea, no importa si es privada o pública, sino más bien a nivel nacional.”<sup>399</sup>

María Isabel del departamento de oficinistas varios, explica el desempeño de los trabajadores variaba de acuerdo al departamento y la carga de trabajo. Sin embargo, enfatizó en las áreas comerciales sobre el maltrato al usuario incluso entre los miembros del sindicato, al respecto nos relató:

“Como en todas las empresas había gente que, igual y, se hacía tonta, y no había mucho trabajo, y por eso así como que era menos lo que ellos hacían, y a veces se confiaban, había de todo, había que no trabajaba mucho, y había otros que sí trabajábamos más, todo dependía del área en donde estábamos, y de las temporadas, del tiempo en donde estuviéramos hablando, entonces pues sí había gente tal vez que abusaba de esto, [...] la gente se dedicaba ahora sí que a su trabajo, nosotros hacíamos el nuestro y nunca había abusos, a menos de aquellas personas que eran faltistas, nada más, de los que faltaban por algún motivo, entonces sí llegó haber algún compañero que faltaba mucho pero sí se le sancionó, o sea también había sanciones para los que hacían eso [...] –en otros departamentos- el maltrato en los usuarios, porque de hecho a mí me tocó siendo compañera, que en las sucursales, luego si eran muy déspotas las personas que atendían a los clientes externos, [...] era gente bien grosera, bien déspota, y así muy mal encarados, y pues yo, así como que eso si lo veo malo, y sí acepto que es real, porque alguna vez a mí me tocó un maltrato por parte de ellos, pues imagínate éramos compañeros, y si así siendo compañeros nos trataban así, qué se puede esperar la demás gente que no, que no era compañera, que era, ahora sí que clientes externos, entonces en cuanto a las sucursales en cuanto a las personas que tenían directamente la atención.”<sup>400</sup>

Arturo del departamento de Tableros, al igual que en otros casos señaló el área comercial como el departamento con peor desempeño, incluso mencionó actos de corrupción. Pero, además agregó que la imagen de los trabajadores de LFC se vio afectada

---

<sup>399</sup> Entrevista Miguel Ugalde

<sup>400</sup> Entrevista María Isabel de la Rosa



por que algunos sindicalistas bebían en horas de trabajo y también consideró que las movilizaciones les restaban apoyo de la ciudadanía.

“Había muchos compañeros que estaban en el departamento de la comercial de que sí, no digo que todos, pero varios compañeros lucraban con el usuario, y este, pues, se hacía el famoso peine, sacaban dinero, porque no era solo el usuario, había zonas industriales, y de ahí viene la fama, otras situaciones, había compañeros que bebían en horas laborales y esa era la otra cuestión, que no se veía bien ante el pueblo y el usuario. Y que nos tildaban de que éramos grillos que para cualquier cosa salíamos a las calles a perturbar las viabilidades, yo creo que son los tres puntos, por eso la población, en su momento, vieron que fue bueno la extinción, quizás en un 90%.”<sup>401</sup>

Cecilia del departamento de cobranzas, también reconoció los problemas del desempeño entre sus compañeros de las áreas comerciales. Sin embargo, compara los actos de corrupción en los que la gerencia se veía inmiscuida con empresarios. Lo cual utilizó como un argumento para indicar que el problema de fondo tenía que ver con la baja inversión y las intenciones de privatizar la paraestatal.

“Sin conceder que hubiese habido un pésimo servicio en las áreas comerciales, cuando digo áreas comerciales me refiero a las agencias, a las sucursales a donde la gente iba a pagar, aceptamos que la administración no haya puesto el dedo en el renglón, no todos los trabajadores del área comercial peinaban al usuario, [...] pero no todos los trabajadores tuvieron actos de corrupción, ese no es el problema de fondo, de verdad no lo es, ellos dejaron crecer este problema para tener un pretexto, yo acepto que haya habido compas que peinaban, sí, y ya no estaban aquí, ¿Qué es peinar? Pues pedir dinero, el peine es eso, sí, si peinaban en las sucursales y en las agencias, pero no eran la mayoría, eran unos cuantos, que se mantenían en contubernio con las autoridades de la empresa, entonces agarraban siempre al más pendejo, al de conexiones, ¿no?, confundían un peine, [...] cómo puedes tú equiparar un peine que se le pudo haber hecho a una persona en una casa habitación, a los pinches peines que hacían los jefes con las grandes empresas, por qué la saña, el compita de conexiones pudo haberse peinado al usuario doméstico a petición del usuario doméstico, de que fíjese pues ánde le no me corte la luz es que no tengo para pagarlo, ¿no?, ahhh, pero cuando cuestionaron al pinche gerente que no le cortaba la luz a la Coca cola, que no le cortaba la luz a las secretarías, que se hacía pendejo y nunca le cortó la luz a Nino Canún, que tenía una deuda millonaria, sí, hay de peines a peines, ¿no? [...] Yo te lo digo con experiencia, yo tengo una actividad muy intensa, yo he sido representante, he sido legisladora, he formado parte de comisiones, y yo te puedo decir que en las revisiones de contrato en las que participe, en todas las revisiones hubo planteamientos de que se diera un proceso de modernización en el área comercial, pero nunca lo aceptó la empresa, entonces, nosotros tenemos un carácter bilateral, pero esa bilateralidad la empresa no dejo que funcionará en determinadas áreas [...] que en distribución, en generación, órale pues acepto toda la colaboración de los compañeros para solucionar los problemas, ¡qué chingones, no! compren ustedes la herramienta, nosotros nos ahorramos una lana y sale el trabajo, pero hablar del área comercial es otro asunto [...]”<sup>402</sup>

---

<sup>401</sup> Entrevista Arturo Alba

<sup>402</sup> Entrevista Cecilia Figueroa

Mónica del departamento de la tienda de consumo, nos comentó que los aspectos más críticos del desempeño de los trabajadores se encontraban relacionados con el abuso del usuario y de los recursos disponibles en la empresa, en particular en su departamento existía un abuso por parte de algunos de sus compañeros, lo cual reprobaba e incluso llegó a señalarles que su conducta no era la adecuada, así nos comenta lo siguiente:

“Pues hay algunas cuestiones en las que muchos estaremos de acuerdo, por ejemplo los que peinaban, los que atendían mal al cliente, en las sucursales. [...] entonces yo considero que esto también sirvió para que mucha de la gente que llevaba esa actividad se fuera, porque la ambición corrompe a la gente, había muchas malas mañas dentro de la forma de trabajo. Otra *la mala atención* al cliente, a parte a uno le pasaba, a mí me pasaba cuando llegaba a ir a una sucursal, o como ya es sabido a nosotros nos pagaban con watts, eso no era un regalo, nos pagaban con cierto número de watts, pero a veces te llegaba tu recibo cargado, porque a mí no se me cobra ahí, se me cobra al salario, y cuando ibas tenías una pésima atención de los compañeros en las sucursales, no todos pero sí había una predominancia en eso, o que había lugares en donde llegaban cobros que deberían de ser, irregularidades gente que colgaba los diablitos, pero esas eran las malas mañas, en mi departamento había complicidad entre algunos compañeros que querían robar a la tienda creyendo que era suyo, no es tu tienda, era una labor que uno tenía que estar haciendo, yo si te voy a consignar, no me voy a tentar el corazón para decir pobrecito compañero, entonces más te vale no hacerlo, había como muchas justificaciones, mucha falta de principios que le faltaba a mucha gente, en eso si puedo estar de acuerdo con los usuarios”.<sup>403</sup>

Entre los trabajadores que optaron por la liquidación, encontramos que los problemas en el desempeño de los trabajadores se encontraban asociados con las ausencias, la baja calidad de algunos trabajos, la apatía por atender actividades urgentes si ello no implicaba una remuneración económica, el hecho de que algunos trabajadores bebían en horas de trabajo y la protección del sindicato para algunos de los que incurrían en diversas de las faltas mencionadas. En este sentido, Carlos del departamento de construcción civil nos relata:

“Pues muchas veces, la apatía que había entre algunos compañeros, nunca falta quien, porque tú hacías un trabajo especial bien, ya te echaban “carrilla”, pues era lo único. ¿En qué consistía ese trabajo especial? Un trabajo que urgía, se podría decir, y tú por echarle ganas, la gente te echaba “carrilla”. Un trabajo que urgía, no te iban a pagar tiempo extra, ni nada, era bajo tu conveniencia, el ingeniero te lo pagaba con otras cosas, no con dinero. ¿Cómo que otras cosas? Un día te podías ir temprano, que necesitaras un permiso, nada más, unas cuantas horas”.<sup>404</sup>

---

<sup>403</sup> Entrevista Mónica Monrroy Lucero

<sup>404</sup> Trabajador 4, liquidado

René del departamento de obras eléctricas y Joel del departamento de inspección, al reflexionar sobre el desempeño de sus compañeros, señalaron que había varios compañeros que no cumplían con sus funciones, al respecto René dijo:

“había gente que sabía hacer bien su trabajo, y había gente que la verdad decía uno ¿Y estos qué hacen aquí? ¿Cuáles son los problemas que tú llegaste a identificar? A pues la gente que faltaba mucho, gente conflictiva, gente que a cada rato quería incapacidad. Había compañeros que tenían poco record y ya andaban peleando una pensión, cuando los veías tu decías ¡no manches están más chavos que yo! Y andan buscando una pensión, ¿qué paso?”.<sup>405</sup>

Por su parte, Joel dice: “ganábamos bien, pero había gente como en todo, gente que no, si me entiendes lo que te quiero decir, habíamos gente responsable y había gente que le valía queso, vamos hacer sinceros como en todos lados”.<sup>406</sup>

Javier de líneas áreas, reflexionó sobre la protección que el sindicato daba a sus trabajadores incluso cuando tenían un bajo desempeño. Así nos comento:

“había excepciones, había gente que no cumplía. ¿Cuáles eran esas excepciones? Los excesos, a veces el sindicato era muy paternalista, apoya a gente que no se lo merecía, apoyaba a gente que tomaba, gente que era irresponsable. Entonces, pues eso nos hacía ver mal ante la sociedad y los medios, impactaba en la fuerza de trabajo de la empresa”.<sup>407</sup>

En suma, tanto en los argumentos de los trabajadores en resistencia como los liquidados asocian los problemas de LFC con la falta de inversión y el bajo desempeño de trabajadores de áreas de atención al público. Ambas consideraciones afectaron a todos los trabajadores por igual, dado que el contacto del usuario con trabajadores de la paraestatal era principalmente en las áreas comerciales. Departamentos de los que se presume es el mayor número de trabajadores que optaron por la liquidación.

#### 4.3 Satisfacción de su trabajo

La satisfacción por el trabajo no puede centrarse en un solo elemento, como lo demuestran las entrevistas realizadas. No obstante, al haber sido LFC una empresa con personal de

---

<sup>405</sup> Trabajador 5, liquidado

<sup>406</sup> Trabajador 6, liquidado

<sup>407</sup> Trabajador 7, liquidado

diferentes áreas de especialización tanto administrativa, operativa y técnica, existe una variación al considerar de acuerdo a sus funciones, la utilidad de las mismas, las condiciones de trabajo, el ambiente laboral, el crecimiento profesional, entre otras.

Los trabajadores refieren a distintas situaciones de satisfacción con el trabajo que tenían en LFC, en principio la remuneración y la estabilidad son los elementos más valorados, pero también señalan las oportunidades de continuar estudios profesionales, la jornada laboral de 8 horas que incluso les permitía trabajar en algún otro lado, las oportunidades de crecer mediante la capacitación e innovación en la empresa de manera independiente o con apoyo de la gerencia. Es pertinente señalar que en los departamentos técnicos, los trabajadores señalaron la utilidad de su profesión como principal fuente de satisfacción, mientras que los entrevistados de los departamentos administrativos indicaron las posibilidades de continuar estudios profesionales e incluso laborar en otros sitios más afines a su estudios profesionales.

#### 4.3.1 Satisfacción por su utilidad profesional

Entre los trabajadores en resistencia se identificó un gusto por el aprendizaje de la materia de trabajo, las innovaciones que podían realizar, incluso lo llegaron a comparar con el trabajo de empresas transnacionales. Así mismo señalaron un respeto y orgullo del trabajo operativo en líneas vivas.

Un ejemplo de ello lo relató, Arturo quien nos explicó cómo los trabajadores se las ingeniaban para resolver los problemas de la falta de presupuesto, llegando a estándares, de acuerdo a su opinión, de fabricar materiales de la misma calidad que empresas transnacionales, en sus palabras nos dijo:

“Había muchos trabajadores con pericia necesaria para desarrollar sus herramientas, incluso hasta improvisar equipos eléctricos, porque ahí en la sección de ingenieros tableros, se llegaban a fabricar y diseñar relevadores de protecciones, donde digamos ya no se compraban a empresas de simmens, general electric, ahí mismo comprábamos la materia prima, y fabricábamos el equipo y de igual manera las herramientas, cortadoras, dobladoras de lamina, ahí mismo embobinábamos motores, que luego se llegan a perder, como tardaba mucho en que se reponía la maquinaria, nosotros mismos lo fabricábamos, y operaba como cualquier equipo que una empresa trasnacional diseñaba. ¿Qué era lo que más te gustaba de tu trabajo? Yo creo que todo, uno se va metiendo de tal forma, que el hacer tu trabajo te pide dar más de ti, si lo hiciste más o

menos la primera vez que hiciste tu trabajo, empiezas a innovar, empiezas a mejorar tu calidad de trabajo, en lo personal era una competencia conmigo mismo”.<sup>408</sup>

Mauricio Gómez Beristain, del departamento de proyectos y normas de distribución explicó que el conocimiento que adquirió, el crecimiento personal, el desarrollar su trabajo con más calidad y mejores instrumentos se encontraban relacionados con el contacto de profesionistas que laboraban en empresas que solicitaban el servicio a LFC. Así, él tenía que estar preparado para las innovaciones tecnológicas, independientemente de que la empresa contará o no con el material, además expresó que él pertenecía a una nueva generación que gustaba del apoyo de programas computacionales para mejorar su desempeño.

“Bueno, antes de conocer la materia de trabajo, no tenía así ¡woaw! una expectativa, pero es un trabajo tan interesante que conforme lo vas desarrollando, bueno, todos los que están ahí (mesa de quejas ubicada en el centro de Tlalpan) eran de los mejores trabajadores técnicamente hablando, en el caso de Fernando entramos a trabajar al mismo tiempo, y la amistad que surgió entre nosotros, al principio nos llevábamos bien y todo, pero no convivíamos mucho, por ejemplo salir a echar desmadre, no coincidíamos, éramos de grupos diferentes, pero empezó a surgir la amistad a partir del mismo trabajo, porque nos gustó el trabajo, entonces tú cómo le haces aquí, cosas que yo hacía, porque también es algo chistoso nosotros no teníamos capacitación. [...] cuando entramos a laborar [...] les habían dado tres computadoras, imagínate eran 40 en el centro de trabajo, y no las usaban, en muchos casos no hay capacitación, y además hay una brecha generacional, la gente que ya tiene mucha antigüedad que ya están de supervisores y de especiales, no tienen ni idea de cómo prender una computadora, y los que entramos ya tenemos un conocimiento de eso, y las vemos, y las empezamos a usar, entonces empezamos a dibujar en la computadora, este, por ejemplo en esta cuestión del “dipto” haces un croquis y un presupuesto, en el presupuesto definías la mano de obra, el costo de parar un poste, veinte o cien postes, tantos tramos de cable, pero también el material tantos postes, pero como era a mano, tenías que escribir tantos postes de este tipo, y el costo unitario, y tenías que multiplicar tantos postes, sacar toda la cuenta, calcular el transporte y todo eso, entonces agarramos las computadoras con *excel*, metíamos los costos, los conceptos, y ya no teníamos que andar con la computadora, ya nada más los pasábamos a mano, luego un mismo trabajador, ni siquiera por parte de la empresa, diseña un formatito para que nada más ingreses en la computadora, ni siquiera en formato de Windows, o sea, bien chafa, para que tu señales los costos, y este metas los conceptos, salen los postes automáticamente, entonces ya baja la, lo que podía tardarse uno llenándolo a mano. Y empezamos a meter programas, ya al final el *Autocad*, pero fue algo que los mismos trabajadores hicimos, o sea, la empresa no te daba nada, o sea, tu ibas a meave, lo instalabas por tu cuenta a la computadora, y lo usabas [...] para mejorar la calidad del mismo, porque también era humillante, sobre todo si te gusta tu trabajo, que llegará, o sea, teníamos tratos con usuarios que se llamaban gestores, por ejemplo: un edificio de 300 departamentos, o sea, varias torres, entonces tú tenías que hacer todos los cálculos eléctricos, y sacar el presupuesto, pero tú necesitabas que él te dijera que carga va manejar cada departamento, las áreas comunes y todo eso para poder hacer tus cálculos, necesitabas los planos para corroborar cuáles iban hacer las rutas, cómo le ibas a dar el servicio,

---

<sup>408</sup> Entrevista Arturo Alba

entonces llegaba el usuario con un disquete de aquel entonces, aquí están los planos, o con un CD, y le tenías que decir, en primer lugar sabes que la computadora no tiene entrada para CD, y en segundo lugar no tenías el programa, entonces tenía que llevar los planos en físico, entonces nosotros con eso, era hasta humillante de cómo trabajábamos”.<sup>409</sup>

Germán González del departamento de líneas áreas, expresó una satisfacción por la especialidad y cuidado que requería sus actividades de trabajo, lo anterior es una manifestación de un orgullo por la utilidad que tenía su trabajo, al respecto nos comentó:

“La verdad todo, todo me gustaba, todo el trabajo que yo desempeñaba me gustaba mucho, que era muy riesgoso a veces trabajas con corriente, y pues es bonito, me gustaba mucho mi trabajo, aunque tenía mucho peligro. ¿En qué consistía ese peligro? Nosotros cambiábamos los cables, y hay veces que trabajábamos con corrientes, y una fallita y te vas, me gustaba mucho”.<sup>410</sup>

Rogelio Muciño, nos comentó que pese a las restricciones del presupuesto los trabajadores en su departamento se las ingeniaban para trabajar, por el gusto de cumplir con sus actividades, al respecto comentó lo siguiente:

“Por medio del ingenio, del ingenio, de lo que teníamos a la mano, por ejemplo en nuestro departamento, a veces se saturaban el número de quejas, ya en mi puesto, ya como sobrestante yo tenía la labor de supervisión, este entonces, pues coordinábamos, vamos a decirlo quejas clase A, quejas clases B, que son los que se dedican a atender al usuario, lo más inmediato son las quejas domésticas, me acuerdo de una vez que unos compañeros que estábamos saturados de quejas y los transmisores nos pedían varias cuadrillas a la voz de lo inmediato, me acuerdo que unos compañeros hasta una pequeña jirafa sacaban siendo que son las camionetas las usuales para este tipo de trabajos, se requería del ingenio de muchos compañeros, incluso hasta una jirafa grande que es para trabajar línea viva, estaba en el turno de tarde, no estaba en servicio, la utilizaban para hacer quejas, el objetivo era sacar el trabajo. ¿Qué es una jirafa? Es un equipo pesado, es para subir a trabajar a la mediana tensión, un equipo con brazos hidráulicos y canastillas”.<sup>411</sup>

Por su parte, los trabajadores liquidados entrevistados valoraron su trabajo por el conocimiento de los riesgos que implicaba trabajar con electricidad, se refirieron a su profesión con respeto y orgullo, lo que evidencia elementos de identidad con su profesión y la satisfacción que se derivaba de las actividades del trabajo. Además, indicaron las posibilidades de seguirse capacitando. Cabe aclarar que al igual que en el caso de los trabajadores en resistencia dichas expresiones pertenecen a trabajadores de departamentos operativos.

---

<sup>409</sup> Entrevista Mauricio Gómez

<sup>410</sup> Entrevista Germán González Rosas

<sup>411</sup> Entrevista Rogelio Muciño

En este sentido, Leobardo expresó un orgullo por sus actividades de su departamento de trabajo, sobre la importancia y cuidado que significaba trabajar con electricidad, al respecto nos dijo:

“Yo estaba en obras eléctricas, un departamento el cual es base de LFC, si me entiendes, era uno de los mejores, pienso yo, porque teníamos ahora sí lo que era la base de la electricidad, nosotros estábamos con riesgo eléctrico, trabajábamos con línea viva, las líneas de 23, me tocó armar algunas subestaciones, me tocó armar edificios, obra nueva y reparaciones. ¿De tu trabajo que era lo que más te gustaba? Pues todo, estaba excelente, mira la electricidad es de respeto, no es nada más de decir yo me subo y los jalo, es de respeto porque en un mal segundo, te puede calcinar o te deja sin un miembro, o sea, era cosa de que tenías que estar enfocado a lo que estabas haciendo, ¿si me explico?, pues para mí ese era mi placer, el aprender más cada día, el poder estar apto para trabajar con esa materia, ¿si me entiendes? La electricidad, entonces, para mí, era súper mi trabajo y más mi departamento porque era especial”.<sup>412</sup>

René del mismo departamento expresó en el mismo sentido un orgullo por sus actividades de trabajo, al decir lo que le gustaba de su trabajo:

“A pues todo, el estar trabajando, el meter línea viva, meter 400 mil, 23 mil volts, todo. ¿Por qué te gustaban dichas actividades? Ahhh porque era el desempeño del trabajo, era estar arriba de las estructuras, manejar equipo, por ejemplo las plumas hidráulicas, las grúas, el tender cable, hacer curvas en alebus, con el tubo de aluminio, le llamábamos bus, juntar cuchillas, transformadores”.<sup>413</sup>

Asimismo Joel, del departamento de inspección manifestó que de su trabajo le gustaba todo: “era muy bonito el trabajo. El hecho de irme a meter a mediana tensión no cualquiera lo hacía, en ese momento que era lo que más estaba consumiendo el usuario, lo tenía que comparar con la lectura del medidor, para verificar que no hubiera anomalías.”<sup>414</sup>

En el caso de Javier, ingeniero nos mencionó que parte de su satisfacción con el trabajo se encontraba en la posibilidad de atender al usuario, de dar respuesta a algunas de sus peticiones así nos comentó:

---

<sup>412</sup> Trabajador 2, liquidado

<sup>413</sup> Trabajador 5, liquidado

<sup>414</sup> Trabajador 6, liquidado

“Bueno pues que podíamos salir a la calle, no era un trabajo que estuviéramos básicamente en una oficina, encerrados, si teníamos que hacer labores de oficina pero teníamos la facilidad de salir, convivir con la gente, porque también la gente te decía necesito esto, ayúdame con esto, porque cuando le ayudas a la gente por medio de la empresa, lo que podía dar la empresa, también era agradable salir, que conoces el DF y el Estado de México, yo trabajaba en Naucalpan, nos brincábamos una parte de las armas, entonces toda esa zona la conocíamos bien. Participábamos también en el tiempo de interrupción al usuario, que se le llama TIU, en su disminución”.<sup>415</sup>

Ahora bien, en contra parte a los entrevistados de los departamentos operativos, Mario Arturo del departamento de líneas transmisión expresó una nula satisfacción por su materia de trabajo, la cual consistía en conectar transformadores, línea de alta y baja tensión. De acuerdo con él, sus expectativas para crecer dentro de LFC se veían truncadas por la dinámica del sindicato. En lo concerniente a su insatisfacción por el trabajo expresó lo siguiente: “De mis actividades, no me gustaba nada, por eso empecé a estudiar una carrera, pero sin embargo, era mi fuente de ingreso, mi trabajo.”<sup>416</sup> Lo anterior evidencia una tendencia a privilegiar aspectos individuales y una lógica economicista de su fuente de trabajo. Asimismo, su desapego por la materia de trabajo y privilegiar el aspecto económico y los beneficios que se derivaban de un trabajo protegido.

#### 4.3.2 Satisfacción por el desarrollo profesional

De acuerdo con las entrevistas realizadas hemos identificado que el crecimiento profesional era una de las fuentes de satisfacción con el trabajo que expresan los trabajadores en resistencia y liquidados. En el primer caso, varios de los entrevistados son profesionistas, que trabajaban en áreas administrativas. Dadas las condiciones del CCT y la jornada laboral, dichos trabajadores pudieron concluir sus estudios a la par que laboraban en LFC. Además, de poder incorporarse a actividades de su perfil profesional fuera y dentro de la paraestatal, al respecto tenemos los siguientes relatos:

---

<sup>415</sup> Trabajador 7, liquidado

<sup>416</sup> Mario Arturo López, liquidado



María Isabel relató las ventajas que tenía como trabajadora de LFC, en la medida que el CCT le amparaba con las condiciones necesarias para continuar sus estudios e incluso colaborar en el sindicato en áreas de comunicación. Para dicha trabajadora el acceso a una educación universitaria le permitió ingresar a otros trabajos, sin que por ello haya pensado en renunciar a su trabajo en la paraestatal, al respecto nos comentó:

“Yo estudiaba y trabajaba, entre a trabajar a LFC, eso fue a la mitad de la carrera, un poquito antes de la mitad de la carrera, entonces estudiaba y trabajaba al mismo tiempo, igual hacía, otras ehh, actividades aquí dentro de LFC que tenían que ver con la carrera y pues a mí me gustaba más, porque aquí desde antes, bueno todo el tiempo se manejaba que informes de lo que quisieras aportar en los diferentes medios, cuando termine la carrera igualmente seguí trabajando en LFC y también tenía trabajo en otros lados, estuve en ABC radio, en Excélsior, en Reforma, estuve en varios lugares afines a mi carrera”.<sup>417</sup>

Cecilia Figueroa, comentó que su trabajo en LFC le permitió continuar sus estudios profesionales, lo que a su vez le abrió las puertas a otros trabajos. Sin embargo, reflexionó sobre el hecho de la estabilidad laboral que tenía en la paraestatal, lo cual valoraba como el elemento clave para no haber optado por ofertas laborales con mayores ingresos.

“Nuestro contrato es tan, pero tan noble que te da la posibilidad de desarrollarte como no tienes idea, yo gracias a LFC, y gracias a mi trabajo termine mi carrera, yo tenía horario de estudiante cuando entré, entraba a las siete de la mañana y salía a las tres de la tarde, y me daba tiempo de llegar al CCH, y luego hice mi carrera, y termine, pude trabajar hasta que fui mamá, yo trabajé en el Uno más Uno, trabajé en monitor, trabajé en radio educación, o sea, nos daba la posibilidad, tenías un horario de ocho horas, empiezas temprano, y en la tarde, te digo mientras no fui mamá, este yo podía dedicarme a mi carrera, siempre tuve actividad política, pero nunca cometí el error de este, renunciar, estuve a punto, porque en uno de los empleos en que estuve, tenía el cargo de coordinación de información, y pues tenía entre comillas un salario mejor, pero bajo el régimen de honorarios, no tenías empleo, querían que yo tuviera más disposición de tiempo, y eran puestos prácticamente sexenales, porque en el momento en el que salía ese gobierno, salía ese equipo, y así me la lleve varios años”.<sup>418</sup>

En lo que respecta a los ex trabajadores liquidados, el perfil de los entrevistados que manifestaron una satisfacción por el crecimiento profesional, provienen de departamentos técnicos y operativos. A decir de los entrevistados, la preparación constante en la

---

<sup>417</sup> Entrevista María Isabel de Rosa

<sup>418</sup> Entrevista Cecilia Figueroa

paraestatal les representaba un activo fundamental en sus perspectivas de desarrollo profesional, al respecto tenemos lo siguiente:

Javier nos explicó su trayectoria en la empresa, la cual se caracterizó por una carrera que le permitió ascender gradualmente a mejores posiciones en su trabajo, al respecto dijo: “Mi historial, yo había entrado como ayudante de liniero, luego ascendí a practicante, luego tuve la oportunidad de presentar examen para el grupo de ingenieros, pase el examen, entre como técnico y con el tiempo ascendí a ingeniero”.<sup>419</sup>

Aldo, menciona que dada su formación de ingeniero y las actividades de su materia de trabajo requería una capacitación constante. Para dicho ex trabajador era importante prepararse para los eventuales cambios en la paraestatal, al respecto nos relató lo siguiente:

“En el año 2009 terminé un diplomado, surgió el convenio empresa – sindicato de capacitación, hubo una maestría que algunos compañeros están terminando en este año, y hubo un diplomado, él cual lo organizó el sindicato, fue un diplomado de seis meses, en el cual te involucraba todas las áreas de ejecución de la empresa, como iba haber una reestructuración de la empresa, en un momento dado tú estuvieras para cualquier zona, de hecho como ingeniero debes estar capacitado para manejar cualquier área, un proyecto de ejecución, el manejo de la gente del área de distribución. Entonces, ese diplomado terminó en marzo de 2009, ya todos estábamos esperando cómo se iba a dar el movimiento de los puestos. [...] Yo estaba en el área de redes subterráneas, y era constantemente análisis técnico para determinar y decidir qué tamaño de alimentador para un nuevo servicio, qué equipo de división debe tener el nuevo servicio, iba relacionado tanto a mediana tensión que en este caso son 23 mil volts o baja tensión que era 220 volts, este era un trabajo medular por las redes subterráneas que existen en el centro histórico y que es un sistema muy eficiente, el sistema subterráneo en red automática, distinto al aéreo porque son redes radiales o sea que varias líneas se van derivando, en cambio en una red subterránea son muchas líneas interconectadas por el lado de baja tensión, de todas maneras un usuario que tuviera un problema en la red, la misma red seccionaba en automático esa falla y el usuario, no se daba cuenta que se le iba la luz, se iba por un instante, pero de inmediato entraba por ser red automática, entonces esa parte nos toco trabajar, incluso todo lo que es redes subterráneas”.<sup>420</sup>

De acuerdo con los entrevistados de ambos grupos, la satisfacción por el trabajo si bien varia entre el nivel educativo y el departamento, convergen en las ventajas que les proporcionaba un trabajo estable y protegido. Además, del interés de los trabajadores por

---

<sup>419</sup> Trabajador 7, liquidado

<sup>420</sup> Trabajador 8, liquidado

desarrollar actividades que les permitieran crecer en diversos ambitos profesionales y en ascender en los puestos de trabajo dada su preparación y no exclusivamente por la antigüedad.

Dado los resultados del análisis encontramos que si bien es importante señalar que las condiciones de trabajo derivadas del CCT les permitían satisfacer las necesidades económicas más importantes de los trabajadores, no necesariamente era el único elemento que explica la satisfacción del trabajo. Así, se debe considerar que la satisfacción dependía de las aspiraciones individuales de los trabajadores y de contar con los medios para alcanzarlas, lo cual sí resultaba un incentivo para cumplir de manera más eficiente sus tareas en la medida que existía una carrera laboral al interior de la empresa e incluso en algunos casos fuera de ella. Es importante, señalar que entre los trabajadores en resistencia y liquidados los que más satisfacción expresaron por su materia de trabajo fueron los operativos, mientras que los administrativos valoraron más la estabilidad. Finalmete, es importante señalar que aunque las aspiraciones pueden cambiar de acento en el curso de la existencia del trabajador, la seguridad del empleo puede pasar al primer plano a partir de cierta antigüedad y de cierta edad.<sup>421</sup> Lo anterior nos explica en parte porque algunos de los trabajadores entrevistados no renunciaban a su trabajo en LFC a cambio de nuevas ofertas laborales.

#### 4.4 Los trabajadores como actores políticos

La socialización política previa antes de ingresar al trabajo, así como la participación política activa en la vida sindical de los trabajadores en resistencia y los liquidados antes del decreto de extinción es un elemento que explica la predisposición de la particiapación en el segmento de los trabajadores que decidieron no liquidarse. No obstante, algunos de los trabajadores que hoy se movilizan bajo el plan de acción del sindicato, empezaron a

---

<sup>421</sup> Frisch (1963) “Moral y satisfacción en el trabajo” En: Tratado de sociología del trabajo II, Coords. Fridmann G. y Naville Pierre. FCE, México, pp.145-147

participar activamente a partir del decreto de liquidación. Por su parte, los ex trabajadores liquidados se reagruparon en un grupo llamado Coalición Temporal SME, en el cual se rechaza la movilización como parte de su plan de acción, en su lugar han optado por entablar juicios para que se les reconozca sus derechos sindicales. Dicha estrategia comulga con sus antecedentes de actitudes a la participación en la política sindical, la cual se limitaba a las actividades formales del sindicato, en específico a las asambleas del mismo.

En gran parte la indiferencia de la participación de los trabajadores previa al decreto se puede asociar con el control de las reglas de acceso, la bilateralidad en las negociaciones con la paraestatal y la garantía de las prestaciones que se derivan del CCT. De esta manera, los trabajadores al tener garantizados sus derechos se mantenían al margen de la vida política del sindicato.

Las entrevistas nos arrojan experiencias de distintas motivaciones para participar en las actividades del sindicato, así como el por qué no asistían con frecuencia a las mismas. Además, encontramos elementos que explican el interés de trabajadores para buscar una posición política dentro del sindicato; algunos señalan que eran las concesiones que se les hacían, estrictamente en el aspecto económico. También se indican los casos en que la participación era producto de una insatisfacción por la falta de elementos de productividad, por lo que había grupos que elaboraban planes de trabajo, en donde se incluían sus propios métodos. Lo anterior implicaba un reconocimiento, que sólo a través del incremento de la productividad en la empresa era como se podía negociar mejores salarios o tener en cuenta otras prestaciones que recompensaran los esfuerzos de los trabajadores por aportar a la paraestatal.

#### 4.4.1 Participación previa al decreto

Uno de los elementos a considerar para dar cuenta de las motivaciones de la acción política es el proceso de politización de los derechos laborales. Por ello este apartado es relevante, en la medida en que nos permite identificar cómo algunos de los trabajadores en resistencia han mostrado un interés previo por defender y promover el ejercicio de sus derechos. Así

mismo, se pudo identificar las motivaciones de los trabajadores en la participación del sindicato. Además, hallamos el interés de trabajadores por participar en política en otras organizaciones fuera del sindicato. Lo relevante en las entrevistas es haber encontrado que la socialización política previa se da en por lo menos en cuatros sitios: la escuela, el sindicato, la familia y en organizaciones sociales. Al respecto tenemos los siguientes relatos:

Arturo Alba del departamento de tableros permite ejemplificar una trayectoria de participación en la vida política del sindicato, que en parte le fue transmitida por su abuelo y padre. Así, explica la importancia de contar con un sindicato que mediante el CCT proteja al trabajador de los eventuales problemas en el centro de trabajo. En este sentido nos relató lo siguiente:

“Dentro de mi andar, por mi antigüedad, y de haber entrado a LFC, pues, yo traía ya una cuestión sindical, por mi abuelo, mi padre, que de alguna manera ellos también llegaron a participar, traía ese tipo de visión, y me fui desarrollando en el ámbito político sindical dentro de mí misma sección, y tuve algunas participaciones en mí sección, desde representante suplente, fui en tres ocasiones legislador de nuestro CCT, y llegué a ser representante propietario principal de mi sección, la cual ahorita en la resistencia, pues todavía tenemos ese cargo, con los compañeros de la sección, porque de alguna manera seguimos, aunque ya no está la empresa de LFC, por ese decreto, pues ilegal que se dio por parte del gobierno, como sindicato seguimos conservando la misma estructura, ahorita vamos a ver más adelante de la cuestión que aconteció a raíz de eso, pero si efectivamente, mi desarrollo dentro de la empresa en estos 14 años, que laboré yo en LFC, pues fue prácticamente, pues, ir aprendiendo, ir desarrollando, tanto en cuestión personal, como en cuestión política, y yo le agradezco mucho a LFC, yo le agradezco a la empresa LFC, de que yo me haya desarrollado, y haya aprendido muchísimas cosas, en cuestión técnica, en cuestiones operativas, y en cuestiones personales, yo así lo digo, yo llegué a ir a cursos fuera de la ciudad, cursos que ofrecía CFE en centros de capacitación para aportarle a nuestra empresa, que era una empresa del pueblo, y desarrollar todo eso [...] cuando yo estuve como actor político a nivel sindical, la gente era muy reincidente, que no entendía a veces que era un trabajo que tenían que hacer bien y no involucrarse, porque desafortunadamente los sindicatos así los toman, como que los sindicatos solo sirven para defender a huevones, rateros, irresponsables, eso es lo que el gobierno piensa, pero un sindicato es para defender los derechos, para que precisamente los patrones no se excedan en la cuestión laboral, y por eso se crearon los CCT, la definición de labores, los convenios departamentales de que es estrictamente tu definición de labores y que es lo que tienes que hacer, que a veces uno tiene que agregar algo extra, para que la empresa o tu trabajo salga adelante, pues eso está en cada quien, y lo tiene uno que hacer, pero de eso a ciertos abusos como que te quieren dejar a trabajar más tiempo, pero no te quieren pagar tiempo extra, no te quieren dar cascos de trabajo, te mandan a zonas lejanas, para eso es el sindicato, para

estar como mediador entre empresa y trabajadores, y se cumplan los convenios que se firman”.<sup>422</sup>

Mauricio Gómez, del departamento de proyectos y normas de procedimientos, refiere a su formación universitaria como el detonante de su participación política. Pero, hace énfasis en el gusto por su materia de trabajo, por mejorar los procesos de productividad como antesala de una gestión de mejores salarios y ampliación de prestaciones. Así a la pregunta: ¿Cómo te surge el interés por participar en política y así mejorar las condiciones de trabajo de manera colectiva por lo menos para el grupo de compañeros de tu departamento? Respondió:

“Yo creo que la formación de la UNAM, porque a mí me toca todavía el tronco común, entonces yo entro a estudiar ciencias de la comunicación, porque bueno me gustaba, hacemos hasta diseños para esta lucha, de poster y volantes, finalmente me empieza atraer más lo que ves en la escuela, teoría política, que ves hasta psicoanálisis, o sea, esas mismas lecturas que hasta la fecha seguimos ocupando, y la participación política en el debate, y hasta en un mitin, porque también la formación del sindicato es importante, te la da, si la quieres aprovechar, ¿no?, ¿tú tomaste parte de esa formación en el sindicato? O sea, traía esa formación de la UNAM y a parte ya cuando estuve de representante, me meto a cursos de cuadros sindicales, finalmente no fui a todos, te dicen lo mismo que viste en la UNAM, para mucha gente que nunca estudió eso, pues sí, ¡Hay güey, el socialismo, la democracia y todo! Como en la escuela, pero el interés por estar ahí era porque había una que era historia del sindicato en sí, pues todo lo demás ya lo traes de la escuela, pero hay gente que no lo trae, por eso se dan esos cursos [...] Es la formación sindical, por ejemplo, este Martín Esparza Flores, creo que él es ingeniero, por ejemplo tú ahorita lo vez, se acaba de echar un discurso de dos horas, ¡chingón!, pero cuando fue hacer campaña a mi centro de trabajo que se lanza de secretario general, lo oías hablar y decías: ¡Hay güey! O sea, hay una formación sindical que te permite crecer, tener más conocimientos, obviamente si tienes la capacidad y la aprovechas, o sea, no importaba que a la mejor tengas estudios de primaria, la misma participación dentro del sindicato, y la capacitación, pues te hace crecer, y te hace tener más conciencia, y ser más participativo”.<sup>423</sup>

Es importante señalar que la institucionalidad de los arreglos sociopolíticos que logró el sindicato con la extinta LFC, son el marco de referencia de los sindicalistas para exponer el sentido de su participación en la resistencia, al considerar al sindicato como el instrumento por medio del cual se emprende una defensa de los derechos del trabajador expresado en su CCT. Lo anterior ejemplifica un proceso de participación y concientización dentro del sindicato.

---

<sup>422</sup> Entrevista Arturo Alba

<sup>423</sup> Entrevista Mauricio Gómez

En los casos expuestos de socialización política es importante señalar que en los casos de Arturo y Mauricio eran trabajadores con estudios universitarios (truncos). Lo anterior no significa necesariamente que el grado escolaridad sea el factor determinante de la politización, dado que identificamos cuatro fuentes: La escuela, grado de escolaridad, familia, antecedentes de participación de familiares en actividades sindicales, sindicato, participación por iniciativa del trabajador y participación en organizaciones sociales.

Ejemplo de participación con estudios básicos era Hugo Ortega Comesaña, trabajaba en el departamento de líneas áreas, fue miembro del Comité Central, Juez de la Comisión Autónoma de Justicia. Hugo tiene estudios de primaria y se involucró en la política sindical a partir de lo que consideró una violación a sus derechos, al respecto nos relató lo siguiente:

“Tuve un problema con mi jornada laboral. Me hacían trabajar 7 horas en lugar de 6. De acuerdo con mi categoría. Fui con mi repre, le comenté. Él me dijo: ¿¿Quién te dijo?! Yo le respondí, el ingeniero. Ahhh, entonces está bien, no hay problema. Yo me puse a revisar mi CCT. Dos o tres veces. Me di cuenta, hice números. ¡Me deben! Fui con mi repre y le dije: ¿Cómo ves, me deben de acuerdo al CCT? Entonces, yo y mi gran bocota ¿O vas tú o subo yo? ¡Saz! Que me dice: vas tú. Entonces, fui con el ingeniero. Le dije que me debían. Así empecé ahí me vieron que hablé, me di a conocer. Fue así como me empezaron a llamar los compañeros, empecé a participar en elecciones, hasta que llegué al Comité Central. Además, mi madre es jubilada, ahí aprendí muchas cosas de la vida sindical. [...] Yo he coordinado en Guerrero jornadas de capacitación. Pero, eso sí, somos muy exigentes con las personas a las que les enseñamos nuestra materia de trabajo. Ellos deben ser miembros de la comunidad, que están de planta. Algunas zonas son indígenas. Yo les digo que no puedo capacitar a alguien que puede irse a la zona centro a invadir mi zona de trabajo. De hecho a ellos no les conviene, si se van de su comunidad. Son varias las zonas donde hemos ido, sólo podemos estar un par de días. La capacitación es muy rápida. La cuestión es que ellos puedan reconectarse, hacer bajadas, subirse al poste. Nuestra regla es: si tienes dudas mejor no lo hagas. Muchos de los que hemos capacitado han venido a las marchas. Los hemos tenido en el sindicato. Vienen en camionetas “estaquitas” Nissan. Parados por más de nueve horas. Tenemos un acuerdo político ahí. Ellos saben quién es el SME y ahora la OPT.”<sup>424</sup>

Por parte de los entrevistados que optaron por la liquidación, la participación formal en los procesos de elección y la eventual asistencia a las asambleas era la característica de su actividad política. En el grupo de entrevistados no se incluyó a miembros que hayan tomado participación en una representación de su departamento. Lo anterior en parte explica porqué no se exponen casos con una trayectoria política activa, tanto en la empresa como en el grupo de coalición SME.

---

<sup>424</sup> Cuaderno de campo

El rasgo común entre los entrevistados que optaron por la liquidación es una apatía hacia la política, pues a decir de ellos la dinámica de la misma requería tiempo, el cual no estaban dispuestos a invertir.

En este sentido, Carlos del departamento de construcción civil, nos dijo: “Lo mío no fue lo político. Lo mío era lo laboral. [...] ¿Asistías a marchas y mítines? Cuando eran importantes sí, pero cuando eran remotas no. ¿Cuáles eran las importantes? Pues cuando había cambio de dirigentes, cuando era para el aumento al salario, cuando cambiaban los dirigentes del departamento, y así nada más”<sup>425</sup>.

En el mismo sentido, Rafael de Obras eléctricas nos indicó que él no tenía ninguna participación política. “Ahora sí que eran las votaciones, íbamos y ya votábamos por quien queríamos que fuera el secretario, nada más. [...] ¿Algún curso de formación política? ¡Naaaa! No, ninguno. ¿Qué tan frecuente era tu participación en las asambleas departamentales? No, casi no. Nada más eran en las que había votaciones, en sí nada más eso.”<sup>426</sup>

René del departamento de obras eléctricas, él también indicó que era indiferente a la dinámica política del sindicato, pero además agregó las diferencias que provocaba entre sus compañeros el tener un posicionamiento político. De tal manera que comenta que no participaba en el sindicato. “No, casi no participé en el sindicato, porque había mucho tiempo, y había que, este, pues había diferencias con los compañeros, no se compartía la misma ideología, pensaban que el derecho era una obligación, cuando no debía ser así. ¿En las últimas elecciones participaste en alguna actividad? No, solo emití mi voto y ya, me mantuve al margen.”<sup>427</sup>

Javier del departamento de líneas áreas, también expresó una baja participación en el sindicato, al respecto señaló: “Pues sí, a veces por obligación, y también porque era un derecho, porque el sindicato de alguna manera, tenía errores y aciertos en todo lo que se

---

<sup>425</sup> Trabajador 4, liquidado

<sup>426</sup> Trabajador 3, liquidado

<sup>427</sup> Trabajador 5, liquidado



había ganado con el CCT, pues este había que darle algo de nuestro tiempo. ¿Tomaste algún curso de formación política? No. ¿Asistías a marchas, mítines? No tampoco, regular”<sup>428</sup>

Aldo del departamento de proyectos expansión, al formularle la pregunta sobre su participación en el sindicato, señaló: “No, no de política nada, asistía por ser miembro, por ser sindicalizado asistía a la información, pero nunca participe en una representación. ¿En alguna marcha o mitin? Sí, las que se convocaban para el apoyo para ver cómo estaba la relación, sobre todo cuando venía la negociación, el tema este, de la renovación del contrato.”<sup>429</sup>

Finalmente, Joaquín del departamento de agencias foráneas nos indicó que su participación se limitaba a lo siguiente: “No tomé cursos, pero si asistía a asambleas, a las marchas, a estar informado acerca que tienes tú de derechos, de acuerdo al contrato, que beneficios y que obligaciones debes atender, como cualquier miembro debe hacer.”<sup>430</sup>

Es importante señalar que el hecho de que no encontráramos casos de trabajadores con participación política sindical entre el grupo de liquidados, ya sea en la representación o en otras organizaciones, ésta no haya existido. Incluso a decir de algunos de los sindicalistas en los departamentos en que el representante se liquidaba, muchos trabajadores seguían el mismo camino, dado que se perdía la cohesión y canal de comunicación con la base para contar con información que disminuyera la incertidumbre después del decreto de extinción. Una de las limitaciones para contar con datos que ilustren de mejor manera dicha situación, es que no se tuvo acceso al historial de los representantes departamentales, ni tampoco a la base de datos donde se especifican que trabajadores se liquidaron. En este sentido, Humberto Montes de Oca, miembro de la dirigencia sindical me hizo saber que dicha información la reservan a manera de estrategia política. Por su parte, la Secretaría del

---

<sup>428</sup> Trabajador 7, liquidado

<sup>429</sup> Trabajador 8, liquidado

<sup>430</sup> Joaquín García, liquidado

Trabajo en diversas ocasiones manifestó que de dar a conocer la lista de trabajadores que se liquidaron ponía en riesgo la seguridad de los mismos.

#### 4.4.2 Participación a partir del decreto

Como resultado del decreto de extinción, algunos de los trabajadores entrevistados que optaron por la resistencia, manifestaron que no habían participado previamente en la política sindical, incluso llegaron a señalar que su alejamiento del sindicato se debía a pasar más tiempo con la familia, dedicarse a otras actividades laborales fuera de la empresa, los estudios u alguna otra actividad laboral. Sin embargo, su experiencia en el trabajo, la satisfacción con el mismo, su formación académica y la manera en que se dio a conocer el decreto de extinción de la paraestatal detonó su participación en la resistencia.

Lo cual es consistente con el supuesto que a mayor grado de institucionalidad entre el sindicato y la empresa implica un desapego de los trabajadores por la vida interna del sindicato, en cuanto los arreglos no se encuentren amenazados o rotos. Así, la institucionalización entendida como el conjunto de reglas producto de discusiones, negociaciones y transacciones, que se reconocen como el resultado de un proceso político y no de un ejercicio de autoridad, se constituyen en mecanismos de deliberación aceptados por parte de los interesados.

Hugo Ortega Comesaña, miembro del comité central nos ofrece una lectura sobre la apatía de los agremiados en lo concerniente a las actividades de resistencia del sindicato:

“Quedamos una tercera parte de los 44 mil. Estábamos en una zona de confort. Entonces, la conciencia obrera, hace la diferencia. [La cual es producto] de lo que vivimos. Muchos no teníamos conciencia, unos se decían muy sindicalistas y se fueron. Por lo que, podemos decir que es cómo recibimos el golpe. ¿Qué dejo de hacer el sindicato para fomentar esa conciencia entre sus agremiados? Bueno, es que cómo le haces cuando tienes trabajadores, con estabilidad, con prestaciones por encima de la ley, la gente no quiere participar. El sindicato pasa a segundo plano.”<sup>431</sup>

---

<sup>431</sup> Cuaderno de campo

Bajo dicho argumento, permite dar la pauta, y cuestionar la manera en qué los trabajadores recibieron y los afectó el decreto de extinción de LFC. En la medida que la ruptura en el ámbito laboral modificó la vida cotidiana de los trabajadores, la irrupción de sus expectativas a corto, mediano y largo plazo bajo el supuesto de una estabilidad laboral. Al respecto se exponen los siguientes argumentos de los trabajadores.

Miguel del departamento de ingenieros expone que su participación en el sindicato era mínima, sin que ello implicara restarle importancia a la vida sindical, al respecto dijo:

“Yo participé en la marcha hasta el dos de octubre, ya cuando sabía que no le iban a dar la toma de nota al comité central, hasta ese momento me incorporé yo a las marchas y a enterarme más de cómo estaba la situación, porque realmente no me estaba enterando de cómo estaba la situación. [...] como ya fue muy evidente el ataque del gobierno, ehh, pues ya no quedaba de otra, ¿no?, pues básicamente fue el tipo de golpe que ya fue todo, ¿no?”<sup>432</sup>

Renato del departamento de agencias foráneas, también señaló que su participación en el sindicato era muy limitada, debido a que se encontraba estudiando, así señaló: “yo previamente al conflicto que se vivió, yo al sindicato no me acercaba casi para nada, yo estudiaba hasta hace poco. Entonces, yo iba al trabajo, saliendo del trabajo me iba a la escuela, y saliendo de la escuela me iba a mi casa, entonces, al sindicato realmente, en el sindicato nunca hice presencia”.<sup>433</sup>

En este sentido, encontramos que entre los trabajadores entrevistados el compromiso con el movimiento los llevó a la participación activa de manera cotidiana, incluso hasta llegar a la huelga de hambre. Otros tantos narraron sus actividades y criticaron la ausencia de sindicalistas que no se liquidaron pero que no participaban activamente como ellos. Entre los aspectos a considerar entre este conjunto de trabajadores, que eran muy activos en el plan de acción del sindicato, es que algunos contaban con una trayectoria política previa ya sea fuera o dentro del sindicato, tenían redes familiares que les permitían dedicarse de tiempo completo a la resistencia. Además, de enmarcar la acción del

---

<sup>432</sup> Entrevista Miguel Ángel Ugalde

<sup>433</sup> Entrevista Renato González

gobierno como un atropello de sus derechos, lo cual era el principal insumo que los incentivaba a no ceder frente a lo que consideraban “injusto”.

Juan Jesús, del departamento de obras civiles es un ejemplo del compromiso que algunos trabajadores adquirieron con el movimiento, pese a que no tenía una actividad sindical antes del decreto.

“Cuando comenzó todo este conflicto yo no estaba aquí andaba de vacaciones, y cuando llegó aquí, me doy cuenta de que todos nos estamos reuniendo en el monumento a la revolución, y comienza a salir mi representante principal, este dice, saben qué, hay que organizarnos entre todos, y hay que cooperarnos, a comenzar a sacar volantes e ir a volantear, aunque sea poco dinero pero hay que sacar volantes, y comenzamos a volantear, a mi me tocó ir a Tlalnepantla con tres compañeros más, y anduvimos volanteando, más adelante comenzó a volantearse más fuerte, y nos fuimos a repartir con otros tres compañeros en la zona de Azcapotzalco, en esa ocasión nos llevamos tres mil volantes, y así a las marchas, a todo lo que ha pasado en el Sindicato, venir de la Secretaría de Energía en marcha hasta acá, ir a la secretaría del trabajo ir en marcha desde aquí y regresar otra vez en marcha, marchas del Ángel, de todas formas he estado en el movimiento”.<sup>434</sup>

Asimismo, Miguel argumentó la importancia de asumir el compromiso con el plan de acción que se aprobaba en la Asamblea General del sindicato, entre sus razones para apoyar el plan de acción se encontraban:

“Definitivamente hay que participar en el movimiento, porque mucha gente cree que por el simple hecho de no liquidarse es suficiente para que el movimiento avance, pero no, la realidad es que obviamente no te tienes que liquidar, pero aparte tienes que asistir a todas las actividades del movimiento, pero no solo de los ingenieros, sino, aún de los que tienen la media superior para arriba, eh, pues tienen la característica de estar muy encerrados, de no hacer mucha cuestión física, y también, pues esa misma preparación, como que sientes que si los ven marchando, o si los ven repartiendo un volante es vergonzoso, o sea, la misma preparación que, se tiene, eh, en ese aspecto pues ignorancia, no tiene nada de vergonzoso, ni nada de satisfactorio, es simplemente hacerlo, pero las consecuencias de hacerlos, eso va ayudar a avanzar el movimiento, y por lo tanto a que regresemos, que ganemos nosotros, entonces debido a esas características que no solo tienen los ingenieros sino muchos escalafones, de media superior para arriba, ¿cómo cuales serían? Pues los abogados, los oficinistas, las secretarías, los dibujantes, los técnicos, eh, los abogados, los contadores, no sé, pero es lo que te digo esa característica de que yo hacía cierto trabajo de oficina, y que con los compañeros había un *status* por encima de los obreros que son los compañeros; de líneas, de cables, de estructuras, o sea, es obrero, ¿no? Entonces como que hay esa situación de que yo hago de este trabajo para arriba, entonces como me voy a rebajar a que estoy gritando en la calle, o volanteando, haciendo cosas en la calle, o sea me da vergüenza, entonces esa característica la tienen todos ellos, pero otra cosa mala es que no entienden que, eso no importa, ¿no? O sea, es únicamente, simplemente la manera en que vamos a poder ganar con la movilización, y para la movilización te tienes que asolear, tienes que repartir volantes, tienes que tocar puertas, como si

---

<sup>434</sup> Entrevista Juan Jesús Alvarado

fueras uno de pizzas repartiendo información casa por casa, entonces ellos tienen ese conflicto, yo no lo tengo porque definitivamente me queda claro que hay que hacerlo, pero en general se tiene ese conflicto en esas personas con esa preparación que tienen media superior para arriba, de cómo van a luchar así, y de qué no les queda claro de que el gobierno no va a respetar la ley, porque por cuestión legal, ni siquiera nos pueden correr, o sea, es imposible que nos corran, y eso es otra cosa que hay que decir, por cuestión legal no nos pueden correr, porque nosotros somos un sindicato de industria, y solamente la única manera en que nos pudieran correr es que la industria desaparezca, y tú dime si la industria eléctrica va a dejar de ser necesaria mañana o pasado mañana o dentro de un año o cinco años, pues no va a pasar, entonces legalmente no nos pueden correr, por eso es que fue arbitrariedad, entonces por esas características que tienen esos compañeros de esos estudios de que creen, que eso es rebajarse socialmente. [Al cuestionarlo sobre baja participación en el sindicato antes del decreto preciso] Una cosa es que yo no participara políticamente en el sindicato, a que desconociera que hay que defenderse, yo no participaba definitivamente porque veía que a lo largo del sindicato ha habido grupos, eh, que qué están conscientes de nuestra situación como obreros, y de cuáles son las consecuencias y las medidas a tomar en caso de una situación como esta a que yo la desconociera, o sea, yo simplemente conocía pero yo no participaba, porque yo era de los que hacían su trabajo, no participaba en política, pero sabía que había grupos que lo hacían porqué como eso implica tiempo, entonces yo prefería mi tiempo libre usarlo en mí, y a la mejor no en el sindicato, pero que yo desconociera ese aspecto no, sino participaba pero sí lo conocía. ¿Qué es lo que conocías? Pues la cuestión de que hay que defenderse, y que la defensa es la única manera en que vas a conseguir la victoria, no haciendo lo que te dice el gobierno, porque obviamente el gobierno no es tu amigo, el gobierno definitivamente está nada más para él, porque obviamente si reparte el beneficio pues qué le va a quedar, entre más reparta menos le queda, y ese no es el objetivo, el objetivo es menos repartir para él obtener más”<sup>435</sup>.

Uno de los datos que aporta la entrevista de Miguel, es la observación que hace a su grupo de compañeros, del departamento de ingenieros y en general a los trabajadores que tienen estudios de preparatoria o más. De acuerdo con él, la participación en las marchas para sindicalistas con un determinado nivel de estudios les resultaba vergonzosa, lo que indica un desapego de la identidad hacia la clase trabajadora, de sentirse obrero, de formar parte de un gremio que se moviliza en defensa de sus derechos. Así, la idea de que a mayor grado de escolaridad el grado de conciencia sobre la defensa de los derechos laborales es mayor, se debe relativizar en la medida que es la experiencia en el trabajo y los referentes de autodefinición, lo que permite explicar el sentido de la participación en la acción sindical.

Otro ejemplo lo ofreció Ricardo García, del departamento de estimadores, al conversar sobre el papel que han tenido sus compañeros en ciertas actividades. En este sentido, comentó que en el caso de dos de sus representantes departamentales, ambos con estudios universitarios, al principio les costaba mucho trabajo botear (pedir dinero a la

---

<sup>435</sup> Entrevista Miguel Ugalde Nava

gente en general), les daba pena. Como son hijos de papi, pues se sacaban de onda. Ricardo nos cuenta que él les mostraba como se hacía, no tenía por qué darles pena botear, se hace y ya.”<sup>436</sup>

Otro caso del activismo de los trabajadores en la resistencia era el de Rogelio Muciño, del departamento de líneas áreas, quien nos comentó lo siguiente sobre su participación en el movimiento:

“Yo en lo personal, empezamos a participar en las marchas, en las asambleas, hasta llegar a una huelga de hambre. Yo considero que yo pertenezco, soy una persona social, soy una persona de una clase obrera y de acuerdo a eso yo tengo una conciencia política, para que, yo he participado en algunos eventos antes de entrar al sindicato, yo participaba haciendo teatro político, cuando yo entre yo llevaba un espíritu sindicalista. ¿Cómo te acercaste al teatro? Pus como una alternativa para desarrollarme como persona, una alternativa de vida, después de salir de una pandilla, después de salir de la calle, el teatro fue una alternativa, yo andaba en la calle y pues llegó un punto en el que ya no se podía, me gustaba andar en la calle, pero la opción el teatro”.<sup>437</sup>

Algunos de los trabajadores en resistencia mencionaron que su motivación para luchar por recuperar su fuente de trabajo fue el sentimiento de frustración, por la negativa del GF de resolver el conflicto, lo cual los llevó a tomar la decisión de participar en la huelga de hambre, en este sentido María Isabel expuso sus razones para tomar dicha decisión:

“Pues fue el coraje, la verdad yo estaba muy enojada, porque el gobierno implementó una campaña de difamación en contra de nosotros, pero muy feroz, o sea, empezaron a gritar a los cuatro vientos que éramos rateros, huevones, lo peor, bueno tú fuiste testigo de todo lo que hablaron de nosotros, que éramos unos despilfarradores, aprovechados, y que estábamos muy privilegiados, o sea todo lo que se dijo, entonces la verdad yo estaba muy enojada, yo me sentía muy mal, no sabía ni qué más hacer, porque además de todas las actividades que empezamos hacer desde el principio, y de todo lo que pasamos con la gente que es muy grosera, y lo peor es que tú no podías hablar, ni gritarles, ni nada, reclamarles, pues porque obviamente, pues eran personas que estaban directamente influenciadas y manipuladas por los medios de comunicación, que a su vez estaban manipulados por el gobierno, y desgraciadamente siguen”.<sup>438</sup>

Ambos participantes en la huelga de hambre son un ejemplo de grados distintos de conciencia sobre sus derechos. Rogelio trabajador de líneas áreas, con experiencia política

---

<sup>436</sup> Cuaderno de campo

<sup>437</sup> Entrevista Rogelio Muciño

<sup>438</sup> Entrevista María Isabel de la Rosa

previa en organizaciones sociales, con estudios de secundaria y 55 años de edad expresó un sentido de pertenencia a una clase obrera, lo cual consideró producto de una conciencia política. Mientras que María Isabel de 26 años, del departamento de oficinistas varios, con estudios universitarios, sin participación activa en el sindicato antes del decreto expresó la defensa de sus derechos como producto de un desafío al acto de autoridad del GF.

#### 4.5 Relación con la dirigencia del sindicato

Parte de la explicación de por qué los trabajadores decidieron permanecer en la resistencia o liquidarse se asocia a su relación con la dirigencia sindical, algunos trabajadores llegaron a manifestar su total respaldo a la misma, sin que esto inhibiera el sentido crítico y el deseo de participar en lo que consideraban los cambios que el sindicato requería. Uno de los puntos más críticos del respaldo a la dirigencia sindical fue el conflicto electoral de 2009, el proceso de elección de secretario general y la mitad del comité central, él cual fue invalidado por Alejandro Muñoz. En vista de dicha coyuntura los trabajadores en resistencia cerraron filas en torno a Martín Esparza, actual secretario general. La confianza en la dirigencia y el plan de acción no estuvo exenta de conflictos entre los miembros de la base quienes llegaron a interpelar las acciones realizadas y los resultados alcanzados.

Renato relató que el proceso electoral de 2008 en el sindicato se llevó de manera normal. No obstante, a la distancia reflexiona sobre la cantidad de recursos invertidos en la campaña de Alejandro Muñoz, al respecto mencionó lo siguiente:

“En sí lo que fueron las elecciones, para mi fueron unas votaciones normales como año con año, lo único que sí fue raro la planilla que iba en si a la contra de la que se había formado inicialmente, yo nunca había visto que se metiera tanto dinero para una campaña como la que se vivió en ese momento, había muñequitos, había plumas, por todos lados veías mercadotecnia de la campaña de esa planilla, entonces, eso se me hizo súper raro, pero te digo yo era totalmente ajeno al sindicato, yo fui el día que me tocó, voté, entregué mi papeleta normal, y salí, para mí todo había sido normal, te digo lo único que si me saltó fue la lana que se le metió a la otra planilla, como que no era normal, o sea veías por todos lados, te regalaban plumas, te daban reglas, no sé, había mucho dinero invertido en esa campaña, lo cual no era normal”.<sup>439</sup>

---

<sup>439</sup> Entrevista Renato González Hernández

En el mismo sentido, Grisel argumentó que en el proceso electoral “cada quien votó por quien consideraba la mejor opción, pero se vio un gran gasto en campaña en cuanto a la planilla naranja. [...] Sí, hubo división pero se respeto siempre, cada quien argumentaba su posición, pero se respetaba la diversidad de opiniones”.<sup>440</sup>

Entre algunos de los entrevistados se da cuenta del proceso electoral de 2009, el cual se dio bajo un ambiente de polarización, que no sólo dividió a los trabajadores sino que sembró la desconfianza entre la base y la dirigencia sindical. Entre los entrevistados, al cuestionar sobre la manera en qué se llevó el proceso de cambio de la secretaría general y de 12 carteras del Comité Central, los trabajadores expresaron lo siguiente:

Mónica Monrroy comentó la dinámica del proceso electoral, así como las estrategias de campaña que utilizó Alejandro Muñoz, al respecto especificó:

“Fue horrible, lo más horrible que he visto en mi vida, de hecho fue mi primer año electoral, yo ya estaba acostumbrada porque acompañaba a mi tía, pero esta vez fue una cuestión muy pesada, por el ambiente que se dio, había mucha agresión entre los compañeros, las cosas personales se volvían cosas generales, eran ataques violentos tanto emocionales como físicos, como insultar a una compañera sobre cuántos hijos tenía, de quiénes eran los padres, o insultar a los compañeros sobre sus vicios, o de plano detener a alguien en el pasillo y querer agredirla físicamente, cosa que estaba prohibida por el reglamento, eso era mi departamento. [...] En mi departamento si predominaba los que militaban en la formula de Alejandro Muñoz, porque se nos ofrecía dinero, es real, quieres un préstamo, siempre llegaban con su tirada de Alejandro es buena gente porque el roba pero si nos da, o luego yo llegué a enterarme por una compañera Gabriela Estrada, ella una amiga de ella, yo la conocí que no era compañera recibió dinero de Alejandro Muñoz, nada más por estar aquí, a partir de eso era buena gente, eran préstamos de dos mil pesos. Había dos tipos de préstamos, el máximo era 15 mil pesos el de línea blanca y el préstamo personal, ambos se van descontando en la nómina. Hubo compañeros de los que militaban con Alejandro Muñoz que tenían 30 mil pesos, 40 mil pesos, uno no sabía de dónde salió tanto dinero, por ese lado nos querían jalar, había mucho acoso, por ejemplo donde yo estaba trabajando mi jefe inmediato era gente de Alejandro, antes de las elecciones teníamos muy buena relación, y después de las elecciones la relación empezó a mermar era una persona que me acosaba me vigilaba, dónde estaba, que mi hora de comida fuera casi exacta, estaba como muy detrás de uno, por eso que te decía que fue horrible, porque ver tanta división y tanta agresión, el día que se anuncia que gana la formula que representa Martín Esparza, los compañeros no lo aceptan, de momento si lo aceptaron muy enojados, no había sido como en otros momentos de que ya se acabó, pero le siguieron dando hasta que empezaron a decir que era una elección vendida, que las volveríamos hacer, y empezaron a pegar, y a pegar. Y fue muy cansado, yo creo que fue algo que también nos ha afectado mucho de que venimos de las elecciones, y luego venir con esto, se ha vuelto muy devastador”.<sup>441</sup>

---

<sup>440</sup> Entrevista Grisel García

<sup>441</sup> Entrevista Mónica Monrroy



Arturo Alba, al participar como observador del proceso electoral comentó algunos de los detalles de cómo se fue construyendo la candidatura de Alejandro Muñoz. Asimismo expresó su opinión sobre el perfil político que debía tener un dirigente sindical. En este sentido señaló lo siguiente:

“Conocí a Alejandro Muñoz [...] fue un repre de conexiones foráneas, porque yo lo conocí antes de que entrara a el comité central, era un repre pasajero, tenía el carisma en su departamento, un poco labia, pero no tenía conocimientos, porque yo creo que para tener un cargo dentro del comité se necesita tener los conocimientos adecuados, no se necesita ser abogado, cuestiones legales, pero si se necesitan los conocimientos adecuados para poder representar una fuerza y una materia de trabajo que es la energía eléctrica. ¿Cuáles serían esos conocimientos? Pues la materia de trabajo de los distintos departamentos, que nosotros teníamos, 86 departamentos, conocimientos de cuestión laboral, como es la LFT, la Ley del seguro social, conocer la constitución en lo que nos atañe y más, y diversas leyes como la ley del servicio público de energía eléctrica, leyes hacendarias, pero entonces debe tener los conocimientos adecuados para poder representar en todo este tipo de cuestiones sus trabajadores [...] Entonces Alejandro Muñoz no los tenía, él llegó al comité central porque su amigo era Rosendo Flores, y su departamento eran alrededor 1500, y llegó a ser parte del comité, duró alrededor 10 años, era de los más viejos, desafortunadamente cuando nosotros estábamos de representantes, cuando él en un convivio en la ciudad de Juchitepec Morelos, adelante de Cuernavaca, en un convivio que hubo, después de la revisión salarial de 2009, ahí el señor totalmente se abrió, se emborrachó, y dijo que a la chingada que él se iba abrir y él iba a participar, y yo te lo explicó porque yo estuve ahí, la razón que tuvieron muchos representantes porque fue una reunión entre comité central y representantes, se le abrieron, uno que otro lo siguió, te estoy hablando de un porcentaje de los 86 representantes, un 20% si acaso se fue a ese lado, pero por qué se fue, porque tenía muchos compromisos con los representantes, entonces él empezó su campaña, y su política mediática de empezar a desprestigiar, después yo ahí tengo videos, en donde un mes antes le aplaudía en algunos eventos, mítines, o asambleas a Martín, yo creo que la gente no puede cambiar en un par de meses, y después de que trabajo con Martín durante 8 años, esto fue una situación donde lo compraron, de alguna manera entró el gobierno, como decían con amenazas o con cubetazos de dinero, porque el gobierno ya tenía la idea de hacer esta cuestión, y no lo podía hacer legalmente, más que por dos situaciones: yéndose a la huelga, con una revisión salarial o contractual, o no entregando la toma de nota, nada más que ellos le tiraban a que Alejandro Muñoz iba a ganar, y por medio de esa situación iban a poder hacer todo de otra manera, pero como no ganó, se aferró a no entregar la toma de nota, cómo viví el proceso, nosotros votamos, las votaciones aquí son libres directas y secretas y en el recuento, cuando se hace el recuento, yo estuve ahí metido, todos los días del recuento como observador, se contaron primero las divisiones como siempre ha sido, en algunas ganó Alejandro Muñoz en otras ganó Martín, cuando cuentan, la situación, el recuento de la urna del Distrito Federal, donde está el grueso de trabajadores van contando por puestos, el primer puesto que cuentan es el de secretario general, planilla 1, planilla 2, empezaron el conteo, los de Alejandro Muñoz no estuvieron de acuerdo, entonces volvieron a contar, volvieron a contar, y ellos mismos, ahí están los videos, aceptaron que ganó Martín Esparza. Empezaron a contar las otras carteras, en todo ganó la planilla 1, la menor diferencia fue entre Martín y Alejandro, donde Martín ganó por 352 votos, y esa fue prácticamente la cuestión de que después los de la planilla dos había ganado, y fueron a meter inconformidades a las juntas de conciliación y arbitraje para la nulidad de la elección y ahí fue donde entró el gobierno. Esa es la cuestión que pasó en las elecciones y en los dos meses para que se entregara la toma de nota, hicimos una marcha el jueves 8 de octubre a los pinos, nos dijeron que el lunes se daba la respuesta de la toma de nota porque el plazo se venció el 5 de octubre, el 8 de octubre se hace la marcha, el día

10 por la noche pasa la situación de la toma de las instalaciones y el decreto dos horas después”.<sup>442</sup>

Arturo ofreció un testimonio del proceso electoral en el SME, en el cual se da cuenta del conflicto por los resultados, en su opinión, la estrategia de Muñoz de desprestigiar la gestión de Esparza, las inconformidades presentadas ante la JCA y la negativa de la toma de nota por parte de la STPS son evidencias de la intervención del GF en la vida interna del sindicato con el propósito de crear una ventana de oportunidad que permitiera extinguir a LFC.

En este sentido, Rogelio Muciño, al referir sobre el conflicto electoral, reflexionó sobre la estrategia del gobierno para dividir a los sindicalistas, lo cual si bien no era algo que desconocieran, sí los tomo por sorpresa. Además, consideró que en parte el éxito de la estrategia gubernamental se debió a la colaboración y actitud reaccionaria de un sector de sindicalistas.

“De antemano nosotros ya presentíamos este golpe, ese trancazo que nos iban a dar. Yo en lo personal estaba de acuerdo con la planilla de Martín Esparza, sí lo vivimos ya presentíamos el trancazo, incluso platicábamos con los compañeros, pero desgraciadamente nos llegó sin avisarnos. ¿Conoces compañeros que apoyaron a Alejandro y permanezcan en la resistencia? No, parece que hay una cosa muy chistosa aquí se ha dado que casi todos los que están en la contra, fueron personas con ideas reaccionarios, los que están con Alejandro, Jorge Sánchez, con la gente que están esquiroleando, casi siempre eran personas reaccionarias.”<sup>443</sup>

Juan Ríos avaló el proceso electoral, independientemente de la polarización y lo cerrado de los resultados, para dicho trabajador el proceso fue legal, al respecto narró lo siguiente:

“Se dio de una manera, y eso si te lo puedo asegurar, porque yo estuve ahí en los, estuvimos pendiente la mayoría de los que estamos aquí en los conteos y en las votaciones, fue un proceso limpio, fue un proceso legal, [Alejandro Muñoz] sin importarle la clase trabajadora, sin importarle todos los que estamos aquí, simplemente quería el poder, pues para poder deshacer o desintegrar al sindicato. Fue un proceso cerrado, pero fue un proceso democrático, limpio, donde se manifestó el servicio de toda la base, en su mayoría, te lo vuelvo a repetir fue un

---

<sup>442</sup> Entrevista Arturo Alba

<sup>443</sup> Entrevista Rogelio Muciño

proceso limpio, el secretario general Martín Esparza Flores ganó con un margen menor, pero fue el ganador de las elecciones”.<sup>444</sup>

Mención aparte merecen los detalles que Mauricio Gómez relató sobre la dinámica política del sindicato, de los problemas políticos entre representantes, así como de la inercia que se llevaba en las acciones de los representantes del departamento de proyectos y normas de distribución. En este sentido tenemos lo siguiente:

“la cuestión de política dentro de la representación era muy de vicios, en muchos casos, llegaron algunos a la mejor con muy buenas ideas, lograron una re tabulación, cambiaron puestos, hicieron un trabajo, pero de repente se quedan en la inercia, no tienen nuevas ideas para mejorar, pero no quieren dejar entrar a otras personas que traigan un proyecto para mejorar las condiciones laborales. Entonces se daba ese vicio. Para quitarlos, se armaba una planilla, para quitarlos, pero no llevaban ningún proyecto, su campaña era quitarlos porque ya habían caído en muchos vicios, lo que es los exámenes, las entradas a puestos de trabajo, en algunos casos de corrupción [...] Lo que nosotros queríamos revertir, cualquiera puede saber sus derechos ahí está el CCT, cosas a las que tienes derecho, un préstamo personal, yo te doy la hoja como representante porque es mi obligación, pero tú puedes directamente ir a tramitar tu préstamo, o infinidad de cuestiones así contractuales que tú puedes ir a tramitar de manera personal, había esa, ese vicio de las dos partes tanto de la base y los representantes, porque yo pienso que si es una obligación darle a conocer a la gente cuáles son sus derechos, y nada más por ejemplo, sacábamos propaganda si quieres ir a hacer este trámite tienes que ir aquí y aquí. Porque en el CCT nada más viene la constitución tienes derecho a esto, pero a dónde voy, este en qué horario, qué tengo que llevar, qué me van a dar. Entonces nosotros investigábamos los procedimientos y se los dábamos a conocer a la gente. [...] Como grupo político, coincidíamos [...] hacíamos trabajo político de concientizar a la base, no era llegar al puesto de elección popular [...] Tiene que ver con todo, nos resulta lógico, porque en cuanto a una participación política mejorar las condiciones laborales, en cuanto te gusta tu trabajo, de que lo tienes que hacer mejor, lo tienes que hacer bien, o sea, hay que buscar los elementos para poderlo hacer de mejor calidad, pero también, estas las condiciones económicas pueden ser también, una re tabulación, porque no nada más cada año era una revisión salarial, bueno esa era pareja para todos, pero dentro de cada departamento podría argumentar directamente con la administración mira nosotros ya producimos más, tenemos más conocimientos, manejamos otras técnicas que no están convenidas en lo que es en sí nuestra materia de trabajo, como departamento, o sea en el que existe no decía que teníamos que usar la computadora, aunque sí decía que teníamos que aplicar las nuevas tecnologías que implementará la empresa, pero eran los medios para poder argumentar ante la administración, [...] y argumentabas por qué, porque sacábamos más trabajo, aumentamos la productividad, este hacemos con mayor calidad el trabajo, o sea, tiene que ver, porque una persona que es apática en el trabajo, que es apática en sus derechos pues se conforma. [...] Dentro de este monstruo que es el sindicato, y que si vez cuestiones democráticas de fondo, también estaban los grandes vicios [...] se dan casos de gente que no quiere trabajar, que a lo mejor es bien bueno para el rollo, es bien grillo, y este, pero no le gusta su chamba, no es bueno para el trabajo, entonces que a toda madre que te den toda la jornada completa, [...] Lo que nosotros empezamos a construir, o sea, la participación para legisladores también es por número de departamento, creo que eran seis legisladores, hacemos un grupo político con otros compañeros que ya habían sido representantes, que ya habíamos contenido contra ellos para sacarlos, o sea, como grupo político, entonces este para sacar a estos cuates, pero nosotros sí con un proyecto, y de nuestra planilla yo soy el único que queda, o sea, primero

---

<sup>444</sup> Entrevista Juan Ríos

hacemos una planilla para la representación y el único que queda es mi hermano de todos, luego viene la legislativa, y el único que queda soy yo de la legislativa, al siguiente año, otra vez las elecciones para representante, pero esta vez gana mi hermano pero como representante principal, es el que más votos obtuvo de los tres principales, yo participo para suplente y soy el único que queda, entonces también de la fregada porque, aunque ya tienes como principal más reconocimiento de la gente, y por parte del sindicato, pues tienes que lidiar con cuatro que hacen todo lo posible por echar a perder las cosas [...] Para ser legislador sales hacer campaña y llevas tus propuestas, de las modificaciones que se buscan. Había varias, alguna que nos interesaba mucho a nosotros, había unos vicios tremendos, con la misma administración, con los trabajadores, en cuanto al manejo del tiempo extra, en algunos departamentos ya se tiene previsto, desde que inicia la obra, o sea, ya se tiene cuantificado, trabajas tu tiempo normal, y el excedente es pago extra, pero en nuestro departamento se dejaba a la administración su libre albedrío cuánto pagaba y cuánto no, entonces nosotros decíamos claro, en las solicitudes de servicio, que era lo que más manejábamos nosotros, porque por ejemplo había tiempo extra que paga la empresa, y tiempo extra que pagaba el usuario, o sea, si la empresa decía necesitamos hacer esta obra, y necesitamos sacar más proyectos, aunque sean para el usuario, saben que estamos atrasados, necesitamos sacarlos, y les vamos a pagar a la semana cuatro horas por día, y a la mejor los sábados también, durante cierto tiempo, ahí no había bronca, simplemente la gente trabajaba, pero el tiempo extra que pagaba el usuario, has de cuenta que las solicitudes de servicio vienen formadas, y las tienes que ir atendiendo como las van abriendo, pero había un usuario que decía no pues a mí me urge, entonces decía pago tiempo extra, entonces has de cuenta que tú de ocho a cuatro de la tarde trabajas las de tiempo normal, y tú a partir de las cuatro de la tarde trabajas las de tiempo extra, y la vas a ver, eso es lo que debería de hacer, pero tanto algunos compañeros o el mismo administrador, por comprar a la gente, luego hasta por actos de corrupción, este, te decían no hay bronca hazlo en tiempo normal, y yo te pago tus dos días de tiempo extra, aunque si te dedicaras realmente en hacerlo en tiempo extra te llevaría hasta cuatro días, la gente dice me van a pagar menos, pero no me voy a quedar después de las cuatro de la tarde, entonces una de las propuestas que llevábamos era clarificar qué se pagará, porque era una prestación tanto para el usuario, para la empresa y el trabajador, que de alguna manera si era responsable y decía me tengo que quedar. Eso funcionó en algunos lugares no en todos, entonces esa propuesta la expones y la registras, y va por cláusula, le toca tal día. Primero es en la asamblea con todos los legisladores, el comité, y el comité puede decir veo viable que pase o no, entonces en el argumento es que, pero no nada más es así, porque el comité puede decir no lo veo viable, y el ponente dice ok la retiro”<sup>445</sup>.

Un aspecto común de los ex trabajadores liquidados era el rechazo a la dirigencia del sindicato producto de una desconfianza en sus integrantes. Señalaron que entre los contendientes por la secretaría general en 2009 hubo complicidad con el gobierno para liquidar LFC. En el caso de Martín Esparza le responsabilizaron de un manejo inadecuado de las negociaciones, mientras que los acuerdos alcanzados por Alejandro Muñoz para formar las cooperativas, lo asocian con un fraude, pues muchos de ellos no prosperaron. Por otra parte, los entrevistados consideraron que la estrategia de movilización era inadecuada. Finalmente, aludieron a su experiencia con el sindicato y refirieron a la corrupción en el acceso al empleo y el mal manejo de los recursos.

---

<sup>445</sup> Entrevista Mauricio Gómez

En este sentido, la desconfianza en la dirigencia sindical producto de su experiencia en su trayectoria como trabajadores sindicalizados, así como su análisis sobre el manejo del conflicto explican por una parte que el optar por la liquidación era preferible en la medida que reducía la incertidumbre económica inmediata, dejando de lado una eventual negociación que revirtiera el decreto de extinción de LFC, y por otro, el por qué la intervención del ex secretario Jorge Sánchez tuvo éxito, pues dicho actor en su periodo (1987-1993) como secretario general se caracterizó por desmovilizar a la base sindical y optar por la negociación política, a él se le reconoce como el interlocutor de los trabajadores que logró negociar en 1994 con el presidente Carlos Salinas, el fin del estado de liquidación de la entonces Compañía de Luz y Fuerza, y se diera paso a la hoy extinta LFC.

Entre el grupo de entrevistados liquidados, el conflicto electoral no fue mencionado como la principal razón principal para tomar la liquidación. Al ser cuestionados sobre si tomaron parte en algún grupo político que respaldó a un candidato en particular a la secretaría general, señalaron que su participación se limitó a acudir a las urnas. Asimismo, no tuvieron mayor dificultad en revelar su preferencia. No obstante, existen argumentos en contra del proceso que indicaron las irregularidades o fraude del proceso. En consecuencia su desconfianza en la dirigencia sindical independientemente del eventual ganador de la secretaría general si fue un factor para reflexionar en lo individual la decisión de no formar parte de la resistencia. En este sentido, se expone lo siguiente:

Roberto del departamento de operación indicó que en el proceso de las elecciones: “Me mantuve al margen, porque ahora sí, escuche las dos propuestas.”<sup>446</sup> Carlos, del departamento de construcción civil, nos comentó que su representante departamental sigue en la resistencia. Sin embargo, expresó que para tomar la decisión lo hizo de manera libre, sin ninguna presión, así nos comenta que: “Pues no, la última vez que nos vimos [junta con el representante] se dijo que era bajo nuestra conveniencia, que no había presión de nada. Y más que nada fue lo económico lo que nos orillo a la liquidación. [Sobre su opinión del

---

<sup>446</sup> Trabajador 1, liquidado

conflicto señaló] ahora sí que estamos sacados de onda, no sabemos ni qué pedo, fue un fracaso todo esto, no hay palabras realmente, no tengo las palabras”.<sup>447</sup>

Leobardo, del departamento de obras eléctricas comentó sobre su participación en el sindicato y las actividades que llegó a realizar. Asimismo, dada su experiencia reflexionó sobre la manera en qué se difundió el conflicto electricista:

“Yo estuve tres años en el sindicato, cada año era CCT, y la otra era la legislativa. ¿Cómo participabas? Yo apoyaba repartía propaganda, pegando propaganda, esa era mi labor. ¿Participaste con la planilla naranja o la verde? Me tocó participar con ambas, en ocasiones, no era uno en definitiva, mi situación era ver quien estaba mejor parado antes de presentarse a la votación, y posteriormente yo me iba a mi ganancia a lo que era más favorable, el que presentaba mejores propuestas. ¿En la última elección con quién participaste? Pues estuve con Alejandro Muñoz. ¿Cuál es tu opinión de la elección del SME en 2009? Pues mira, ojalá y se escuchara esto, porque, quieren amarillar este tema, cuando en realidad mira, si nos vamos a las elecciones de la vez pasada, de México, del país, pues es lo mismo, ganó el PRD y se la chingó el PAN. Y aquí fue lo mismo, ganó Alejandro y se la chingó, cómo se llama este hijo de su puta madre, este que esta ahorita en el sindicato, Martín Esparza, ni de su nombre me quiero acordar. Entonces, es la misma situación, fue un fraude igual a vistas, a que voy también Felipe se la quitó aquél güey, cuando todos estábamos de acuerdo que el otro era el presidente. Entonces, sucedió lo mismo, no sé por qué se quieren hacer los sorprendidos cuando la política viene desde allá. Es esa la situación, y en verdad resulta bien pesado, que la gente también lo sepa, y se quiera hacer la tonta”.<sup>448</sup>

Joaquín García del departamento de Agencias foráneas expresó de manera muy general el conflicto electoral, lo cual consideró el punto de quiebre del decreto de extinción, al respecto comentó que él si participó en la campaña: “con Alejandro Muñoz, la planilla dos, en la cual nosotros denunciarnos que hubo fraude electoral, de hecho fue el principio de que nos despidieran a todos. El abuso de poder, el estar aferrado a algo, obligó al gobierno a tomar esa decisión”.<sup>449</sup>

En cuanto a la relación con los líderes, Leobardo expuso su experiencia en la vida interna del sindicato a partir de la cual expresa una actitud de desconfianza en la dirigencia sindical.

“estando en Antonio Caso diario apoyando a los líderes sindicales, por eso es que me puedo expresar, porque conozco a esas personas y los vi, y durante tres años estuve diario con esos ojetes, vi como se gastaban el dinero, o sea, en realidad las personas que gastaban el dinero eran

---

<sup>447</sup> Trabajador 4, liquidado

<sup>448</sup> Trabajador 2, liquidado

<sup>449</sup> Joaquín García, liquidado

las cabezas, si había dinero, pero era el que trabajábamos, si me entiendes, sin embargo, la mala reputación que nos cargo el gobierno federal es de que éramos millonarios, que teníamos sueldos, cómo decirlo, pues muy altos, [...] El fraude es notorio, porque las personas estás que estaban en el momento en la cabeza del sindicato se nota como se prestaron para el fraude, en el cual, el momento en que ellos se fueron, se conformaron, ¿cómo se le puede llamar? Mmmm, con una promesa del gobierno, sabes que ustedes se van a llevar tantos millones y les vamos a dar unas, les llamaban cooperativas para las personas que los siguieran, pero qué pasa, se aparece Jorge Sánchez, la persona que venimos a ver hoy”.<sup>450</sup>

René, mencionó que la liquidación era inminente debido al mal manejo de la empresa y los actos de corrupción. Para dicho trabajador la dirigencia sindical en su conjunto fue cómplice del decreto de extinción por descuidar la relación con la base al no respetar las normas de acceso al trabajo y enfocarse exclusivamente a los beneficios económicos que se derivaban de los puestos sindicales, al respecto especificó:

“Todo eso, tú mismo te das cuenta, no nos vamos hacer tontos, te das cuenta cuando las cosas están mal en tu trabajo, es como decir, cuánto tiempo en una empresa de más de cien años de existencia, dices oye qué onda, cómo es posible que yo este peleando por un derecho, por ejemplo meter a uno de mis hijos, y gente que no conoce que era LFC entra solo porque dio dinero, no era lógico. Entonces, se empezó a sobre poblar y ya se venía venir el problema, desgraciadamente el Secretario General le intereso poco el trabajador, le intereso más la lana y fue lo que provocó todo este “despapaye”. No había vuelta de hoja, ¿qué fue? Pues que nos vendió ese canijo, para que le siguiéramos haciendo al tonto [...] Alejandro también se prestó al juego. Al momento que nos citaron al otro día de la extinción, en el monumento a la revolución, y dijeron que todo se iba a ser conforme, legalmente, ya se veía venir el trancazo, legalmente aquí nada, de lo que nos hicieron era ilegal, además de que te enteras, te enteras de que personal de CFE empezó a llegar desde septiembre de 2009, ¿cómo era posible de que ni Martín ni Alejandro lo supieran?”.<sup>451</sup>

Entre nuestros entrevistados del grupo de ex trabajadores liquidados su desconfianza en dirigentes sindicales no fue total. El grupo de jubilados identificado con Jorge Sánchez logró que en el caso particular de los ex trabajadores liquidados que se fueron congregando en el grupo Coalición Temporal SME, depositaran su confianza en Sánchez, un interlocutor conocido por sus negociaciones cupulares con el ex presidente Carlos Salinas.

Los trabajadores liquidados entrevistados que asistían a las asambleas de la coalición manifestaron que entre sus motivaciones para asistir a las juntas que se realizaban los días martes en los salones de fiestas ubicados en Tlatelolco, se encontraban el mal cálculo de sus

---

<sup>450</sup> Trabajador 2, liquidado

<sup>451</sup> Trabajador 5, liquidado

indeminizaciones, los adeudos que tenían con el programa habitacional y el reclamo de las prestaciones a las que tienen derecho como miembros del SME. A dichas reuniones de manera regular acudían alrededor de tres mil ex trabajadores para ser informados sobre el proceso de las demanda y las estrategias que realizaron para obtener el monto correcto de su liquidación y dar seguimiento a los problemas con los adeudos del prestamo habitacional.

El comité interino de la Coalición, encabezado por el ex secretario general Jorge Sánchez, expuso en diversas ocasiones que su lucha era por una liquidacion con base en el CCT, recuperar la parte proporcional de dinero que en el sindicato hay para los trabajadores producto de las cuotas sindicales derivados de la prestación “el seguro del trabajador”. Además, alentaba a los ex trabajadores sobre las posibilidades de recontractación, en nueva empresa o incluso con empresas de la iniciativa privada que den el servicio de distribución de electricidad en la zona centro.

En este sentido, Leobardo del departamento de obras eléctricas explica sus razones para acudir al grupo Coalición Temporal SME y el respaldo al comité interino encabezado por ex secretario general Jorge Sánchez.

“Cómo que nos vamos a conforman con lo que nos dieron, si nos arrebataron nuestra materia de trabajo, con un contrato de más de 90 años, entonces, cuando el gobierno supuestamente les va entregar los contratos para las cooperativas, entra esta persona (Jorge Sánchez), entra con todo, con las demandas, lo cual legalmente es procedente, ¿no?, porque, visto está que ya no les dieron ni cooperativas, ni contratos ni empresas, ni nada, ya no tienen nada ahorita porque no les puede dar aquéllos, pues cuando está persona (Jorge Sánchez) tiene una base solida con que está reclamando nuestra fuente de empleo, ¿sí me entiendes?, entonces, pues ahorita se complicó más porque ya nos iban a dar esas empresas, pero como entra está persona, y les dice: sabes que a mí me tienes que regresar todo como era, o sea, no que nos regrese el trabajo, sino que nos respetara nuestro contrato colectivo, y si nos va a despedir, pues que sea a base de ese contrato, porque definitivamente se lo volaron, bueno me liquidaron con un 60% cuando era un 100, porque era un despido injustificado, por lo que haya sido sus ganancias de Calderón, fue injustificado para nosotros, ¿no?, entonces era un 100% y nos liquidaron con un 60, el cual todavía nos resta un 40%, el SAE se hace bolas con tantos problemas que tiene, y a estas fechas no nos han devuelto ni nuestra liquidación, ni nuestro trabajo y pues la situación sigue bien pesada, amigo. [...] ¿Qué esperas obtener con tu participación? No sé, honestamente, que nos liquiden bien, y que nos den nuestro dinero del Sindicato, porque en el sindicato todavía tenemos bastante dinero, el cual no nada más es del secretario general y el tesorero, eso es lo que espero, mi buena liquidación, y pues si se pudiese que nos reinstalarán, que nos devolvieran nuestro trabajo, porque CFE es insuficiente, ya se declaró insuficiente, entonces estaría bien que nos regresaran nuestro trabajo.



A la mejor no con todas las prestaciones pero sí que se tome en cuenta que es un trabajo de alto riesgo”.<sup>452</sup>

Por su parte Rafael, expresó que sus razones por las que decidió formar parte de la Coalición Temporal SME se deben a: “Yo creo que la participación es importante, para que vea el mismo gobierno, para que se vea quien es la mayoría, se va ver que el sindicato es este.”<sup>453</sup>

René reflexionó sobre su decisión de participar en la Coalición, bajo los siguientes argumentos:

“Ahh cuando se creó, en el aspecto, te pones a pensar si ese señor me vendió, por qué me voy a dejar cosas que a mí pertenecen, en este caso: mi cuota sindical, mi seguro de vida que tienen ahí, él se beneficio en darnos en la torre a los 44 mil que éramos, ¿por qué le voy a dejar el demás dinero que es mío? Había que pararlo de algún modo, había que hacer una coalición para poder contra atacar las intenciones de este señor, ¿cuáles son? Pues quedarse con todas las propiedades del sindicato, a final de cuentas es lo que le interesa a él”.<sup>454</sup>

Joel, del departamento de inspección también relata las motivaciones para sumarse a la Coalición. Cabe mencionar, que entre los tópicos que suelen tratarse en las asambleas de dicho grupo se encuentran los adeudos del préstamo habitacional. Situación en la que se encuentra dicho ex trabajador. No obstante, señaló que no es la principal motivación que tiene para acudir a las juntas. El respondió que acude a las asambleas:

“pensando de que había algo bueno, porque yo me quede a tres años de jubilarme. Entonces, digo tampoco iba a dejar que esto se fuera a la basura [...] ¿Cuál es tu expectativa al participar aquí la coalición? Pues esperar, pues este que recuperé lo que el gobierno injustamente nos quito. Recuperar la fuente de trabajo para todos los compañeros. ¿Tú crees que eso se puede lograr? Pues tenemos la fe”.<sup>455</sup>

Para Javier, del departamento de distribución de líneas áreas las motivaciones de su participación se centran en el interés económico, al señalar que: “Bueno yo estoy aquí porque la liquidación que me dieron, no fue realmente al puesto que yo tenía, me liquidaron con un puesto abajo del que yo tenía, lo que yo busco aquí de acuerdo al puesto que yo

---

<sup>452</sup> Trabajador 2, liquidado

<sup>453</sup> Trabajador 3, liquidado

<sup>454</sup> Trabajador 5, liquidado

<sup>455</sup> Trabajador 6, liquidado

desempeñaba, y claro si se logra una nueva empresa y una recontractación, pues mejor aún.”<sup>456</sup>

Aldo, del departamento de proyectos expansión al reflexionar sobre su decisión de tomar la liquidación de manera inmediata, remite a sus capacidades como profesionista para enfrentar dicha situación. En cuanto a su acercamiento al grupo de la Coalición señala que lo hizo porque deseaba seguir trabajando en la distribución de energía, al respecto expresó:

“Porque empecé asistir al sindicato, empecé a ver de un lado y del otro, y cuando me di cuenta que allá era puro revanchismo, puro pleito, puras manifestaciones con violencia, dije no, ya estoy liquidado acá dicen que los liquidados ya estamos pelas, entonces empecé a venir acá. ¿Te liquidaste en la primera etapa? De inmediato, a los tres cuatro días. ¿Lo dudaste? No, consciente de que mi capacidad me daba para seguir trabajando, solo tengo tres o cuatro conocidos que han seguido trabajando, después de un año [...] Mira yo confié en que este movimiento, la legalidad se tiene que dar, mi enfoque de carrera y mi perfil era ejercerla en un organismo que se dedicara a la distribución y generación [...] ¿Qué te motiva estar en la coalición? Me motiva ver que la red subterránea la están destruyendo, no se diga la línea área, yo creo que con este movimiento, ya sea particular o privada, pero ya será algo que se retomará esto que se está destruyendo, espero que se retome el control de la ejecución de estos trabajos que requiere el área central que es distribución”.<sup>457</sup>

Joaquín García del departamento de Agencias Foráneas, formó desde el comienzo parte del grupo, para él una eventual solución a la situación por la que atravesaban los ex trabajadores se encontraba en el grupo que encabezaba Jorge Sánchez, al respecto manifestó:

“Desde un principio, has de cuenta que me di cuenta que esta era la mejor solución, aquí en ningún momento nos pidieron dinero, nadie nos dijo que era a fuerzas. Nosotros renunciemos con Alejandro porque se hablaba de cooperativa, y aquí es el único lugar en donde se habla de regresar a nuestro trabajo. Primero estuve en el grupo de Alejandro, de ahí hubo la ruptura, pero de hecho esto se formó con Alejandro el año pasado, con las cooperativas que empezaron a funcionar un par de semanas después de la liquidación. Desde el 11 de octubre de 2009 a enero se empezaron a formar, todo 2010 han trabajado algunas cooperativas, ahora están disueltas, algunos compañeros que entraron han dejado de trabajar por las medidas de seguridad, los salarios, no tienes seguro de vida, varios compañeros que eran de LFC fallecieron, ¿Tú trabajaste en las cooperativas? No, realmente los que empezaron a trabajar fueron los de servicio eléctrico:

---

<sup>456</sup> Trabajador 7, liquidado

<sup>457</sup> Trabajador 8, liquidado

cables subterráneos, líneas transmisión, construcción, operación, varios departamentos. Ellos manejan riesgo eléctrico, son los que más se dedicaron a los contratistas”.<sup>458</sup>

En suma, la relación de confianza con la dirigencia sindical dependió del manejo de la agenda de los representantes sindicales, los antecedentes de sus trayectorias, el respaldo de los jubilados y los repertorios de acción con los cuales los ex trabajadores comulgaron. Por lo cual la participación de los sindicalistas a partir del decreto tuvo diferentes expresiones, la que encabezaba Martín Esparza identificada con la movilización, y rechazo de la indemnización, la corriente de Muñoz asociada con la cooperación con el GF a cambio de obtener contratos para prestar servicios a CFE y el grupo de Coalición Temporal SME encabezada por Jorge Sánchez quien rechazó la movilización como estrategia para exigir respuestas positivas a los procesos jurídicos que emprendió dicho grupo. El común denominador de los tres grupos es que todos se encuentran dentro de los marcos de acción y canales institucionales que les permite tener su condición de ciudadanos para entablar juicios, asociarse y expresarse a fin de alcanzar sus objetivos.

---

<sup>458</sup> Joaquín García, liquidado

#### 4.6 La concepción de derechos de los sindicalistas

Nuestro análisis de la concepción de derechos bajo el enfoque de las prácticas de ciudadanía laboral, consideró la configuración de intereses previos entre la gerencia de la extinta LFC, sindicalistas y GF, lo anterior formó parte de los mecanismos de regulación del mercado interno de trabajo que se encontraban relacionados con las prácticas de sus miembros constituyendo márgenes de maniobra de la acción sindical. Desde dicho marco, consideramos que las prácticas ciudadanas se constituyen como el espacio de percepción de los derechos laborales como factor de definición de los márgenes de acción de la ciudadanía laboral llevada del interior de la extinta LFC a la acción política en la arena de las instituciones federales en su expresión de acción colectiva como mecanismo de presión para hacer valer los acuerdos institucionales que implicaban la distribución de recursos, tanto para trabajadores en resistencia como para actores interesados en introducir cambios en la administración del sector eléctrico.

El análisis de cómo enfrentaron los ex trabajadores de LFC la ruptura de su relación laboral, nos permitió hacer una gran distinción entre trabajadores en resistencia y liquidados. Sin embargo, la dicotomía expresa un momento de las prácticas de ciudadanía, por lo que hay que considerar la variación de acuerdo a su trayectoria laboral, la incorporación de los mensajes de la dirigencia sindical o el comité de la coalición temporal SME, así como las reflexiones sobre sus referentes en el mercado de trabajo, las agendas de otros movimientos sociales y por supuesto de su experiencia laboral.

A partir del análisis de la lectura de los relatos de los entrevistados de trabajadores en resistencia encontramos que es en el conocimiento de su materia de trabajo, la satisfacción de contar con un trabajo protegido, la estabilidad, la trayectoria laboral previa al ingreso a LFC o el referente de compañeros de escuela, y el sentido de los derechos con las luchas de sus abuelos y padres, que consideraron al CCT como el eje de su lucha. En este sentido, dichos elementos abonan a la concepción de los derechos del trabajador, lo que incluye sus derechos individuales y colectivos que los habilitan como actor político y social.

Al cuestionar a los trabajadores en resistencia sobre sus derechos y obligaciones, debo precisar que el hecho de que les formulara la pregunta con adjetivos tales como prebendas, beneficios, canongías y privilegios exaltaba a los entrevistados, por lo que recurrí al cuestionamiento ¿Cuáles consideras los derechos más importantes? No obstante, los adjetivos utilizados en las primeras entrevistas llevó a una reafirmación de los derechos, rechazando los adjetivos mencionados. Sus argumentos apuntaban a una conquista histórica de sus abuelos y padres, consideraron que sus derechos eran producto de una lucha histórica. Además, señalaron que los derechos no son una graciosa concesión. Los mismos se obtienen organizándose, luchando como se hace en otros países. Incluso mencionaron que sus derechos como trabajadores de LFC los deberían tener todos los trabajadores mexicanos, cuestión que refleja, en parte, el lugar que tiene su lucha en el conjunto del movimiento obrero.

En lo que respecta a los derechos más importantes, los entrevistados refieren a la estabilidad, la jubilación, la jornada de ocho horas, el control de la materia de trabajo, la negociación colectiva, el respaldo del CCT, la seguridad social y la representación sindical. Además, sobresalen las menciones de las prestaciones para las mujeres como la guardería y los permisos especiales, lo cual asociaron como un elemento a tener en cuenta del trabajo, ya que el mismo debe permitir que las mujeres, que así lo desean, puedan recibir la atención necesaria en caso de convertirse en madres. En cuestión a las prestaciones económicas señalaron el programa habitacional, el ahorro, el aguinaldo y el número de días de vacaciones.

En aquellos trabajadores que tienen una experiencia laboral previa suelen hacer referencia a sus condiciones laborales antes de entrar a LFC, de manera que valoran la estabilidad, la seguridad, el respaldo del sindicato e incluso refieren a una vida digna producto de su trabajo, al tener un salario digno que les permitió tener una casa, dar educación a sus hijos y la posibilidad de llegar a una vejez tranquila.

Al cuestionarlos sobre una posible solución al conflicto y las cláusulas de su CCT a qué estarían dispuestos a renunciar, fueron en su mayoría categóricos al señalar que las

conquistas históricas del CCT no se tocan, incluso se llegó a señalar que quizá el no negociar sus derechos sea el pecado del Sindicato.

En cuanto a sus obligaciones son los trabajadores calificados los que recurren a ejemplos de sus habilidades para atender el trabajo cotidiano de la empresa, pese a la falta de presupuesto, materiales e incluso la apatía de otros de sus compañeros. En parte la satisfacción de su trabajo y el desarrollo profesional, los llevó a involucrarse en cursos de capacitación, el peso de dicha ruta de acción la hemos asociado con las obligaciones del trabajador y su relación con el servicio público. Al respecto los trabajadores en resistencia manifestaron lo siguiente:

Juan Ríos, concibió la relevancia de los derechos laborales en comparación a trabajos que tuvo previamente. Por ello reflexionó sobre la trascendencia de su participación en la resistencia, al respecto sostuvo:

“Primero que nada la jubilación, no todos los trabajos en donde trabajé se daban las canonjías que estaban aquí, simplemente con un horario, yo trabajaba de las 7 de la mañana a las 3 de la tarde. ¿En una posible solución al conflicto a que cláusulas estarías dispuesto a renunciar? A ninguna de las 120 cláusulas del CCT, la base y el eje de todo esto es una jubilación digna, pero todo es importante”.<sup>459</sup>

Para Higinio, la estabilidad laboral y las prestaciones derivadas del sindicato son los referentes sobre los derechos laborales, así comentó: “Se suponía que cuando tu entrabas a trabajar a LFC era de por vida, o sea, había una seguridad porque es una empresa pública, y tenías garantías por medio del sindicato, un contrato colectivo, entonces, te permitía tener seguridad para poder llegar a la jubilación y pasarte tus últimos años, en paz y tranquilidad sin necesidades así tan graves.”<sup>460</sup>

Renato, al referir sobre sus derechos laborales y priorizar los más importantes, consideró que los mismos son producto de una larga lucha de sindicalistas, a los que no está dispuesto a renunciar.

---

<sup>459</sup> Entrevista Juan Ríos Marín

<sup>460</sup> Entrevista Higinio Palos

“En sí, el tener una seguridad social, para mí era elemental. Además de eso, las prestaciones que teníamos que habían sido logradas en base de luchas por mucho tiempo y que realmente pues era algo valorado [...] ¿En una posible solución al conflicto a que derechos no estarías dispuesto a renunciar, dadas tus condiciones de trabajo previas? Yo no estaría dispuesto a renunciar al CCT, no porque, porque son cláusulas que se han ganado en base a muchas luchas de muchos años, no solamente de nosotros, sino de nuestros abuelos, de gente que lucho por demasiado tiempo para llegar a ese CCT, entonces yo no estaría a renunciar, en sí, al CCT así completo”.<sup>461</sup>

Grisel valoró la importancia de los derechos derivados del CCT teniendo como referente sus trabajos previos, en los que no contaba con las condiciones laborales que sí tuvo en LFC, al respecto mencionó:

“Pues todo, el respeto a la jornada laboral, el respeto de las prestaciones, que estuvieras amparado por un CCT, que teníamos representación. ¿Cuál era la diferencia con tu trabajo anterior? Enorme, te explotan mucho, me pagaban lo que querían, cuando querían, tenía hora de entrada pero no de salida, era muy diferente, ¿A qué te refieres con muy diferente?, pues sí, el trato de tu jefe hacia ti, hasta cierto punto era déspota, grosero, y pues como él es el jefe tienes que respetar y esas cosas. Todo el tiempo te contaban el material de trabajo, tu nada más tienes un bolígrafo, y esto, todo el tiempo te sentías, no sé, prisionero, y atrapado, sobre explotado, casi como esclavo, y como tienes que trabajar, pues ni modo, y o sea, te tocaba vacaciones no ese día no puede ser porque hay término, tienes que estar, o sea no respetaba, no respetaban nada”.<sup>462</sup>

Arturo, a diferencia de los argumentos expuestos hasta aquí, consideró que el eje de sus derechos laborales era el control de la materia de trabajo, de aquí la relevancia que la da al sindicato. En consecuencia, consideró que los demás derechos se derivan de la defensa de su materia de trabajo.

“En cuestión de empresa, cuando estábamos con la empresa, yo pienso que nuestra cláusula 10, en materia de trabajo, yo creo que estaba bien establecida, aquí en lo que era zona centro difícilmente entraban los contratistas, entonces nosotros defendíamos nuestra materia de trabajo, lo que nos correspondía hacer, y si alguien veíamos parando postes, ¡Qué hubo!, los de líneas áreas, sabes que, paraban esa obra, y no trabajan, porque esta es nuestra zona, si los de CFE lo permitían, esa era otra cosa. Entonces, era nuestro resguardo de materia de trabajo, en cuestión laboral, en cuestión de prestaciones ahí si podemos decir que nuestro programa habitacional, y sobre todo la jubilación, eran las prestaciones por las que estábamos aquí, nada de que teníamos grandes canchías, y que esto y que el otro, no, no, era realmente las prestaciones buenas, y que yo creo que debería pertenecer a cualquier obrero es su vivienda, su jubilación y la cuestión de lo que es la salud, que en este caso, no teníamos como Pemex, hospitales exclusivos o el ejército, nosotros estábamos afiliados al seguro social y nos regíamos por el reglamento del seguro, pero básicamente es eso, la materia de trabajo, la jubilación, programa habitacional”.<sup>463</sup>

---

<sup>461</sup> Entrevista Renato González

<sup>462</sup> Entrevista Grisel García

<sup>463</sup> Entrevista Arturo Alba

Cecilia fue una de las entrevistadas que más énfasis puso en no confundir los derechos con prebendas. Para ello refirió a que las diversas prestaciones que contiene el CCT son derechos ganados que no son negociables. Además, argumentó que dichos derechos los deberían tener todos los trabajadores. En este sentido, tenemos lo siguiente:

“¿Con respecto a las prebendas del CCT...? no son prebendas, son derechos, que un compañero tenga un accidente de trabajo y tenga que ser atendido, eso no es una prebenda es un derecho [...] yo no puedo aceptar que plantees como una prebenda lo que le ha costado al sindicato años de lucha, es como aceptar que los cabrones que descalificaron nuestra propuesta respecto a la delfinoterapia que fíjate en qué consistía que los compas que tienen hijos con síndromes pudieran a aceptar a la prestación, porque la empresa se negará a aceptar esos casos, no era para que nosotros nos fuéramos a nadar con los delfines, entonces que el Teletón sí, sus mamadas esas sí. Mira en suma si quieres nuestro pecado es que nosotros no negociamos nuestros derechos, y nosotros creemos que el pueblo de México tiene derecho a que la electricidad siga siendo patrimonio, y para eso nosotros no nos prestamos, no negociamos, ni siquiera no los planteamos. Ese es el pecado del Sindicato [...] Yo inicié en un escalafón modesto que se llama oficinistas varios, del que es jubilado mi papá, gracias al cual nos dio, educación, vivienda, alimentación a todos nosotros, somos seis, y no vivíamos en la opulencia, ni en el lujo, porque esa también es una falsedad, simplemente te daba una vida para poder satisfacer tus necesidades inmediatas, pero en los últimos años el salario electricista mermó terriblemente, no estábamos aquí por el salario, sino por la estabilidad en el empleo, por la posibilidad de llegar a tener una jubilación digna, que nos permitiera pasar los últimos años de nuestra vida sin preocupaciones, y ahora este desgraciado infeliz nos quitó esa posibilidad [...] ¿Teniendo en cuenta que muchos trabajos no tienen las características de los trabajos de LFC, consideras que los trabajadores de LFC eran privilegiados? No, ¡qué se vayan a la chingada! yo como le voy a decir a mi compa que no tiene brazos porque se subió a poner un poste, que es un privilegiado, ¡qué no mamen! Discúlpame, no chinguen cabrones, ¿Cuál privilegio? el trabajo digno no puede ser un privilegio, es un derecho, el trabajo es un derecho, y lo que nosotros teníamos debieran tenerlo todos los trabajadores de este país, jornadas estables, salarios asegurados”<sup>464</sup>

Miguel hizo alusión a diversas prestaciones económicas que se derivaban del CCT. Sin embargo, puso el acento en la jornada laboral de 8 horas. Para dicho trabajador sus derechos se encuentran por encima de un mejor salario. Al respecto comentó:

“bueno aquí se respeta la jornada de ocho horas, descansas tus dos días, y vacaciones, eh, tienes seguro social, etc etc. ¿Qué significa el etc? Pues las demás prestaciones, ¿Cómo cuáles? El préstamo de casa, el ahorro y el aguinaldo, el número de vacaciones, o sea, en ese momento que yo lo tuve lo comparé con otras empresas, y pues no se compara, aunque pudieras ganar más, pero estas todo el día, estás trabajando diez horas, entonces, yo particularmente, sí prefiero trabajar mis ocho horas, y tener un tiempo de esparcimiento, tiempo de descanso, porque definitivamente yo pienso que no todo el día es para trabajar, además de que todo el día estás trabajando, pues es explotación, y no me refiero al plan de cualquier teoría, sino que, entonces, ya qué vas a disfrutar, qué vas a vivir, hasta para ir al cine, ya no vas a poder ir, entonces no [...] Bueno, también obviamente cuando yo entré, conocí a muchos compañeros que ellos si

---

<sup>464</sup> Entrevista Cecilia Figueroa



trabajaban en otro lado, ellos si trabajaban diez horas diarias o doce diarias, trabajaban hasta los sábados y domingos, y les pagaban seis mil pesos o cinco mil pesos al mes”.<sup>465</sup>

María Isabel reflexionó sobre la importancia del contenido del CCT, el cual consideró era producto de luchas históricas, por ello se tienen que defender los derechos. Además, refiere a su trayectoria laboral para comparar ejemplificar los que es un trabajo protegido como el que se debe tener, así nos relató:

“LFC era una empresa tal como debía de ser [...] todo lo que es el CCT que es completísimo, es por eso que nos dieron este golpe, porque ellos quieren que deshaga el CCT que es en donde se mencionan, donde se hacen respetar varias conquistas que se hicieron desde hace muchísimo en base a nuestros abuelos, todas las personas que trabajaban antes. Que quiere decir el derecho a vacaciones, a seguro social, a pues todo, ahora sí que el apoyo a la escuela, de hecho ahí nos daban apoyo para ciertas prácticas profesionales, en la empresa les importaba mucho que estudiáramos entonces, nos daban permisos especiales, pues para la escuela que, si nos íbamos a ciertas prácticas, a conferencias nos daban el permiso especial, y para que pudiéramos faltar al trabajo e irnos hacia allá, obviamente nos pedían documentos que certificaran el hecho de que sí efectivamente lo hacíamos, entonces pues son demasiadas cosas, ahora sí que derechos, a los que teníamos en LFC [...] Yo no he encontrado otro trabajo igual a este”.<sup>466</sup>

Mauricio consideró que las prestaciones que tenía como trabajador en LFC son derechos, pero también implica obligaciones, al respecto nos señaló:

“nosotros lo pensamos como derecho, porque se luchó por eso y se ganó, y lo que algunos, muchos argumentamos es que la herencia no es nada más derechos, sino también obligaciones. El mensaje de fondo, y es lo que también hemos manejado, es por qué un trabajador de LFC tiene derecho a meter a su hijo a trabajar, y otro ciudadano no, los derechos no son una dádiva, ni una graciosa concesión, o sea, y es a la mejor lo que no se entiende, por qué en París sale la gente con sus carteles a decir estoy en el movimiento, no fui a trabajar y me van a descontar, pero prefiero perder el salario de dos días a perder mi jubilación, o sea, como se logran esos derechos organizándose y peleando por esos derechos”.<sup>467</sup>

Mónica refirió al CCT como el elemento principal de sus derechos de trabajadora y el de sus compañeros. Entre sus reflexiones consideró que el trabajo protegido es un derecho que se debe hacer valer, dadas las eventuales contingencias de la vida, entre ellas el ser madre, los accidentes de trabajo, la seguridad en el trabajo, la estabilidad y la vejez, al respecto nos relató:

“Yo mi contrato, digo las cláusulas, hay algunas que no se aplican para mi departamento, por ejemplo riesgo eléctrico, pero yo creo que es una cláusula que se debe valorar mucho porque el

---

<sup>465</sup> Entrevista Miguel Ángel Ugalde

<sup>466</sup> Entrevista María Isabel de la Rosa

<sup>467</sup> Entrevista Mauricio Gómez

trabajo que hacen mis compañeros que trabajan con línea viva, y que trabajan con los cables subterráneos, con líneas áreas es un trabajo muy pesado y que deja secuelas, y decir, cuando se oía en la televisión esto de la delfinoterapia es cierto pero no era para todos los trabajadores, no era de que yo llegará, y dijera voy a tomar delfinoterapia porque me siento muy estresada, no, era para los compañeros que tenían secuelas, que son muchos después de haber cumplido cierto tiempo de trabajo para la compañía [...] Yo creo que un trabajador no es un máquina, una caja que puedas agarrar, una herramienta que puedas agarrar mientras es útil y después la tires, un trabajador es un ser humano y tiene derecho a descansar y a también a que se le reconozca el trabajo que realizó, está cláusula a mí se me hace importantísima, porque hasta hace pocos años se empezó a tomar en cuenta el riesgo eléctrico que no se les tomaba en cuenta a los compañeros, otras cláusulas que son para las compañeras las de guardería, les dan su cuarentena, esa posibilidad de poder seguir su plan de vida, tu proyecto de vida, si es el caso de que quieras tener hijos, que no te lo impida el trabajo, el trabajo no debe ser una cuestión que impida el desarrollo humano sino todo lo contrario debe ser algo que alimente el desarrollo de una persona tanto emocional, físico de una persona, entonces es esa también una cláusula muy importante. Creo que es importante no solamente derechos laborales sino también un contrato colectivo, porque no es lo mismo defenderse una sola persona, como lo es nuestro caso 17 mil personas que estamos a la defensa no solamente de mis derechos particulares sino también de los derechos de los compañeros, a mi por eso se me hace importante de lleno y de entero el contrato. [...] ¿En una posible salida al conflicto aceptarías algunos cambios en el contrato? Eso no lo había pensado, lo tendría que pensar. Pero en este momento no está en juego el CCT, podemos negociar la nueva forma de empresa, pero el contrato no, nosotros justamente tenemos un contrato vigente, es más vamos por la idea de ir acumulando derechos, y si contemplamos la idea de la jubilación de las compañeras es a los 25 años es una ganancia nos quedamos con los 25 años, y no le damos vuelta, al contrato no se le va tocar, a lo que sí es el reglamento interno, esas son otras particularidades del trabajo, precisamente porque no son prebendas, no son beneficios, no es algo que este sujeto a los lineamientos empresariales”.<sup>468</sup>

Finalmente, Rogelio Muciño, quien de todos los entrevistados tiene el mayor número de años de antigüedad, comentó que la seguridad en el trabajo era uno de los derechos que más valoraba, lo cual pone en contexto con sus anteriores trabajos, para referir que su trabajo en LFC le permitió contar con una vida digna, así nos comentó:

“¿De tus condiciones de trabajo que tenías en LFC cuáles valoras más? A pues muchas cosas sobre todo que ahí se respeta la vida, que es algo bien elemental, porque ahí teníamos capacitación, seguridad e higiene, teníamos pues muchas protecciones para poder desarrollar nuestro trabajo, yo creo que es algo que hay que valorar muchísimo, que es algo que no tiene la gente que está tomando las secciones para hacer los trabajos. [...] ¿Comparando tu anteriores trabajos con el de LFC que me puedes decir? Pues te puedo decir que yo a LFC, como te comentaba antes de entrar a trabajar a LFC yo trabajé en muchísimas partes, solamente hasta llegar a LFC fue cuando tuve una vida digna, un salario digno, me dio para tener una casa, para que mi hijo tuviera educación, pues para que mi esposa se recibiera de maestra, no una gran vida, sino una vida digna con lo más elemental”.<sup>469</sup>

Un aspecto a considerar sobre la manera en que expresaron la jerarquía en importancia de sus derechos es que coincidió con el discurso de la dirigencia sindical, lo

---

<sup>468</sup> Entrevista Mónica Monrroy Lucero

<sup>469</sup> Entrevista Rogelio Muciño

cual se puede sintetizar en la defensa del CCT que les garantizaba estabilidad y una jubilación. También es importante indicar que independientemente del puesto de trabajo, en diversos relatos se reconoce la seguridad de los trabajadores y estabilidad por encima de las prestaciones económicas. Lo anterior nos da elementos para considerar que si bien aceptaban la mercantilización de su fuerza de trabajo, se negaron absolutamente a negociar los derechos adquiridos en casi 100 años de historia del sindicato.

Entre los ex trabajadores liquidados los referentes sobre los derechos y obligaciones, los asocian principalmente a las prestaciones económicas tales como el salario, la prima vacacional, los préstamos económicos, aguinaldo y préstamo habitacional. No obstante, hay ex trabajadores que refieren a los derechos de la estabilidad del trabajo, a la lucha histórica de las conquistas laborales plasmadas en el CCT, la jubilación, la jornada laboral de 8 horas, el respaldo del sindicato y la seguridad social. En cuanto a sus obligaciones, señalaron el cumplimiento con su jornada de 8 horas, la materia de trabajo y el no infringir las normas de trabajo.

Mario explicó la importancia de sus derechos pero asumió que van acompañados de obligaciones. No obstante, se concentró en el aspecto económico, es decir, las prestaciones derivadas del CCT.

“¿Cómo concibes los derechos de los trabajadores? Pues como en todo, tú sabes que existen derechos y obligaciones ¿no? Si trabajas tu derecho es cobrar ¿Dentro de las obligaciones del trabajador cuáles puedes mencionar? Trabajar el tiempo completo ¿De las prestaciones que tenía el CCT cuáles consideras las más importantes? No tanto las prestaciones que haya tenido el CCT, hay muchas cosas que tiene el CCT, que este fue generando porque la empresa LFC abusaba de los trabajadores es por eso que nace el Sindicato Mexicano de Electricistas, entonces para detener los abusos se genera con base en la Ley Federal del Trabajo, entonces; todo es importante en el CCT”<sup>470</sup>.

Joaquín, expresa la importancia del carácter formal de los derechos que le permiten tener prestaciones económicas. Además, aludió a sus derechos como sindicalista independientemente de que haya decidido tomar la liquidación, al respecto señaló:

---

<sup>470</sup> Mario Arturo López, liquidado

“Un derecho es algo que marca la ley, lo marca nuestro CCT, un derecho para mí sería una prestación que nosotros teníamos como: la prima vacacional, como préstamos, todo eso sería un derecho. Las obligaciones hacer bien tu trabajo, tener una rutina de acuerdo a tu trabajo, cumplir con los horarios, con tus obligaciones y no cometer errores. ¿Al tomar la liquidación consideras que renunciaste a algo? No, porque en nuestra liquidación en ninguna cláusula marca que renuncies al Sindicato, tú renuncias a la empresa, estás recibiendo una cantidad que te corresponde por ley en base a la cantidad de tiempo que trabajaste. El trabajo ya se perdió, pero los derechos sindicales no, porque en ningún momento te liquidaste como sindicato”.<sup>471</sup>

Carlos, también refirió a los derechos laborales con acento en las prestaciones económicas:

“Un derecho de trabajador es que se respeten: su jornada de ocho horas, tener derecho a las vacaciones, utilidad, aguinaldo, trabajar ocho horas, sin presión de nada. ¿En cuanto a las obligaciones? Pues trabajar tu horario completo, cumplir tu turno de ocho horas y dedicarte a trabajar a lo que te manden. ¿De todas las prestaciones que tiene el CCT cuáles consideras las más importantes? Para nosotros, prestaciones de que sería, préstamo habitacional, una importante, de vacaciones, porque a nosotros cada año nos iban dando cada vez más de vacaciones, entre más antigüedad más días. ¿Qué es lo que más valorabas de tu anterior situación laboral a la actual? Pues el salario percibido, era algo seguro y pensando en la jubilación. ¿Al tomar la liquidación a qué renunciaste? Nada más a la empresa, solamente, ¿en cuánto a los derechos? Yo pienso que no”.<sup>472</sup>

Roberto consideró que el salario, la jubilación y la estabilidad eran las características más importantes de su trabajo: “Pues más que nada mi trabajo, ¿Alguna cuestión que se derive del mismo trabajo? El salario. [...] Yo veía a futuro mi jubilación, pues un empleo estable, por eso”.<sup>473</sup>

Leobardo comentó que en su trabajo él tenía la obligación de dar un buen servicio, pero que dado el riesgo que implicaba el mismo tenía derecho a hacerlo con un grado de autonomía y realizarlo en el tiempo que estimaba adecuado. Respecto a las prestaciones que tenía considero que las más importantes eran la estabilidad y la jubilación.

¿Cómo definirías o entiendes los derechos laborales? Yo creo que teníamos derecho a... bueno, ¿cómo se le puede llamar? Tenemos la obligación de dar un buen servicio, ese es fundamental. Y el derecho a tomarnos nuestro tiempo, porque te vuelvo a repetir, eran trabajos de alto riesgo, no nada más es de decir yo llego y me subo. Así como tenemos la obligación de dar un buen servicio, también tenemos el derecho de tomarnos nuestro tiempo. ¿De las prestaciones que contiene del CCT, cuáles consideras las más importantes? Esa es buena, si en verdad tienes

---

<sup>471</sup> Joaquín García, liquidado

<sup>472</sup> Trabajador 4, liquidado

<sup>473</sup> Trabajador 1, liquidado

tiempo uno de estos días, trata de conseguir un CCT de comisión y uno de LFC y van hacer idénticos, porque los dos hacemos el mismo trabajo, aquéllos güeyes no pueden ganar menos porque hacemos el mismo trabajo, ¿Estás de acuerdo? Lo único que no había era su jubilación, pero de ahí en fuera, son idénticos. Entonces, no hay esas ganancias, no hay esas cifras estratosféricas que le llamaban, porque te vuelvo a repetir, nuestro CCT es el mismo que el de ellos, lo puedes checar y salir de la duda. ¿Qué consideras que perdiste al tomar la liquidación? Pues mira, la haya tomado o no la haya tomado, definitivamente nos arrebataron nuestra materia de trabajo. Las personas que no la tomaron, creo que hasta van a perder su liquidación. Porque ahorita como ya se hicieron tontos para no ir por ella, el gobierno que les va decir: cuando yo te dije que fueras por ella, no fuiste, entonces, espérate y espérate, entonces en lugar de perder: obtuve mi dinero. Pero, mencionaste qué perdiste algo. Ahh bueno sí, la materia de trabajo: mi futuro. Yo al haber entrado a la compañía de LFC dije: jamás me vuelvo a preocupar por conseguir trabajo, no, porque era hereditario, o sea, ya no tenía que sufrir más. Y sin embargo veme, llevo dos años batallando, soportando que la gente te cierre la puerta en la cara, o que te hagan malas caras cuando ven que eras trabajador de LFC. ¿Por qué las malas caras? Se ve la expresión, en cuanto estabas en LFC te preguntaban, te hablaban muy propios. Después de esta cuestión ya se ve muy superficial, luego te vemos”.<sup>474</sup>

René compartió la importancia de tener un trabajo en el que la seguridad tenía que ser una prioridad.

“Independiente de las canonjías que había en el seguro, el seguro que teníamos, el seguro de vida, y el efecto de que la familia no se quedaba sin sustento, no quedaba desamparada como ahora, uno se accidenta, se mata, y hasta ahí nada más. Entonces, eso era lo que uno buscaba. [...] El derecho del trabajador, pues tener el trabajo, que respeten su antigüedad, sus derechos laborales conquistados, así como el trabajador tiene la obligación de cumplir con su trabajo, igual las autoridades. ¿Cuáles serían las obligaciones del trabajador? Cumplir con su horario de trabajo, hacer bien su trabajo, presentarte, dejar todos los problemas afuera, no presentarse en estado inconveniente”.<sup>475</sup>

Joel, aunque consideró que los derechos laborales a los que tenía acceso eran algo que se había ganado con el tiempo, razón por la que expresó su inconformidad con el acto de extinción de LFC. En cuanto a los derechos más importantes, que tenía como sindicalista se concentró en las prestaciones económicas derivadas del CCT.

¿Cómo defines los derechos de un trabajador? La verdad se me hace un poco difícil. ¿Cuáles consideras los derechos más importantes de los trabajadores? que te podría decir, todos los derechos de los trabajadores deben de respetarse, ¿no?, es algo que te has ganado con el tiempo que, de repente alguien con la mano en la cintura te quite todos esos derechos, pues no se vale. ¿De los derechos que componían el CCT cuáles consideras más importantes? Había muchos, por ejemplo: la jubilación, el préstamo habitacional, el riesgo eléctrico que teníamos nosotros, esos para mí los más importantes. ¿En cuanto a las obligaciones de los trabajadores? En cuanto a las obligaciones, no te forzaban a nada, ya dependía de ti, de tu persona que tanto amabas tu trabajo y lo podías hacer. Yo desde que ingresé todas mis definiciones yo las hacía con gusto.

---

<sup>474</sup> Trabajador 2, liquidado

<sup>475</sup> Trabajador 5, liquidado

[...] ¿A qué consideras que renunciaste además del trabajo? Yo nada más renuncie a la desaparición de la empresa, yo no renuncie a nada más, a eso nada más”.<sup>476</sup>

Para Rafael, la jubilación que le permita tener una vejez digna fue la característica más importante en relación a los derechos, en este sentido expresó:

¿Cómo defines o entiendes los derechos de los trabajadores? Pues yo creo como lo vemos aquí (salón de reuniones de coalición SME Tlatelolco) yo creo que todos tenemos el derecho de un trabajo, como decimos de una vejez digna, como vemos hay gente que ya es mayor, mucho muy mayor y todavía sigue trabajando, y lo que en esta empresa se ve es que a una cierta edad, después de cierto tiempo de trabajo ya tienes una jubilación, ¿no?, se tenía eso, es lo que todos queremos, no creo que alguien que tenga 70 o un poquito más quiera seguir trabajando, creo que ya, los años que hemos laborado. Creo que ya no existe eso. ¿Cómo defines las obligaciones del trabajador? En un trabajo hay que estar dispuestos a, yo creo que por eso recibimos un salario, para realizar cualquier materia de trabajo”.<sup>477</sup>

Javier refirió a los derechos reconocidos en la constitución y en la LFT que establecen las condiciones de protección de los trabajadores. En cuanto a los derechos derivados del CCT puso el acento en presentaciones económicas.

“Pues es lo que por la constitución nos pertenece, quizá el que tengas tu equipo de seguridad, que tengas un jornada normal de trabajo, lo que especifica la ley, que tengas tu tiempo de comida, las vacaciones que te mereces. ¿En cuanto a las obligaciones? No tomar en las áreas de trabajo, no cometer faltas, yo creo que la higiene y aseo personal, creo que también es una obligación, cumplir con tu horario de trabajo. Pues todo lo que te dice la LFT. ¿De las cláusulas del CCT cuáles consideras las más importantes? La 64 de la jubilación, este y algunas otras que la verdad no me acuerdo. ¿Prestaciones? El préstamo habitacional, que desgraciadamente ya no lo alcance a tomar, había un préstamo por si tus padres fallecían, lo tenías que pagar, pero te lo prestaban”.<sup>478</sup>

Aldo refirió a un aspecto meritocrático del acceso a los derechos laborales, es decir, en función de las capacidades del trabajador y el cumplimiento de sus obligaciones los derechos deben de ser otorgados.

“Si estas calificado para un trabajo, y ese trabajo merece un paga acorde a las necesidades, acorde a que estas calificado para esas actividades, entonces no hay porque negarles derechos, prestaciones, el derecho a la salud, derecho a que un trabajo te de esa satisfacción. ¿En cuánto a las obligaciones? Cumplir a cabalidad, si hay un horario de trabajo y ese horario de trabajo no es suficiente, pero el mismo trabajo te obliga a que debes dar más, es necesario dar un valor agregado, o sea, el no cumplir un horario, es dependiendo del trabajo, si tu trabajo fue o es hasta

---

<sup>476</sup> Trabajador 6, liquidado

<sup>477</sup> Trabajador 3, liquidado

<sup>478</sup> Trabajador 7, liquidado

cierto grado se cumplió el horario, ese plus es darle una actualización a tus conocimientos, que te implica cuando mucho más dos horas, no es la paga de esas dos horas, pero cuando te imponen, si tú estás viendo que requiere más, pero si son 8 horas más, entonces si implica crear horarios mixtos o otros horarios”.<sup>479</sup>

El común denominador entre el grupo de ex trabajadores liquidados entrevistados es que aluden a sus derechos como sindicalizados, si bien ya no existe la empresa, el sindicato permanece, del cual consideran siguen formando parte. Dicha reflexión se explica en parte por el trabajo del “comité central” de coalición SME que le disputó la administración de los bienes del sindicato al grupo político de Martín Esparza. Por ello es importante señalar que las prestaciones económicas y la posibilidad de adquirir algún beneficio económico por parte de las cuentas del sindicato es lo que asocian como sus derechos.

Además, el hecho que reconocieran la importancia de contar con un trabajo estable que extendía la protección a la familia, en el caso de que fallecieran antes de jubilarse, nos permite observar que reconocen la vulnerabilidad de un trabajo sin prestaciones. Sin embargo, la evidencia de los relatos nos muestra la preferencia por mercantilizar derechos adquiridos.

#### 4.7 Razones para no liquidarse

Ante el cuestionamiento del por qué decidieron mantenerse en la resistencia, los trabajadores manejan parte del discurso oficial: por dignidad, por no validar el decreto, por el futuro de la familia. Asimismo, refieren al peso de una cultura triunfalista en la vida del sindicato, la identidad con él mismo, la valoración del legado de sus abuelos y padres, la solidaridad por su posición de clase, la situación que viven actualmente, los referentes del mercado de trabajo. Todos son elementos que consideran entre sus argumentaciones para no aceptar la liquidación, de no renunciar a lo que consideran su patrimonio como trabajadores. En este sentido, las respuestas ante el cuestionamiento: ¿De manera general cuáles son las razones por las que has decidido no liquidarte? Ilustran nuestra argumentación.

---

<sup>479</sup> Trabajador 8, liquidado

#### 4.7.1 Lealtad al sindicato y valoración del legado histórico

Juan Ríos, entre sus razones para tomar parte de la resistencia señaló una alta identificación con el sindicato y el legado histórico de las luchas sindicales como los principales elementos que consideró para no tomar la liquidación, al respecto sostuvo lo siguiente:

“Primero que nada siento en el corazón el sindicato mexicano de electricistas, soy un sindicalista cien por ciento, este trabajo es una herencia de mi padre, y creo que al claudicar yo, al liquidarme estaría defraudando no solamente a mi padre, sino también a todos aquellos que desde 1914 han venido luchando por todos estos logros que tiene el sindicato, por este contrato tan rico en todo su clausulado que tiene, no estaría dispuesto a perderlo así no más porque sí, no me gustaría perder todo a lo largo de 96 años”.<sup>480</sup>

Renato, también aludió al legado de la lucha del sindicato, razón por la que dijo: “no estoy dispuesto a dejar mi trabajo, no, lo que por mucho, mucha gente luchó, los derechos que yo estaba gozando, no estoy dispuesto a regalárselos, así tan fácil al gobierno, por eso es que no me he liquidado, ni pienso liquidarme. De hecho nunca entre a la página del SAT a ver cuánto me tocaba”.<sup>481</sup>

Mónica, al reflexionar sobre las razones por las que participa en la resistencia mencionó el conflicto laboral de mexicana de aviación. De acuerdo con su visión, la estrategia bajo la cual dichos trabajadores consideran es posible una eventual solución difiere de lo que ella concibe como la lucha por la recuperación de su trabajo y los derechos que se derivan del mismo, al respecto dijo:

“cuando fuimos a lo de mexicana, mis compañeras y yo estábamos sorprendidas porque su pancarta principal decía: ayúdenos señor Calderón, mis compañeras dijeron yo no voy a marchar ahí, [...] nosotros no tenemos que pedir por favor algo que es un derecho, a una persona que está precisamente para velar por el derecho de todos los ciudadanos, de todos, de proveer los recursos para vivir mejor como dice su slogan, entonces la liquidación para mí es la traición porque estás siendo cómplice de la ilegalidad del decreto, por eso no me liquido”.<sup>482</sup>

---

<sup>480</sup> Entrevista Juan Ríos

<sup>481</sup> Entrevista Renato González

<sup>482</sup> Entrevista Mónica Monrroy



El legado histórico del sindicato en la acción de resistencia de los electricistas forma parte de un proceso en el que los trabajadores en resistencia se han reconocido como un clase trabajadora, a su vez de constituir un factor de cohesión e identidad. En este sentido, la dirigencia sindical como parte del protocolo de las asambleas y de los distintos mítines incluyeron tanto en sus discursos, como parte de la agenda de las movilizaciones elementos históricos e identitarios como en la conmemoración de la nacionalización, cabe mencionar que en cada asamblea se recuerda a los sindicalistas que han dejado de existir, se refiere a las luchas de generaciones de sindicalistas que les antecedieron, además se entona el himno de los electricistas al final de cada evento, que a la letra dice:

#### Himno del SME

POR NUESTRAS MANOS PASA LA FUERZA  
QUE ES EL GRAN NERVIO DE LA CIUDAD  
TODOS PONEMOS GRANOS DE ARENA  
PARA AUMENTAR LA PROSPERIDAD

POR UN DERECHO JUSTO LUCHAMOS  
Y ES NUESTRO IDEAL QUE EL TRABAJADOR  
EN SUS CONQUISTAS SEA RESPETADO  
PARA UN MAÑANA, VIVIR MEJOR

SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS  
HAZ DE FUERZA ES EL EMBLEMA DE NUESTRA UNIÓN  
SIEMPRE PRESTOS CON FIRMEZA PARA LUCHAR  
HASTA VENCER

SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS  
ES TU LEMA FRASE RECIA, VOZ DEL HONOR  
POR EL DERECHO Y LA JUSTICIA DEL TRABAJADOR.

Así, a partir de dichos referentes identitarios e históricos, la lógica que alimentó la capacidad de resistencia se explica porque se nutrió de un pasado revolucionario, nacionalista, de la defensa del carácter público del servicio de energía eléctrica, de un carácter triunfalista de conquistas laborales, de su propia experiencia en la resistencia y de las acciones que han emprendido en los más de tres años de extinción de LFC.

#### 4.7.2 Referentes de la situación del mercado de trabajo

Renato, además de haber considerado el legado histórico también refirió a la situación del mercado de trabajo, lo cual tomó como un elemento para valorar su participación en la resistencia, al respecto mencionó:

“viendo a mis compañeros con los que estudiaba yo, viendo en lo que están, los derechos de los que gozan, los beneficios y eso, precisamente por eso es que no estoy dispuesto a regalar mi sindicato, ni mi empleo, ni a la empresa ni a nada de esto, porque aunque tengo una formación profesional, no podría ni si quiera llegar, o a la mejor sí, dependiendo de que como maneje, pero no es tan fácil conseguir un empleo con las garantías como las que tenía en LyFC, ni siquiera teniendo una carrera, entonces, si yo estoy en esas condiciones, yo también veo por mis compañeros que no tienen una formación a qué pueden aspirar, entonces, es por eso que no estoy dispuesto, de hecho no me paso por la mente lo de liquidarme, igual y ya podría haberme liquidado y ver eso como una lana extra, y buscar por mi lado un empleo, pero te digo, lo veo con mis compañeros, con mis compañeros con los que estudiaba yo, las condiciones bajo las cuales trabajan y las condiciones bajo las cuales yo trabajaba en LFC, y por eso no estoy dispuesto a dejar el empleo”.<sup>483</sup>

María Isabel, también contempló para tomar la decisión de no tomar la liquidación las condiciones de sus trabajos previos, así como las que actualmente tienen algunos de sus compañeros de universidad. En este sentido, expuso:

“Pues mi experiencia en otros trabajos, y también de personas muy cercanas a mí, amigos, familiares, que han trabajado en otros lugares, y ya no hay ningún trabajo así, están terminando con todos los trabajos que deberían de estar, o sea, son las condiciones de un trabajador, en las condiciones que todos deberían estar, en las condiciones de LFC, o sea, no solamente nosotros, y desgraciadamente como en todos lados, ya las empresas se valen del outsourcing, y no respetan derechos, ni prestaciones del trabajador, pues obviamente así como que van terminando con esto, y la gente que nunca ha vivido, o que nunca ha tenido un trabajo como el que yo tuve en LFC, pues obviamente le vale y lo desconoce, porque desconoce el hecho, no ha sentido, no ha vivido, el aspecto de tener un buen trabajo, seguro, con prestaciones como debe de ser, ¿no?”.<sup>484</sup>

La valoración de un trabajo protegido en los trabajadores entrevistados formó parte del proceso de concientización de los trabajadores en resistencia, en la medida que empezaron a participar en la vida política interna a partir del decreto de extinción de LFC.

---

<sup>483</sup> Entrevista Renato González

<sup>484</sup> Entrevista María Isabel de la Rosa

### 4.7.3 Dignidad, afirmación de derechos y proyecto de vida

La dirigencia sindical en diferentes, foros, mítines y demás acciones señaló que la lucha de los electricistas era “digna” al cuestionar al Secretario del Exterior Montes de Oca sobre lo qué se debe entender por lucha digna, señaló lo siguiente:

“La dignidad es el respeto a nosotros mismos como historia, como movimiento obrero. Nosotros heredamos este CCT de nuestras viejas generaciones. Nuestra organización se fundó en 1914 al amparo de la tomo político – militar zapatistas y villistas en ese marco se creó el sindicato mexicano de electricistas, un 14 de diciembre, cuando los ejércitos campesinos habían tomado la ciudad de México, eso les dio valor a nuestros padres fundadores salieran de la azotea en donde se reunían, para decir aquí está el Sindicato Mexicano de Electricistas, en 1936 nos fuimos a la huelga histórica, un año después se creó la CFE, dos años después, la expropiación petrolera, la huelga del 36 fue el antecedente de dicha acción. En 1960 fuimos a la nacionalización de la industria eléctrica, nuestro sindicato siempre ha sido solidario, al golpe del 10 de octubre tuvo una solidaridad impresionante, en estos momentos estamos cosechando lo que hemos sembrado durante décadas, porque nosotros siempre hemos sido solidarios, con los zapatistas, con los campesinos, con los estudiantes, con todos. El día del decreto los teníamos a todos reunidos. Y ese día nos ayudo mucho a tomar la decisión de que era posible luchar por el respeto a lo que somos. Tomamos la decisión de no abandonar el barco, el barco no estaba hundido. Y que el sindicato podía alcanzar los 100 años de vida”.<sup>485</sup>

A partir, de dicha exposición los trabajadores en resistencia refieren a la dignidad como el elemento central que los motivó a luchar por sus derechos, por el proyecto de vida que se truncó al darse a conocer el decreto de extinción.

Higinio, por ejemplo mencionó que no se liquidó:

“Por dignidad, porque no voy a permitir que me quiten mi patrimonio, dejar a mi familia en la calle, porque o voy a dejar que pisoteen mi dignidad, mi orgullo, mi CCT, y que se viole la ley tan fragante como lo hizo este desgraciado, ¿A qué te refieres con que te quiten el patrimonio? Que me quiten la casa, porque estuvieron amenazándonos han llegado cartas a las casas, documentación donde el SAE indica que si no pagas te van a sanciona, y la sanción que ellos manejan quitarte la casa”.<sup>486</sup>

Grisel, en el mismo sentido decidió participar en la resistencia para recuperar el proyecto que se trazo al haber ingresado a LFC, así mencionó:

---

<sup>485</sup> Secretario del exterior, Humberto Montes de Oca.

<sup>486</sup> Entrevista Higinio Palos

“no voy a permitir que se nos haya arrebatado el trabajo, además tanto trabajo que me costó entrar a trabajar, plantear todas tus esperanzas, un proyecto de vida, que te lo arrebaten de esa forma. Son muchos factores, el hecho de, dónde queda tu dignidad, dónde quedan tus sueños, dónde quedan tus esperanzas, dónde queda todo el proyecto de vida que hiciste, dónde quedan muchas cosas, por algo que has luchado, el proyecto de una jubilación, de todas esas cosas, es muy complicado, veo a mis compañeros de la escuela, amigos, sus condiciones de trabajo están del nabo, por lo menos yo voy a seguir luchando, no me pienso liquidarme para nada. He buscado trabajo pero no me ha atraído nada. Afortunadamente mis papás me apoyan, aunque no me entienden me ayudan”.<sup>487</sup>

María Isabel, refiere al legado, al proyecto de vida que pensó podía tener con un trabajado como el que tenía en LFC. También hizo de las condiciones que tenía cuando era niña, gracias a que su padre era trabajador de LFC. Así, indicó lo siguiente:

“la verdad vale la pena luchar por esto, entonces pus, eso fue lo que me orillo en sí, porque es algo que la verdad no solamente es mío, si no es de muchos, o sea, no sólo estoy pensando en mí misma, yo quiero tener una familia, y quiero que esa familia, quiero que mis hijos tengan oportunidades, y tengan derecho a vivir de una manera digna, no quiero riquezas, o así algo como mayor no, o sea tampoco quiero excesos, pero si una vida tranquila en la que ellos no tengan porque preocuparse, y que tengan derecho a estudiar, que tengan derecho a una vida como a mí me la dieron, porque pues yo sí tuve muy tranquila mi infancia, mi adolescencia, y hasta la fecha, bueno hasta que paso esto fue que toda mi vida se rompió, todas mis ilusiones, por qué, porque sabes que con dinero puedes hacer miles de cosas pero sin dinero no haces nada, entonces yo quiero tener hijos, y que tengan los derechos que yo tuve, que mi papá pudo darme gracias a su trabajo en LFC, y que mi papá pudo gracias al trabajo de mi abuelo en LFC, o sea, son demasiadas situaciones, y circunstancias que me obligaron, o, orientaron a hacer esto, y yo lo decidí, por voluntad propia, porque sé que vale la pena lucharlo y pelearlo hasta al final, o sea, es algo que tengo ya convencido, y me voy a quedar hasta al final, y me vale lo que me digan”.<sup>488</sup>

#### 4.7.4 Oposición a la unilateralidad del gobierno

Al inicio del conflicto, la dirigencia sindical cuestionó el carácter legal del decreto de extinción, como se ha expuesto en el capítulo anterior, lo cual llevó a que los trabajadores expresaran su participación en la resistencia por oponerse a un acto injusto que atento contra sus derechos. En este sentido Miguel nos comentó:

“yo me quede a luchar desde un principio porque definitivamente, yo tengo claro como tiene que defenderse, y que fue una arbitrariedad, más allá de decir que tal corriente, social,

---

<sup>487</sup> Entrevista Grisel García

<sup>488</sup> Entrevista María Isabel de la Rosa

económica o lo que tú quieras, simplemente esto es una arbitrariedad, y yo no voy a dejar que se cometa al menos en mí, no, y la cantidad de los que actualmente somos pues es muy buena, me gusta en cuanto a que, quedamos los suficientes pero para que yo luchará esa no fue mi motivación, mi motivación ya era clara de que no te tenías que dejar, o cada quien se deja hacer lo que quiere y punto. ¿A qué te refieres con defender, que quieres defender? A bueno, yo estoy defendiendo de que esta persona, que en este caso fue el presidente, ehh, pues él no es dueño de la empresa, no, entonces él no puede tomar algo, como si él fuera el dueño, entonces básicamente esa arbitrariedad él hace cosas como si fueran de su pertenencia, pues es eso, y pues obviamente la afectación particularmente a nosotros”.<sup>489</sup>

María Isabel, también reflexionó sobre el carácter injusto e ilegal de la decisión del gobierno de liquidar a LFC, así comentó que:

“cuando es algo que está violando totalmente tu vida, tus derechos, y por lo tanto tu vida, pus hacerlo posible para que esto llegue a una solución y a un acuerdo ¿no?, porque yo lo vi como algo infame, Por qué, porque yo en lo personal siempre fui buena trabajadora, no falte, [...] nunca tuve ninguna falta, ninguna infracción, o sea, mi expediente fue limpio siempre, tanto el mío como el de otras personas que yo conozco, muy cercanas, y que siguen en la resistencia, entonces la verdad es un trabajo por el que tenemos que pelear, debido a esto, a que no podemos dejar, pues que esto se termine, siendo algo que todos deberíamos de tener, o sea, son condiciones laborales que todos en el país, que todos los mexicanos deberíamos de tener, y exigir tenerlas, [...] no nos dijeron ni por qué, o sea, si yo hubiera sido mala trabajadora, pues ok, lo acepto, pero no, yo nunca fallé, nunca hice nada malo para que me corrieran así como así, sin ninguna explicación”.<sup>490</sup>

Mónica, mencionó entre las razones para no liquidarse que la indemnización ofrecida por el GF era un engaño, porque no se dio una liquidación sino una indemnización. Lo cual implicó no contemplar los diversos aspectos del clausulado del CCT. Además, enfatizó sobre su lucha por el respeto a sus derechos.

“Para empezar la liquidación según dicta el documento en el que te liquidan, decía que era una renuncia voluntaria, y lo vi porque un familiar mío sí se liquido, y bueno, si te están liquidando debía decir ese documento que me estaban liquidando, además de que se nos despidió de manera inesperada sin previo aviso, entonces yo no dejo que me pisoteen mis derechos este donde este. Estoy pugnando por mis derechos, por el respeto a mi contrato colectivo, pensar en la liquidación es más que claudicar en la lucha, en que es un acto ilegal, sería yo cómplice del gobierno y de la ilegalidad. El beneficio para mí es mucho mayor quedándome en la resistencia, aun liquidándome no

---

<sup>489</sup> Entrevista Miguel Ángel Ugalde

<sup>490</sup> Entrevista María Isabel de la Rosa

iba yo encontrar trabajo, los que hemos sido rechazos en nuestro intento por buscar trabajo lo sabemos”.<sup>491</sup>

#### 4.8 Razones para liquidarse

Los ex trabajadores entrevistados mencionaron como principal razón para tomar la liquidación sus condiciones económicas. Mencionaron que no contaban con condiciones para enfrentar el desempleo. Además, expusieron su desconfianza en la dirigencia sobre su capacidad para revertir el decreto. Otros tantos, reconocieron que en la empresa había muchas anomalías entre ellas excesos de personal.

Para algunos ex trabajadores el no contar con el apoyo de sus familiares fue fundamental. Mientras que otros tomaron la liquidación con base en un cálculo racional de maximización de sus ganancias, considerando sus redes laborales, la eventual recontractación y su formación profesional. Lo anterior toma sentido porque depositaron un voto de confianza en el ofrecimiento de una eventual recontractación por parte del GF en la CFE.

##### 4.8.1 Económicas

Mario Arturo, expresó que la razón fundamental para liquidarse fue económica debido a que familiares dependían económicamente de él. Así, precisó lo siguiente:

“Pues hay que comer. Pues, aparte yo a mis 39 años, aun teniendo carrera; las oportunidades son cada vez menos, y sobre todo con la marca que nos ha puesto el GF de liquidado de LFC, nadie te quiere dar empleo. [...] Hay gente que depende económicamente de mí, una hermana que tiene hijos, yo formo parte de una familia paterna”.<sup>492</sup>

---

<sup>491</sup> Entrevista Mónica Monrroy

<sup>492</sup> Mario Arturo López, liquidado

Roberto, se limitó a expresar las razones económicas para liquidarse: “Más que nada por necesidad, ¿no? como cualquier otro trabajador que se liquidó, porque ni modo de estar aguantando tanto, mis hijas con hambre y mi esposa igual”.<sup>493</sup>

Rafael, en el mismo sentido expresó: “Pues yo pienso que es la misma necesidad, porque como estamos viendo ahorita ya están las inscripciones, han sido dos años de estar viniendo aquí cada ocho días, tenemos, toda la gente que está aquí, la esperanza de que todo esto se pueda arreglar”.<sup>494</sup>

Un ejemplo más de las razones económicas para liquidarse lo dio Carlos al señalar que sus motivaciones: “fueron económicas, las deudas que había en su tiempo, porque teniendo un trabajo uno, pues se iba saliendo de sus deudas, porque era un salario que percibías cada semana, pero ya no teniendo ese salario, en un mes se incrementaban las deudas y había que ir a pagar, entonces que había liquidarse e ir a pagar todo lo que se debía”.<sup>495</sup>

#### 4.8.2 Rechazo a la dirigencia sindical

Roberto, consideró que dadas las condiciones en las que se encontraba el sindicato derivado del conflicto electoral, la incertidumbre era alta, por lo que no tenía confianza en el actuar de los integrantes del comité central, al respecto argumentó:

“Pues realmente no vimos una claridad por nuestra dirigencia que nos dijera este es el camino, nosotros, porque yo en mi lugar particular me di cuenta de que Martín Esparza no era una solución, al contrario por él nos había pasado esto. Pues realmente cuando Alejandro Muñoz nos quedo mal, nos falló porque no le dio una solución a la cual ahora estamos aquí con Jorge Sánchez que nos está dando una luz, una esperanza para seguir trabajando. Realmente, la verdad nosotros quisimos seguirle haciendo el caldo gordo a Martín”.<sup>496</sup>

René, al tener en cuenta el mal manejo de la empresa y los actos de corrupción del sindicato, lo orillaron a pensar más en lo individual que en lo colectivo. Así tenemos lo

---

<sup>493</sup> Trabajador 1, liquidado

<sup>494</sup> Trabajador 3, liquidado

<sup>495</sup> Trabajador 4, liquidado

<sup>496</sup> Joaquín García, liquidado

siguiente: “Porque al momento que pasó esto, ehhh se veía venir muy fuerte el problema en el aspecto en que el gobierno ya no estaba dando el presupuesto que necesitábamos, había ya muchas anomalías dentro de la empresa, había más personal del trabajo que se realizaba”.<sup>497</sup>

Javier, decidió que tomar la liquidación fue su mejor opción, por la desconfianza que le generó el actuar del secretario general. También refiere a la escasa relación que tenía con los representantes sindicales. Así dijo: “veía yo que con Martín Esparza no había nada claro, nos robo a todos y nos defraudo, el hizo su dinero, hizo sus bienes, yo no le vi un porvenir ahí con él. [...] ¿Tenías una relación cercana con tu representante? Casi no, fíjate que desgraciadamente teníamos que involucrarnos más en el trabajo en la empresa, y el sindicato estaba más a la izquierda”.<sup>498</sup>

#### 4.8.3 Un cálculo racional

Para varios ex trabajadores entrevistados sus redes laborales, su capacidad técnica y la eventual recontractación en CFE fueron aspectos que consideraron para tomar la liquidación. No obstante, el resultado fue contrario a las expectativas que algunos de ellos tenían.

Así, Joaquín García expresó: “cuando nos liquidamos la esperanza era entrar a CFE, de hecho yo hice examen, pero jamás me quede como los miles de compañeros. Para seguir trabajando nos liquidamos, nos presentamos en CFE en días posteriores, hicimos exámenes médicos, quedamos engañados porque el gobierno nos dijo que nos iba a contratar en base a algunos requisitos y la verdad nunca lo hizo”.<sup>499</sup>

Leobardo, relató sobre el cálculo económico que hizo en un inicio fue la razón para ir por su liquidación. Así argumentó: “Mi razón personal era de que tenía poco tiempo de haber entrado, dos años once meses para ser exacto, entonces no veía mucho que perder,

---

<sup>497</sup> Trabajador 5, liquidado

<sup>498</sup> Trabajador 7, liquidado

<sup>499</sup> Joaquín García, liquidado



no, así de momento, pero después de que se me acabo ese dinero, dije: ¡no mames y mi trabajo! En realidad no costeo nada ir por ese dinero, porque no rindió”.<sup>500</sup>

Joel, también consideró la parte económica y la oferta de una eventual recontractación en CFE, como los principales beneficios de optar por la liquidación. Dicho ex trabajador señaló: “Tampoco iba a regalar mis años de trabajo, quien me iba asegurar algo a mí. Como los compañeros que no se liquidaron qué va pasar con su dinero. Ahora nos liquidamos porque supuestamente el gobierno nos prometió una recontractación, por eso optamos por la liquidación”.<sup>501</sup>

Aldo, confiando en sus capacidades para acceder a CFE, refirió que fue una condición para tomar la liquidación: “Una de ellas decía se respetaran tus derechos laborales, este consciente de que yo estaba capacitado, de que era independiente, de que siempre había estado en capacitación, la secretaría de energía siempre nos pedía cien horas de capacitación, entonces viendo eso voy y tomé mi liquidación y empiezo a tratar de dar servicios de asesoría. Pero no, cero porque éramos señalados por ser trabajadores de LFC”.<sup>502</sup>

En un balance de las razones entre los trabajadores en resistencia y los liquidados para optar por la resistencia o no, sin considerar el factor económico, el esquema siguiente muestra el proceso de su razonamiento y valoración de su situación que determinó sus preferencias es el siguiente:

---

<sup>500</sup> Trabajador 2, liquidado

<sup>501</sup> Trabajador 6, liquidado

<sup>502</sup> Trabajador 8, liquidado

**Cuadro 13 Esquema de reflexión sobre participar o no en la resistencia**

	<b>Factores que intervienen</b>	<b>Preferencias</b>	
<b>Decreto de Extinción</b>	<b>Información disponible</b>	Resistencia	
			-División entre las elites sindicales
			-Situación de la empresa -Referentes del mercado de trabajo
	<b>Valoración de la dirigencia sindical</b>	Liquidación	
			-Confianza en la dirigencia -Desconfianza en la dirigencia
	<b>Valores predominantes</b>		-Afirmación de derechos -Identidad con el legado histórico del sindicato -Individuales/Meritocráticos

Fuente: elaboración propia.

El margen de incertidumbre sobre una posible solución era mayor dado que la desconfianza en la dirección del sindicato, el desapego a los valores del mismo y la predominancia de valores individuales, los encaminó a la certeza de una indemnización que el GF ofreció al extinguir la paraestatal. En contraparte, los trabajadores que apostaron por la resistencia contaban con un voto de confianza en su organización gremial, su legado histórico y una creencia que la acción colectiva podría revertir su situación. En el caso de los factores económicos consideramos que al decretarse la extinción, la inseguridad del ingreso fue la misma para todos. Sin embargo, para ampliar nuestro conocimiento en cómo enfrentaron dicha situación los trabajadores como factor de decisión para participar en la resistencia, en el siguiente apartado analizamos las estrategias de sobrevivencia de ambos grupos.

#### 4.9 Estrategias de sobrevivencia

El apoyo de los familiares fue fundamental para que los trabajadores se mantuvieran en la resistencia, algunos eran apoyados por sus padres quienes son jubilados de LFC, o familiares que tenían alguna otra ocupación, algunos han recurrido a empleos eventuales, pero también señalaron la solidaridad de los jubilados, y el comedor Once de Octubre como

parte de los apoyos económicos a los que tenían acceso, en palabras de los entrevistados presentamos algunos casos.

Higinio expresó lo siguiente:

“Yo creo que la mayoría de los que estamos en el sindicato, o que pertenecíamos a LFC aprendimos al largo del tiempo alguna actividad, un oficio, o algunos que logramos estudiar algo, yo soy técnico en mantenimiento de computadoras, y técnico en electrónica digital, y aparte soy músico, entonces, trabajo en el mantenimiento de computo y el área musical”.<sup>503</sup>

Por su parte, Rogelio refirió al apoyo de su familia:

“mi esposa me apoya, es maestra de preparatoria, tengo nada más un hijo, entonces esta ella es la que me apoya económicamente, y pues mi trabajo está aquí en la resistencia. ¿Has intentado buscar otro trabajo? Pues yo lo platicué con mi esposa, y ella me apoya, sería ir a vender la fuerza de trabajo, y pues dejar aquí cosas que se necesitan en el movimiento, hasta ahorita, yo personalmente tengo el apoyo de mi esposa económico, moral, no he buscado trabajo”.<sup>504</sup>

Juan Jesús, también hace mención del apoyo que le brinda su familia así comentó:

“En estos momentos ya crecieron mis hermanos, y ya como sea, entre todos, ya trabajan, ya no sentí el golpe tan fuerte, como cuando estaban más chicos mis hermanos, ahí si hubiera sentido el golpe muy fuerte, ahorita lo siento un poco menos, pero si no tengo la misma economía, como para andar gastando en cualquier otra cosa, pero si tengo para seguir viniendo aquí al sindicato”.<sup>505</sup>

Juan Ríos, también indicó que el apoyo de su familia es lo que le permite estar en la resistencia:

“yo estoy recibiendo apoyo de mi familia de mi hermana, mi mamá, y los fines de semana que ocupo yo para hacerme de un dinero trabajo en un taxi sábado y domingo, y toda la semana estoy en la lucha, excepto cuando hay movilizaciones sábado y domingo para estar en la lucha”.<sup>506</sup>

Miguel recibe apoyo de uno de sus familiares, lo que le ha permitido estar de tiempo completo en la resistencia, lo cual considera necesario para recuperar su trabajo.

“A bueno ahorita me está apoyando un tío que es jubilado de líneas áreas, el es el que me está apoyando [...] ¿Has intentado buscar trabajo? No, por lo que te digo a mi me queda claro no es

---

<sup>503</sup> Entrevista Higinio Palos

<sup>504</sup> Entrevista Rogelio Muciño

<sup>505</sup> Entrevista Juan Jesús Alvarado

<sup>506</sup> Entrevista Juan Ríos

nada más, no liquidarse, sino hay que asistir, de ahí la importancia de que los jubilados tengan que apoyar a los activos”.<sup>507</sup>

Mónica explicó que gracias al apoyo de su familia, de los jubilados y la ayuda que se brinda entre los sindicalistas es como ha podido solventar sus necesidades básicas.

“Pues con la ayuda de mi familia, tengo una familia disfuncional pero mi mamá, mi papá cuando pueden me dan dinero, por suerte vivo cerca del sindicato, pues casi siempre mis gastos son en el metro, no gasto más de 20 pesos al día, o a veces 20 pesos a la semana, aprende uno a vivir con eso, en el comedor, en el sindicato se genero un comedor colectivo donde nos alimentan, o como viste ahorita los compañeros cuando traen comida te invitan a comer entonces ya te ahorraste 10 pesos que puedes gastar mañana, siempre hay alguien dentro de la resistencia, si bien habrá alguien que te diga que los jubilados no apoyan, de manera general puede ser que no porque son muchos y están en su casa, y otros están aquí, te llevan a comer porque yo lo he visto con mis compañeras de escalafón o les dan alguna ayuda económica, o les ayudan a transportarse en las actividades, eso es lo que me ha ayudado a mantenerme en la resistencia, la solidaridad que se ha generado a partir del decreto”.<sup>508</sup>

Renato comentó que para enfrentar la situación hizo lo siguiente: “Yo tenía un carro, entonces lo que hice fue vender mi carro, junto con otro amigo, compramos una fabricadora de paletas, entonces, empezamos a distribuirla en comedores, de escuela, cafeterías, comedores industriales.”<sup>509</sup>

Cada uno de los relatos que anteceden ejemplifica que la ruptura en la relación laboral no alcanzó a dañar los lazos de apoyo de la familia y la solidaridad entre un sector de electricistas jubilados. Para algunos de los participantes en las movilizaciones y en sus actividades cotidianas el comedor Once de Octubre constituyó un apoyo fundamental, incluso se podía llegar a ver a familias enteras acudiendo a la sede del sindicato para ingerir alimentos.

A continuación citamos algunos de los testimonios de trabajadores a dos años de resistencia que dan cuenta de las estrategias de sobrevivencia, la identificación con el sindicato, su confianza en la dirigencia y su sentir al formar parte del movimiento electricista. Los mismos fueron publicados en el sitio web del Sindicato Mexicano de

---

<sup>507</sup> Entrevista Miguel Ugalde

<sup>508</sup> Entrevista Mónica Monrroy

<sup>509</sup> Entrevista Renato González

Electricistas, sus experiencias ilustran la solidaridad que se ha construido entre electricistas en resistencia y jubilados.<sup>510</sup>

Ely Mercury: A 2 años de resistencia [...] mil gracias a mis compañeros jubilados, que muchas de las veces, me apoyaron comprando los alimentos que vendía, otros ponían un billete en mi mano, otros hasta me llevaron al dentista, me pagaron medicinas, no tengo palabras para agradecer todo esto, [...] cuando me entrevistó Canal 6 de Julio recién llegamos al zócalo, me preguntaron si estábamos seguros de ganar esta lucha, en ese momento, le dije, que yo no sabía si ganaríamos o no, pero al menos me quedaría la satisfacción, de darle este ejemplo a mis hijas, de no agachar la cabeza, cuando no tengo de que avergonzarme y de luchar por un derecho que las leyes de mi país me otorgan, ahora podría decir que ya ganamos, porque ya aprendimos a sobrevivir y luchar contra este gobierno espurio, las verdaderas batallas se libran en el interior, que viva el SME!!

Martha Lidia Mosco Rodríguez ofrece algunos de los significados de formar parte de la resistencia: Luchar por la recuperación del empleo, respeto a nuestro Sindicato Mexicano de Electricistas, orgullo por no ser de los agachados, agradecimiento a los jubilados (algunos) por todo el apoyo, luz de esperanza al final de esta oscuridad y fuerza para continuar hasta la victoria.

Alejandro Fernández hizo referencia a los logros alcanzados por el comité central que encabezó la huelga de 1936, la cual representó un parteaguas en el sindicato al hacer valer el carácter bilateral en las negociaciones con la entonces Mexican Light and Power Company. Hoy no tengo ninguna duda de que todas y todos ustedes son de los mismos genes que Ernesto Velazco, de Luis R. Ochoa, de Breña Alvirez, camaradas. Me honra mirarlos, verlos, compartir esto que se llama vida, con ustedes camaradas, seguros,

---

<sup>510</sup> URL: <http://www.sme.org.mx/>

¡segurísimo!, de que vamos a ganar camaradas. ¡Nuestro Sindicato se queda, el espurio, y el vende patrias se van a chingar a su madre!

José Alfredo Ramírez García hoy pueden abrir todas las liquidaciones del mundo y pueden ofrecerme miles de pesos esto ya no es cuestión de pesos y centavos, es cuestión de orgullo y dignidad y nadie por muy poderoso que sea va a definir mi futuro y mi destino, y nadie va a golpear mi sindicato y se va a quedar tranquilo. Hay que redoblar esfuerzos y seguir honrando a nuestros antecesores y defender lo que nos legaron.

Antonio Stallone del Piero, cuando se decretó la infamia hace 2 años, nadie pensaba que fuera tan largo el camino, ni tan cansina la lucha que emprendíamos aquella vez, muchos desistieron cuando una tras otra vez se nos cerraban las puertas, otros sin embargo decidimos seguir hasta el final ,"tope lo que tope", luego se fueron sumando usuarios agraviados, organizaciones solidarias, y a hoy por fin vislumbramos una luz al final del camino, la victoria está cerca, se huele, nuevamente hacemos historia, cual David contra Goliat, porque somos smeitas, y porque tenemos dignidad.

Jessica Torres, dos años, se dice tan fácil, pero estos dos años entrañan dolor, furia y nostalgia por tantas pérdidas, amigos que ya no están, compañeros con familias destruidas, sueños rotos, lagrimas de madres e hijos pero que sin embargo nos inyectan esa fuerza para seguir luchando a pesar de todo y de todos con la convicción de nuestro sindicato.

José Manuel Beaña todo mundo me decía que estaba loco si creía que mi sindicato le iba a ganar al gobierno que desafortunadamente el gobierno siempre tiene la razón que si no lo hacía iba sufrir, hoy a casi 2 años de la injusta extinción de LFC veo que tenían razón pero en lo que se equivocaron es que mi sufrimiento no es tan grande como el de los compañeros que se liquidaron en los que no supieron valorar a la empresa que nos dio casi todo, los que no creyeron en el sindicato y creyeron lo que para ese entonces era una muy jugosa cantidad de dinero, dinero que hoy en día no existe y si existe es en un negocio fallido y eso hablando por los que intentaron poner un negocio porque hubo muchos compañeros que lo malgastaron pensando que nunca se terminaría yo creo que ni el sufrimiento que paso el Ing. Cayetano o el que están pasando nuestros compañeros presos

políticos se compara con el que sufren los liquidados. Quisiera cerrar estas palabras con un agradecimiento a 16,598 compañeros que no aceptaron liquidarse gracias a ustedes hoy más que nunca vive la esperanza en mí de victoria.

Shushi Vargas, el gobierno no ha podido acabar con nosotros porque tenemos orgullo, corazón y dignidad a levantar el puño y cantar el himno nos hace más fuertes y todos los momentos difíciles que hemos pasado cada uno de nosotros los guerreros del SME, derramando lagrimas nos hace cada día más dignos de pertenecer a esta gloriosa resistencia y muy pronto llegara el triunfo y la gloria de todos los SMEitas de corazón.

Gilberto Cruz Talavera, ¡Somos herederos de una gran organización que es el "SME", integrada por grandes hombres y mujeres con su tenaz y fiel lucha. Lo hemos sabido defender como aquellos guerreros ahora lo somos nosotros también, dignos de representar a tan poderosa organización que jamás se dejara vencer.

Enrique Linesman, con todo el aparato del Estado no lograron ni lograran vencernos derrochando miles de millones de pesos inútilmente como es costumbre de los pandejos el neoliberalismo es un fracaso y aun más el de fecal el veneno de lozaso no hace efecto ni lo hará se lo tragara el mismo. Es una satisfacción pertenecer al SME con nuestro General Martín Esparza pasamos y aprobamos una prueba difícil con nuestras familias; agradezco en especial a las organizaciones que nos acompañaron en el Zócalo igualmente desde muchos puntos del territorio nacional e internacional. Seguiremos luchando el tiempo que sea necesario no dudo que el desgobierno pretenda desanimarnos no lo lograra.

Rayo Sme, creyeron que podrían liquidarnos, no conocen nuestra historia. El SME corona siempre sus sienas con la victoria. Apostaron a unos meses que todo terminaría, pero nuestra dignidad no tiene precio ni medida. Miles de golpes nos han dado, difamado y reprimido, cierto hemos sido tocados pero jamás seremos vencidos. Duros meses de lucha han pasado y a todo el pueblo que nos ve con honor le hemos mostrado la gran fuerza del SME. Somos dignos SMEITAS, tenemos la frente en alto somos una gran familia y defenderemos con honor y orgullo a nuestro glorioso sindicato, 96 años de historia hemos luchado con valor ¡Por el derecho y la justicia del Trabajador! Hoy somos punta de lanza

contra todo aquél traidor, que golpea a nuestra patria y humilla al trabajador. [...] Hoy defendemos las conquistas de nuestros antecesores sindicalistas, hoy luchamos porque siempre viva nuestro glorioso sindicato mexicano de electricistas. No pudieron liquidarnos con su decreto de extinción, el SME sigue viviendo, quien se acaba es Calderón. Lucha, lucha compañero porque vamos a ganar, porque justa es nuestra causa y está llena de verdad. Lucha ahora, no desmayes carguemos juntos esta cruz, todos unidos porque somos los guerreros de la luz.

Paloma Ramírez: el recuento de los daños de estos dos años de resistencia [...] sin duda difíciles por la falta de empleo, la campaña terrorista mediática en nuestra contra, los embates del mal gobierno, discriminación, golpes, gases, encarcelamiento de varios compañeros. Sí, muy difíciles. Pero lo mejor es haber encontrado personas tan grandes, tan valiosas, conocer el verdadero significado de esta dignidad tan nuestra, crecer y aprender al lado de gente así, [...] gracias a todos SMEitas de sangre y SMEitas de corazón que han apoyado y alimentado estos dos años.

Gerardo Jesús Gutiérrez Arzate, se dice fácil 2 años, pero cada quien sabe lo que hemos sufrido, después de que un gobierno autoritario que se ha convertido en el enemigo más peligroso para la clase trabajadora del país y donde nosotros fuimos brutalmente despedidos, el presidente respaldado por un decreto inconstitucional e ilegal y con una campaña mediática feroz de los medios de comunicación en nuestra contra porque la extinción de LFC fue de hecho, no de derecho, el SME está más vivo que nunca y en nuestro departamento de Transmisión Líneas de una plantilla de 1500 trabajadores, quedamos 1010 somos el departamento que menos liquidados tiene. ¡Aquí nadie se raja! Y si pensaba caldeRON y lozano que en 3 meses nos iban a acabar, se equivocaron y ya fracasaron porque “es mucho sindicato, es mucha institución, para un par de pendejos, lozano y caldeRON”.

El mejor juez es el tiempo y porque las cosas caen por su propio peso ahora ya la gente, los usuarios de LFC y todo mundo ya se dio cuenta de que no era extinguir a una empresa, sino exterminar al Sindicato Mexicano de Electricistas, donde varios traidores se



prestaron al sucio juego para poder quedarse con la fibra óptica y privatizar el Sector Eléctrico, además acabar con un sindicato democrático e independiente.

El coraje, la consciencia, el sacrificio de nuestras familias y una digna resistencia de 16,599 trabajadores electricistas mas los jubilados que verdaderamente apoyan el movimiento somos los verdaderos Guerreros de la Luz, que no aceptamos las migajas del GF, que verdaderamente somos SMEitas y que si reconocemos que primero es el sindicato que está por cumplir 97 años de historia y a 3 años de cumplir un siglo de la fundación de nuestro glorioso Sindicato Mexicano de Electricistas que nuestros abuelos, padres y hermanos nos heredaron y no lo vamos a dejar perder y por que la instrucción del acuerdo de asamblea general extraordinaria fue ¡nadie se liquida!

Todos y cada uno de nosotros sabemos cómo hemos luchado y cada quien sabe y ha valorado lo que ha hecho para defender al SME. Y así poder recuperar nuestro empleo, la independencia y la revolución dos luchas históricas, hoy esta generación de electricistas estamos escribiendo la nuestra.

Un reconocimiento para todos mis compañeros que más de 6 meses estuvimos en la plancha del zócalo capitalino en un plantón indefinido, pero principalmente a los que estuvimos en las noches, gracias a ese esfuerzo se logró establecer una Minuta de Acuerdo ( SME- Gob. Fed. 3/sep./2011) y ante la firma de los acuerdos alcanzados con la SG y la coadyuvancia del Jefe de Gobierno de D.F. Marcelo Ebrad y el Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, el Dip. Ríos Piter en donde se otorga la toma de nota a los 26 miembros de la Dirección Sindical, ya tenemos representatividad Jurídica ante cualquier autoridad. Se nos regresaron los fondos de las cuotas sindicales, se está agilizando los procesos de liberación de nuestros compañeros presos políticos (12), y lo más importante para todos, las pláticas para la reinserción laboral de los 16,599 que no nos hemos liquidado. Además un reconocimiento para todas nuestras familias, porque sin su apoyo no fuera posible resistir y por qué se han sumado a esta gran lucha.

Los testimonios expuestos tienen su principal eje de cohesión a partir del rechazo al acto unilateral del GF, lo que implicó el desafío de defender sus derechos, la recuperación

de su empleo y el respeto a su sindicato. Pese a los distintos agravios que han enfrentado e intentos por desmoralizar al movimiento, la capacidad de resistencia se alimentó del legado de lucha del sindicato, de los resultados parciales de las acciones de la resistencia, entre ellos el reconocimiento de la dirigencia sindical y los procesos jurídicos que paulatinamente les ofrecían una solución a sus demandas. Asimismo, los sindicalistas en resistencia afirmaban sus derechos enfatizando el rechazo a cualquier indemnización o pago, para ellos lo que se encontraba en juego era el respeto al legado histórico del sindicato, su dignidad y la responsabilidad de su propio destino en la peor crisis que ha enfrentado el Sindicato Mexicano de Electricistas.

Un rasgo común entre los ex trabajadores que tomaron la liquidación fue que enfrentaron el veto de las empresas por haber trabajado en LFC. Los entrevistados comentaron que su liquidación la invirtieron en negocios y en su patrimonio. Al parecer algunos ya contaban con algún negocio, de acuerdo a esta experiencia la liquidación representó una ventana de oportunidad económica para hacer crecer su micro empresa. Por otra parte, algunos de los ex trabajadores señalaron que sus redes de amigos y familiares les permitieron obtener un ingreso, debido al veto que enfrentaron para ser reinsertados laboralmente. Otros más indicaron que sus familiares los apoyaban económicamente.

Joaquín García, comentó cómo sobrellevó su situación económica una vez que decidió tomar la liquidación:

“¿Has buscado trabajo en otros lados? Sí, en una microempresa, luego tengo negocitos, comercio de ropa, pero ningún trabajo. ¿Cuánto recibiste por tu liquidación? Pues poco, por los tres años que trabajé recibí 150 mil pesos. ¿Cuánto ganabas como trabajador? 2,600 pesos semanales más otros ingresos, unos 800 o mil pesos que te daban para gastos de que tenías que salir a las calles, porque nosotros trabajábamos en la zona metropolitana, en el área de agencias foráneas, trabajábamos en varios municipios fuera, varias colonias lejanas”.<sup>511</sup>

Rafael, señaló que una vez que tomó la liquidación su búsqueda de trabajo ha sido difícil, pese a su experiencia laboral, el hecho de haber trabajado en LFC le representó una barrera de entrada a nuevos trabajos.

---

<sup>511</sup> Joaquín García, liquidado

“¿En estos dos años has conseguido trabajo? No, te digo que anteriormente mi trabajo era de chofer, regresamos a lo mismo, pero de chofer tengo experiencia como ocho años manejando, y luego me dicen: ¿de dónde vienes?, te llamamos. La liquidación yo la invertí en mi casa, de ahí yo me he dedicado al transporte público, si tuviera un trabajo no podría estar aquí. Y a mí si me interesa, ahora que hasta que nos digan que ya no, pues ahí se acabo. Pero hay mucha gente que creo que pensamos igual, que esto se va a componer. ¿Cómo llevas los gastos de tu casa? Pues trabajo solo yo, ahí con problemas, trabajo con conocidos, amigos, trabajo una ruta, me dejan trabajar sus camionetas, hay días 3 o 4 y es como más o menos”.<sup>512</sup>

Carlos, comentó que su liquidación fue un ingreso que le permitió hacer crecer su negocio familiar.

“Yo lo invertí en un negocio, porque yo antes tenía una papelería, y opte por meterle más dinero a la papelería, ahorita estoy trabajando en la papelería. Además puse una tiendita, entonces ahí la estamos pasando más o menos, entre comillas. ¿Has intentado buscar trabajo? Sí, fui a dos trabajos, en uno me aguantaron como un mes, fui de electricista, en otro no me aceptaron por ser ex trabajador de LFC. ¿En qué lugar te dieron el trabajo? Una empresa, la verdad no me acuerdo bien. ¿Era de las empresas de Alejandro? No, nunca fui ahí. Ya a la segunda fui otra vez ya no me contrataron, vieron mi forma del seguro social, y me dijeron que luego me llamaban. ¿Has seguido buscando trabajo? Ahorita ya no, porque vengo a las reuniones, además como tengo una preparatoria enfrente de mi casa, se me junta la chamba en las mañanas, estoy de 7 a 6 de la tarde, ya después no hay, ahorita me está absorbiendo mi negocio”.<sup>513</sup>

Javier, comentó que tuvo algunos trabajos, pero no con sus condiciones previas. “Sí en una constructora, no es de tiempo completo y este, tampoco es lo que yo ganaba, pero me ha servido para conocer otro trabajo, y para no gastarnos toda la liquidación, y hasta eso no fue mucha, ¿Cuál era tu ingreso? 16 mil pesos mensuales más prestaciones.”<sup>514</sup>

Aldo, a dos años de haber tomado la liquidación nos indicó: “He tenido trabajos con conocidos, compañeros de asesoría de proyecto y de supervisión. A penas es para distraerme y sacar para comer, no como en otros años de que yo vivía de los proyectos. Pasa el tiempo, tu edad es negativa, pensaba que por el mismo currículum iba a encontrar trabajo”.<sup>515</sup>

---

<sup>512</sup> Trabajador 3, liquidado

<sup>513</sup> Trabajador 4, liquidado

<sup>514</sup> Trabajador 7, liquidado

<sup>515</sup> Trabajador 8, liquidado

Finalmente Roberto, al enfrentarse al veto de los lugares en los que buscó trabajo comentó que recibió el apoyo de su familia. “Ahora le estoy ayudando a mi hermano en una cocina económica, me está pagando un salario, no fijo, pero me está ayudando”.<sup>516</sup>

En suma, los trabajadores en resistencia y liquidados han tenido que enfrentar el desempleo, en parte por el rechazó de eventuales empleadores al conocer que son ex trabajadores de LFC. No obstante existen casos, como el de Pedro Garduño quien comentó el hecho de porqué no todos han podido colaborado en CFE, ya sea como trabajador independiente o recontratado.

“Sí, es difícil encontrar un trabajo donde te paguen bien y seas mal elemento, eso es lo que teníamos en LFC, no tienes idea a cuántos zánganos manteníamos los que sí nos gustaba nuestro trabajo. Por eso ahora yo lo veo, los que eran conocidos por ser buenos trabajando en estimadores, tienen trabajo por fuera. Y los que no, pues ya es medio tarde para arrepentirse ¿no?”.<sup>517</sup>

Pedro trabajaba para Walmart haciendo gestorías para sus tiendas. De acuerdo con él, cuando era trabajador activo pudo conocer a los gestores de dicha tienda. Lo cual le permitió establecer una red y contar con un equipo de trabajo para hacer la gestoría del servicio eléctrico en las tiendas de Wallmart.

Por último, cabe hacer mención que entre los dos grupos organizados, la resistencia y la Coalición Temporal SME, se dispone de recursos para realizar diferentes actividades, los cuales provienen en mayor parte del grupo de jubilados quienes son los que cooperan ya sea entregando las cuotas sindicales, apoyando a los trabajadores en resistencia o bien llevando en especie alimentos para los trabajadores que participan en el plan de acción de la resistencia. Por la parte, de la Coalición SME, un sector de jubilados que respalda a Jorge Sánchez, colaboran para pagar los servicios de los abogados que llevaban las demandas de los trabajadores que se ampararon en el no pago de los créditos hipotecarios, el reclamo de que se recalculara el monto que recibieron de liquidación, la demanda de contar con la toma de nota del sindicato para dicho grupo, el respeto al convenio de delimitación de zonas

---

<sup>516</sup> Trabajador 1, liquidado

<sup>517</sup> Pedro Garduño

entre CFE y CLFC de 1985, lo anterior en su opinión implicaba la recuperación de su materia de trabajo y su reinserción en una nueva empresa o la CFE.

## Conclusiones

Las características particulares del SME y la condiciones laborales que ofrecía la extinta LFC a los trabajadores, nos permiten sostener que nuestro caso de estudio constituyó una comunidad laboral en la que los trabajadores electricistas tenían un *status* de ciudadanía laboral derivado de los mecanismos institucionales que regulaban las relaciones laborales, lo cual es consistente con el esquema analítico propuesto por Harry Arthurs.

En cuanto a los ejes analíticos para distinguir la concepción de derechos entre los trabajadores en resistencia y ex trabajadores liquidados, y en consecuencia explicar las prácticas o ejercicio de la ciudadanía laboral manifestada en el hecho de participar en la resistencia o no, se consideró lo siguiente: El arreglo institucional sobre el que se pactó entre el SME y la parte patronal que le antecedió a LFC; las condiciones socio productivas de la paraestatal en las que se sustentaban: El modelo de organización de prestación del servicio de energía eléctrica, las relaciones laborales y convenios de productividad; el decreto de extinción; los procesos en marcadores como indicador del peso de la historia sindical en la acción colectiva; la movilización y repertorios de acción; la experiencia laboral y satisfacción en el trabajo; los procesos de socialización política; y la concepción de sus derechos.

Para entender cómo se constituyó el arreglo institucional sobre el que descansaba el *status* de ciudadanos de los trabajadores del SME, éste se explica por la posición estratégica de la industria eléctrica en el desarrollo económico del país y la posición técnica y calificada de los trabajadores electricistas. En consecuencia el SME tenía un recurso de poder que le permitió constituirse como un actor político sólido, dada su capacidad de interrumpir o desviar operaciones que tendrían un impacto considerable en el proceso productivo de la entonces *Mexican Light and Power Company*, y posteriormente en su carácter de empresa estatal, bajo sus diferentes denominaciones.

El SME fue uno de los primeros sindicatos en ejercer sus derechos a la contratación colectiva, antigüedad, la obligación de pagar la compensación por despido, la jornada de

ocho horas, vacaciones, compensación por incapacidad incurrida en el trabajo y el carácter bilateral en las relaciones empresa – sindicato, producto de la huelga de 1936.

En este sentido, el legado histórico de la lucha del SME nació sobre la base de una generación de conciencia de derechos que se centró en la institucionalización de una serie de demandas de acción colectiva. Es decir, los trabajadores electricistas definieron el *status* de su ciudadanía laboral en base al marco institucional y los beneficios que se derivaban del mismo, olvidando la trascendencia de una defensa más global de los trabajadores o lo que podríamos llamar una alta conciencia de clase, es decir, trabajadores conscientes de su situación y posición histórica que permiten establecer vínculos a partir de intereses que lograran una mayor inclusión a esquemas de protección del trabajador en general.

El proceso productivo de la extinta LFC incluía actividades sustantivas (suministro y distribución de energía) y de mantenimiento de la red, un aparato administrativo y actividades de construcción (operativas). Es decir, el control de la materia de trabajo abarcaba actividades que no necesariamente estaban asociadas con los objetivos centrales de la paraestatal. Sin embargo, los problemas financieros estaban asociados a los siguientes rubros: falta de presupuesto destinado para modernizar la infraestructura de la paraestatal, la prohibición de generación de energía, compra de energía a la CFE en bloque, tarifas de venta fijadas por la SHCP y la compra de energía a un precio superior del que la podría vender, aunque no contamos con antecedentes de una serie de años más amplia, se citan algunos datos que ilustran en un período de tres años parte de la problemática de las tarifas en LFC.<sup>518</sup>

---

<sup>518</sup> Ver en anexos cuadro de relación de compra y venta de energía en LFC 2006-2009

De acuerdo con los datos disponibles se evidencia que la relación compra y venta de energía representaba pérdidas sin considerar siquiera los demás procesos productivos asociados a los costos del CCT e inversión para el mantenimiento y suministro de energía eléctrica, y el subsidio que se otorgaba a los usuarios.

La bilateralidad alcanzada por el SME en 1936 se tergiversó en una dinámica de resistencia a cambios en la organización del trabajo. Dada la capacidad de negociación que les brindaba la posición estratégica en la industria eléctrica, representaba un recurso de poder para los diferentes trabajadores electricistas en las negociaciones departamentales con la parte gerencial de la paraestatal. Además, los representantes departamentales de los trabajadores tenían un mayor dominio del conocimiento de la materia de trabajo que la parte gerencial, lo cual provocaba una incapacidad para introducir cambios.

También se debe considerar que las propuestas de modernización no contaban con el respaldo de las bases, debido a que implicaba perder puestos de trabajo. Así lograr un acuerdo político resultaba difícil cuando se encontraban en juego el éxito electoral de los representantes departamentales y del comité central, debido a que él mismo dependía de la capacidad de defender y ampliar los derechos adquiridos.

En este sentido, las alternativas de política para enfrentar el déficit financiero de la paraestatal, se limitaron a establecer acuerdos de productividad con una serie de indicadores que no resolvían el problema de saneamiento financiero y el cambio de modelo de producción.

Al decretarse la extinción de LFC, el esquema institucional en el que se resguardaban los derechos laborales de los electricistas se quebró. Por lo tanto, el conflicto que emergió nos permitió entender a la movilización como un momento de la valoración de derechos laborales, un proceso dinámico en el que la resistencia a la decisión de tomar la indemnización ofrecida por el GF constituyó una expresión de una ciudadanía laboral que exigió el respeto a derechos derivados del control de la materia de trabajo.



Para explicar las motivaciones y argumentos de los actores de la disputa por la materia de trabajo y el derecho a la misma, es preciso considerar que las principales tensiones entre la empresa y el sindicato para sostener el arreglo institucional sobre el que se soportaban los acuerdos de productividad, derechos y obligaciones de los trabajadores se encontraban: en eventuales cambios en el modelo de producción y la cláusula de bilateralidad del CCT que permitía al sindicato impedirlos.

La movilización de los trabajadores en resistencia por más de tres años, se encontraba guiada por una defensa de sus derechos que se alimentó de una serie de incentivos relacionados con su percepción de injusticia, la sensación de indignación moral por la serie de “vituperios” por parte del GF, expresados en distintos comunicados y reproducidos en diferentes medios de comunicación nacionales.

Para los trabajadores en resistencia el agravio a sus derechos y la creencia de que era posible mediante la acción colectiva solucionar su situación, son elementos que articulaban el reclamo por el control y recuperación de la materia de trabajo, la cual a pesar de la desaparición de la paraestatal LFC, consideraban un patrimonio, una herencia de sus antecesores y su propio legado para las nuevas generaciones de sindicalistas.

En este sentido, el marco discursivo de la dirigencia sindical sobre el cual orientaron las creencias de los trabajadores en resistencia refieren a los elementos institucionales, que tuvieron su génesis en un momento histórico concreto pero que se ha extendido a casi 100 años de historia del sindicato, de esta manera la influencia del legado histórico en las prácticas colectivas se asociaron y motivaron la defensa de un empleo formal, la contratación colectiva y la jubilación. Por lo tanto, el peso de la historia del sindicato fue un factor de cohesión que alimentó la capacidad de resistencia. Asimismo, la identidad de los afiliados del SME constituyó una intencionalidad de resistencia, de una actitud de responsabilidad en el desenlace del conflicto.

En cuanto a las estrategias del sindicato para recuperar su fuente de trabajo, el sindicato estableció la ruta de la movilización con repertorios de acción conocidos por los

sindicalistas, lo cual incluyó asambleas generales, departamentales, plantones, marchas, campamentos, reparto de volantes y dos huelgas de hambre. Todas las actividades estuvieron coordinadas por representantes departamentales y miembros del comité central. Entre los nuevos elementos que utilizaron los sindicalistas para establecer canales de comunicación y discusión fueron las redes sociales *facebook* y *twitter*, radio SME por internet, radio turbina (Necaxa), TV Lux por internet.

Respecto a los canales institucionales, los intentos por concertar en el Congreso de la Unión un proyecto de ley que diera paso a la creación de un nuevo organismo que ofreciera el servicio de energía eléctrica en la zona centro no lograron prosperar por no alcanzar el respaldo de los legisladores.

En las instancias internacionales las demandas y su eventual respaldo carecen de un carácter vinculante, por lo que el camino más sólido lo constituyeron los procesos jurídicos que tuvieron los siguientes resolutivos: La SCJN el 5 de julio de 2010 reconoció la facultad del ejecutivo para decretar la extinción de LFC pero, también se incluyó la instrucción a la Junta Federal de Conciliación Arbitraje número cinco de salvaguardar los derechos de los ex trabajadores de LFC, lo que implicó la modificación del laudo a favor de la demanda del Sistema de Administración y Enajenación de Bienes que le solicitó la terminación de las relaciones individuales y colectivas entre los trabajadores del SME y LFC argumentando que la extinción de LFC se constituyó como causa de fuerza mayor. En consecuencia, el amparo del SME interpuesto el 23 de septiembre de 2010 en contra del laudo de la JFCA número cinco abrió la posibilidad de obtener la figura del patrón sustituto. Así, el 13 de septiembre de 2012 el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia del Trabajo amparo a los 44 mil despedidos agremiados del SME; sostuvo que la JFCA violó sus derechos laborales, ya que no pudo justificar legalmente la terminación de las relaciones individuales y colectivas de trabajo bajo la causal de caso fortuito y causa de fuerza mayor. En consecuencia se reconoció la sustitución patronal con la Comisión Federal de Electricidad, resolviendo con plenitud de jurisdicción lo que legalmente procediera. Sin embargo, el 25 de octubre de 2012, el SAE interpuso un recurso de revisión de dicho fallo ante la SCJN. En este sentido, el 30 de enero de 2013, la segunda sala de la SCJN negó el

amparo al SME, al considerar que el Ejecutivo federal no era patrón del organismo descentralizado LFC, dado que la paraestatal contaba con patrimonio y personalidad jurídica propia, asimismo concluyeron que la disolución de LFC fue por causa de fuerza mayor y por razones ajenas a la paraestatal, lo anterior validó la terminación de la relación laboral con el SME y desechó la posibilidad de que la CFE se convirtiera en patrón sustituto.

En cuanto a los procesos por los que los trabajadores tomaron un tipo conciencia de sus derechos laborales, se relaciona con su experiencia laboral antes del ingreso, en el camino para formar de la comunidad laboral y la manera en qué enfrentaron el decreto de extinción. En este sentido, el ingreso al trabajo nos permitió observar la aceptación del control de acceso a la fuente de trabajo por parte del sindicato, lo cual es consistente con los postulados de Perlman, quien observó que la cooperación que se desarrolla en el seno del sindicalismo crece en la medida en que su posición dentro de la industria alcanza un grado de afianzada institucionalización. Así se explica que las respuestas de los trabajadores de LFC se concentraran en el control de las oportunidades de trabajo, como un beneficio derivado de la institucionalización de sus derechos y la garantía que el sindicato representaba, más que de una práctica de solidaridad consciente de clase trabajadora. Sin embargo, se tiene que precisar que el legado histórico, al cual hicieron referencia los entrevistados en resistencia nos permite observar un grado de conciencia sobre el control de la escasez de oportunidades producto de una lucha de las generaciones de sindicalistas que les antecedieron. En consecuencia, el control del puesto trabajo era el referente discursivo que explicaba la cohesión de los trabajadores en resistencia, en la medida que de él se derivaba una serie de derechos.

Dado los resultados del análisis encontramos que si bien es importante señalar que las condiciones de trabajo derivadas del CCT les permitían satisfacer las necesidades económicas más importantes de los trabajadores, no necesariamente era el único elemento que explicaba la satisfacción del trabajo. Así, se debe considerar que la satisfacción dependía de las aspiraciones individuales de los trabajadores y de contar con los medios para alcanzarlas, lo cual sí resultaba un incentivo para cumplir de manera más eficiente sus

tareas en la medida que existía una carrera laboral al interior de la empresa e incluso en algunos casos fuera de ella. Es importante, señalar que entre los trabajadores en resistencia y liquidados los que más satisfacción expresaron por su materia de trabajo fueron los operativos, mientras que los administrativos valoraron más la estabilidad. Finalmete, es importante indicar que aunque las aspiraciones pueden cambiar de acento en el curso de la existencia del trabajador, la seguridad del empleo la valoraban los trabajadores con mayor antigüedad en la paraestatal.

Lo anterior es consistente con el supuesto que el grado de institucionalidad alcanzado entre el sindicato y la empresa como fuente de estabilidad de un trabajo protegido, implicaba un desapego de los trabajadores por la vida interna del sindicato, en cuanto los arreglos no se vieran amenazados o rotos. Así, la institucionalización entendida como el conjunto de reglas producto de discusiones, negociaciones y transacciones, que se reconocen como el resultado de un proceso político y no de un ejercicio de autoridad, se constituyeron en mecanismos de deliberación aceptados por parte de los interesados.

Una regularidad entre los entrevistados de los departamentos más técnicos y operativos fue que su proyecto profesional no se encontraba separado de su reivindicación económica, pues consideraban que debían ser remunerados en relación con lo que estimaban ser su utilidad social, por lo tanto rechazaban que fueran trabajadores privilegiados, dado que los riesgos y responsabilidad de su trabajo eran altos.

Para explicar a partir de qué elementos el grupo de trabajadores electricistas de la extinta LFC, tomaron la decisión de optar por la resistencia o la liquidación, se consideraron fundamentalmente los procesos de socialización política, lo cuales tuvieron cuatro fuentes: La escuela, familia, sindicato y participación en organizaciones sociales. Así, los trabajadores que estuvieron menos expuestos a la politización son aquellos que manifestaron un rechazo a la dirigencia sindical y optaron por la liquidación.

En este sentido, la relación de confianza con la dirigencia sindical dependió del manejo de la agenda de los representantes sindicales, los antecedentes de sus trayectorias, el respaldo de los jubilados y los repertorios de acción con los cuales los ex trabajadores

comulgaron. Por lo cual la participación de los sindicalistas a partir del decreto tuvo diferentes expresiones, la que encabezaba Martín Esparza identificada con la movilización, y rechazo de la indemnización, la corriente de Muñoz asociada con la cooperación con el GF a cambio de obtener contratos para prestar servicios a CFE y el grupo de Coalición Temporal SME encabezada por Jorge Sánchez quien rechazó la movilización como estrategia para exigir respuestas positivas a los procesos jurídicos que emprendió dicho grupo.

La concepción de derechos que los trabajadores construyeron se asocia al grado de politización, por lo tanto la valoración de los derechos tuvo dos tendencias una asociada a derechos individuales y económicos y otra relacionada con los derechos colectivos y el control de la materia de trabajo.

Así, el análisis de cómo enfrentaron la ruptura los ex trabajadores de LFC, nos permitió identificar las tendencias entre trabajadores en resistencia y liquidados. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la dicotomía expresa un momento de las prácticas de ciudadanía, por lo que hay que considerar la variación de acuerdo a su trayectoria laboral, la incorporación de los mensajes de la dirigencia sindical o el comité de la coalición temporal SME, así como las reflexiones sobre sus referentes en el mercado de trabajo, las agendas de otros movimientos sociales y por supuesto de su experiencia laboral.

A partir del análisis de la lectura de los relatos de los entrevistados encontramos que es en el conocimiento de su materia de trabajo, la satisfacción de contar con un trabajo protegido, la estabilidad, la trayectoria laboral previa al ingreso a LFC o el referente de compañeros de escuela, y el sentido de los derechos con las luchas de sus abuelos y padres, son los elementos que abonaron a la concepción de los derechos del trabajador asociada con el control de materia de trabajo y lo colectivo, lo cual se encontró como un denominador común en el discurso de los trabajadores que estaban en resistencia.

Asimismo, en este conjunto de trabajadores fue más importante, independientemente del puesto de trabajo, la seguridad y estabilidad por encima de las prestaciones económicas. Lo anterior nos permite sostener que si bien los trabajadores en resistencia aceptaban la

mercantilización de su fuerza de trabajo, se negaban a negociar derechos adquiridos en casi 100 años de historia del sindicato.

Por parte de los trabajadores que optaron por la liquidación, el común denominador entre los entrevistados es su referente a sus derechos económicos e individuales incluyendo las prestaciones económicas del sindicato, es decir, el seguro sindical y el valor proporcional de las instalaciones que les corresponden en caso de una eventual disolución del SME. Los relatos de estos trabajadores ofrecieron evidencia de la manera en que construyeron su preferencia: mercantilizar sus derechos adquiridos.

En este sentido, las prácticas ciudadanas se encontraban asociadas a un grado y un tipo de conciencia de los trabajadores, para establecer las diferencias entre ambos conjuntos de trabajadores planteamos la pregunta ¿A partir de qué elementos se explica que el grupo de trabajadores electricistas de la extinta LFC, con rasgos en común al compartir el centro de trabajo, la tradición sindical, las conquistas históricas y coexistir en condiciones laborales similares hayan optado por la resistencia o la liquidación?

A partir de dicho cuestionamiento se consideró el enfoque de la acción sindical que adopta la perspectiva de los trabajadores, para ello se dio cuenta de las condiciones institucionales tanto estatales como las internas que delimitan la acción de mediación y control de la dirigencia sindical, así como del conflicto electoral entre los contendientes a la Secretaría General, aspectos que influyeron en las actitudes y las orientaciones de los trabajadores electricistas para participar en la resistencia o liquidarse.<sup>519</sup>

Bajo dicho contexto se analizaron los factores asociados a la tipología de la conciencia obrera, para ello consideramos variables socioeconómicas, la experiencia de trabajo (antigüedad y puesto de trabajo), y variables sociopolíticas (participación sindical). De esta manera la respuesta a nuestra interrogante sobre la formación de las preferencias de

---

<sup>519</sup> Bizberg, Ilán y Zapata F. (1984), “Conciencia obrera y participación sindical en las Truchas”, *Estudios sociológicos*, p. 29.

los trabajadores, la asociamos con la tipología de conciencia de derechos que predominaba entre los ex trabajadores de LFC.

En este sentido, tomamos en cuenta el trabajo previo de Handelman (1978) autor que comparó las actitudes obreras entre sindicatos electricistas: SME y STERM. Dicho autor consideró como variable dependiente la conciencia política de la clase trabajadora. Para ello observó el grado en que un trabajador: 1) se siente una identidad común con los trabajadores industriales; 2) cree que los trabajadores industriales tienen un conjunto común de intereses distintos de (o en contra de) las clases de la gestión y el empleador; 3) El deseo por aumentar la influencia de los trabajadores o de control sobre el proceso de producción. Aspectos que adaptamos para analizar los datos de nuestro estudio de caso, es decir qué elementos se encontraban presentes o ausentes entre los trabajadores en resistencia y los que optaron por la liquidación.<sup>520</sup>

En este sentido, el conjunto de variables que se analizaron en las entrevistas semi estructuradas se encuentran organizadas en dos grupos: Las variables socio demográficas y la calificación del trabajador que representan las variables objetivas. Y el segundo grupo son las variables subjetivas asociadas a la experiencia de trabajo y la socialización política de los ex trabajadores.

Para analizar y organizar los datos utilizamos una lógica dicotómica de indicadores que nos permitieron asociar variables presentes o ausentes entre los trabajadores entrevistados.

Socialización política. 0 = Nos referimos a la apatía del trabajador por la participación política tanto en el sindicato como en otros ámbitos de acción social, sea familiar, escolar, grupos de amigos, etc. Esto no quiere decir que no se considerara la participación formal en el sindicato (elecciones), pero con dicho criterio se identificaron las características que motivan la movilización. 1= Este valor lo adquiere cuando el

---

<sup>520</sup> Handelman, H. (1978), *Determinants of working-class political ideology: a mexican case study*, Milwaukee, University of Wisconsin, p. 42

entrevistado ha participado en la política del sindicato, en otras organizaciones sociales, o bien cuando sus referentes de experiencia política son la escuela, familia y amigos.

Concepción de derechos y obligaciones. 0= es el valor que asignamos cuando los entrevistados refieren a las prestaciones económicas como sus principales derechos, lo cual asociamos a una conciencia economicista. 1= Dicho valor se asigna cuando los entrevistados indicaron como principal elemento de sus derechos la defensa de su materia de trabajo, del legado histórico que contiene el CCT y el Sindicato.

Redes familiares. Como parte de su decisión de optar o no por la liquidación el apoyo de la familia tiene un peso relevante en la medida que forma parte de su repertorio de acción política al contar con recursos económicos que sobrellevan su decisión. 0= no tienen redes de apoyo familiares. 1= si cuentan con apoyo económico de sus familias.

Relación con el sindicato. Dada su experiencia en el trabajo y como sindicalistas, consideramos si los entrevistados respaldaban o no la dirigencia sindical. 0 = negativa. 1= Positiva.<sup>521</sup>

---

<sup>521</sup>Ver en los anexos el esquema que permitió establecer u orientar las tendencias entre nuestros entrevistados, es decir, la tipología de conciencia de derechos. De esta manera identificamos las tendencias y factores asociados a la formación de la preferencia de liquidarse o formar de la resistencia



Para explicar las regularidades entre las dos tendencias construimos una matriz en la que vaciamos los datos encontrados, a partir de ella identificamos las tendencias entre nuestros entrevistados de acuerdo a los criterios dicotómicos que confirmaron nuestra asociación de que los trabajadores liquidados tienen una lógica economicista de sus derechos mientras que los trabajadores en resistencia tienen una conciencia de derechos asociada al control de la materia de trabajo y los derechos colectivos.

Es importante considerar otras tendencias a pesar de que no contamos con información oficial sobre la particularidades de los trabajadores que se liquidaron y los que permanecen en resistencia, de acuerdo con la STPS y entrevistas con miembros del comité central la mayoría de los trabajadores que optaron por la indemnización pertenecían a áreas administrativas, en una relación 30% en resistencia y 70% liquidados. Asimismo el conjunto de trabajadores que en mayor cantidad acudieron a los centros de liquidación fueron los de 20 años de antigüedad en adelante.

El departamento de líneas áreas fue el conjunto de trabajadores que mayor número de trabajadores en resistencia tenía, en una relación 90% en lucha a 10% liquidados, lo cual asociamos a su arraigo a la materia de trabajo, pese a que en el tabulador de salarios eran de los departamentos con remuneraciones más bajas del conjunto de ex trabajadores de LFC.

Finalmente encontramos que la participación activa de los trabajadores en resistencia se encontraba asociada con un mayor grado de escolaridad y redes familiares. Lo cual es consistente con los hallazgos de Handelman quien encontró que a mayor escolaridad las actitudes obreras tienen una expresión más radical o menos conservadora.

**Cuadro 14 Entrevista a ex trabajadores en resistencia**

<b>Caso</b>	<b>Puesto de trabajo</b>	<b>Antigüedad (años)</b>	<b>Edad</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Estado civil</b>	<b>Hijos</b>	<b>Socialización política</b>	<b>Concepción de derechos y obligaciones</b>	<b>Redes familiares</b>	<b>Relación con el sindicato</b>
Cecilia Figueroa	Contraloría	18	38	Licenciatura	casada	2	1	1	1	1
Juan Jesús Alvarado Alcántara	Obras civiles	3	34	Técnico	soltero	0	1	1	1	1
Germán González Rosas	Liniero C	20	46	Secundaria	casado	2	0	1	1	1
Mónica Monroy Lucero	Tienda de consumo	2	28	Licenciatura	soltera	0	1	1	1	1
Juan Ríos Marín	Sobre estante C de electrificación área	21	44	Bachillerato	casado	2	1	1	1	1
Mauricio Gómez Beristaín	Proyecto y normas de distribución	14	38	Licenciatura trunca	Soltero	0	1	1	1	1
Miguel Ángel Ugalde Nava	Grupo de ingenieros	10	35	Ingeniero	Soltero	0	1	1	1	1
Renato González Hernández	Ayudante de agente foráneo	3	26	Licenciatura	soltero	0	1	1	1	1
Grisel García Domínguez	Registro de servicio	2	26	Licenciatura	soltera	0	1	1	1	1
Arturo Alba Rodríguez	Tableros	14	36	Licenciatura trunca	casado	2	1	1	1	1
María Isabel de la Rosa	Oficinistas varios	7	26	Licenciatura	soltera	0	1	1	1	1

Higinio Palos	Distribución foránea	20	47	Técnico	casado	0	1	1	1	1
Rogelio Muciño	Distribución foránea	27	55	Secundaria	casado	1	1	1	1	1
Atanasio Campo Moreno	Subestaciones	21	54	Preparatoria	casado	1	1	1	1	1
Roberto Gama	Cables Subterráneos	18	38	Licenciatura trunca	casado	1	1	1	1	1
Pedro Velázquez	Centro de operaciones redes distribución	26	45	Licenciatura	casado	2	1	1	1	1
Roberto Martel	Telecomunicaciones	19	42	Licenciatura	soltero	0	1	1	1	1

Fuente: elaboración propia.

**Cuadro 15 Entrevistas ex trabajadores liquidados**

<b>Caso</b>	<b>Puesto de trabajo</b>	<b>Antigüedad (años)</b>	<b>Edad</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Estado civil</b>	<b>Hijos</b>	<b>Socialización política</b>	<b>Concepción de derechos y obligaciones</b>	<b>Redes familiares</b>	<b>Relación con el sindicato</b>
Joaquín García	Agencias foráneas	3	25	Bachillerato	soltero	0	0	0	1	0
Mario Arturo López	Líneas Transmisión	18	39	Licenciatura	soltero	0	0	0	0	0
Edmundo Ibarra	Construcción	22	49	Técnica	casado	3	0	0	1	0
Pedro Garduño	Proyecto y normas de distribución	15	35	Carrera trunca	casado	2	1	0	1	0
Hermilo Juan	Líneas áreas	22	49	Carrera trunca	Casado	2	0	0	1	0
Trabajador 1 (Roberto)	Operación	5	29	Bachillerato trunco	casado	1	1	0	1	0
Trabajador 2 (Leobardo)	Obras eléctricas	3	32	Técnica	casado	1	1	0	0	0
Trabajador 3 (Rafael)	Obras eléctricas	2	27	Bachillerato	casado	2	1	1	0	0
Trabajador 4 (Carlos)	Construcción civil	22	46	Técnica	casado	2	0	0	0	1
Trabajador 5 (René)	Obras eléctricas	11	46	Bachillerato	divorciado	2	0	0	0	0
Trabajador 6 (Joel)	Inspección	24	45	Bachillerato trunco	casado	2	0	0	1	0
Trabajador 7 (Javier)	Ingeniero	10	38	Ingeniero	casado	2	0	0	0	0
Trabajador 8 (Aldo)	Ingeniero	6	54	Ingeniero	casado	2	0	0	0	0
Trabajador 9 (Damian)	Dibujo Técnico	16	50	Licenciatura	casado	2	0	0	1	0

Fuente: elaboración propia.

De acuerdo a nuestro análisis de los datos sostenemos que no son las variables sociodemográficas las que explican el por qué los trabajadores optaron por la liquidación. Asimismo, consideramos que el conflicto sindical del SME aparece para el grupo en resistencia como la afirmación de la dignidad y de derechos. Es decir, aceptan la mercantilización de su fuerza de trabajo a cambio de un conjunto de derechos laborales expresados en un marco institucional que los protejía de las contingencia de la vida.

Así, el uso del concepto de la ciudadanía laboral bajo el enfoque institucional y de prácticas, permitió concluir que la conciencia de derechos como producto de una ruptura del arreglo institucional, se encontraba asociado a los beneficios que el gremio obtenía de su *status* de ciudadanía laboral y no de un proceso reflexivo mayor, en el cual entran en juego los elementos del rol de las categorías de clase trabajadora como transformadora de las relaciones de capital – trabajo en su conjunto.

## Anexos

### Divisiones del Sindicato

- 1) ALAMEDA: Domicilio conocido; Alameda, Estado de México;
- 2) CUERNAVACA: Cuauhtémoc N° 55, Col. Amatlán, Cuernavaca, Edo. de Morelos.
- 3) DISTRITO FEDERAL : 3a. del Maestro Antonio Caso N° 45, México, D. F.;
- 4) EL ORO: Constitución N° 23, El Oro, Edo. de México.
- 5) JUANDÓ: Domicilio conocido; Distrito de Tula, Edo. de Hidalgo.
- 6) NECAXA: Domicilio conocido, Municipio de Juan Galindo, Nuevo Necaxa, Edo. de Puebla.
- 7) PACHUCA: Pedro M<sup>a</sup>. Anaya N° 102, Pachuca, Edo. de Hidalgo.
- 8) SAN ILDEFONSO: Domicilio conocido, Planta de Tlilan, Villa Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Edo. De México.
- 9) TEMASCALTEPEC: Domicilio conocido, Distrito de Temascaltepec de González, Edo. de México.
- 10) TEPUXTEPEC: Domicilio conocido, El Salto de Tepuxtepec, Distrito de Maravatío, Edo. de Michoacán, y
- 11) TOLUCA: José M<sup>a</sup>. Pino Suárez Sur N° 400, Toluca, Edo. de México.

Fuente: Estatutos del SME

### Principales centrales de generación.

Generación Distribución (9 plantas de 32 Mw)	Turbogas	288
Jorge Luque	Térmica Convencional	224
Jorge Luque	Turbogas	138
Nonalco	Turbogas	148
Necaxa	Hidroeléctrica	109
Lerma	Hidroeléctrica	67

Fuente: LFC

### Convenios departamentales

N°	ESCALAFON	N° CONVENIO
1.	ABASTECIMIENTO COMPRAS	478-537
2.	ALMACENES Y SUMINISTRO	508
3.	ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	531
4.	CABLES SUBTERRANEOS INSTALACION Y MANTENIMIENTO	493
5.	CABLES SUBTERRANEOS - OPERACIÓN	493

6.	CABLES SUBTERRANEOS TALLER	493	
7.	CENTRALES TERMICAS TURBO GAS	492	
8.	COBRANZAS - TOMADORES DE LEC. DE CTAS. ESP. EN SUC.	526	
9.	CONEXIONES Y MEDIDORES-INSTALADORES	520	
10.	CONEXIÓN Y MEDIDORES - OFICINAS	521	
11.	CONSUMIDORES COBRANZAS -OFICINAS	528	
12.	CONSUMIDORES COBRANZAS-RECUPERACIÓN DE ADEUDOS	525	
13.	CONSUMIDORES COBRANZAS TOMADORES DE LECT. EN SUC	527	
14.	CONSUMIDORES CONBRANZAS CONTRATOS	529	
15.	CONSUMIDORES COBRANZAS TABULADORAS	523-553	
16.	CONTRALORIA GENERAL ÁREAS CONTABLES Y NÓMINAS	554	
17.	CONTRALORIA GENERAL SUPERVISIÓN Y CONTROL DE TIEMPO	501	
18.	DIBUJO ARCHIVO DE PLANOS Y GRUPO TEC. AUXILIAR	480-506	
19.	DISTRIBUCIÓN FORANEO LÍNEAS	490	
20.	GERENCIA COMERCIAL CLAUSULA 19-1	530	
21.	CONSTRUCCION	510	
22.	CONSTRUCCIÓN ( ANALISTAS)	510	676 ACUERDO
23.	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS - AYU. TÉCNICOS	510	671 ACUERDO
24.	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS - AYU. TEC. DE SEG. Y CAP.	510	672 ACUERDO
25.	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS CADENEROS	510	669 ACUERDO
26.	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS - CIVIL	510	686 ACUERDO
27.	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS - ELECTRIFICACIÓN AÉREA	510	689 ACUERDO
28.	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS - ESTRUCTURAS	510	674 ACUERDO
29.	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS - LÍNEAS DE TRANSMISIÓN	510	678 ACUERDO
30.	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS - MANTO CIVIL	510	679-475 ACUERDO

31.	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS - MANTO DE EQUIPO	510 677 ACUERDO
32.	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIO MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	510 675 ACUERDO
33.	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS MATERIALES	510 683 ACUERDO
34.	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OBRAS MECANICAS	510 666 ACUERDO
35.	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS - OFICINAS DE REGISTRO DE SERVICIOS	510 670 ACUERDO
36.	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS - OPERACIÓN Y CONTROL DE EQUIPO	510 692 ACUERDO
37.	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS - PERSONAL	510 658 ACUERDO
38.	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS - SISTEMATIZACIÓN	510 663 ACUERDO
39.	CONSTRUCCION Y SERVICIOS - OBRAS ELECTRICAS	510 693 ACUERDO CONV 486
40.	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS - VIGILANCIA	510 688 ACUERDO
41.	CONSTRUCCION TALLER TABLEROS	510 667 ACUERDO
42.	GRUPO DE CONTADORES Y ABOGADOS	473-534-535
43.	GRUPO DE INGENIEROS	457
44.	GRUPO DE SECRETARIAS	472
45.	LABORATORIO	469
46.	LÍNEAS ÁEREAS- INSTALACION Y MANTENIMIENTO	438
47.	SUBGERENCIA DE MANTO Y TALLERES MANTO ELÉCTRICO	499
48.	MANTENIMIENTO MECANICO	536
49.	TALLER MEC. INDUSTRIAL	500
50.	MEDIDORES - PRUEBAS	465
51.	MEDIDORES TALLER	466
52.	OBRAS CIVILES DE DISTRIBUCIÓN	484
53.	OFICINISTAS VARIOS	509
54.	OPERACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN - OPERACIÓN CIUDAD	470-507
55.	OPERACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN - PRUEBAS	514
56.	OPERACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN - QUEJAS	494
57.	OPERACIÓN SISTEMAS - SUBESTACIONES	418
58.	PERSONAL- PROGRAMA HABITACIONAL MANTO Y PLANIF.	491-505
59.	TOPOGRAFÍA, PROYECTOS DE EXPANSIÓN MANTO Y PLANIF.	
60.	ESTIMADORES	496
61.	RELACIONES INDUSTRIALES - ESCUELA DE	998 ACUERDO



	CAPACITACIÓN	
62.	SERVICIOS DE INTENDENCIA	410
63.	SUBGERENCIA COMERCIAL - AGENCIAS FORÁNEAS	524
64.	SUBGERENCIA COMERCIAL - CONEXIONES FORÁNEO	522
65.	SUBGERENCIA COMERCIAL - INSPECCIÓN	502
66.	SUBGERENCIA ELECTRICA - TALLER DE TABLEROS	485
67.	TALLER AUTOMOTRIZ Y TRANSPORTES-TALLER AUTOMOTRIZ	411-488
68.	TALLER ELÉCTRICO	544
69.	TELECOMUNICACIONES	481
70.	TESORERIA - CAJAS OFICINAS	540
71.	TIENDA DE CONSUMO TCTSE	560
72.	TRANSMISION LINEAS – LINEAS	518
73.	TOLUCA	503
74.	CUERNAVACA	504
75.	JUANDHO	517
76.	PACHUCA	519
77.	TEPUXTEPEC	1011 ACUERDO

Fuente: SME

### **Tendencia de crecimiento de trabajadores jubilados a junio de 2009.**

<b>Año</b>	<b>Trabajadores jubilados</b>
1990	9,322
1991	9,765
1992	10,113
1993	10,475
1994	10,906
1995	11,387
1996	11,875
1997	12,678
1998	13,472
1999	14,467
2000	15,733
2001	16,910
2002	17,912
2003	18,976
2004	19,917
2005	21,043
2006	21,880

2007	22,386
2008	22,650
2009	22,948

Fuente: Con datos de LFC \*Trabajadores jubilados a junio de 2009.

### Plantilla de trabajadores de LFC 2004-2009

<b>Unidad administrativa</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009*</b>
<b>Dirección General</b>	29	35	32	33	35	36
<b>Asuntos Jurídicos</b>	92	96	99	103	113	115
Confianza	35	33	34	33	41	42
Sindicalizados de planta	55	57	59	62	64	63
Sindicalizados provisionales	2	6	6	8	8	10
<b>Contraloría Interna</b>	126	123	131	126	135	134
Confianza	27	28	30	28	32	31
Sindicalizados de planta	69	65	68	66	73	75
Sindicalizados provisionales	30	30	33	32	30	28
<b>Comunicación social</b>	8	8	9	11	15	14
Confianza	4	4	4	4	6	6
Sindicalizados de planta	3	4	3	4	5	4
Sindicalizados provisionales	1	0	2	3	4	4
<b>Finanzas</b>	525	513	524	540	558	570
Confianza	60	58	59	61	64	65
Sindicalizados de planta	428	421	425	421	427	433
Sindicalizados provisionales	37	34	40	58	57	72
<b>Recursos Humanos</b>	852	874	884	889	918	924
Confianza	97	100	98	97	108	107
Sindicalizados de planta	681	699	682	702	720	712
Sindicalizados provisionales	74	75	104	90	90	105
<b>Planeación estratégica</b>	331	347	333	339	366	374
Confianza	23	22	23	23	24	24

Sindicalizados de planta	271	289	283	291	293	297
Sindicalizados provisionales	37	36	27	25	49	53
<b>Producción</b>	3,399	3,535	3,628	3,771	3,979	4,064
Confianza	47	47	47	46	50	49
Sindicalizados de planta	2,776	2,782	2,770	2,795	2,970	2,968
Sindicalizados provisionales	574	706	811	930	959	1,047
<b>Distribución y comercialización</b>	19,640	19,628	19,836	20,552	20,966	20,990
Confianza	226	225	215	223	243	243
Sindicalizados de planta	17,054	17,100	16,945	17,625	18,330	18,135
Sindicalizados provisionales	2,360	2,303	2,676	2,704	2,393	2,612
<b>Abastecimiento y transportes</b>	1,827	1,886	1,859	1,927	1,994	2,019
Confianza	39	42	42	39	41	39
Sindicalizados de planta	4,907	5,012	5,035	5,288	5,418	5,414
Sindicalizados provisionales	1,934	2,189	3,032	3,245	3,455	3,591
<b>Construcción</b>	6,880	7,243	8,109	8,572	1,161	1,167
Confianza	39	42	42	39	53	51
Sindicalizados de planta	4,907	5,012	5,035	5,288	840	874
Sindicalizados provisionales	1,934	2,189	3,032	3,245	268	242
<b>Servicios técnicos</b>	946	1,078	1,074	1,135	1,161	1,167
Confianza	47	46	48	49	53	51
Sindicalizados de planta	782	797	800	825	840	874
Sindicalizados provisionales	117	235	226	261	268	242
<b>Fábricas y talleres</b>	3,861	3,896	4,053	4,352	4,545	4,588
Confianza	35	31	31	30	34	32
Sindicalizados de planta	3,282	3,214	3,266	3,369	3,515	3,537
Sindicalizados provisionales	544	651	756	953	996	1,019
<b>Trabajadores en labor sindical</b>	426	450	478	441	468	465

Confianza						
Sindicalizados de planta	424	448	478	440	466	463
Sindicalizados provisionales	2	2		1	2	2
<b>Total</b>	<b>38,942</b>	<b>39,712</b>	<b>41, 049</b>	<b>42,791</b>	<b>44,167</b>	<b>44,504</b>

Fuente: Con datos de LFC \*Trabajadores jubilados a junio de 2009.

### Secretarios generales del SME

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Luis R. Ochoa Rivera. (1914, 1926, 1927 y 1933)</li> <li>• Ernesto Velazco (1915,1916)</li> <li>• Carlos Butt Smith. (1915)</li> <li>• Enrique Guzmán. (1915-1916)</li> <li>• Luis Harris Clark. (1916)</li> <li>• Ángel Frutos Bonilla. (1916)</li> <li>• Enrique Reyes L. (1916-1917)</li> <li>• Delfino Revilla Rodríguez. (1917)</li> <li>• Conrado Castro Chavert. (1917)</li> <li>• Salvador Celis Gutiérrez. (1918-1920)</li> <li>• Ponciano Solís. (1921-1923)</li> <li>• Ramón Rosales. (1923-1924)</li> <li>• Felipe Bustos Romero. (1924-1925)</li> <li>• Mateo Huarte Galindo. (1925-1926)</li> <li>• Madriguel Romero Arenas. (1927-1928)</li> <li>• Carlos Padilla García. (1928-1930)</li> <li>• Teodoro Lozano Valtierra. (1930-1931)</li> <li>• José Vicente Arias Prieto. (1931-1932)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Luis Espinoza Casanova. (1933-1934)</li> <li>• Francisco Breña Alvirez. (1934-1936)</li> <li>• Manuel Paulin Ortiz. (1936-1938)</li> <li>• David Roldán Gallardo. (1938-1940)</li> <li>• Francisco Sánchez Garnica. (1940-1942)</li> <li>• Juan José Rivera Rojas. (1942-1952)</li> <li>• Julio Vargas Herrera. (1952)</li> <li>• Guillermo Preciado Gómez. (1952-1954)</li> <li>• Agustín Sánchez Delint. (1954-1959)</li> <li>• Luis Aguilar Palomino. (1959-1969)</li> <li>• Jorge Torres Ordóñez. (1969-1977)</li> <li>• José María Téllez Rincón. (1977-1979)</li> <li>• Manuel Fernández Flores. (1979-1983)</li> <li>• Jorge Tapia Sandoval. (1983-1987)</li> <li>• Jorge Sánchez García. (1987-1993)</li> <li>• Pedro Castillo Medellín. (1993-1997)</li> <li>• Rosendo Flores Flores. (1997-2005)</li> <li>• Martín Esparza Flores. (2005-actual)</li> </ul>
---	--

Fuente: SME.

### Relación de compra y venta de energía en LFC 2006-2009

Año	Compra de energía a CFE (en millones de pesos)	Venta de energía al usuario (en millones de pesos)
2006	44,107	40,627
2007	47,723	40,700
2008	46,408.2	31,916.6
2009	46,343	31,663.3

Fuente: La Jornada, Octubre 28, 2009, p. 5 sección política

**Tendencias y factores asociados a la formación de la preferencia de liquidarse o formar de la resistencia**

<b>Resistencia (Conciencia obrera)</b>	<b>Liquidados (Conciencia economicista)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Valoración del control de la materia de trabajo y los derechos colectivos.</li> <li>-Respaldo a la dirigencia sindical.</li> <li>-Creencia sobre una eventual solución mediante la acción colectiva.</li> <li>-Participación en el plan de acción.</li> <li>-Satisfacción del trabajo asociada a la utilidad de su profesión.</li>   <li>-Los principios de identidad pasan por el CCT, el sindicato y su historia.</li>   <li>-Identificados con el carácter público de la extinta LFC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Predomina una lógica economicista, de corto plazo.</li> <li>-La relación con la dirigencia sindical tendía a la desaprobación</li> <li>-Su oposición frente al Estado era derrotista, es decir, ya nada se podía hacer.</li> <li>-Rechazo a la movilización.</li> <li>-La satisfacción del trabajo pasaba más por las prestaciones económicas que por el control de la materia de trabajo</li>   <li>-Indiferencia sobre las eventuales oportunidades de recontractación sea en una empresa privada o pública.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia.

## Bibliografía

Aguilar, Javier. (2007), “La representatividad sindical mexicana”, Foro de consulta sobre la política laboral del gobierno del Distrito Federal: cuarta mesa “movimiento obrero y sindicalismo, México: Gobierno del Distrito Federal.

\_\_\_\_\_ (2001) *La población trabajadora y sindicalizada en México en el periodo de la Globalización*. México: FCE/IIS-UNAM.

Alonso, Luis E.(2007), *La crisis de la ciudadanía laboral*, Barcelona, Anthropos.

\_\_\_\_\_ (1999), *Trabajo y ciudadanía. Estudios sobre la crisis de la sociedad salarial*, Madrid, Trotta

Almazán, José Antonio (2010), *Las mentiras de Calderón*, México, SME.

Barbalet J. M. (1988), *Citizenship: Rights, Struggle and Class inequality*, E.E.U.U, University of Minessota.

Bagguley, P. (2003), *Industrial Citizenship in Britain: its neglect and decline*, unpublished paper, School of Sociology and Social Policy, University of Leeds, [<http://www.sociology.leeds.ac.uk/about/staff/bagguley.php>].

Bendix, Reinhard (1974), “Work and Authority in industry”, University of California Press

\_\_\_\_\_ (1968), *Estado Nacional y ciudadanía*, Buenos Aires, Amorrortu.

Belmont, Edgar (2011), *Las batallas alrededor del servicio público de energía eléctrica. Convergencias y divergencias entre Electricidad de Francia y Luz y Fuerza del Centro*, México, UAQ-UMEST-Porrúa.

\_\_\_\_\_ (2009) “El debate sobre la protección del consumo energético en México: Oportunidades Energético vs la tarifa social doméstica, Revista el Cotidiano, No. 24, 59-64

\_\_\_\_\_ (2006) “Entorno y Estructura: Los límites del marco de acción de los electricistas del SME”, *revista Nueva Antropología*, núm. 66, pp. 109-131

Belmont, Edgar y Sánchez, Sergio (2006), “Los sindicatos en la transición: interpretaciones y debates en América Latina”, en Enrique de la Garza Toledo (cord.), *Teorías sociales y estudios del trabajo: nuevos enfoques*, México, ANTHROPOS, UAMI, pp. 385-403.

Bensusán, Graciela (2006a), *Diseño legal y desempeño real: México*, México, UAM.

\_\_\_\_\_ (2006b). “Relación estado–sindicatos: oportunidades para la renovación durante el primer gobierno de alternancia”, en José González y Antonio Gutiérrez (coords.), *El sindicalismo en México: historia, crisis y perspectiva*, Plaza y Valdés, México, pp. 253-279.

\_\_\_\_\_ (2005a), “El sindicato Mexicano de Electricista y la reestructuración laboral de Luz y Fuerza del Centro”, revista mexicana de sociología, Vol. 2005 No. 003 México, IIS. pp. 543-591.

\_\_\_\_\_ (2005b). “Estrategias sindicales en América del norte,” en Carlos Alba, Ismael Aguilar, José Luis García, et. alt. (coords.), *A diez años del TLCAN*, México, El Colegio de México, pp. 93-132

\_\_\_\_\_ (2000a), “El modelo mexicano de regulación laboral”, México, UAM-Xochimilco, Fundación Friedrich Ebert, FLACSO, Plaza y Valdés.

\_\_\_\_\_ (2000b), “La democracia en los sindicatos: enfoques y problemas”, en Enrique de la Garza (Coord.), *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*, México, COLMEX, FLACSO, UAM, FCE, pp. 392-421.

Bizberg, Ilán y Zapata F. (1984). “Conciencia obrera y participación sindical en las Truchas”, *Estudios sociológicos*, vol. 2, núm.4, 29-49.

Blanke, Svenja. (2007), “El sindicalismo mexicano entre la marginación y la recomposición” *Nueva Sociedad*, núm. 211, pp. 109-123.

Burawoy, Michael (1989), *El consentimiento en la producción. Los cambios del proceso productivo en el capitalismo monopolista*, España, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Castañeda, Alejandro (2006), “Reforma Eléctrica en México, los incentivos que están detrás del proceso político”, *Foro Internacional*, núm. 001 5-20.

Carnoy, Martin (2001), “El trabajo flexible en la era de la información”, Madrid, Alianza Editorial.

Coutu, Michel y Murray Gregor (2005), “Toward Citizenship at work?”, *Industrial Relations*, vol. 60 núm. 4, pp. 617-630.

Crozier, Michel (1969), *El fenómeno burocrático*, vol. I y II Buenos Aires, Amorrortu.

Chihu, Aquiles (2006), *El análisis de los marcos en la sociología de los movimientos sociales*, México, UAM.

De La Garza, Enrique (2007a), “Los estudios laborales en América Latina al inicio del siglo XXI”, *Revista Sociología del Trabajo*, núm. 61, España, Siglo XXI.

\_\_\_\_\_ (2007b) “Los límites de la reestructuración productiva”, *Revista Trabajo*, núm. 4, México.

\_\_\_\_\_ (2006a), *Teorías sociales y estudios del trabajo: nuevos enfoques*, México, UAM.

\_\_\_\_\_ (2006b) *La situación del trabajo en México: Los proyectos de reforma laboral de la UNT y del CT-CCE*, México, UAM, Plaza y Valdés.

\_\_\_\_\_ (2003) De la Garza, Enrique de la. “Reestructuración productiva, empresas y trabajadores en México al inicio del siglo XXI”. Cuaderno de trabajo no. 23, México: STPS, México.

\_\_\_\_\_ (2001), “De la Garza, Enrique de la. *El sindicalismo mexicano frente a la transición política*”, UAM: [http://docencia.izt.uam.mx/egt/publicaciones/articulos/sindicalismo\\_mexicano.pdf](http://docencia.izt.uam.mx/egt/publicaciones/articulos/sindicalismo_mexicano.pdf).

\_\_\_\_\_ (2000), “La Flexibilidad del trabajo en América Latina”, en Enrique de la Garza (coord.), *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*, México, El Colegio de México, Flacso, UAM, FCE.

De la Garza, Melgoza, et. al., (1994), *Historia de la Industria Eléctrica en México Tomo I*, México, UAM.

DOF (2009) “Decreto por el que se extingue el organismo descentralizado Lu y Fuerza del Centro”, URL: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5114004&fecha=11/10/2009](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5114004&fecha=11/10/2009), consultado en octubre de 2009.

Frisch (1963) “Moral y satisfacción en el trabajo” En: *Tratado de sociología del trabajo II*, Coords. Fridmann G. y Naville Pierre. FCE, México, pp.135-159.

Fudge, Judy (2005) “After Industrial Citizenship: Market Citizenship or Citizenship at Work?”, *Relations Industrielles*, vol. 60, núm. 4, pp. 631-656

Galarza, Ernesto (1941), *La Industria Eléctrica en México*, México, FCE.

Gamson, W. (1992), “Talking Politics”, USA, Cambridge University Press.

Gersuny, Carl. (1990), “Citizenship and Industrial Relations”, *Employee Responsibilities and Rights Journal*, vol. 3, núm. 3, pp.185-197



Gómez Tagle, Silvia (1980), *Insurgencia y la democracia en los sindicatos electricistas*, México, El Colegio de México.

Govea, M (Mayo de 2009). La industria eléctrica en México parte II. *LUX*

\_\_\_\_\_ (Abril de 2009). La industria eléctrica en México parte I. *LUX*

\_\_\_\_\_ (Agosto de 2009). La industria eléctrica en México parte V. *LUX*

\_\_\_\_\_ (Julio de 2009). La industria eléctrica en México parte IV. *LUX*

\_\_\_\_\_ (Junio de 2009). La industria eléctrica en México parte III. *LUX*

\_\_\_\_\_ (Septiembre de 2009). La industria eléctrica en México parte VI. *LUX*

Gutiérrez, Antonio (2006), “Breve recorrido histórico del sindicalismo mexicano”, en José González y Antonio Gutiérrez (coords.), *El sindicalismo en México: historia, crisis y perspectiva*, México, Plaza y Valdés, pp. 17-63.

Infante, Ricardo, (1991) “Empleo y equidad: el desafío de los 90”, Santiago de Chile, PREALC.

Handelman, H. (1978), “Determinants of working-class political ideology: a mexican case study”, Milwaukee, University of Wisconsin, pp. 39-62

Janowitz, M. (1980), “Observations on the sociology of citizenship: obligations and rights”, *Social Forces*, vol. 59, núm. 1, pp. 1-24

La resistencia “Discurso del C. Martín Esparza Flores” La resistencia No. 1, Octubre 15, 2009.

La resistencia “Discurso del C. Martín Esparza Flores” La resistencia No. 2, Noviembre 11, 2009.

La resistencia “La lucha del SME rebasa las fronteras nacionales” La resistencia No. 3, Noviembre, 2009.

La resistencia “Frente nacional de resistencia toma la ciudad” La resistencia No. 4, Diciembre 13, 2009.

La resistencia “Discurso del C. Martín Esparza Flores, Secretario General del Sindicato Mexicano de Electricistas, el pasado 30 de octubre en el estadio Azteca” La resistencia No. 14, Noviembre, 2010.

La resistencia “Acerca de la huelga de hambre” La resistencia No. 8, Mayo 15, 2010.

La resistencia “Manifiesto de la huelga de hambre de los trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas” La resistencia No. 9, Junio 15, 2010.

La resistencia “La huelga de hambre y la negociación” La resistencia No. 11, Agosto 15, 2010.

Linares, Judith Amedec (2006), “Cambios en las relaciones laborales y nuevas formas de organización”, *Revista Gaceta Laboral*, vol. 12, núm., pp. 216-231.

Lucena, H. (2006), “Las nuevas relaciones industriales”, en Enrique de la Garza Toledo (coord.), *Teorías sociales y estudios del trabajo: nuevos enfoques*, México, Anthropos, UAMI, pp.207-221.

LUX (Septiembre 2010). Aniversario nacionalización de la industria eléctrica. *LUX*

Marshall, T. H. y Bottomore (1998), *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza

Mauro, Amalia. (2004) “Trayectorias laborales en el sector financiero. Recorrido de las mujeres” ONU, Santiago, núm. 59. pp. 57

McAdam, Doug (1999), “Orígenes terminológicos, problemas actuales, futuras líneas de investigación” en McAdam, Doug, McCarthy John y N. Zald, Mayer (eds.), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*, España, ISTMO

McAdam, Doug, MCarthy John y Zald N., Mayer (1999), “Oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores: hacia sintética y comparada de los movimientos sociales”, en McAdam, Doug, McCarthy John y N. Zald, Mayer (eds.), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*, España, ISTMO, p. 24

Melgoza, J. y Montesinos R. (2002), *Representatividad, democracia y legitimidad en el sindicato mexicano de electricistas*, México, UAM

Melgoza, Javier (2001), “La construcción social de la representatividad, democracia y legitimidad en ámbitos sindicales: El caso del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME)”, en Enrique de la Garza (coord.) *Democracia y cambio sindical en México*, México, Plaza y Valdés, pp. 191-210.

Medina, P. “Mujeres electricistas inicial huelga de hambre del SME” La resistencia No. 4, Diciembre, 2009.

Méndez, Luis H. y Quiroz José Othón (2009) “25 años de sindicalismo en México. Un balance pesimista”, *El cotidiano*, núm.158, pp. 149-168

Montero, Cecilia y Morris, Pablo, (2001), “La ciudadanía laboral: un imperativo de equidad”, en *Proposiciones*, vol.32. Santiago de Chile, Ediciones SUR, URL: <http://www.sitiosur.cl/r.php?id=426>, última consulta enero 2013.

Morris, Pablo (2002) “Transformaciones en el imaginario sindical: Una mirada de la ciudadanía laboral desde los sujetos” en *Aportes al Debate Laboral* núm. 10, Santiago, Gobierno de Chile. Dirección del Trabajo. Departamento de Estudios, URL: <http://www.dt.gob.cl/documentacion/1612/w3-article-59914.html>, última consulta enero de 2013.

Mottez, Bernard y Tourine, Alain (1963) “Clase obrera y sociedad global”, en Georges Friedmann y Pierre Naville (eds.) *Tratado de sociología del trabajo II*, México, FCE, pp. 237-282

Mundlak, (2007), “Industrial Citizenship, Social Citizenship, Corporate Citizenship: I Just Want My Wages”, *Theoretical Inquires in Law*, vol. 8, núm. 2, pp. 719-748

Murray, Georgina, (2005), “Conflict between Liberal Economic Ideology and Citizenship at Work” en *Relations Industrielles/Industrial Relations (RI/IR)* vol. 60, núm. 4, pp. 792-813.

Naville, Pierre (1963) “El proceso técnico, la evolución del trabajo y la organización de la empresa”, en Georges Friedmann y Pierre Naville (eds.) *Tratado de sociología del trabajo I*, México, FCE, pp. 369-425.

Novick, Marta (2000), “La sociología del trabajo en América Latina: un siglo por delante”, *Revista Sociología del Trabajo*, núm. 40, pp. 51-58

Osswski, Stanislaw (1969), “Estructura de clases y conciencia social”, Península, Barcelona OEA “Tratado de libre comercio de América del Norte”, URL: [http://www.sice.oas.org/trade/nafta\\_s/CAP06.asp#An602.3](http://www.sice.oas.org/trade/nafta_s/CAP06.asp#An602.3), consultado en enero de 2013.

OIT (2012), “Estudio General sobre los convenios fundamentales relativos a los derechos en el trabajo a la luz de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008”, texto completo, URL: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_174832.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_174832.pdf), consultado en noviembre de 2012.

Perlman, Selig (1958), *Teoría del movimiento obrero*, Aguilar, México.

Pérez, Gabriel. (2002), “El sindicalismo mexicano frente a la Reforma del Estado”, *Revista Cuicuilco*, vol. 9, núm. 25, p. 369-386

Portes, Alejandro (2007), *Las Instituciones en el desarrollo latinoamericano un estudio comparado*, México, Siglo XXI.

Rodríguez, Emilio (1954), *Generación y Distribución de Energía Eléctrica (Período 1939-1949)*, México, Banco de México.

Ruta y Wannöffel, (2010), “La unión Europea: ciudadanía industrial en marcha”, en Arnulfo Arteaga (coord.), *Trabajo y ciudadanía. Una reflexión necesaria para la sociedad del siglo XXI*, México, UAM, pp. 73-97.

Sánchez, V. Manuel (1978), *Surgimiento del sindicalismo electricista*, México, UNAM.

SENER (2010) “Prospectiva del sector eléctrico 2010-2025” URL: [http://www.sener.gob.mx/res/1825/SECTOR\\_ELECTRICO.pdf](http://www.sener.gob.mx/res/1825/SECTOR_ELECTRICO.pdf), consultado en enero de 2011.

\_\_\_\_\_ (2006a), “Prospectiva del sector eléctrico 2005-2014”, URL: [http://www.energia.gob.mx/res/PE\\_y\\_DT/pub/Electrico\\_2005\\_2014.pdf](http://www.energia.gob.mx/res/PE_y_DT/pub/Electrico_2005_2014.pdf), consultado en enero 2013

\_\_\_\_\_ (2006b), Estatuto Orgánico de Luz y Fuerza del Centro, México, DOF.

SME, (2008), “Contrato Colectivo de Trabajo”, URL: <http://www.sme.org.mx/cct/pdf/CCT2008.pdf>, consultado en octubre 2009.

Tarrow, Sidney (1999), “Estado y oportunidades: la estructuración política de los movimientos sociales”, en McAdam, Doug, McCarthy John y N. Zald, Mayer (eds.), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*, España, ISTMO.

\_\_\_\_\_ (1997), *El poder en movimiento*, Madrid, Alianza Editorial.

Tilly, Charles (2004), “¿De dónde vienen los derechos?”, *Revista Sociológica*, núm. 55, pp. 273-300

\_\_\_\_\_ (2000), “Acción colectiva” *Revista Apuntes de Investigación*, núm. 6, pp. 9-32, CECYP.

Touraine, Alain (1999) “De la antigua a la nueva sociología del trabajo”, *Sociología del Trabajo* núm. 35, pp. 3-23.

\_\_\_\_\_ (1969), *Sociología de la acción*. Barcelona, Ariel.

\_\_\_\_\_ (1963), “La organización profesional de la empresa”, en Fridmann, G. y Pierre Naville (coords.), *Tratado de sociología del trabajo I*, México, FCE, pp. 384-425.

Turner S. Bryan (2001), “The erosion of citizenship” *British Journal of Sociology*, vol. núm. 52, p.189-209

\_\_\_\_\_ (1993), "Contemporary problems in the theory of citizenship", en Turner London (coord.), *Citizenship and social theory*, SAGE publications, pp. 1-18

Viqueira, Jacinto (1963), "La industria eléctrica en México" en *Contribución del SME a la resolución de los problemas de la industria eléctrica nacionalizada y a la unidad de los trabajadores electricistas*, México, SME.

Wallerstein, I. (2003), "Citizens All? Citizens Some! The Making of the citizen" *Society for Comparative of Society and History*, vol. 45, pp. 650-679.

Weller, Jurgen (2007) "La flexibilidad del mercado de trabajo en América latina. Aspectos del debate, alguna evidencia y políticas", Chile, CEPAL No. 61.

Womack, John Jr. (2007) "Posición estratégica y fuerza obrera. Hacia una nueva historia de los movimientos obreros". El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, México.

Xelhuantzi, María (2006), "El sindicalismo mexicano contemporáneo", en Inés González (coord.), *Los sindicatos en la encrucijada del siglo XXI*, México, Friedrich Ebert.

Zapata, Francisco. (2007), "¿Crisis de la relación entre el sindicalismo y el Estado en México?", en Alejandro Covarrubias y Vicente Solís (Coords.), *Un siglo de sindicalismo*, México: Colegio de Sonora.

\_\_\_\_\_ (2005a), *Cuestiones de teoría sociológica*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos.

\_\_\_\_\_ (2005b), "Tiempos neoliberales en México", El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, México.

\_\_\_\_\_ (2000a). Historia del movimiento obrero en América Latina y sus formas de investigación. En Enrique de la Garza (Coord.), *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo* (pp. 371-391). México: COLMEX, FLACSO, UAM, FCE

\_\_\_\_\_ (2000b) "El sindicalismo y la política laboral en México"

\_\_\_\_\_ (1992). Premisas de la sociología de la acción. *Estudios Sociológicos* (29), 469-487

\_\_\_\_\_ (1987). "Relaciones laborales y negociación colectiva en el sector público mexicano". El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, México.

## Sitios web

Animas, L. “Harán válido el acuerdo” *Milenio*, Octubre 11, 2011. <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9041638>, consultado en octubre, 2011

Aranda, J. “Desecha el ministro Cossío la controversia de la ALDF contra la extinción de LFC” *La Jornada*, Noviembre 11, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/11/politica/005n1pol>, consultado en noviembre, 2011.

Aranda, J. “Rechaza la SCJN investigar la extinción de Luz y Fuerza” *La Jornada*, Noviembre 12, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/12/politica/005n2pol>, consultado en noviembre, 2009.

Aranda, J. & Méndez, A. “Extiende el IMSS cobertura por un año a ex trabajadores de LFC” *La Jornada*, Diciembre 8, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/12/08/politica/003n1pol>, consultado en diciembre, 2009.

Aranda, J. “Electricistas aumentan presión para que la Corte admita su solicitud de amparo” *La Jornada*, Marzo 10, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/10/index.php?section=politica&article=015n1pol>, consultado en marzo, 2010.

Aranda, J. “Elaborará Sergio Valls dictamen sobre juicio de amparo promovido por SME” *La Jornada*, Marzo 19, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/19/index.php?section=politica&article=009n2pol>, consultado en marzo, 2010.

Aranda, J. & Muñoz, P. “Resolverá la Corte sobre amparo solicitado por el SME contra la desaparición de LFC” *La Jornada*, Marzo 25, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/25/index.php?section=politica&article=017n1pol>, consultado en marzo, 2010.

Aranda, J., “Desecha la Corte solicitud de controversia constitucional” *La Jornada*, Mayo 26, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/05/26/index.php?section=politica&article=016n3pol>, consultado en mayo, 2010.

Aranda, J. & Méndez, A., “No se negocia bajo presión, dice la SG” *La Jornada*, Abril 12, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/04/12/index.php?section=politica&article=007n2pol>, consultado en abril, 2011.

Aranda, J. “Rechaza la SCJN revisar los amparos de trabajadores contra la extinción de LFC” *La Jornada*, Mayo 5, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/05/05/politica/023n1pol>, consultado en mayo, 2011.

Aranda, J. “Ordena la Corte a la STPS no interferir en los procesos internos de los sindicatos” *La Jornada*, Junio 21, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/06/21/politica/014n1pol>, consultado en junio, 2011.

Ballinas, V. “Exigen a CFE informe sobre *outsourcing*” *La Jornada*, Julio 7, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/07/07/index.php?section=politica&article=014n3pol>, consultado en julio, 2010.

Becerril, A. “Senadores encaran a Javier Lozano por violar los derechos laborales” *La Jornada*, Marzo 4, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/04/index.php?section=politica&article=015n1pol>, consultado marzo, 2010.

Becerril, A. “Hay cortes de energía eléctrica *provocados*, dice Kessel; responsable, el gobierno: SME” *La Jornada*, Mayo 14, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/05/14/index.php?section=politica&article=014n1pol>, consultado en mayo, 2010.

Becerril, A. “No se puede acusar al SME sin pruebas: senadores” *La Jornada*, Mayo 15, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/05/15/index.php?section=politica&article=006n1pol>, Consultado en mayo, 2010.

Becerril, A, & Ballinas, V. “Legisladores exigen los documentos en los que Calderón sustenta la extinción de LFC” *La Jornada*, Mayo 27, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/05/27/index.php?section=politica&article=019n1pol>, consultado en mayo, 2010.

Becerril, A. “Censuran legisladores represión contra los integrantes del SME” *La Jornada*, Mayo 29, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/05/29/index.php?section=politica&article=013n2pol>, consultado en mayo, 2010.

Becerril, A. & Méndez, E. “Electricistas piden al Senado reprobar la extinción de LFC” *La Jornada*, Junio 3, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/06/03/index.php?section=politica&article=017n1pol>, consultado en junio, 2010.

Becerril, A. “Retira Senado su aval para extinguir LFC” *La Jornada*, Junio 6, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/06/06/index.php?section=politica&article=010n1pol>, consultado en junio, 2010.

Becerril, A. “Autoridades no sustentan la decisión de extinguir LFC” *La Jornada*, Junio 25, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/06/25/index.php?section=politica&article=013n2p0l>, consultado en junio, 2010.

Becerril, A. & Saldierna, G. “Exigen reinstalar a los integrantes del SME” *La Jornada*, Julio 10, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/07/10/index.php?section=politica&article=014n2p0l>, consultado en julio, 2010.

Becerril, A. “Irresponsable, el aval de la Corte sobre LFC; se falsearon datos: diputado” *La Jornada*, Julio 11, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/07/11/index.php?section=politica&article=012n2p0l>, consultado en julio, 2010.

Becerril, A. “Denuncian que una empresa privada lleva a cabo el inventario de los activos de LFC” *La Jornada*, Julio 21, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/07/21/index.php?section=politica&article=012n1p0l>, consultado en julio, 2010.

Becerril, A. “Listo, el grupo plural que mediará en el conflicto SME-gobierno” *La Jornada*, Julio 23, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/07/23/index.php?section=politica&article=008n2p0l>, consultado en julio, 2010.

Becerril, A. “Reclamos de miembros del SME” *La Jornada*, Septiembre 23, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/09/23/index.php?section=politica&article=007n2p0l>, consultado en septiembre, 2010.

Becerril, A., Ballinas, V. & Muñoz, P. “Esparza entrega a senadores pruebas de la gran corrupción que priva en la CFE” *La Jornada*, Septiembre 29, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/09/29/index.php?section=politica&article=014n1p0l>, consultado en septiembre, 2010.

Becerril, A. “Ha presentado la CFE mil 500 querellas contra el SME” *La jornada*, junio 3, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/06/03/politica/020n2pol>, consultado en junio, 2011.

Becerril, A. & Ballinas, V. “Ha habido cobros excesivos por errores de facturación: CFE” *La Jornada*, Noviembre 17, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/11/17/politica/005n1pol>, consultado en noviembre, 2011.

Bolaños, A. & Cruz, A. “Descarta Ebrard que se atente contra redes de luz” *La Jornada*, Mayo 15, 2010



<http://www.jornada.unam.mx/2010/05/15/index.php?section=politica&article=007n2pol>, consultado en mayo, 2010.

Brooks, D. “Recepción alentadora al SME en EU” *La Jornada*, Enero 30. <http://www.jornada.unam.mx/2010/01/30/index.php?section=politica&article=006n1pol>, consultado en enero, 2010.

Brooks, D., “Presenta el SME queja formal ante oficina del TLCAN contra el gobierno mexicano” *La Jornada*, Noviembre 15, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/11/15/politica/019n1pol>, consultado en noviembre, 2011.

Camacho, C. & Dávila, I “Lucharemos por nuestro trabajo pese al gobierno y su porro Lozano: SME”. *La Jornada*, Diciembre 18, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/12/18/politica/011n1pol>, consultado en diciembre, 2009.

Camacho, F., “Romper el cerco mediático en su contra, logro del SME durante 2011” *La Jornada*, Diciembre 22, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/12/22/politica/017n1pol>, consultado en Diciembre, 2011.

Camacho, F., “Tras una marcha, el SME pide diálogo serio con el gobierno” *La Jornada*, marzo 17, 2012. <http://www.jornada.unam.mx/2012/03/17/politica/019n1pol>, consultado en marzo, 2012.

Carrieles, L. “Interponen ex trabajadores LyFC nuevas demandas ante Conciliación y Arbitraje” *Milenio*, Abril 13, 2010. <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/562a77fdb11ec7137554a9298bbbbebf> consultado en enero, 2011.

Castillo, G. & Cruz, A “Dictan formal prisión a los 11 detenidos del SME” *La Jornada*, Abril 17, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/04/17/index.php?section=politica&article=016n1pol>, consultado en abril, 2011.

Cardoso, V. “Buscan electricistas validar la figura de patrón sustituto” *La Jornada*, Abril 14, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/04/14/index.php?section=politica&article=014n2pol>, consultado en abril, 2010

Cardoso, V., “Atribuye CFE cobros excesivos a las lecturas físicas del consumo” *La Jornada*, Junio 30, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/06/30/economia/031n2eco>, consultado en junio, 2011.

Cardoso, V., “Las miles de quejas de usuarios se deben a un problema del pasado: director de la CFE” *La Jornada*, Septiembre 2, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/09/02/economia/027n1eco>, consultado en septiembre, 2011.

Carriles, L. “Costará 300 mil mdp liquidar contrato de SME” *Milenio*, Abril 14, 2010. <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/8750701>, consultado en abril, 2010.

Contreras, L. “Martín Esparza busca apoyo de Peña Nieto” *Milenio*, agosto 11, 2011. <http://impreso.milenio.com/node/9007401>, consultado en agosto, 2011.

Cruz, A. “Duda Lozano Alarcón que Martín Esparza obtenga la toma de nota” *La Jornada*, Agosto 5, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/08/05/index.php?section=politica&article=016n2pol>, consultado en agosto, 2010.

Cruz, A. “Gira la PGJDF orden de presentación contra Esparza” *La Jornada*, Abril 14, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/04/14/index.php?section=politica&article=020n3pol>, consultado en abril, 2011.

Cruz, A. “Hubo al menos 25 infiltrados: Esparza” *La Jornada*, Abril 15, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/04/15/index.php?section=politica&article=019n2pol>, consultado en abril, 2011.

Damián, T. “Niega Lozano que se abra empresa en lugar de LFC” *La Jornada*, Octubre 28, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/10/28/index.php?section=politica&article=022n3pol>, consultado en octubre, 2010.

Dávila, I., “SME: Peña Nieto debe aclarar si apoya crear empresa que sustituya a la CFE” *La Jornada*, Febrero 6, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/02/06/index.php?section=politica&article=017n1pol>, consultado en febrero, 2011.

Dávila, I. “Edomex: llama el SME a no votar por Bravo Mena”, *La Jornada*, Abril 26, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/04/26/index.php?section=estados&article=028n3est>, consultado en abril, 2011.

DOF, Decreto de liquidación ¿...???

Esquivel, M. “Quiebran empresas creadas de la extinta SME” *EL sol de México*, Marzo 29, 2011. <http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n2021067.htm>, consultado en marzo, 2011.

Espinosa, V “PGJDF imputa lesiones en pandilla y resistencia a 11 detenidos del SME” *El Universal*, Abril 12, 2011. <http://www.eluniversaldf.mx/home/nota23703.html>, consultado en abril, 2011.

Fernández, L. “Cae jefe de la policía por ataques del SME” *Milenio*, Mayo 12, 2011. <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/94735cf9dc1fc6e1994f97a442ef7cb7>, consultado en mayo, 2011.

Fernández, L. “Cae jefe de la policía por ataques del SME” *Milenio*, Mayo 12, 2011. <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/94735cf9dc1fc6e1994f97a442ef7cb7>, consultado en mayo, 2011

Garduño, G. & Méndez E. “Lozano, provocador; juega una apuesta de poder: Muñoz Ledo” *La Jornada*, Octubre 23, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/23/politica/005n1pol>, consultado en octubre, 2009.

Garduño, R. “Escamotea Los Pinos por qué extingue LFC” *La Jornada*, Octubre 25, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/25/index.php?section=politica&article=004n2pol>, consultado en octubre, 2009.

Garduño, R. “Propone el PRI blindar paraestatales para evitar que se repita el caso de LFC” *La Jornada*, Junio 24, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/06/24/index.php?section=politica&article=017n1pol>, consultado en junio, 2010.

Garduño, R. “Se subastarán bienes de la extinta LFC, anuncia el director del SAE” *La Jornada*, Enero 21, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/01/21/index.php?section=politica&article=019n1pol>, consultado en enero, 2011.

Gómez, C & Salinas, J. “Cede el SME a propuesta de los notables; decide tregua de 3 días”. *La Jornada*, Enero 10, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/01/10/politica/003n1pol>, consultado en enero, 2010.

Gómez, C. “Urgente, la unidad contra la embestida neoliberal, advierte el Congreso Social” *La Jornada*, Enero 30, 2010, <http://www.jornada.unam.mx/2011/01/30/index.php?section=politica&article=017n2pol>, consultado en enero, 2010.

Gómez, C. “Afirma el SME que hay condiciones para crear una compañía que sustituya a LFC” *La Jornada*, Julio 27, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/07/27/politica/019n1pol>, consultado en julio, 2011.

Gómez, C. “Revisará la CNDH *operativos* de acoso contra electricistas: Martín Esparza” *La Jornada*, Agosto 27, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/08/27/politica/024n1pol>, consultado en agosto, 2011.

Gómez, C. “Sindicatos fundan organización política ante *indiferencia* oficial” *La Jornada*, Agosto 28, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/08/28/politica/017n1pol>, consultado en agosto, 2011.

Gómez, C. “SME: extinción de LFC, para golpear al gremio y privatizar el sector eléctrico” *La Jornada*, Marzo 3, 2012. <http://www.jornada.unam.mx/2012/03/03/politica/016n2pol>, consultado en marzo, 2012.

Gómez, C. “Llaman sindicalistas a reivindicar los derechos en el ámbito laboral” *La Jornada*, Marzo 11, 2012. <http://www.jornada.unam.mx/2012/03/11/politica/002n2pol>, consultado en marzo, 2012.

Gómez, C. “No ha cumplido el gobierno, dicen liquidados del SME” *La Jornada*, Febrero 23, 2012. <http://www.jornada.unam.mx/2012/02/23/politica/021n2pol>, consultado en febrero, 2012.

González, S. & Méndez, E. “Revela Esparza nombres de los beneficiados que no pagan luz” *La Jornada*, Octubre 13, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/13/politica/003n1pol>, consultado en octubre 2009.

Herrera, C “Nos asiste la razón en LFC; tengo la conciencia tranquila: Calderón” *La jornada*, Octubre 15, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/15/politica/003n1pol>, consultado en octubre 2009.

Herrera, C. “Cierre de LFC, mi gran reforma, dice el Presidente” *La Jornada*, Diciembre 9, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/12/09/politica/016n3pol>, consultado en diciembre, 2011.

León, G. “Concede juez federal al SME suspensión provisional contra la extinción de LFC” *La Jornada*, Octubre 31, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/31/politica/008n1pol>, consultado en octubre, 2009.

León, G. “CFE debe contestar a consumidor” *La Jornada*, Octubre 14, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/10/14/index.php?section=politica&article=023n3pol>, consultado en octubre, 2010.

Llanos, R. & Ramírez, B. “ALDF: ni un peso se autorizará para cambiar cableado del centro” *La Jornada*, Noviembre 16, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/11/16/index.php?section=capital&article=036n1cap>, consultado en noviembre, 2010.

Martínez, F. & Muñoz, P. “Requisa u ocupación si el SME traspasa el umbral, advierte Lozano” *La Jornada*, Octubre 7, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/07/politica/005n1pol>, consultado en octubre 2009.

Martínez, F. & Muñoz, P. “Ninguna propuesta seria del gobierno en la negociación: SME” *La Jornada*, Octubre 17, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/17/politica/003n1pol>, consultado en octubre, 2009.

Martínez, F. “Bajan \$3 mil millones las pérdidas en Luz y Fuerza, asegura el SME” *La Jornada*, Octubre 10, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/10/politica/003n1pol>, consultado en octubre, 2009.

Martínez, F. “Seguimos en pie de lucha: SME; se afina el plan de resistencia” *La Jornada*, Octubre 18, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/18/politica/003n1pol>, consultado en octubre, 2009.

Martínez, F. & Muñoz, P. “Corta López Dóriga su noticiero radial” *La Jornada*, Octubre 23, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/23/politica/006n2pol>, consultado en octubre, 2009.

Martínez, F. “Hay que revertir el *despotismo* oficial con un frente nacional: SME” *La Jornada*, Octubre 25, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/25/politica/003n1pol>, consultado en octubre, 2009.

Martínez, F. “Interpone SME 35 mil demandas por despidos injustificados” *La Jornada*, Noviembre 7, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/07/politica/005n3pol>, consultado en noviembre, 2009.

Martínez, F. “El conflicto deberá concluir antes de que termine este año: SME” *La Jornada*, Noviembre 8, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/08/politica/003n1pol>, consultado en noviembre, 2009.

Martínez, Fabiola., “El SME, sin apoyo para una huelga nacional, dice Lozano” *La Jornada*, Noviembre 13, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/13/politica/003n1pol>, consultado en noviembre, 2009.

Martínez, F. “Personal de confianza de LFC ganaba \$65 mil en promedio” *La Jornada*, Noviembre 21, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/21/politica/008n1pol>, consultado en noviembre, 2009.

Martínez, F. “CFE, hecha bolas; no sabe a cuánta gente debe recontractar” *La Jornada*, Noviembre 22, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/22/index.php?section=politica&article=005n1pol>, consultado en noviembre, 2009.

Martínez, F. “Kessel no descarta responsabilidad de funcionarios en la ineficiencia de LFC” *La Jornada*, Noviembre 21, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/21/index.php?section=politica&article=008n1pol>, consultado en noviembre 2009.

Martínez, F. “Sindicato niega cifras oficiales de liquidados” *La Jornada*, Noviembre 14, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/14/politica/008n3pol>, consultado en noviembre, 2009.

Martínez, F. “Grupo de Martín Esparza convocará mañana a nuevos comicios internos” *La Jornada*, Diciembre 13, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/12/13/politica/006n2pol>, consultado en diciembre, 2009.

Martínez, F. “Lozano acusa de sabotaje a miembros del SME; buscan afectar el suministro de luz” *La Jornada*, enero 23, 2010 <http://www.jornada.unam.mx/2010/01/23/index.php?section=politica&article=006n1pol>, consultado en enero, 2010.

Martínez, F. “Acuerdan sindicato y gobierno que electricistas recojan sus pertenencias” *La Jornada*, Enero 23, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/01/23/index.php?section=politica&article=006n2pol>, consultado en enero, 2010.

Martínez, F & Narváez, J. “Niega el SME realizar actos de sabotaje; la extinción de LFC, lo que afecta a usuarios” *La Jornada*, Enero 24, 2010, <http://www.jornada.unam.mx/2010/01/24/index.php?section=politica&article=008n1pol>, consultado en enero 24, 2010.

Martínez, F. “La JFCA, obstáculo para que el SME renueve su comité, denuncia Amezcua” *La Jornada*, Enero 29, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/01/29/index.php?section=politica&article=011n1pol>, consultado en enero, 2010.

Martínez, F. “Llama el SME a huelga política general y desobediencia civil generalizada” *La Jornada*, Febrero 14. <http://www.jornada.unam.mx/2010/02/14/politica/012n1pol>, consultado en febrero, 2010.

Martínez, F. “Denuncian electricistas subterfugios para evitar que los contrate CFE” *La Jornada*, Febrero 28, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/02/28/politica/013n2pol>, consultado en febrero, 2010.

Martínez, F. “Colocará el SME el martes las banderas rojinegras en LFC” *La Jornada*. Marzo 14, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/14/index.php?section=politica&article=007n1pol>, consultado en marzo, 2010.

Martínez, F. & Muñoz P., “Coloca el SME banderas de huelga en LFC; exige respeto a vigencia de derechos laborales” *La Jornada*, Marzo 17, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/17/index.php?section=politica&article=012n1pol>, consultado en marzo, 2010.

Martínez, F. “Se respetará el fallo: Gobernación” *La Jornada*, Marzo 25, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/25/index.php?section=politica&article=017n3pol>, consultado en marzo, 2010.

Martínez, F., Méndez, E. & Garduño, R. “Solicita el SME a Gómez Mont solución política al conflicto por extinción de LFC” *La Jornada*, Marzo 26, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/26/index.php?section=politica&article=013n1pol>, consultado marzo, 2010.

Martínez, F. “Nada más qué hacer en SG, señala el SME” *La Jornada*, Abril 7, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/04/07/index.php?section=politica&article=021n3pol>, consultado en abril 7, 2010.

Martínez, F. “Contratará CFE en forma eventual a 400 ex empleados de LFC: Muñoz Reséndiz” *La Jornada*, Abril 8, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/04/08/index.php?section=politica&article=011n1pol>, consultado en abril, 2010.

Martínez, F. “Tribunal invalida desconocimiento de la JFCA a la directiva del SME” *La Jornada*, Abril 9, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/04/09/index.php?section=politica&article=014n1pol>, consultado en abril, 2010.

Martínez, F. “Ilegal, contratar a particulares para generar energía: SME” *La Jornada*, Abril 18, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/04/18/index.php?section=politica&article=017n1pol>, consultado en abril, 2010.

Martínez, F. “Anuncia líder del SME reforzamiento de acciones contra extinción de Luz y Fuerza” *La Jornada*, Mayo 9, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/05/09/index.php?section=politica&article=016n1pol>, consultado en mayo, 2010.

Martínez, F. “Los apagones, intencionales; hay evidencia sólida, insiste Gobernación” *La Jornada*, Mayo 15, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/05/15/index.php?section=politica&article=005n1pol>, consultado en mayo, 2010.

Martínez, F. “Abren otra vía para calumniarnos y reprimirnos, denuncia Martín Esparza” *La Jornada*, Mayo 15, 2010.

<http://www.jornada.unam.mx/2010/05/15/index.php?section=politica&article=005n2pol>, consultado en mayo, 2010.

Martínez, F. “Seguirá la lucha pacífica aun si la Corte niega el amparo: SME” *La Jornada*, Mayo 21, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/05/21/index.php?section=politica&article=016n1pol>, consultado en mayo, 2010.

Martínez, F., “El SME expone sus demandas y objetivos a la ONU y a ONG” *La Jornada*, Mayo 22, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/05/22/index.php?section=politica&article=014n1pol>, consultado en mayo, 2010.

Martínez, F. “Denuncias sobre incidentes en el servicio eléctrico no quedarán en el papel: SG” *La Jornada*, Junio 6, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/06/06/index.php?section=politica&article=009n2pol>, consultado en junio, 2010.

Martínez, F. “Si la Corte falla, haremos justicia como podamos: SME” *La Jornada*, Junio 19, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/06/19/index.php?section=politica&article=011n1pol>, consultado en junio, 2010.

Martínez, F. “Promesa de recontratación, un engaño para 26 mil electricistas” *La Jornada*, Junio 20, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/06/20/index.php?section=politica&article=027n1pol>, consultado en junio, 2010.

Martínez, F. “Improcedente, que la CFE sea el patrón sustituto de empleados de LFC: Lozano” *La Jornada*, Julio 10, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/07/10/index.php?section=politica&article=014n1pol>, consultado en julio, 2010.

Martínez, F. “Ratificará el SME mañana a los dirigentes vinculados a Esparza” *La Jornada*, Julio 11, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/07/11/index.php?section=politica&article=012n1pol>, consultado en julio, 2010.

Martínez, F. “Diferencias con Lozano tienen bajo la lupa a Gómez Mont” *La Jornada*, Julio 12, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/07/12/index.php?section=politica&article=003n1pol>, consultado en julio, 2010.

Martínez, F. & Romero, G. “Anuncia el SME suspensión de marchas y bloqueos en la ciudad” *La Jornada*, Julio 17, 2010.



<http://www.jornada.unam.mx/2010/07/17/index.php?section=politica&article=015n1pol>, consultado en julio, 2010.

Martínez, F., “Condiciona el gobierno analizar plan del SME a la conclusión del ayuno colectivo” *La Jornada*, Julio 23, 2010, <http://www.jornada.unam.mx/2010/07/23/politica/007n1pol>, consultado en julio, 2010.

Martínez, F. “Gobierno y SME acuerdan hallar alternativas laborales y sindicales” *La Jornada*, Julio 27, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/07/27/politica/005n1pol>, consultado en julio, 2010.

Martínez, F. “Proponen electricistas integrarse al área de distribución de CFE” *La Jornada*, Agosto 1, 2010 <http://www.jornada.unam.mx/2010/08/01/index.php?section=politica&article=013n1pol>, consultado en agosto, 2010.

Martínez, F. “Se daría nuevo empleo a integrantes del SME; nada de patrón sustituto: Lozano” *La Jornada*, Agosto 4, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/08/04/index.php?section=politica&article=013n1pol>, consultado en agosto, 2010.

Martínez, F. “El secretario del Trabajo busca reventar las negociaciones con Gobernación: SME” *La Jornada*, Agosto 5, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/08/05/index.php?section=politica&article=016n1pol>, consultado en agosto, 2010.

Martínez, F. “El SUTERM no obstaculiza contratos de ex trabajadores de LFC: Fuentes” *La Jornada*, Agosto 6, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/08/06/index.php?section=politica&article=014n2pol>, consultado en agosto, 2010.

Martínez, F. “Pagarán prestaciones a 16 mil electricistas del SME que no aceptaron su liquidación” *La Jornada*, Agosto 6, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/08/06/index.php?section=politica&article=014n1pol>, consultado en agosto, 2010.

Martínez, F., “Liquidados, 466 empleados de LFC en la tercera etapa”. *La Jornada*, Agosto 8, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/08/08/index.php?section=politica&article=014n1pol>, consultado en agosto, 2010.

Martínez, F. “Refuerza SME defensa jurídica en su movimiento contra extinción de LFC” *La Jornada*, Octubre 3, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/10/03/index.php?section=politica&article=018n2pol>, consultado octubre, 2010.

Martínez, F. “Propondrán a la JFCA instalar una mesa de mediación sobre comicios en el SME” *La Jornada*, Octubre 16, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/10/16/index.php?section=politica&article=015n1pol>, consultado en octubre, 2010.

Martínez, F. & Muñoz P. “Blake: división en SME complica salida al conflicto por cierre de Luz y Fuerza” *La Jornada*, Octubre 28, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/10/28/index.php?section=politica&article=022n1pol>, consultado en octubre, 2010.

Martínez, F. “Llama el SME a crear agrupación política para participar en las elecciones de 2012” *La Jornada*, Octubre 31, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/10/31/index.php?section=politica&article=015n1pol>, consultado en octubre, 2010.

Martínez, F. “Alerta en el SME ante rumores de ocupación” *La Jornada*, Noviembre 11, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/11/28/index.php?section=politica&article=021n1pol>, consultado en noviembre, 2010.

Martínez, F. “Entrega el SME a diputados propuesta para crear empresa que sustituya a LFC” *La Jornada*, Noviembre 13, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/11/13/index.php?section=politica&article=016n1pol>, consultado en noviembre, 2010.

Martínez, F. “No hubo marcha porque el gobierno federal preparó una emboscada: Martín Esparza” *La Jornada*, Noviembre 20, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/11/20/index.php?section=politica&article=015n2pol>, consultado en noviembre, 2010

Martínez, F. “La disidencia afirma que va por los contratos” *La Jornada*, Diciembre 15, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/12/15/index.php?section=politica&article=007n2pol>, consultado en diciembre, 2010.

Martínez, F. “Blake Mora y el SME se comprometen a reinstalar la mesa de diálogo de alto nivel” *La Jornada*, Marzo 10, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/03/10/index.php?section=politica&article=019n1pol>, consultado en marzo, 2011.

Martínez, F. “Prepara el SME nueva defensa legal” *La Jornada*, Junio 5, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/06/05/politica/024n1pol>, consultado en junio, 2011.

Martínez, F. “Evalúan en Gobernación que el DF contrate a miembros del SME” *La Jornada*, Noviembre 5, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/11/05/politica/016n1pol>, consultado en noviembre, 2011.

Martínez, F. “Rechaza SME propuesta de inserción laboral del gobierno” *La Jornada*, Diciembre 1, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/12/01/politica/019n1pol>, consultado en diciembre, 2011.

Martínez, F. “Responde el SME al gobierno: no se quitarán demandas” *La Jornada*, Diciembre 3, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/12/03/politica/014n1pol>, consultado en diciembre, 2011.

Martínez, F. “Analizarán SME y gobierno federal la creación de una empresa paraestatal” *La Jornada*, Enero 11, 2012. <http://www.jornada.unam.mx/2012/01/11/politica/021n1pol>, consultado en enero, 2012.

Martínez, F. “Empantanadas, las pláticas entre el SME y Gobernación” *La Jornada*, Febrero 9, 2012. <http://www.jornada.unam.mx/2012/02/09/politica/015n2pol>, consultado en febrero, 2012.

Martínez, F. “Gobernación pide al SME no *contaminar* las negociaciones con temas electorales” *La Jornada*, Marzo 2, 2012. <http://www.jornada.unam.mx/2012/03/02/politica/018n1pol>, consultado en marzo, 2012.

Martínez, F. “Estancada, la negociación entre SME y Gobernación” *La Jornada*, Marzo 4, 2012. <http://www.jornada.unam.mx/2012/03/04/politica/019n2pol>, consultado en marzo, 2012.

Martínez, F. “Electricistas, responsables de romper las pláticas: SG” *La Jornada*, Marzo 17, 2012. <http://www.jornada.unam.mx/2012/03/17/politica/019n2pol>, consultado en marzo, 2012.

Méndez, A., “Demanda el SME juicio político a Lozano” *La Jornada*, Septiembre 22, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/09/22/politica/019n1pol>, consultado en septiembre de 2009.

Méndez, A., “No avalar fin del nexo laboral Luz y Fuerza-SME, orden a la JFCA” *La Jornada*, Noviembre 7, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/07/politica/003n1pol>, consultado en noviembre, 2009.

Méndez, A. “La extinción de LFC, definitiva: Gómez Mont, Kessel y Lozano” *La Jornada*, Noviembre 11, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/11/index.php?section=politica&article=006n1pol>, consultado en noviembre, 2009.

Méndez, A., “Difunden hoy la decisión sobre el amparo solicitado por electricistas” *La Jornada*, Diciembre 11, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/12/11/index.php?section=politica&article=012n1pol>, consultado en diciembre, 2009.

Méndez, A. “Niega la juez Coutiño amparo al SME contra la extinción de LFC” *La Jornada*, Diciembre 12, 2009, <http://www.jornada.unam.mx/2009/12/12/politica/003n1pol>, consultado en diciembre, 2009.

Méndez, A. “Idalia Peña Cristo hará proyecto sobre amparo solicitado por electricistas” *La Jornada*, Enero 22, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/01/22/index.php?section=politica&article=007n2pol>, consultado en enero, 2010.

Méndez, A. “Diputados se suman a lucha jurídica de SME” *La Jornada*, Enero 25, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/01/25/index.php?section=politica&article=011n3pol>, consultado en enero, 2010.

Méndez, A., “Electricistas acuden a la Corte; la ministra Luna Ramos deja la sesión para atenderlos” *La Jornada*, Abril 21, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/04/21/index.php?section=politica&article=017n1pol>, consultado en abril, 2010.

Méndez, A. “Autoridades impugnan resolución que niega amparo a integrantes del SME” *La Jornada*, Enero 28, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/01/28/index.php?section=politica&article=008n2pol>, consultado en enero, 2010.

Méndez, E. “La controversia constitucional es la opción para derogar el decreto sobre LFC: Navarrete Prida” *La Jornada*, Octubre 27, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/27/politica/007n1pol>, consultado en octubre, 2009.

Méndez, E. & Garduño, R. “Acuerdan priístas y panistas rechazar controversia contra la extinción de LFC” *La Jornada*, Noviembre 19, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/19/politica/008n1pol>, consultado en noviembre, 2009.

Méndez, E., & Garduño, R. “Demanda el PRD que la Corte atraiga el caso de la solicitud de amparo del SME” *La Jornada*, Enero 21, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/01/21/index.php?section=politica&article=010n2pol>, consultado en enero, 2010.

Méndez, E., & Garduño, R. “Que funcionarios expliquen situación en LFC, petición en San Lázaro” *La Jornada*, Marzo 12, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/12/index.php?section=politica&article=018n1pol>, consultado en marzo, 2010.

Méndez, E., & Garduño, R. “CFE sólo contrata a electricistas que cobraron su liquidación: Gil Zuarth” *La Jornada*, Abril 23,

2010.<http://www.jornada.unam.mx/2010/04/23/index.php?section=politica&article=015n1p0l>, consultado en abril, 2010.

Méndez, E. & Garduño, R. “Punto de acuerdo en San Lázaro para que Hacienda informe sobre LFC” *La Jornada*, Octubre 14, 2010.<http://www.jornada.unam.mx/2010/10/14/index.php?section=politica&article=023n2p0l>, consultado en octubre, 2010.

Méndez, E. & Ballinas, V. “Buscan diputados crear empresa que sustituya a LFC sin crear costos extras” *La Jornada*, Febrero 3, 2011.<http://www.jornada.unam.mx/2011/02/03/politica/018n1pol>, consultado en febrero, 2011.

Méndez, E. & Garduño, R. “La extinción de LFC, para permitir a trasnacionales vender energía: estudio” *La Jornada*, Febrero 11, 2011.<http://www.jornada.unam.mx/2011/02/11/index.php?section=politica&article=023n1p0l>, consultado en febrero, 2011.

Méndez, E. & Garduño, R. “Hacienda trianguló con la Sener dinero de liquidación para trabajadores de LFC” *La Jornada*, Febrero 23, 2011.<http://www.jornada.unam.mx/2011/02/23/index.php?section=politica&article=025n1p0l>, consultado en febrero, 2011.

Méndez, E. “Sin quórum en la Comisión de Energía” *La Jornada*, Julio 13, 2011.<http://www.jornada.unam.mx/2011/07/13/politica/020n1pol>, consultado en julio, 2011.

Méndez, E. “Niega juez libertad bajo fianza al ex líder electricista Alejandro Muñoz” *La Jornada*, Septiembre 11, 2012.<http://www.jornada.unam.mx/2012/09/11/politica/020n2pol>, consultado en septiembre, 2012.

Milenio Televisión, 27 de Noviembre, 2009 [http://www.youtube.com/watch?v=YCWD6x\\_0NWQ](http://www.youtube.com/watch?v=YCWD6x_0NWQ), consultado en octubre, 2009.

Milenio Televisión, 30 de Noviembre, 2009 [http://www.youtube.com/watch?v=YCWD6x\\_0NWQ](http://www.youtube.com/watch?v=YCWD6x_0NWQ), consultado en noviembre, 2009.

Morelos, R. & Partida, J. “Violento desalojo de electricistas en Morelos deja 10 trabajadores heridos” *La Jornada*, Mayo 28, 2010.<http://www.jornada.unam.mx/2010/05/28/index.php?section=politica&article=014n1p0l>, consultado en mayo, 2010.

Morelos, R. “Integrantes del SME se atrincheran en Cuernavaca; buscan evitar detenciones” *La Jornada*, Mayo 30, 2010.<http://www.jornada.unam.mx/2010/05/30/index.php?section=politica&article=008n2p0l>, consultado en mayo, 2010.

Muñoz P. y R. Vargas. “Multitudinaria defensa sindical de Luz y Fuerza” *La Jornada*, Octubre 9, 2009 <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/09/politica/003n1pol>, consultado en octubre de 2009.

Morelos, R. “Se amparan líderes de SME en Morelos” *La Jornada*, Mayo 31, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/05/31/index.php?section=politica&article=022n2pol>, consultado en mayo, 2010.

Muñoz, A. Cardoso, V. et. Al. “Explosión en subestación de Nonoalco; fue por impericia de CFE, acusa el SME” *La Jornada*, Enero 6, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/01/06/politica/007n1pol>, consultado en enero, 2010.

Muñoz. A. “Demanda el SME a Lozano ante la PGR por abuso de autoridad” *La Jornada*, <http://www.jornada.unam.mx/2010/01/08/politica/009n1pol>, consultado en enero, 2010.

Muñoz, A. “La propuesta del gobierno es una trampa, un discurso simulado, afirma líder del SME” *La Jornada*, Enero 13, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/01/13/politica/008n2pol>, consultado en enero, 2010.

Muñoz, A. “Aún pueden llamar a la huelga los mineros y el SME: Esparza” *La Jornada*, Agosto 2, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/08/02/index.php?section=politica&article=015n1pol>, consultado en agosto, 2010.

Muñoz, P. & Martínez, F. “Determina el SME promover una controversia constitucional para preservar a Luz y Fuerza” *La Jornada*, Octubre 12, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/12/politica/005n1pol>, consultado en octubre, 2009.

Muñoz, P. y Martínez, F., “Se fractura la disidencia del SME por la pretensión de crear una empresa terciaria” *La Jornada*, Noviembre 11, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/11/politica/009n1pol>, consultado en octubre, 2009.

Muñoz, P. Castillo, G y Martínez, F., “Megamarcha del SME rebasa toda previsión” *La Jornada*, Octubre 16, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/16/politica/003n1pol>, consultado en octubre, 2009.

Muñoz, P. “Denuncia Esparza saqueo en la tesorería del SME; acusa a su opositor Alejandro Muñoz” *La Jornada*, Septiembre 25, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/09/25/politica/018n1pol>, consultado en septiembre de 2009.

Muñoz, P. “Busca gobierno federal desestabilizar al SME para privatizar LFC: gremio” *La Jornada*, Septiembre 11, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/09/11/sociedad/039n2soc>, consultado en septiembre, 2009.

Muñoz, P. “Financian Nava y Gutiérrez Vera la disidencia en el SME: Esparza” *La Jornada*, Octubre 7, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/07/politica/003n1pol>, consultado en octubre 2009.

Muñoz, P. “Repetir la elección para ver quién ganó en el SME, propone el rival de Esparza Flores” *La Jornada*, Octubre 10, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/10/politica/005n1pol>, consultado en octubre 2009.

Muñoz, P. “Martín Esparza fue ratificado por la asamblea general del SME” *La Jornada*, Octubre 7, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/07/politica/006n1pol>, consultado en octubre 2009.

Muñoz, P. “El diálogo, una farsa, dice el SME y se retira” *La Jornada*, Octubre 20, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/20/politica/003n1pol>, consultado en octubre, 2009.

Muñoz, P. & Martínez, F. “El SME presenta demanda por peculado contra funcionarios del gobierno federal” *La Jornada*, Octubre 23, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/23/politica/007n1pol>, consultado en octubre, 2009.

Muñoz, P. “El segundo golpe por la extinción de LFC vendrá contra los usuarios, dice el SME” *La Jornada*, Octubre 26, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/26/index.php?section=politica&article=005n1pol>, consultado en octubre, 2009.

Muñoz, P. “El ex tesorero actúa por su cuenta, dice el sindicato” *La Jornada*, Octubre 28, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/28/politica/005n2pol>, consultado en octubre 2009.

Muñoz, P. & Méndez, A. “Presenta el SME amparo colectivo” *La Jornada*, Octubre 29, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/29/politica/005n2pol>, consultado en octubre, 2009.

Muñoz, P. “Acusan del robo de \$23 millones al disidente del SME Muñoz Reséndiz” *La Jornada*, Noviembre 3, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/03/politica/012n1pol>, consultado en noviembre, 2009.

Muñoz, P. & Martínez, F. “Van al paro cívico contra la extinción de Luz y Fuerza” *La Jornada*, Noviembre 6, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/06/politica/008n1pol>, consultado en noviembre, 2009.

Muñoz, P. & Martínez, F. “Se fractura la disidencia del SME por la pretensión de crear una empresa terciaria” *La Jornada*, Noviembre 11, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/11/politica/009n1pol>, consultado en noviembre, 2009.

Muñoz, P. & Martínez, F. “El gobierno infiltrará provocadores: Esparza” *La Jornada*, Noviembre 11, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/11/politica/003n1pol>, consultado en noviembre, 2009.

Muñoz, P. “Comisión del SME acudirá a la sede de la OIT en Ginebra” *La Jornada*, Noviembre 13, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/13/politica/005n1pol>, consultado en noviembre, 2009.

Muñoz, P. “Derrota para Lozano, la gran cantidad de amparos: Esparza” *La Jornada*, Noviembre 17, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/17/politica/008n1pol>, consultado en noviembre, 2009.

Muñoz, P. “Mujeres comienzan la huelga de hambre de los electricistas” *La Jornada*, Noviembre 24, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/24/politica/005n1pol>, consultado en noviembre, 2009

Muñoz, P. “Derrota para Lozano, la gran cantidad de amparos: Esparza” *La Jornada*, Noviembre 17, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/17/politica/008n1pol>, consultado en noviembre, 2009.

Muñoz, P., “Muñoz descartan realizar nuevas elecciones en el SME” *La Jornada*, Diciembre 7, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/12/07/politica/012n3pol>, consultado en diciembre, 2009.

Muñoz, P. “José Narro y Enrique Villa se reúnen con senadores para analizar intermediación” *La Jornada*, Diciembre 8, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/12/08/politica/003n2pol>, consultado en diciembre, 2009.

Muñoz, P. “Los alegatos de las autoridades no tienen sustento: Carrancá y Rivas” *La Jornada*, Diciembre 11, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/12/11/index.php?section=politica&article=012n2pol>, consultado en diciembre, 2009.

Muñoz, P. “Buscará SME mesa de diálogo con Gobernación esta semana” *La Jornada*, Diciembre 14, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/12/14/politica/008n1pol>, consultado en diciembre, 2009.

Muñoz, P. “Por ningún motivo habrá contratación colectiva, como propone Esparza: STPS” *La Jornada*, Diciembre 17, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/12/17/politica/012n1pol>, consultado en diciembre, 2009.

Muñoz, P., “Ex electricistas de LFC consiguen el apoyo de gremios de Estados Unidos” *La Jornada*, Enero 27,



2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/01/27/index.php?section=politica&article=011n1pol>, consultado en enero, 2010.

Muñoz, P., “La CFE favorece a electricistas agrupados en torno al opositor Alejandro Muñoz” *La Jornada*, Enero 27, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/01/27/index.php?section=politica&article=012n1pol>, consultado en enero, 2010.

Muñoz, P. & Martínez, F. “Exigen miles un acuerdo que evite estallido social en el país” *La Jornada*, Enero 30, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/01/30/index.php?section=politica&article=005n1pol>, consultado en enero, 2010.

Muñoz, P. “Javier Lozano reitera su respaldo a Grupo México en el conflicto de Cananea” *La Jornada*, Febrero 15, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/02/15/politica/014n1pol>, consultado en Febrero, 2010.

Muñoz, P. & Gutiérrez, U. “Convoca Esparza a un paro nacional en repudio al gobierno de Calderón” *La Jornada*, Febrero 16, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/02/16/politica/010n2pol>, consultado en febrero, 2010.

Muñoz, P. “Los trabajadores ya hicieron suficiente daño: STPS” *La Jornada*, Febrero 17, 2010, <http://www.jornada.unam.mx/2010/02/17/politica/015n2pol>, consultado en febrero, 2010.

Muñoz, P. & Castillo, G. “Campesinos, mineros y electricistas censuran la política antilaboral del gobierno” *La Jornada*, Febrero 17, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/02/17/politica/015n1pol>, consultado en febrero, 2010.

Muñoz, P. “Llevarán 9 mil quejas más a la Profeco por mal servicio de CFE” *La Jornada*, Febrero 19, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/02/19/politica/015n1pol>, consultado en febrero, 2010.

Muñoz, P. “CFE no ha contratado a un solo ex trabajador de Luz y Fuerza del Centro: Víctor Fuentes” *La Jornada*, Febrero 24, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/02/24/politica/021n1pol>, consultado en febrero, 2010.

Muñoz, P. “Anuncia Lozano nuevo plan de presión para que electricistas acepten liquidarse” *La Jornada*, Marzo 1, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/01/index.php?section=politica&article=013n1pol>, consultado en marzo, 2010.

Muñoz, P. “Lozano Alarcón viola impunemente la ley, obstinado en eliminar las protestas: SME” *La Jornada*, Marzo 2, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/02/politica/013n1pol>, consultado en marzo, 2010.

Muñoz, P., “Lozano Alarcón viola impunemente la ley, obstinado en eliminar las protestas: SME” *La Jornada*, Marzo 3, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/02/index.php?section=politica&article=013n1pol>, consultado en marzo, 2010.

Muñoz, P. “Revienta el SME *venta de garaje* de servicios que prestaba Luz y Fuerza” *La Jornada*, Marzo 12, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/12/index.php?section=politica&article=015n1pol>, consultado en marzo, 2010.

Muñoz, P., “Dan contratos a electricistas opositores” *La Jornada*, Marzo 8, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/08/index.php?section=politica&article=019n2pol>, consultado en marzo, 2010.

Muñoz, P. “Electricistas interpondrán queja ante la CIDH por la represión del gobierno” *La Jornada*, Marzo 22, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/22/index.php?section=politica&article=013n1pol>, consultado en marzo, 2010.

Muñoz, P. “La CFE corrompe al SUTERM para lograr la privatización: Martín Esparza” *La Jornada*, Marzo 30, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/30/index.php?section=politica&article=010n2pol>, consultado en marzo, 2010.

Muñoz, P. “Iniciará el SME huelga de hambre en el Zócalo” *La Jornada*, Abril 1, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/04/01/index.php?section=politica&article=013n1pol>, consultado en abril, 2010.

Muñoz, P. “Frenar *a toda costa* plan panista de reforma laboral, acuerdan gremios” *La Jornada*, Abril 15, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/04/15/index.php?section=politica&article=015n1pol>, consultado en abril, 2010.

Muñoz, P. “Aceptamos la liquidación para no agravar la crisis del país” *La Jornada*, Abril 15, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/04/15/index.php?section=politica&article=015n3pol>, consultado en abril, 2010.

Muñoz, P. “Denuncian electricistas que la CFE ya comenzó a cortar servicio” *La Jornada*, Abril 19, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/04/19/index.php?section=politica&article=018n2pol>, consultado en abril, 2010.

Muñoz, P. “Contratará CFE a ex trabajadores para dar mantenimiento a vehículos” *La Jornada*, Abril 26,

2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/04/26/index.php?section=sociedad&article=038n2soc>, consultado en abril, 2010.

Muñoz, P. “Calderón declaró la guerra al *narco* y a los sindicatos independientes: gremios de EU” *La Jornada*, Mayo 20, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/05/20/index.php?section=politica&article=015n1pol>, consultado en mayo, 2010.

Muñoz, P. “De los 14 mil 239 liquidados del SME han sido contratados 369: Lozano” *La Jornada*, Junio 7, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/06/07/index.php?section=sociedad&article=041n1soc>, consultado en junio, 2010.

Muñoz, P., Méndez, A. & Pérez, M. “Descarta el SME mover el campamento que mantiene en el Zócalo capitalino” *La Jornada*, Junio 6, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/06/08/index.php?section=politica&article=014n1pol>, consultado en junio, 2010.

Muñoz, P. “Instala el SME plantón en la Secretaría del Trabajo; realiza mitin en oficinas de la OIT” *La Jornada*, Junio 15, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/06/15/index.php?section=politica&article=014n1pol>, consultado en junio, 2010.

Muñoz, P. “Liberan cuenta con \$35 millones del fondo de seguro de electricistas: Alejandro Muñoz” *La Jornada*, Junio 25, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/06/25/index.php?section=politica&article=014n2pol>, consultado en junio, 2010.

Muñoz, P. “Abogados del sindicato estadounidense de acereros darán asesoría legal al SME” *La Jornada*, Junio 29, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/06/29/index.php?section=politica&article=014n1pol>, consultado en junio, 2010.

Muñoz, P. “Ahora podemos demandar a la CFE la reinstalación de electricistas: Esparza” *La Jornada*, Julio 6, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/07/06/index.php?section=politica&article=003n1pol>, consultado en julio, 2010.

Muñoz, P. “Cronología del fallo” *La Jornada*, Julio 6, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/07/06/index.php?section=politica&article=003n2pol>, consultado en julio, 2010.

Muñoz, P. “Pugnará el SME por que la CFE contrate a despedidos de Luz y Fuerza” *La Jornada*, Julio 7,

2010.<http://www.jornada.unam.mx/2010/07/07/index.php?section=politica&article=013n1p0l>, consultado en julio, 2010.

Muñoz, P. & Gómez, C. “Ratificarán electricistas demanda de salarios caídos y admisión en CFE, patrón sustituto” *La Jornada*, Julio 8, 2010.<http://www.jornada.unam.mx/2010/07/08/index.php?section=politica&article=013n1p0l>, consultado en Julio, 2010.

Muñoz, P. “Pretenden cobrar *de un trancazo* créditos hipotecarios a electricistas” *La Jornada*, Julio 14, 2010.<http://www.jornada.unam.mx/2010/07/14/index.php?section=politica&article=012n1p0l>, consultado en julio, 2010.

Muñoz, P. “Ofrecen a electricistas *rebaja* en créditos hipotecarios si pagan con su finiquito” *La Jornada*, 14 de julio, 2010.<http://www.jornada.unam.mx/2010/07/14/index.php?section=politica&article=011n1pol>, consultado en julio, 2010.

Muñoz, P. “Por responsabilidad, la extinción de Luz y Fuerza, dice Lozano en Ginebra” *La Jornada*, Junio 15, 2010.<http://www.jornada.unam.mx/2010/06/15/index.php?section=politica&article=014n2p0l>, consultado en junio, 2010.

Muñoz, P. “Ratificado, rinde protesta el comité central del SME; no estamos cansados: Esperza” *La Jornada*, Junio 15, 2010.<http://www.jornada.unam.mx/2010/07/15/index.php?section=politica&article=011n1pol>, consultado en junio, 2010

Muñoz, P., “Demanda el SME a Blake Mora asistir a la reunión de hoy con voluntad para negociar” *La Jornada*, Julio 16, 2010.<http://www.jornada.unam.mx/2010/07/16/politica/014n1pol>, consultado en julio, 2010.

Muñoz, P. “La agresión que no se vio” *La Jornada*, Agosto 4, 2010.<http://www.jornada.unam.mx/2010/08/04/index.php?section=politica&article=013n2p0l>, consultado en agosto, 2010.

Muñoz, P. “El SME sigue organizando huelga general de pagos” *La Jornada*, Agosto 16, 2010.<http://www.jornada.unam.mx/2010/08/16/index.php?section=politica&article=003n2pol>, consultado en agosto, 2010.

Muñoz, P. “Fibra óptica, millonario negocio reservado para los amigos del régimen: SME” *La Jornada*, Agosto 17, 2010.<http://www.jornada.unam.mx/2010/08/17/index.php?section=politica&article=014n2pol>, consultado en agosto, 2010.

Muñoz, P. “Listo, convenio para pagar prestaciones a más de 16 mil electricistas no liquidados: Esparza” *La Jornada*, Agosto 20, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/08/20/index.php?section=politica&article=020n1pol>, consultado en agosto, 2010.

Muñoz, P. “El SME ampliará demanda de patrón sustituto ante la JLCA” *La Jornada*, Agosto 31. <http://www.jornada.unam.mx/2010/08/31/politica/017n1pol>, consultado en agosto, 2010.

Muñoz, P. “Evalúan diputados y electricistas crear empresa que dé servicio en la zona centro” *La Jornada*, Septiembre 8. <http://www.jornada.unam.mx/2010/09/08/index.php?section=sociedad&article=041n1soc>, consultado en septiembre, 2010.

Muñoz, P. “Mitin del SME y otros gremios” *La Jornada*, Septiembre 15, <http://www.jornada.unam.mx/2010/09/15/index.php?section=politica&article=004n2pol>, consultado en septiembre, 2010.

Muñoz, P. “Buscan Gobernación y SME una ruta para que la JLCA dé la toma de nota” *La Jornada*, Septiembre 20, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/09/20/index.php?section=politica&article=017n1pol>, consultado en septiembre, 2010.

Muñoz, P. “Presentan denuncia ante la CIDH ex empleados que aceptaron liquidación” *La Jornada*, Octubre 11, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/11/politica/015n2pol>, consultado en octubre, 2011.

Muñoz, P., “¡Seguimos vivos!, claman más de 16 mil electricistas tras 12 meses de resistencia” *La Jornada*, Octubre 12, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/10/12/index.php?section=politica&article=004n1pol>, consultado en octubre, 2010.

Muñoz, P. “Piden crear la Comisión de Electricidad del Centro” *La Jornada*, Octubre 14, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/10/14/index.php?section=politica&article=023n1pol>, consultado en octubre, 2010.

Muñoz, P. “Más de 17 mil, no 16 mil, están en resistencia: SME” *La Jornada*, Octubre 21, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/10/21/index.php?section=politica&article=019n2pol>, consultado en octubre, 2010.

Muñoz, P. “En manos de Bucareli, saldar el conflicto derivado del cierre de Luz y Fuerza: SME” *La Jornada*, Noviembre 2, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/11/02/index.php?section=politica&article=013n1pol>, consultado en noviembre, 2010.

Muñoz, P., Becerril, A. & Ballinas, V. “Se instala SME en la construcción de nueva sede del Senado; exige mesa de diálogo”. *La Jornada*, Noviembre 11, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/11/11/index.php?section=politica&article=023n1pol>, consultado en noviembre, 2010.

Muñoz, P. “Un gobierno valiente no manda a la calle a 44 mil trabajadores, dice Esparza ante la OIT”. *La Jornada*, Junio 17, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/06/17/index.php?section=politica&article=017n1pol>, consultado en Junio, 2010.

Muñoz, P. “La Secretaría del Trabajo niega de nueva cuenta la toma de nota a Martín Esparza” *La Jornada*, Septiembre 28, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/09/28/politica/014n1pol>, consultado en septiembre, 2010.

Muñoz, P. “Usuarios de electricidad instituyen frente contra el cobro de servicio por CFE” *La Jornada*, Octubre 12, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/10/12/index.php?section=politica&article=005n1pol>, consultado en octubre, 2010.

Muñoz, P. “Piden crear la Comisión de Electricidad del Centro” *La Jornada*, Octubre 12, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/10/14/politica/023n1pol>, consultado en octubre, 2010.

Muñoz, P., “Demandará el SME auditorías para demostrar millonario desvío en CFE” *La Jornada*, Octubre 29, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/10/29/index.php?section=politica&article=015n2pol>, consultado en octubre, 2010.

Muñoz, P. “Forman comisión civil que coadyuve en el conflicto entre electricistas y gobierno” *La Jornada*, Noviembre 12, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/11/12/politica/018n2pol>, consultado en noviembre, 2010.

Muñoz, P. “El SME recibe la toma de nota y asegura que recuperara empleos” *La Jornada*, Diciembre 15, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/12/15/politica/007n1pol>, consultado en diciembre, 2010.

Muñoz, P. “Electricistas que aceptaron liquidación en LFC aún esperan ser contratados” *La Jornada*, 23 de diciembre, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/12/23/index.php?section=politica&article=021n1pol>, consultado en diciembre, 2010.

Muñoz, P. “No preocupa a Lozano unión de electricistas y mineros” *La Jornada*, Febrero 23,

2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/02/23/index.php?section=politica&article=025n2pol>, consultado en febrero, 2011.

Muñoz, P. “Formalizan pacto electricista-minero para defender derechos laborales” *La Jornada*, Febrero 24, 2011, <http://www.jornada.unam.mx/2011/02/24/index.php?section=politica&article=025n2pol>, consultado en febrero, 2011.

Muñoz, P. “Represión contra mujeres del SME, por la intolerancia de Calderón” *La Jornada*, Marzo 8, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/03/09/sociedad/049n1soc>, consultado en marzo, 2011.

Muñoz, P., “Electricistas demandan al gobierno federal cumplir acuerdos para que vuelvan a laborar” *La Jornada*, marzo 16, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/03/16/index.php?section=sociedad&article=047n1soc>, consultado en marzo, 2011.

Muñoz, P., “Piden electricistas a diputados llamar a comparecer al titular de la JFCA” *La Jornada*, Marzo 28, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/03/29/sociedad/048n1soc>, consultado marzo, 2011.

Muñoz, P. “Estalla la violencia frente a la antigua sede de LFC” *La Jornada*, Abril 12, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/04/12/index.php?section=politica&article=005n1pol>, consultado en abril, 2011.

Muñoz, P. “Los vehículos quemados pertenecen a miembros del SME, afirma Esparza” *La Jornada*, Abril 13, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/04/13/index.php?section=politica&article=007n2pol>, consultado en abril, 2011.

Muñoz, P. “Usuarios se organizan ante recibos locos de la CFE” *La Jornada*, Abril 29, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/04/29/index.php?section=sociedad&article=043n1soc>, consultado en abril, 2011.

Muñoz, P. “Protesta el SME contra Lozano fuera del Senado” *La Jornada*, Junio 1, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/06/01/politica/008n2pol>, consultado en junio, 2011.

Muñoz, P. “La secretaría interpreta que el fallo le permite verificar los comicios” *La Jornada*, Junio 21, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/06/21/politica/014n2pol>, consultado en junio, 2011.

Muñoz, P. “La Corte ató las manos a la STPS para que deje de manipular con tomas de nota: SME” *La Jornada*, Junio 22, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/06/22/sociedad/047n1soc>, consultado en junio, 2011.

Muñoz, P. “Intentó el PAN desechar la propuesta de crear empresa que sustituya a LFC” *La Jornada*, 6 de julio, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/07/06/sociedad/047n1soc>, consultado en julio, 2011.

Muñoz, P. “Ex trabajadores de LFC se dicen engañados por el gobierno federal; siguen sin empleo” *La Jornada*, Julio 14, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/07/14/politica/021n1pol>, consultado en julio, 2011.

Muñoz, P. “Exigen jubilados del SME pago del fondo para deudos, establecido como prestación” *La Jornada*, Agosto 30, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/08/30/politica/017n1pol>, consultado en agosto, 2011.

Muñoz, P. “Plantean crear comisión para regular tarifas y acabar con abusos de la CFE” *La Jornada*, Agosto 31, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/08/31/economia/027n2eco>, consultado en agosto, 2011.

Muñoz, P., Becerril, A. & Ballinas, V. “Marchan grupos sociales de Guerrero y SME contra cobros excesivos de CFE” *La Jornada*, Septiembre 9, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/09/09/politica/021n1pol>, consultado en septiembre, 2011.

Muñoz, P. “Niega Esparza versión de que el SME aceptó levantar el plantón en el Zócalo” *La Jornada*, Septiembre 12, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/09/12/politica/010n1pol>, consultado en septiembre, 2011.

Muñoz, P. “Dan los primeros pasos para destrabar el conflicto del SME; hoy retiraría el plantón” *La Jornada*, Septiembre 13, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/09/13/politica/009n1pol>, consultado en septiembre, 2011.

Muñoz, P. Martínez, F. & Ramírez, B., “Reinserción laboral, base del acuerdo con el SME para desalojar el Zócalo” *La Jornada*, Septiembre 14, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/09/14/politica/005n1pol>, consultado en septiembre, 2011.

Muñoz, P. “Abre negociaciones el SME con el gobierno federal, en Gobernación” *La Jornada*, Septiembre 21, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/09/21/sociedad/047n1soc>, consultado en septiembre, 2011.

Muñoz, P. & Martínez, F. “Negocia el SME crear 219 centros de atención” *La Jornada*, Septiembre 26, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/09/26/politica/017n2pol>, consultado en septiembre, 2011.



Muñoz, P. “En marcha, plan para privatizar servicios de la CFE: trabajadores” *La Jornada*, Septiembre 26, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/09/26/politica/017n1pol>, consultado en octubre 2011.

Muñoz, P., “Abierto, proceso para que CFE se asuma como patrón sustituto de electricistas” *La Jornada*, Octubre 11, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/11/politica/015n1pol>, consultado en octubre, 2011.

Muñoz, P. “Resistir y hacer que el gobierno cumpla, acuerdan electricistas” *La Jornada*, octubre 12, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/12/politica/017n1pol>, consultado en octubre, 2011.

Muñoz, P., “Acusará el SME al gobierno federal por incumplir convenios del TLCAN, arguyen” *La Jornada*, Octubre 25, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/25/politica/019n1pol>, consultado en octubre, 2011.

Muñoz, P. “Entregan a diputados 720 mil firmas para frenar abusos de la CFE” *La Jornada*, Octubre 26, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/26/politica/014n1pol>, consultado en octubre, 2011.

Muñoz, P., “Jubilados de LFC exigen a legisladores pedir cuentas a Lozano y Vivanco” *La Jornada*, Octubre 26, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/26/politica/014n2pol>, octubre 26, 2011.

Muñoz, P. “Entrega el SME en Canadá queja contra el Estado por violar acuerdos del TLCAN” *La Jornada*, Noviembre 2, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/11/02/politica/015n3pol>, consultado en noviembre, 2011.

Muñoz, P. “Entregan hoy en San Lázaro 1.5 millones de firmas contra tarifas de electricidad” *La Jornada*, Noviembre 3, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/11/03/politica/018n2pol>, consultado en noviembre, 2011.

Muñoz, P., “Empezó la cuenta regresiva para que el gobierno cumpla con la reinserción: SME” *La Jornada*, Noviembre 4, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/11/04/politica/018n1pol>, consultado en noviembre, 2011.

Muñoz, P. “Llama el SME a Gobernación a dialogar para solucionar el conflicto con electricistas”, *La Jornada*, Noviembre 16, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/11/16/politica/021n1pol>, consultado en noviembre, 2011.

Muñoz, P., “Llama el SME a cobrarle factura al gobierno panista” *La Jornada*, Diciembre 15, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/12/15/politica/026n1pol>, consultado en diciembre, 2011.

Muñoz, P. & Castillo, G., *La Jornada*, Enero 16, 2012. <http://www.jornada.unam.mx/2012/01/16/politica/002n1pol>, consultado en enero, 2012.

Muñoz, P., “Da la CFE más contratos a empresas privadas que a las de ex electricistas” *La Jornada*, Febrero 2, 2012. <http://www.jornada.unam.mx/2012/02/02/politica/020n2pol>, consultado en febrero, 2012.

Muñoz, P. “Estaremos en todos los actos de Vázquez Mota: SME” *La Jornada*, abril 12, 2012. <http://www.jornada.unam.mx/2012/04/12/sociedad/040n1soc>, consultado en abril, 2012.

Muñoz, P. “Obtiene el SME la victoria legal y deberán reinstalar a los electricistas en la CFE” *La Jornada*, octubre 12, 2012. <http://www.jornada.unam.mx/2012/10/12/politica/017n1pol>. Consultado en octubre, 2012.

Notimex, “Lozano: pena ajena por intervención de Esparza” *La Jornada*, Junio 16, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/06/16/index.php?section=politica&article=014n2pol>, consultado en Junio, 2010.

Olivares, E. & Martínez F. “El reconocimiento al comité central, condicionado, advierte Javier Lozano” *La Jornada*, Julio 24, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/07/24/index.php?section=politica&article=003n1pol>, consultado en julio, 2010.

Otero, M. “Crean Coalición de Miembros del SME” *Milenio*, Noviembre 16, 2009. <http://impreso.milenio.com/node/8674087>, consultado en noviembre, 2009.

Otero, M. “Jorge Sánchez por frenar la elección” *Milenio*, Octubre 1, 2010 <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/8841080>, consultado en octubre, 2010.

Otero, M., “Al líder “lo volvieron a chamaquear”: coalición” *Milenio*, Noviembre 30, 2010. <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/8873579>, consultado en noviembre, 2010.

Otero, M. “Otorgan suspensión provisional contra elección de Esparza” *Milenio*, Diciembre 7, 2010. <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/75b72844da8089d57a31be8af1ae8402> consultado en diciembre, 2010.

Otero, M. “Juez anuló el proceso, aseguran disidentes” *Milenio*, Diciembre 8, 2010. <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/8877907>, consultado en diciembre, 2010.

Otero, M. “Disidentes del SME toman las calles” *Milenio*, Diciembre 8, 2010.<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/75b72844da8089d57a31be8af1d4fefaf>, consultado en diciembre, 2010.

Otero, M. “Se niegan jubilados a dar cuotas sindicales” *Milenio*, Enero 21, 2011.<http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/8898897>, consultado en enero, 2011.

Otero, M. “El gobierno de México violó autonomía sindical, acusan los disidentes electricistas” *Milenio*, Enero 24, 2011.<http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/8900253>, consultado en enero, 2011.

Otero, M. “Acusan daño colateral por la extinción de LFC” *Milenio*, Febrero 7, 2011.<http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/8907833>, consultado en febrero, 2011.

Otero, M. “Contrato colectivo cumple 2 años sin revisión” *Milenio*, Marzo 16, 2011.<http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/8927766>, consultado en marzo, 2011.

Otero, M. “SME: Jorge Sánchez reclama la dirigencia” *Milenio*, Abril 28, 2011.<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/94735cf9dc1fc6e1994f97a442463b13>, consultado en abril, 2011.

Otero, M. “Se disputan dos grupos dirigencia del SME” *Milenio*, Junio 29, 2011.<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/17ac6f941c670ecbb121a42479200927>, consultado en junio, 2011.

Otero, M., “Intentan madrugete en el SME” *Milenio*, Julio 15, 2011.<http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/8992592>, consultado en julio, 2011

Pavón, A. “Tesorero del SME rechaza su pago para no dejar el sindicato a “un loco” (Esparza)” *Crónica*, Noviembre 16, 2009.[http://www.cronica.com.mx/nota.php?id\\_notas=469342](http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=469342), consultado en noviembre, 2009.

Poy, L. “Apela el líder del SME a la solidaridad estudiantil para detener una infamia” *La Jornada*, Noviembre 27, 2009.  
<http://www.jornada.unam.mx/2009/11/27/index.php?section=politica&article=010n1pol>, consultado en noviembre 2011.

Poy, L. “Ordenan a la SCT divulgar datos sobre la red de fibra óptica de LFC” *La Jornada*, Diciembre 18, 2010.<http://www.jornada.unam.mx/2010/12/18/index.php?section=politica&article=020n2pol>, consultado en diciembre, 2010.

Redacción “Liquidados” *La Jornada*, Octubre 29, 2009.  
<http://www.jornada.unam.mx/2009/10/29/politica/005n3pol>, consultado en octubre, 2009.

Redacción. “Muere electricista en el Estado de México” *La Jornada*, Marzo 29, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/29/index.php?section=politica&article=014n2pol>, consultado en marzo, 2010.

Redacción, “Piden recontractar a 6 mil” *La Jornada*, Marzo 3, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/03/index.php?section=politica&article=015n2pol>, consultado en marzo, 2010.

Redacción, “Ordena IFAI revelar gastos por liquidar Luz y Fuerza” *La Jornada*, Junio 13, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/06/13/index.php?section=politica&article=013n2pol>, consultado en junio, 2010.

Redacción “Continúa cabildeo el SME” *La Jornada*, Abril 15, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/04/15/index.php?section=politica&article=019n3pol>, consultado en abril, 2011.

Redacción, “Electricistas acuden ante la CNDH” *La Jornada*, Marzo 2, 2012. <http://www.jornada.unam.mx/2012/03/02/politica/018n2pol>, consultado en marzo, 2012.

Ramírez, B. & Servín, M., “Condena Ebrard la violencia” *La Jornada*, Abril 12, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/04/12/index.php?section=politica&article=007n1pol>, consultado en abril, 2011.

Rodríguez, I “Kessel no descarta responsabilidad de funcionarios en la ineficiencia de LFC” *La jornada*, Octubre 30, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/30/politica/011n1pol>, consultado en octubre 2009.

Rodríguez, I. & Muñoz, P. “Advierte Lozano: no procederán la controversia constitucional ni los amparos; es una decisión tomada”, *La Jornada*, Noviembre 9, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/09/politica/012n2pol>, consultado en noviembre, 2009.

Rodríguez, I. & Cruz, A. “Falta de mantenimiento a red eléctrica causó explosiones: ex funcionario de CFE” *La Jornada*, Mayo 15, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/05/16/index.php?section=politica&article=015n1pol>, consultado en mayo, 2010.

Rodríguez, I. “Presentan en la Profeco quejas contra la CFE” *La Jornada*, Junio 5, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/06/05/index.php?section=politica&article=008n1pol>, consultado en junio, 2010.

Román, J. & Muñoz, P. “Presentó el SME recurso de impugnación contra sentencia de la juez federal Coutiño” *La Jornada*, <http://www.jornada.unam.mx/2009/12/26/politica/011n1pol>, consultado en diciembre, 2009.

Romero, G. & Llanos, R. “Exige Ebrard al gobierno federal resolver ya el conflicto con electricistas de LFC” *La Jornada*, Abril 4, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/04/14/index.php?section=politica&article=020n2pol>, consultado en abril, 2011.

Saldierna, G., Pérez, M. Muñoz, Alma. Et. Al. “Niega el PAN que el decreto de Calderón sea materia de controversia constitucional” *La Jornada*, Octubre 14, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/14/index.php?section=politica&article=015n1pol>, consultado en octubre 2009.

Saldierna, G., Olivare, E. & Muñoz, A. “Notables proponen a gobierno y SME plan para evitar escalada del conflicto” *La Jornada*, Enero 9, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/01/09/politica/005n1pol>, consultado en enero, 2010.

Saldierna, G. “Aún no discuten iniciativa para sustituir a LFC” *La Jornada*, Julio 16, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/07/16/politica/017n2pol>, consultado en julio, 2011.

Saldierna, G. & Olivares, E. “Mujeres del SME realizan protesta contra Vázquez Mota en la sede de AN” *La Jornada*, Marzo 9, 2012. <http://www.jornada.unam.mx/2012/03/09/politica/013n1pol>, consultado en marzo, 2012.

Servín, M. Quientero, J. et. Al. “Mueren dos empleados de la CFE cuando reparaban un cortocircuito” *La Jornada*, Septiembre 10, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/09/10/index.php?section=capital&article=037n1cap>, consultado en septiembre, 2010.

SEGOB,

[http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis\\_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Content%3A1626&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Category%3A2](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Content%3A1626&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A2). Consultado en Septiembre de 2009.

SEGOB. “Conferencia de prensa que ofrecieron los Secretarios de Gobernación, Fernando Gómez Mont; Energía, Gerogina Kessel; del Trabajo y Previsión Social, Javier Lozano. De Hacienda y Crédito Público. Agustín Cartens, y el Director de la CFE, Alfredo Elías Ayub, 11 Octubre 2009,

SEGOB

(1),

[http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis\\_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Content%3A1627&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Category%3A1](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Content%3A1627&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A1), consultado en octubre, 2009.

SEGOB

(2),

[http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis\\_Informativa?uri=http%3A%2F%2F](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2F)

[www.SEGOB.swb%23swbpress\\_Content%3A1640&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Category%3A1](http://www.SEGOB.swb%23swbpress_Content%3A1640&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A1), consultado en octubre, 2009.

SEGOB; (3)  
[http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis\\_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Content%3A1734&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Category%3A1](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Content%3A1734&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A1), consultado en octubre, 2009

SEGOB, (4)  
[http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis\\_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Content%3A1646&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Category%3A1](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Content%3A1646&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A1) consultado en octubre, 2009.

SEGOB (5),  
[http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis\\_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Content%3A1788&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Category%3A1](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Content%3A1788&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A1), consultado en enero, 2010.

SEGOB, (6)  
[http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis\\_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Content%3A1798&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Category%3A1](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Content%3A1798&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A1), consultado en enero, 2010.

SEGOB, (7)  
[http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis\\_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Content%3A1811&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Category%3A1](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Content%3A1811&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A1), consultado en enero, 2010.

SEGOB (7)  
[http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis\\_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Content%3A2542&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Category%3A1](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Content%3A2542&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A1), consultado en noviembre, 2010.

SEGOB (8)  
[http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis\\_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Content%3A3132&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Category%3A1](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Content%3A3132&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A1), consultado en septiembre, 2011.

SEGOB (9)  
[http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis\\_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Content%3A3136&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Category%3A1](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Content%3A3136&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A1), consultado en septiembre, 2011.

STPS, “Boletín 81”  
[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2010/mayo/b81\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2010/mayo/b81_stps.htm), consultado en mayo, 2010.

- STPS, Boletín 139  
[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/octubre\\_09/b139\\_octubre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/octubre_09/b139_octubre_stps.htm),  
consultado en octubre, 2009.
- STPS, Boletín 140  
[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/octubre\\_09/b140\\_octubre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/octubre_09/b140_octubre_stps.htm),  
consultado en octubre, 2009.
- STPS Boletín 143,  
[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/noviembre\\_09/b143\\_noviembre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/noviembre_09/b143_noviembre_stps.htm),  
consultado en noviembre, 2009.
- STPS, Boletín 147.  
[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/noviembre\\_09/b147\\_noviembre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/noviembre_09/b147_noviembre_stps.htm)  
consultado en noviembre, 2009.
- STPS, Boletín 148  
[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/noviembre\\_09/b148\\_noviembre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/noviembre_09/b148_noviembre_stps.htm),  
consultado en noviembre, 2009.
- STPS, Boletín 149.  
[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/noviembre\\_09/b149\\_noviembre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/noviembre_09/b149_noviembre_stps.htm),  
consultado en noviembre, 2009.
- STPS, Boletín 152.  
[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/noviembre\\_09/b152\\_noviembre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/noviembre_09/b152_noviembre_stps.htm),  
consultado en noviembre, 2009.
- STPS, Boletín 145.  
[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/noviembre\\_09/b145\\_noviembre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/noviembre_09/b145_noviembre_stps.htm),  
consultado en noviembre, 2009.
- STPS, Boletín 164.  
[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/diciembre\\_09/b164\\_diciembre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/diciembre_09/b164_diciembre_stps.htm),  
consultado en diciembre, 2009.
- STPS, Boletín 166.  
[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/diciembre\\_09/b166\\_diciembre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/diciembre_09/b166_diciembre_stps.htm),  
consultado en diciembre, 2009.
- STPS, Boletín 168.  
[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/diciembre\\_09/b168\\_diciembre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/diciembre_09/b168_diciembre_stps.htm),  
consultado en diciembre, 2009.

STPS, Boletín 169.  
[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2009/diciembre\\_09/b169\\_diciembre\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2009/diciembre_09/b169_diciembre_stps.htm), consultado en diciembre, 2009.

STPS, Boletín 39  
[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2010/febrero/b39\\_febrero\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2010/febrero/b39_febrero_stps.htm), consultado en febrero, 2010.

STPS, Boletín 115.  
[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2010/Julio/b115\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2010/Julio/b115_stps.htm), consultado en julio, 2010.

STPS, Boletín 118.  
[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2010/Julio/b118\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2010/Julio/b118_stps.htm), consultado en julio, 2010.

STPS, Boletín 111.  
[http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines\\_2010/Julio/b111\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/saladeprensa/boletines_2010/Julio/b111_stps.htm), consultado en julio, 2010.

La Jornada “Aumentan accidentes por electrocución en 83.3% en el DF: Moreno Brizuela”  
*La Jornada*, Junio 26, 2011. <http://www.iberroamerica.net/mexico/prensa-generalista/jornada.unam.mx/20110626/noticia.html?id=C9SXHc7>, consultado en junio, 2011.

Vargas R. y Muñoz P. “Ex líderes del SME promueven crear firma que atienda funciones de LFC”  
*La Jornada*, Noviembre 10, 2009. <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/10/politica/007n2pol>, consultado en noviembre, 2009.

Velazco E., “Avala el IFAI declaratoria de la STPS”  
*La Jornada*, Enero 28, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/01/28/index.php?section=politica&article=009n3pol>, consultado en enero, 2010.

Velasco, E. “Aclarar datos sobre LFC, ordena el IFAI a Presidencia”  
*La Jornada*, Febrero 26, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/02/26/politica/018n2pol>, consultado en febrero, 2010.

Velasco, E. “Avala el IFAI inexistencia de documentos sobre extinción de LFC”  
*La Jornada*, Marzo 4, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/04/index.php?section=politica&article=018n1pol>, consultado en marzo, 2010.

Velasco, E. “IFAI ordena a la STPS divulgar el contrato colectivo de Luz y Fuerza del Centro”  
*La Jornada*, Mayo 31,



2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/05/31/index.php?section=politica&article=015n1pol>, consultado en mayo, 2010.

Velasco, E., “Descartan la Sener y el SAE brindar datos respecto a la extinción de LFC” *La Jornada*, Junio 23, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/06/23/index.php?section=politica&article=014n1pol>, consultado junio, 2010.

Velasco, E. “Ganó la tv \$131 millones en un mes por LFC” *La Jornada*, Noviembre 11, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/11/17/index.php?section=politica&article=024n1pol>, consultado en noviembre, 2010.

Velasco, E. “Asignaciones de prisa ante la emergencia” *La Jornada*, Agosto 16, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/08/16/index.php?section=politica&article=002n1pol>, consultado en agosto, 2010.

Velasco, E. “Quebranto por \$1,300 millones en la CFE; implicados, funcionarios y jueces de Sinaloa” *La Jornada*, Noviembre 24, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/11/24/politica/013n1pol>, consultado en noviembre, 2011.

Urrutía, A. “Preferimos no negarle al SME a algo a lo que tiene derecho: Felipe Calderón” *La Jornada*, Diciembre 15, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/12/15/politica/010n1pol>, consultado en diciembre, 2010.

Urrutía, A. “Calderón: el tiempo me dio la razón en la necesidad de desaparecer a Luz y Fuerza” *La Jornada*, Enero 18, 2011. <http://www.jornada.unam.mx/2011/01/18/index.php?section=politica&article=011n1pol>, consultado en enero, 2011.

Zaragoza, G. “Afinar el SME huelga de hambre masiva; inicia campaña para reunir firmas de apoyo” *La Jornada*, Abril 6, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/04/06/index.php?section=politica&article=008n1pol>, consultado en abril, 2010.

Zuñiga, J., “Este lunes comienzan las obras para modernizar la red eléctrica del Centro” *La Jornada*, Noviembre 19, 2010. <http://www.jornada.unam.mx/2010/11/19/index.php?section=economia&article=027n2eco>, consultado noviembre, 2010.

## **Acrónimos y siglas**

APPO Asamblea popular de los pueblos de Oaxaca  
ASSA Asociación Sindical de Sobre Cargos de Aviación de México  
CCT Contrato Colectivo de Trabajo  
CFE Comisión Federal de Electricidad  
CLFC Compañía de Luz y Fuerza del Centro  
CENER Confederación Nacional de Electricistas de la República Mexicana  
CNTE Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación  
CROM Confederación Federal Obrera Mexicana  
CT Congreso del Trabajo  
CTM Confederación de Trabajadores de México  
DGRA Dirección General de Registro de Asociaciones  
GF Gobierno Federal  
FSM Frente Sindica Mexicano  
FNTI Federación Nacional de Trabajadores de la Industria Eléctrica  
FESEBS Federación de sindicatos de empresas de bienes y servicios  
JFCA Junta Federal de Conciliación Arbitraje  
LFT Ley Federal del Trabajo  
LSPEE Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica  
LFC Luz y fuerza del centro  
IPN Instituto Politécnico Nacional  
ISSTE Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado  
PEMEX Petróleos Mexicanos  
PAN Partido Acción Nacional  
PRI Partido Revolucionario Institucional  
PRD Partido de la Revolución Democrática  
PT Partido del Trabajo  
PVEM Partido Verde Ecologista de México  
Profeco Procuraduría federal del consumidor  
OIT Organización Internacional del Trabajo  
OPEZ Organización Popular Emiliano Zapata  
SCJN Suprema Corte de Justicia de la Nación  
SEGOB Secretaría de Gobernación  
SNTE Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
SNEF Sindicato Nacional de Electricistas Federales  
SNESCRM Sindicato Nacional de Electricistas Similares y Conexos de la República Mexicana  
SNTSS Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social  
STUNAM Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México  
SME Sindicato Mexicano de Electricistas  
STERM Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana  
SUTERM Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana  
Sutin Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear

STPS Secretaría del Trabajo y Previsión Social  
TD Tendencia Democrática  
TLCAN Tratado de Libre Comercio de América del Norte  
UAM Universidad Autónoma Metropolitana  
UPREZ Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata  
UE Unión Europea  
UNT Unión Nacional de Trabajadores